

Informe periódico fin de Ejercicio 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Medellín – Antioquia

Carrera 58 N° 42 – 125

Informe Periódico de Fin de Ejercicio
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

Bonos EPM en circulación en el mercado nacional de capitales

- a) la clase de valor: Bonos de deuda Pública
- b) sistema de negociación: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 31 de diciembre de 2024: COP\$1,251,590,000,000
- e) monto colocado: Monto total adjudicado al 31 de diciembre de 2024: COP\$2,997,280,000,000
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: El monto actual autorizado del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos es: COP\$4,500,000,000,000, por lo tanto, el saldo pendiente por colocar es de COP\$1,502,720,000,000.

Bonos EPM en circulación en el mercado internacional de capitales

- a) la clase de valor: “Senior Notes” (Bonos)
- b) sistema de negociación: Depository Trust Company (DTC/) Euroclear/ Clearstream
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Luxembourg Stock Exchange
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 31 de diciembre de 2024: COP\$4,165,519,000,000 y en USD\$1,575,000,000.
- e) monto colocado: No Aplica
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: No Aplica

Tabla de Contenido

Glosario	6
Contenido del informe periódico de fin de ejercicio Emisor Grupo A	10
1. Primera parte: Aspectos generales de la operación	10
1.1. Descripción del objeto del negocio del emisor:	10
1.1.1 La evolución del plan de negocios en el corto, mediano y largo plazo	37
1.1.2 Las actividades, productos o servicios generadores de ingresos	39
1.1.3 Las condiciones comerciales competitivas.	40
1.1.4 El desarrollo de nuevos de productos o servicios, sus mejoras, las condiciones de la demanda y las condiciones competitivas.	44
1.1.5 Relación de las patentes, marcas comerciales, licencias, franquicias y otros derechos de autor que posea la entidad.	48
1.1.6 Los ingresos de las actividades se reciben de manera estacional, cíclica u ocasionalmente	48
1.1.7 Entidades públicas territoriales nacionales, las entidades públicas extranjeras y los gobiernos extranjeros.	48
1.1.8 La evolución de las finanzas públicas	48
1.1.9 Resumen sobre el desempeño económico reciente	54
1.1.10 Número total de trabajadores, variación en el número y porcentaje respecto del año anterior.	59
1.2. Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera	59
1.3. Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y los mecanismos implementados para mitigarlos.	73
1.3.1 Explicación sobre los eventos de materialización de riesgos durante el periodo correspondiente al informe y las medidas adoptadas	75
2. Segunda parte: Desempeño bursátil y financiero	81
2.1. Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos	81
2.1.1 Información sobre la participación en el capital del emisor y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital.	82
2.2. Información financiera del ejercicio reportado, comparándola con el ejercicio inmediatamente anterior	82
2.3. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los períodos que se abarcan en la información financiera, incluyendo los principales indicadores financieros y su respectivo análisis.	83
2.3.1 Las variaciones materiales sobre los resultados de la operación.	83
2.4. Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor.	91
2.5. Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.	91
2.6. Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera	91

2.7. Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado.	92
2.7.1 Análisis cuantitativo del riesgo de mercado	92
2.7.2 Análisis cualitativo de riesgo de mercado	92
2.8 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al emisor.	92
2.9 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información.	93
2.9.1 Certificación expedida por el representante legal del emisor en la cual certifique que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio.	93
2.9.2 Un informe suscrito por el representante legal del emisor sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera.	93
2.9.3 Una certificación emitida por el revisor fiscal, mediante la cual confirme la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.	97
3. Tercera Parte: Prácticas de Sostenibilidad e inversión responsable del emisor	97
3.1. Análisis del Gobierno Corporativo.	97
3.1.1 Descripción de la estructura de la administración del emisor.	97
3.1.2 Composición y funcionamiento de la junta directiva y sus órganos de apoyo.	98
3.1.3 Composición y funcionamiento de la alta gerencia del emisor.	101
3.1.4 Información acerca de los perfiles profesionales y experiencia de los directores y la alta gerencia del emisor.	105
3.1.5 Información sobre los criterios de independencia adoptados por el emisor para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo que tenga el emisor.	114
3.1.6 Quórum y datos de asistencia de las reuniones de Junta Directiva y de sus órganos de apoyo respecto del ejercicio reportado.	115
3.1.7 Descripción de los procesos de evaluación de la junta directiva, sus órganos de apoyo y la alta gerencia.	116
3.1.8 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de interés.	119
3.1.9 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la realización de operaciones con partes relacionadas.	120
3.1.10 Los honorarios acordados con el revisor fiscal o el auditor externo por los servicios de revisoría fiscal, auditoría y demás servicios contratados.	121
3.1.11 Funcionamiento del sistema de control interno del emisor, incluyendo una descripción de los mecanismos y comités que manejan los procesos de auditoría interna.	122
3.1.12 Descripción de la estructura de gobierno adoptada por el emisor para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación.	125
3.2. Asuntos Ambientales y Sociales, incluidos los Climáticos.	129
3.2.1 Direccionamiento y modelo de sostenibilidad	129
3.2.2 Materialidad	131

3.2.3	Ambiental, Social y Gobernanza - ASG	135
4.	Cuarta parte – Anexos	158

Glosario

Actividad de control: Acciones establecidas en los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la Administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos.

Actividades de monitoreo: Determinar si cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno, están presentes y funcionando adecuadamente en la organización.

Ambiente de control: El ambiente de control establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones.

ANDEMOS: Asociación Nacional de Movilidad Sostenible

Asociada: Entidad sobre la cual EPM posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Autonomía: Distancia que un vehículo eléctrico puede recorrer con una carga.

Carga Lenta: 3.7 kW a 7.4 kW, toma varias horas, ideal para uso doméstico.

Carga Semi-rápida: 11 kW a 22 kW, reduce tiempos de carga, común en comercios y oficinas.

Carga Rápida: Más de 50 kW, permite recargar en menos de una hora en electrolinerías.

COMFIS: Consejo Municipal de Política Fiscal, cuerpo colegiado, rector de la política económica y social y actúa como coordinador del sistema presupuestal de la administración pública.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Instancia del más alto nivel jerárquico, creado como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, de obligatoria conformación para todas las entidades estatales. (Ley 87 de 1993, art 13 y Decreto 648 de 2017).

Componente: Uno de los cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Control Interno: Estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad para proporcionar seguridad razonable de que los objetivos y metas se alcanzarán y que los eventos no deseados se evitaren o bien se detectaran y corregirán.

Control interno efectivo: El Sistema de Control Interno para que sea efectivo requiere que cada uno de los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG.

Componente: Uno de los cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

CRA: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico—CRA — es una entidad del orden nacional, creada mediante el artículo 69 de la Ley 142 de 1994, como Unidad Administrativa Especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, regida por la Constitución Política y por la ley; sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al presidente de la República.

Crédito sostenible: Financiación sostenible es la capacidad de una organización para captar recursos para sus actividades, en base a unos criterios no solo financieros sino también ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- La misión de la CREG es la de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo de estos sectores.

CU: Costo Unitario de Prestación del Servicio.

Demanda Desconectable voluntaria (DDV): Mecanismo que respalda los generadores de Colombia cuando no cuenten con capacidad de generación. Anillo de seguridad del Cargo por Confiabilidad, definido en la Resolución CREG 071 de 2006 y desarrollado conforme en lo establecido en la Resolución CREG 063 de 2010.

Demanda Desconectable voluntaria verificada (DDVV): Es la DDV que efectivamente fue reducida de manera voluntaria por los usuarios, verificada conforme a lo establecido en la Resolución CREG 063 de 2010.

Deterioro de la inversión: Variaciones en el valor razonable de la inversión. La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Electrolinera: Estación con múltiples cargadores para vehículos eléctricos.

Energía prepago Modalidad en que el cliente recarga el valor a consumir a través de un medidor especial en donde, además, se normalizan deudas a través de un abono sobre el porcentaje de la recarga.

ENFICC: Máxima energía eléctrica que es capaz de entregar una planta de generación continuamente, en condiciones de baja hidrología, en un periodo de un año

Estadísticas - Mercado Secundario: Información agregada por rueda de negociación

Evaluación de Riesgos: Proceso dinámico e iterativo que se realiza para identificar y analizar los riesgos asociados al logro de los objetivos de la organización.

Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa (Transferencias): La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Funcionando: La determinación que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante.

GCE. Grandes consumidores de energía

Información y Comunicación: La información es necesaria para que la organización pueda desarrollar las responsabilidades de control interno que respaldan la consecución de sus objetivos.

IoT: Internet de las cosas, se refiere a la red colectiva de dispositivos conectados y a la tecnología que facilita la comunicación entre los dispositivos y la nube, así como entre los propios dispositivos.

KV: Símbolo de kilovoltio en el Sistema Internacional de Unidades

kWh (Kilovatio-hora): Unidad de energía que mide el consumo o almacenamiento eléctrico

kWp: es la unidad de medida usada para comparar el rendimiento de los distintos sistemas de energía solar fotovoltaica

LCB: Línea base de consumo: estimación de la cantidad de energía que habría sido consumida por un usuario, durante un período determinado, en ausencia de incentivos de respuesta de la demanda. Representa el consumo de energía esperado del usuario bajo condiciones normales, que proporciona una base de comparación para medir las variaciones de consumo en respuesta a programas de respuesta de la demanda

Lineamiento: Especificaciones fundamentales asociadas a cada uno de los componentes del MECI que permitirán establecer la efectividad del Sistema de Control Interno.

Líneas de Defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, que permiten contar con diferentes niveles para el control.

Los informes periódicos de fin de ejercicio deben incluir un glosario, que contenga los términos empleados y que por su especialidad requieran de una definición.

Negocio conjunto: Acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos

Oportunidad de Mejora: Hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto.

Portafolio: Es un conjunto de subportafolios, proyectos, programas y/o operaciones agrupadas, que se gestionan de forma efectiva y coordinada, con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la organización.

Potencia de Carga (kW): Velocidad a la que un cargador suministra energía a la batería

Precio Cierre: Corresponde al último precio de cierre en operaciones de contado realizada en el año.

Precio Mínimo - Precio Máximo: Son calculados sobre operaciones de contado.

Presente: La determinación que existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño.

PTARs: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, realiza la limpieza del agua usada y las aguas residuales para que pueda ser devuelto de forma segura a nuestro medio ambiente. Eliminar los sólidos, desde plásticos, trapos y vísceras hasta arena y partículas más pequeñas que se encuentran en las aguas residuales

Punto de Carga: Ubicación donde se recarga un vehículo eléctrico

PV: Porcentaje de variación mensual que se aplicará por el comercializador sobre el Costo Unitario.

RD: Mecanismo Respuesta a la Demanda: Procedimiento mediante el cual un usuario o grupo de usuarios participa mediante reducciones de demanda en la bolsa de energía en contraprestación a un incentivo económico

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

RUEDA: Sesión de negociación o rueda, es el ámbito del mercado en donde existen reglas establecidas para la negociación de títulos de renta fija. Para cada rueda se establecen las condiciones de negociación que determinan la forma en la que se pueden realizar las transacciones, los títulos que pueden ser negociados, los horarios de apertura y cierre, las condiciones de calce y los mínimos, múltiplos y máximos de negociación, entre otros.

Rueda TRD: Compraventas, repos, simultáneas y transferencia temporal de valores

Rueda CVDP: Compraventas en T+0 a T+3

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito

Segmento operativo: Es un componente de la empresa que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa; cuyos resultados de operación son revisados de forma y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Segmento reportable: Es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Subsidiaria: Entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Tasa Cierre: Última tasa de negociación en operaciones de contado realizada en el año.

Tasa Cierre Anterior: Última tasa de negociación en operaciones de contado realizada en el año inmediatamente anterior.

Tasa Mínima – Máxima: Son calculadas sobre las tasas de negociación en operaciones de contado.

Telemedida: Medición remota del consumo a través de herramientas tecnológicas.

Vehículo Eléctrico Puro (BEV): Funciona solo con baterías recargables, sin motor de combustión.

Vehículo Híbrido Enchufable (PHEV): Combina motor eléctrico y de combustión, con batería recargable en red.

Volumen: Corresponden a montos negociados o adjudicados en millones de pesos colombianos (COP).

Volumen Mercado: Corresponde al volumen negociado de operaciones de contado en el mercado secundario.

Volumen Mercado sin TES: Corresponde al volumen negociado de operaciones de contado en el mercado secundario sin negociación de TES.

XM: Operador del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y administramos el Mercado de Energía Mayorista (MEM), para lo cual realizamos las funciones de Centro Nacional de Despacho -CND-, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y Liquidador de Cuentas de cargos por Uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional - LAC. Además, XM administra las Transacciones Internacionales de Electricidad de corto plazo -TIE- con Ecuador.

% Participación Corresponde al porcentaje del volumen negociado del correspondiente título con respecto al volumen de mercado sin negociación de TES.

Contenido del informe periódico de fin de ejercicio Emisor Grupo A

1. Primera parte: Aspectos generales de la operación

1.1. Descripción del objeto del negocio del emisor:

- **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras. Para el cumplimiento de su objeto social, las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrán desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad y redistribución de ingresos.

PARÁGRAFO: Con el igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objetivo; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios públicos que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y, en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

La sede principal para efectos jurídicos, administrativos y de todo orden, será siempre el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, y por determinación de la Junta Directiva podrá establecer sedes por fuera de su domicilio, tanto al interior del país como en el exterior para el cabal cumplimiento de su objeto social.

- **Central Hidroeléctrica de Caldas. S.A. ESP Beneficio e Interés Colectivo. CHEC S.A. ESP BIC**

ARTÍCULO 5.- (Modificado EP No. 2293 del 7 de abril de 2022) OBJETO. La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de energía, incluidos:

- a) El servicio público domiciliario de energía, mediante el transporte de esa energía desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición.
- b) Las actividades complementarias de generación, comercialización, transformación, interconexión y transmisión de energía y otras fuentes de energía dentro y fuera del territorio nacional.
- c) Desarrollar actividades inherentes a los servicios públicos domiciliarios.
- d) La comercialización de toda clase de productos, bienes o servicios en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad, los que podrán ser comercializados o vendidos con otorgamiento o no de plazos para su pago.
- e) Prestar los servicios de Inspección, calibración y ensayo de: medidores de energía eléctrica a frecuencia fundamental, transformadores e instrumentación eléctrica.

Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de estas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas ni garantizar obligaciones de terceros diferentes a las compañías del Grupo Empresarial.

Para el cumplimiento de su objeto social CHEC S.A. ESP, sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad, eficacia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de energía a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, podrá realizar alianzas estratégicas y suscribir cualquier tipo de convenio que le permita el cumplimiento de su objeto, participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): (i) EN CUANTO AL MODELO DE NEGOCIO: Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. (ii) EN CUANTO A GOBIERNO CORPORATIVO: Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad y expresar el propósito empresarial en los diversos documentos de la empresa. (iii) EN CUANTO A PRÁCTICAS LABORALES: Crear beneficios de bienestar para sus empleados y diseñar estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. (iv) EN CUANTO A PRÁCTICAS AMBIENTALES: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales, divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la política de responsabilidad social empresarial y la política ambiental de la sociedad. (v) EN CUANTO A PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD: Crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

En todo caso estas actividades que son propias de las sociedades de beneficio e interés colectivo serán realizadas respetando el Direccionamiento Estratégico y el Modelo de Sostenibilidad del Grupo EPM.

En general la sociedad podrá efectuar todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia; sin embargo, la Sociedad estará facultada para operar en igualdad de condiciones en cualquier lugar del país y desarrollar su objeto social en el exterior, sin necesidad de obtener permiso adicional de las autoridades colombianas de conformidad con el artículo 23 de la Ley 142 de 1994.

- **EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

El objeto de la sociedad es la prestación del servicio público domiciliario de energía, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 y 143 de 1994 o en las normas que las adicione, modifique o derogue, así como las actividades complementarias e inherentes de generación, comercialización, transformación, interconexión, transmisión y distribución propias de este servicio público. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá además realizar las siguientes actividades 1. La comercialización, con o sin financiación, de toda clase de productos, bienes o servicios asociados a los servicios públicos domiciliarios o a las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad, en beneficio o interés de los usuarios y/o suscriptores de dichos servicios y actividades. 2. Prestar el servicio de facturación y recaudo a terceros. 3. Prestar servicios técnicos asociados con la generación, transmisión y distribución de energía. 4. Realizar y prestar asesoría en materias relacionadas con su objeto social. 5. La comercialización con o sin financiación de la red de fibra óptica y prestación de servicios y actividades de comunicaciones asociadas y complementarios a esta o cualquier otro medio tecnológico de transmisión de voz y/o datos utilizados, para el cumplimiento de su actividad económica principal. 6. Prestar el servicio de corresponsal de entidades del sector financiero y ejecutar todas las actividades conexas y complementarias, de conformidad con la normatividad vigente del sistema financiero que regula la materia. 7. Utilizar las oficinas e infraestructura de servicio al cliente, de recaudo y en general la asociada a la operación comercial de la compañía, para proveer a terceros toda clase de servicios y ejecutar transacciones que permitan rentabilizar la infraestructura de la empresa. 8. Actuar como operador en la prestación del servicio público no domiciliario de alumbrado público conforme a la normatividad legal y regulatoria vigente, así como prestar toda clase de servicios técnicos relacionados con él y con la infraestructura asociada. 9. Desarrollar actividades y proyectos relacionados con iluminación, alumbrados particulares y alumbrados navideños. 10. Comercializar toda clase de bienes y

servicios a terceros, derivados de alianzas comerciales que celebre con particulares, o de convenios o contratos interadministrativos que ejecute con entidades públicas. 11. Y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro del su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo del objeto social podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios públicos similares y garantizar las obligaciones de estas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas, ni garantizar obligaciones de terceros diferentes a las compañías del grupo empresarial. Para el cumplimiento de su objeto social, edeq, sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarios, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del servicio público domiciliario de energía a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad, y redistribución de ingresos, podrá realizar alianzas estratégicas y suscribir cualquier tipo de convenio que le permita el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto social y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de éste o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad Armenia (Q), Colombia. Carrera 13 N° 14-17

- **Electrificadora de Santander SA ESP -ESSA ESP**

La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización, la inspección de medidores y sellos de seguridad y la calibración y ensayos de medidores, patrones, equipos de medida, transformadores e instrumentación eléctrica; así como la prestación de servicios conexos, o relacionados con la actividad de servicios públicos y la financiación de productos y servicios también relacionados con estos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

Igualmente para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la empresa podrá celebrar y ejecutar cualesquiera actos y contratos, entre otros: prestar servicios de asesoría; consultoría; interventoría; intermediación; importar, exportar, comercializar, y vender toda clase de bienes o servicios; recaudo; facturación; toma de lecturas; reparto de facturas; construir infraestructura; prestar toda clase de servicios técnicos, administración, operación o mantenimiento de cualquier bien; contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera; instalación, reparación y mantenimiento de bienes requeridos para la prestación de servicios públicos domiciliarios, contratos de riesgo compartido, contratos asociados a operaciones de crédito y financiación de productos y servicios; y demás que resulten necesarios y/o convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

El domicilio principal es en la Carrera 19 No. 24-56 Barrio Alarcon, Bucaramanga.

- **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP**

Podrá identificarse para todos los efectos como CENS S.A. E.S.P. y utilizar la sigla CENS S.A. E.S.P

ARTÍCULO UNO - NOMBRE (Estatutos)

La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de Transmisión, Distribución, Comercialización, la inspección de medidores y sellos de seguridad y la calibración y ensayos de medidores, patrones, equipos de medida, transformadores e instrumentación eléctrica; todos los servicios de telecomunicaciones, incluida la comercialización y la prestación de servicios o actividades de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios públicos y la financiación de productos y servicios también relacionados con estos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

Igualmente para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o

funcionamiento, la empresa podrá celebrar y ejecutar cualesquiera actos y contratos, entre otros: prestar servicios de asesoría; consultoría; interventoría; intermediación; importar, exportar, comercializar, y vender toda clase de bienes o servicios; recaudo; facturación; toma de lecturas; reparto de facturas; construir infraestructura; prestar toda clase de servicios técnicos, administración, operación o mantenimiento de cualquier bien; contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera; instalación, reparación y mantenimiento de bienes requeridos para la prestación de servicios públicos domiciliarios, contratos de riesgo compartido, contratos asociados a operaciones de crédito y financiación de productos y servicios; y demás que resulten necesarios y/o convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de San José de Cúcuta Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, no obstante, con arreglo a la Ley la sociedad podrá establecer sucursales o agencias, prestar o ejercer su objeto social en cualquier lugar del país o del exterior.

- **CaribeMar De La Costa S.A.S. E.S.P.**

El objeto principal de la Sociedad será realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, especialmente y sin limitar la generalidad de lo anterior, consiste en la prestación de servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; intervenir y/o participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea individualmente o con otras personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación, y celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas; constituirse garante de obligaciones ajenas y caucionar con sus bienes propios obligaciones distintas de las suyas propias; prestar los servicios como organismo acreditado para la calibración y ensayo de medidores y demás equipos de medición para instalaciones internas, nuevas y existentes, relacionados con el suministro de energía eléctrica en usuarios de tipo residencial, comercial, industrial y oficial; la sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos que no se encuentren relacionados con el servicio de energía; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera directa, se relacionan con su objeto social.

El domicilio principal es Carrera 13b # 26-78 Edificio Inteligente Chambacú, piso 3. Cartagena

- **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**

La sociedad tiene por objeto la generación, compra, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

OTRAS ACTIVIDADES: Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad y asesoría comercial e industrial, podrá realizar y dedicarse a la producción, comercialización y distribución de todo tipo de mercancías y bienes asociados con su objeto principal, podrá importar, exportar, comprar, vender, almacenar, arrendar y distribuir productos, mercancías y bienes de cualquier naturaleza y cualquier bien de lícito comercio. Para el desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: a) La compra-venta al por mayor y al detalle de toda clase de mercadería; b) La importación y la exportación; c) La representación de casas extranjeras; d) La distribución de materias primas y productos manufacturados; e) La fabricación, transformación, procesamiento, envase y empaque de cualquier

tipo de materia prima y compuesta, para su venta al por mayor y al detalle; f) El transporte de todo tipo de materia prima y compuesta, materiales, productos y elementos relacionados con los anteriores, propios de sus actividades comerciales o industriales, o que resultan de las mismas; g) La prestación de servicios técnico - profesional, para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar cualquier tipo de convenio o acuerdo, con técnicos y profesionales guatemaltecos o extranjeros; h) Asesorar a otras personas o entidades, en relación con la prestación de los servicios indicados; podrá adquirir toda clase de bienes y en consecuencia podrá desarrollar cualquier actividad lícita que no tenga limitación específica por disposición legal o gubernativa que requiera expresa autorización

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica.

- **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, el cual podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala, la de: A) transporte, transmisión y transformación de energía eléctrica y cualquier tipo de actividad relacionada, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa los servicios conexos a dichas actividades tales como diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras; B) Inversión en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales, industriales, turísticos, agrícola, de servicios y agropecuarios; C) Compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; D) Emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes; E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar, y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar esas las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad; F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; G) Organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma, disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; H) Comprar, redimir o de otra manera adquirir, mantener, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; I) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a/o uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; J) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país; K) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo, comercialización o industrialización de bienes, títulos y productos; L) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza, y para ese efecto, podrá fundar, constituir o explotar cualquier clase de industria o empresa; M) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles y constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; Ñ) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo o promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; O) Otorgar contratos de mutuo y créditos para sí mismo de acuerdo a las regulaciones del orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu en el desarrollo de sus

actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; P) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; Q) Constituir propiedades horizontales y constituir hipotecas de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país; R) Desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título; S) Desarrollar actividades en el ramo de las telecomunicaciones, tanto en vía directa como a través de satélites, y participar en proyectos de telecomunicaciones, telefonía, radiocomunicaciones y cualquier otro medio de comunicación, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa, el diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras dentro de este campo; T) Desarrollar y participar en actividades de informática y cómputo de datos, así como proporcionar estos servicios a terceras personas. Para la realización del objeto de la sociedad, ésta podrá: (i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos; (ii) Aceptar, otorgar y cancelar garantías reales y gravámenes de cualquier naturaleza; y, (iii) Realizar todo tipo de acto, solicitud o actividad, y otorgar cualquier contrato que a juicio de su administrador o administradores tienda a la consecución de sus fines, o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Comercializadora Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala, la de: A) Comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación; contratar, administrar, e intermediar contratos de energía eléctrica de todo tipo; B) Invertir en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales, industriales, turísticos, agrícola de servicios y agropecuarios; C) Comprar y vender, explotar y disponer en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; D) Emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes; E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar, y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar esas las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad, y efectuar cobros por cuenta propia o de terceros y todas aquellas actividades relacionadas con cobros en cuentas comerciales o civiles; F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; así como organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean éstas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; G) Comprar, redimir o de otra manera adquirir, mantener, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; H) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a/o uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; I) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden,

ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país. J) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo, comercialización o industrialización de bienes, títulos y productos; K) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza, y para ese efecto, podrá fundar, constituir o explotar cualquier clase de industria o empresa; L) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; M) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, y constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; N) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo o promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; Ñ) Otorgar contratos de mutuo y créditos para sí mismo de acuerdo a las regulaciones del orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu en el desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; O) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; P) Constituir propiedades horizontales y constituir hipotecas de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país; Q) Celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos, aceptar y otorgar garantías reales y de cualquier naturaleza; y, P) Realizar cualquier actividad u otorgar cualquier contrato que a juicio de su administrador o administradores tienda a la consecución de sus fines, acrecentando y administrando sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos, Sociedad Anónima**

El objeto de la sociedad es: A) La compra, venta y comercialización en cualquier forma de cables eléctricos, accesorios para cables y toda clase de materiales eléctricos, que se relacionen con la industria eléctrica en general; B) El de cables, equipos, aparatos y sistemas para las comunicaciones; C) La compra y venta de toda clase de aparatos o instrumentos relacionados con el uso o utilización de la electricidad, ya sea en servicios domésticos o industriales; D) La compra venta y fabricación de toda clase de accesorios, útiles, herramientas y materiales necesarios para la industria y sus usos y aplicaciones de todo género; E) La fabricación y el comercio en cualquier forma de toda clase de materiales o productos relacionados con la rama siderometalúrgica o de metales en general; F) La producción y el comercio de utensilios, aparatos, productos, procedimientos o combinaciones de los anteriores que tengan relación directa o indirecta con la industria de la construcción, así como su venta, traspaso, arrendamiento, comodato; G) La elaboración de cuantos productos o materiales, bien primarias o accesorias, se relacionen con la industria en general y sus aplicaciones; H) Adquirir y explotar estudios, servicios, patentes y propiedades de todo género, y crear y organizar medios de producción, venta y transporte que convengan a sus operaciones industriales y mercantiles; I) Gestión de transporte de mercancía nacionales e internacionales, así como la realización de los trámites aduanales y cualquier otro que fuera necesario para la entrega de los productos vendidos a los consumidores o intermediarios comerciales; J) Para efectos del apartado anterior, la sociedad podrá realizar la gestión directa de agentes de aduanas y la participación en sociedades transitorias; K) La exploración de fondos de comercio relacionados con las actividades anteriores directa o indirectamente, pudiendo de esa manera recibir de terceros y prestar a terceros asistencia técnica en todo lo referente al presente objetivo social y suscribir a tal efecto los contratos oportunos, pudiendo además para ello, idear, diseñar, desarrollar, adquirir, disfrutar y transmitir patentes de invención, marcas y nombres comerciales. Efectuar la adquisición, gerencia, disfrute y la participación en otras sociedades civiles y mercantiles instaladas inclusive en el exterior. De forma general, la sociedad podrá realizar toda clase de actividad de cualquier tipo y dedicarse a cualquier tipo de negocios industriales y mercantiles relacionados con el objetivo anterior y contribuir a su desarrollo; L) Efectuar y prestar servicios de gestión de compras y almacenes para terceros. En general, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad, necesaria o útil, relacionada directa o indirectamente con las actividades enumeradas. En tal sentido, la anterior enumeración tendrá carácter meramente ilustrativo, pudiendo la sociedad participar en toda clase de negocios, realizar toda clase de inversiones, participar en toda clase de sociedades, nacionales

y extranjeras, sin más limitaciones que las establezca la Ley aplicable

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Enérgica, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro de fuera de la República de Guatemala, la de: A) Prestación de todo tipo de servicios en el sector eléctrico, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa, el diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras para la distribución y/o consumo de energía eléctrica y otras variedades, asesoramiento técnico y logístico, compras y adquisiciones, lectura de medidores, distribución de facturas y similares, así como actividades conexas o relacionadas con las anteriores; B) Inversión en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales y de servicios; C) Compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; D) Emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes y de energía; E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad; F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; G) Organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean éstas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; H) Comprar, redimir o de otra manera, adquirir, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; I) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar derecho al uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; J) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país, incluyendo, sin ser limitativo, la participación en todo tipo de licitaciones públicas de cualquier naturaleza; K) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo o comercialización de bienes, títulos y productos en el desarrollo de sus actividades; L) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil o de otra naturaleza, y para ese efecto podrá fundar, constituir o explotar todo tipo de entidades; M) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, incluyendo, sin ser restrictivo, todo tipo de actividades de maquila, así como constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; Ñ) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo o promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; O) Otorgar contratos de mutuo y créditos de acuerdo a las regulaciones de orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu del desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; P) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; Q) Constituir propiedades

horizontales e hipotecas de cédulas, pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en la República; R) Desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título; S) Desarrollar actividades en el ramo de las telecomunicaciones, tanto en vía directa como a través de satélites, y participar en proyectos de telecomunicaciones, telefonía, radiocomunicaciones y cualquier otro medio de comunicación, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa el diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras dentro de este campo y T) Desarrollar y participar en actividades de informática y cómputo de datos, así como proporcionar esos servicios a terceras personas. para la realización del objeto social de la sociedad ésta podrá: (i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación, explotación y distribución de toda clase de bienes y productos; (ii) aceptar y otorgar garantías reales y de cualquier naturaleza; y, (iii) realizar todo tipo de acto o actividad, y otorgar cualquier contrato que a juicio de sus administradores tienda a la consecución de sus fines o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica.

- **Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala. El de: a) invertir en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales, industriales, turísticos, agrícola, de servicios y agropecuarios; b) comprar y vender, explotar y disponer en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; c) organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; d) adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; e) emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes; f) tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, otorgar, y expedir títulos de crédito, reconocimientos de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar esas las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad; g) comprar, redimir o de otra manera adquirir, mantener, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; h) solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a/o uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; i) actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país; j) actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo, comercialización o industrialización de bienes, títulos y productos; k) llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza y para ese efecto, podrá fundar, constituir o explotar cualquier clase de industria o empresa; l) ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; m) participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; n) prestar servicios de bodegas, de

almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; ñ) constituir propiedades horizontales y constituir hipotecas de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país; y, o) desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título. Para la realización del objeto de la sociedad, ésta podrá: (i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos; (ii) aceptar, otorgar y cancelar garantías reales y gravámenes de cualquier naturaleza; y, (iii) realizar todo tipo de acto, solicitud o actividad, y otorgar cualquier contrato que a juicio de su administrador o administradores tienda a la consecución de sus fines, o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Credieegsa, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto y se dedicará a: I) La promoción, desarrollo, administración, intervención directa o indirecta en actividades y operaciones lucrativas, comerciales, agrícolas, industriales, turísticas, y de cualquier naturaleza, toda vez que sean lícitas, en la República de Guatemala y fuera de ella, así como a la importación, exportación, almacenamiento y mercadeo de bienes muebles o semovientes, y prestar toda asistencia para facilitar su realización; II) Compra, venta, arrendamiento, permuta, lotificación, urbanización, promoción y cualquier otro contrato o negocio relacionado con bienes inmuebles; III) Podrá comprar, vender o en cualquier forma negociar con títulos valores, acciones, bonos, debentures, pagarés, letras de cambio, cartas de créditos o cualquiera otra clase de valores inmobiliarios bienes muebles y mercancías; IV) Constituir, vender, ingresar o participar en empresas y sociedades, ya sean nacionales o extranjeras; V) La participación económica mediante adquisición de préstamos, de acciones, valores, documentos o cualquier otra forma en sociedades, negocios, establecimientos comerciales y empresas; VI) Compra, venta, arrendamiento y distribución de toda clase de mercancías, servicios, productos y demás bienes de lícito comercio; VII) Efectuar cobros por cuenta propia o de terceros y todas aquellas actividades relacionadas con cobros en cuentas comerciales; VIII) Podrá efectuar toda clase de contratos comerciales y civiles, y actuar como agente para cumplir con sus fines; IX) Compra, venta, permuta, canje o negociación en cualquier forma permitida por la ley, y en su caso, previa la obtención de la autorización correspondiente, de divisas o moneda extranjera. En general podrá contratar y contraer toda clase de obligaciones con personas individuales y jurídicas, entidades particulares, gobiernos, municipalidades y demás entidades públicas; efectuar y celebrar sin limitación toda clase de instrumentos y contratos necesarios para la realización de sus fines; realizar cualesquiera otras actividades conexas, derivadas o relacionadas con las anteriormente expresadas, y cualquier otra actividad lícita que decida su órgano de administración.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Gestión de Empresas Eléctricas, Sociedad Anónima**

El objeto de la sociedad es: a) la gestión y operación comercial de empresas mercantiles de toda clase, sean estas nacionales o extranjeras, en especial de aquellas dedicadas al servicio de distribución final, transporte y/o generación de electricidad, dentro o fuera del territorio nacional; b) proporcionar asesorías y consultorías de toda clase en el ramo de la distribución, generación y transporte de electricidad, a entidades nacionales o extranjeras; c) emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, generación, transporte, distribución y venta de potencia y/o energía eléctrica; d) la representación de entidades nacionales o extranjeras relacionadas con el sector eléctrico en general; e) compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, derechos, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y

comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; f) tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comercializar, afianzar, otorgar y expedir todo tipo de valores, tales como pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar los mismos; g) en general, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad, necesaria o útil, relacionada directa o indirectamente con las actividades enumeradas. en tal sentido, la anterior enumeración tendrá carácter meramente ilustrativo, pudiendo la sociedad participar en toda clase de negocios, realizar toda clase de inversiones, participar en toda clase de sociedades, nacionales y extranjeras, sin más limitaciones que las que establecen las leyes aplicables

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **DECA II - Distribución Eléctrica Centroamericana II S.A.**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala, la de:

A) Distribución, compra y comercialización de energía eléctrica y otras variedades, así como actividades conexas o relacionadas con las anteriores; B) Inversión en bienes inmobiliarios que le permitan la diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales y de servicios; C) Compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes, así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso. D) Emprender, llevar a cabo, asistir, promover, y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes y de energía. E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar, y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad o bien por medio de prenda o hipoteca de todo o parte de la propiedad de la sociedad. F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegio de dominio sobre los mismos. G) Organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean éstas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fu fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las funciones que realice. H) Comprar coma redimir o de otra manera adquirir, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; I) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar derecho al uso de patentes, solicitud de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; J) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país; K) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor de la producción, mercadeo o comercialización de bienes, títulos y productos en el desarrollo de sus actividades; L) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza, y para ese efecto podrá fundar, constituir o explotar todo tipo de entidades; M) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, incluyendo, sin ser restrictivo, todo tipo de actividades de maquila, así como constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; Ñ) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de

terceras personas; O) Otorgar contratos de mutuo y créditos de acuerdo con las regulaciones del orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu del desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; P) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; Q) Constituir propiedades horizontales e hipotecas de cédulas, pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en la República; R) Desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título; S) Desarrollar actividades en el ramo de las telecomunicaciones, tanto en vía directa como a través de satélites, y participar en proyectos de telecomunicaciones como telefonía, radiocomunicaciones y cualquier otro medio de comunicación; y,

T) Desarrollar y participar en actividades de informática y cómputo de datos, así como proporcionar esos servicios a terceras personas. para la realización del objeto de la sociedad, esta podrá: i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación, explotación y distribución de toda clase de bienes y productos; ii) aceptar y otorgar garantías reales y de cualquier naturaleza; y, iii) realizar cualquier actividad u otorgar cualquier contrato que a juicio de sus administradores tienda a la consecución de sus fines, o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE .CV. o DELSUR, S.A. DE C.V.**

a) Transformación, distribución y suministro de energía en todas sus formas; adquiridas de plantas oficiales o particulares o de cualquier otra persona o entidad que la produzca; b) La prestación de servicios públicos de alumbrado y energía eléctrica, con base en las concesiones que le otorgue el Estado; c) La explotación de la industria eléctrica en cuanto a la distribución y el comercio y negociación de sus servicios, suministros y productos. Asimismo, la sociedad podrá efectuar cualquier otro tipo de negocios diferentes a los que se desarrollan en el sector eléctrico, pudiendo destinar capital social a cualquier otra actividad lícita en la cual tenga interés.

El domicilio principal es Departamento de La Libertad, Municipio de Santa Tecla, El Salvador.

- **INNOVA TECNOLOGIA Y NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o INNOVA TECNOLOGIA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V., o INNOVATE, S.A. DE .CV.**

Ejercer el comercio y la industria en general, pudiendo realizar toda clase de actos y operaciones permitidas por la Ley, en general, a la explotación del comercio, industria, agricultura, turismo y servicios en todas sus ramas y actividades, y la realización de todo acto o actividad lícitos permitidos por las leyes.

El domicilio principal es Departamento y Municipio de San Salvador, El Salvador.

- **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

Los fines generales de la sociedad consisten en hacer todas o cualesquiera de las cosas que más adelante se expresan, de la misma manera que las personas naturales o jurídicas pudieran hacerlas en cualquier parte del mundo, a saber: a) Adelantar, organizar, llevar a cabo y promover la compra de energía eléctrica en bloque; gestionar el transporte de la energía por las redes de distribución, la transformación de tensión vinculada, la entrega de la energía a los clientes y la medición, lectura, facturación y cobro de la energía entregada. b) Instalar, operar y mantener el alumbrado público en la zona de concesión, de acuerdo con los niveles y criterios de iluminación establecidos por el Ente Regulador de los Servicios

Público. c) Tomar o dar en dinero en préstamo y emitir bonos, pagarés, letras de cambio, debentures y otras obligaciones, valores y comprobantes de deuda, ya sean garantizados o no, por dinero tomado en préstamo o en pago de bienes reales o personales comprados o adquiridos por servicios prestados o por cualquier otro objeto lícito; hipotecar o pignorar la totalidad o cualquier parte de sus bienes, derechos, participaciones, servidumbres y franquicias, incluyendo bienes o derechos adquiridos con posterioridad, y todas o cualesquiera acciones, bonos, debentures, u otros valores, obligaciones y comprobantes de deuda que en cualquier tiempo fuere dueña o tenedora. d) Celebrar, hacer, cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos para cualquier fin lícito; celebrar cualesquiera arreglos con cualesquiera gobiernos o autoridades, sean municipales, locales o de otra índole y obtener de tales gobiernos o autoridades cualesquiera derechos, privilegios y concesiones que la sociedad considere deseable obtener, a nombre propio o en representación de terceras personas, y llevar a cabo, ejercer y cumplir con tales arreglos, derechos, privilegios y concesiones. e) Hacer todas o cualesquiera de las cosas que anteceden y obtener y ejercer todas o cualesquiera facultades que anteceden en cualquier parte del mundo, ya sea como principal, agente, corredor, factor, comerciante, comisionista, apoderado, contratista o en otro carácter, sola o en asocio con otros, y ya sea mediante agentes, o por otros medios; y hacer todo cuanto fuere incidental o conducente al logro de todos los objetos o cualesquiera de ellos que anteceden. Se declara que es la intención de los organizadores de la sociedad que los fines expresados en cualquiera parte de este artículo no serán limitados ni restringidos por referencia a cualquiera de los otros párrafos y que, en caso de cualquiera ambigüedad, este artículo sea interpretado de manera que se amplíen y no se restrinjan los fines de la sociedad. La sociedad tendrá, además, todos los poderes estipulados en el Artículo diecinueve (19) de la Ley Treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otros poderes que puedan ser concedidos a esta sociedad o a sociedades en general por cualesquiera otras leyes.

El domicilio principal es Panamá, República de Panamá (Edificio corporativo ENSA, Urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá)

- **ENSA SERVICIOS, S.A.**

La prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas. La sociedad también podrá hacer, establecer y/o llevar a cabo todos o cualesquier tipo de negocio, operación, actividades y/o transacción lícita de cualquier naturaleza, de la misma manera que las personas naturales, legales o jurídicas pudieren hacer tales cosas en la República de Panamá o en cualquier parte del mundo, ya sean de naturaleza comercial, industrial o de cualquier otra índole, que estén relacionados con el sector energético incluyendo, sin que ello implique limitación, comprar, vender, disponer, transferir, permutar, administrar, financiar, negociar, poseer, comisionar, dar o tomar en préstamo, hipoteca, arrendamiento, prenda, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, ya sean bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones, y celebrar y llevar a cabo todos los actos, contratos operaciones, negocios y transacciones no vedados por la Ley de Sociedades Anónimas.

El domicilio principal es Panamá, República de Panamá (Edificio corporativo ENSA, Urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá)

- **HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.**

La Sociedad tiene como su principal objeto social la prestación de los servicios públicos de acueductos, alcantarillados, generación y distribución y comercialización de energía y servicios de telecomunicaciones en la República de Panamá, así como cualesquiera actividades complementarias o conexas propias de cada uno de estos servicios públicos.

Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, gestionar, realizar y llevar a cabo cualquier otro negocio lícito permitido por las leyes de la República de Panamá. Además de los objetivos contenidos en esta sección, la Sociedad también tendrá todas las facultades expresadas en el artículo 19 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927.

El domicilio principal es Panamá, República de Panamá (Edificio corporativo ENSA, Urbanización Santa María Business

District, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá)

- **Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.**

La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos. Igualmente tendrá dentro de su capacidad empresarial la de realizar inversiones de capital en sociedades de servicios públicos y garantizar las obligaciones de estas en la medida de su participación porcentual en ellas. Para el desarrollo del objeto podrá operar en cualquier parte del país o del exterior. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

El domicilio principal es El Retiro (Antioquia), Colombia

- **Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.**

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras. Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de estas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

El domicilio principal es Apartadó Colombia

- **Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.**

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras, así como las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de todos y de cada uno de estos servicios públicos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo:

1. Diseño, construcción, interventora, accesoria, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, redes y obras de ingenierías referentes al transporte y tratamiento de agua potable y aguas residuales.
2. Renovación urbana, ambiental y mejoramiento de barrios en las zonas de influencia de sus obras.
3. Contratación de empréstitos y mecanismos de financiación, así como el otorgamiento de las garantías necesarias.
4. Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
5. Operación en cualquier parte del país, como sociedad definida Regional por el Gobierno Nacional o en el exterior. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente, podrá garantizar las obligaciones de las sociedades o entidades en las cuáles haya efectuado inversión, en la medida de su participación porcentual en ellas. Para el cabal cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos o asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, realizar alianzas estratégicas y convenios o contratos de colaboración empresarial.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS PROHIBICIONES

Prohibición a la Sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas. Que entre las funciones de la Junta Directiva está:

- Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.
- Autorizar la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios públicos que presta, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en

virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.

- Autorizar al presidente para la celebración o ejecución de aquellos actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El domicilio principal es Medellín, Antioquia Carrera 58 No. 42 -125 Piso 9

- **Aguas de Malambo S.A. E.S.P**

La Sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias previstas en la Ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos necesarios para integrar y operar los sistemas de servicios públicos existentes en las zonas donde actúe. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de estas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas

El domicilio principal es Malambo - Atlántico

- **Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. TICS A**

Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general. Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje.

1.- La proyección, construcción, desarrollo, fomento, equipamiento, puesta en marcha, operación, conservación y mantenimiento de plantas y proyectos relacionados con plantas de potabilización, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos y obras complementarias, así como la operación, estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas en relación con lo anterior. 2.- Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas, procedimientos de adjudicación directa, comprar participaciones en sociedades, en todo o en parte, relacionadas con proyectos de infraestructuras mencionados en el punto anterior, así como procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados en este tipo de proyectos, sin que se ubiquen en los supuestos de los artículos quinto y sexto de la Ley de Inversión Extranjera. 3.- Suscribir y desarrollar todo tipo de contratos, convenios con personas físicas y morales públicas, y privadas, así como con autoridades municipales, estatales, federales, con el propósito de obtener concesiones, autorizaciones o permisos de cualquier tipo, así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. 4.- La prestación y/o contratación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas. Así mismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades. 5.- Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación 6.- Comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e interés, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de la legislación aplicable 7.- Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. 8.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar hacer mejoras utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres

comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero. 9.- Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como; otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas. 11.- Suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos. 12.- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos. 13.- Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación. 14.- Actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades industriales administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. 15.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. 16.- En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México.

- **AquaSol Morelia**

Empresa de Propósito Específico y Operación de una PTAR Municipal. Captación, Tratamiento y Suministro de Agua para uso distinto al doméstico.

A. La operación, conservación y mantenimiento del emisor y la planta mencionada anteriormente, así como, la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta. B. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de la planta de tratamientos.

C. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras. D. La participación por cuenta propia, de terceros o a través de estos, en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas, sean públicas y/o privadas, y la celebración de todo tipo de Contratos, y convenios con personas físicas y morales, públicas y privadas, autoridades municipales, estatales, federales, con el propósito de obtener concesiones y autorizaciones, permisos, etcétera, de cualquier tipo, así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. E. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales. F. La prestación y/o contratación directa y/o indirectamente por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas, así mismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades. G. El diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y constituir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmueble, incluyendo el derecho de gravar estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en Comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles.

H. Recibir u otorgar créditos o préstamos con o sin garantía personal o real; girar, aceptar, endosar, expedir y/o emitir toda clase de títulos de crédito, incluso obligaciones sin garantía específica, de acuerdo con la ley, así como el solicitar, obtener y expedir fianzas de todo tipo, solicitar y obtener seguros, otorgar avales y descontar títulos de crédito y facturas, y otorgar garantías por obligaciones de terceros y/o recibirlas de éstos, comprar o vender títulos accionarios con terceras personas físicas o morales que le permitan desempeñar mejor sus actividades. I. Recibir a fondo perdido fondos federales, estatales y municipales. J. Adquirir, poseer, emitir, ofertar y disponer, directa e indirectamente de toda clase de títulos de crédito y obligaciones, por cuenta propia o mediante terceros, incluyendo de manera enunciativa en o a través de Bolsas de Valores y otros tipos de mercados, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, sin que se ubique en lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Mercado de Valores. K. Suscribir adquirir, poseer, vender, enajenar, recibir y otorgar en depósito de cualquier clase, todo tipo de bonos, acciones, títulos de crédito, participaciones y valores y en general celebrar toda clase de operaciones con los mismos. L. En los términos del

artículo tercero de la Ley del Servicio Público de Energía eléctrica, la sociedad podrá: I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la CFE, III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de la cogeneración, producción independiente y pequeña producción, IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios y V. La generación de energía eléctrica destinada a uso de emergencias, derivadas de interrupciones en el Servicio Público de energía eléctrica.

El domicilio principal es Avenida Francisco I. Madero Oriente, # 11,995, Atapaneo, Morelia, C.P. 58300, Michoacan, México.

- **Ecosistemas de Colima**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental.

A. La elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad media de diseño de 800 lps construcción, el equipamiento y puesta en operación de dicha planta, la operación, conservación y mantenimiento de la planta, el cual comprende un periodo de un año para la construcción, pruebas y puesta en operación y diecinueve años para la operación, conservación y mantenimiento de la planta, de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima B. La operación, conservación y mantenimiento de la planta mencionada anteriormente, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta C. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de la planta de tratamiento D. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras E. La participación por cuenta propia, de terceros o a través de estos de todo tipo de concurso, licitaciones, subastas, sean públicas y/o privadas y la celebración de todo tipo de contratos y convenios con personas físicas y morales, públicas y privadas, autoridades municipales, estatales y federales, con el propósito de obtener concesiones, autorizaciones o permisos de cualquier tipo así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. F. Elaborar anteproyecto y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales G. La prestación y/o contratación directa y/o indirectamente, por cuenta propia o de tercero de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas. Así mismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades H. El diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar de estos, contruados y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles I. Recibir u otorgar créditos o préstamos, con o sin garantía personal o real girar, aceptar, endosar, expedir y/o emitir toda clase de títulos de crédito, incluso obligaciones sin garantía específica, de acuerdo con la Ley, así como el solicitar, obtener, expedir fianza de todo tipo, solicitar y obtener seguros, otorgar avales y descontar títulos de crédito, facturar y otorgar garantías por obligaciones de terceros y/o recibirlas de estos, comprar o vender títulos accionarios con terceras personas físicas o morales que le permitan desempeñar mejor sus actividades. J. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales K. Adquirir, poseer, emitir, ofertar y disponer, directa e indirectamente de toda clase de títulos de crédito y obligaciones, por cuenta propia o mediante terceros, incluyendo de manera enunciativa en o a través de Bolsas de Valores y otros tipos de mercados, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, sin que se ubique en lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Mercado de Valores L. Suscribir adquirir, poseer, vender, enajenar, recibir y otorgar en depósito de cualquier clase, todo tipo de bonos, acciones, títulos de crédito, participaciones y valores y en general celebrar toda clase de operaciones con los mismos. M. En los términos del artículo tercero de la Ley del Servicio Público de Energía eléctrica, la sociedad podrá: I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la CFE, III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de la cogeneración, producción independiente y pequeña producción, IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios y V. La generación de energía eléctrica destinada a uso de emergencias, derivadas de interrupciones en el Servicio Público de energía eléctrica.

El domicilio principal es Libramiento a los Limones Km 2, S/N, Loma de Juárez, Colima, C.P. 28,640, Colima, México.

- **Desarrollos Hidráulicos de Tam, S.A. de C.V.**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental.

A. Elaboración de proyectos, construcción, equipamiento, ampliación y sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, así como obras de recolección y drenaje y tratamiento de aguas residuales y toda clase de desechos sólidos, comprendiéndose la realización, supervisión y contratación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de proyectos, construcciones, edificaciones, instalaciones, estructuras y en general obras de infraestructura que sean necesarias. B. Comercialización y venta de agua residual tratada y otros subproductos del tratamiento de las aguas residuales. C. La obtención de concesiones, permisos o autorizaciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, ante toda clase de entes gubernamentales. D. La celebración de todo tipo de contratos y convenios con el Gobierno Federal y/o los Gobiernos Locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. E. La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento comodato o en otra forma el uso, disfrute, disposición o en general explotación con toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo partes o accesorios. F. La constitución, administración y en general la obtención de sociedades y empresas, así como el establecimiento de sucursales, agencias y/o representaciones en la República Mexicana o en el Extranjero. G. Proporcionar o recibir toda clase de asistencia o servicios técnicos o profesionales. H. Registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disfrute de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registro de modelo, derechos de autor, invenciones y procesos. I. La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, artes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. J. La emisión, suscripción, aceptación, endoso y aval de cualesquiera títulos o valores que la Ley permita. K. Obtener y conceder préstamos con o sin garantía. L. Otorgar garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceras personas físicas o morales. M. La celebración de todo tipo de contratos y convenios, así como la realización de los actos y operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio principal es Miguel Hidalgo, #200 Oriente, Revolución Verde, Ciudad Madero, C.P. 89518, Tamaulipas, México.

- **Ecosistema de Celaya**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental. 1. La construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, así como la ejecución de obras complementarias con la modalidad de inversión total privada recuperable. 2. La operación, conservación y mantenimiento de la planta objeto de esta sociedad, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta. 3. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de las plantas de tratamiento. 4. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras. 5. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales. 6. Diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar de estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles. 7. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales. 8. La realización de toda clase de actividades relacionadas con procesos industriales en general. 9. Promoción, publicidad, diseño de eventos especiales para el desarrollo del objeto social. 10. Adquirir y dar en propiedad y/o arrendamiento y/o subarrendamiento, poseer, construir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, onerosa o gratuitamente, así como, ejercer derechos reales sobre ellos. 11. El establecimiento de oficinas, bodegas, talleres, sucursales, agencias y/o demás instalaciones que se requieran dentro y fuera de la República mexicana. 12. La adquisición, por cualquier título legal de los mobiliarios, equipos, maquinaria, aparatos, elementos, herramientas, partes, refacciones y/o accesorios necesarios, así como la construcción, instalación y/o conservación de edificios, oficinas, centros de ventas, almacenes, bodegas, talleres, patios e inmobiliarios convenientes y/o necesarios dentro y fuera de la República Mexicana. 13. La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, celebrando contratos, convenios, así como adquirir y/o explotar comercialmente títulos, patentes, franquicias, agencias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, invenciones y/o preferencias, derechos de autor y obtener y/o explotar autorizaciones, licencias y/o concesiones, ya sean Federales, Estatales, Municipales y/o privadas. 14. Adquirir, aceptar y/o conferir toda clase de representaciones, comisiones mercantiles y

mandatos de personas físicas o morales, obrando en su propio nombre o en nombre del representante, comitente o mandante. 15. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios de carácter fiscal y/o mercantil, y en general llevar a cabo cualquier tipo de negocios, ejercitando todas las facultades que le confieren las Leyes Mexicanas 16. Celebrar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la Ley, comprar, vender, invertir y/o recibir, por cualquier título, acciones, partes sociales, bonos y/o valores de cualquier clase y realizar con ellos toda clase de operaciones. 17. Comprar, vender, hipotecar, transferir, gravar, pignorar, ceder, administrar, arrendar y negociar los bienes inmuebles o muebles 18. Otorgar toda clase de garantías y/o avales de crédito, obligaciones y/o títulos de crédito a su favor y/o a cargo de terceros 19. Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y/o proporcionar a las sociedades en que tenga participación o a otras sociedades, servicios de asesoría, consultoría, técnicos, diseño y cálculo de obras civiles, comerciales, industriales y particulares de cualquier clase y en cualquier materia. 20. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo, entre otras actividades, comprar y/o vender, importar y/o exportar toda clase de artículos, materiales y/o mercancías relacionadas con el objeto social 21. Contratar el personal necesario para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y/o títulos, ya sean civiles, mercantiles y/o crédito, que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos antes descrito y los que la Asamblea Extraordinaria decida añadir.

El domicilio principal es S/N, Celaya, C.P. 38000, Guanajuato, México.

- **EcoAgua de Torreón**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental.

a) Construir, instalar, explotar, aprovechar, administrar, mantener y de cualquier otra forma operar plantas dedicadas al tratamiento de aguas residuales o al saneamiento de aguas, así como realizar y contratar toda clase de obras públicas o privadas con la Federación, Estados, Municipios o Particulares, relacionadas con cualquiera de los trabajos anteriores, así como con cuerpos receptores de descargas de aguas residuales y, en general y, en especial, realizar los actos y actividades anteriores con el organismo denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, (SIMAS, Torreón) b) Ser titular de concesión, licencias o permisos, sean Federales, Estatales o Municipales, que se requieran para realizar los actos mencionados en el inciso a) y, en especial, celebrar los contratos que se requieran en el organismo denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila", por lo que hace a una planta de tratamiento de aguas residuales municipales con una capacidad de 1900 lps que estará ubicada en la Ciudad de Torreón Coahuila; la cual será donada al mencionado organismo, una vez terminado el plazo de servicios que se determine en el Contrato que para tal efecto se elabore entre esta sociedad mercantil y el organismo. c) Construir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, poseer, gravar, hipotecar y administrar plantas, edificios, talleres y bodegas, así como toda clase de maquinaria, equipo y demás bienes muebles e inmuebles de procedencia nacional o extranjera, que se relacionen directa o indirectamente con los actos mencionados en los incisos a) y b) anteriores d) Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, denominaciones de origen, nombres y avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de autor, opciones y preferencias y derechos sobre ellos, ya sea en México o en el extranjero e) Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la sociedad tenga relaciones de negocios f) Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo propio o de sociedades, asociaciones o instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, y recibir dichas garantías g) Suscribir, aceptar, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito h) Comprar, vender, dar en garantía y en general, negociar con cualquier otra forma permitida por la ley, con toda clase de bienes muebles y títulos de crédito i) Actuar como comisionista, agente, mediador, distribuidor o intermediario y aceptar el desempeño de todo tipo de representaciones de negociaciones en el inciso a) y j) En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México.

- **Ecosistema de Ciudad de Lerdo**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental. 1. La construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad de 200 lps, en ciudad Lerdo, Durango, así como la ejecución de obras complementarias con la modalidad de inversión total privada recuperable. 2. La operación, conservación y mantenimiento de la planta mencionada anteriormente, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta 3. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de las plantas de tratamiento 4. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras 5. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales 6. Diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles 7. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales 8. La realización de toda clase de actividades relacionadas con procesos industriales en general 9. Promoción, publicidad, diseño de eventos especiales para el desarrollo del objeto social 10. Adquirir y dar en propiedad y/o arrendamiento y/o subarrendamiento, poseer, construir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, onerosa o gratuitamente, así como, ejercer derechos reales sobre ellos 11. El establecimiento de oficinas, bodegas, talleres, sucursales, agencias y/o demás instalaciones que se requieran dentro y fuera de la República mexicana 12. La adquisición, por cualquier título legal de los mobiliarios, equipos, maquinaria, aparatos, elementos, herramientas, partes, refacciones y/o accesorios necesarios, así como la construcción, instalación y/o conservación de edificios, oficinas, centros de ventas, almacenes, bodegas, talleres, patios e inmobiliarios convenientes y/o necesarios dentro y fuera de la República Mexicana. 13. La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, celebrando contratos, convenios, así como adquirir y/o explotar comercialmente títulos, patentes, franquicias, agencias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, invenciones y/o preferencias, derechos de autor y obtener y/o explotar autorizaciones, licencias y/o concesiones, ya sean Federales, Estatales, Municipales y/o privadas. 14. Adquirir, aceptar y/o conferir toda clase de representaciones, comisiones mercantiles y mandatos de personas físicas o morales, obrando en su propio nombre o en nombre del representante, comitente o mandante. 15. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios de carácter fiscal y/o mercantil, y en general llevar a cabo cualquier tipo de negocios, ejercitando todas las facultades que le confieren las Leyes Mexicanas 16. Celebrar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la Ley, comprar, vender, invertir y/o recibir, por cualquier título, acciones, partes sociales, bonos y/o valores de cualquier clase y realizar con ellos toda clase de operaciones 17. Comprar, vender, hipotecar, transferir, gravar, pignorar, ceder, administrar, arrendar y negociar los bienes inmuebles o muebles 18. Emitir, expedir, girar, suscribir, endosar, otorgar, aceptar, descontar, avalar, garantizar y/o negociar cualquier título de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias 19. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y/u otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que tenga interés o participación o a terceros 20. Otorgar toda clase de garantías y/o avales de crédito, obligaciones y/o títulos de crédito a su favor y/o a cargo de terceros 21. Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y/o proporcionar a las sociedades en que tenga participación o a otras sociedades, servicios de asesoría, consultoría, técnicos, diseño y cálculo de obras civiles, comerciales, industriales y particulares de cualquier clase y en cualquier materia. 22. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo, entre otras actividades, comprar y/o vender, importar y/o exportar toda clase de artículos, materiales y/o mercancías relacionadas con el objeto social 23. Contratar el personal necesario para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y/o títulos, ya sean civiles, mercantiles y/o crédito, que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos antes descrito y los que la Asamblea Extraordinaria decida añadir.

El domicilio principal es PTAR Km 2, S/N, San Isidro, Lerdo, C.P. 35191, Durango, México

- **Ecosistema de Tuxtla**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental. 1. La construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, así como la ejecución de obras complementarias con la modalidad de inversión total privada recuperable. 2. La operación,

conservación y mantenimiento de la planta objeto de esta sociedad, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta 3. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de las plantas de tratamiento 4. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras 5. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales 6. Diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar de estos, contruados y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles 7. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales 8. La realización de toda clase de actividades relacionadas con procesos industriales en general 9. Promoción, publicidad, diseño de eventos especiales para el desarrollo del objeto social 10. Adquirir y dar en propiedad y/o arrendamiento y/o subarrendamiento, poseer, construir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, onerosa o gratuitamente, así como, ejercer derechos reales sobre ellos 11. El establecimiento de oficinas, bodegas, talleres, sucursales, agencias y/o demás instalaciones que se requieran dentro y fuera de la República Mexicana 12. La adquisición, por cualquier título legal de los mobiliarios, equipos, maquinaria, aparatos, elementos, herramientas, partes, refacciones y/o accesorios necesarios, así como la construcción, instalación y/o conservación de edificios, oficinas, centros de ventas, almacenes, bodegas, talleres, patios e inmobiliarios convenientes y/o necesarios dentro y fuera de la República Mexicana. 13. La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, celebrando contratos, convenios, así como adquirir y/o explotar comercialmente títulos, patentes, franquicias, agencias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, invenciones y/o preferencias, derechos de autor y obtener y/o explotar autorizaciones, licencias y/o concesiones, ya sean Federales, Estatales, Municipales y/o privadas. 14. Adquirir, aceptar y/o conferir toda clase de representaciones, comisiones mercantiles y mandatos de personas físicas o morales, obrando en su propio nombre o en nombre del representante, comitente o mandante. 15. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios de carácter fiscal y/o mercantil, y en general llevar a cabo cualquier tipo de negocios, ejercitando todas las facultades que le confieren las Leyes Mexicanas. 16. Celebrar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la Ley, comprar, vender, invertir y/o recibir, por cualquier título, acciones, partes sociales, bonos y/o valores de cualquier clase y realizar con ellos toda clase de operaciones 17. Comprar, vender, hipotecar, transferir, gravar, pignorar, ceder, administrar, arrendar y negociar los bienes inmuebles o muebles 18. Emitir, expedir, girar, suscribir, endosar, otorgar, aceptar, descontar, avalar, garantizar y/o negociar cualquier título de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias 19. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y/u otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que tenga interés o participación o a terceros 20. Otorgar toda clase de garantías y/o avals de crédito, obligaciones y/o títulos de crédito a su favor y/o a cargo de terceros 21. Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y/o proporcionar a las sociedades en que tenga participación o a otras sociedades, servicios de asesoría, consultoría, técnicos, diseño y cálculo de obras civiles, comerciales, industriales y particulares de cualquier clase y en cualquier materia. 22. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo, entre otras actividades, comprar y/o vender, importar y/o exportar toda clase de artículos, materiales y/o mercancías relacionadas con el objeto social 23. Contratar el personal necesario para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y/o títulos, ya sean civiles, mercantiles y/o crédito, que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos antes descrito y los que la Asamblea Extraordinaria decida añadir.

El domicilio principal es Carretera Chicoasen, S/N, Rincon de los Lagos, Tuxtla Gutierrez, C.P. 29020, Chiapas, México.

- **Proyectos de Ingeniería Corporativa**

Servicios administrativos, de gestión o de apoyo 1. La prestación de servicios de diseño, ingeniería en general y/o de construcción 2. La asociación con profesionistas o sociedades de profesionistas en el campo de la ingeniería, radicados en la República mexicana o en el extranjero, para la presentación de o corresponsalía actuando esta como representante corresponsal 3. Prestación de servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral 4. Administración y selección, contratación e intercambio

de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes, fungiendo la sociedad en todo tiempo y lugar como patrón de acuerdo con la legislación laboral vigente. 5. Elaboración o administración de nóminas de empresas, operación en procesos de pago de remuneraciones al personal, en cuanto a recibos de sueldos y a la coordinación para pagos en efectivo o por medios electrónicos. 6. Prestación de servicios profesionales relacionados con la asesoría, defensa, demandas, y conciliaciones jurídicas legales. 7. Prestación de servicios profesionales relativos a la asesoría y la elaboración de estados financieros, en la realización de auditorías fiscales y en general efectuar, ejecutar o cumplir cualquier actividad contable o fiscal. 8. Realización de servicios de apoyo operativo, capacitación, adiestramiento y entrenamiento de personal, desarrollo y administración de proyectos, asesorías y consultoría, supervisión, verificación y vigilancia de procesos, investigación y desarrollo organizacional, dirección de operaciones, integración y coordinación de recursos, desarrollo, implantación y control de sistemas y las demás que resulten conexas, así como las que la sociedad acuerde con posterioridad. 9. Realización de estudios relativos a asuntos corporativos, gerenciales, de mercadotecnia, de factibilidad de proyectos, productivos o financieros, y sobre trámites de importación y exportación de efectos de comercio, de procesos industriales y de control de calidad de mercancías de todo género. 10. Prestación de asesoría de sistemas organizacionales, de producción, evaluación de proyectos de inversión, ejecución de estos, comercialización, o recibirla. 11. Representación de profesionistas, personas físicas o morales, sociedades y empresas en general, en las áreas que en forma enunciativa más no limitativa se han anotado anteriormente, así como la realización de estudios e investigaciones técnicas y económicas, comerciales, laborales, de mercado y otros, con sistemas o tecnología propia o ajena que resulte más conveniente al cumplimiento de este objeto. 12. Planeación, selección, capacitación y desarrollos de recursos humanos, principalmente de personal especializado en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, financieras, fiscales y de cualquier disciplina o conocimiento, proporcionando este servicio a empresas particulares. 13. La obtención o aprovechamiento por cualquier título legal, de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones, invenciones, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales, que directamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales. 14. Prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de accesoria para la realización de todos aquellos actos que sean antecedente, medio o consecuencia de los mencionados con anterioridad. 15. La obtención por cualquier tipo de contrato, de la propiedad o el uso de bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir con las actividades sociales, así como dar o recibir en arrendamiento, subarrendamiento o comodato, todo tipo de bienes inmuebles. 16. La suscripción de toda clase de participaciones en otras sociedades civiles; similares y sus fines propuestos y participar en la constitución, administración o liquidación de toda clase de sociedades. 17. La obtención u otorgamiento de créditos con garantía o sin ella, para sí, los socios o a favor de terceros, gravando sus propios bienes y en su caso, suscribir toda clase de títulos de crédito para tal finalidad. 18. El financiamiento por sí o por encargo de terceros, con capital propio, tomando a crédito o ajeno, de todo tipo de proyectos industriales o comerciales viables, relacionados o no con el objeto social. 19. La constitución de fideicomisos por los que pueden fideicomitir cantidades de numerario para formar el patrimonio fiduciario, así como bienes o activos de la sociedad, directamente por esta o por sus socios en lo personal, figurando una y otros una a otros como fideicomitente o como fideicomisarios, como medir para cumplir con los fines propios de la sociedad de sus socios o terceros, ante instituciones fiduciarias nacionales o extranjeras; así como constituir todo tipo de depósitos en sociedades o instituciones financieras nacionales o del extranjero. 20. En general, la celebración, dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia cuenta y nombre de terceros, de todo tipo de actos, contratos, convenios, ya sea civiles, mercantiles, principales o accesorios, o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México

- **Corporación de Personal Administrativo, S.A. de C.V.**

Servicios administrativos, de gestión o de apoyo. 1. Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral. 2. "Administración y selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes, fungiendo la sociedad en todo tiempo y lugar como patrón de acuerdo con la legislación laboral vigente." 3. Elaboración o administración de nóminas de empresas; operación en procesos de pago de remuneraciones al personal, en cuanto a recibos de sueldos y a la coordinación para pagos en efectivo o por medios electrónicos. 4. Prestación de servicios profesionales relacionados con la asesoría, defensa, demandas y conciliaciones jurídicas legales. 5. Prestación de servicios

profesionales relativos a la asesoría y la elaboración de estados financieros, en la realización de auditorías fiscales y en general efectuar, ejecutar o cumplir cualquier actividad contable o fiscal. 6. Realización de servicios de apoyo operativo; capacitación, adiestramiento, y entrenamiento de personal; desarrollo y administración de proyectos; asesoría y consultoría; supervisión, verificación y vigilancia de procesos; investigación y desarrollo organizacional, dirección de operaciones; integración y coordinación de recursos; desarrollo, implantación y control de sistemas y las demás que resulten conexas, así como las que la sociedad acuerde con posterioridad." 7. Realización de estudios relativos a asuntos corporativos, gerenciales, de mercadotecnia, de factibilidad de proyectos, productivos o financieros; y sobre trámites de importación y exportación de efectos de comercio, de procesos industriales y de control de calidad de mercancías de todo género. 8. Prestación de asesoría en sistemas organizacionales, de producción, evaluación de proyectos de inversión, ejecución de estos; comercialización; o recibirla. 9. Representación de profesionistas, personas físicas o morales, sociedades y empresas en general, en las áreas que en forma enunciativa más no limitativa se han anotado anteriormente, así como la realización de estudios e investigaciones técnicas y económicas; comerciales, laborales, de mercado y otros, con sistemas o tecnología propia o ajena que resulte más conveniente al cumplimiento de este objeto. 10. Planeación, selección, capacitación y desarrollos de recursos humanos, principalmente de personal especializado en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, financieras, fiscales y de cualquier disciplina o conocimiento, proporcionando este servicio a empresas particulares. 11. La obtención o aprovechamiento por cualquier título legal, de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones, invenciones, patentes marcas, nombres y avisos comerciales, que directamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales. 12. Prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de accesoria para la realización de todos aquellos actos que sean antecedente, medio o consecuencia de los mencionados con anterioridad. 13. La obtención por cualquier tipo de contrato, de la propiedad o el uso de bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir con las actividades sociales, así como dar o recibir en arrendamiento subarrendamiento o comodato, todo tipo de bienes inmuebles. 14. La suscripción de toda clase de participaciones en otras sociedades civiles; similares en sus fines propuestos; y participar en la constitución, administración o liquidación de toda clase de sociedades. 15. La obtención u otorgamiento de créditos con garantía o sin ella, para sí, los socios o a favor de terceros, gravando sus propios bienes y en su caso, suscribir toda clase de títulos de crédito para tal finalidad. 16. El financiamiento por si o por encargo de terceros, con capital propio, tomando a crédito o ajeno, de todo tipo de proyectos industriales o comerciales viables, relacionados o no con el objeto social. 17. La constitución de fideicomisos por los que pueden fideicomitir cantidades de numerario para formar el patrimonio fiduciario, así como bienes o activos de la sociedad, directamente por esta o por sus socios en lo personal, figurando una y otros una a otros como fideicomitentes o como fideicomisarios, como medio para cumplir con lo fines propios de la sociedad de sus socios o terceros, ante instituciones fiduciarias nacionales o extranjeras; así como constituir todo tipo de depósitos en sociedades o instituciones financieras nacionales o del extranjero. 18. En general, la celebración, dentro o fuera de la república mexicana, por su propia cuenta y nombre de terceros, de todo tipo de actos contratos, convenios, ya sea civiles o mercantiles, principales o accesorios, o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho. En general, la realización de todos los actos jurídicos, convenios y contratos que estén relacionados con los objetos anteriores, necesarios y/o convenientes para la ejecución de su objeto social.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México

- **Aguas de Antofagasta S.A.**

ADASA tiene como objeto único y exclusivo, mediante contrato de concesión, la explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas de la región de Antofagasta. La concesión sanitaria tiene vigencia hasta el año 2033. Junto a ello, la sociedad mantiene como actividad operativa el suministro y abastecimiento de agua a las empresas mineras ubicada en la región.

El domicilio principal es Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6496, Antofagasta, Chile.

- **Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA**

Inversiones, Asesoría, Desarrollo Proyectos de Agua y Saneamiento

El domicilio principal es Av. Manquehue Norte N°160 Of.41-B, Las Condes, Chile

- **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P"**

Tiene vida jurídica, con acatamiento a la ley colombiana, bajo la forma de una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994 y su legislación complementaria. Cumplirá el desempeño de su actividad con la denominación de "EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.", y podrá utilizar la sigla EMVARIAS S.A. E.S.P. La sociedad tiene como objeto social la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos, incluidos: a) los servicios públicos ordinarios y especiales de aseo y las actividades conexas y complementarias previstas en la ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. b) Servicios de manejo, recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos ordinarios, especiales, industriales y peligrosos dentro y fuera del territorio nacional. c) La comercialización de toda clase de productos, bienes o servicios en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad, los que podrán ser comercializados o vendidos con otorgamiento o no de plazos para sus pagos. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 142, la sociedad podrá participar como socia en otras empresas de servicios públicos; o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay ya una amplia oferta de este bien o servicio en el mercado. Podrá también asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios con ellas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

Tendrá su domicilio social en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. La Empresa podrá establecer sucursales en los Municipios donde presta el servicio.

- **FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - Fundación EPM.**

El objeto de la Fundación EPM, estará enmarcado por el propósito de Responsabilidad Social Empresarial del Grupo EPM, guiado por el criterio de sostenibilidad, y comprenderá la ejecución de actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico, participación comunitaria, cuidado del medio ambiente, proyección institucional, social, educativa y cultural en los campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios, la gestión social y ambiental, la educación superior y el desarrollo humano, así como las actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos.

- **PROMOBILIARIA S.A.**

Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) o de cualquier sociedad o entidad, nacional o extranjera, sobre la cual EPM tuviera control; así como construir y modificar tales inmuebles para uso y goce de EPM y las empresas que controle. así mismo, la Sociedad podrá llevar a cabo las actividades enunciadas en el párrafo anterior (salvo la compra, venta y todo acto de disposición de dominio) sobre cualquier inmueble de propiedad o en usufructo de EPM o de cualquier sociedad o entidad, nacional o extranjera, en la cual EPM tuviera control, cuando tales actividades permitan el uso y goce del inmueble a EPM o a cualquier sociedad o entidad, nacional o extranjera, en la cual EPM tuviera control. Adicionalmente la sociedad podrá comprar inmuebles a terceros para gestiones inmobiliarias, construir, remodelar y posteriormente arrendar y/o vender a EPM o a cualquier entidad nacional o extranjera, sobre la cual tuviera control. La sociedad estará facultada para desarrollar cualquier actividad lícita dentro del marco de este objeto social y para ello podrá ser accionista, inversionista u asociado minoritario y sin

control en sociedades, fiducias o en cualquier modalidad de contratación o de asociación con terceros mediante el aporte de sus bienes inmuebles. Entre otras actividades que puede realizar la sociedad es ser operador del servicio público de la gestión catastral, para inmuebles del grupo EPM.

El domicilio principal es Panamá

- **EPM Inversiones S.A**

Inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, distribución de gas combustible, telefonía pública fija básica conmutada, larga distancia nacional e internacional, telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones, al igual que en aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos señaladas en la Ley 142 de 1994, o en las normas que lo complementen, deroguen desarrollen o modifiquen. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan pro-fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios públicos y tecnologías de información incluyendo la inversión en fondo de capital privado creado para tal propósito.

El domicilio principal es Carrera 58 N° 42 - 125 Edificio EPM, Colombia

- **EPM Latam S.A.**

Los objetos de la sociedad son: establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista; Comprar vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; Comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; Solicitar y dar dinero en préstamo con o sin garantía; Celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; Constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas y hacer cualesquiera de los actos que proceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

El domicilio principal es 2do Piso, Humboldt Tower, calle 53 Este, URB. Marbella, Panamá

- **PDG - Panamá Distribution Group S.A.**

Los objetos de la sociedad son: establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista ;Comprar vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; Comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; Solicitar y dar dinero en préstamo con o sin garantía; Celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; Constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas y hacer cualesquiera de los actos que proceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere

El domicilio principal es 2do Piso, Humboldt Tower, calle 53 Este, URB. Marbella, Panamá

- **EPM Capital México S.A. de C.V.**

La sociedad tendrá por objeto: A. Desarrollar proyectos de infraestructura de cualquier tipo, incluyendo sin limitar, proyectos relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales, pozos, edificaciones, así como la operación, estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas en relación con lo anterior. B. Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas, procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, sean públicas y/o privadas, comprar

participaciones en sociedades o adquirirlas completamente relacionadas con proyectos de infraestructura mencionados en el punto anterior; así como procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados en este tipo de proyectos, sin que se ubiquen en los supuestos de los artículos quinto y sexto de la Ley de Inversión Extranjera. C. Suscribir y desarrollar todo tipo de contratos, convenios con personas físicas y morales públicas y privadas, así como autoridades municipales, estatales, federales, con el propósito de obtener concesiones, autorizaciones o permisos de cualquier tipo, así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. D. La prestación y/o contratación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas. Asimismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades. E. Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración y liquidación. F. Comprar, vender, enajenar, gravar y en general, comerciar en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de la legislación aplicable. G. Recibir de otras entidades o personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. H. Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero. I) Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro tipo de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas o instituciones con las que la sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas. J. Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito, hasta el límite de los aportes que tenga en la sociedad, a cargo de terceros o de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligado solidario, avalista y/o garante de tales personas o de cualquier tercero. K. Suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos. L. Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos. M. Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajo de investigación. N. Actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades industriales, administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. O. Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de alguna naturaleza. P. En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias y accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

El domicilio principal es Calle Felix Cuevas No. 6 Piso 4 Col. Tlacoquemecatl del Valle, México

- **EPM Chile S.A.**

a. Desarrollar proyectos de infraestructura, por cuenta propia y para terceros, de cualquier tipo, incluyendo sin limitarse a proyectos relacionados con energía, que podrán tener fuentes de energía renovables, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, plantas de tratamientos de aguas residuales, pozos, edificaciones, así como estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas b. Prestar servicios de energía, acueducto, alcantarillado,

aseo, gestión y aprovechamiento de residuos y comercialización de sus subproductos y telecomunicaciones c. Prestación de servicios de eficiencia energética y todos aquellos servicios relacionados como servicios ambientales; comercialización y financiación de proyectos de eficiencia, así como la presentación de soluciones energéticas y tecnológicas; producción, transformación, compra, venta y suministros. d. Desarrollar todo tipo de proyectos de generación de energía eólica, solar, geotérmica, fotovoltaica y en general otras formas de generación. e. Participar en todo tipo de concursos licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas; la compra de participación en sociedades nacionales o extranjeras, constituir las o adquirir las completamente cuya actividad esté relacionada con las antes mencionadas en los literales anteriores; así como procesar, industrializar y comercializar, por cuenta propia o para terceros, los diferentes productos generados en este tipo de proyectos. f. Suscribir convenios de colaboración empresarial con el propósito de obtener concesiones y/o autorizaciones. g. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, y el desarrollo tecnológico y el emprendimiento empresarial. h. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados, directa o indirectamente con las actividades necesarias para la realización de dichas actividades. i. Prestar cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios administrativos, asesorías financiera, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. j. Desarrollar, comercializar y exportar toda clase de patentes de innovación, marcas. Nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial e intelectual, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, tanto en Chile como en el exterior. k. Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones, para oficinas o establecimientos. l. Impartir programas de capacitación y desarrollo, así como programas de investigación.

El domicilio principal es Avenida Manquehue Norte 160, Of.41-B, Comuna de las Condes, Ciudad Santiago, Chile

- **Maxseguros EPM Ltd.**

Si bien respecto de esa sociedad, su “Memorandum of Association” señala que las finalidades por las que la compañía se constituyó son irrestrictas, a continuación, indico cuáles son las actividades específicas que desarrolla: Negociación, contratación y manejo de los reaseguros que requieren las pólizas que amparan el patrimonio de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., de sus filiales y subsidiarias.

El domicilio principal es Ubicación en Bermuda.

- **SOMOS SERVICIOS INTEGRADOS S.A.**

Los objetivos principales de la Sociedad son: (i) integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; (ii) ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades; (iii) en general, todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las anteriores.

Domicilio: Calle 53 este, Urb. Marbella, Humbolt Tower, 2do Piso Panamá, República de Panamá.

- **EPM RENOVABLES S.A:**

Los objetivos principales de la Sociedad son: (i) realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovables y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; (ii) la investigación y desarrollo relacionados con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; (iii) invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando la

operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones en negocios financieros.

Domicilio: Calle 53 este, Urb. Marbella, Humbolt Tower, 2do Piso Panamá, República de Panamá

1.1.1 La evolución del plan de negocios en el corto, mediano y largo plazo.

Durante 2024 la dinámica de la actividad económica de los países donde el Grupo EPM tiene presencia continuó siendo moderada, con tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto positivas, aunque inferiores frente a 2023 en México, El Salvador y Panamá, particularmente, en este último tras la paralización de una de las mineras más importantes del país. Con respecto a la inflación, si bien ha mostrado una tendencia a la baja, en Colombia, México y Chile terminó en niveles todavía superiores a la meta establecida por sus bancos centrales. El comportamiento de los precios en lo corrido del año se explica principalmente por las acciones de política monetaria, la disipación de las presiones sobre los alimentos y menores precios de los combustibles, la depreciación de las monedas, mayores costos laborales, aumento de las tarifas eléctricas y la persistencia del aumento en el precio de los servicios.

En los mercados cambiarios, el dólar se fortaleció frente a la mayoría de las divisas en la segunda parte del año, ante las expectativas de un ciclo de recorte más gradual de la tasa de política monetaria de Estados Unidos y por algunos factores idiosincráticos en torno a la situación política y fiscal principalmente de Colombia y México, así como por las fluctuaciones del precio del petróleo y del cobre y la incertidumbre frente a la política arancelaria del nuevo Gobierno estadounidense.

Hechos Destacables Grupo Empresarial

- El precio promedio en venta en bolsa en Colombia fue de 709 \$/KWh, mayor en un 26 % al del año anterior.
- El Grupo EPM reportó inversiones por 5,6 billones de pesos en proyectos orientados a mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos.
- El Grupo EPM obtuvo desembolsos de crédito por COP 7.7 billones de los cuales COP 3.2 billones corresponde a EPM y el resto a las filiales del Grupo, estos fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones, capital de trabajo y para operaciones de manejo de deuda.
- Los pagos de deuda en el Grupo ascendieron a COP 8.3 billones, EPM COP 2.7 billones y filiales COP 5.6 billones.
- El endeudamiento financiero del Grupo EPM se ubicó en 39,4 %, frente al 38,4 % del período anterior.
- El indicador Deuda/Ebitda cerró en 2,71 respecto al 2,62 del período anterior.
- Gasto neto de diferencia en cambio acumulado por COP 241 MM, principalmente por las devaluaciones acumuladas en México, Colombia y Chile del 22.86 %, 15.36 % y 12.65 % respectivamente.

En 2024 el grupo EPM definió una nueva estrategia que lo proyecta hacia el futuro, con la vista puesta en el 2035. Esta estrategia mantiene a EPM fiel a su propósito y sus valores, con la firme convicción de ser una empresa pública, cercana y al servicio de las comunidades que confían en ella. Con este ajuste en su direccionamiento estratégico, EPM y todas las compañías que hacen parte del grupo empresarial refrendan su compromiso con el desarrollo humano sostenible y con la integración en los territorios donde hace presencia para continuar contribuyendo a la armonía de la vida para un mundo mejor.

La estrategia se articula en torno a 5 retos ambiciosos que buscan aportar al desarrollo humano sostenible:

1. **Calidad de los servicios:** elevar la calidad de los servicios que proporciona la empresa, a través de una mejora en los indicadores de cada negocio, buscando también que al menos el 50 % de los clientes-usuarios mantengan un vínculo funcional y emocional con nuestras empresas
2. **Servicios eficientes y consumo responsable:** optimizar los procesos operativos para garantizar la eficiencia de los servicios. A su vez, promover un consumo consciente, alineado con las necesidades y los retos del contexto actual.
3. **Cobertura universal sostenible:** implementar soluciones innovadoras que permitan garantizar que todos los

ciudadanos tengan acceso a los servicios públicos. El objetivo es alcanzar el 100 % de cobertura en los servicios de acueducto, saneamiento y energía, y 92 % en gas

4. Carbono neutralidad: contribuir a la mitigación del cambio climático, para ello, se ha fijado la meta de reducir un 30 % las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y compensar aquellas que no se puedan eliminar. Este compromiso con la carbono neutralidad es un pilar de la estrategia para aportar a un futuro más sostenible.

5. Generación de valor: transformar los territorios en los que opera el grupo mediante el crecimiento del ebitda, proyectando un aumento de 2.5 veces el valor obtenido en 2023. Este crecimiento será clave para generar impactos positivos en las comunidades atendidas por las empresas del grupo empresarial.

Evolución de los retos en 2024:

Calidad de los servicios:

- La central hidroeléctrica Ituango de EPM logró consolidar la operación comercial de las primeras cuatro unidades con 1,200 MW de capacidad, aportando energía limpia para beneficio del país.
- En Colombia y Centroamérica, se presentó una mejora en la continuidad del servicio de energía, reflejando así, el compromiso con la excelencia operacional y el cumplimiento regulatorio. EDEQ está entre las mejores empresas distribuidoras del país, 2º puesto a nivel nacional en calidad del servicio.
- Agua 100% potable en todos los territorios donde tenemos presencia.
- EPM, ADASA y Aguas del Oriente alcanzan una continuidad del 99%. En general el buen desempeño se presenta debido a las inversiones en la infraestructura para garantizar la calidad del servicio.
- Aguas Nacionales cumplió al 100% con los parámetros de calidad en el vertimiento establecidos por la norma (Resolución 0631 de 2015) lo que garantiza la calidad del vertimiento de la PTAR Aguas Claras.
- En cuanto a la gestión de residuos sólidos, se prestó el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y de recolección de residuos de manera ininterrumpida durante el 2024. Se presenta una continuidad de recolección 100%. Se recolectaron un total de 707 mil toneladas de residuos en las diferentes zonas donde se presta el servicio. Esto representa un crecimiento del 3.1% respecto al año anterior, equivalente a 21 mil toneladas adicionales.

Servicios eficientes y consumo responsable:

- Se continua con la estructuración de alcance y definición de iniciativas de eficiencias en EPM. Aún no se tiene un claro alcance a las filiales.
- En DELSUR se estableció y aprobó el plan de empresa con foco en la obtención de eficiencias, acorde con el nuevo contexto.
- En Aguas de Malambo, se priorizaron recursos para la continuidad y tratamiento del agua debido a aumentos en la turbiedad y se realizaron ahorros en publicidad y gestiones administrativas.
- Algunas medidas de optimización en mantenimiento y uso de insumos en potabilización permitieron lograr ahorros en Aguas Regionales.

Cobertura universal sostenible:

- El Grupo EPM en Colombia ha logrado avances significativos en provisión de aguas y aguas residuales en comparación con el año anterior.
- Este indicador ha sido impulsado por inversiones en infraestructura y la ejecución de programas y proyectos: "Habilitación Viviendas", "Servicios prepago", "Cierre de Brecha" (enfocado en alcantarillado), y en EPM "Unidos por el agua", "Unidos por el Gas" y "Valle San Nicolás".
- Se realizó mayor recolección de residuos sólidos.

Carbono neutralidad

- La central Hidroituango logró la verificación de 614 mil tCO₂e reducidas por la operación del primer semestre de 2023, y un nuevo período de acreditación hasta el 2032 para generar créditos de carbono, por parte del Verified Carbon Standard; estos para comercializar o compensar huella propia.
- El Grupo EPM declaró en 2024 la meta de reducir el 30% de las emisiones GEI al año 2035 con una apuesta en la iniciativa de generar biometano en el relleno EMVARIAS.

- Aguas Nacionales y EPM avanzaron en el registro, validación y verificación de la PTAR Aguas Claras como proyecto de reducción de emisiones de GEI en Certificadora de Carbono Cercarbono.

Generación de valor:

- La rentabilidad del portafolio de inversiones de EPM ha sido superior a su costo de capital (WACC), esto indica que en términos generales los rendimientos de las inversiones han sido positivos, cumpliendo además con la meta del direccionamiento estratégico de 100 pb adicionales de TIR por encima del costo de capital corporativo.
- Se proyecta mayor capacidad de inversión para los años 2027, 2028, 2030 y 2031 respecto de la línea base del Direccionamiento Estratégico, que habilita posibilidades para el crecimiento y nuevas soluciones a partir del 2027

1.1.2 Las actividades, productos o servicios generadores de ingresos.

SEGMENTOS DE OPERACIÓN DEL EMISOR

El Grupo EPM estableció las definiciones de los segmentos de operación, a partir de las siguientes premisas:

- Que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa;
- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Empresa (ejecutivo clave), para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Segmento reportable: es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- **Segmento Generación y Comercialización Energía**, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- **Segmento Distribución y Comercialización Energía**, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- **Segmento Transmisión Energía**, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- **Segmento de Distribución y Comercialización Gas**, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- **Segmento Provisión y Comercialización Agua**, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de

servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.

- **Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales**, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- **Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos**, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- **Segmento Otros**, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de esta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

1.1.3 Las condiciones comerciales competitivas.

Generación y Comercialización de Energía: Con la entrada de la primera etapa del proyecto Ituango, EPM se convierte en el agente número 1 del Mercado de Energía Mayorista, tanto en capacidad instalada de generación, como en generación de energía y en obligaciones de energía firme. Para el 2024 la generación de energía de EPM fue de 20,184 GWh que representaron el 24.2% de la generación total del sistema, la capacidad instalada de EPM terminó el año en 4,541 MW que son el 21.1% de la capacidad total del sistema; finalmente las obligaciones de energía firme de EPM ascendieron a 16,412 GWh que equivalen al 21.0% del total de obligaciones del sistema.

Transmisión Energía, Distribución y Comercialización de Energía: Tanto EPM como las filiales nacionales e internacionales de Energía tienen por objeto la prestación del servicio de energía eléctrica, participando en el segmento de Transmisión de Energía a través de EPM, y sus filiales CENS, ESSA, CHEC y TRELEC, en segmento de Distribución y Comercialización de Energía a través de EPM y sus filiales AFINIA, CENS, ESSA, CHEC, EDEQ, EEGSA, COMEGSA, DELSUR y ENSA; adicionalmente, a través de las filiales ESSA y CHEC también se participa en el segmento de Generación de Energía.

Participación de EPM y sus filiales en las actividades de Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía:

Participación y posición en Transmisión de Energía			
Empresa	País	Participación	Posición
EPM	Colombia	6.41%	3
CENS		0.12%	
ESSA		0.90%	
CHEC		0.03%	
TRELEC	Guatemala	26.3%	2

Fuente: Vicepresidencia T&D Energía.

Participación y posición en Distribución de Energía			
Empresa	País	Participación	Posición
EPM	Colombia	14.8%	1
AFINIA		14.2%	
CENS		3.0%	
ESSA		4.2%	
CHEC		2.3%	
EDEQ		0.8%	
EEGSA	Guatemala	43.7%	1
DELSUR	El Salvador	27.1%	2
ENSA	Panamá	39.7%	2

Fuente: Vicepresidencia T&D Energía.

Participación y posición en Comercialización de Energía			
Empresa	País	Participación	Posición
EPM	Colombia	15.1%	1
AFINIA		11.4%	
CENS		2.2%	
ESSA		3.0%	
CHEC		1.3%	
EDEQ		0.6%	
EEGSA + COMEGSA	Guatemala	38.2%	1
DELSUR	El Salvador	25.7%	2
ENSA	Panamá	32.3%	2

Fuente: Vicepresidencia T&D Energía.

Municipios atendidos, clientes y unidades físicas vendidas:

Municipios atendidos, clientes y unidades físicas vendidas			
Empresa	Municipios Atendidos	Clientes	Unidades Vendidas (GWh)
EPM	124	2,883,661	6,799
AFINIA	134	1,808,985	6,052
CENS	47	628,521	1,431
ESSA	92	941,645	2,048
CHEC	40	566,051	949
EDEQ	12	224,067	435
EEGSA + COMEGSA	47	1,538,291	4,882
DELSUR	79	458,581	1,766
ENSA	15	562,102	4,245

Fuente: Vicepresidencia T&D Energía.

Distribución y Comercialización de Gas natural: EPM participa en el negocio de distribución y comercialización de gas natural en casi todos los centros poblados de Antioquia, siendo la única distribuidora de gas natural en el Valle de Aburrá y la mayor parte del Departamento de Antioquia, contando con 121 poblaciones a gas natural de 92 municipios. EPM cuenta con tres líneas de negocio para el segmento de distribución de gas natural organizadas de acuerdo con la base de clientes: (i) Mercado Regulado, (ii) Mercado No Regulado y (iii) Gas Natural Vehicular. A diciembre de 2024, EPM logra contar con 1.494.826 clientes usuarios de los cuales 1.465.294 corresponden a hogares, 26.440 comercios y 2.652 industrias. Los clientes del Mercado Regulado incluyen clientes residenciales y comerciales, mientras que los clientes del Mercado No Regulado incluyen clientes industriales pequeños y medianos. La infraestructura de EPM para la distribución de gas natural en el Valle de Aburrá incluye 88 km de red de acero, 8,840 km de red de polietileno.

En el año 2001 epm incursionó en el gas natural vehicular inicialmente con 17 EDS marca epm, cerrando 5 de ellas en abril del 2023, al cierre del 2024 se cuentan con 12 EDS marca epm y con 16,758 vehículos circulando por la ciudad a gas.

Somos la segunda distribuidora a nivel nacional en número de clientes, contando con el 13% de participación en el mercado nacional.

Provisión y Comercialización de Aguas y Gestión y Comercialización Aguas Residuales: Las empresas nacionales e internacionales de aguas como EPM, Aguas Regionales, Aguas de Malambo, Aguas del Oriente y ADASA tienen como actividad económica principal la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los territorios donde tienen presencia. Aguas Nacionales opera la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, por su parte TICSА se dedica al diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual, y en todos los procesos del ciclo del agua.

A continuación, se presenta la participación en el mercado nacional e internacional y la posición en el país de cada una de las empresas, además de las condiciones de la demanda como la cantidad de usuarios y las unidades vendidas de acueducto y alcantarillado.

Participación en el mercado nacional e internacional y posición en el país			
Empresas Nacionales	Participación en el mercado (1)	Posición en el país	Municipios atendidos
EPM	12.8%	2	Medellín, Envigado, La Estrella, Sabaneta, Itagüi, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, Barbosa, Rionegro, El Retiro (zona rural).
Aguas Nacionales	8.6% (2)	3	Medellin, Bello
Aguas Regionales	1.01%	16	Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo, Nuevo Belén de Bajirá, Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo, Olaya, Sopetrán
Aguas de Malambo	0.26%	44	Malambo
Aguas del Oriente	0.06%	121	El Retiro

Notas: 1. Para las empresas nacionales la participación en el mercado se calcula con base en el número de usuarios de acueducto reportados por los grandes y pequeños prestadores en el SUI (Sistema Único de Información)

2. Participación calculada con base en el número de usuarios de alcantarillado atendidos en PTAR Aguas Claras.

Fuente: Vicepresidencia Agua y Saneamiento

Participación en el mercado nacional e internacional y posición en el país			
Empresas Internacionales	Participación en el mercado	Posición en el país	Municipios atendidos
TICSA	10.6% (1)	4	Morelia, Celaya, Lerdo, Colima, Tuxtla, Tampico.
ADASA	3.18% (2)	9	Antofagasta, Calama, Sierra Gorda, Baquedano, Tocopilla, Taltal y Mejillones

Notas: 1. Cálculo realizado con base en la cantidad de agua tratada en las PTARs. Opera diez plantas de tratamiento de agua residual en México.

2. Presta los servicios de acueducto y alcantarillado en Chile.

Fuente: Vicepresidencia Agua y Saneamiento

Usuarios y unidades físicas de acueducto y alcantarillado				
Empresas Nacionales e Internacionales	Usuarios acueducto 2024 (1)	Usuarios alcantarillado 2024 (1)	Unidades físicas vendidas acueducto 2024 (m³)	Unidades físicas vendidas alcantarillado 2024 (m³)
EPM	1,446,315	1,431,703	213,577,039	210,409,057
Aguas Regionales	106,529	89,832	15,045,870	11,638,310
Aguas de Malambo	25,089	22,348	4,816,020	2,877,070
Aguas del Oriente	7,338	7,214	823,500	807,900
Aguas Nacionales	(2)	951.889 (3)	(2)	107,296,704 (3)
ADASA	193,850	192,839	41,626,681	37,896,725
TICSA	No aplica	3,166,920 (4)	No aplica	139.000.000 (4)

Notas:

1. Usuarios negocio reportados en CMI (Cuadro de Mando Integral) para las empresas que aplica.

2. Aguas Nacionales es operador del servicio en Aguas del Atrato, empresa que presta el servicio a 21,690 usuarios de acueducto con consumos de 2,111,527 metros cúbicos y 6,563 usuarios de alcantarillado y vertimientos de 790,149 metros vertidos.

3. Usuarios beneficiados por el tratamiento en la PTAR Aguas Claras, metros cúbicos tratados en dicha planta.

4. Población beneficiada por el tratamiento de aguas residuales y metros cúbicos tratados en las plantas de aguas residuales.

Fuente: Vicepresidencia Agua y Saneamiento

Gestión y Comercialización Residuos Sólidos: Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS) filial de EPM, es la organización encargada desde hace 60 años de la prestación del servicio público de aseo domiciliario y sus actividades complementarias en la ciudad de Medellín; fue creada el 11 de septiembre de 1964. En la actualidad su objetivo se fundamenta principalmente en la gestión de residuos sólidos.

El objeto social de Emvarias, incluye las siguientes actividades:

- Prestación del servicio público de aseo y las actividades conexas y complementarias previstas en la ley 142 de 1994.
- Recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos especiales, industriales y peligrosos

- Comercialización de toda clase de productos, bienes o servicios en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades complementarias que constituyen su objeto social.

A continuación, se presenta la participación en el mercado nacional y la posición en el país de la empresa y los usuarios a cierre del año 2024. Actualmente, Emvarias no tiene presencia internacional.

Empresa	Participación en el mercado	Posición en el país	Usuarios	Municipios atendidos
Empresas Varias de Medellín	8,55%	3	989.751	Medellín y sus cinco corregimientos.

Fuente: Gerencia Negocio Residuos Sólidos. - Datos extraídos SUI.

A nivel nacional, a Emvarias le anteceden en el primer puesto grupo Interaseo (14,78%) y en segundo lugar el grupo Veolia (9,97%).

Nota 1: la participación en el mercado se fundamenta básicamente con la información de usuarios que reportan los prestadores al SUI y que a su vez la Superservicios compila y consolida; para este caso el servicio público de aseo y se incluye los pequeños y grandes prestadores.

Nota 2: la posición de la empresa en el país se realizó con la misma información publicada por la Superservicios, básicamente se ponderó el porcentaje de participación y se posicionó con respecto a todas las empresas reportadas y consolidadas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

1.1.4 El desarrollo de nuevos de productos o servicios, sus mejoras, las condiciones de la demanda y las condiciones competitivas.

Durante el año 2023, las siguientes empresas del Grupo EPM desarrollaron nuevos productos o servicios:

EPM (Colombia):

a) Demanda Desconectable voluntaria y respuesta a la demanda

- **Demanda Desconectable voluntaria (DDV):**

EPM en alianza con Klik Energy, contribuye al abastecimiento de energía en el país, mediante una solución que permite a los grandes consumidores de energía analizar los datos de sus consumos y tomar decisiones para mejorar su eficiencia en costos y tener una operación más competitiva y ambientalmente responsable.

Esta alianza ofrece una plataforma en línea donde los grandes clientes registrados (empresas con consumos mayores a 55.000 Kwh/mes), podrán gestionar los puntos de consumo de su cadena de producción, analizarlos y adoptar una de las soluciones energéticas disponibles: “demanda desconectable voluntaria” o “respuesta a la demanda”.

En Colombia, los mecanismos de "respuesta de la demanda" y "demanda desconectable voluntaria" están alineados con la Ley 1715 de 2014, que busca incentivar la participación de grandes consumidores en la regulación del consumo energético, especialmente durante períodos de alta demanda. Mediante esta normativa, los consumidores pueden acceder a compensaciones económicas a cambio de reducir voluntariamente su consumo en momentos críticos. La compensación, específicamente para la “demanda desconectable voluntaria”, proviene del cargo por confiabilidad que aportan los colombianos en sus recibos de energía para garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico y permite aprovechar al máximo la capacidad instalada de generación.

- **Respuesta a la demanda (RD):**

Programa para que las empresas grandes consumidoras de energía puedan reducir su consumo y recibir incentivos económicos a cambio.

El usuario ofrece un precio por la desconexión a realizar y XM se la aceptará si es un precio competitivo con respecto a un precio de reserva que define la CREG.

Las ofertas se presentarán los miércoles de cada semana y serán ofertas de desconexión diaria para toda la semana a partir del lunes de la siguiente semana. La confirmación de la aceptación o no de cada oferta será 24h después de presentar la oferta (jueves de cada semana). Las empresas que quieran participar con al menos una hora de desconexión al día pueden escoger los horarios que mejor se ajusten a sus operaciones.

- **Ingresos:**

El ingreso para EPM es una comisión que se cobra sobre el total de las transacciones generadas por la participación de los clientes en el programa DDV o RD.

- **Beneficios:**

Para las empresas participantes:

- Generación de ingresos adicionales: Las empresas que participan en los programas de DDV y RD pueden recibir compensación económica por su disposición a reducir su consumo de energía durante períodos de alta demanda. Esto representa una oportunidad para obtener ingresos adicionales y optimizar la gestión de sus recursos financieros.
- Reducción de costos de energía: Al desconectar su demanda durante los períodos críticos, las empresas pueden evitar los altos costos asociados con el consumo de energía en esos momentos. Esto contribuye a la reducción de los gastos operativos y mejora la competitividad de las empresas.
- Mejora de la gestión energética: La participación en los programas DDV y RD impulsa a las empresas a implementar prácticas de gestión energética más eficientes. Esto incluye la identificación de oportunidades para reducir el consumo de energía y optimizar el uso de los recursos.
- Contribución a la sostenibilidad: Las empresas que participan contribuyen a la sostenibilidad del sistema eléctrico al reducir la necesidad de generación adicional durante los períodos de alta demanda. Además, algunas empresas pueden recibir bonos verdes o IRECS por la reducción de su consumo de energía, lo que les permite cumplir con sus objetivos de sostenibilidad.
- Aumento de productividad: Una correcta gestión de los recursos energéticos permite a la empresa optimizar sus procesos, y por lo tanto aumentar la productividad de la operación.

Beneficios para el sistema eléctrico:

- Mejora de la confiabilidad del sistema: Los programas DDV y RD ayudan a reducir la presión sobre el sistema eléctrico durante los períodos de alta demanda, lo que disminuye el riesgo de cortes de energía y mejora la confiabilidad del suministro.
- Promoción de la eficiencia energética: Los programas DDV y RD fomentan la adopción de prácticas de eficiencia energética tanto por parte de las empresas participantes como de otros consumidores de energía.

- b) Nueva función en el producto EPM a tu puerta

EPM a tu puerta es un portafolio de servicios a través del cual se busca brindar a los usuarios de EPM en sus distintas zonas de influencia el acceso a servicios complementarios a los servicios públicos domiciliarios buscando con ello garantizar el disfrute de estos, permitiendo que la empresa resuelva integralmente las necesidades alrededor de los servicios públicos.

Desde el año 2021 se habilitaron los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de electro y gasodomésticos, y luego en 2022 el servicio de reparación de daños en sus redes internas de energía y acueducto. Estos servicios están habilitados para clientes residenciales y empresas permitiendo que el valor del servicio asociado sea pagado por parte del cliente en su factura de servicios públicos

- **EPM a tu Puerta – modelo por suscripción:**

Los servicios en modalidad por demanda se prestan previo agendamiento, la prestación del servicio se realiza en horas hábiles de lunes a viernes y los sábados en franja A.M y cuentan con un ANS mínimo de 24 horas para la atención del incidente.

Para atender las ocasiones de consumo no cubiertas con el servicio por demanda, entre otras, atención en domingos y festivos, la atención de emergencias 7x24, se lanzó en el mes de mayo del 2024 el producto de Asistencia EPM a tu Puerta, el cual, por un valor recurrente mensual, permite a los clientes acceder a un paquete de beneficios durante la vigencia de la asistencia.

- Reparación de tuberías de acueducto. (Hasta 3 veces al año / hasta 10 SMLDV por evento).
- Destaponamiento de sifones. (1 vez al año, por un valor de hasta 10 SMLDV).
- Reparación de daños eléctricos ocasionados por cortocircuitos, sobrecargas eléctricas (Hasta 3 veces al año, por un valor de hasta 10 SMLDV por evento).
- Instalación de lámpara o luminaria nueva (1 vez al año, con una duración de hasta 3 horas).
- Reparación de electro/gasodomésticos (1 vez al año, por un valor de hasta 15 SMLDV).
- Asesoría telefónica ilimitada para la compra de electro/gasodomésticos.
- Para vehículos híbridos enchufables, eléctricos o con GNV, contamos con los siguientes servicios: En caso de accidente o avería, remolque con grúa o traslado para (1 vez al año, por un valor de hasta 10 SMLDV) auxilio vial (1 vez al año, por un valor de hasta 5 SMLDV) en, apertura del vehículo en caso de extravío de llaves, despinche de llantas, paso de corriente- batería

El objetivo con éste nuevo producto es complementar la experiencia de los clientes que adquirieron y adquieran en el futuro servicios por demanda, cifra que al cierre del año 2024 ronda los 90.000 servicios efectivos, buscando contar con una base de ingresos recurrente en un 2% del total de clientes por demanda.

- **EPM a tu Puerta – servicios especializados para empresas:**

El portafolio de EPM a tu puerta se diseñó para atender necesidades de clientes hogares y empresas, el modelo operativo se apalanca de contratistas que en terreno prestan los servicios técnicos, bien sea de reparación de equipos o de reparación de daños en redes. Bajo el portafolio lanzado en 2021, se ha encontrado la posibilidad de prestar servicios de mayor envergadura, bien sea por el tamaño o por el nivel de especialidad que requiere el equipo o la red a intervenir.

Para capitalizar y ampliar esa oportunidad de mercado, a través de servicios más especializados, se lanzó en el tercer trimestre del 2024 el servicio de mantenimiento de subestaciones, a través del cual se brinda a clientes empresariales (pequeñas y medianas empresas sin ejecutivo asignado) la posibilidad de realizar el mantenimiento a este tipo de activos siempre y cuando sean de su propiedad.

Capitalizar nuevos ingresos por este tipo de servicios permite capturar tickets promedio más altos, en el caso de los servicios estándar lanzados en el 2021, el ticket promedio de servicios prestados a clientes no residenciales son un 76% más altos que los servicios residenciales.

TICSA (México):

c) TICSA Consulting

Con esta línea de negocios se ofrecen servicios integrales, confiables y factibles de ingeniería, consultoría y gestión para el tratamiento y cuidado del agua, acompañando a nuestros clientes en todas las fases de sus proyectos hídricos y relacionados, desde una visión sostenible y con entendimiento de sus necesidades

Se busca potencializar las capacidades actuales de TICSA:

- PERSONAL: equipo técnico interno y consultores especializados en diferentes áreas de la ingeniería, fuerza de ventas de TICSA, líder de proyectos, personal administrativo de soporte.
- EQUIPO: equipos de medición y pruebas.
- INFRAESTRUCTURA: Oficinas, espacios para piloteo, laboratorios de investigación y planta piloto, sistemas de información (hardware y software)
- Valor de marca TICSA EPM y respaldo de Grupo EPM. Fortaleza legal y capacidad financiera
- Experiencia (referencias técnicas y comerciales)
- Sistema de Gestión de calidad.

Durante 2024 la línea de consultorías de TICSA cerró negocios por 650,000 USD, se desarrollaron proyectos para 7 nuevos clientes, que incluyen ingenierías básicas y conceptuales y de detalle, además del diagnóstico del estado de 14 PTARs.

ENSA (Panamá):

d) Movilidad eléctrica

El servicio de carga pública para vehículos eléctricos consiste en la instalación, operación y gestión de estaciones de carga dentro de la zona de concesión, brindando acceso eficiente y seguro a los usuarios de vehículos eléctricos e híbridos enchufables. Este servicio es una actividad regulada, según la Resolución 18465-Elec de la ASEP, y se rige por el Régimen Tarifario del Servicio Público de Distribución y Comercialización, permitiendo ofrecer energía a tarifa regulada.

Condiciones de la Demanda y Aporte del Servicio

La adopción de vehículos eléctricos en Panamá ha crecido exponencialmente en los últimos años. Al garantizar una infraestructura de carga accesible, se generan condiciones ideales para impulsar la movilidad eléctrica, incentivando a más personas y empresas a optar por estos vehículos. Esto aumenta el consumo de energía en clientes de vehículos eléctricos, fortaleciendo el negocio de distribución de energía.

Además, el desarrollo de estaciones de carga contribuye a la transición energética, promoviendo una matriz más limpia y reduciendo las emisiones de CO₂, alineándose con nuestro propósito de aportar a la armonía de la vida para un mundo mejor.

● **Condiciones Competitivas**

Gracias a la Resolución 18465-Elec de la ASEP, el servicio de carga pública cuenta con un marco regulatorio que permite:

- Ofrecer energía a tarifa regulada, garantizando acceso competitivo.
- Permitir que usuarios de otras concesiones carguen sus vehículos en nuestra red, generando mayor consumo de energía en nuestra zona.
- Cumplir con estándares técnicos y regulatorios, asegurando un servicio confiable y seguro.

● **Segmento de Clientes**

El servicio de carga pública está disponible para cualquier usuario de vehículo eléctrico o híbrido enchufable

Proyección de Consumo Energético para el Servicio de Carga Pública (Año 1 y 2)

Nombre de la tabla			
Concepto / Indicador	Año 1	Año 2	Total
MOVILIDAD ELECTRICA	12000 KWH	15000 KWH	27000 KWH

1.1.5 Relación de las patentes, marcas comerciales, licencias, franquicias y otros derechos de autor que posea la entidad.

Las patentes, marcas comerciales, licencias de marcas actuales que posee la entidad no tienen relación ni injerencia alguna con la operación de los negocios de la entidad, por lo tanto, no son materiales para el desarrollo de la actividad económica de la misma.

1.1.6 Los ingresos de las actividades se reciben de manera estacional, cíclica u ocasionalmente.

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas, teniendo en cuenta que la mayoría de sus servicios corresponden a mercados regulados.

1.1.7 Entidades públicas territoriales nacionales, las entidades públicas extranjeras y los gobiernos extranjeros.

- **La naturaleza, estructura administrativa y mecanismos de control.**

“Artículo 1º. Personalidad jurídica. La empresa industrial y comercial del Estado EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., es una persona jurídica del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Sus actuaciones se sujetarán a las reglamentaciones establecidas en la ley y en estos estatutos. Es, en consecuencia, sujeto de los derechos y obligaciones inherentes a la personalidad jurídica, de conformidad con las normas generales que para este tipo de actividades le sean aplicables.” Fuente: Concejo de Medellín. Acuerdo Municipal No.12 de 1998.s

- **Las políticas de inversión pública.**

Acorde a la naturaleza jurídica de EPM, las consideraciones de políticas de inversión pública no son aplicables al contexto de la compañía. Las descripciones siguientes en materia de ingreso, gastos y presupuesto, se realizan en el marco de la normatividad aplicable.

1.1.8 La evolución de las finanzas públicas.

a) La fuente de ingresos y gastos

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El siguiente cuadro sintetiza de una forma simple las principales fuentes de ingreso por actividades ordinarias y su evolución para el periodo 2021-2024:

Ingresos por actividades ordinarias EPM

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en

que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como ajuste al valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Evolución 2021-2024 ingresos por actividades ordinarias EPM

Cifras en millones de pesos colombianos

Ingresos por actividades ordinarias	2024	2023	2022	2021
Prestación de servicios				
Servicios de generación energía	8,037,937	6,864,793	5,316,477	4,492,637
Servicio de distribución energía	6,103,831	5,672,660	5,047,208	4,106,727
Servicio de gas combustible	1,545,343	1,539,950	1,240,598	1,038,246
Servicio de acueducto	1,315,158	1,034,498	888,040	759,969
Servicio saneamiento	927,382	747,636	658,316	571,330
Componente de financiación	238,545	237,074	230,352	105,242
Servicio de transmisión energía	229,019	240,485	221,033	197,512
Otros servicios	131,977	119,733	97,556	90,047
Servicios de facturación y recaudo	48,436	42,291	36,677	32,319
Servicios informáticos	22,716	17,733	15,724	12,665
Honorarios	7,401	9,867	4,649	4,170
Comisiones	950	1,046	801	1,035
Contrato con clientes para la construcción de	95	60	54	197
Devoluciones	(386,012)	(518,084)	(636,103)	(381,048)
Total prestación de servicios	18,222,778	16,009,742	13,121,382	11,031,048
Venta de bienes	43,158	80,463	9,043	5,557
Arrendamientos	14,130	12,755	80,063	51,558
Total	18,280,066	16,102,960	13,210,488	11,088,163

Fuente: Empresas Públicas de Medellín. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

Evolución 2021-2024 costos por prestación del servicio

Cifras en millones de pesos colombianos

Costos por prestación de servicio	2024	2023	2022	2021
Uso de líneas, redes y ductos	1,609,769	1,551,843	1,448,386	1,188,086
Compras en bloque	1,562,943	1,401,511	1,228,388	1,352,185
Compras en bolsa	2,190,806	1,494,044	881,496	604,371
Costos de distribución y/o comercialización de gas natural	696,205	682,195	767,620	600,585
Costos por conexión	88,923	75,567	66,946	55,726
Bienes comercializados	2,675	1,686		
Manejo comercial y financiero del servicio	45,476	56,799	36,050	30,268
Gas natural licuado	17,683	15,784	15,506	11,342
Otros	21,274	27,552	65,402	17,777
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	7,514	4,827	3,707	2,480
Servicios personales	865,021	804,528	648,250	605,139
Depreciaciones	806,699	758,121	527,995	485,499
Órdenes y contratos por otros servicios	508,388	433,787	367,729	320,087
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	334,892	290,947	206,040	207,467
Licencias, contribuciones y regalías	300,079	279,288	239,913	219,140
Materiales y otros costos de operación	196,553	173,123	160,343	124,391
Seguros	235,706	201,946	111,837	85,038
Generales	103,895	96,973	90,183	75,786
Amortización derechos de uso	64,832	62,458	56,415	53,370
Compresión gas	732	681	646	46
Amortizaciones	40,355	44,523	46,937	44,094
Impuestos y tasas	57,155	52,889	44,876	40,617
Honorarios	39,660	34,637	44,884	34,141
Consumo de insumos indirectos	428,096	287,780	25,367	18,871
Servicios públicos	5,735	7,935	8,471	7,887
Arrendamientos	6,442	5,686	5,089	4,490
Total	10,237,508	8,846,660	7,098,476	6,188,883

Fuente: Empresas Públicas de Medellín. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

Evolución 2021-2024 gastos de administración
Cifras en millones de pesos colombianos

Gastos de Administración	2024	2023	2022	2021
Gastos de personal				
Sueldos y salarios	402,701	370,983	310,649	280,294
Gastos de seguridad social	136,334	119,026	101,915	90,000
Gastos por pensiones	96,908	167,486	21,789	19,232
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	1,779	2,318	1,384	7,176
Otros beneficios de largo plazo	3,956	8,270	2,865	4,443
Beneficios en tasas de interés a los empleados	11,411	10,956	8,909	1,120
Beneficios por terminación	65,257			
Total gastos de personal	718,346	679,039	447,511	402,265
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,022,387			
Impuestos, contribuciones y tasas	186,828	187,395	142,455	124,943
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación		5,628	639	48,661
Comisiones, honorarios y servicios	82,668	107,958	63,453	63,066
Mantenimiento	76,956	72,886	64,807	56,405
Intangibles	89,182	98,479	76,408	73,044
Otras provisiones diversas	77,612	14,711	27,128	10,783
Depreciación de propiedades, planta y equipo	30,673	28,982	28,679	39,072
Otros gastos generales	39,610	36,281	35,907	29,258
Amortización de intangibles	33,757	34,865	25,318	18,962
Estudios y proyectos	12,105	4,319	11,476	6,620
Provisión para contingencias	23,479	839,785	89,730	307,910
Provisión garantías			91,859	39,229
Amortización derechos de uso	24,880	22,072	21,501	16,985
Publicidad y propaganda	10,643	14,648	8,267	9,739
Seguros generales	50,333	42,514	33,169	36,333
Alumbrado navideño	27,590	23,850	18,699	11,685
Promoción y divulgación	11,841	15,903	12,506	7,655
Vigilancia y seguridad	11,815	10,479	8,888	8,085
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	7,179	6,295	5,332	
Provisión reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud		1,509	752	4,842
Servicios públicos	6,245	4,706	5,516	
Provisión contratos onerosos				
Costas procesales		9,612		
Reparaciones	4,084	6,058		
Procesamiento de información	8,353			
Contratos de aprendizaje	5,419			
Total gastos generales	1,843,639	1,588,935	772,489	913,277
Total	2,561,985	2,267,974	1,220,000	1,315,542

Fuente: Empresas Públicas de Medellín. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

b) La gestión y el comportamiento de las finanzas de la entidad

EPM ha propendido por mantener indicadores que garanticen su solidez financiera y este eje central se ha visto reflejado en resultados financieros que han presentado una evolución favorable, incluso en contextos de alta incertidumbre y volatilidad, así como retos internos que vienen desde la contingencia de la Hidroeléctrica Ituango y con empresas que hacen parte de su portafolio como Afinia y Tigo - UNE.

	2024		2023		Variación %		Variación \$	
	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM
Ingresos	41.5	19.8	37.5	16.2	11%	22%	4.0	3.6
Ebitda	11.6	8.0	10.6	6.8	9%	16%	1.0	1.1
Resultado integral	4.9	4.8	3.6	3.8	38%	28%	1.3	1.1

	2022		2021		Variación %		Variación \$	
	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM
Ingresos	32.2	13.5	25.3	11.3	28%	20%	7.0	2.2
Ebitda	9.8	5.7	7.4	4.6	32%	25%	2.3	1.2
Resultado integral	4.1	3.0	3.3	3.4	26%	-10%	0.8	(0.3)

Fuente: Vicepresidencia Ejecutiva Finanzas e Inversiones

La evolución de los resultados de EPM se basa en principios

- Sostenibilidad de los negocios base, garantizando la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Retos del direccionamiento estratégico: calidad de los servicios, servicios eficientes y cobertura universal.
- Diversificación del portafolio: Mercado geográfico, líneas de negocios, transición energética.
Protección ambiental.

c) del presupuesto.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es una entidad descentralizada del orden municipal, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal y de propiedad 100% pública. Se rige por el Acuerdo 109 de 2019 en el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto. En tal sentido debe elaborar un plan financiero que incluya todos los ingresos, costos, gastos, inversión y su financiación asociada.

Mediante la Resolución 202350041596 – COMFIS 032 del 25 de mayo de 2023, el COMFIS delegó en la Junta Directiva de EPM la aprobación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2024 y sus respectivas modificaciones. De igual forma se debe presentar a la Junta Directiva el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años, el cual incluye el plan financiero y la planeación de largo plazo. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 02 del Acuerdo 109 de 2019.

En la elaboración del presupuesto anual de EPM se tiene en cuenta los siguientes elementos:

- **Gestión de la Sostenibilidad**

El Modelo de Sostenibilidad es el soporte del Direccionamiento Estratégico del Grupo EPM, fortalece la visión de una gestión empresarial que comprende que el crecimiento económico debe respetar límites sociales y ambientales.

La visión de sostenibilidad del Grupo EPM concibe la protección y generación de valor para las empresas y la sociedad desde las actividades nucleares de negocio, tomando distancia del enfoque filantrópico o asistencialista y conecta el quehacer del Grupo EPM con la agenda mundial de desarrollo y con la “Arquitectura para un mundo mejor”, convergencia

necesaria para que las empresas logren sus objetivos y deriven los resultados económicos de sus aportes a una mejor sociedad, en medio de contextos cada vez más complejos e interdependientes en esta nueva época emergente. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS resumen la agenda de desarrollo del mundo con horizonte a 2030 y permiten al Grupo EPM conectar su acción local con esta visión mundial, están explícitos en el direccionamiento estratégico y se continuarán desplegando durante 2024, mediante acciones asociadas con los temas materiales o temas prioritarios en sostenibilidad: Acceso y Comprabilidad, Agua y biodiversidad, Calidad y seguridad de los productos y servicios, Bienestar Laboral y Adaptabilidad, Tecnología e innovación, Derechos Humanos, Energías renovables, Cambio Climático, Solidez financiera, Gobierno Corporativo y Transparencia.

- Marco Legal y Regulatorio

Marco legal y regulatorio	El presupuesto incorpora las normas regulatorias emitidas por las comisiones de regulación de Energía y Gas (CREG) y de Agua Potable y Gestión Aguas Residuales Básico (CRA) tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos cuando la competencia no sea posible.	
	Servicios de acueducto y alcantarillado	La Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, estableció la forma de cálculo tarifario para los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado con más de cinco mil usuarios/clientes. En el caso de los mercados regionales declarados, los cuales hacen alusión a la integración tarifaria donde se unifican los costos de referencia de los servicios en las áreas de prestación (municipios) atendidas por la empresa, independiente de si hay o no interconexión física de éstas, la metodología tarifaria se encuentra definida en las Resoluciones CRA 821 de 2017, 908 de 2019 y 963 de 2022
	Servicio de aseo	El marco tarifario para el servicio de aseo está consignado en la Resolución CRA 720 de 2015, que entró en vigor a partir de abril de 2016. Con este marco tarifario, se incorporan conceptos de aprovechamiento, limpieza urbana y el régimen de calidad de descuentos. En los mercados donde los prestadores poseen menos de cinco mil suscriptores se aplica la Resolución CRA 853 de 2018.
	Servicios de Transmisión	La remuneración de Transmisión se establece en la resolución 011 de 2009 y en la agenda regulatoria para el 2023 está la aprobación de la nueva metodología tarifaria, la cual hasta el momento no ha sido publicada
	Servicios de Distribución	Los ingresos de Distribución de energía eléctrica se realizaron con la metodología definida en la Resolución 015 de 2018, la cual está vigente. Para Comercialización de Energía Eléctrica los cargos aprobados fueron definidos con la Resolución 180 de 2014. Los cargos de distribución de gas natural por redes fueron aprobados en las resoluciones 502-015 y 502-016 de 2022, se realizó recurso de reposición para el reconocimiento total de las cuentas de costos, gastos, activos y modificación de los montos de fondos de subsidios a la oferta que fueron utilizados por la Comisión; se estima que los nuevos cargos comiencen su aplicación en el año 2023.
	Servicio de gas	Los cargos de distribución de gas natural por redes fueron aprobados en las resoluciones 502-015 y 502-016 de 2022, se realizó recurso de reposición para el reconocimiento de las cuentas de costos, gastos, activos y modificación de los montos de fondos de subsidios a la oferta que fueron utilizados por la Comisión; mediante las resoluciones 502 008 y 502 009 de 2023 dieron respuesta el recurso y el cargo de distribución comenzó su aplicación desde la facturación de julio, ya se está aplicando el cargo de la estación de puerta de ciudad Tasajera el cual inicio en septiembre de 2024 La resolución 102-003 de 2022 establece los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados; está pendiente la modificación de la metodología de remuneración en el componente de impuestos para su posterior aplicación. En el caso de la remuneración de transporte de gas, la Resolución CREG 175 de 2021 expidió la metodología que permite cobrar cargos en pesos y actualización del WACC (Fase 1), cambio que inició a aplicar Promigas y Transmetano en el cuarto trimestre de 2022. Sigue pendiente la aprobación por parte de la CREG de la proyección de demanda y de gastos AOM para los transportadores del país y de esta forma tener cargos definitivos aprobados (Fase 2).

- Marco estratégico

El presupuesto de EPM se elaborado con base en la Estrategia del Grupo EPM, aprobada por parte de la Junta Directiva; incorpora componentes que desarrollan la estrategia guardando el balance definido por la administración entre iniciativas orientadas hacia la optimización de los negocios actuales, así como las que impulsan la transformación y generación de nuevos negocios y soluciones.

- Estado presupuestal ingresos y gastos 2025

Ingresos	Presupuesto	% Part	Definición
Disponibilidad inicial	419,226	1%	Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.
Ingresos corrientes	18,156,902	60%	Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.
Recursos de capital	11,500,479	38%	Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.
Total Ingresos	30,076,607	100%	
Gastos			
Gastos de funcionamiento	8,430,569	28%	Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.
Servicio de la deuda	3,889,236	13%	Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.
Gastos de inversión	13,894,948	46%	Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.
Gastos de operación comercial	3,109,240	10%	Erogación realizada para la adquisición de bienes, servicios e insumos que participan directamente en el proceso de comercialización y producción.
Total Gastos	29,323,993	97%	
Disponibilidad Final	752,614	3%	
Gastos más disponibilidad final	30,076,607	100%	

Cifras en millones de COP

1.1.9 Resumen sobre el desempeño económico reciente.

Comportamiento variables macroeconómicas 2024

Países con presencia del Grupo EPM

Variable	Colombia	México	Panamá	Chile	El Salvador	Guatemala
IPC (Variación anual)	5.20 %	4.21 %	-0.19 %	4.53 %	0.29 %	1.70 %
IPP/IPM (Variación anual)	5.77 %	7.42 %	N.A	11.15 %	2.46 %	N.A
Tasa de Cambio (fin de año)	4,409.00	20.79	N.A	992.00	N.A	7.71
Devaluación / Revaluación (anual)	15.36 %	22.86 %	N.A	12.16 %	N.A	-1.54 %

IPC: Índice de precios al Consumidor

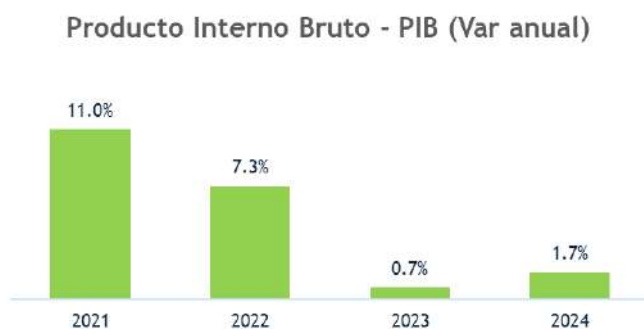
IPP/IPM: Índice de precios al Productor. Para Colombia corresponde al índice de oferta interna

Nota: N.A. No Aplica

COLOMBIA

- **Producto Interno Bruto - PIB**

En el año 2024 la economía colombiana presentó una recuperación moderada al registrar un crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) de 1.7%, superior a la cifra alcanzada en 2023 (0.7%) pero aún por debajo de su tendencia de largo plazo estimada en 2.8%. Este resultado estuvo explicado principalmente por la mejor dinámica de la inversión y el consumo, en el marco de una reducción gradual de las tasas de interés de política monetaria hasta ubicarse en 9,5% al cierre del año, sumado a los desafíos fiscales y externos. El mercado laboral, por su parte mostró aumentos en la ocupación y reducciones de la participación laboral que se reflejaron en una leve disminución de la tasa de desempleo hasta ubicarse en 9.1% al cierre del año, inferior a la tasa observada en el año previo (10%).



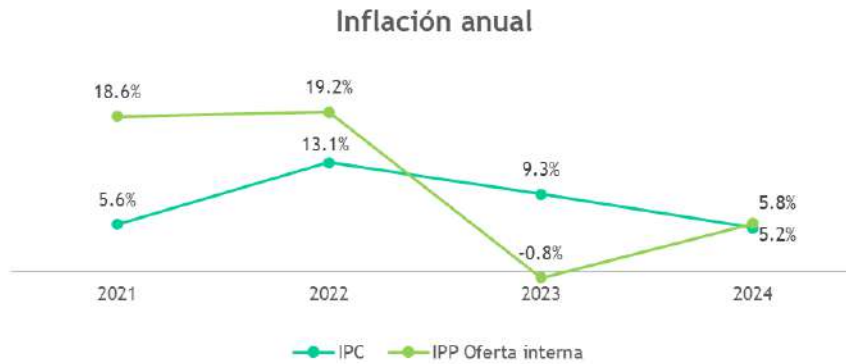
Fuente: DANE

Los componentes del PIB por el lado del gasto exhibieron una recuperación frente a los registros de 2023. La formación bruta de capital fue el rubro que más creció con una tasa de 8%, explicado principalmente por la inversión en maquinaria y equipo y el avance de proyectos como el metro de Bogotá y algunas vías 5G, aunque este componente aún se mantiene en niveles inferiores a los registrados en prepandemia. El gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023, explicado por la mejor dinámica que se observó en el consumo de los hogares a partir del segundo trimestre (1,6%) mientras que el consumo del gobierno general decreció 0,5%.

- **Inflación**

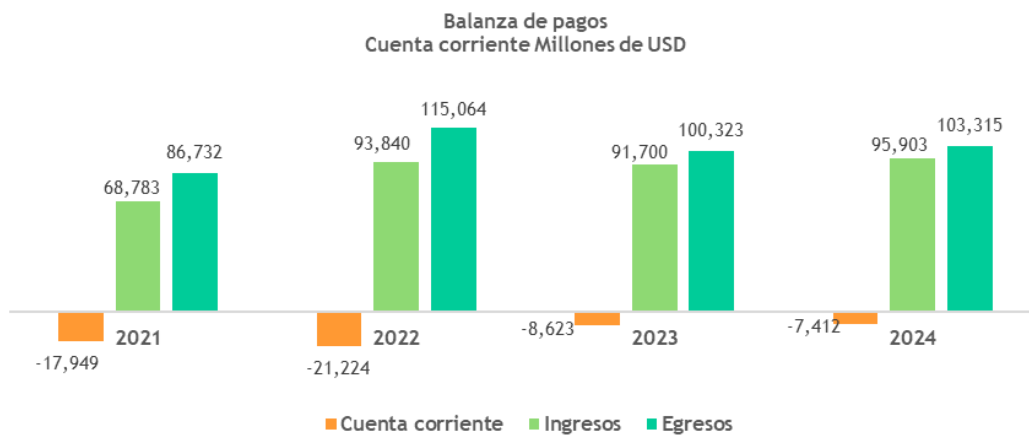
En 2024 si bien se observó un descenso importante de la inflación al consumidor al pasar de 9.3% en 2023 a 5.2%, completó cuatro años consecutivos sin alcanzar la meta del Banco de la República de 3%. Este menor ritmo de crecimiento de los precios obedeció principalmente a los efectos acumulados de la política monetaria contractiva que moderó el crecimiento de la demanda interna y a la disipación de los choques de oferta que generaron presiones al alza sobre los alimentos. Por el contrario, la canasta de servicios siguió presentando una mayor persistencia al alza, al reducirse solo del 9% al 7% entre 2023 y 2024, esta rigidez se explica por el elevado grado de indexación de los servicios a la inflación observada y a los incrementos del salario mínimo legal.

La inflación al productor presentó un fuerte repunte en 2024 frente al registro negativo de 2023, este resultado se explica en gran medida por el mayor costo de los importados, como producto de la depreciación del peso que se observó en la segunda parte del año y por las presiones al alza de origen local en el sector agrícola, ganadería y pesca.



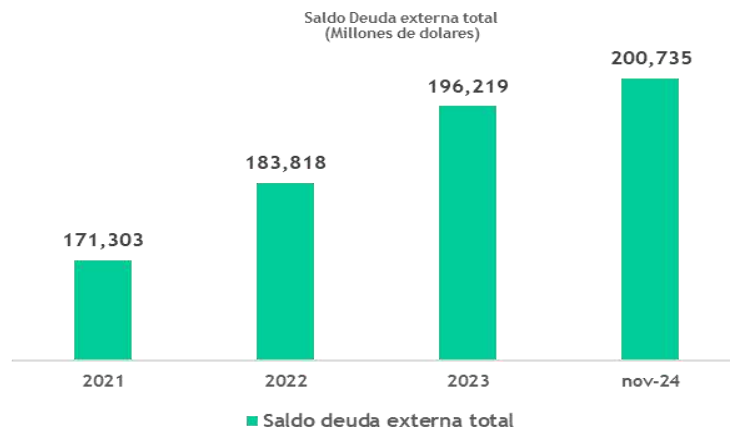
- **Balanza de Pagos**

Según el Banco de la República, los registros totales de la balanza de pagos en 2024 arrojan un déficit de la cuenta corriente de US\$ 7,412 millones equivalente a 1.8% del PIB e inferior en US\$ 873 millones frente al observado al mismo periodo de 2023. Esta disminución se debe a un mayor superávit por el aumento de ingresos de transferencias corrientes por concepto de remesas con un crecimiento anual de 17.4%, a una reducción del déficit de servicios producto de los mayores ingresos por exportaciones del sector turístico y a una caída en los egresos por renta factorial debido a menores utilidades remitidas al exterior por parte de empresas petroleras con inversión extranjera directa (IED), así como al mayor balance deficitario del comercio exterior de bienes.

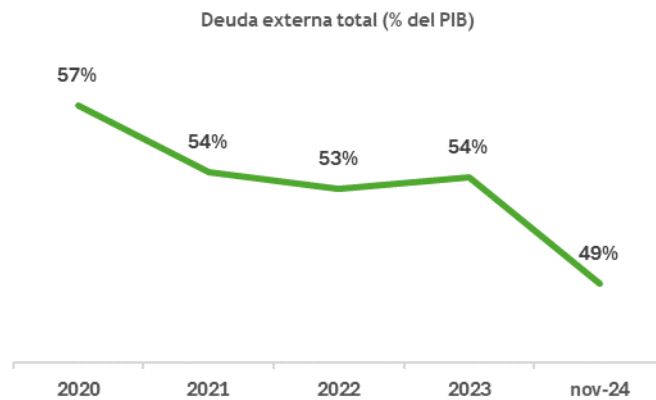


- **Endeudamiento externo**

De acuerdo con el informe Deuda Externa de Colombia del Banco de la República, al cierre de noviembre de 2024, el saldo de la deuda externa alcanzó US\$ 200,735 millones, monto que representa el 49% del PIB y es superior en 3,68% en comparación con el mismo período de 2023, US\$193.612 millones. Por sectores, el saldo de la deuda externa pública corresponde al 57% y la del sector privado al 43%.



Fuente: Banco de la República



Impactos de las variables macroeconómicas sobre los negocios de EPM y filiales del Grupo ubicados en Colombia.

Variable	Generación	T&D	Aguas	Gas
PIB	Ingresos	Ingresos	No relevante	No relevante
	Operación Comercial	Operación Comercial		
IPP	Ingresos	Ingresos	Operación comercial (energía – bombeos)	Ingresos
	Operación Comercial	Inversiones		Operación Comercial
		Operación Comercial		
IPC	Inversiones	Ingresos	Ingresos	Ingresos
	Costos y Gastos	Costos y Gastos	Operación Comercial	Inversiones
			Inversiones	
			Costos y Gastos	
TRM	Ingresos	Ingresos	Inversiones	Ingresos
	Operación Comercial	Operación Comercial	Operación comercial (productos químicos)	Operación Comercial Inversiones
	Inversiones	Inversiones		
	Endeudamiento	Endeudamiento	Endeudamiento	Endeudamiento
SMMLV	Costos y gastos	Costos y gastos	Costos y gastos	Costos y gastos

Pais	PIB	Inflación	Balanza de pagos
México	En 2024 el PIB se ubicó por debajo de la cifra observada en los últimos tres años con una tasa anual de 1.3%. Esta desaceleración en el ritmo de crecimiento económico se explica por disminuciones de las actividades primarias y secundarias, mientras que las terciarias presentaron un crecimiento más dinámico con una tasa de 2.2% aunque inferior al observado en 2023.	Los precios al consumidor continuaron con la tendencia bajista observada en 2023, si bien la inflación total disminuyó de 4.7% a 4.2%, se mantuvo por encima de la meta del Banco Central de 3%. El comportamiento a la baja fue resultado principalmente de la disipación de algunos de los choques de oferta internos y externos que la afectaron, de una moderación en los servicios y de las acciones de política monetaria, aunque en la primera parte del año se observaron algunas presiones alcistas derivadas del precio de los energéticos y agropecuarios.	De acuerdo con el Banco Central de México el déficit de cuenta corriente se amplió hasta 0.3% del PIB equivalente a US\$ 5,896 millones y superior en 7% al déficit alcanzado en 2023. El comportamiento de la balanza de pagos se explica por una disminución en el superávit de la balanza de mercancías no petroleras y un incremento en el déficit de la balanza de ingreso primario, lo cual fue compensado por menores déficits de las balanzas de servicios y de mercancías petroleras.
Chile	De acuerdo con el Banco Central de Chile se estima que para el año 2024 la economía chilena creció a una tasa anual de 2.3%, superando el bajo crecimiento de 2023. Este resultado se explica por el comportamiento más dinámico de la industria de la minería y el cobre, frente al menor desempeño del sector agropecuario y de los servicios financieros y empresariales. Por el enfoque de la demanda, se observó una moderación en el consumo de los hogares, que fue parcialmente compensado por un mayor consumo del gobierno y la inversión estuvo impulsada por los rubros de maquinaria y equipos, mientras que en la asociada a construcción y obras se observó un estancamiento. La economía se también se vio jalonada por la demanda externa, como refleja la evolución de las exportaciones de bienes y servicios.	La inflación registró un ligero repunte al pasar de 3.9% en 2023 a 4.5% en 2024, que la distanció de la meta del Banco Central de 3%. Esta mayor trayectoria inflacionaria obedeció principalmente a la depreciación del peso y su traspaso sobre los bienes importados, al alza de los costos laborales locales y aumentos de las tarifas eléctricas.	De acuerdo con el Banco Central de Chile, el déficit de cuenta corriente en el acumulado de enero a septiembre se redujo un 37% entre 2023 y 2024, al pasar de US\$ 8,240 millones a US\$ 5,204 millones, respectivamente. Lo anterior, se explica por el saldo deficitario de las rentas y la balanza comercial de servicios, el cual fue parcialmente compensado por el superávit de la balanza comercial de bienes. Por su parte, la cuenta financiera registró entradas netas de capital por US\$4.261 millones, lideradas por la inversión extranjera directa en Chile.
Guatemala	El Banco Central de Guatemala estima que el PIB del país crecería a una tasa anual de 3.7% en 2024, levemente por encima del dato observado en 2023 (3.5%). La actividad económica mostró a lo largo del año un comportamiento dinámico, impulsado por el aumento de la demanda interna, particularmente por el gasto de consumo final de los hogares, el ingreso de remesas familiares y la inversión en maquinaria y equipo; así como por la recuperación moderada de la demanda externa.	La inflación de Guatemala continuó disminuyendo en el año 2024 hasta ubicarse en 1.70%, por debajo del límite inferior del rango meta del Banco Central (4.0% +/- 1%), como resultado principalmente de la disipación de las presiones de inflación provenientes de choques de oferta internos de los alimentos y de la caída de los precios de los combustibles.	La cuenta corriente acumuló entre enero y septiembre de 2024 un saldo superavitario de US\$ 2,676 millones, explicado por el ingreso de divisas por remesas familiares que al cierre de diciembre de 2024 se ubicó en US\$21,510 millones, superior en 9%, respecto al monto observado en igual periodo de 2023, el cual sería compensado, parcialmente, por los saldos deficitarios de la balanza comercial por US\$17,901 millones, del ingreso primario y de los servicios.
El Salvador	De acuerdo con las proyecciones del Banco Mundial, el PIB de 2024 habría registrado un crecimiento anual de 2.9%, lo que significa una moderación frente al dato de 2023 (3.5%). Por el enfoque de la producción las mayores contribuciones al crecimiento se observaron en las actividades de construcción, impulsada por la inversión pública, actividades financieras, comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicio de comidas. Desde el enfoque del gasto, el crecimiento ha sido impulsado por la inversión pública, las exportaciones, el consumo privado, el incremento de las remesas y la mejora de las percepciones sobre el entorno empresarial. A lo anterior se suma el aporte de las medidas del Gobierno en materia de seguridad.	La inflación de El Salvador continuó con la tendencia decreciente que comenzó en 2023, alcanzando un crecimiento anual de 0.3%. Este importante descenso en el nivel de precios estuvo explicado principalmente por la corrección a la baja en el precio de los alimentos, de los combustibles y el petróleo.	Al tercer trimestre de 2024 la cuenta corriente de la balanza de pagos acumuló un déficit por US\$ 282 millones, un 52% menor al observado en el mismo periodo de 2023 (US\$ 581). Este comportamiento se explica por la disminución del déficit comercial de bienes y del déficit de ingreso primario, aunque estos resultados fueron compensados parcialmente por el superávit comercial de los servicios y por el aumento del ingreso de remesas familiares. En lo corrido del año 2024 ingresaron al país remesas por US\$ 8,480 millones de dólares, las cuales representaron un incremento de 2.5% con respecto a 2023.
Panamá	De acuerdo con el Banco Mundial, en el año 2024 la economía de Panamá registraría un incremento del PIB de 2.6%, significativamente por debajo del crecimiento observado en los últimos tres años. Este resultado se explica principalmente por el cierre de la mina de cobre, cuya contribución directa al PIB era de aproximadamente 3.0% (tomando como referencia el PIB de 2022 y 2023), la incertidumbre asociada a la elección presidencial y un menor dinamismo de los servicios prestados por el Canal de Panamá y los servicios portuarios debido en parte a las medidas tomadas por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) para hacer frente al fenómeno de El Niño.	En lo corrido del año 2024 la inflación de Panamá se redujo de manera importante hasta ubicarse en terreno negativo con una variación anual de -0.19%. Esta desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios se asocia con las continuas bajas en los precios de las prendas de vestir y calzado, transporte, los equipos de comunicaciones, y las actividades de recreación y cultura. Así como, por la disipación de las presiones de inflación provenientes de choques de oferta y por la caída en el precio de los combustibles.	La cuenta corriente de Panamá en el acumulado de enero a septiembre de 2024 presentó un superávit de 1,327 millones de balboas. Este resultado se sustentó en la partida de servicios, que alcanzó un total de 11,201 millones de balboas con un crecimiento de 5.3%; la renta, con resultado negativo de 3,122 millones de balboas, incrementando su déficit en un 7.5%; y por los componentes de bienes y transferencias corrientes, que en ese mismo orden registraron saldos negativos de 6,694 millones y 58 millones de balboas con disminuciones porcentuales de 14.3% y 25.4%, respectivamente.

1.1.10 Número total de trabajadores, variación en el número y porcentaje respecto del año anterior.

Empresa	Planta de personal año anterior	Planta de personal año actual	Variación
Grupo EPM	17,286	17,009	-1.6%

1.2. Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.4.2.2 del Decreto 151 de 2021, la Dirección Soporte Legal Procesos y Reclamaciones de EPM procede a rendir informe de fin de ejercicio, correspondiente al año 2024.

El informe versa sobre los litigios, procesos judiciales y administrativos en los que EPM y algunas de sus filiales son parte, y en los que se considera que eventualmente pueden tener la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios en su situación financiera.

Se advierte que, la información de las filiales fue reportada por estas y consolidada por EPM, para efectos del presente informe.

A continuación, procedemos a relacionar los litigios, procesos judiciales y administrativos:

EPM -CASA MATRIZ-		
No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	2020 A – 0035.
	Criterio relevancia	Impacto económico -Afectación negocio
	Despacho	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
	Proceso	Tribunal arbitral.
	Demandante	Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A E.S.P. (demandada en reconvencción).
	Demandado	EPM (demandante en reconvencción).
	Pretensiones	Tribunal arbitral por incumplimiento contractual de los hitos 7, 8 y 9 del BOOMT.
	Decisión	El Tribunal resolvió el 7 de diciembre de 2023, lo siguiente: 1. Asumir los costos, mayores costos y gastos de toda naturaleza, incluidos los financieros por causa u ocasión del colapso de la obra de desviación denominada Sistema Auxiliar de Desviación - SAD- y su Galería Auxiliar de Desviación- GAD-, hasta su completa superación y restitución. 2. Pagar a Hidroituango la suma de \$781.828'888.350, por concepto de las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos". 3. Pagar a Hidroituango la suma de \$ 2.547'521.599, por concepto de costas del proceso.
	Estado	➤ Enero 31 de 2024: Presentación recurso de anulación. Radicado 11001032600020240003900. ➤ Febrero 23 de 2024: Vencimiento término traslado recurso. ➤ Julio 23 de 2024: Auto que admite recurso extraordinario de anulación. ➤ Diciembre 12 de 2024: auto acepta el impedimento.

	Calificación NIIF	Probable
	Provisión	\$784.376.409.949

No.	Identificación del proceso judicial	
2	Radicado	2024 A 0033
	Criterio relevancia	Impacto económico -Afectación negocio
	Despacho	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
	Proceso	Tribunal arbitral.
	Demandante	Sociedad Hidroeléctrica Ituango.
	Demandado	EPM.
	Pretensiones	• Declarar el incumplimiento del hito 10 del Contrato BOOMT, consistente en la entrada en operación comercial de la unidad 8, prevista inicialmente para el 24 de junio de 2022. • Como consecuencia de lo anterior, solicita que se condene al pago de la cláusula penal de apremio, estimada a la fecha de presentación de la demanda en \$304.020.000.000 y hasta que se verifique su cumplimiento. • Solicita además que se condene al pago de la cláusula penal de apremio por incumplimiento del hito 7, causados desde el 8 de diciembre de 2023, estimados a la fecha de presentación de la demanda en \$112.563.000.000. • Que se condene además al pago de la remuneración pactada en el contrato, la cual se estima en la suma de \$1.628.674.488.396. • Que se condene al pago de los rendimientos financieros dejados de percibir con ocasión de la remuneración no recibida, estimados en la suma de \$441.401.392.685.
	Cuantía	\$2.486.658.881.081
	Estado	La reunión de designación de árbitros está suspendida hasta el 31 de enero de 2025.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
3	Radicado	2021 A 0002.
	Criterio relevancia	Impacto económico -Afectación negocio
	Despacho	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
	Proceso	Tribunal arbitral.
	Demandante	CCC Ituango.
	Demandado	EPM.
	Pretensiones	Establecer que la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango del 2018 no es imputable al Consorcio CCC y que este tiene derecho al reconocimiento del incentivo económico pactado en el contrato.
	Cuantía	\$70.000.000.000, suma cuantificada en la solicitud.
	Estado	➤ Diciembre 10 de 2024: se emitió y notificó el laudo final. En el laudo (i) se desestimaron las excepciones de "Contrato No Cumplido" y "Materialización del Riesgo" presentadas por EPM; (ii) se declaró que EPM tenía la

		obligación de entregar y garantizar la idoneidad de los diseños de la GAD y que el Consorcio no asumió ni es responsable por deficiencias en los diseños de esta; (iii) se reconoció que el Consorcio construyó la GAD conforme a especificaciones y (iv) se declaró que el colapso de la GAD fue un evento ajeno a la voluntad del Consorcio. Como consecuencia de lo anterior, se condenó a EPM a: (i) pagar \$65.380.000.000 COP más impuestos al Consorcio por concepto del incentivo económico pactado en el AMB No. 16 y (ii) \$6.599.734.930 COP por concepto de gastos y costas del proceso. EPM se encuentra dentro del término para solicitar aclaración, adición o corrección del laudo (30 días hábiles siguientes a su notificación)-
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
4	Radicado	05001233300020210006000.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia.
	Proceso	Controversias contractuales.
	Demandante	EPM.
	Demandado	Consortios CCCI, INGETEC – SEDIC, Generación Ituango, SURA y CHUB.
	Pretensiones	Se pretende la declaración de un incumplimiento contractual de los demandados y, la consecuente indemnización de los perjuicios causados a EPM con ocasión de la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
	Cuantía	\$9.9 billones de pesos.
	Estado	➤ Junio 14 de 2024: admisión de la demanda. ➤ Noviembre 28 de 2024: traslado de los recursos de reposición interpuesto frente al auto admisorio por parte de del Consorcio Ingetec Sedic, Consorcio CCCI, Consorcio Generacion Ituango, Seguros Generales Suramericana E CHUBB Seguros Colombia S.A.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
5	Radicado	11001032400020170013000.
	Criterio relevancia	Afectación negocio -Riesgo reputacional
	Despacho	Consejo de Estado - Sección Primera.
	Proceso	Nulidad.
	Demandante	Carlos de Jesús Baena Eusse, Flor Maria Quintero Chica, Milena Maria Flórez Gutiérrez, Rito Mena Bermúdez, Isabel Cristina Zuleta López y Otros.
	Demandado	EPM, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Corantioquia, Corpouraba, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Pretensiones	Se pretende la nulidad simple de la Resolución No. 155 del 30 de enero de 2009, “por la cual se otorga una licencia ambiental para el proyecto central hidroeléctrica “Pescadero Ituango” y se toman otras determinaciones” y sus resoluciones modificatorias.
	Cuantía	Sin Cuantía.
	Estado	El 6 de julio de 2023 se presentaron alegatos de conclusión.

	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
6	Radicado	25000234100020190017200.
	Criterio relevancia	Afectación negocio -Riesgo reputacional
	Despacho	Sección Primera- Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
	Proceso	acción popular.
	Demandante	Procuraduría General de la Nación – Procuraduría en Asuntos Ambientales.
	Demandado	EPM, Hidroituango S.A, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Pretensiones	Garantizar la atención de las comunidades aguas abajo; exigir a los demandados el cumplimiento de la licencia ambiental; analizar la viabilidad del Proyecto por un panel de expertos, y en caso de que el concepto sea negativo, proceder a revocar la licencia.
	Cuantía	Sin cuantía
	Estado	Septiembre 6 de 2024: audiencia de testimonios.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
7	Radicado	05001233300020220063000.
	Criterio relevancia	Impacto económico - Riesgo reputacional
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia. M.P: Susana Nelly Acosta Prada.
	Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho.
	Demandante	EPM.
	Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
	Pretensiones	Se declare la nulidad de las resoluciones proferidas por el Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible, mediante las cuales se impuso sanción en la modalidad de multa por la no entrada en operación comercial del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (pérdida de OEF periodo 2018-2038), y en consecuencia a título de restablecimiento se ordene la devolución de la multa pagada a favor de EPM.
	Cuantía	\$1.817.052.000
	Estado	Octubre 30 de 2024: a despacho para fallo.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
8	Radicado	13001233300020190035200.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Tribunal Administrativo de Bolívar.
	Proceso	Acción de grupo.
	Demandante	Maikol Arenales y otros.
	Demandado	EPM, Hidroituango, ANLA, Corantioquia, Departamento de Antioquia.

	Pretensiones	Reconocimiento de perjuicios materiales e inmateriales como consecuencia de la contingencia del Proyecto y la afectación generada a los pescadores, especialmente de la Ciénaga de Montecristo, Bolívar.
	Cuantía	\$258.866.129.384.
	Estado	➤ Marzo 13 de 2024: auto de apertura al periodo probatorio y el decreto de las pruebas solicitadas, comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo para adelantar el interrogatorio de parte. ➤ Agosto 27 de 2024: auto por medio del cual se cita a rendir interrogatorio de parte los días 11, 13, 17 y 19 de septiembre de 2024. ➤ Septiembre de 2024: se llevó a cabo audiencia de interrogatorios de parte adelantada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo. ➤ Octubre 24 de 2024: auto fija audiencias para practicar pruebas testimoniales, interrogatorios y contradicción de dictámenes, las que se desarrollaran entre el 3 y 25 de febrero de 2025. ➤ Octubre 30 de 2024: presentación de recurso de reposición contra el auto que fija fecha para audiencia de pruebas.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
9	Radicado	11001609903420170001600.
	Criterio relevancia	Afectación negocio - Riesgo reputacional
	Despacho	Juzgado 75 Penal Municipal con Función de Control de Garantías.
	Proceso y/o trámite	Decreto de medidas de protección.
	Solicitante	Fiscalía Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.
	Destinatario	Indeterminados.
	Pretensiones	Decreto de medidas de protección por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
	Cuantía	Sin cuantía.
	Estado	➤ Abril 16 y mayo 22 de 2024: Audiencia verificación cumplimiento ordenes proferidas por el despacho. ➤ Junio 27 de 2024: Continuación audiencia. Pendiente pronunciamiento Ríos Vivos sobre pruebas técnicas estabilidad macizo rocoso aportadas por EPM. ➤ Septiembre 24 de 2024: Continuación audiencia. ➤ Noviembre 21 de 2024: el juzgado declaró un cumplimiento parcial y tardío de las medidas otorgadas en el año 2019, moduladas en el año 2020 y 2021, en consecuencia, se resolvió deben mantener las medidas de protección. EPM presentó recurso de reposición y apelación. ➤ Diciembre 5 de 2024: sustentación de los recursos. ➤ Febrero 28 de 2025: se fijó fecha para audiencia de decisión de los recursos.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
10	Radicado	2018340900100003E.
	Criterio relevancia	Afectación negocio - Riesgo reputacional

	Despacho	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
	Proceso	Solicitud de medidas de protección.
	Demandante	Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE- y Movimiento Ríos Vivos.
	Demandado	EPM y Otros.
	Pretensiones	Solicitud de Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado y Movimiento Ríos Vivos ante la JEP con el fin de desembalsar el Proyecto Ituango para búsqueda de personas desaparecidas.
	Cuantía	Sin cuantía.
	Estado	El 20 de marzo de 2024, la JEP declaró procedente la recusación formulada por EPM y la Sociedad HI, frente a Équitas -perito designado en el proceso-
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
11	Radicado	050012333000201800728.
	Criterio relevancia	Impacto económico - Riesgo reputacional
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia.
	Proceso	Reparación directa.
	Demandante	ISAGEN S.A E.S.P.
	Demandado	EPM.
	Pretensiones	Declárese que EPM es responsable de los perjuicios sufridos por ISAGEN, como consecuencia del incendio ocurrido el 15 de febrero de 2016 y la consecuente indisposición de la Central Guatapé, debidos a la falla del servicio en que incurrió EPM en el procedimiento de mantenimiento de los cables de potencia de la Central.
	Cuantía	\$386.894.931.510.
	Estado	Marzo 15 de 2024: Pasa a despacho para fallo.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	\$386.894.931.510.

No.	Identificación del proceso judicial	
12	Radicado	Arbitraje 136976.
	Criterio relevancia	Impacto económico - Riesgo reputacional
	Despacho	Tribunal arbitral.
	Proceso	Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
	Demandante	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.
	Demandado	EPM.
	Cuantía	\$138.505.322.051.
	Estado	Las partes, de común acuerdo, prorrogaron la suspensión del proceso hasta el 31 de marzo de 2025.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
13	Radicado	Arbitraje 154125.

	Criterio relevancia	Impacto económico - Riesgo reputacional
	Despacho	Tribunal arbitral.
	Proceso	Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
	Demandante	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.
	Demandado	EPM.
	Pretensiones	Declarar el incumplimiento del contrato de compraventa de acciones por parte de EPM en relación con la Notificación de Reclamación relacionada con Ufinet.
	Cuantía	\$38.760.000.000
	Estado	Las partes, de común acuerdo suspendieron la reunión de designación de árbitros hasta el 4 de febrero de 2025.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
14	Radicado	05001233300020220108400.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia.
	Proceso	Nulidad y restablecimiento.
	Demandante	EPM, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Nacional de Vías -INVIAS-.
	Demandado	Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio de Transportes y DIAN.
	Pretensiones	Que se declare la nulidad del documento del 13 de mayo de 2022, en el que la Agencia de Restitución de Tierras respondió a EPM la solicitud de declaración de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución 175 de 2018.
	Cuantía	\$33.700.782.353.
	Estado	➤ Junio 16 de 2023: se concedió el recurso de apelación. ➤ Junio 26 de 2023: se remitió el expediente al Consejo de Estado. ➤ Febrero 16 de 2024: Consejo de Estado hace devolución al Tribunal Administrativo de Antioquia para que de manera previa resuelva recurso de reposición frente al auto que rechazó la demanda. ➤ Marzo 15 de 2024: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Antioquia resuelva recurso de reposición contra el auto que rechazó la demanda. ➤ Julio 17 de 2024: Tribunal Administrativo de Antioquia no repone el auto que rechazó la demanda. ➤ Agosto 1 de 2024: se remite expediente al Consejo de Estado para que decida de plano el recurso de apelación que procede en el efecto suspensivo.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
15	Radicado	05001233300020240009300.
	Criterio relevancia	Impacto económico - riesgo reputacional
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia.
	Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho.
	Demandante	EPM
	Demandado	Municipio de Bello.
	Pretensiones	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho, frente al acto de reliquidación de la plusvalía por la construcción de la PTAR AGUAS CLARAS en predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Bello.

	Cuantía	\$ 166.800.070.267,75.
	Estado	➤ Mediante auto del 18 de abril de 2024 el Tribunal Administrativo de Antioquia avoca conocimiento y acumula radicados 05001 23 33 000 2024 00093 00 y 05001 23 33 000 2024 00188 00, de acuerdo con solicitud de EPM.
	Calificación NIIF	Probable.
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
16	Radicado	05001233300020230045600.
	Criterio relevancia	Impacto económico y riesgo reputacional
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia. M.P: Susana Nelly Acosta Prada.
	Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho.
	Demandante	Municipio de Bello.
	Demandado	EPM.
	Pretensiones	Declarar nulidad de las resoluciones emitidas por EPM, en el trámite de cobro coactivo de la sentencia de segunda instancia, emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301. Dichas resoluciones resuelven las excepciones propuestas por el Municipio de Bello contra el mandamiento de pago en el trámite de cobro coactivo y, aquella que ordena seguir adelante con la ejecución.
	Cuantía	\$131.733.297.162,51.
	Estado	El Municipio de Bello solicitó aclarar el auto en virtud del cual el despacho se abstuvo de tramitar el recurso de reposición contra el auto inadmisorio de la demanda. El 11 de octubre de 2023, el despacho negó la aclaración solicitada e indicó que, ejecutoriada la decisión, resolverá sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el auto del 18 de julio de 2023 (auto que inadmitió la demanda).
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

AGUAS NACIONALES

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	CCI 26081/JPA.
	Despacho	Tribunal de Arbitraje Internacional administrado por la Cámara de Comercio de Medellín
	Proceso	Arbitraje internacional de controversias contractuales.
	Demandante	Consorcio Aguas de Aburrá HHA, Hyundai Engineering Co. Ltd, Hyundai Engineering and Construction Co. Ltd, Hyundai Engineering Co. Ltd, Acciona Agua S. A. U. (demandada en reconvención).
	Demandado	ANEPM (demandante en reconvención).
	Pretensiones	Pretensión demanda principal: Que se declare el incumplimiento del contrato, y, en consecuencia, se ordene a las demandadas a pagar a ANEPM todos los perjuicios que le fueron causados como consecuencia de tales incumplimientos, tasados en los siguientes montos y cuantías: a. USD 30.959.709 b. EUR 1.207.304 c. COP 79.989.252.150

		Presentación demanda de reconvención Consorcio HHA: Se sostiene que el Consorcio HHA tiene derecho a reconocimiento de sumas y conceptos sustentados en las controversias formuladas en la Comisión para la resolución de controversias, en los siguientes montos: a. Controversia de Plazo: USD 57.022.498. b. Controversia de Diseño: USD 6.538.117,27. c. Controversias denominadas financieras: USD 9.314.728,92. d. Controversias de Variaciones y Ajustes: USD 13.641.461,8. e. Otras Controversias: USD 14.023.102,6. Controversias financieras relativas al menor valor pagado por la entrega de los anticipos en pesos colombianos y su amortización en divisas: COP 20.138.623.305.
	Cuantía	\$475.168.271.268
	Estado	Presentación de réplica a los memoriales de contestación
	Calificación NIIF	Probable
	Provisión	\$60.000.000.000

AFINIA

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	08001233300020220039700 (acumulado 08001233300020220041600)
	Criterio relevancia	Afectación al negocio
	Despacho	Tribunal Administrativo de Atlántico
	Proceso	Acción popular
	Demandante	Edwar Fernando Orozco y Otros
	Demandado	Presidencia de la República, el Ministerio de Minas y Energía, y, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Vinculados: AFINIA - AIR-E
	Pretensiones	Amparar los derechos colectivos previstos en los literales j) y n) de la Ley 472 de 1998, a saber: “(...) j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; (...) n) Los derechos de los consumidores y usuarios”. En favor de los consumidores del servicio público de energía del Distrito de Santa Marta, de Barranquilla y la Región Caribe. Ordenar la suspensión de la fórmula tarifaria que se fijó en la Resolución CREG 010 de 2020 (como la 78 de 2021) y/o en cualquier acto administrativo expedido por la CREG a fin de amparar los derechos de los consumidores del servicio público de energía del Distrito de Santa Marta, Barranquilla, Riohacha y la Región Caribe, y que, al protegerse dicho derecho, las tarifas de energía sean estables y asequibles, en especial los usuarios en la Costa Caribe
	Cuantía	0
	Estado	➤ Noviembre 11 de 2024: se realizó audiencia de pacto de cumplimiento, la que se declaró fallida por no existir propuesta conciliatoria.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

AGUAS DE MALAMBO

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	08001333300320220031700
	Criterio relevancia	Afectación al negocio
	Despacho	Juzgado 3 Administrativo de Barranquilla
	Proceso	Acción popular
	Demandante	Defensoría del Pueblo
	Demandado	Aguas de Malambo
	Pretensiones	Se amparen los derechos e intereses colectivos relacionados con el acceso a una infraestructura de servicios, al goce de un ambiente sano, a la seguridad y salubridad públicas, acceso a los servicios públicos. En este sentido, se ordene al alcalde municipal de Malambo, a la Gobernación del Atlántico y Aguas de Malambo, la adopción de medidas técnicas, administrativas y financieras, precontractual y contractual, adjudicación y contratación de las obras que permitan de manera inmediata, el suministro de agua potable las 24 horas del día y solución al problema del alcantarillado.
	Cuantía	Sin cuantía
	Estado	➤ Julio 4 de 2024: se corre traslado para presentar alegatos.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
2	Radicado	087583112-001-2015-0017400
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad
	Proceso	Ejecutivo
	Demandante	Aguas de Malambo S.A E.S.P.
	Demandado	Municipio de Malambo.
	Pretensiones	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A, por concepto de capital representado en el pagaré 01 de 2011, suscrito con el Acta No. 1 de Estado de Cuenta entre los Accionistas de AGUAS DE MALAMBO y el Municipio de Malambo. Pendiente resolución medida cautelar solicitada el 30/05/2024.
	Cuantía	\$4.053.480.954
	Estado	Mayo 30 de 2024: se solicitó al despacho el decreto de nuevas medidas cautelares, solicitud de actualización de oficios de embargo e impulso procesal.
	Calificación NIIF	Remoto
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
3	Radicado	08758311200220220006600
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	
	Proceso	Ejecutivo
	Demandante	Aguas de Malambo S.A E.S.P.
	Demandado	Municipio de Malambo.

	Pretensiones	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A, por el incumplimiento del acuerdo de pago sobre las transferencias de subsidios de las vigencias 2016, 2017 y 2018. 11/06/2024: Despacho niega embargo de dineros correspondientes al sistema general de participaciones.
	Cuantía	\$2.110.918.518
	Estado	Mayo 30 de 2024: se solicitó al despacho el decreto de nuevas medidas cautelares, solicitud de actualización de oficios de embargo e impulso procesal.
	Calificación NIIF	Remoto
	Provisión	0

AGUAS REGIONALES

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	05001233300020200380200.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia.
	Proceso	Acción de nulidad y restablecimiento.
	Demandante	Aguas Regionales.
	Demandado	Municipio de Chigorodó.
	Pretensiones	Nulidad de acto que da respuesta a las solicitudes de pago de las acreencias por subsidios adeudadas desde 2011 a la fecha.
	Cuantía	\$ 7.342.886.343,00.
	Estado	✓ Noviembre 20 de 2024: las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso por el término de 6 meses, en virtud de las negociaciones que se están llevando a cabo a fin de consolidar un acuerdo de pago que ponga fin al proceso.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P. -ESSA-

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	68001333300220190012900.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga.
	Proceso	Reparación directa.
	Demandante	Adalberto Martínez y otros.
	Demandado	ESSA, Corporación Autónoma Regional del César – CORPOCESAR, Nación - Ministerio de Ambiente, Corporación Autónoma Regional de Santander, Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, Municipio de Lebrija, Municipio de California, Municipio de Vetás, Municipio El Playón, Municipio de Charta, Municipio de Matanza, Municipio de Floridablanca, Municipio de Suratá Santander, Municipio de Rionegro, Municipio de Bucaramanga, Municipio de Piedecuesta y Otros.
	Pretensiones	Indemnización pescadores por contaminación de río Lebrija aguas, abajo de la Represa de Bocas, propiedad de ESSA.
	Cuantía	\$54.859.176.288
	Estado	➤ Diciembre 4 de 2020: se remite contestación de la demanda. ➤ Actualmente se encuentra en etapa probatoria.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
2	Radicado	68001333300220190006100.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Bucaramanga.
	Proceso	Reparación directa.
	Demandante	Abiud Lizarazo y otros.
	Demandado	ESSA, Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, otros.
	Pretensiones	Indemnización pescadores por contaminación de río Lebrija, aguas abajo de la Represa de Bocas. propiedad de ESSA.
	Cuantía	\$69.956.502.000.
	Estado	➤ Abril 6 de 2021: se remite contestación de la demanda. ➤ Actualmente se encuentra en etapa probatoria.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0.

No.	Identificación del proceso judicial	
3	Radicado	68001333301220230004900.
	Criterio relevancia	Afectación al negocio
	Despacho	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga.
	Proceso	acción popular.
	Demandante	Deiby Medina González y otros.
	Demandado	ESSA, Constructora Satis S.A.S, Municipio de Girón, Curaduría 1 Urbana Municipio de Girón.
	Pretensiones	Instalación del servicio de energía a potenciales usuarios que incumplen RETIE ubicados en la localidad de Villa Sofía, Municipio de Girón.
	Cuantía	0
	Estado	✓ Actualmente se encuentra en etapa probatoria.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0

TICSA

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	767/2023-A.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Malpica, Iturbe, Buj & Paredes, S.C.
	Proceso	Nulidad de contrato de prestación de servicios.
	Demandante	CIAPACOV y Gobierno del Colima.
	Demandado	Ecosistema de Colima SA de CV.
	Pretensiones	Se demanda la nulidad del contrato de prestación de servicios, así como sus accesorios por considerarlos que se emitieron en contra de la legislación aplicable.
	Cuantía	USD\$27,265,352.14
	Estado	➤ El Juzgado del Primer Distrito en el Estado de Colima, giró una instrucción al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima resolver sobre la litis.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
2	Radicado	423/2022.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	González de Castilla & Ávila Abogados
	Proceso	Incumplimiento de convenio.
	Demandante	Ecoagua de Torreón S.A de C.V.
	Demandado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
	Pretensiones	Incumplimiento de contrato de crédito frente a Banobras por haber cesado de ejecutar la fuente alterna de pago previo a la culminación de su vigencia.
	Cuantía	USD Indeterminada.
	Estado	➤ Emisión de sentencia favorable para Ecogua de Torreón, S.A. de C.V. por parte del Tribunal Colegiado, el expediente se turnó nuevamente para el dictado de una nueva Sentencia que condene al pago por parte de Banobras de todas las obligaciones a cargo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento durante la vigencia del CPS y la liquidación de intereses.
	Calificación NIIF	Posible
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
3	Radicado	538/2019.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Ríos-Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.
	Proceso	Nulidad de contrato de prestación de servicios
	Demandante	Ecosistema de Ciudad de Lerdo SA de CV.
	Demandado	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Lerdo.
	Pretensiones	Se demanda el cumplimiento forzoso del Contrato de prestación de servicios y al pago de \$353 millones de pesos, más lo que se acumule hasta la fecha en que se profiera la sentencia.
	Cuantía	USD \$17,000,000.000
	Estado	Se fijará una nueva fecha de alegatos en el que se cite al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León a dicha audiencia para la emisión de un auto.
	Calificación NIIF	Probable
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
4	Radicado	111/22-ERF-01-6.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Ortiz, Rodríguez y Asociados, S.C.
	Proceso	Nulidad de contrato de prestación de servicios.
	Demandante	DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE TAM S.A. DE C.V.
	Demandado	Servicio de Administración Tributaria.
	Pretensiones	Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
	Cuantía	USD \$15,600,000.00.

	Estado	Pendiente de fijar audiencia de fijación de la litis.
	Calificación NIIF	Probable
	Provisión	0

EEGSA

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	2046-2018-40.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Juzgado de Primera Instancia Penal en Materia Tributaria y Aduanera de Guatemala.
	Proceso	Denuncia.
	Denunciante	Superintendencia de Administración Tributaria – SAT
	Denunciado	EEGSA.
	Pretensiones	La SAT afirma que la comisión del delito se sustenta en realización de fusión inversa y utilización de préstamo puente para aprovechar crédito fiscal desde el año 1999 a 2015.
	Cuantía	US 461.670.811,51.
	Estado	➤ Pendiente de resolución de los amparos en contra la denegatoria de la prescripción y conflicto de jurisdicción.
	Calificación NIIF	Probable
	Provisión	0

No.	Identificación del proceso judicial	
2	Radicado	01045-2018-177.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
	Proceso	Juicio ordinario de daños y perjuicios.
	Demandante	DEORSA.
	Demandado	EEGSA.
	Pretensiones	Juicio ordinario de daños y perjuicios planteado Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A – DEORSA - en contra de EEGSA por distribuir energía eléctrica en Santa Rosa.
	Cuantía	US Indeterminado
	Estado	➤ Se encuentra en etapa probatoria.
	Calificación NIIF	Posible.
	Provisión	0

COMEGSA

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Radicado	2009-206.
	Criterio relevancia	Impacto económico
	Despacho	Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo.
	Proceso	Proceso contencioso administrativo.
	Demandante	COMEGSA
	Demandado	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
	Pretensiones	Proceso contencioso administrativo en contra de la SAT por Ajustes al Impuesto sobre la Renta.
	Cuantía	US \$5,898,880.00

	Estado	Pendiente sentencia Tribunal de lo Contencioso Administrativo
	Calificación NIIF	Probable.
	Provisión	US \$5,898,880.00

DELSUR

No.	Identificación del proceso judicial	
1	Criterio relevancia	Riesgo Reputacional
	Proceso	Investigación por presuntos cobros excesivos en tarifas de energía
	Investigador	Fiscalía General de la República de El Salvador
	Investigado	DELSUR
	Estado	➤ Por medios de comunicación, se conoció que los días 15 y 20 de junio de 2024, la Fiscalía General de la República de El Salvador realizó un operativo en la filial después de recibir denuncias de cobros abusivos. Dicho registro consistió en el allanamiento en las oficinas centrales de DELSUR, incautándose información digital - El presidente Nayib Bukele acusó a la empresa de realizar cobros excesivos en las facturas de electricidad. Estos cobros, según Bukele, excedían lo normal incluso considerando el aumento de consumo debido a la ola de calor. ➤ Octubre 1 de 2024: autorización de solicitud de Acto de Comprobación de Pericia Eléctrica, y oportunidad para objetar y presentar puntos de pericia. ➤ Octubre 24 de 2024: Se aceptaron los puntos de pericia presentados por DELSUR y no se aceptaron las objeciones presentadas. ➤ Noviembre 5 de 2024: Se juramentaron peritos ofrecidos por DELSUR. Los peritos deben dar un plazo para elaborar su informe, la ley otorga 7 meses, plazo que puede ser ampliado si se justifica.

1.3. Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y los mecanismos implementados para mitigarlos.

La Gestión Integral de Riesgos (GIR) en el Grupo EPM es concebida para facilitar el logro del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones, teniendo en cuenta la interacción que existe entre los niveles de gestión y de estos a su vez con el entorno.

Para lograr una efectiva gestión de riesgos, el Grupo EPM identifica, valora, gestiona y mitiga los diferentes riesgos que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la sostenibilidad empresarial y la continuidad de la prestación de los servicios.

Con el propósito de homologar en las empresas del Grupo EPM la metodología para gestionar de forma integral los riesgos de los diferentes niveles de gestión, estableció una guía metodológica construida a la medida de las particularidades y las necesidades del Grupo EPM, tomando como referente las mejores prácticas y normas de gestión de riesgos a nivel nacional e internacional.

En el 2024 se realizó una actualización de la guía metodológica, para dar respuesta a las particularidades y necesidades del Grupo EPM, tomando como referentes las mejores prácticas y normas de gestión de riesgos a nivel nacional e internacional.

La guía metodológica desarrolla las siguientes etapas que se aplican en la Gestión Integral de Riesgos:

1. Establecer el alcance, contexto y criterios:

En esta primera etapa se busca establecer el alcance del análisis de riesgos, determinar el entorno interno y externo del nivel de gestión sobre el cual se realizará el análisis y definir los criterios de valoración con que se evaluarán los objetos de impacto de los diferentes riesgos.

2. Identificar riesgos y controles:

Teniendo en cuenta los elementos de la etapa anterior, se identifican los riesgos y se deben caracterizar de acuerdo con los elementos que los describen y detallan. (Clasificación del riesgo, escenario de riesgo, origen, causas, efectos y controles)

3. Evaluación de controles, objeto de impacto y nivel de riesgo:

Una vez realizada la identificación de riesgos y los controles preventivos y correctivos existentes que se aplican y que contribuyen a mitigar la probabilidad y/o la consecuencia del riesgo, se procede a valor los controles existentes. Esta evaluación se realiza tomando como referencia los criterios presentados en la Guía Metodológica Evaluación de Controles.

Para la evaluación de cada escenario de riesgo, el primer paso es seleccionar los objetos de impacto que se afectan con la materialización del riesgo. Los objetos de impacto corresponden a Costo/recurso financiero, Tiempo, Salud Personas, Calidad/Continuidad del servicio, Información, Reputación/Legal, Social y Ambiente.

- * Probabilidad de ocurrencia del riesgo: Según la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado o, con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la probabilidad de ocurrencia de cada escenario de riesgo, de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla de evaluación de la probabilidad.
- * Consecuencia: Según la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado o, con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la consecuencia considerando el objeto de impacto relevante.
- * Cálculo del nivel de riesgo: Una vez definida la probabilidad y la consecuencia para el escenario de riesgo, se procede a calcular el nivel de riesgo, el cual se obtiene a partir de la multiplicación de ambas variables.
- * Matriz de riesgo: La matriz es una representación gráfica de los riesgos identificados.

4. Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo implica la identificación de las posibles acciones que podrían ayudar a controlar el riesgo; dentro de las estrategias puede elegirse o bien reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de las consecuencias, con acciones como mejorar los controles existentes y/o diseñar e implementar nuevos controles.

5. Seguimiento y revisión:

La gestión integral de riesgos se apoya en revisiones periódicas como mecanismos para realizar el seguimiento y la revisión de estos. Teniendo en cuenta las definiciones realizadas, en esta metodología se asimila el concepto de riesgo inherente como el riesgo existente teniendo en cuenta los controles que se aplican actualmente y sin tener en cuenta la aplicación de nuevos controles o de acciones de mejora. El riesgo residual por su parte se asimila a aquel resultante una vez se ha realizado el seguimiento del riesgo, se revisa la implementación efectiva de las acciones de tratamiento propuestas y, de acuerdo con el resultado, se califica nuevamente la probabilidad, la consecuencia y el nivel de riesgo

6. Comunicación y registro de riesgos:

Los responsables de los niveles de gestión comunicarán los riesgos y acciones de tratamiento a todos los involucrados.

En relación con la información asociada con los riesgos relevantes de las empresas operativas que conforman el Grupo EPM y los planes de tratamiento definidos por cada una de ellas, y considerando la forma establecida en el Decreto 151, para divulgar la información relevante, es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de

Colombia, es importante mencionar que la información requerida es considerada confidencial al ser estratégica por la Organización, y el hecho de ser expuesta en su sitio web podría generar riesgos para EPM y sus Filiales, por lo tanto no se incluye en el informe a revelar, por las razones que se expresan a continuación:

Se define como información pública clasificada aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

La información solicitada por usted fue incluida en el “índice de Información Clasificada y Reservada” elaborado y publicado por EPM y sus filiales como clasificada, así:

“Análisis y matriz de riesgos de Grupo EPM, EPM y sus negocios. Información detallada de los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Grupo EPM, EPM y sus negocios, los cuales incluyen caracterización (causas, efectos, controles), consideraciones para sus valoraciones y valoración final. Además de su matriz e índice de riesgos”.

La confidencialidad de la anterior información está fundamentada en el Artículo 18, Literal c) de la Ley 1712 de 2014, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, el Artículo 24 numeral 6 de la Ley 1755 de 2015. esta información clasificada mantendrá su confidencialidad de manera indefinida.

Atendiendo lo consagrado en el Literal d) del Artículo 38 y el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, vale la pena anotar que EPM es una empresa industrial y comercial del Estado que hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público del sector descentralizado por servicios, la cual de conformidad con el Artículo 85 de la mencionada ley, este tipo de empresas son organismos creados por ley que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Así las cosas, la divulgación de la información contenida en los análisis de riesgos, por fuera de escenario de gestión empresarial, pone en condición de vulnerabilidad a la empresa y sus negocios en la medida en que se trata de información que la empresa elabora y requiere para el adecuado ejercicio de las funciones y servicios que presta en las mismas condiciones que los particulares que intervienen en el mercado de los servicios públicos domiciliarios, es decir, se trata de información necesaria para el desempeño de esta, en gestiones equiparables a las que realizan los particulares en el mercado en donde compiten en igualdad de condiciones.

Los análisis y matrices de riesgos reflejan la vulnerabilidad del Grupo, EPM o negocios, toda vez que en estos se identifican esos eventos adversos que ponen en riesgo los objetivos y sostenibilidad del Grupo, EPM o negocios y la manera de mitigarlos, y por lo tanto su entrega afecta el derecho a la libre competencia económica de EPM.

1.3.1 Explicación sobre los eventos de materialización de riesgos durante el periodo correspondiente al informe y las medidas adoptadas

(i) Interrupción de las actividades del emisor ocasionada por factores diferentes a las relaciones laborales.

- **Generación de Energía** Se materializó el riesgo de cartera, ante las deudas por no pago tanto de contratos de largo plazo como de las transacciones en Bolsa de AIR-e para finales de 2024. Se trabaja en conjunto con la Unidad Crédito y Cartera en la gestión para recuperar la deuda.
- **Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía:**
En el año 2024 no se presentaron situaciones que implicaran la interrupción permanente en la prestación del servicio o interrupción de las actividades.
- **Provisión y Comercialización de Aguas y Aguas Residuales:**

Durante el año 2024 no se materializaron riesgos en EPM ni en ninguna de las filiales nacionales e internacionales asociados a la interrupción de actividades ocasionadas por factores diferentes a las relaciones laborales.

- **Distribución y Comercialización de Gas natural:**

Las suspensiones registradas durante el año 2024 no impactaron significativamente los ingresos del negocio Durante los meses de noviembre y diciembre se presentaron novedades asociadas al:

Suministro de GNL afectando la continuidad del servicio en 42 municipios de Antioquia, como:

Frontino, Salgar, Santa Rosa De Osos, Santa Bárbara, Concordia, Santa Fe De Antioquia, Sonsón, Urrao, Yarumal, Nueva Colonia, Toledo, Caramanta, Valparaíso, Ciudad Bolívar, Sabanalarga, Olaya, Liborina, San Jerónimo, Sopetrán, Remedios, San José De La Montaña, Don Matías, Hispania, Pueblorrico, Tarso, Dabeiba, Abejorral, Cocorná, Jericó, Támesis, Jardín, Amalfi, Támesis, Venecia, Peñol, San Carlos, Valdivia, San Andrés De Cuerquia, Fredonia, La Ceja, San Luis, Gómez Plata.

Por bajas en presión estuvieron afectadas las poblaciones de Remedios, Salgar, Tarso, Pueblorrico, Dabeiba, La Unión, Santa Bárbara, Támesis, Betania, Hispania, Santa Rosa De Osos, Abejorral, San Luis, Cocorná, Montebello, Don Matías, Cañasgordas, Valdivia, Concordia, Jardín, Sonsón, Granada, San Andres De Cuerquia, Nueva Colonia, Urrao, Ituango, Betulia, Sabanalarga, Olaya, La Ceja, El Retiro, Fredonia, Carolina Del Príncipe, Gómez Plata, Entreríos, San Carlos, El Peñol, San Rafael.

Se volcaron todos los recursos para superar dichas situaciones e impactar el menor tiempo posible el servicio. Si bien el impacto financiero no fue tan relevante, en medios se le dio relevancia, lo cual nos llevó a tomar medidas de control mediante comunicados y alocuciones en medios, para disminuir el impacto reputacional.

- **Residuos Sólidos:**

Recolección y transporte:

En el 2024 ocurrieron 2 eventos de fuerza mayor (cierre de peajes en la vía al relleno sanitario por parte de la comunidad, la cual históricamente ha protestado por la existencia de este peaje en Barbosa) que implicaron el cierre en la vía que conduce al relleno. Sin embargo, NO se excedió el tiempo de retraso establecido de 48 horas que afectara como mínimo a 10.000 usuarios.

Disposición final:

No se materializaron los indicadores cuantitativos debido a que no se presentaron interrupciones programadas en la prestación del servicio por más de 24 horas ni hubo afectación de clientes o usuarios.

(ii) **Riesgos generados por carga prestacional, pensional o sindical**

EPM			
Riesgo	Descripción	Clasificación	Mecanismos implementados para mitigarlo
Incurrir en Costos laborales no presupuestados	Negociaciones Colectivas o Laudos Arbitrales* Incrementos Salariales Bonificaciones Despidos masivos que superan los costos laborales	Prestacional Sindical	a. El 10 de febrero de 2023, la Empresa recibió pliego de peticiones de la organización sindical SINTRAELECOL Subdirectiva Antioquia, el 13 de abril de 2023, se instaló la etapa de arreglo directo la cual se cerró sin acuerdo. Dado lo anterior, el sindicato convocó Tribunal de Arbitramento obligatorio, que emitió el Laudo Arbitral el 15 de noviembre de 2023. La Empresa solicitó aclaración e interpuso recurso de anulación, el cual fue resuelto por la Corte Suprema de Justicia, mediante

	presupuestados para vigencias futuras afectando los planes estratégicos y que superen el valor presupuestado para estos gastos en incrementos superiores al 5% *Negociaciones sindicales que dirime un tercero		sentencia SL3257 de 2024, la cual quedo ejecutoriada el 16 de diciembre de 2024. b. El 27 de diciembre de 2024, se recibió pliego de peticiones de la organización sindical SINPRO. La etapa de arreglo directo inició el 13 de enero de 2025 y el 6 de febrero de 2025, se llegó a un acuerdo para suscribir una nueva convención colectiva de trabajo, terminando así el conflicto colectivo de trabajo. La conveción colectiva se suscribió manteniendo el presupuesto aprobado. c. El 27 de diciembre de 2024, se recibió pliego de peticiones de la organización sindical SINTRAEMSDES. Se acordó como fecha de inicio de la etapa de arreglo directo el 20 de enero de 2025. La negociación con termina el 28 de febrero de 2025, mediante la suscripción de un nuevo acuerdo colectivo de trabajo, el cual se mantiene en el presupuesto aprobado para tal efecto.
Multas legales o reglamentarias o condenas judiciales que impacten el costo laboral o afecten la reputación de la Empresa	Multas por un valor superior al provisionado para querellas o procesos en curso, en materia laboral por la empresa. (Ejem 1 a 5000 SMLV si es de parte del Min. Trabajo)	Prestacional Pensional	La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia- Sala de Descongestión No. 2, declaró la sustitución patronal y la unidad de empresa entre EPM y la extinta EADE y, consecuencialmente, ordenó a EPM el reintegro de 7 ex trabajadores de EADE, despedidos desde el año 2007 y el pago de los salarios y prestaciones legales y extralegales dejados de percibir entre la fecha del despido y la fecha del reintegro. Si bien el valor de la condena se tenía provisionado, el reporte se realiza en virtud del impacto reputacional de esta decisión para EPM. Del análisis de la condena se encontró un cambio jurisprudencial respecto de la declaratoria de Unidad de Empresa en Entidades Públicas, tema sobre el que aún se persiste en el debate judicial. Con respecto a la Unidad de Empresa se informaron las alertas y aspectos a tener en cuenta a la Junta Directiva de la Empresa y demás áreas correspondientes, al momento de realizar otras transacciones de negocio que tengan efectos laborales.
	Decisiones Administrativas o Judiciales emitidos en contra de la Empresa que afecten la reputación de la misma con respecto al respeto de los derechos laborales de los trabajadores (Ej. EADE).		
	Afectaciones al derecho de libertad o asociación sindical que impliquen multas para la empresa o afecten su reputación		
	Cuando las condenas requieran ejecutar acciones que impliquen superar el valor presupuestado para		

	gastos laborales en incrementos superiores al 5% (Reintegros Laborales)		

AGUAS DE MALAMBO			
Riesgo	Descripción	Clasificación	Mecanismos implementados para mitigarlo
Incurrir en Costos laborales no presupuestados	Negociaciones Colectivas o Laudos Arbitrales* Incrementos Salariales Bonificaciones Despidos masivos que superan los costos laborales presupuestados para vigencias futuras afectando los planes estratégicos y que superen el valor presupuestado para estos gastos en incrementos superiores al 5% *Negociaciones sindicales que dirime un tercero	Prestacional Sindical	Las convenciones colectivas de trabajo de la filial Aguas de Malambo vigentes hasta el 2024 se encuentran en negociación. A la fecha con la agremiación mayoritaria SINTRAGUAS se esperan resultados de propuesta de incremento salarial que se viene realizando con acompañamiento del área financiera de EPM para revisar y validar acuerdo; y para el caso SINTRAEMDES éstos hicieron retiro de pliego luego de no llegar a acuerdo en su etapa de arreglo directo, por lo como mínimo se prorroga hasta el 30 de junio de 2025 el nuevo pliego.

DELSUR			
Riesgo	Descripción	Clasificación	Mecanismos implementados para mitigarlo
Reformas laborales, pensionales y tributarias que impacten el costo laboral (Cumplimiento de Ley)	"Producto de la reforma a la ley Integral del Sistema de pensiones mediante Decreto Legislativo número: 614, con fecha de vigencia 30 de diciembre de 2022, se estableció que el porcentaje de aporte patronal legal para las cuentas individuales previsionales de los trabajadores afiliados al sistema pasa de 7.75% al	"Prestacional Pensional"	El caso se reportó a la Gerencia Financiera para que se tomen las medidas correspondientes en materia de presupuesto; pues la modificación legal antes señalada no está considerada en el gasto anual de mano de obra.

	8.75% sobre el ingreso base de cotización. Lo anterior, generará un impacto económico aproximado de USD112,000.00 anual, el cual representa aproximadamente un 13.70% de incremento en dicho rubro para el personal vinculado. Y para el personal subcontratado, el impacto aproximado es de USD15,000 anual, lo que representa un 15% de incremento aproximadamente." (Ejem: Reformas que impacten costos que asume el empleador como parafiscales, la no aplicación de descuentos).	

(iii) Impacto en los cambios en las regulaciones que afecten el desarrollo de la actividad económica del emisor y sus subordinadas, si aplica

- Generación energía**

Colombia:

La actividad de generación en Colombia se realiza en un entorno regulado, por lo que es importante monitorear la evolución de este tema y tener presente las perspectivas de desarrollo normativo. El actual gobierno nacional ha expresado fuertes reparos a la evolución de las tarifas y en general a la estructura tarifaria vigente. Por este motivo viene impulsado acciones que ayuden a disminuir el nivel actual y esperado de las tarifas, con medidas tales como realizar una modificación de los indexadores en los contratos de largo plazo de energía, así como la expedición de lineamientos para promover eficiencia y competitividad del servicio de energía eléctrica, entre otros.

El regulador expidió normas con impacto para la actividad de generación, entre las cuales se destacaron las siguientes: la resolución CREG 101 036 de 2024, la cual permitió pactar contratos no firmes de excedentes de generación que irían a la bolsa, con comercializadores que atienden demanda regulada y están afectados por la volatilidad del precio de bolsa. En 2024 se firmaron contratos de este tipo con algunos comercializadores que impactaron los ingresos de negocio de generación.

La resolución CREG 101 062 de 2024 por la cual se convocan subastas de reconfiguración de compra de Obligaciones de Energía Firme para los períodos 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028, estas resoluciones impactarán los ingresos de cargo por confiabilidad de los años subastados. Con esto el regulador espera mejorar la confiabilidad en el suministro de la demanda de energía bajo eventos críticos de hidrología.

En febrero de 2024 la CREG hace una subasta de Obligaciones de Energía Firme (OEF) para la vigencia 2027-2028 en la que se asignó OEF, adicional a las asignaciones a las plantas existentes, se asignaron obligaciones a nuevos proyectos así: 4441 MW de plantas solares (con una Energía firme de 9,65 GWh/día) y 48 MW en plantas térmicas (1.05 GWh/día de Energía firme) para un total de 10.70 GWh/día.

- **Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía**

Colombia.

El Gobierno nacional hoy tiene establecido que sus análisis y gestiones desde el punto de vista normativo de servicios públicos domiciliarios buscan tener un impacto en reducción de tarifas. Particularmente, en 2024 se publicó una propuesta regulatoria relacionada con la Metodología de Remuneración de la Comercialización de energía eléctrica, la cual se soportó con la publicación de varios documentos de análisis para las cuentas de costos y gastos a reconocer, modelo de eficiencia y costos variables a remunerar. De acuerdo con la propuesta regulatoria y los documentos de análisis publicados, se tiene que podrían darse impactos negativos para el Grupo EPM por cuenta de hechos económicos no reconocidos y que hacen parte de la actividad. Desde las empresas y los diferentes gremios se vienen desarrollando gestiones importantes para lograr el reconocimiento eficiente de costos y gastos de la actividad para no comprometer la sostenibilidad financiera de los comercializadores y se está a la espera de la resolución definitiva.

Adicionalmente, se resalta que para la vigencia 2025 la CREG en su agenda regulatoria indicativa tiene planteadas propuestas para la Metodología de Remuneración de la Transmisión de electricidad y las bases para la Metodología de Remuneración de la Distribución de electricidad, las cuales se espera que se publiquen durante el año. También, propuestas para fórmula tarifaria y nuevos temas en desarrollo que se encuentran en estudio por lo que no es claro cuando se podrían conocer los impactos de la regulación respectiva.

En cuanto a lo que respecta a los saldos por opción tarifaria (aplicación de las resoluciones CREG 012, 058 y 152 de 2020, 101 027 y 101 031 de 2022 y 101 028 de 2023), desde la regulación no se presentaron cambios de relevancia, viniéndose aplicando en la actualidad los traslados a la tarifa de acuerdo con la normatividad vigente para la recuperación de dichos saldos; por su parte, en cuanto a los subsidios, si bien tampoco se presentaron cambios regulatorios en la materia, se ha presentado una situación de impago que afecta en distinta medida la situación financiera de las empresas, ante lo cual desde el Grupo EPM se ha hecho un llamado enfático al gobierno nacional a destinar los recursos necesarios para el cubrir los saldos adeudados a las empresas comercializadoras por conceptos de subsidios de energía.

El Salvador.

En el mes de julio del año 2024 fue aprobada por parte de la Asamblea Legislativa la modificación en Ley General de Electricidad y su reglamento, enmarcados principalmente en una Distribuidora eficiente con un VNR (Valor Nuevo de Reposición) que corresponde a una red eficiente, dimensionada a su demanda actual considerando la depreciación de bienes, con costos eficientes y cumpliendo las normas de calidad; con lo que la Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minas deberá determinar los nuevos cargos de distribución en un periodo de 15 meses contados a partir de la expedición de la ley, es decir octubre del año 2025.

Por su parte, se emitió en el mes de abril del 2024 el Decreto Legislativo No. 997 y el Acuerdo de la Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minas No. 08/2024/DE. El primero emite disposiciones transitorias para la definición del cargo de energía a facturar a los usuarios finales, dejando sin efecto el Art. 90 del Reglamento de la Ley General de Electricidad (RLGE) y facultando a la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM) para que durante la vigencia de dicho decreto esa Dirección pueda emitir los parámetros y lineamientos técnicos para la fijación tarifaria; por su parte, el Acuerdo de la DGEHM No. 08/2024/DE se dispuso, entre otros puntos, mantener para el trimestre 15 abril-14 julio de 2024 las mismas tarifas del trimestre anterior para usuarios con tarifa “residencial” y “general” con un consumo promedio del trimestre enero-marzo por debajo de 300kwh. Esta medida fue ampliada posteriormente para los trimestres del 15 de julio y del 15 de octubre de 2024, generando de esta manera impactos en el flujo de caja e implicando la necesidad de financiamientos por estos diferimientos los cuales están siendo compartidos entre vendedores y compradores de energía.

Panamá.

La Autoridad Nacional de Servicios Públicos expidió la resolución AN 19632-Elec del 22 de octubre de 2024, como efecto de la Demanda de Nulidad contra la Resolución AN No.18702-Elec de 19 de septiembre de 2023, relacionada a los Pliegos Tarifarios de ENSA, para el periodo junio 2023-julio 2026. Bajo dicha resolución, se adoptan medidas transitorias relativas a la Suspensión Provisional declarada por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, sobre la Resolución AN 18702-Elec del 19 de septiembre de 2023, por la cual, se aprobaron los Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización de la empresa Elektra Noreste S.A. (ENSA) correspondientes al periodo regulatorio julio2022-junio2026 para aplicación en el periodo julio.2023-junio.2026, por lo que se debe aplicar el pliego tarifario anterior correspondiente al periodo regulatorio julio.2018-junio.2022 extendido y vigente a septiembre de 2023.

- **Distribución y Comercialización de Gas natural:**

Incluso en el Plan Nacional de Desarrollo no se ha presentado ningún riesgo regulatorio de materialización probable.

Si embargo, en diciembre de 2023, durante la COP28, el presidente anunció que Colombia dejaría de firmar nuevos contratos de exploración de carbón, petróleo y gas, como parte de su compromiso con la transición energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Así mismo, en febrero de 2025, el Gobierno envió un mensaje al Congreso para acelerar la aprobación del Proyecto de Ley 150 de 2024, que busca prohibir el fracking y otras prácticas no convencionales de extracción de hidrocarburos en el país.

Lo anterior puede impactar el riesgo de Seguridad Energética (Indisponibilidad de energía firme frente a las necesidades en el país ante el próximo fenómeno del Niño 2027 - 2028). La reducción en la oferta de gas natural en el mercado nacional, derivada de la disminución en la producción y la falta de nuevos desarrollos en exploración y explotación, ha incrementado la dependencia de las importaciones. Esta situación ha generado un aumento en los costos del suministro, lo que se ha traducido en un alza en las tarifas para los consumidores finales, afectando la competitividad del sector industrial y la economía de los hogares.

Actualmente, para 2025, se tiene contratado en firme el 76% de la demanda, mientras que el 24% restante ha tenido que ser cubierto por EPM a través del mercado diario. La reducción en la oferta registrada el año pasado alcanzó niveles críticos, impidiendo asegurar volúmenes firmes de gas para el 100% del sector residencial, comercial, industrial, de transporte (GNV) e incluso para las refinerías del país. En otras palabras, la oferta nacional de gas no fue suficiente para cubrir la demanda proyectada, lo que obligó a las comercializadoras a recurrir a compras en campos menores, adquisiciones a comercializadores con disponibilidad para reventa y a la compra de gas interrumpible, todo ello a precios significativamente superiores a los habituales en el sector.

Adicionalmente, ha sido necesario recurrir a la importación de gas, cuyo costo es considerablemente más alto en comparación con el gas nacional, impactando aún más la estructura tarifaria y la sostenibilidad del suministro.

Continuamos con esta alerta ante cada anuncio y propuesta que surja de las entidades gubernamentales.

- **Residuos Sólidos**

En el 2024 se presentó un cambio en el componente de disposición Final solicitado a la comisión de regulación de los costos e inversiones de la construcción del nuevo vaso de disposición Final la Piñuela que represento un ingreso adicional en el componente de disposición final.

2. Segunda parte: Desempeño bursátil y financiero

2.1. Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos.

EPM ha participado en el mercado de capitales local e internacional, a través de emisiones de bonos.

Dentro del mercado de capitales local, participa por medio del programa de emisión y colocación de bonos locales debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, a continuación, detallamos la información más relevante:

Durante el año 2024, EPM tuvo en circulación bonos por un monto total de COP 1,449,990,000 millones, como se detalla a continuación:

Datos Generales

Nemo primario	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo	Tipo título	Tasa referencia	Tasa emisión	Moneda	Monto emisión
BEPM99A15	21-04-2009	21-04-2024	15	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	6.24	COP	198,400
BEPM110A20	14-12-2010	14-12-2030	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.94	COP	267,400
BEPM513920	04-12-2013	04-12-2033	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	5.03	COP	229,190
BEPM649A12	29-07-2014	29-07-2026	12	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.17	COP	125,000
BEPM649A20	29-07-2014	29-07-2034	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.5	COP	250,000
BEPM759A12	19-03-2015	19-03-2027	12	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	3.92	COP	120,000
BEPM759A20	19-03-2015	19-03-2035	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.43	COP	260,000

Fuente: BVC - Correo recibido de publicaciones@bvc.com.co con archivo “Informe Emisor RF”

El 21 de abril de 2024, se vencieron los bonos “BEPM99A15”, por lo tanto, se pagó por concepto de capital a los tenedores de estos bonos COP 198,400 millones. Al 31 de diciembre de 2024, el monto en circulación de los bonos EPM fue de COP 1,251,590 millones.

Resumen Negociación 2024

Nemo	Rueda	Número de operaciones	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa cierre	Tasa cierre anterior	Precio máximo	Precio mínimo	Precio cierre	Volumen	Volumen del mercado	Volumen del mercado sin TES	% Participación
BEPM01109A20	CVDP	2	14.75	14.75	14.75		93.16	93.16	93.16	493.77	595,985,633.05	203,069,559.65	0.000%
BEPM05139A20	TRD	2	14.36	14.31	14.36	22.35	103.93	103.65	103.65	6,850.07	595,985,633.05	203,069,559.65	0.003%
BEPM06149A20	TRD	4	14.36	14.23	14.23	22.39	102.48	92.4	92.55	20,089.65	595,985,633.05	203,069,559.65	0.010%
BEPM1099A15	TRD	7	16.3	11.9	11.9	16.79	102.98	102.11	102.98	10,243.65	595,985,633.05	203,069,559.65	0.005%

Fuente: BVC - Correo recibido de publicaciones@bvc.com.co con archivo “Informe Emisor RF”

El título que mayor movimiento registró durante el año fue el Bono “BEPM1099A15” con 7 operaciones en total. Este Bono fue emitido el 21 de abril de 2009 por un monto de \$198,400 millones, una tasa facial de IPC+6.24% y vencimiento el 21 de abril de 2024.

En el año, el precio máximo de este Bono fue 102.98, el precio mínimo fue 102.11, el precio de cierre de la última operación fue de 102.98, el volumen negociado de operaciones de contado en el mercado secundario fue de COP 10,243.65, lo que representa un 0.005% del volumen total del mercado, sin incluir la negociación de TES.

2.1.1 Información sobre la participación en el capital del emisor y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital.

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., es una persona jurídica del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Es empresa 100% pública de propiedad del Municipio de Medellín.

2.2. Información financiera del ejercicio reportado, comparándola con el ejercicio inmediatamente anterior.

Se adjunta estados financieros individuales y consolidados de fin de ejercicio, dictaminados por el auditor externo y certificados por el representante legal en los términos del art. 37 de la Ley 222 de 1995 y del art. 46 de la Ley 964 de 2005, atendiendo las excepciones previstas en el art. 48 de la mencionada ley.

2.3. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los períodos que se abarcan en la información financiera, incluyendo los principales indicadores financieros y su respectivo análisis.

2.3.1 Las variaciones materiales sobre los resultados de la operación.

Desempeño financiero EPM

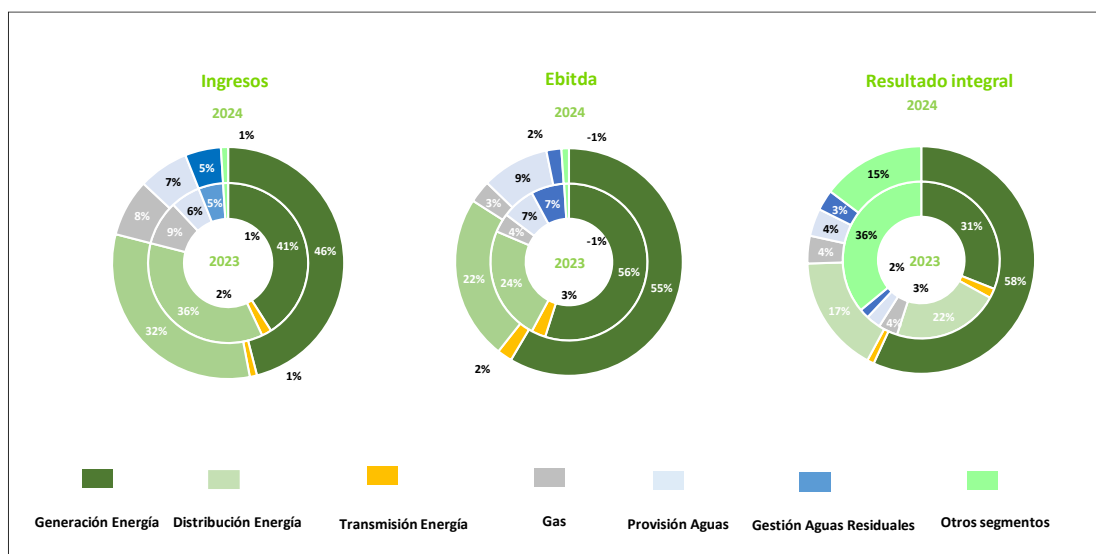
Hechos destacables resultados EPM

- EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por COP 337 MM y a EPM Renovables filial ubicada en Panamá por COP 0,4 MM.
- Afinia recibió crédito de EPM por COP 500 MM destinados al plan de inversiones a su vez realizó a EPM una venta de activos COP 754 MM.
- Dividendos recibidos en EPM por COP 571 MM, 79 % por parte de filiales del Grupo y el resto de las empresas no controladas.
- EPM en el año 2024 retribuyó al país por concepto de impuestos, tasas y contribuciones un total de COP 1.5 billones.
- El valor en libros de las inversiones de portafolio en empresas controladas y no controladas ascendió a COP 1 billón al cierre de 2024.
- El indicador Deuda/Ebitda se ubicó en 3,09 frente a 3,32 del año anterior.
- Reversión de la Provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) en los segmentos Provisión Aguas (COP 131 MM) y Gestión Aguas Residuales (COP 80 MM) originada en la modificación del POIR 2020-2030 por artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014.
- En Colombia, en el mes de febrero se dio indexación tarifaria del 3.23 % con impacto en los segmentos Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales
- En EPM se reconoció la reversión del deterioro de la inversión en Une por COP 341 MM.
- En EPM se implementó un plan de retiro voluntario compensado, cuyo costo ascendió a COP 65 MM.

Resultados Financieros

La utilidad de EPM matriz ascendió a COP 4.8 billones, un 28 % superior al mismo periodo del año anterior, de los cuales las subsidiarias y filiales aportaron mediante el método de participación patrimonial 732 mil millones de pesos, equivalentes al 15 % de la utilidad de la matriz. EPM recibió dividendos por 571 mil millones que contribuyeron a la liquidez de la Empresa.

Participación Segmentos de Negocio

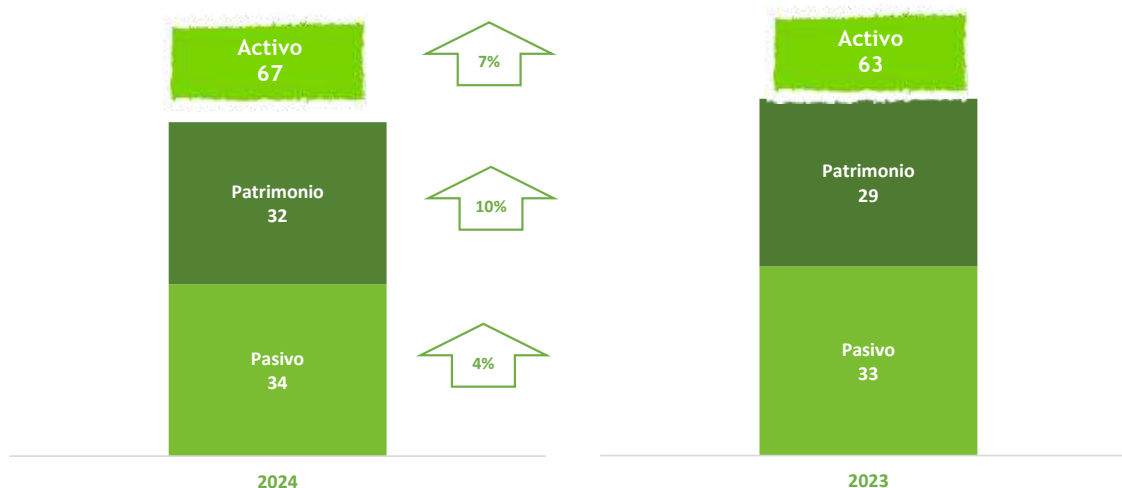


Respecto al Ebitda, en el 2024 ascendió a COP 8 billones, con un crecimiento del 16 %, COP 1.1 billones más con respecto al año anterior. A su vez, el Margen Ebitda ascendió a 43 %.

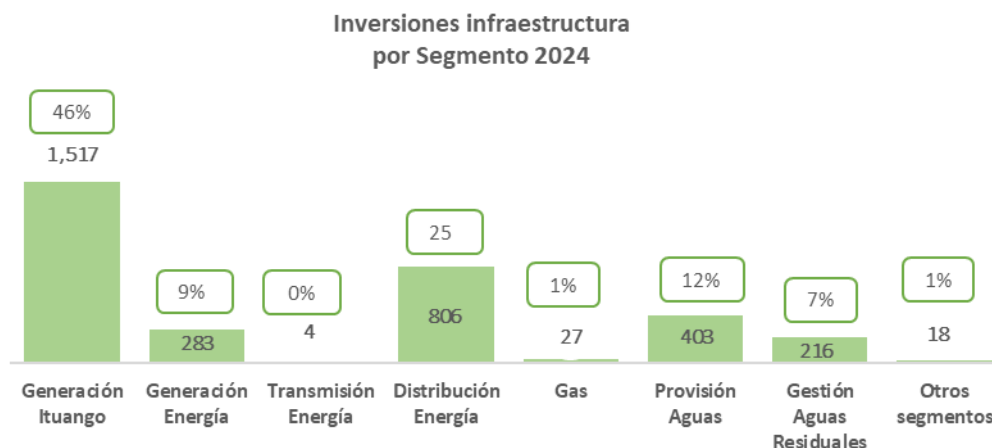
El Ebitda por segmento:

- El segmento Generación registró un aumento del 13 % con relación al año anterior, equivalente a COP 507,274 millones originado por el crecimiento de los ingresos por mayores ventas de energía a largo plazo y la recepción de los cargos por confiabilidad de la Central Hidroituango por valor de COP 585,213 millones.
- El segmento de Distribución aumentó un 8 % con respecto al 2023, equivalente a COP 130,345 millones, explicado por el aumento en el precio promedio, en clientes y demanda por el efecto climático del fenómeno de El Niño en los primeros meses del año.
- El segmento Gas registró una disminución del 15 %, equivalente a COP 40,215 millones, originado principalmente por menores ingresos en el mercado mayorista producto de la disminución de la oferta, en el mercado regulado por menor cumplimiento de tarifas, y en el mercado no regulado debido a menores cantidades vendidas y menor cumplimiento de tarifas.
- Los segmentos Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales incrementan el Ebitda en un 57 % equivalente a COP 553,049 millones más que el año anterior, explicado principalmente por la reversión de la provisión del Plan de Obras e Inversiones reguladas (POIR) adicional al incremento de usuarios.

Los activos totales ascendieron a COP 67 billones, patrimonio COP 32 billones y pasivos COP 34 billones, cifras que frente a diciembre del año anterior presentaron crecimientos del 7 % para el total de activos y del 4 % y 10 % para el pasivo y patrimonio respectivamente.



Las inversiones en infraestructura en EPM ascendieron a COP 3.3 billones el cual representa el 58 % del total de las inversiones del Grupo, destacándose la ejecución del proyecto Ituango con COP 1,5 billones para avanzar en la construcción de las últimas cuatro unidades de generación, en Distribución y Transmisión los proyectos de expansión, reposición, plan de mejoramiento en la calidad del servicio, control de pérdidas, modernización subestación Ancón Sur, actualización terminales remotas en subestaciones, Modernización subestación Miraflores, en gas la construcción de la variante para infraestructura primaria (km 7, municipio de Copacabana) y expansión Valle de Aburrá, y en los segmentos Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales están la modernización Planta Manantiales, reposición redes acueducto y alcantarillado asbesto cemento, construcción y reparación de redes de alcantarillado, ampliación y modernización PTAR Tranvía, entre otros.



Con relación a las gestiones de financiación de los montos requeridos para la vigencia 2024, en enero de 2024, se firmó contrato de crédito de largo plazo con Banco de Bogotá por COP 400 MM, para financiar proyectos de inversión a través de la línea de desarrollo sostenible ofrecida por esa entidad, la cual tiene como objetivo facilitar y apoyar la actividad económica y el crecimiento ambiental y socialmente sostenible de las empresas, bajo un esquema alineado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, en lo corrido del 2024 se firmaron 6 contratos de crédito de largo plazo con la banca local comercial destinados a financiar usos corporativos generales: Banco Popular por COP 190 MM, Bancolombia por COP 300 MM, Banco Davivienda y el Fondo de Capital Privado Davivienda Corredores por COP 500 MM, Banco Itaú por COP 250 MM y BBVA por COP 200 MM y COP 100 MM.

En diciembre de 2024, se firmó contrato de crédito de largo plazo con el Banco Agrario por COP 223 MM para financiar parcialmente el plan de inversiones de EPM.

De igual forma, en diciembre se firmó un contrato de crédito de corto plazo con el banco BNP Paribas por un monto de USD 145 millones destinado a financiar capital de trabajo de la Empresa.

Por otra parte, con el fin de minimizar el riesgo cambiario del pasivo financiero, EPM ejecutó un derivado financiero tipo Swap USD-COP, pasando de tasa de interés en USD (SOFR) a tasa de interés en COP (IBR) por un valor de USD 96 millones con el fin de cubrir los riesgos de tasa de cambio y tasa de interés asociados a los flujos de caja del préstamo Club Deal contratado con la banca internacional en el año 2022.

Adicionalmente, en el mes de noviembre se recibió, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la autorización para celebrar operaciones de cobertura de riesgos que permitan mitigar los riesgos de mercado asociados al crédito firmado con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por un monto de USD 189,8 millones.

Calificadoras de riesgo

En el 2024 EPM continuó informando oportunamente a las dos firmas calificadoras de riesgo crediticio sobre los hechos relevantes que la impactaron; esto, con el propósito de brindarles los elementos necesarios para emitir su opinión y de esta manera conservar su confianza y la de los inversionistas en la Empresa.

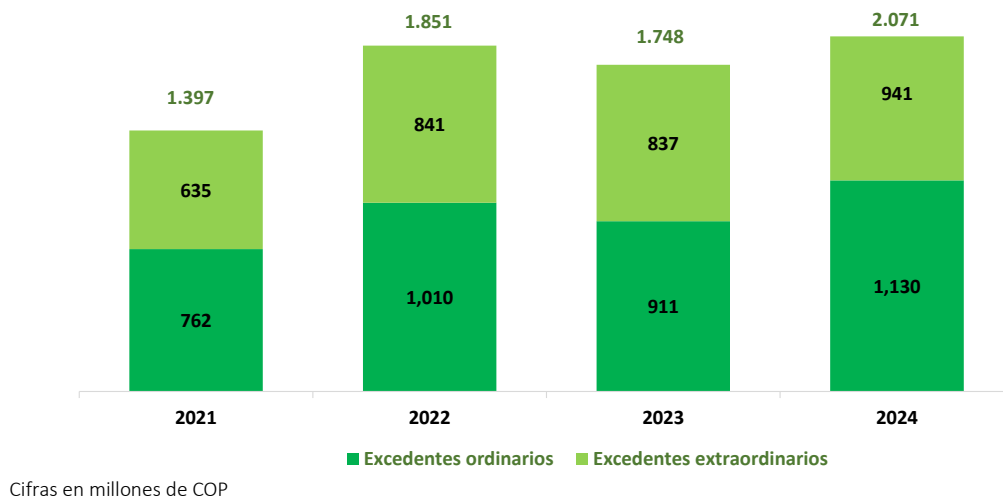
En 2024, Fitch Ratings mantuvo la calificación de riesgo de EPM en “BB+” a escala internacional y “AAA” a escala nacional, ambas en observación negativa; por su parte Moody’s mantuvo el rating internacional en nivel grado de inversión “Baa3” con perspectiva estable.

Relación con inversionistas

Para la vigencia 2024, EPM recibió nuevamente el Reconocimiento a Emisores -IR1- otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), dada la importancia de que los inversionistas cuenten con información suficiente y oportuna para sus decisiones de inversión. Este reconocimiento promueve entre los emisores la adopción de mejores prácticas en materia de revelación de información, relación con los inversionistas (Investor Relations, IR) e implementación de factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo).

Transferencias al Distrito de Medellín

En el 2024, EPM aportó al Distrito de Medellín transferencias por COP 2 billones, COP 1.130 MM ordinarias correspondiente al 30 % de las utilidades del año 2023, y el 25 % restante equivalente a COP 941 MM a transferencias extraordinarias



Desempeño financiero Grupo EPM (Resultados Financieros Consolidados)

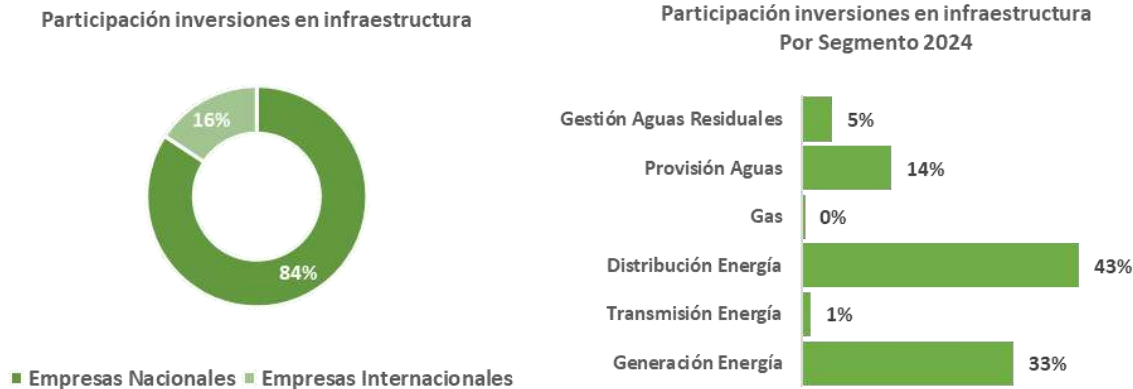
Hechos destacables Grupo Empresarial

- El precio promedio en venta en bolsa en Colombia fue de 709 \$/KWh, mayor en un 26 % al del año anterior.
- El Grupo EPM reportó inversiones por 5,6 billones de pesos en proyectos orientados a mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos.
- El Grupo EPM obtuvo desembolsos de crédito por COP 7.7 billones de los cuales COP 3.2 billones corresponde a EPM y el resto a las filiales del Grupo, estos fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones, capital de trabajo y para operaciones de manejo de deuda.
- Los pagos de deuda en el Grupo ascendieron a COP 8.3 billones, EPM COP 4.3 billones y filiales COP 4 billones.
- El endeudamiento financiero del Grupo EPM se ubicó en 39,4 %, frente al 38,4 % del período anterior.
- El indicador Deuda/Ebitda cerró en 2,71 respecto al 2,62 del período anterior.
- Gasto neto de diferencia en cambio acumulado por COP 241 MM, principalmente por las devaluaciones acumuladas en México, Colombia y Chile del 22.86 %, 15.36 % y 12.16 % respectivamente.

Resultados Financieros

El Grupo EPM alcanzó activos consolidados por COP 83 billones para un crecimiento del 8 %. Las inversiones en infraestructura ascendieron a COP 5.6 billones, permitiendo garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos en las geografías donde se tiene presencia.

Inversiones en Infraestructura



Del total de las inversiones del Grupo, EPM participa con el 58 % con COP 3.3 billones, las filiales nacionales ejecutaron el 26 % con COP 1.5 billones, siendo Afinia la más representativa con proyectos de infraestructura y de control de pérdidas. En cuanto a las filiales internacionales, se ejecutaron inversiones que representan el 16 %, con COP 890 mil millones, donde se destacan Aguas Antofagasta en Chile, con los proyectos de agua potable, y ENSA en Panamá con proyectos de reposición de activos, medidores y acometidas y reducción de pérdidas.

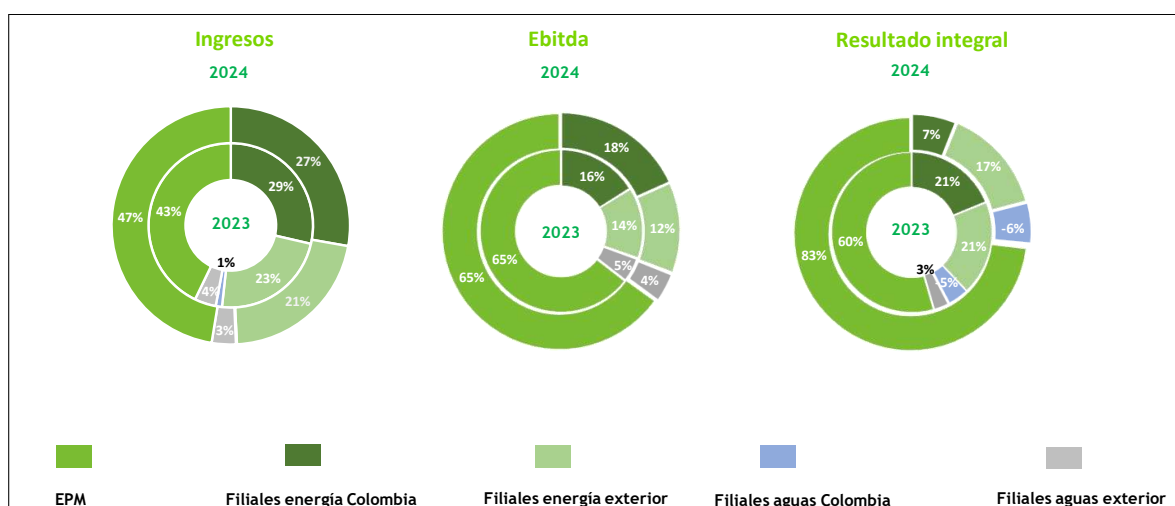
Los pasivos del Grupo EPM crecieron el 7 %, pasando de COP 46 billones a COP 49 billones, debido a los desembolsos gestionados para la financiación de los proyectos de inversión, especialmente en EPM. El patrimonio presentó un crecimiento del 9 % ubicándose en COP 34 billones.

La deuda de largo plazo aumentó COP 3.7 billones con un incremento del 13 %, pasando de COP 27.8 billones a COP 31.5 billones como resultado principalmente de la contratación de nuevos préstamos destinados para el plan de inversiones, gastos diferentes de inversión y capital de trabajo, así como el impacto por la re-expresión de dólares a pesos colombianos por la devaluación del 15.36 % en la tasa de cambio a cierre del 2024.



El resultado neto del Grupo EPM de COP 4.9 billones presentó un crecimiento del 38 % comparado con el mismo período del año anterior, y un margen neto del 12 % frente al 9% obtenido en 2023.

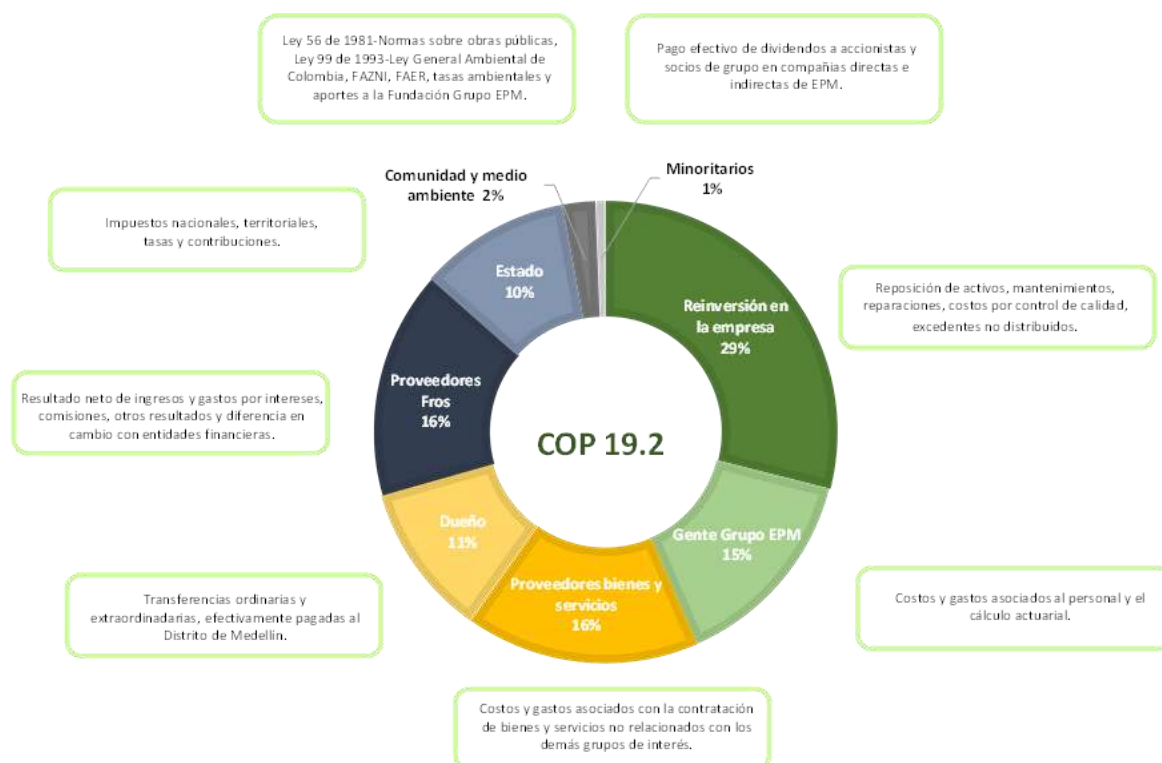
- Segmento Distribución de Energía aportó al Ebitda total del Grupo el 39 % con COP 4.6 billones y una variación del 3 %, explicado por mayor aumento en el precio promedio y consumo que impactan positivamente la comercialización comparada frente al año anterior.
- Segmento de Generación de Energía aportó el 38 % con COP 4.5 billones. Su crecimiento fue del 12 %, el cual se explica por mayores ventas de energía a largo plazo, por mayores cantidades, precio, y la recepción de los cargos por confiabilidad de la Central Hidroituango.
- Segmentos asociados a Aguas, Provisión Aguas, Gestión Aguas Residuales y Gestión Residuos Sólidos, aportaron en conjunto el 18 % con COP 2.2 billones y un crecimiento del 35 % principalmente por la reversión de la provisión del Plan de Obras e Inversiones reguladas (POIR) adicional al incremento de usuarios e indexación de la tarifa.
- Segmentos asociados a Aguas, Provisión Aguas, Gestión Aguas Residuales y Gestión Residuos Sólidos, aportaron en conjunto el 12 % con COP 2.2 billones y un crecimiento del 32 % principalmente por la reversión de la provisión del Plan de Obras e Inversiones reguladas (POIR) adicional al incremento de usuarios e indexación de la tarifa.
- Segmento Gas, aportó el 2 % con COP 223,615 millones con un decrecimiento del 15 % originado principalmente por la disminución de ingresos del mercado mayorista.



Generación de valor a los grupos de interés

El crecimiento de los ingresos permitió que el Grupo EPM generara un valor agregado por 19,2 billones de pesos, un 18 % más que en 2023. De este total, el 29 % se destinó a la reinversión en activos fijos para fortalecer su sostenibilidad y apalancar su crecimiento, mientras que el 71 % se retribuyó a la sociedad a través del pago de impuestos, inversiones en comunidades y medio ambiente, creación de empleo y aportes al desarrollo de Medellín. Con estas acciones, el Grupo EPM reafirma su compromiso con el progreso y bienestar de los territorios donde opera.

Indicadores financieros EPM y Grupo EPM



Indicadores financieros EPM y Grupo EPM

Indicadores	Grupo EPM	Comp.	EPM	Comp.
Margen Operacional	22%	↑	36%	↑
Margen EBITDA	29%	↑	43%	↑
Margen neto	12%	↑	24%	↑
Rentabilidad del patrimonio	16%	↑	16%	↑
Indice de endeudamiento	59%	↓	51%	↓
Endeudamiento financiero	39%	↑	38%	↓

Los márgenes y las rentabilidades aumentaron por los resultados operativos de los segmentos de energía y aguas, esto en razón a que los ingresos crecieron en mayor proporción que los costos y gastos. Se presentaron mayores ingresos en Generación de energía por la recepción de los cargos por confiabilidad de Ituango y mayores ventas de energía. En otros Ingresos principalmente por el aumento de las recuperaciones debido a la baja de la provisión reconocida en virtud del laudo arbitral relacionado con el Hito 7 de Hidroituango por COP 781,829 millones y al cambio de probabilidad de éxito en litigios administrativos de Hidroituango que se encontraban provisionados, por COP 330,425 millones y COP 126,344 millones. En el segmento de Distribución los ingresos en comercialización aumentaron frente al año anterior por mayores suscriptores. En Aguas los ingresos aumentaron por la reversión de la provisión POIR, por mayores usuarios, incremento de tarifas y mayores ingresos de acometidas por cantidad y precio.

El endeudamiento total y financiero bajaron explicado por los pasivos totales y financieros crecieron en menor

proporción que los activos; el pasivo financiero aumentó por la contratación de nuevos préstamos destinados para plan de inversiones, gastos diferentes de inversión y capital de trabajo, así como el impacto por la re-expresión de dólares a pesos colombianos por la devaluación del 15.36 % en la tasa de cambio a cierre del 2024.

2.4. Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor.

Durante el 2024 la empresa no presentó sucesos que afectaran la solvencia de la compañía y no permitiera la adecuada prestación de los servicios públicos, la ejecución del plan de inversiones previsto y la atención de manera oportuna y solvente de sus compromisos con acreedores y, en general, con sus diferentes grupos de interés.

Al cierre del 2024, el efectivo y equivalentes al efectivo de EPM ascendió a COP 870 MM. (Ver Nota 18: Efectivo y equivalentes de efectivo. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2024 y 2023).

El efectivo y sus equivalentes a nivel de Grupo EPM, cerró en 2024 con un valor de COP 2.8 billones. De estos recursos, tienen carácter de uso restringido COP 294 MM y equivalentes de efectivo COP 612 MM.

2.5. Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.

EPM y las empresas del Grupo mantienen un constante monitoreo de variables que pueden incidir en los resultados financieros, que se agrupan en los siguientes aspectos:

- Volatilidad mercados: Desaceleración de las economías donde tiene presencia el Grupo EPM, ciclos de alza en la inflación y tasas de interés, aumento en las primas de riesgo, volatilidad desfavorable en las tasas de cambio en operaciones de moneda extranjera.
- Cambios en las políticas estatales: modificaciones regulatorias en el sector de servicios públicos, potenciales impactos de reformas estructurales (salud, minero-energética, educación y pensional).
- Acceso a mercado de capital: Restricciones para la consecución de recursos económicos.
- Afectación a la confianza empresarial: Calificación de riesgos de EPM y sus filiales.
- Monitoreo permanente a la evolución del proyecto Ituango y las acciones legales instauradas alrededor del proyecto y que pueden generar impacto en los estados financieros.
- Evolución del comportamiento operativo y financiero de las filiales Afinia, Emvarias y la inversión en UNE.

2.6. Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.

- (i) Una breve descripción de cada una de las operaciones efectuadas por fuera de balance.
- (ii) Nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (iii) Potenciales impactos de dicha operación en la situación financiera y en los resultados del emisor.

Se entiende por operaciones efectuadas por fuera de balance cualquier operación material que no se vea revelada en los estados financieros del emisor

Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2024 y 2023. Nota 45. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.	• El 15 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco de Occidente S.A., por \$110,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR. • El 21 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$500,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar

	el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR. Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.
Estados financieros consolidados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2024 y 2023. Nota 48. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.	- El 15 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco de Occidente S.A., por \$110,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR. - El 21 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$500,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR. - Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

2.7. Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado.

2.7.1 Análisis cuantitativo del riesgo de mercado

EPM gestiona los riesgos financieros asociados a mercado, liquidez y crédito, cuantifica su impacto e implementar estrategias para su mitigación. El siguiente cuadro presenta los riesgos de mercado identificados y los instrumentos financieros que presentan una mayor exposición a los factores de incertidumbre:



2.7.2 Análisis cualitativo de riesgo de mercado

En la Nota 42: Información Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros. Página 141 Estados Financieros Separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2024 y 2023. Empresas Públicas de Medellín E.S.P, se presenta el detalle de cada uno de los riesgos identificados, análisis de exposición y de sensibilidad de los instrumentos financieros.

2.8 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al emisor.

Ver Nota 40: Información a revelar sobre partes relacionadas Pag 138. Estados Financieros Separados anuales Bajo

Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2024 y 2023. Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

2.9 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información.

2.9.1 Certificación expedida por el representante legal del emisor en la cual certifique que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio.

Se remite como anexo documento expedido por el representante legal, certificando que la información transmitida comprende todos los aspectos materiales del negocio.

2.9.2 Un informe suscrito por el representante legal del emisor sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera.

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñó una herramienta que permite a las entidades evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.

La evaluación realizada, permitió determinar si el Sistema de Control Interno está Presente y Funcionando, después de adelantar un análisis articulado de cada uno de sus componentes i) Ambiente de Control ii) Evaluación de Riesgos iii) Actividades de Control iv) Información y Comunicación y v) Actividades de Monitoreo.

Resultados II semestre 2024 Sistema de Control Interno

Período evaluado: 1 de julio al 31 de diciembre de 2024
Estado del sistema de Control Interno: 67%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, donde la herramienta define 3 preguntas:

1. ¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta): En proceso
 - Se definió el nuevo "Modelo de Gestión Ética y Cumplimiento", el cual busca fomentar actuaciones en competencias, comportamientos éticos y compromisos legales aplicables a la organización, orientadas a sus diferentes grupos de interés. Estas acciones y mecanismos concretos tienen como objetivo potenciar una gestión transparente, promover un comportamiento íntegro entre los servidores actuales y los aspirantes a ocupar un cargo en EPM, y garantizar así el cumplimiento de los objetivos empresariales.

- Se realiza seguimiento y monitoreo por parte de la Alta Dirección a los riesgos de empresa que impactan la infraestructura y el cumplimiento de los objetivos.
- Evaluación al Sistema de Control Interno con resultados que impactan los objetivos organizacionales.
- Seguimiento a la eficacia de planes de mejoramiento por parte de la 3era línea de defensa.

Sin embargo, es importante seguir trabajando en aspectos como:

- Continuar ajustando el informe consolidado de la Segunda Línea de Defensa con la oportunidad requerida, que apoye la toma de decisiones y la gestión de riesgos.
- Seguir fortaleciendo las actividades relacionadas con la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Fortalecer la cultura organizacional, relacionada con la gestión de planes de mejoramiento.
- Ejecutar seguimientos periódicos a los riesgos de corrupción por parte de la Alta Dirección.
- Definir niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con la administración de la información.

2. ¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta): Sí

Seguir fortaleciendo el esquema definido de líneas de defensa, así como el cierre de brechas del Sistema de Control Interno.

3. La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): Sí

Realizar seguimiento a los mecanismos establecidos para el monitoreo, seguimiento y reporte, el cual incluye su periodicidad y la actuación oportuna por parte de los responsables de la segunda línea de defensa cuando se encuentren desviaciones.

RESULTADOS POR COMPONENTES

• Ambiente de control

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 67%. En este componente se observa un aumento del 2%.

Fortalezas:

- Se cuenta con el nuevo "Modelo de Gestión Ética y Cumplimiento", el cual está compuesto por seis temáticas, entre las cuales destaca "Ética y Probidad". Estas acciones y mecanismos concretos tienen como objetivo potenciar una gestión transparente, promover un comportamiento íntegro entre los servidores actuales y los aspirantes a ocupar un cargo en EPM, y garantizar así el cumplimiento de los objetivos empresariales.
- Desde el Comité de Gerencia se articulan el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité de Gestión y Desempeño.
- Se ha contextualizado a nivel institucional MIPG en todas sus dimensiones, haciendo énfasis en la dimensión 7 - Control interno con el esquema de líneas de defensa.

Debilidades:

- Extemporaneidad en la Declaración de Conflicto de Intereses.
- Se identifican deficiencias en los controles del proceso de ingreso de talento humano, lo que podría afectar su efectividad y confiabilidad.
- Falta monitoreo permanente de los riesgos de corrupción por parte de la cuarta línea de defensa.

- No se evidencia que los resultados de la atención de los incidentes de la Línea de Contacto Transparente, aporte a la mejora continua y la actualización de los mapas de riesgos de los procesos.
- El informe de monitoreo, seguimiento y reporte de la Segunda Línea de Defensa no se emite con la oportunidad requerida, lo que puede afectar la toma de decisiones y la gestión de riesgos.

• Evaluación de riesgos

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 59%. Este componente aumentó su calificación en un 3%.

Fortalezas:

- La Gestión Integral de Riesgos en EPM se realiza con el objetivo de facilitar la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión.
- Se realiza reconocimiento del entorno y desarrollo organizacional de EPM.
- Desde la Alta Dirección se realiza monitoreo y seguimiento a los riesgos de empresa que impactan la infraestructura en los negocios de EPM.

Debilidades:

- Desarticulación entre los diferentes niveles de Planeación en los negocios (Planeación competitiva y planeación operativa)
- Se identifican oportunidades de mejora en el informe de reporte emitido por la Segunda Línea de Defensa.
- Se observan debilidades en la aplicación de la metodología de riesgos por parte de los directivos que conforman la segunda línea de defensa.
- No se evidencia la existencia de un procedimiento, instructivo o guía estandarizada para el registro de la materialización de eventos, aplicable de manera homologada en los diferentes niveles de gestión.

• Actividades de control

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 58% y continúa con la misma calificación.

Fortalezas:

- Se encuentran definidos los mecanismos para la adecuada segregación de funciones.
- Se cuenta con algunos procesos certificados bajo normas internacionales (ISO) que se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.
- Desde la 3era línea de defensa se realizan evaluaciones relacionadas con actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad.
- Se cuenta con matrices de roles y usuarios de los sistemas de información relevantes.

Debilidades:

- Se observan debilidades en la documentación de los atributos de los sistemas de información en línea con los lineamientos de MINTIC.
- Falta evaluación desde la 3a línea de defensa a los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan, que incluya la ejecución contractual de los proveedores.
- No se evidencia evaluación periódica de la madurez de los procesos, para verificar la adecuada gestión o mejora.
- Definición de los lineamientos para el diseño de controles, que permita la adecuada ejecución y evaluación.
- Se observan debilidades de control en la documentación de activos en el proceso contable.

- **Información y comunicación**

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 79%, con un aumento de 4% con respecto al semestre anterior.

Fortalezas:

- La entidad integra una amplia variedad de fuentes de datos, tanto internas como externas, para optimizar la captura y el procesamiento de información clave, facilitando el cumplimiento de las metas y objetivos.
- La Alta Dirección cuenta con mecanismos de comunicación interna que permiten divulgar los objetivos y metas estratégicas, asegurando que todo el personal comprenda su rol en su cumplimiento.
- Se cuenta con políticas y procedimientos para facilitar la comunicación interna efectiva.
- Se cuenta con canales externos para la adecuada divulgación de la información.
- Cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico al 100%.

Debilidades:

- La planeación estratégica de TI no incorpora iniciativas a nivel estratégico para la evolución y despliegue de la Dimensión Información de la Arquitectura Empresarial.
- No se cuenta con una metodología definida para la implementación y actualización del inventario de información relevante.
- Se encuentran oportunidades de mejora relacionadas con la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información.
- Se identifican oportunidades de mejora en el gobierno y la definición de lineamientos relacionados con la administración de la información, niveles de autoridad y responsabilidad.

- **Monitoreo**

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 75%.

Fortalezas:

- Evaluación a las decisiones de inversión en filiales.
- Se presenta a la Alta Dirección los informes por parte la tercera línea de defensa y se evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.
- En la ejecución del plan anual de auditoría para 2024, se identificaron aspectos relevantes para la gestión de los riesgos que pueden comprometer la capacidad de la organización en lograr sus objetivos.
- Desde la 3era línea de defensa se evalúa la eficacia de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos.
- evaluación al Sistema de Control Interno por parte de la 3era línea de defensa con resultados que impactan los objetivos organizacionales

Debilidades:

- Se observan oportunidades de mejora relacionadas con procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.
- No se está presentando a la Alta Dirección el seguimiento a los planes de mejoramiento de los diferentes orígenes.
- No se evidencia la oportunidad en el reporte de las deficiencias de control interno identificadas a través del monitoreo continuo.

Este informe, se publica en la siguiente dirección:

[/https://www.epm.com.co/content/dam/epm/institucional/documentos/documentos/conclusiones-sistema-control-interno-epm-2024.pdf](https://www.epm.com.co/content/dam/epm/institucional/documentos/documentos/conclusiones-sistema-control-interno-epm-2024.pdf)

2.9.3 Una certificación emitida por el revisor fiscal, mediante la cual confirme la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.

Se remite como anexo documento expedido por el auditor externo sobre el control interno de información financiera

3. Tercera Parte: Prácticas de Sostenibilidad e inversión responsable del emisor

3.1. Análisis del Gobierno Corporativo.

3.1.1 Descripción de la estructura de la administración del emisor.

- Remuneración de la Junta Directiva

Mediante el Decreto 1165 de agosto 12 de 2009, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, definió la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de EPM en tres salarios mínimos legales mensuales vigentes de Colombia, por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva y de cada comité.

En EPM, los miembros de Junta Directiva no tienen remuneración variable y el alcalde de Medellín, en su calidad de miembro de la Junta Directiva, no recibe remuneración. A continuación, se indica el monto pagado por concepto de honorarios a los miembros de la Junta Directiva en el 2024:

CONCEPTO	Valor pagado en 2024
Junta Directiva	776.100.000
Comités de Junta Directiva	947.700.000
Total pagado	1.723.800.000

En el numeral 3.9 del Código de Gobierno Corporativo de EPM se establece que a los miembros de la Junta Directiva se les concede la posibilidad de asistir, por cuenta de la empresa, a programas de capacitación que estén directamente relacionados con la actividad de la entidad y con las funciones que ellos deben cumplir. Asimismo, la Empresa reconoce los costos de transporte, alimentación y alojamiento cuando se requiere que asistan a sesiones de Junta Directiva y Comités de Junta descentralizados (fuera de las instalaciones de la empresa).

- Remuneración de la Alta Gerencia

Como parte de la Política de Gestión del Talento Humano, aprobada en la Junta Directiva el 7 de diciembre de 2010, la Vicepresidencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional expidió el 15 de noviembre de 2022 el Lineamiento 100, que determina los criterios relacionados con la compensación variable, la compensación fija y los beneficios para los trabajadores de EPM.

La remuneración total de la Alta Gerencia de EPM en el 2024 fue la siguiente:

Remuneración Alta Gerencia EPM		
Agrupador	Cargo	Total pagado en 2023
Gerencia General	Gerente general	\$ 7,476,103,111
Vicepresidencias ejecutivas	VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	
	VPE Finanzas e Inversiones	
	VPE Gestión de Negocios	
	VPE Proyectos e Ingeniería	
Vicepresidencias 1er nivel	VP Sostenibilidad y Estrategia	
	VP Auditoría Corporativa	
	VP Asuntos Legales	
	VP Comunicación y Relaciones Corporativas	
	VP Suministros y Servicios Compartidos	
	Vicepresidente Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales	
	Secretaría general	
	VP Riesgos	

Nota:

- Los pagos incluyeron vacaciones, primas y beneficios (incluyó el reconocimiento de vehículo)
- El beneficio de reconocimiento de vehículo no le aplicó a al gerente general
- El total pagado correspondió al cargo, teniendo en cuenta todas las personas que ocuparon el cargo como titular o por encargo remunerado durante el 2024
- Las cesantías fueron pagadas directamente al trabajador o consignadas en febrero de 2024 a los fondos
- Algunas novedades en la planta de cargos de la alta gerencia fueron:
 - En enero de 2024 el cargo de VP Asuntos Legales estuvo vacante y se comisionó a un trabajador oficial desde el 19 de febrero de 2024. Posteriormente, se trasladó al cargo de secretario general el 12 de agosto de 2024.
 - Las vicepresidencias Gestión de Negocios, Riesgos, Sostenibilidad y Estrategia y las vicepresidencias ejecutivas Proyectos e Ingeniería, Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología operaron bajo el esquema de encargos durante casi todo el 2024
 - A las personas que ocuparon estos cargos bajo modalidad de encargo se le excluyeron las vacaciones pagadas, ya que estas no se liquidaron con el salario del encargo sino con el de su cargo titular

3.1.2 Composición y funcionamiento de la junta directiva y sus órganos de apoyo.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, la Junta Directiva está integrada por nueve (9) miembros:

- El alcalde de Medellín, quien la preside.
- Cinco personas designadas libremente por el alcalde de Medellín, todas ellas con carácter de independientes
- Tres personas escogidas por el alcalde de Medellín entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios (Artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994).

A 31 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de EPM estuvo conformada así:

Durante 2024 se presentaron las siguientes novedades en la composición de la Junta Directiva de EPM:



Federico Gutiérrez Zuluaga

Presidente (No independiente)
 Perfil: alcalde de Medellín
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras Juntas: 3
 Área Metropolitana, RUTA N y
 Metro de Medellín,



Felipe Bayón Pardo

Independiente
 Perfil: Gestión empresarial,
 Gestión financiera o riesgos,
 Sostenibilidad, Ética, Gestión
 pública, Ingenierías,
 Tecnología, Innovación,
 Direccionamiento estratégico,
 Direccionamiento grupos
 empresariales, Fusiones,
 adquisiciones y negocios
 internacionales.
 Inicio: 05/01/2024



Luís Felipe Henao Cardona

Independiente
 Perfil: Gestión empresarial, Gestión
 de los servicios públicos
 domiciliarios, Ética, Gestión
 pública, Gestión Jurídica o
 regulatoria, Gestión social y
 Comunitaria, Gestión humana y
 Direccionamiento estratégico
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras Juntas: 1
 AV Villas



Josefina Agudelo Trujillo

Independiente
 Perfil: Gestión Empresarial, Ética.
 Sostenibilidad, Gestión humana,
 Direccionamiento grupos
 empresariales.
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras Juntas: 4
 Fundación para el desarrollo de
 Antioquia. Antioquia por Colombia
 (PROANTIOQUIA) y Consejo
 Privado de Competitividad.



Luís Fernando Rico Pinzón

Independiente
 Perfil: Gestión empresarial,
 Gestión financiera o riesgos,
 Gestión servicios públicos
 domiciliarios, ética,
 Sostenibilidad, Ingenierías,
 Tecnología, Innovación,
 Direccionamiento estratégico.
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras
 Juntas: 5
 Grupo BIOS, Arquitectos e
 Ingenieros Asociados -AIA-,
 Industrias Haceb
 Empresa Internacional de
 Soluciones de Energía Eléctrica
 Temporal -ENERTEM- y la
 Fundación Tiempo de Paz



**Luís Fernando Álvarez
Jaramillo**

Independiente
 Perfil: Ética, Gestión Pública,
 Gestión Jurídica y Regulatoria,
 Direccionamiento estratégico.
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras
 Juntas: 1
 EPS Sura



Elena Rico Villegas

Independiente
 Perfil: Gestión empresarial,
 Gestión financiera o riesgos,
 Ética, Sostenibilidad, Gestión
 pública, Gestión de los servicios
 públicos domiciliarios,
 Ingenierías, Tecnología,
 Innovación, Direccionamiento
 estratégico.
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras Juntas:
 Ninguna



Alberto Arroyave Lema

Independiente
 Vocal de Control
 Perfil: Gestión financiera o
 riesgos, Gestión servicios
 públicos domiciliarios, ética,
 Gestión Pública, Gestión
 Comunitaria y social, Sistema
 de Control y Auditoría
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras
 Juntas: Ninguna



Gabriel Ricardo Maya Maya

Independiente
 Vocal de Control
 Perfil: Gestión servicios
 públicos domiciliarios, ética,
 Gestión Pública, Gestión
 Jurídica y Regulatoria, Gestión
 Humana, Sistema de Control y
 Auditoría.
 Inicio: 05/01/2024
 Participación en otras
 Juntas: Ninguna

a) Una breve descripción de las funciones principales que desempeña la Junta Directiva

- Este órgano determina el direccionamiento estratégico, las políticas generales, planes, programas, asignación de recursos, supervisa los negocios, provee el marco de acción en diferentes ámbitos para la gestión de la Alta Gerencia, controla y evalúa su desempeño. Las funciones de la Junta Directiva están detalladas en los Estatutos (Estatutos EPM), además para facilitar su cumplimiento este órgano de gobierno ha definido Comités de Junta Directiva con alcance consultivo, los cuales cuentan con su respectivo Reglamento (Reglamentos Comités de Junta).
- Con el fin de promover la unidad de propósito y dirección en las empresas del Grupo, EPM en calidad de matriz y a través de su Junta Directiva define, aprueba o propone, acorde con su competencia, aspectos enmarcados en cinco asuntos claves para el Grupo Empresarial: Liderazgo estratégico, capital, capacidades, control e identidad, entre los cuales se destacan: Estructura societaria de las empresas del Grupo, participaciones y modelo de Gobierno, políticas y lineamientos en materia financiera y de inversión, propuesta de Revisor Fiscal o Auditor Externo, conocimiento, y en caso de impacto material la aprobación de operaciones con partes relacionadas, entre otros aspectos que se determinen necesarios para el Grupo EPM.
- Adicionalmente, para el cumplimiento de sus funciones estatutarias, además de los deberes generales definidos en la ley, los miembros de Junta Directiva se comprometen a cumplir con las responsabilidades y compromisos definidos en los Reglamentos de Junta Directiva y de sus comités.

Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en 2023

- Aprobación de Estados Financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31 de 2023, y dictamen del auditor externo
- Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo a diciembre 31 de 2023
- Seguimiento al proyecto Hidroituango
- Seguimiento a la estrategia de Grupo EPM
- Seguimiento a los negocios de EPM y al desempeño de sus subordinadas
- Seguimiento y análisis a las estrategias jurídicas de los principales procesos judiciales
- Seguimiento al informe de la Gestión de la Unidad de Cumplimiento e Informe sobre declaraciones de conflictos de interés del primer nivel de reporte a la gerencia
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Seguimiento al Plan de Auditoría 2024
- Aprobación a la modificación de los Reglamentos de los Comités de Junta
- Aprobación de la supresión del Comité Jurídico
- Actualización del Direccionamiento Estratégico para EPM y su grupo empresarial
- Actualización integral del Plan de empresa (incluye ajuste al Plan de inversiones 2024-2027)
- Aprobación plan de retiro voluntario
- Modificación de la estructura administrativa Núcleo- Empresa
- Aprobación Plan de empresa EPM 2025- 2035 (Incluye presupuesto 2025)
- Aprobación Plan financiero EPM y Grupo - plan financiación Grupo.

b) El reglamento de la Junta Directiva y de los comités de Junta, pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.epm.com.co/institucional/sobre-epm/gobierno-corporativo/practicas-y-documentos/reglamento-de-junta-directiva/>

3.1.3 Composición y funcionamiento de la alta gerencia del emisor.

Alta Gerencia

La Alta Gerencia en EPM está compuesta por doce directivos, con reporte directo al Gerente General. Tiene funciones con alcance de Grupo EPM y se encarga de direccionar, planear y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y metas de EPM y las filiales del grupo empresarial.

Cada uno de los vicepresidentes cuenta con un manual de funciones en el cual se especifica las funciones asignadas al cargo otras características asociadas a su dimensionamiento.

El equipo de vicepresidentes que acompañó la gestión del señor John Alberto Maya Salazar como gerente general durante el año 2024, tuvo las siguientes novedades:

No	Cargo	Novedades	Titular del cargo	Perfil
1	Gerente general	Ocupó el cargo desde el 01 de enero de 2024	John Alberto Maya Salazar	Ingeniero eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana, con especialización en Gerencia para Ingenieros de la misma universidad
2	VPE Gestión Negocios	Nombrada VP encargada desde el 03 de enero de 2024 y ocupó este cargo durante todo el 2024	Margarita María Salazar Henao	Es administradora de negocios de la Universidad Eafit, y especialista en Mercadeo de la misma universidad
3	VPE Proyectos e Ingeniería	Adriana Janeth Pulgarín Piedrahita fue nombrada VP encargada desde el 3 de enero de 2024 y durante todo el año. Jorge Henrique Cerezo Restrepo estuvo encargado de esta VP entre el 10 y el 21 de octubre de 2024.	Adriana Janeth Pulgarín Piedrahita Jorge Henrique Cerezo Restrepo	Adriana Janeth: ingeniera civil de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Con Maestría en aprovechamiento de recursos Hídricos de la misma institución Jorge Henrique: ingeniero eléctrico de la UPB, especialista en Organización Industrial y Regulación Económica y Magister en Sistemas de transmisión y de energía eléctrica
4	VPE Finanzas e Inversiones	Diana Oliva Rúa Jaramillo fue nombrada en el cargo desde el 03 de enero de 2024 y ejerció durante todo el año.	Diana Oliva Rúa Jaramillo	Diana Oliva: economista de la Universidad Autónoma Latinoamericana, con Especialización en Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales de

		Diana María Montoya Tamayo estuvo encargada de esta VP entre el 05 de mayo y el 06 de junio de 2024	Diana María Montoya Tamayo	la UPB Diana Montoya: contadora de la Universidad de Antioquia y especialista en Finanzas, Preparación y Evaluación de proyectos de la misma universidad.
5	VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	Alejandro Jaramillo Arango fue nombrado en este cargo desde el 04 de enero de 2024 y ejerció durante todo el año. Sebastián Méndez Agudelo estuvo encargado de esta VP entre el 01 y el 12 de abril de 2024	Alejandro Jaramillo Arango Sebastián Méndez Agudelo	Alejandro: ingeniero civil de la Universidad Eafit, y con Especialización en Finanzas de la misma institución y Especialización en Derecho de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia Sebastián: profesional en Negocios Internacionales y especialista en Finanzas y Negocios Internacionales
6	VP Asuntos Legales	Gabriel Jaime Velásquez Restrepo, ocupa el cargo desde el 03 de enero de 2024	Gabriel Jaime Velásquez Restrepo	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, cuenta con una Especialización en Derecho Administrativo de la misma institución
7	VP Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales	María Patricia Giraldo Velásquez, fue nombrada en este cargo desde el 19 de febrero de 2024 Martha Aida Duque Botero estuvo encargada en el 2024 de esta VP en 2 periodos: el primero entre el 15 de enero hasta el 18 de febrero, y el segundo del 1 hasta el 06 de	María Patricia Giraldo Velásquez. Martha Aida Duque Botero	María Patricia: ingeniera de Sistemas en la Universidad Eafit, de Medellín. Institución en la que también cursó Maestría en Administración Martha Aida: abogada de la Universidad de Medellín y especialista en derecho comercial y otra en derecho del trabajo y la seguridad social de la UPB.

		octubre		
8	VP Comunicación y Relaciones Corporativas	Mónica Julieta Pinzón Bueno fue nombrada en el cargo desde el 19 de febrero de 2024 Diego León Salazar Vargas estuvo encargado de esta VP entre el 10 de enero y el 18 de febrero de 2024	Mónica Julieta Pinzón Bueno Diego León Salazar Vargas	Mónica: comunicadora social con énfasis en Comunicación Organizacional de la Pontificia Universidad Javeriana, de Bogotá. Especialista en Derecho de la Comunicación, de la misma institución. Diego: profesional en Comunicación y Relaciones Corporativas de la Universidad de Medellín. Magíster en Educación de la Universidad Javeriana.
9	Secretaría General	Gabriel Jaime Velásquez Restrepo, ocupa este cargo desde el 3 de enero de 2024	Gabriel Jaime Velásquez Restrepo	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, de Medellín; cuenta con una Especialización en Derecho Administrativo de la misma institución
10	VP Riesgos	Ángela Vergara Jaller, ocupa este cargo desde el 12 de febrero de 2024 Esteban Mejía Rico estuvo encargado de esta VP entre el 2 y el 9 de enero de 2024 Daniel Francisco Moreno Peláez estuvo encargado entre el 12 de enero y el 11 de febrero de 2024	Ángela Vergara Jaller Esteban Mejía Rico Daniel Francisco Moreno Peláez	Ángela: ingeniera industrial de la Universidad Nacional de Colombia, en Medellín, con Especialización en Finanzas Corporativas de la Escuela de Ingeniería de Antioquia Esteban: abogado de la UPB, especialista en Responsabilidad Civil y Seguros. Magíster en Derecho Daniel: administrador de empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia y profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes general José María Córdoba. Es especialista en Administración de Recursos Militares,

				especialista en Comando y Estado de Guerra y Magíster en Administración
11	VP Auditoría Corporativa	Sin cambios	Gustavo Alejandro Gallego Hernández	Abogado de la Institución Universitaria de Envigado y licenciado en Educación Especial de la Universidad de Antioquia. Cuenta con una maestría en Derecho del Estado con énfasis en regulación y gestión de las telecomunicaciones y TIC de la Universidad Externado de Colombia
12	VP Suministros y Servicios Compartidos	Humberto Iglesias Gómez ocupa el cargo desde el 19 de febrero de 2024 Hugo Javier Arango Acevedo, estuvo encargado de esta VP entre el 3 de enero y el 18 de febrero de 2024	Humberto Iglesias Gómez Hugo Javier Arango Acevedo	Humberto: contador público de la Universidad Eafit. Especialista en Control Organizacional, con magíster en Administración. Hugo: ingeniero eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana y especialista en Finanzas de la Universidad Eafit
13	VP Sostenibilidad y Estrategia	Adriana Palau Ángel estuvo encargada de esta VP entre el 10 de enero y el 7 de noviembre de 2024 Humberto Iglesias Gómez estuvo encargado entre el 08 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2024 Ana Catalina Ochoa Yepes, encargada desde el 12 de diciembre	Adriana Palau Ángel Humberto Iglesias Gómez Ana Catalina Ochoa Yepes	Adriana: ingeniera civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, con Maestría en Administración de la Universidad Eafit Humberto: contador público de la Universidad Eafit. En esta universidad también estudió una especialización en Control Organizacional y un magíster en Administración Catalina: ingeniera civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, especialista en Gestión Empresarial de la

		de 2024		Universidad Nacional de Colombia

Funciones del Gerente General

Definidas las Políticas y los planes de negocio de la empresa, ejecuta, supervisa y evalúa el desempeño de estas. De acuerdo con las funciones establecidas en los estatutos entre otras, representa jurídicamente a EPM, expide y ejecuta los actos y celebra contratos según competencia, propone delegaciones, presenta a la Junta Directiva el informe de gestión anual, los estados financieros de fin de ejercicio e implementa disposiciones aprobadas por la Junta Directiva conforme el marco de acción que esta provee.

Las funciones del Gerente están detalladas en los Estatutos (Anexo No.2), además, para facilitar su cumplimiento, este órgano de gobierno ha definido Comités de apoyo a la Gerencia o estratégicos en los cuales ha delegado algunas facultades, y cuentan con su respectivo Reglamento (Anexo No.8).

Con el fin de establecer la unidad de propósito y dirección, el Gerente de EPM actúa como líder del Grupo, para tales efectos se establecen mecanismos de gobierno que le apoyan en el cumplimiento de este rol

3.1.4 Información acerca de los perfiles profesionales y experiencia de los directores y la alta gerencia del emisor.

- **Perfiles profesionales miembros de Junta Directiva**

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Presidente Junta Directiva (Desde 01/01/2024)

No independiente

Ingeniero civil de la Universidad de Medellín, y especialista en alta gerencia y ciencia política de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Federico Gutiérrez es, por segunda vez, alcalde de Medellín. En octubre de 2023 se convirtió en el alcalde más votado en la historia de la ciudad con más de 689.000 votos (correspondiente al 73% del total). Fico, como lo conoce la gente, se mantuvo durante su primer mandato (2016 – 2019) como el mejor alcalde del país, según la mayoría de las mediciones a la gestión de los mandatarios locales

FELIPE BAYÓN PARDO

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años.

Independiente

Ingeniero mecánico de la Universidad de los Andes (Bogotá-Colombia) con más de 32 años de experiencia en la industria de petróleo y gas, en Colombia y a nivel internacional.

Se desempeñó como presidente de Ecopetrol desde 2017 hasta 2023 y como vicepresidente ejecutivo de la misma empresa entre 2016 y 2017. Anteriormente, ocupó diversos cargos en BP, incluyendo el de CEO y vicepresidente de Operaciones, entre otros, desde 1995 hasta 2016. Su carrera comenzó en Hocol (Shell), donde trabajó como ingeniero de proyectos desde 1989 hasta 1995.

Ha sido miembro de diferentes plataformas del Foro Económico Mundial como la comunidad de gobernadores de petróleo y gas; orador principal en las conferencias globales de energía más reconocidas como CERAWeek® y Reuters Global Energy Transition en Estados Unidos, APPEC en Singapur y Adipex en Emiratos Árabes Unidos.

LUÍS FELIPE HENAO CARDONA

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: entre 30 y 50 años

Independiente

Especialista en Derecho de la Empresa y abogado titulado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialista en Derecho de la Empresa, de la misma universidad.

Más de 19 años de experiencia laboral en el sector privado y público. Se ha desempeñado como líder ejecutivo del CTIC (Centro de Tratamiento e Investigación sobre Cáncer) desde 2016 y como director ejecutivo de Lambda Consultoría, especializada en asuntos ambientales, urbanos, administrativos y contratación pública, desde 2017.

Entre 2013 y 2016, fue ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, y previamente, entre 2010 y 2013, ocupó diversos cargos en el Ministerio del Interior, incluyendo el de viceministro y secretario general. Además, fue viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio de 2012 a 2013 y viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial entre 2007 y 2010. En 2006 y 2007, se desempeñó como secretario general del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Ha sido miembro de las Juntas Directivas del Metro de Medellín, Findeter, Fondo Nacional del Ahorro, Bomberos de Colombia, Imprenta Nacional de Colombia, Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Fondo Nacional de Calamidades, y del Consejo Directivo del Fondo Adaptación. Además, ha sido docente en varias universidades. Ha liderado iniciativas de alta incidencia e impacto en el sector privado.

JOSEFINA AGUDELO TRUJILLO

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Administradora de negocios de la Universidad Eafit (Medellín-Colombia) con experiencia en gestión empresarial y en el direccionamiento de grupos empresariales.

Lidera el proceso de transformación organizacional del Grupo Logístico TCC. Ha promovido y ejecutado acciones para contribuir con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se ha desempeñado como presidenta Corporativa del Grupo Logístico TCC y como empresaria destacada. Actualmente es miembro de varias Juntas Directivas, incluyendo Hospital Pablo Tobón Uribe, Proantioquia, El Colombiano y TCC Inversiones S.A. Además, ha sido integrante del Consejo Superior de la Universidad Eafit y presidenta del Consejo Directivo del Consejo Privado de Competitividad. También se ha desempeñado como profesora empresaria en el programa de Liderazgo Femenino en la Alta Dirección de la Universidad Eafit.

LUÍS FERNANDO RICO PINZÓN

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Es ingeniero civil de la Universidad Javeriana (Bogotá-Colombia) y especialista en Alta Gerencia Internacional de la Universidad Icesi-Eafit.

Cuenta con 40 años de experiencia en el sector eléctrico y de los servicios públicos en Colombia. Entre 1977 y 1979, se

desempeñó como director del Instituto de Capacitación Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana. Posteriormente, entre 1977 y 1995, formó parte de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), donde ocupó diversos cargos, comenzando como auxiliar de ingeniería del Estudio del Sector Eléctrico, seguido por ingeniero de especificaciones, jefe de la Sección de Coordinación de Contratos, jefe encargado del Departamento de Coordinación de Proyectos, jefe del Departamento de Contratos y finalmente director de Estudios y Proyectos en la Gerencia de Generación.

En Isagen, su trayectoria abarcó desde 1995 hasta 2017, donde ocupó importantes cargos, como gerente de Inversión, Proyectos y Comercialización de Energía entre mayo de 1995 y diciembre de 1997. Posteriormente, fue gerente de Generación de enero de 1998 a diciembre de 2000, y finalmente asumió el cargo de gerente general, cargo que ocupó desde enero de 2001 hasta diciembre de 2017.

Miembro de Juntas y Consejos Administrativos de empresas de diferentes sectores de la economía: Grupo BIOS, AIA. Industrias HACEB, ENERTEM y Fundación Tiempo de Paz

ELENA RICO VILLEGAS

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Ingeniera electricista de la Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín-Colombia), especialista en Finanzas de la Universidad Eafit. Amplia experiencia en la estructuración y gerencia de proyectos.

Experiencia en el fortalecimiento e incremento de la competitividad empresarial, innovación en la industria y conformación de redes de trabajo colaborativo. Se ha desempeñado como vocal de control y como miembro de la Junta Directiva de EPM. Ha sido asesora en proyectos relacionados con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como en sistemas de gestión. Además, ocupó el cargo de gerente de la Unidad de Negocios de Generación, Transmisión e Interventoría y de la Unidad de Propuestas y Control de Proyectos.

También ejerció como gerente de Calidad y gerente de Proyectos en HVM Ingenieros. Fue gerente de la FISE (Feria Internacional del Sector Eléctrico) y directora del Clúster Energía. Asimismo, lideró el Área de Licenciamiento en Colombia Móvil S.A. E.S.P. y trabajó como ingeniera de diseño e interventoría en EADE (Empresa Antioqueña de Energía).

LUÍS FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Es doctor en Derecho y Ciencias Políticas, con más de 40 años de experiencia como asesor jurídico, en la Rama Judicial y en el ámbito de la docencia. Ha recibido la dignidad especial de ser miembro principal de la Comisión Redactora y ponente ante el Congreso Nacional del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Además, es un autor y coautor prolífico con numerosas publicaciones en temas jurídicos, reconocido analista en Derecho Constitucional y destacado columnista.

Posee una sólida formación académica en Derecho y Ciencias Políticas, que abarca áreas cruciales como Relaciones Laborales, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Civil y Comercial, y Derecho Administrativo. Este sólido bagaje académico se complementa con estudios en perspectiva internacional en Bélgica y Túnez.

Cuenta con una sólida trayectoria laboral, judicial y académica. Ha ejercido como abogado en el ámbito profesional y ha ocupado cargos destacados, como subdirector y asesor jurídico en reconocidas entidades y proyectos en Colombia.

Fue presidente del Consejo de Estado durante el periodo 2010-2011, liderando el máximo órgano administrativo-judicial del país, y también se desempeñó como magistrado del Consejo de Estado. Ha sido conjuer en la Corte Constitucional, el Tribunal Administrativo de Antioquia y la Corte Suprema de Justicia, así como magistrado de la Sala Constitucional. Su experiencia incluye participación como miembro de juntas directivas en organizaciones como Procopal, EPM y EPS Sura, así como en consejos directivos y asociaciones.

En el ámbito académico, ha sido director de postgrado y decano de la Facultad de Derecho, destacándose también como coordinador académico y profesor en diversas instituciones educativas.

GABRIEL RICARDO MAYA MAYA

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Abogado de la Universidad de Medellín, especialista en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia. Cuenta con experiencia en consultoría jurídica y administrativa en el sector público y privado.

Ha ocupado diversos roles en los sectores empresarial, jurídico y gubernamental. Fue miembro de la Junta Directiva de EPM durante el período comprendido entre 2006 y 2020. Ha desempeñado funciones como vocal de control y asesor Jurídico especializado en derecho empresarial. Además, ha sido miembro de consejos administrativos y consultivos de empresas como Promotora Piccolo S.A., Qpros SAS., Transportes LAFE SAS., Laminaire SAS y Decormaquilas SAS. En el ámbito gremial, se desempeñó como directivo de Fendipetróleo Antioquia y participó como constituyente de Antioquia en representación del sector empresarial y productivo del departamento. En el ámbito público, fue secretario técnico del Pacto de Transparencia de la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia en 2004, y también ejerció como juez departamental de Policía en la Secretaría de Gobierno Departamental de la Gobernación de Antioquia.

ALBERTO ARROYAVE LEMA

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Líder social comprometido con los procesos constructivos de ciudad a partir de la participación comunitaria y social, con el propósito de promover propuestas e ideas que aporten especialmente a garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso y mejora en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y el bienestar de las comunidades.

Estudió Sociología en la Universidad de Antioquia.

Ha desempeñado diversos roles en ámbitos de control social, liderazgo empresarial, asesoría y representación gremial. Fue Es vocal de control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios 'Conectémonos'. También integró la Junta Directiva de EPM y formó parte del Comité de Auditoría durante el período 2008-2020. Ha trabajado como asesor laboral y social, además de ser miembro del Comité de Políticas Públicas de Organizaciones Sociales de Medellín y de diferentes comités educativos y académicos en la ciudad. Asimismo, fundador y editor de periódicos locales, y actualmente ejerce como presidente de la Asociación Nacional de Productores de Aguacate, Material Vegetal y Transformadores de Aguacate (Unión Aguacatera

- **Perfiles profesionales directores y la alta gerencia**

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR

Gerente General EPM Desde 01/01/2024

Rango edad: 65-70

Ingeniero electricista de la Universidad Pontificia Bolivariana, con especialización en Gerencia para Ingenieros de la misma universidad, con énfasis en Mercadeo y un diplomado en Finanzas.

Tiene 39 años de experiencia profesional, de ellos más de 33 en el servicio público y cinco en el sector privado. Fue gerente general de la firma Ingenierías Aliadas S.A.S., gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), gerente de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango. Tras su llegada como practicante a EPM ocupó diversos cargos, en el negocio de Transmisión y Distribución de Energía. Inicialmente como ingeniero interventor y luego en calidad de jefe del Departamento de Interventoría de Energía, jefe de la División Técnica de Energía, subgerente del Gas, siendo los últimos las vicepresidencias ejecutivas de Proyectos e Ingeniería y Gestión de Negocios, dependencias que lideró entre 2016 y 2019.

También trabajó en el área de Responsabilidad Social Empresarial como subdirector de Relaciones con Medellín y Antioquia y como subdirector con Entes Territoriales, entre otros.

ALEJANDRO JOSÉ JARAMILLO ARANGO

VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología (e) (Desde 04/01/2024)

Rango edad: 50-60

Es ingeniero Civil, especialista en Finanzas de la Universidad Eafit, y especialista en Derecho de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia.

Con 32 años en EPM es reconocido como una persona cercana, respetuosa y transparente con amplio conocimiento y experiencia en el sector de servicios públicos. Su liderazgo, compromiso y claridad gerencial han permitido la formación de equipos altamente productivos, con sentido de pertenencia y amor por su trabajo.

Ha ocupado diversas posiciones directivas, entre las que se destacan: jefe del Departamento Financiero del Gas, jefe Área Finanzas de Distribución de Energía, subgerente Nuevos Negocios Energía, subdirector de Nuevos Negocios Internacionales y vicepresidente de Crecimiento Negocios hasta el 02 de enero de 2024.

En su trayectoria laboral ha liderado las principales adquisiciones de las filiales del Grupo tanto a nivel nacional como internacional, convirtiendo a EPM en una empresa multilatinas. Ha participado en diversas Juntas Directivas representando a EPM en sus filiales ubicadas en Chile, México, Guatemala, El Salvador, Panamá y Colombia.

MARGARITA MARÍA SALAZAR HENAO

VPE Gestión Negocios (e) (Desde 03/01/2024)

Rango edad: 50-60

Administradora de negocios, especialista en mercadeo, con más de 32 años de experiencia profesional en diferentes áreas y negocios: sostenibilidad/ASG, derechos humanos, relacionamiento con grupos de interés, planeación estratégica, planeación de infraestructura, planeación ambiental, mercadeo, finanzas, integración territorial y en los negocios residuos sólidos, gas, transmisión y distribución energía.

Tiene capacidad para comprender integralmente las diferentes variables de los negocios, así como incorporar la visión de sostenibilidad a partir del entendimiento y la comprensión del impacto que tiene la gestión empresarial cuando conecta su estrategia y su quehacer con el desarrollo humano sostenible.

Conoce bien la cultura de la Organización y se conecta fácilmente con las personas generando acciones colaborativas en un marco de respeto y desde el año 1991 ha desempeñado cargos directivos como: gerente Negocio Residuos Sólidos, gerente Desarrollo Sostenible, subdirectora Desarrollo Sostenible, jefe de Área Planeación Transmisión y Distribución Energía y jefe de Área Finanzas Distribución Energía.

Ha tenido oportunidad de participar en asuntos como el proceso de transformación interna realizado en el año 1998, específicamente en el frente estructura comercial, líder del frente Cambio y Cultura del programa Grupo EPM sin fronteras en 2013, líder estructurador del proyecto Antioquia Iluminada en 2008, integrante del equipo inicial que estructuró y conformó el Código y Comité de Ética de EPM y posteriormente el Código de Ética del Grupo EPM.

ADRIANA JANETH PULGARÍN PIEDRAHITA

VPE Proyectos e Ingeniería (Desde 03/01/2024)

Rango edad: 45-50

Ingeniera civil de la Universidad Nacional de Colombia, con maestría en Aprovechamiento de Recursos hidráulicos de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional y especialización en Economía de la Universidad de los Andes.

Con más de 20 años de experiencia en el sector energético colombiano y en la prestación de los servicios públicos, incluyendo: planeación y estructuración de negocios e inversiones, regulación y mercados de energía, agua y gas; y comercialización de energía, análisis energético de mediano y largo plazo; planeación, formulación y priorización de la infraestructura para la prestación de servicios, y gestión de activos.

Entre 2002 y 2007 trabajó como especialista energético en Isagen S.A E.S. P, empresa de generación y comercialización de energía, en la gestión comercial y la evaluación del mercado energético en cuanto a la operación del sistema interconectado, la interacción económica y operativa de los agentes y el desarrollo de metodologías para definir la posición competitiva. Desde el año 2007 ingresó a EPM, donde ha desempeñado cargos tales como profesional C Mercados de Energía, jefe de Unidad Planeación de Infraestructura de Generación Energía, directora Planeación Proyectos e Ingeniería, directora Gestión de Activos. Ha sido representante en Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas y en Consejo Nacional de Operación y Acolgen.

En la Empresa lideró la planeación, verificación, gestión de recursos e información de las actividades de ingeniería y del portafolio de proyectos de infraestructura y mejora operacional. Participó en la definición e implementación del estándar de gestión de proyectos para en todas las etapas del ciclo de vida, en el fortalecimiento de la disciplina de proyectos de infraestructura y mejora operacional y en la evolución del sistema de gestión de activos y establecimiento de mejores prácticas para maximizar la rentabilidad de los activos en el ciclo de vida.

Actualmente se desempeña como vicepresidenta encargada de Proyectos e Ingeniería.

DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO

VPE Finanzas e Inversiones (Desde 03/01/2024)

Rango edad: 50-60

Economista, especialista en Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales. En su trayectoria profesional y laboral de más 35 años, ha desempeñado diversos cargos en el área financiera, tiene una amplia experiencia en sector de servicios públicos domiciliarios con énfasis en la formulación, estructuración, ejecución y dirección de proyectos estratégicos empresariales como la estructuración e implementación de un nuevo ERP para el Grupo EPM, tesorería avanzada, implementación del presupuesto de efectivo para Grupo EPM, implantación normas internacionales de información financiera (NIIF) para el Grupo, optimización del costo del servicio recaudo, la estructuración para la incursión de EPM en el mercado internacional de capitales, además, de la estructuración, negociación y seguimiento de operaciones de crédito público y la definición de las políticas, lineamientos e indicadores financieros para el seguimiento a la estrategia financiera a nivel corporativo y del Grupo.

Su recorrido de 30 años por EPM incluye el desempeño en diferentes cargos directivos como gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, vicepresidente Finanzas Corporativas, subdirectora de Planeación Financiera, jefe Unidad Gestión de Capitales, entre otros.

Trabajó por cerca de 5 años en la Fundación Social de UNIBAN y en el Plan Nacional de Rehabilitación Antioquia; hizo parte de las Juntas Directivas de empresas nacionales e internacionales del Grupo EPM como CENS, Delsur, Fundación EPM, entre otras.

HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ

VP SUMINISTROS Y SERVICIOS COMPARTIDOS (Desde 19/02/2024)

Rango edad: 40-50

Contador público titulado por la Universidad Eafit, con especialización en Control Organizacional y un MBA de la misma institución. Cuenta con más de 15 años de experiencia en roles diversos, tanto en el sector público como en el privado, destacándose por liderar equipos multifuncionales para optimizar la eficiencia operativa y mejorar la calidad de los servicios.

Su pasión por la implementación de prácticas innovadoras y tecnologías emergentes ha sido clave en la modernización de procesos en las organizaciones donde ha trabajado. Su habilidad para establecer relaciones sólidas con stakeholders internos y externos, incluyendo organismos gubernamentales, proveedores y sociedad civil, ha sido fundamental para garantizar el logro en proyectos y colaboraciones estratégicas. Se caracteriza por un enfoque en la transparencia, integridad y cumplimiento normativo en todas las etapas del ciclo de adquisiciones, asegurando un proceso ético y eficiente.

GABRIEL JAIME VELÁSQUEZ RESTREPO

VP Asuntos Legales (e) y Secretaría General (Desde 03/01/2024)

Rango edad: 50-60

Es abogado, especialista en Derecho Administrativo, con estudios en especialización de Derecho Procesal de la Universidad Pontificia Bolivariana. Treinta años de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios y gobierno público.

Durante su vida profesional ha tenido cercanía con la formación universitaria, como docente en distintos programas de pregrado y posgrado en distintas universidades de la ciudad, también como expositor, conferenciante y escritor de artículos académicos relacionados con su actividad profesional. Ingresó a EPM en 1999, después de pasar cerca de cuatro años por Emvarias, empresa en la que desempeñó como abogado, jefe de la oficina jurídica y secretario general.

En EPM, comenzó como jefe de la unidad jurídica de procesos y reclamaciones, luego como secretario auxiliar y gerente de la Gerencia Jurídica del Grupo.

MARÍA PATRICIA GIRALDO VELÁSQUEZ

VP Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales (Desde 19/02/2024)

Rango edad: 60-65

Ingeniera de sistemas con Maestría en Administración de la Universidad Eafit de Medellín. Ingresó a EPM en 1992 y en su trayectoria laboral, de más de 31 años, ha ocupado diferentes posiciones de nivel directivo como jefe Sección Clientes en el escindido negocio de telecomunicaciones, jefe Unidad Desarrollo Organizacional, subdirectora Planeación Humana y Organizacional, directora Gestión Organizacional, gerente Desarrollo Humano y Cultura Organizacional y actualmente vicepresidente Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales.

Participó en diferentes proyectos de transformación empresarial del Grupo EPM. Sus competencias más destacadas son su liderazgo personal consciente, generación de resultados alineados con el propósito empresarial, gestión de la incertidumbre, adaptabilidad al cambio y disposición a trabajar en equipo para construir de manera colectiva.

MÓNICA JULIETA PINZÓN BUENO

VP Comunicación y Relaciones Corporativas (Desde 19/02/2024)

Rango edad: 40- 50

Es Comunicadora social con énfasis en Comunicación Organizacional y especialista en Derecho de la Comunicación de la Universidad Javeriana, con más de 20 años de experiencia en comunicación estratégica, administración de marca y relacionamiento corporativo. Su experiencia profesional la ha desarrollado tanto en los sectores público y privado.

En la empresa privada se ha desempeñado en diversos sectores, desarrollando estrategias de comunicación orientadas a la gestión de la reputación de las organizaciones, al manejo de crisis, la estructuración de proyectos, entre otros.

En su trayectoria en el sector público, se desempeñó como cónsul general en Boston y Vancouver, donde estableció canales de colaboración entre diferentes sectores económicos, desarrolló estrategias con el sector académico y logró alianzas público-privadas en beneficio de los connacionales, y de la imagen del país en sus zonas de influencia.

Entre otros cargos, Mónica se ha desempeñado como jefe de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, directora de Comunicaciones de Sanofi, consultora de Comunicaciones para diferentes empresas, y directora de Asuntos Públicos y Comunicaciones de Zijin-Continental Gold. En esta última tuvo un rol relevante en los proyectos de sostenibilidad de la compañía asociados a la gestión social en el territorio; durante tres años asumió la coordinación y articulación de los equipos para la realización del Informe de Sostenibilidad (estándar GRI), y representó a la empresa en diversas juntas directivas del sector.

Desde el 19 de febrero de 2024 es la vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas de EPM.

ÁNGELA VERGARA JALLER

VP Riesgos (Desde 26/01/2024)

Rango edad: 46

Ingeniera industrial de la Universidad Nacional de Colombia, con especialización en Finanzas Corporativas de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, con más de 20 años de experiencia profesional, 14 de ellos en el sector energético colombiano y de prestación de servicios públicos con énfasis en la implementación de sistemas de gestión de riesgos empresariales y análisis financiero de opciones de inversión.

Entre 2001 y 2010 trabajó como analista de riesgo de inversiones en Protección S.A. entidad administradora de fondos pensiones. En el año 2010 ingresó a EPM, donde se desempeñó como profesional financiero y directora Ingeniería de Riesgos y tuvo la oportunidad de liderar la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en el Grupo EPM en las diferentes unidades de negocios y proyectos de infraestructura claves. Entre 2021 y 2023 desarrolló sus competencias profesionales como directora Riesgos Corporativos en ISA Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. apalancando la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, la gestión de continuidad de negocio y la evaluación de los riesgos emergentes. Ha participado como miembro principal de las Juntas Directivas de EPM Inversiones, EP Río (Empresa fusionada con EPM), Afinia y miembro del comité de vigilancia del Fondo de Capital Privado de EPM.

Actualmente se desempeña como vicepresidente encargada de Riesgos.

GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGO HERNÁNDEZ
VP Auditoría Corporativa (Desde 05/01/2022)
Rango edad: 45-50

Es abogado de la Institución Universitaria de Envigado y licenciado en Educación Especial de la Universidad de Antioquia. Entre sus estudios de postgrado cuenta con una maestría en Derecho del Estado con énfasis en regulación y gestión de las telecomunicaciones y TIC de la Universidad Externado de Colombia.

Con más de 20 años de experiencia laboral, se ha desempeñado en los sectores público y privado, donde ha ocupado cargos como gerente de Emvarias; contralor auxiliar en la Contraloría General de Medellín, personero municipal de La Estrella y personero delegado en la Personería de Medellín, entre otros.

ADRIANA MARÍA PALAU ÁNGEL
VP Sostenibilidad y Estrategia (e) (Desde 10/01/2024 hasta 07/11/2024)
Rango edad: 55-60

Ingeniera civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, cuenta con un magíster en administración de la Universidad Eafit.

En su trayectoria laboral se ha desempeñado en cargos de alta responsabilidad en EPM y el grupo empresarial, así como en la Alcaldía de Medellín y en Metroplús S.A., donde demostró su vocación de servicio y compromiso con los territorios y sus grupos de interés, al ejercer con pulcritud y eficiencia las tareas encomendadas como servidora pública y miembro de junta directiva de empresas vinculadas a la entidad empleadora.

MARTHA AIDA DUQUE BOTERO
VP Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales (e) (Desde 15/01/2024 hasta 18/02/2024)
Rango edad: 50-60

Abogada de la Universidad de Medellín, especialista en Derecho Comercial y en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UPB.

Reconocida por su disciplina, rigurosidad técnica, respeto y responsabilidad en todo lo que hace.

Ingresó a EPM en el año 1995. En su trayectoria laboral, de más de 28 años, ha ocupado posiciones de nivel directivo como jefe Departamento Nómina y Seguridad Social, jefe Unidad de Planta de Personal, jefe Unidad Relaciones Laborales y en los últimos años como directora de Gestión Laboral Individual y Pensional. Participó en el proyecto implantación de la nómina de las filiales de aguas de EPM.

ANA CATALINA OCHOA YEPES
VP Sostenibilidad y Estrategia (Desde 12/12/2024)
Rango edad: 40-50

Ingeniera civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, especialista en Gestión Empresarial de la Universidad Nacional de Colombia.

Inició su vida profesional en EPM en el 2007, posteriormente se desempeñó en distintos cargos de nivel profesional y directivo liderando procesos de pago, planeación, articulación y ejecución de proyectos. También, tuvo la oportunidad de ser subgerente de planeación Estratégica en la EDU (Empresa de Desarrollo Urbano) y directora del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín, en dos oportunidades.

DIEGO LEÓN SALAZAR VARGAS

VP Comunicación y Relaciones Corporativas (e) (Desde 10/01/2004 hasta 18/02/2024)

Rango edad: 45-50

Es profesional en Comunicación y Relaciones Corporativas de la Universidad de Medellín, magíster en Educación de la Universidad Javeriana.

Trabaja en EPM desde el año 2006 y su cargo actual es gerente de Comunicación Corporativa. Estuvo como VP encargado de la Vicepresidencia de Comunicación y Relaciones Corporativas, entre enero y febrero de 2024. Ha desempeñado en EPM otros cargos como profesional B y C en distintas dependencias, director de gestión cambio y cultura, gerente en cultura organizacional y desarrollo humano, y además trabajó en la Corporación Universitaria Lasallista como director de Comunicaciones y decano de la Facultad de Comunicaciones y Periodismo.

HUGO JAVIER ARANGO ACEVEDO

VP SUMINISTROS Y SERVICIOS COMPARTIDOS (e) Desde 03/01/2024 hasta 18/02/2024)

Rango edad: 55-60

Es ingeniero electricista, especialista en Finanzas con estudios de Alta Gerencia Internacional, con más de 35 años de experiencia profesional en diferentes cargos directivos en EPM.

Ingresa en 1998 a la Empresa, en donde ha desempeñado cargos directivos como: gerente Soporte Administrativo, director Materiales y Servicios, jefe Almacenes y Servicios Generales, director Administrativo, jefe Unidad Riesgos y Seguros, coordinador Ingeniería de Riesgos y jefe de Operación y Mantenimiento en centrales hidroeléctricas.

DANIEL FRANCISCO MORENO PELÁEZ

VP Riesgos (Desde 12/01/2024 hasta 11/02/2024)

Rango edad: 55-60

Profesional en Ciencias Militares, administrador de Empresas y executive MBA de la Universidad de Los Andes.

Con 38 años de experiencia de trabajo en el sector público como oficial del Ejército, director de la Fábrica de Armas y Municiones y subgerente técnico de la Industria Militar, docente de Economía de la Maestría en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra y director de Seguridad en EPM.

Durante su carrera militar se destacó en el logro de objetivos estratégicos de seguridad y defensa en la región del Catatumbo y la recuperación del área de distensión en el municipio de La Macarena. En el sector industrial dirigió el diseño de productos y optimización de procesos que permitieron ampliar los mercados del sector defensa para Colombia.

3.1.5 Información sobre los criterios de independencia adoptados por el emisor para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo que tenga el emisor.

No se consideran miembros independientes de la Junta Directiva, aquellas personas que sean:

1. Empleados o directivos de la empresa o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
2. Socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a EPM o a las empresas que pertenezcan al Grupo, cuando los ingresos por dicho concepto representen el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.
3. Empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba aportes o patrocinios de la

empresa.

4. Personas que reciban de EPM alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva.
5. secretarios de Despacho, o empleados del Municipio de Medellín o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a éste, o que lo haya sido durante los últimos 5 años previo a su designación.
6. Administradores de una entidad en cuya junta directiva participe EPM.
7. Personas que dependan exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de EPM.
8. Familiares de alguna persona que sea o haya sido empleado en los tres últimos años por la empresa o sus subsidiarias como ejecutivo.
9. Asesor o empleado de una compañía que asesore la empresa, o a un miembro de la alta dirección de la empresa.
10. Proveedor o cliente significativo de la empresa.
11. Personas que tengan suscritos contratos por servicios personales con la empresa, o con un miembro directivo de la empresa.
12. Socio o empleado de la firma de auditoría externa de la empresa durante los últimos tres años.

Los anteriores criterios de independencia consultan los previstos por la Ley 964 de 2005 (Artículo 44), el Convenio Marco de Relaciones, y las buenas prácticas de gobierno corporativo

3.1.6 Quórum y datos de asistencia de las reuniones de Junta Directiva y de sus órganos de apoyo respecto del ejercicio reportado.

En 2024 se cumplió el cuórum deliberatorio y decisorio requerido en las sesiones de la Junta Directiva, que correspondió a la mayoría de los miembros presentes en la respectiva sesión.

Cuórum por sesión de Junta Directiva, 2024

	Enero		Febrero			Marzo		Abril		
Fecha sesión	11	24	13	22	27	20	20	9	19	30
N° Acta	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790
% Cuórum	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	89 %	89 %	100 %	89 %	89 %

	Mayo			Junio		Julio		Agosto	Septiembre	
Fecha sesión	3	6	7	4	25	2	18	13	3	30
N° Acta	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800
% Cuórum	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

	Octubre			Noviembre	Diciembre	
Fecha sesión	1	21	28	5	5	10
N° Acta	1801	1802	1803	1804	1805	1806
% Cuórum	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	89 %

Para efectos de la toma de decisiones, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene un voto.

El promedio total de asistencia de los miembros de Junta fue del 98 %. A continuación, se presenta el detalle de la asistencia por cada integrante:

Miembro de Junta	% Total Asistencia	% Asistencia Presencial	% Asistencia virtual	Periodo
Federico Gutiérrez Zuluaga	80 %	72 %	8 %	Enero - diciembre
Nicolas Ríos Correa	100 %	100 %	0 %	Junio
Orlando Uribe Villa	100 %	0%	100 %	Junio
Elena Rico Villegas	100 %	88 %	12 %	Enero - diciembre
Josefina María Agudelo Trujillo	100 %	80 %	20 %	Enero - diciembre
Alberto Arroyave Lema	100 %	88 %	12 %	Enero - diciembre
Felipe Bayón Pardo	96 %	52 %	44 %	Enero - diciembre
Gabriel Ricardo Maya Maya	100 %	80 %	20 %	Enero - diciembre
Luis Felipe Henao Cardona	100 %	40 %	60 %	Enero - diciembre
Luis Fernando Álvarez Jaramillo	100 %	84 %	16 %	Enero - diciembre
Luis Fernando Rico Pinzón	100 %	84 %	16 %	Enero - diciembre

La asistencia a los comités de la Junta Directiva fue del 97 %, así:

Número total de sesiones	21	20	17	12	4
Miembro	Sostenibilidad, Estrategia e Inversiones	Auditoría y Riesgos	Gestión y Gobierno Corporativo	Seguimiento a Proyectos	TI, Ciberseguridad e Innovación
Alberto Arroyave Lema		100%			100%
Elena Rico Villegas	100%	94%		100%	
Felipe Bayón Pardo	95%	85%			
Gabriel Ricardo Maya Maya			100%	100%	
Josefina María Agudelo Trujillo			100%		100%
Luis Felipe Henao Cardona	100%		100%		
Luis Fernando Álvarez Jaramillo			88%		75%
Luis Fernando Rico Pinzón	100%			100%	
% Total asistencia (*)	99%	93%	97%	100%	92%

Nota: el porcentaje de asistencia se da en función del número de sesiones asistidas sobre el número de sesiones programadas. Si se presentan modificaciones en la conformación de los Comités durante el periodo, se verá reflejado mayor número de miembros en el Comité cuya conformación fue modificada.

3.1.7 Descripción de los procesos de evaluación de la junta directiva, sus órganos de apoyo y la alta gerencia.

Como una buena práctica de Gobierno Corporativo para asegurar su efectividad, transparencia y alineación con los intereses de la Empresa, así como mejorar su desempeño porque permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión estratégica, la supervisión y la toma de decisiones.

La evaluación de la Junta Directiva permite construir acuerdos y compromisos a nivel de:



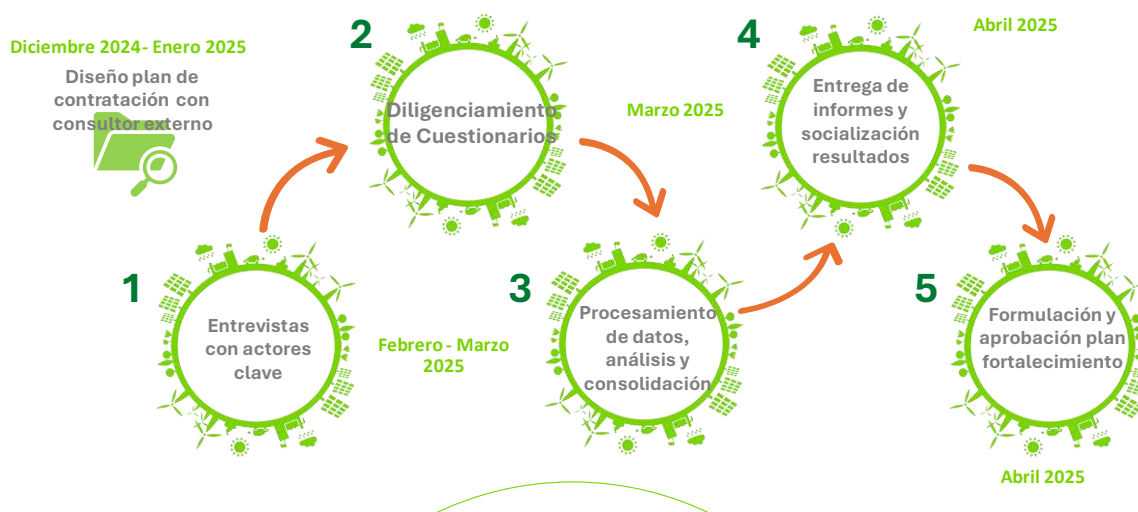
La evaluación de la Junta Directiva correspondiente a la vigencia 2024 desarrolló durante el primer trimestre del año 2024, bajo la dirección de un consultor externo, utilizando una metodología multifuente, que consideró los siguientes insumos:

- Autoevaluación por parte de los miembros de la Junta Directiva
- Evaluación de la Junta y de los Comités por parte del Comité de Gerencia
- Evaluación externa por parte del consultor
- Evaluación del equipo directivo
- Entrevistas

EVALUACIÓN

PROCESO DE EVALUACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y SUS COMITÉS VIGENCIA 2024

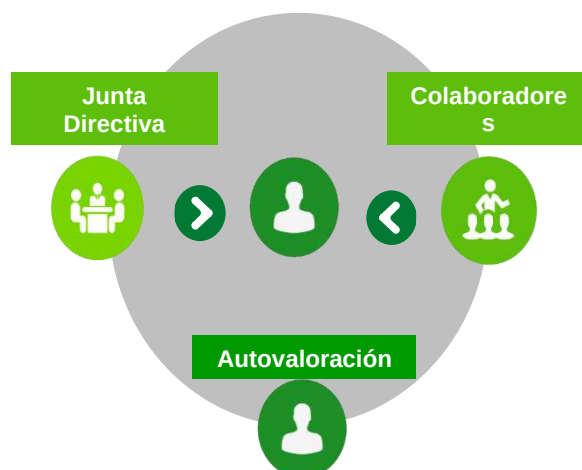
Se surtirá mediante los siguientes pasos:



Por lo anterior, al momento de la elaboración y aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo por parte de la Junta Directiva, la evaluación se encuentra en desarrollo. Los resultados de la evaluación, junto con las correspondientes recomendaciones, se presentaron al Comité de Gestión y Gobierno Corporativo y a la Junta Directiva en abril de 2025 para:

- Propiciar un espacio de conversación que permita una reflexión profunda por parte de los miembros de la Junta Directiva

- Construir un plan de fortalecimiento con mecanismos e indicadores para su seguimiento, de manera que contribuya al mejoramiento continuo del cuerpo colegiado y de cada uno de sus miembros



- Dar cuenta del cumplimiento de las recomendaciones sobre prácticas de gobierno corporativo emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Transparencia por Colombia y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), así como la alineación bajo criterios ambientales, sociales y de gobernanza

Plan de Fortalecimiento año 2024

Los resultados de la evaluación, junto con las correspondientes recomendaciones, se presentaron al Comité de Gestión y Gobierno Corporativo y a la Junta Directiva en abril de 2025, por tanto a corte del 31 de diciembre no se cuenta con plan de fortalecimiento.

Evaluación del Gerente General

La Junta Directiva de EPM realiza anualmente un proceso sistémico de evaluación del gerente general de EPM, para:

- Alinear las expectativas con respecto a la gestión del gerente a partir de los resultados cualitativos (comportamiento y liderazgo) y cuantitativos
- Reconocer la evolución de sus competencias y acciones para el logro de los objetivos de la Empresa que lidera
Identificar fortalezas y oportunidades de mejora, con el fin de promover acciones que potencialicen el liderazgo y la generación de valor empresarial
- La metodología de evaluación de 2024 se modificó, para fortalecer el componente cualitativo, incluyó: Evaluación cuantitativa del cumplimiento de las metas gerenciales (basados en el CMI, e informe de gestión del gerente)
- Evaluación cualitativa basada en competencias claves, relacionadas con la perspectiva estratégica, gestión de resultados, gestión de sí mismo, gestión de relaciones y competencias para empleados públicos
- Evaluación multifuente, es decir, la valoración desde la perspectiva de la Junta Directiva, del equipo de alta gerencia con reporte directo al gerente y la propia autovaloración que realiza el gerente.
- Retroalimentación de resultados en sesión privada entre la Junta Directiva y el gerente general, producto de la que se emite una declaración pública, como parte de la rendición pública de cuentas de EPM, acerca de la gestión del periodo y las recomendaciones para el siguiente año.

La evaluación del gerente general de EPM se realiza cada año conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Código de Gobierno Corporativo del Grupo, que establece, entre otros asuntos, que en la evaluación se puede “emplear la autoevaluación del gerente general, la evaluación por parte de la Junta Directiva y la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel; sus resultados se divulgarán en la rendición pública de cuentas y en el Informe de Gobierno Corporativo”.

El proceso de evaluación de la gestión del gerente general de EPM, correspondiente a la gestión del 2024, se inició formalmente en octubre, con la presentación de la metodología en la sesión del Comité de Gestión y Gobierno Corporativo.

Evaluación de la Alta Gerencia

La valoración de desempeño de cada directivo del primer nivel de reporte al gerente general de EPM se realizó en 2024, con base en la siguiente metodología:

- El Comité de Gerencia estableció acuerdos de desempeño para la vigencia fiscal, relacionados con iniciativas del Plan Empresa y con los retos estratégicos que se tenían planeados, en ellos participaron todos los vicepresidentes de primer nivel de reporte. Para los vicepresidentes y directivos de primer nivel de reporte que no participan en el Comité de Gerencia, el gerente general estableció acuerdos de desempeño según los retos y planeación de las dependencias.
- Desde el proceso seguimiento y mejora a la gestión, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los hitos y entregables de cada acuerdo de desempeño del Comité de Gerencia.
- La Vicepresidencia Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales entregó la información para que el gerente general presente el informe consolidado de las evaluaciones de los miembros de la <alta gerencia al Comité de Gestión y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, para dar cumplimiento a la recomendación de Código País, en el numeral 24.5.
- Todos los directivos de la alta gerencia durante el primer cuatrimestre de 2025 realizarán su autoevaluación, acorde con el cumplimiento o no de las asignaciones individuales que tenían en los acuerdos del Comité y el gerente general procederá a su valoración de desempeño individual.

3.1.8 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de interés.

El anexo No. 6 del Código de Gobierno Corporativo, “Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones de Grupo”, modificado mediante el Decreto No. 675 del 22 de septiembre de 2022, proporciona la información necesaria y los procedimientos que le permiten a los administradores y trabajadores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos, en complemento a la normatividad aplicable a los servidores públicos en materia disciplinaria y a la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, y en atención a la dinámica del Grupo EPM, el manual regula las diferencias que puedan presentarse entre la matriz del Grupo EPM y las empresas subordinadas, con respecto al interés del grupo empresarial. El procedimiento se ciñe al Acuerdo de Gobierno celebrado entre las empresas del Grupo EPM, los acuerdos de accionistas celebrados y el modelo de gobierno definido para cada una de las empresas subordinadas.

Señala además las actuaciones que le corresponden en cada caso a la Junta Directiva de la empresa subordinada, al Comité de Gerencia de la Matriz y a la Junta Directiva con sus respectivos comités.

En el evento en que un miembro de la Junta Directiva, o el representante legal, este incurso en un conflicto de interés real, o advierta un conflicto de interés potencial, deberá:

- Suspender toda actuación e intervención directa o indirecta en las actividades, deliberaciones y/o decisiones que tengan relación con el conflicto real o potencial e informar oportunamente a la respectiva Junta Directiva, presentando toda la documentación que le permita a este órgano conocer el detalle del asunto, bien sea directamente o a través de la Secretaría General.
- La Junta Directiva decidirá sobre la existencia o no del conflicto de interés. Para tal efecto, el administrador implicado deberá suministrar toda la información necesaria para la toma de la decisión, además, se

abstendrá de participar en la deliberación y decisión.

- En el caso en que la Junta Directiva determine que sí existe un conflicto de interés, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación y decisión del respectivo asunto.

En este caso, la persona en conflicto podrá solicitar que se convoque a la Asamblea General de Accionistas, para que esta decida si autoriza la celebración del acto, o la actividad que implica el conflicto de interés, siempre y cuando el acto no perjudique los intereses de la empresa.

Para el caso de EPM, la autorización a que se refiere el presente numeral le compete a la Junta Directiva.

- En el evento en que el conflicto de interés sea manifestado por un integrante de uno de los comités de la Junta Directiva, con ocasión de la celebración de una reunión del respectivo comité, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la reunión, mientras se decide sobre el asunto.

De lo anterior se dejará constancia en el acta de la sesión respectiva y se informará a la Junta Directiva, en la siguiente sesión.

En caso de presentarse un conflicto de interés a un servidor de cualquiera de las empresas que hacen parte del Grupo EPM, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El servidor deberá suspender toda actuación e intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que generan conflicto real o potencial.
- Así mismo, deberá informar oportunamente sobre el conflicto a su jefe inmediato y entregarle la documentación necesaria para su análisis.
- El jefe inmediato del servidor solicitará concepto al Comité de Ética de EPM para que determine la existencia del conflicto.
- En caso de que efectivamente exista un conflicto de interés, el jefe del servidor en conflicto designará a otro servidor para que dé continuidad a las actividades que está adelantando el servidor implicado, si es del caso.
- Si en el conflicto de interés del servidor también está involucrado el jefe inmediato, este último deberá poner el asunto en conocimiento de su superior.
- El servidor y el jefe inmediato deberán dejar evidencia escrita de la notificación y tratamiento del conflicto real o potencial.

El numeral 10 de dicho manual establece que “Los conflictos de intereses que se presenten y obliguen al administrador a abstenerse de participar en el debate de un determinado asunto, serán publicados anualmente en el Informe de Gobierno Corporativo.” Para consultar los conflictos de intereses que se reportan anualmente debe remitirse al informe de gobierno en el capítulo “Operaciones con Partes Vinculadas”, el tema conflictos de interés. El enlace para acceder al informe es: <https://www.epm.com.co/institucional/sobre-epm/gobierno-corporativo/informes-y-mediciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo/>

3.1.9 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la realización de operaciones con partes relacionadas.

EPM cuenta con la política sobre Operaciones con Partes Vinculadas en el Grupo EPM incluye el Lineamiento Correspondiente a la Política “Operaciones con Partes Vinculadas”, y otros documentos como el Manual de Prácticas contables y de información financiera, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. Además, para formalizar las relaciones entre las empresas del Grupo se cuenta con el “Acuerdo de Gobierno” enunciado en el numeral “5.1 EPM como propietario de las empresas subordinadas”.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de Precios de Transferencia de cada país en que el Grupo tiene presencia y a las disposiciones incluidas en las Directrices de la OCDE, así como de contar con una gestión homologada de las contrataciones entre vinculadas, se estableció el Lineamiento de Precios de Transferencia LINGG-65 del Macroproceso Financiero, en abril 21 de 2021.

Las operaciones entre empresas del Grupo EPM se incluyen cada año en el informe de gobierno en el título “Acuerdo de Gobierno”. Las transacciones comerciales de EPM y las demás empresas del Grupo, con los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás administradores y/o los parientes y cónyuges o compañeros permanentes de aquellos, se encuentran sujetas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la contratación.

La reglamentación de las operaciones entre Partes Relacionadas que se determine para EPM y las demás empresas del Grupo constituyen parte integral del presente código, acorde con lo dispuesto en el numeral 9.3 Reformas y divulgación del Código. El Decreto 640 del 23 de marzo del 2022 reglamenta el numeral e incorpora al Código la política y el lineamiento:

- **POLÍTICA OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS DEL GRUPO EPM:** Las operaciones con Partes Vinculadas que se celebren en el Grupo EPM se desarrollarán en un marco de transparencia y con observancia de las normas, directivas y prácticas de Gobierno Corporativo definidas, que permitan su identificación, valoración, aprobación y revelación.
- **LINEAMIENTO 2022-LINGG-92 JULIO 17 DE 2022** Lineamiento Correspondiente a la Política “Operaciones con Partes Vinculadas”.
- **Informe especial:** El informe especial con las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada, de las que trata el artículo 29 de la ley 222 de 1995, se encuentra en el apartado “Acuerdo de Gobierno” de este Informe, en el que se brinda contexto general de las actas suscritas entre las empresas del Grupo EPM como parte del Acuerdo de Gobierno y se destacan las de mayor importancia.

3.1.10 Los honorarios acordados con el revisor fiscal o el auditor externo por los servicios de revisoría fiscal, auditoría y demás servicios contratados.

Por su naturaleza jurídica, empresa industrial y comercial del Estado, EPM no está obligada a tener auditoría financiera externa. No obstante, como buena práctica de gobierno corporativo establecida en el Convenio Marco de Relaciones suscrito entre el Municipio de Medellín y EPM y en atención a los compromisos que tiene la entidad con la banca multilateral, EPM contrata una auditoría financiera externa, que incluye la opinión sobre los estados financieros, una auditoría específica para certificar el cumplimiento por parte de EPM de los compromisos adquiridos en el contrato de estabilidad jurídica, y las cartas de conformidad para la emisión de bonos.

Desde el 1 de mayo de 2024, se contrató como auditor externo financiero para el Grupo EPM a la firma privada Ernst & Young Audit S.A.S, catalogada como una de las cuatro grandes firmas de auditoría en el mundo. El contrato con Deloitte & Touche Ltda., auditor predecesor, terminó el 30 de abril de 2024.

Contrato	Objeto	Periodo (Inicio - Fin)	Pagos realizados 2024
CW258742Deloitte	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM	01/01/2024 30/04/2024	COP 641,892,580 (sin IVA)
CW298552Ernst & Young	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM	01/05/2024 31/12/2024	COP 1,112,129,958 (sin IVA)

El valor del contrato de auditoría externa durante el periodo de enero a diciembre de 2024 fue de COP 1,754,022,538 (sin IVA).

Los honorarios pagados por EPM a Deloitte durante el periodo enero-abril de 2024 representan el 0.47 % frente al total de los ingresos de Deloitte y del 0.66 % para Ernst & Young entre mayo y diciembre de 2024, por la actividad de auditoría externa para el mismo periodo.

3.1.11 Funcionamiento del sistema de control interno del emisor, incluyendo una descripción de los mecanismos y comités que manejan los procesos de auditoría interna.

La naturaleza jurídica de EPM, su carácter 100 % estatal, el sector económico en el que actúa, y su condición de emisor de valores, la convierten en una entidad ampliamente supervisada por los mecanismos de control interno regulados por la ley y por los entes externos de control, además de los mecanismos que por voluntad propia se han implementado en las empresas del grupo empresarial.

Además de permitir la cohesión entre las empresas, el ambiente de control permite contar con políticas, procesos, procedimientos, actividades e información que garanticen la unidad de propósito y dirección, y además que cumplan con el marco legal interno y externo que la regula; todo esto con el propósito de lograr los objetivos y los retos estratégicos del Grupo.

Ambiente de Control

Gestión Integral de Riesgos

- Comprende la definición de políticas de riesgos, así como la definición y ejecución de metodologías de identificación, evaluación, medición, administración, monitoreo y reporte de estas.
- Requiere de un sistema de control interno que permita asegurar por medio de controles, que los riesgos se encuentren gestionados de acuerdo con la política y metodología definidas y que estas sean aplicables en la práctica.



Control Interno

(Ley 87 de 1993) " Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principio, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".



Cumplimiento

Gestión de riesgos asociada a lavado de activos y la financiación del terrorismo, que representan una amenaza significativa para la estabilidad económica, social y política de un país y de los mercados a nivel mundial.



Auditoría Interna

- Realiza la evaluación del sistema de control interno, que se define como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Su finalidad es ayudar a mejorar la gestión de la Organización y al cumplimiento de sus objetivos.
- La actividad de auditoría interna aporta un enfoque integral para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión integral de riesgos, los controles y el gobierno.

Auditoría externa financiera

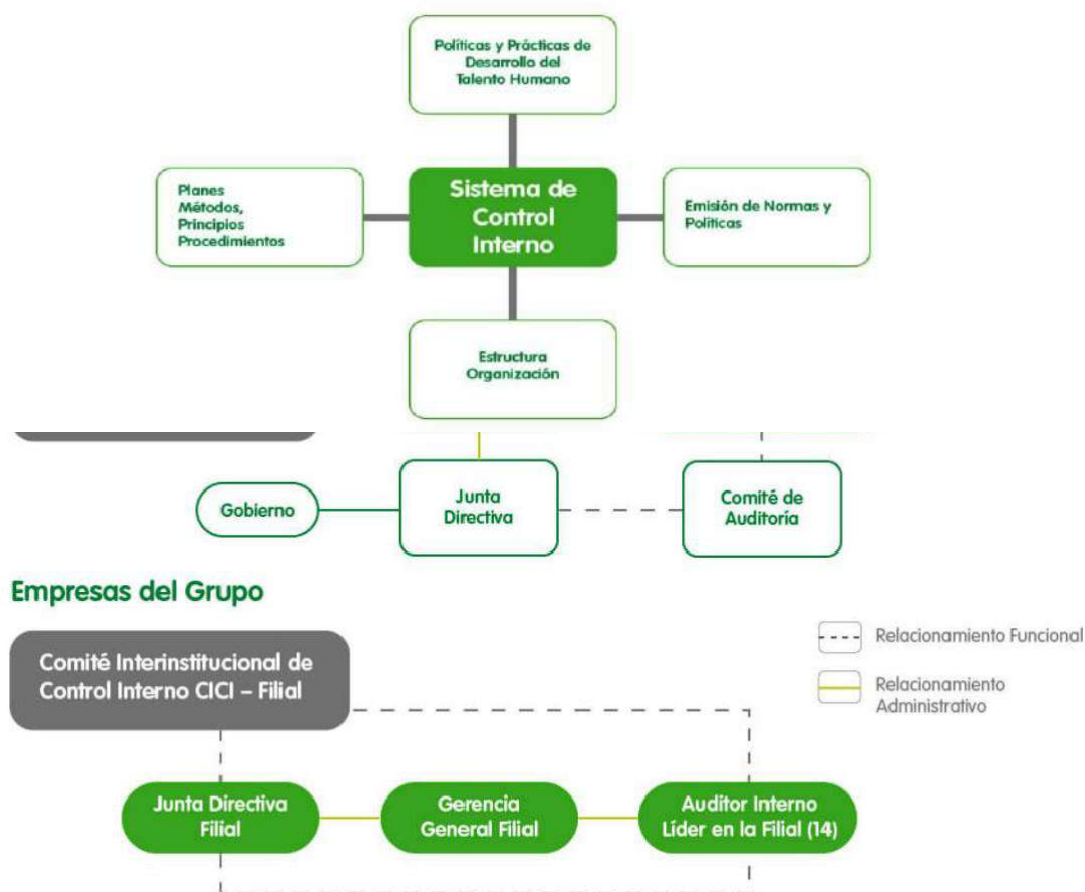
Evalúa la información contable en general y los estados financieros, así como la rendición de una opción independiente con respecto a la razonabilidad con la que estos indican la situación financiera de EPM al corte de cada ejercicio fiscal.

Controles externos

También hacen parte del ambiente de control de la Empresa por su naturaleza jurídica, ya que buscan garantizar el desarrollo de su proceso de gobierno dentro de la administración pública.

Mecanismos de control interno: (En Correspondencia con el Modelo MECI - MIPG) Es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por EPM, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Junta Directiva y por la Gerencia General, en atención a la visión y objetivos previstos.

Política de Control Interno (Adoptado mediante DECRETO 2012-DECGGL-1906)



La Vicepresidencia está integrada 4 dependencias, Gerencia Auditoría Negocios, Gerencia Auditoría Proyectos y Suministros, Gerencia Auditoría Soporte y la Dirección Gestión y Desarrollo de la Auditoría Corporativa

La Actividad de Auditoría Interna de EPM debe establecerse al más alto nivel directivo, con el fin de apoyar al Gerente General en la evaluación y el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a partir de la verificación, consulta independiente de los temas de riesgos, control y gobierno evitando la participación en actividades que limiten la Independencia y objetividad de la función auditora.

Evaluación del Sistema de Control Interno: La En el 2024, la Vicepresidencia Auditoría Corporativa, en cumplimiento del Artículo 156 del Decreto 2106 del 2019, expedido por el DAFP, realizó semestralmente un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, que está soportado en la metodología del DAFP y cuyos resultados son publicados en el sitio web de EPM y pueden consultarse aquí:

- [Conclusiones SCI I Semestre 2024.pdf](#)
- [Conclusiones SCI II Semestre 2024.pd](#)

3.1.12 Descripción de la estructura de gobierno adoptada por el emisor para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación.

a) Los canales de acceso a información.

EPM cuenta con un sitio Web corporativo, en el que se incluye toda la información de interés para inversionistas y demás actores del mercado de valores en general: <https://www.epm.com.co/inversionistas/>

EPM informará a sus inversionistas y al mercado en general sobre:

- **Información financiera** Los estados financieros separados y consolidados de EPM. Se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF).

Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones acogidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 037 de 2017. Informe de fin de ejercicio. Se reportan a la Superintendencia Financiera los estados financieros de fin de ejercicio separados y consolidados, con notas y auditados. Informe trimestral.

Se reportan los estados financieros separados y consolidados ante la Superintendencia Financiera, con notas y sin auditar. Código de Gobierno adoptado mediante Decreto No. 472 de septiembre 24 de 2019, actualizado con modificación del Decreto 481 de enero 13 de 2020, actualizado con incorporación del Decreto 627 de enero 26 de 2022, actualizado con incorporación del Decreto 640 de marzo 23 de 2022, actualizado Decreto 645 de abril 26 de 2022. Hoja 21 Informe mensual.

EPM publica los estados financieros separados mensuales de la matriz, con notas y sin auditar, en atención a la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y del Derecho a la información pública nacional. La información financiera se encuentra disponible en: <https://www.epm.com.co/inversionistas/informacion-financiera/>

- **Información Relevante:** EPM divulgará en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la Superintendencia Financiera, toda situación financiera o no financiera, relacionada con la entidad o con sus emisiones, que sea objeto de información relevante según la normatividad vigente.

EPM también podrá solicitar a la Superintendencia Financiera autorización especial para no divulgar información relevante, si considera que, con dicha divulgación, pueden verse afectados sus intereses, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en dichas normas para realizar la solicitud de no divulgación. La información relevante podrá ser consultada en el portal web inversionistas:

<https://www.epm.com.co/inversionistas/informacion-corporativa/informacion-relevante/> o en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co

b) Los mecanismos para la resolución de solicitudes de información y de comunicación entre los inversionistas, el emisor, su junta directiva y demás administradores, entre otros.

En desarrollo de las disposiciones de la Resolución 275 de 2001 expedida por la Superintendencia de Valores, EPM ha asumido los siguientes compromisos específicos, además de los deberes de información contenidos en el presente capítulo:

Obligaciones de Empresas Públicas de Medellín en materia de gobernabilidad corporativa: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. contrae, frente a todos los tenedores de títulos de deuda pública interna que haya emitido y colocado, o llegue a emitir y colocar en el mercado de capitales, las siguientes obligaciones:

- Auditorías especializadas: independientemente de las auditorías interna y externa, puede practicarse una auditoría externa especializada a costa y bajo la responsabilidad de los inversionistas. El procedimiento para llevar a cabo tales auditorías será el siguiente:
 - a) Uno o más inversionistas presentarán ante el Gerente General de EPM una solicitud escrita en la que indicarán los hechos en que fundamentan la necesidad de la auditoría, el objetivo, alcance y duración de esta, al igual que las operaciones que serán auditadas y la firma de auditoría de reconocida reputación y trayectoria que adelantará el respectivo ejercicio.
 - b) La solicitud estará acompañada del respectivo programa de auditoría, del plan de trabajo y el número de personas que tendrán bajo su responsabilidad la evaluación. En todo caso, la auditoría deberá versar sobre asuntos específicos y no podrán entregarse documentos de carácter reservado ni sobre secretos industriales ni respecto de materias cobijadas por la legislación sobre derechos de propiedad intelectual.
 - c) Una vez analizada la solicitud y demás documentos, el Gerente General, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud, dará respuesta a esta y/o formulará los ajustes que considere pertinentes con el fin de que la entidad no se vea sometida a controles innecesarios y costosos.
 - d) Los resultados de la auditoría adelantada serán comunicados al Gerente General dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha definida para finalizar el ejercicio de evaluación. El informe estará acompañado de un plan de mejoramiento debidamente sustentado y la verificación de su cumplimiento estará a cargo de la dependencia responsable de la función de auditoría en EPM.
 - e) Una vez el Gerente se haya pronunciado sobre el informe, el auditor externo dará a conocer los resultados directamente a los inversionistas que solicitaron la auditoría. Los documentos elaborados por el auditor especial en desarrollo de su trabajo estarán sujetos a reserva y deberán conservarse por un tiempo no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su elaboración.
- El Representante Legal de los Tenedores de Bonos se encarga de adelantar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
- Es tarea prioritaria para la administración de EPM, la identificación y control de cualquier tipo de riesgo que pueda afectar el patrimonio de la entidad o el desarrollo de su objeto empresarial, para lo cual ha implementado la Gestión Integral de Riesgos mediante la cual se identifican, analizan, evalúan, controlan y los riesgos a que están expuestos sus bienes, recursos humanos e intereses, la comunidad y el medio ambiente, optimizando los recursos disponibles para ello.

Frente a los riesgos inherentes a los valores emitidos, EPM cuenta con la opinión independiente e imparcial de dos firmas calificadoras de riesgos, que evalúan periódicamente el nivel de riesgo de la entidad para efectuar el pago oportuno de sus obligaciones financieras con base en factores como la situación financiera, los planes y estrategias trazados, la calidad de la administración, las oportunidades de mercado y las políticas de control y auditoría, entre otros.

EPM se compromete a entregar oportunamente a las sociedades calificadoras de riesgos la información que sea necesaria para la calificación original y para los seguimientos trimestrales y las revisiones anuales.

El dictamen de las sociedades calificadoras de riesgos y el resultado de sus revisiones se divulgan a los inversionistas y estarán disponibles en la página Web de EPM.

- Además de los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios, EPM pondrá a disposición de los inversionistas el informe que sea presentado por la firma de auditoría financiera contratada por EPM para determinar la razonabilidad de la información contable relativa a las cuentas especiales de los préstamos otorgados por la banca multilateral, y la razonabilidad con que los estados financieros de la empresa reflejan su situación financiera.
- EPM implementará de manera gradual y progresiva sistemas de presentación de los estados financieros de acuerdo con los estándares utilizados internacionalmente.
- EPM programará, mínimo una vez en el año, una reunión con los inversionistas, con el fin de presentar la situación financiera, las perspectivas de negocio e inversión y los hechos relevantes del periodo.
- El enlace entre los inversionistas -individualmente considerados, o a través de la entidad que los represente- y EPM, es la Dirección Gestión de Capitales de esta entidad o el área que haga sus veces. La solicitud de información de carácter público sobre EPM deberá ser enviada a la dirección que aparece en la sección “Atención al Inversionista” del portal Web, o mediante comunicación escrita, a la carrera 58 No. 42 – 125, de la ciudad de Medellín.

El código de buen gobierno de Empresas Públicas de Medellín podrá ser solicitado a través del correo electrónico investorelations@epm.com.co y estará permanentemente a disposición de los inversionistas en el portal Web inversionistas <https://www.epm.com.co/inversionistas/> así como en la Secretaría General de la entidad, situada en la carrera 58 No. 42 – 125 de la ciudad de Medellín.

Contrato con el representante legal de los tenedores de bonos:

El representante legal de los tenedores de bonos correspondientes a las emisiones actuales o futuras puede en cualquier momento, solicitar que las obligaciones que asume EPM, y que en el presente Código se declaran, se incorporen en el contrato que en cumplimiento de las normas que regulan el mercado público de valores, haya celebrado o celebre esta entidad con el representante legal de tenedores de bonos designado para cada emisión.

Asamblea general de tenedores de bonos

En virtud de lo establecido en los artículos pertinentes del Título 1 del Libro 4 de la Parte 6 del Decreto 2555 de 2010, EPM define su marco de actuación respecto a los inversionistas en sus bonos de deuda pública interna emitidos como parte de su Programa de Emisión y Colocación, para el caso en que se llegare a requerir la realización de una asamblea general de tenedores de bonos.

Los tenedores de bonos se reunirán en asamblea general en virtud de convocatoria de su representante legal, cuando éste lo considere conveniente. Un grupo de tenedores de bonos, que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al representante legal de tenedores que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que haga la convocatoria. Igualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá convocar a la asamblea general de tenedores u ordenar al representante de tenedores que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante de tenedores o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en diarios de amplia circulación nacional o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente

la más amplia difusión de la citación, con la antelación prevista en el contrato de representación legal de tenedores o en el prospecto o, en silencio de éstos, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los tenedores de bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Las reuniones de la asamblea general de tenedores de bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín.

La asamblea general de tenedores podrá deliberar válidamente en reunión de primera convocatoria con un número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de las emisiones, y en caso de que no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, en reunión de segunda convocatoria podrá deliberar y decidir válidamente por cualquier número plural de personas que sean o representen a los tenedores de bonos. Las decisiones de la asamblea general de tenedores de bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de aquellos casos en que se exija un quórum decisorio superior, tal como se describe a continuación.

La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de bonos.

La asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones de las emisiones y, en especial, autorizar al representante de los tenedores para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente. Respecto a la tercera convocatoria se aplicará lo dispuesto para la segunda.

Las modificaciones a las condiciones de las emisiones también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva de EPM.

Las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Ninguna disposición de la asamblea de tenedores podrá establecer discriminaciones entre los tenedores de bonos de una misma emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los bonos en acciones.

En cuanto a la representación en la asamblea, sistemas de votación y elaboración de actas, se aplicarán las normas vigentes para la asamblea general de accionistas de sociedades anónimas.

EPM sufragará los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la asamblea general de tenedores de bonos.

Cualquier cambio material que se haya presentado en las prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. De igual forma, el emisor debe incluir un análisis de cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de gobierno corporativo en el último informe periódico de fin de ejercicio. EPM publica anualmente su informe de gobierno corporativo, para consultar los informes de cada vigencia remitirse al siguiente enlace: <https://www.epm.com.co/institucional/sobre-epm/gobierno-corporativo/informes-y-mediciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo/>

3.2. Asuntos Ambientales y Sociales, incluidos los Climáticos.

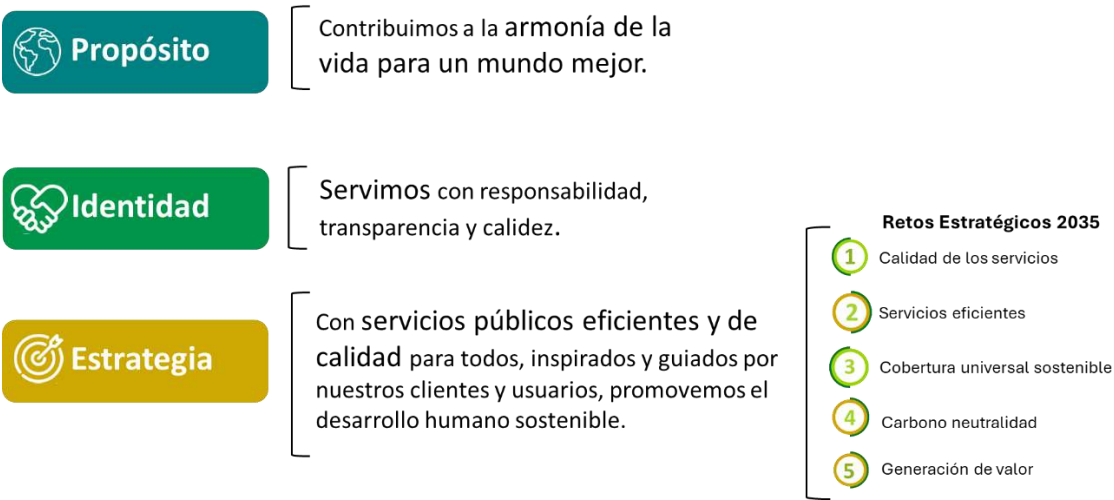
Este capítulo está basado en el resultado del ejercicio de materialidad y el desarrollo de sus contenidos consideran lo definido en la guía *Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD*, por sus siglas en inglés) y en los Estándares SASB de la *Value Reporting Foundation (VRF*, por sus siglas en inglés).
La estructura de este capítulo se aborda a partir de la clasificación de los temas materiales en asuntos: Ambientales, Sociales y de Gobernanza – ASG que incluyen los climáticos.

3.2.1 Direccionamiento y modelo de sostenibilidad

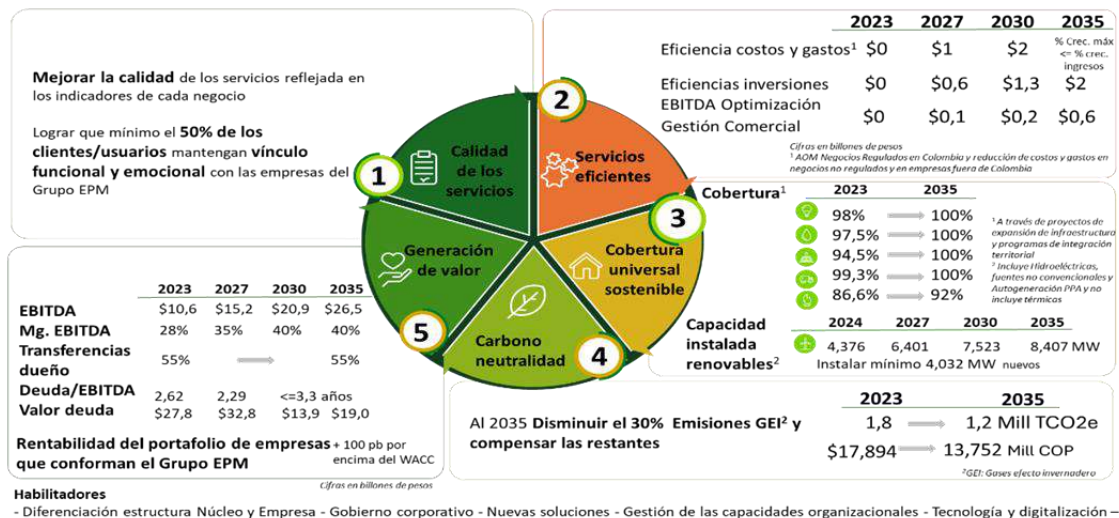
Las empresas del Grupo EPM acogen el direccionamiento estratégico del grupo empresarial, así como su modelo y política de sostenibilidad.

El Direccionamiento Estratégico orienta la actuación y dirección de las empresas del Grupo y de sus colaboradores. La actualización realizada durante el año 2024 tuvo como objetivos: simplificar, lograr comprensión, incorporar el compromiso con la sostenibilidad y motivar la acción en todas las empresas del Grupo.

Direccionamiento Estratégico Grupo EPM



La estrategia impulsa retos ambiciosos para 2035, que se traducen en metas concretas motivadoras para las empresas, negocios y colaboradores del Grupo EPM, que representan lo que debemos buscar todos los días desde nuestras actuaciones así:



Modelo de Sostenibilidad



Propósito

- Arquitectura para un mundo mejor
- Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Identidad

- Naturaleza, sociedad, economía



Estrategia

- Territorio¹
- Grupos de interés y otros actores²
- Ejercicio de materialidad³

- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴
- Informe de sostenibilidad⁵

Alcance

- El Grupo EPM enfoca a los negocios en su aporte al desarrollo humano sostenible como factor esencial de éxito.

- El Grupo EPM comprende que el crecimiento económico debe respetar límites sociales y ambientales.

- El Grupo EPM reconoce la necesidad del enfoque territorial¹ con el fin de hacer una gestión efectiva, pertinente y coherente.
- El Grupo EPM conforma con sus empresas y sus grupos de interés una red interdependiente² de personas para personas.
- El Grupo EPM identifica los temas "prioritarios" para la sostenibilidad de las empresas y de los grupos de interés, articulados con los ODS.

- Resultados del ejercicio de materialidad⁴ en los impactos a ODS en el territorio de actuación.
- Basado en el marco GRI⁵ como iniciativa global para la rendición de cuentas³ sobre los impactos económicos, ambientales y sociales causados por una organización a través de sus actividades diarias.

*GRI: La Global Reporting Initiative (GRI) es una organización sin fines de lucro que promueve la sostenibilidad económica, ambiental y social

Política de Sostenibilidad

"El Grupo EPM promueve la generación de valor para las personas, los territorios y sus entornos a través de las actividades misionales de sus negocios y empresas mediante una actuación individual y colectiva que concilia el logro de los objetivos empresariales con el desarrollo humano sostenible." Política de sostenibilidad, por ello su Direccionamiento Estratégico tiene como fundamento el compromiso con la sostenibilidad en el cual se reconoce la importancia de establecer relaciones de confianza con sus grupos de interés, contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS- propuestos en la Agenda 2030, realizar una actuación coherente y eficaz con enfoque territorial y respetar los principios universales en derechos humanos, medio ambiente, derechos laborales y anticorrupción. Ver Direccionamiento Estratégico Grupo EPM



3.2.2 Materialidad

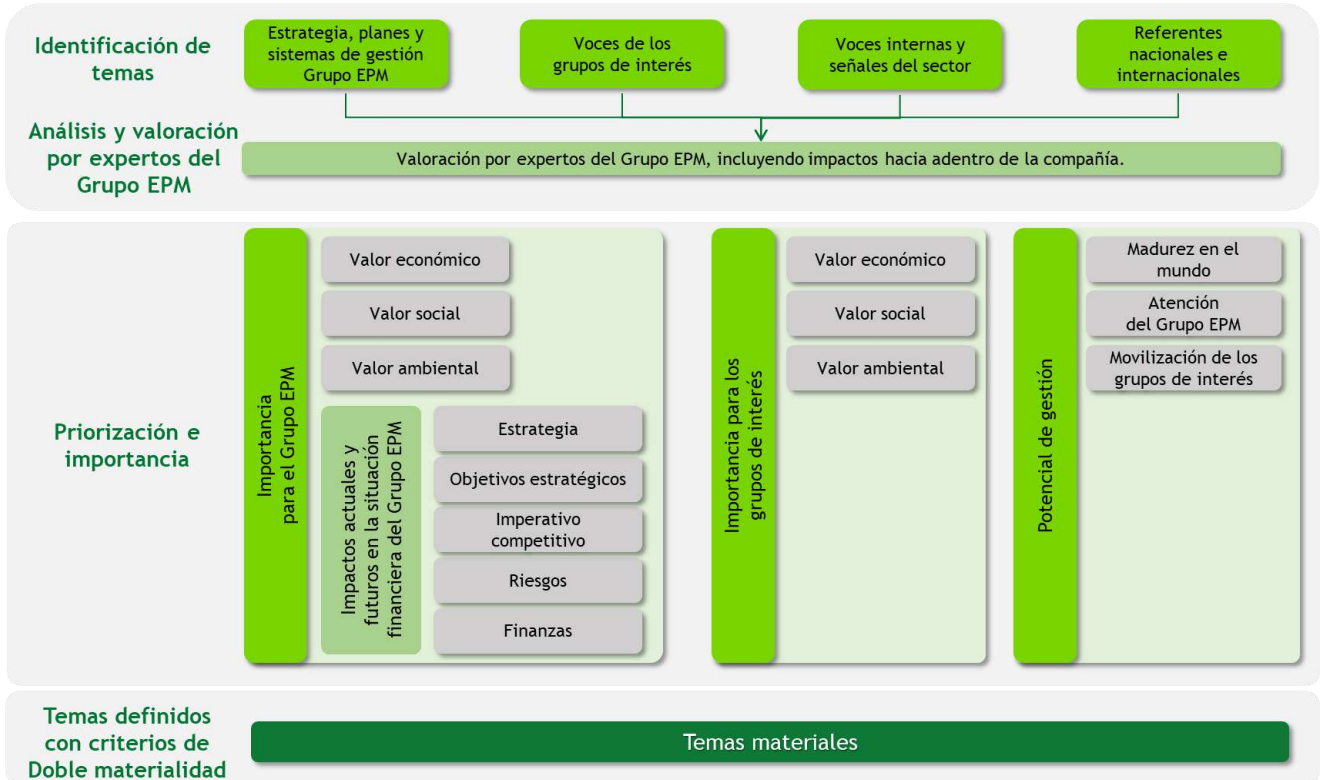
El Grupo EPM en el análisis de materialidad, reconoce el conjunto de temas materiales o asuntos ASG (Ambiental, Social, Gobernanza) como aspectos prioritarios en sostenibilidad. Este análisis incorporó aspectos ASG (ambiental, social y de gobernanza), incluyendo los climáticos y los financieros, permitiendo visualizar el aporte al Desarrollo Sostenible y al desempeño de la organización. Los temas materiales aprobados para el periodo 2022-2025 concilian los objetivos organizacionales con el aporte al desarrollo humano sostenible, teniendo en cuenta la visión de sus grupos de interés y de las empresas del Grupo, a partir de su Direccionamiento estratégico, operaciones y relaciones con sus grupos de interés. Ver articulación con la Agenda Mundial de Desarrollo.

Durante el 2023, se incorporaron en el análisis de materialidad otros impactos de los temas materiales sobre los elementos estratégicos de la organización “impactos hacia adentro de la empresa” los cuales fueron considerados en la calificación de la importancia, para obtener mayor detalle a la luz de los criterios de la doble materialidad.

Durante 2024, se actualizó el análisis de doble- materialidad con los elementos estratégicos de la organización, encontrando alineación entre los “impactos hacia adentro y hacia afuera de la organización” los cuales fueron considerados en la actualización del Direccionamiento Estratégico (ver matriz de materialidad, figura).

Para la definición de los Objetivos estratégicos y retos ambiciosos se tomó como referente el análisis de Materialidad que orienta la generación de valor para los grupos de interés, los territorios y la organización en sí, esta alineación directa para la contribución al Desarrollo Humano Sostenible de los territorios y el desempeño de la organización prioriza el Acceso y Comprabilidad, Calidad y Seguridad de los productos y servicios, cambio climático y solidez financiera. Ver Direccionamiento Estratégico - informe de Gestión

Doble Materialidad Grupo EPM



A continuación, se detallan los pasos para el análisis de la doble materialidad incluyendo el análisis de impactos actuales y futuros en la situación financiera de la organización:

Identificación de temas

La sostenibilidad es relevante, para ello se acudió a los grupos de interés mediante diálogos directos, estudios sobre expectativas y necesidades, satisfacción y reputación, e incluyeron manifestaciones realizadas mediante mecanismos de interacción como las quejas y reclamos, obteniendo una amplia lista de asuntos y actores asociados.

Los temas fueron contrastados con asuntos globales relevantes de sostenibilidad y la estrategia del Grupo EPM. Entre las fuentes se incluyeron: las áreas temáticas y los ODS de la agenda de desarrollo mundial 2030, los informes de desarrollo humano PNUD 2010–2017, la norma internacional de responsabilidad social ISO26000, el índice de sostenibilidad Dow Jones, los informes de sostenibilidad de empresas referentes del sector, eventos sobre temas como clima y Derechos Humanos, y el documento de GRI que contiene tópicos de sostenibilidad por sector.

De esta manera, se aplicó el principio de exhaustividad propuesto por la AA1000 y adoptado por el Modelo de relacionamiento con grupos de interés de EPM.

Análisis y valoración de temas por expertos del Grupo EPM

Las voces de los grupos de interés se conjugaron con el conocimiento de las personas del Grupo EPM sobre sus territorios y con sus vivencias en la interacción cotidiana mediante los diferentes procesos de las empresas, los temas materiales encontrados con la visión de los grupos de interés se sometieron a procesos sucesivos de afinación, depuración, discusión y análisis, y también a una preselección según posibles impactos económicos, ambientales y

sociales para el desempeño de las empresas del Grupo EPM y para la sociedad, a criterio de personas conocedoras de las empresas operativas del Grupo EPM y de su núcleo corporativo. De esta manera, se aplicó el principio de relevancia de la AA1000.

La materialidad del Grupo EPM incluyó la visión de sus 9 grupos de interés, considerando a los que más interés tienen sobre el desempeño financiero, como son, inversionistas, socios y accionistas y Dueño, e identificó temas o implicaciones financieras de estos.

Grupos de Interés Grupo EPM



Priorización e importancia de los temas materiales

Este análisis se realizó con personas especialistas de la Organización mediante los criterios de priorización para temas materiales, la cual consideró tanto la perspectiva financiera como la de impacto al desarrollo sostenible, mediante un instrumento que permite estimar la calificación de la importancia de los temas materiales en función de la “capacidad del tema” para generar o destruir valor económico, financiero, social y ambiental al Grupo EPM y a los Grupos de interés, es decir generación de valor hacia adentro y hacia afuera, la calificación es producto de un análisis cruzado de señales de entorno, visión de los grupos de interés, cercanía y escala de los actores impactados, y pensamiento del Grupo EPM expresado en el direccionamiento estratégico y en las políticas del Grupo. Así se aplicó el principio de relevancia.

Para el análisis de los asuntos y temas, se utilizaron técnicas cualitativas traducidas a expresiones numéricas que facilitan la comprensión, comparación y visualización de ciertas cualidades o tendencias.

Las calificaciones buscan expresar de manera coherente la similitud o la diferencia de nivel entre estas variables:

- Importancia para los grupos de interés: Valor económico, valor social y valor ambiental.
- Importancia para el Grupo EPM: Valor económico, valor social, valor ambiental e Impactos actuales y futuros en la situación financiera del Grupo EPM.

Además, la calificación busca coherencia comparativa con las de las mismas variables en los otros temas. Durante 2023 se complementó el análisis de materialidad con la definición de impactos hacia adentro de la organización, de la siguiente manera.

Definición de impactos actuales y futuros en la situación financiera del Grupo EPM

EPM, analizando las pautas de referentes nacionales e internacionales como son la Superfinanciera, la Directiva Europea sobre divulgación de información empresarial sobre sostenibilidad (*Corporate Sustainability Reporting Directive - CSRD*) y de acuerdo a las directrices del grupo técnico del *European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)* y estándares internacionales del *Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD)*, por sus siglas en inglés) y de los *Estándares SASB de la Value Reporting Foundation (VRF)*, por sus siglas en inglés), ha definido como información para revelar en este informe, por considerarla información relevante para los inversionistas al momento de comprar, vender o conservar los valores o para la toma de decisiones, los temas materiales que por sus impactos inciden significativamente en los riesgos y en los elementos del direccionamiento estratégico del Grupo EPM, como son, la estrategia, imperativo competitivo, los objetivos estratégicos y los componentes financieros relacionados con los activos y la utilidad.

Una incidencia menor en los elementos del direccionamiento estratégico no significa menos importancia dado que los temas materiales están en la cúspide de la importancia, pero si muestra impactos evidentes sobre dichos elementos. En el siguiente cuadro puede verse la incidencia de los temas materiales en los elementos del Direccionamiento Estratégico.

A continuación, se presenta el resultado de la importancia de los temas materiales con criterios de doble materialidad para el Grupo EPM:



3.2.3 Ambiental, Social y Gobernanza - ASG

En el Grupo EPM, los temas materiales identificados con los grupos de interés se expresan a través de aspectos ASG (Ambiental, Social, Gobernanza) así:

Criterios ASG	 Ambiental	 Social	 Gobernanza
 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	   	         	  
Materialidad Grupo·epm	 Cambio climático  Energías renovables  Agua y biodiversidad	 Tecnología e innovación  Acceso y comprabilidad  Calidad y seguridad de los productos y servicios  Derechos Humanos  Bienestar laboral y adaptabilidad	 Gobierno corporativo  Transparencia  Solidez financiera

(i) Ambiental

Se refiere a las prácticas ambientales, sobre la gestión de recursos naturales, cambio climático y relación con el planeta. Entre otras cosas, acá:

- Se trabaja por disminuir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia de la infraestructura.
- Se cuida el agua y la biodiversidad.
- Se realiza una gestión ambiental responsable.
-

Cambio climático

Alude a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Las actividades humanas han sido el principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles.

Esto ha generado una exacerbación de las variables del clima afectando ecosistemas, infraestructura y comunidades, especialmente la población vulnerable.

Afrontar el cambio climático implica la descarbonización de las economías, la adaptación de las actividades productivas y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del clima.

y cambio climático, garantizando el acceso, la continuidad y calidad en los servicios.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- El cobro por consumo excesivo de agua por fenómeno de El Niño no aplica para todos los usuarios de EPM. Esta resolución de la CRA solo rige, inicialmente, para el sector residencial que se abastece de las plantas de potabilización Barbosa, Caldas y San Cristóbal. La medida, del Gobierno Nacional, la deben implementar los prestadores del servicio de acueducto en todo el país, entre ellos EPM. Los recursos recaudados no son para EPM, deben entregarse al Fondo Nacional Ambiental (Fonam). La medida de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), que busca desincentivar el consumo excesivo de agua potable en el sector residencial por el fenómeno de El Niño, es temporal y no aplica para todos los usuarios del sistema de acueducto de EPM, pues únicamente rige en los lugares cuyas fuentes de agua tienen un caudal menor a la cantidad de agua que se requiere para atender la demanda.
- Se entregó información de energía generada y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero por la operación de la central hidroeléctrica Porce III y minicentrales hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura para el tercer estudio anual adelantado por la Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono en Colombia – Asocarbono, que tiene como objetivo realizar una evaluación, seguimiento y reporte de 161 proyectos de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en los tres sectores objeto de análisis (REDD+, forestación/reforestación y energía) para el período 2015 – 2023, que permita establecer su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en Colombia. Para ello Asocarbono diseñó un formulario que contiene los indicadores y variables a través de los que se pretende evaluar esta contribución sectorial a los ODS.
- EPM participó en la etapa de comentarios públicos del proyecto de decreto a expedir por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que busca establecer las bases para el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (PNCTE) de Gases de Efecto Invernadero GEI, a través de la revisión y formulación de observaciones y comentarios. Desde sus bases conceptuales, un Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión busca proporcionar un marco económico que permita a las empresas reducir sus emisiones de GEI de manera costo-efectiva, incentivando la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles, a fin de contribuir al logro de los objetivos de mitigación del país, de acuerdo con los compromisos adquiridos por Colombia ante la Comisión Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático; sin embargo, en general se aprecia el desarrollo de un proyecto de Decreto en el que la entidad reglamentadora no realizó consenso con varios de los actores involucrados del mercado. Esta reglamentación puede implicar riesgos frente a la competitividad de la empresa.
- EPM y Aguas Nacionales EPM concluyeron la elaboración del Documento de Diseño del Proyecto, así como el reporte de monitoreo correspondiente al período comprendido entre el 01.01.2020 y el 31.12.2022 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Aguas Claras, como insumo para la postulación de esta infraestructura como un proyecto de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Se realizaron los ajustes en el Documento de Diseño de Proyecto de la PTAR Aguas Claras según las observaciones de la Certificadora de Carbono Cercarbono y se desarrolló la fase de comentarios públicos entre el 18.10.2024 y el 18.11.2024. Se atendió la visita de auditoría de Icontec (entre el 25.11.2024 y el 28.11.2024) para el registro y validación de la PTAR Aguas Claras y la verificación del período 2020-2022.
- Se definió la metodología de modelación climática de acuerdo con las necesidades del negocio de agua y saneamiento, se complementaron las series históricas y futuras del cmip6, con el fin de reducir la incertidumbre en las proyecciones de temperatura y de disponibilidad hídrica en las fuentes abastecedoras, para horizontes temporales a 2030 y 2050.
- En CENS obtuvieron matrices de riesgos climáticos en ocho proyectos en etapa de formulación: Escobal, San Mateo, Tibú, Planta Zulía, La Gabarra, Ocaña, San Faustino y Convención. Se actualizaron las matrices de riesgos en 74 procesos del sistema de gestión.

- Se obtuvieron matrices de riesgo climático en ESSA para 57 centros de trabajo y se realizaron reuniones con los trabajadores para reforzar su conocimiento sobre la gestión de estos riesgos.
- En Delsur se identificaron y categorizaron las vulnerabilidades actuales frente al clima, las amenazas climáticas (fuertes vientos/rayos, inundaciones y altas temperaturas) y los riesgos asociados del presente y futuro que el cambio climático potenciará sobre los activos y se elaboró un plan de acción con 64 medidas adaptativas identificadas y categorizadas en tres ejes: Activos, Personas y Conocimiento.
- La filial Aguas Nacionales centró sus esfuerzos en mantener y propender por aumentar la energía autoproveída en los procesos de combustión de biogás. Esto generó que más del 80% de la energía total demandada fuera producida internamente.
- En EPM Guatemala se instalaron 12 cargadores de 180 KW en la Playa de buses eléctricos de la zona 5 para la municipalidad de Guatemala y un cargador de 150 kW. Se realizaron 82 estudios de calidad de potencia, 1 estudio de eficiencia energética, 5 estudios termográficos y una medición de banco de capacitores, como parte del portafolio de soluciones sostenibles que presta la empresa ENERGICA con sus clientes.
- A diciembre 2024 se logró inyectar al sistema de distribución de EPM 965,000 m3 de biometano, equivalente a 88,000 m3/mes, esta cantidad representa un consumo similar al de una población como Santa Fé de Antioquia; se logró ahorrar 2,123 toneladas de CO2/ año con la inyección de este gas verde.
- EPM definió la metodología de modelación climática de acuerdo con las necesidades del negocio de agua y saneamiento, se complementaron las series históricas y futuras con el fin de reducir la incertidumbre en las proyecciones de temperatura y de disponibilidad hídrica en las fuentes hídricas abastecedoras, para horizontes temporales a 2030 y 2050.

Retos 2025

- Generar y analizar series estocásticas de temperatura y precipitación futuras basadas en modelos climáticos corregidos con el fin de evaluar la resiliencia de los sistemas hídricos de EPM para la provisión de agua ante escenarios de cambio climático en el mediano y largo plazo.
- Iniciar la operación del proyecto El Noral para el abastecimiento complementario del circuito Aguas Frías desde el sistema interconectado y mitigar los impactos en la prestación del servicio por afectaciones en la calidad de la fuente hídrica abastecedora asociadas a altas precipitaciones en EPM.
- Construir el tanque de almacenamiento Santa Rita para aumentar la continuidad del servicio de agua potable en Aguas del Oriente.
- Realizar la actualización de los planes de gestión de riesgos de desastres articulados con los estudios de variabilidad climática nacional en CHEC.
- Identificar la infraestructura ubicada en zonas con vulnerabilidad climática a partir de información secundaria como insumo para los análisis de riesgos climáticos en CENS.
- Implementar el plan de fortalecimiento en sostenibilidad dirigido a 25 proveedores y contratistas identificados como potencialmente críticos, para incentivar su gestión en cambio climático y derechos humanos en EPM. En 2025 se desarrollará una primera etapa a través del desarrollo de talleres.
- Estimar el inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de alcances 1 y 2 de EPM 2024 y elaborar el reporte anual correspondiente; así mismo, estimar las emisiones de GEI reducidas o evitadas a partir de la implementación de acciones dirigidas en 2024.

- Mantener un factor de emisión anual promedio de Gases Efecto Invernadero (GEI) del negocio Generación Energía en EPM (intensidad de carbono), expresado como tCO₂e/MWh energía generada, menor que el factor de emisión del Sistema Interconectado Nacional.

De manera general este criterio hace referencia a las prácticas ambientales, sobre la gestión de recursos naturales, cambio climático y relación con el planeta. Entre otras cosas, acá:

- Se trabaja por disminuir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia de la infraestructura.
- Se cuida el agua y la biodiversidad.
- Se realiza una gestión ambiental responsable.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Cambio climático, Energías renovables y Agua y biodiversidad.

Energías renovables

Reconoce la importancia de la generación de soluciones frente a las megatendencias de descarbonización, descentralización, democratización y digitalización, que demandan la diversificación del portafolio energético del Grupo EPM a través de la captura de oportunidades de implementación de energías como la solar y la eólica, entre otras. Estas fuentes limpias y confiables contribuyen a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, mantener la productividad y la protección del ambiente, velar por el uso eficiente de la energía y a la preservación de los recursos naturales renovables.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- El Grupo EPM presentó en febrero su planta piloto de producción de hidrógeno verde (H₂V) y su estación de mezcla con gas natural, cumpliendo con su hito de producirlo a partir de energía limpia (no convencional), en un trabajo conjunto entre EPM y Aguas Nacionales, desde la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Aguas Claras, ubicada en el municipio de Bello, al norte del Valle de Aburrá.

Este proyecto piloto hace parte de la Hoja de Ruta del Hidrógeno del Grupo EPM, la cual busca el desarrollo de competencias e innovación basado en energías limpias y renovables, que pueden ser escalables a proyectos que permitan el uso de hidrógeno a nivel local e internacional.
- EPM tuvo éxito en proyecto piloto de energía solar para alumbrado público. El piloto permitió que habitantes del barrio López de Mesa, disfruten de un espacio deportivo iluminado por un sistema inteligente de alumbrado solar. La evaluación del proyecto señala que este sistema es altamente eficiente debido a la durabilidad del equipo, su independencia de la red eléctrica y la ausencia de costos de electricidad continuos. EPM replicará esta experiencia en Isla Fuerte e Isla Grande, instalando sistemas inteligentes de generación de energía solar para alumbrado público. En la búsqueda de soluciones que permitan implementar el alumbrado público en vías, zonas habitadas o espacios abiertos que requieren iluminación, pero que no tienen acceso a redes convencionales de energía, EPM se asoció con la empresa CELSA S.A.S (proveedora de los equipos y luminarias) para implementar y poner a prueba un piloto de alumbrado solar en la pista de trote y patinaje La Quintana, ubicada en el barrio López de Mesa de Medellín.
- EPM y Japan Bank for International Cooperation (JBIC) firmaron un Memorando de Entendimiento, con el propósito de fomentar la exploración de nuevas oportunidades y proyectos en áreas como el hidrógeno, energías renovables, transmisión y distribución eléctrica, así como en los sectores de agua, saneamiento y gestión de residuos. Con una

vigencia de tres años, este acuerdo de colaboración propiciará un mayor acercamiento con Japón para fortalecer la hoja de ruta que EPM se ha trazado para la producción de hidrógeno verde, a partir de recursos energéticos renovables como la hidroelectricidad.

- EPM entrega en operación comercial el parque solar fotovoltaico Tepuy. Son 83 nuevos megavatios de energía renovable no convencional, que se inyectan al Sistema Interconectado Nacional (SIN) para beneficiar a todos los colombianos. Las obras demandaron una inversión de más de 397 mil millones de pesos y se generaron alrededor de 1.800 empleos en su pico más alto, 52 % de ellos con personas de la región. Con la operación de Tepuy se dejarán de emitir a la atmósfera cerca de 33 mil toneladas de CO2 al año, contribuyendo así al cumplimiento de las metas de cambio climático del país.
- EPM se consolida como aliado energético para las empresas y pone en marcha sistema solar fotovoltaico en Unicentro Medellín. Unicentro, la ciudadela comercial más tradicional del occidente de Medellín, incursionó en el uso de energía de cero emisiones. Esta organización accederá a energía limpia y renovable a través de un contrato con EPM de venta de energía a largo plazo. Con esta solución solar se evitará la emisión de 820 toneladas de dióxido de carbono (CO2) durante los 20 años de contrato.
- En su compromiso con la transición energética y el cuidado del ambiente, EPM pone en operación una solución solar en la Ciudadela Comercial Unicentro, ubicada en el occidente del Distrito de Medellín. Este sistema, instalado en un área de más de 1.000 m2, tiene una capacidad de 179 kWp (kilovatios pico) y cuenta con 310 módulos solares que generarán 264 MWh/año (megavatiohora por año), equivalentes al consumo anual de 130 hogares. Como resultado, la Ciudadela Comercial sustituirá el 37% de la energía consumida en las zonas comunes y se evitará la emisión de 820 toneladas de CO2 durante los 20 años de duración del contrato, lo que equivale a la siembra de más de 2.100 árboles.

Retos 2025

- Avanzar en las etapas de formulación y estudios de proyectos para pequeñas centrales hidroeléctricas.
- Avanzar en las etapas de licenciamiento ambiental y finalización de factibilidad para proyecto de Energía Solar fotovoltaica.
- Instalar para grandes clientes de EPM, 11 MWp en soluciones de autogeneración solar.
- Avanzar en las etapas de desarrollo en los estudios técnicos para proyectos híbridos (Energía solar y eólica)

Agua y biodiversidad

Precisa de una actuación conjunta de los actores del territorio ante los desafíos derivados de las interrelaciones entre el agua, la energía, los alimentos, la industria y el clima con la base natural. La interdependencia entre agua y biodiversidad destaca la importancia de su gestión integral para garantizar los servicios ecosistémicos necesarios para los diferentes usuarios del agua, incluido el Grupo EPM.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- El embajador de Dinamarca, Erik Høeg, el gerente general de EPM y líder del Grupo EPM, John Maya Salazar, y el presidente de Aguas Nacionales Grupo EPM, Henry Parra Molina firmaron un acuerdo de cooperación entre la

Ciudad de Copenhague y el Grupo EPM para iniciar un proceso que le permitirá al grupo empresarial recibir asesoría y apoyo técnico en el tratamiento de aguas residuales y la gestión de pérdidas de agua.

El acuerdo representa un hito muy importante en la colaboración entre el Reino de Dinamarca y el Grupo EPM para impulsar la eficiencia y la sostenibilidad del recurso hídrico, ya que dentro de esta colaboración se incluirán temas como el tratamiento de las aguas residuales, la producción de biogás, la optimización de procesos, la gestión de biosólidos, nitrógeno y fósforo, así como, la gestión de pérdidas de agua a través de asesoría y apoyo técnico en la pre localización de fugas, la reposición de redes con el uso de tecnología y la gestión de activos.

- Con el agua y el desarrollo sostenible como protagonistas, el Grupo EPM fortalece alianzas en Urabá. Con la creación de la Mesa Técnica del Agua y el fortalecimiento de la Mesa Ampliada para la Gobernanza y Gestión Integral del Agua (MAGIA), el Grupo EPM colidera la apuesta regional por cerrar las brechas en la prestación de agua potable y saneamiento básico en Urabá. El Grupo EPM está presente en Urabá con proyectos y servicios de EPM, Aguas Regionales EPM y la Fundación EPM, entidades desde las cuales fortalece alianzas para llevar soluciones de agua potable. El Edificio EPM será sede en junio próximo de una nueva sesión de la Mesa Técnica del Agua para Urabá.
- EPM suma acciones de protección ambiental en los territorios de Antioquia. En el Occidente, Oriente, Urabá y Magdalena Medio, EPM invierte más de \$11 mil millones para la protección de 1.072,46 hectáreas de bosques y cuencas. 28 familias de los municipios de Apartadó y Turbo fueron reconocidas por sus resultados en la protección de 350 hectáreas de bosques. EPM aportó a las familias recursos económicos y asistencia técnica para el cuidado ambiental y el desarrollo de proyectos sostenibles. Un grupo de 28 familias campesinas de los municipios de Apartadó y Turbo concluyó su participación en el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), con el cual recibieron recursos económicos y asesoría técnica en desarrollo del plan de compensación ambiental presentado por EPM a Corpourabá. Gracias a la inversión de 483 millones de pesos por parte de EPM, las 28 familias, que se beneficiaron del programa desde 2019, protegen 349,67 hectáreas en la Serranía del Abibe en Apartadó y Turbo, sumando en la conservación de las cuencas de los ríos León y Mulatos.
- Gracias al convenio BIO, una alianza técnica y científica entre EPM y la Universidad de Antioquia, dos nuevas especies de peces fueron descubiertas en las cuencas de los ríos Magdalena y Atrato, este último reconocido como sujeto de derechos para su conservación. Esta alianza, entre empresa y academia, inició en el 2017 con el propósito de promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en temas relacionados con la biodiversidad, el medio ambiente y los recursos naturales, en las áreas de influencia de las centrales de generación de energía de EPM y las cuencas abastecedoras de sus embalses. Las especies descubiertas pertenecen al género *Rineloricaria* y ahora forman parte del inventario de biodiversidad acuática de Colombia. Sus nombres son *Rineloricaria atratoensis*, en honor a su origen en el río Atrato, y *Rineloricaria giua*, en reconocimiento a la labor del Grupo de Ictiología de la Universidad de Antioquia (GIUA) en la protección y estudio de la vida acuática, equipo que hizo posible este importante hallazgo.
- En 2024, el Grupo EPM logró una ejecución de 6,575 hectáreas nuevas para la protección del recurso hídrico, superando la meta ajustada del mismo periodo de 4,492 hectáreas y el reto establecido de proteger 6,395 hectáreas. Esta meta se ha logrado con acciones de cumplimiento normativo y acciones voluntarias propias y en alianzas con otros actores de los territorios donde se tiene presencia como municipios, gobernaciones, autoridades ambientales, fondos de agua, juntas de acción y familias con acuerdos de voluntades. Algunas de las entidades son Corantioquia, Cornare, Corpourabá, Corpocaldas, Fondo de Agua Cuencaverde, Fondo de agua Vivocuenca, Corporación para el Desarrollo de Caldas, Fundación Ecológica Cafetera, Programa Mujeres Cafeteras, Programa PASOS entre otros. Las acciones están enfocadas en conservación de bosques, restauración y reforestación, prácticas y usos sostenibles, compensaciones y nuevas áreas de protección, con las que se contribuye al ODS 6 Agua y Saneamiento, ODS 13 Acción por el clima y ODS 15 Vida y ecosistemas terrestres.
- En 2024, EPM superó la meta anual con un total de 4,287 hectáreas, de las cuales 4,240 hectáreas corresponden

a restauración y reforestación y 47.1 hectáreas a prácticas y uso sostenible. De estas 4,287 hectáreas el negocio de generación contribuyó con 3935 hectáreas. Las 4,240 hectáreas nuevas equivalentes en restauración se implementaron en el área de influencia de EPM, municipios ubicados en cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de abastecimiento y embalses Porce alto Nechi, Rio Negro Nare, Riogrande II mediante la entrega de plántulas nativas e introducidas a través del programa Fomento Forestal EPM.

- En 2024, CHEC tuvo una ejecución del 64% de la meta anual con 1,217 hectáreas equivalentes en acciones de prácticas y usos sostenibles. Las 1,217 hectáreas nuevas equivalentes en prácticas y uso sostenible se ejecutaron en área de influencia de CHEC mediante acciones propias y en alianza con la Corporación Vivocuenca, la Corporación para el Desarrollo de Caldas y el Programa Mujeres Cafeteras.
- En 2024, Aguas Regionales superó la meta anual con una ejecución 410 hectáreas, de las cuales 373 hectáreas corresponden a conservación de bosques y 37 hectáreas a reforestación. Las 373 hectáreas nuevas en conservación de bosques se ejecutaron con la vinculación de familias al esquema de pago por servicios ambientales, de las cuales 240 hectáreas y 24 familias están ubicadas en el Urabá antioqueño mediante convenio Aguas Regionales, EPM, Corpourabá y 133 hectáreas y 53 familias están ubicadas en el Occidente antioqueño a través de convenio entre Aguas Regionales, Gobernación de Antioquia, Corantioquia, Corporación Masbosques y municipios de la jurisdicción de Corantioquia.

Retos 2025

El Grupo EPM cuenta con metas e indicadores relacionados con agua y biodiversidad que se definen a partir del direccionamiento estratégico, la Política de Sostenibilidad, la Política Ambiental y la Gestión Integral del Recurso Hídrico y Biodiversidad (GIRHB) de la Organización, la normatividad ambiental aplicable, estudios y análisis territoriales, datos históricos de desempeño, posibilidades tecnológicas y económicas y el contexto local, entre otros, y se alinean con iniciativas mundiales, nacionales y locales.

- Continuar con la implementación de iniciativas que contribuyan a la conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y ecosistemas a través de la protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas y embalses del Grupo EPM.

Grupo EPM: 5.451 hectáreas

EPM: 2,501 hectáreas (2,291 aportadas por Generación Energía y 210 por Provisión Aguas)

CHEC: 2,800 hectáreas

Aguas Regionales: 150 hectáreas.

- Disminuir el nivel de pérdidas de acueducto: El nivel de pérdidas de acueducto está en 7.02 m³/usuario, debido principalmente a la desbordada ocupación informal del territorio, cuya dinámica genera consumos ilegales que aprovechan las mejoras de capacidad de nuestro sistema, y generan afectaciones y vulneraciones en la infraestructura y el servicio a clientes-usuarios formales de EPM. Entendiendo que la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios es un pilar fundamental para el bienestar de la comunidad, se ha establecido un plan de gestión de pérdidas con el objetivo de reducirlas a 6.55 m³/usuario para el año 2025, garantizando así un servicio más eficiente y sostenible.

(ii) Social

Hace referencia concretamente a los Derechos Humanos, las normas laborales, la diversidad, la igualdad, inclusión y las relaciones con la sociedad y las comunidades locales. Entre otras cosas, acá:

- Se suministra el acceso a servicios públicos de calidad con continuidad y seguridad.
- Se cuida el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los colaboradores, la seguridad y salud en el trabajo y se fortalece la capacidad de adaptación.
- Se trabaja en la implementación de nuevas tecnologías e innovación en pro de mejorar los servicios para el cierre de brechas en los territorios.

Acceso y comprabilidad

Implica el desarrollo de soluciones de carácter convencional y no convencional acordes con las dinámicas demográficas y las particularidades de los territorios. La comprabilidad atiende las opciones disponibles para los clientes y usuarios, considerando sus necesidades y preferencias con relación a sus capacidades de pago.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- Como una iniciativa de apoyo a la coyuntura energética nacional, EPM se sumó en 2024 a una iniciativa presentada por las empresas generadoras de energía y respaldada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el objetivo de mitigar los efectos del fenómeno de El Niño. Esta acción permitió que los generadores con excedentes de energía no vendidos en contratos a largo plazo pudieran vender esos recursos a las compañías comercializadoras de energía, quienes atienden la demanda regulada. Este esfuerzo fue clave para reducir el impacto de los altos precios de la energía en bolsa, beneficiando a hogares, comercios y pequeñas industrias.
- Ema, el contacto digital de EPM, cumplió cinco años, con más de 5 millones de interacciones con la comunidad. El 24 % de las transacciones que realizan los clientes y usuarios se hacen a través de Ema. Más de 78 mil clientes y usuarios de EPM se han inscrito para recibir su factura por Ema. EPM innova con inteligencia artificial para la simplificación de trámites para la comunidad. En su quinto aniversario, Ema estrena voz personalizada, entrenada con inteligencia artificial.
- Con el compromiso con la reducción de tarifas para estratos vulnerables, el Grupo EPM se acogió al acuerdo propuesto por el Gobierno Nacional para reducir los Costos de la Opción Tarifaria (COT) de los usuarios de estratos 1, 2 y 3, en las tarifas de energía eléctrica. Las empresas del Grupo EPM, incluyendo Afinia, CENS, CHEC, EDEQ, ESSA y EPM, participaron en esta medida que beneficia a los usuarios más vulnerables. La aplicación de este beneficio está sujeta al cumplimiento de ciertos hitos, como el trámite de un proyecto de ley y la asignación de recursos financieros mediante líneas de crédito de la banca pública. Además, la reducción de tarifas se realizará conforme a los créditos desembolsados, y se espera la promulgación de una normativa que permita diferenciar los COT entre los usuarios beneficiados y los demás grupos de usuarios.
- En relación con el acuerdo para la ruta de reducción de los Costos de la Opción Tarifaria (COT) a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 en el país, en las tarifas de energía eléctrica, anunciado por el Gobierno Nacional, el Grupo EPM informa: 1. Las empresas de energía del Grupo EPM: Afinia, CENS, CHEC, EDEQ, ESSA y EPM se acogieron a este acuerdo propuesto por el Gobierno Nacional, con la ruta que permitirá a los usuarios más vulnerables atendidos con el servicio público domiciliario de energía eléctrica beneficiarse con la reducción de los Costos de la Opción Tarifaria (COT). 2. La aplicación del beneficio para los usuarios está sujeta al cumplimiento de los siguientes hitos, tal como fue indicado por el Grupo EPM al Gobierno Nacional, en reunión sostenida el pasado 6 de junio: (i) El

trámite por parte del Gobierno Nacional de un proyecto de ley. (ii) Mientras se surte el trámite anterior, que se constituye en la solución definitiva, el Gobierno Nacional se comprometió a otorgar recursos de financiamiento a través de líneas de crédito con la banca pública, destinadas a las empresas comercializadoras de energía. (iii) La disminución en la tarifa para los usuarios beneficiados con el acuerdo se hará en proporción a los créditos desembolsados por la banca pública. (iv) Para que los comercializadores procedan a disminuir el Costo de la Opción Tarifaria (COT) en sus facturas, debe expedirse una normativa por parte del Ministerio de Minas y Energía y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) que permita diferenciar el Costo de la Opción Tarifaria (COT) entre usuarios beneficiados (estratos 1, 2 y 3) y los demás usuarios del servicio de energía eléctrica (estratos 4, 5 y 6, comercio, industria y sector oficial).

- A raíz de declaraciones de funcionarios del Alto Gobierno en relación con las tarifas de energía eléctrica y la incidencia de la generación hidráulica en estas, haciendo alusión específica a EPM como el mayor generador de energía en Colombia, el Grupo EPM expresa las acciones y propuestas presentadas de tiempo atrás al Gobierno Nacional, parlamentarios y otros estamentos involucrados, en aras de mejorar la situación tarifaria, especialmente en la Costa Caribe. Las propuestas fueron construidas con la visión de un esfuerzo mancomunado donde todos los actores involucrados ponen, como el gobierno, empresas y usuarios. Estas son las propuestas:
 - Alivio al pago de la Opción Tarifaria para los usuarios de estratos 1, 2 y 3.
 - Ajuste a precios de los contratos de energía.
 - Alivio tarifario para los usuarios de mercados con altas pérdidas de energía.
 - Aumentar la cantidad de consumo subsidiable.
 - Eficiencia y control de poder mercado.
 - Mayor disponibilidad de energía para contratación.
 - Mayor oferta y garantía de suministro.
 - Mayor protección de precio de energía para el usuario en condiciones críticas.
- EPM es nuevo integrante de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex). Analdex es el gremio líder del comercio exterior y logística en Colombia. EPM gestiona la compra, transporte y distribución de bienes y suministros a más de 13 países. Durante el primer semestre de 2024 se realizaron 47 despachos vía marítima y aérea. EPM fue aceptado como miembro de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), tras su acreditación como Operador Económico Autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Javier Díaz Molina, presidente ejecutivo de Analdex, mediante comunicación dirigida al gerente general de EPM, John Maya Salazar, manifestó que “esperamos trabajar articuladamente por nuestro sector y cumplir con los requerimientos y expectativas que han motivado a EPM a hacer parte de Analdex”.
- EPM amplió y modernizó la subestación de energía Caldas, una obra considerada clave para satisfacer las necesidades energéticas actuales y futuras de este municipio. Con dicha intervención, la subestación Caldas incrementó su capacidad de 40 megavoltioamperios (MVA) a 100 MVA, más del doble de su capacidad previa. Este aumento permite garantizar el suministro de energía para el desarrollo residencial, industrial y logístico de la región, en línea con las proyecciones del Plan de Ordenamiento Territorial. Al elevar la capacidad de la subestación al rango de los 110.000 voltios se logra una mayor confiabilidad en la distribución de energía de alto voltaje y se reducen las interrupciones en el servicio. En el mes de noviembre EPM entregó la subestación modernizada en operación comercial a XM, operador del Sistema Interconectado Nacional y administrador del mercado mayorista de energía en Colombia, cumpliendo con anticipación el cronograma establecido por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

- Durante el 2024 EPM avanzó en diversos proyectos para fortalecer la infraestructura eléctrica en el Valle de Aburrá. Entre las obras más relevantes, destaca la modernización y ampliación de la subestación Girardota, que pasará de 60 a 120 MVA. Este incremento permitirá atender la creciente demanda de usuarios industriales, comerciales y residenciales del Municipio. Adicionalmente, EPM trabaja en la modernización de las subestaciones Belén, Miraflores, Ancón Sur y Bello, con el propósito de instalar tecnologías más avanzadas que minimicen los riesgos de interrupción del servicio.
- EPM conectó 2,860 hogares al servicio de acueducto, **superando la meta establecida de 1,980 hogares, a través del programa Unidos por el Agua**, que incluyó conexiones en los programas de Habilitación Vivienda y Abastecimiento Comunitario.
- En cuanto al servicio de alcantarillado, EPM conectó 3,460 hogares, alcanzando 5,734 conexiones, por encima de la meta de 2,750 hogares, mediante los programas de **Habilitación Vivienda**, Abastecimiento Comunitario y Cierre de Brechas.
- Para el servicio de energía, se conectaron 4,829 hogares, superando la meta de 1,500. Además, se lograron 5,130 conexiones de hogares al servicio de gas a través del programa **Unidos por el Gas**, superando la meta de 4,700.
- Se alcanzaron importantes logros en la **universalización** y expansión de los servicios en las filiales del Grupo EPM en Colombia:
 - El indicador de universalización del servicio de acueducto alcanzó el 97.67%, superando la meta de 97.66%.
 - En aguas residuales, se logró un indicador de 94.72%, acercándose al objetivo de 94.84%.
 - En el servicio de energía, se alcanzó un 97.25%, superando la meta de 97.27%.
 - Se obtuvo un 98.18% en la universalización del servicio de acueducto, superando la meta de 98.19%.
 - El indicador de universalización del servicio de energía fue del 97.1%, ligeramente por debajo de la meta de 97.28%.
 - En el servicio de gas, el indicador alcanzó el 85.74%, cuando el objetivo era 87.19%.
 - Se alcanzó un 100% en la universalización de los servicios de acueducto y alcantarillado.
 - El indicador de universalización del servicio de alcantarillado llegó al 96.37%, cuando la meta era de 96.38%.
 - En residuos sólidos, el indicador alcanzó el 99.35%, cumpliendo con la meta establecida de 99.35%.
 - En energía, se logró un 95.91%, superando la meta de 94.91%, con un aumento posterior al 97.32% y 99.12%, logrando un 99.45% en la última medición.
- En cuanto a soluciones de comprabilidad:
 - Se vincularon 1,614 clientes al programa Agua Prepago, superando la meta de 1,000.
 - En el programa Energía Prepago, se conectaron 16,857 clientes, excediendo la meta de 14,000, con un total de 4,354 clientes adicionales vinculados.
 - En el programa Paga a tu medida, se vinculó a 17,449 clientes, superando la meta de 1,488, además, 1,579 clientes adicionales fueron conectados al programa.

Retos 2025

1. Población sin servicio:

- Conectar 1,500 hogares al servicio de energía en EPM.
- Vincular 2,420 hogares al servicio de acueducto mediante el programa *Unidos por el agua* en EPM.
- Vincular 3,020 hogares al servicio de alcantarillado mediante el programa *Unidos por el agua* en EPM.

2. Universalización y expansión del servicio:

- Lograr un indicador de universalización del servicio de acueducto en las filiales del Grupo EPM en Colombia de 97.36%.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de aguas residuales en las filiales del Grupo EPM en Colombia de 94.99%.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de energía en las filiales del Grupo EPM en Colombia de 97.36%.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de acueducto de 98.23% en EPM.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de alcantarillado de 96.47% en EPM.
- Lograr un indicador de universalización del servicio energía de 97.32% en EPM
- Lograr un indicador de universalización del servicio de gas de 87.61% en EPM.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de acueducto y de alcantarillado de 100% en Aguas del Oriente.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de acueducto de 89.42% en Aguas de Malambo.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de alcantarillado de 80.97% en Aguas de Malambo.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de acueducto de 93.41% en Aguas Regionales.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de alcantarillado de 80.82% en Aguas Regionales.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de residuos sólidos de 99.38% en Emvarias.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de energía de 95.33% en CENS.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de energía de 96.98% en ESSA.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de energía de 99% en EDEQ.
- Lograr un indicador de universalización del servicio de energía de 99.27% en CHEC.
- Completar en ENSA Panamá el proyecto de microrredes OER Sinaí, Maach Pobor y Canaán, que brindará electricidad a 313 viviendas en regiones rurales aisladas.

3. Soluciones de comprabilidad:

- Lograr el 72% de usabilidad del servicio mediante el programa de Aguas Prepago en EPM.
- Lograr el 83% de usabilidad del servicio mediante el programa de *Energía Prepago* en EPM
- Vincular 5,000 clientes al programa *Energía Prepago* y 3,000 clientes al programa *Paga a tu medida* en ESSA.
- Vincular 11,000 clientes al programa *Energía Prepago* en ENSA Panamá.

Calidad y seguridad de los productos y servicios

Comprende características técnicas y comerciales inherentes al servicio para cumplir con las expectativas de los clientes y usuarios y los requerimientos de regulación y control. Se incluyen la calidad, continuidad y seguridad del servicio, los aspectos de atención y satisfacción al cliente, y el desarrollo y mejoramiento de infraestructura. La calidad y seguridad, de los productos y servicios, son básicos para la competitividad del Grupo EPM y el mantenimiento y fortalecimiento de su capital reputacional. La tecnología y la innovación, la optimización de los procesos y de los sistemas de gestión empresarial, **garantizan** la calidad de los servicios en función de un mayor valor económico y participación en los mercados.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- Con más inversión en infraestructura y soluciones en servicios públicos, el Grupo EPM refrenda su compromiso con el bienestar de las comunidades y el desarrollo de los territorios. Las inversiones en infraestructura fueron por \$1,1 billones, con impacto favorable en la calidad, confiabilidad, continuidad y cobertura de los servicios de energía, agua y gas. El Grupo EPM generó \$5 billones en valor agregado para sus grupos de interés, lo que se traduce en generación de empleo, responsabilidad ambiental y promoción del desarrollo.
- Durante una visita el director general de la UNGRD evidenció en terreno la operación de la central Hidroituango y las diferentes obras y acciones que ha adelantado EPM para disminuir los riesgos de las comunidades, y contribuir con la energía que el país requiere para su desarrollo y el bienestar y calidad de vida de millones de colombianos. Al cierre de marzo de 2024, Hidroituango tenía un avance constructivo del 92,66 %.
- EPM firmó un contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco Davivienda y el Fondo de Capital Privado Davivienda Corredores por quinientos mil millones de pesos (COP \$500.000 millones). Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

Retos 2025

- Generación y Comercialización de Energía
 - Fortalecer la gestión integral de la seguridad operacional y la gestión de activos.
La gestión eficiente de los activos productivos, que incluye el mantenimiento y la seguridad operacional, son fundamentales para asegurar la entrega de energía competitiva y confiable al mercado y al país.
- Transmisión y Distribución de Energía
 - Continuar la senda de mejora de los indicadores de calidad del servicio de energía. Este impacto positivo se reflejará en el suministro continuo de la energía a clientes-usuarios, quienes disfrutarán del servicio. Reducción del orden del 10 % para alcanzar un nivel inferior a 9.65 horas. Esto apalancados en inversiones clave como:
 - Proyecto de mejoramiento de la calidad del servicio
 - Proyectos de reposición de infraestructura

- Planes de mantenimiento de la infraestructura.
- o Atender de manera oportuna las solicitudes de conexión al servicio de energía. Disminuir el índice de quejas de 0.88 quejas por cada 10,000 clientes-usuarios a 0.83 por cada 10,000 clientes-usuarios.
- o Gestión de Residuos Sólidos
- Distribución y Comercialización de Gas
 - o Reducir el índice de pérdidas. Alcanzar un nivel de 4.2 % a través de la implementación de mecanismos y estrategias efectivos que permitan minimizar las pérdidas de gas no comerciales.
- Gestión de Residuos Sólidos
 - o Superar la contingencia ambiental en el relleno sanitario La Pradera e iniciar operaciones del vaso La Piñuela. Lograr la estabilización del vaso Altair, así como, finalizar la construcción e inicio de las operaciones del nuevo vaso La Piñuela en el relleno sanitario La Pradera, para garantizar una disposición final de residuos segura para más de 40 municipios de Antioquia, mejorando la cobertura, continuidad y calidad en el servicio público de aseo.

Derechos Humanos

Consiste en el compromiso que asume el Grupo EPM por el respeto de los derechos humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización. Para el Grupo es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- Como resultado del diálogo entre las comunidades y EPM, con el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía y la participación de la administración municipal y la Personería de Toledo como garantes, se logró el levantamiento del bloqueo que afectaba las vías de acceso fluvial y terrestre de la Central Hidroeléctrica Ituango. Esta acción resolvió el riesgo para la operación de la central y el suministro de energía, que representa el 6% de la demanda nacional. EPM y los manifestantes acordaron avanzar en una mesa de diálogo, compuesta por representantes de todas las partes interesadas, con el objetivo de abordar las inquietudes comunitarias, aclarar dudas y llegar a acuerdos en un plazo máximo de dos meses. La Empresa reafirmó su compromiso con el bienestar de las comunidades y la seguridad energética del país.
- EPM, junto con sus sindicatos SINPRO y SINTRAEMSDES, se destacó como pionero en Colombia al participar en el programa de Generación de Capacidades de Diálogo del Swedish Workplace Programme. Este piloto, realizado en asociación con Swedish Workplace Programme y la Fundación Ideas para la Paz, tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de diálogo entre la Empresa y sus sindicatos, promoviendo relaciones laborales más colaborativas. EPM y estos sindicatos fueron seleccionados para formar parte de esta iniciativa, que busca fomentar el diálogo

social y la cooperación efectiva en el entorno laboral, siguiendo el modelo sueco de sostenibilidad y cooperación. La elección de EPM para este piloto se basó en su compromiso con la sostenibilidad y su disposición para mejorar las relaciones laborales, con el objetivo de compartir los aprendizajes con otras compañías del Grupo EPM.

- EPM recibió un reconocimiento por su firme compromiso con la igualdad de género y la no discriminación, otorgado por la Alianza Francesa de Desarrollo y su consultora Equilátera. Esta distinción destacó el papel clave de la Empresa en la promoción del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, enfocado en la igualdad de género.

En el marco de una cooperación técnica financiada por la Alianza Francesa de Desarrollo (AFD) e implementada por Equilátera, EPM fue reconocida por su gestión orientada a garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación de género. Durante el evento, realizado en el Edificio EPM, María Alejandra Peña, responsable de proyectos clima y energía en la AFD, destacó que la cooperación complementó el trabajo iniciado por EPM para promover una cultura interna inclusiva que valore y aproveche plenamente el potencial de la diversidad.

- EPM ESP informó el cierre del conflicto colectivo de trabajo con la Organización Sindical SINTRAIECOL, de acuerdo con la sentencia SL 3257 de 2024 que resolvió recurso de anulación y dejó en firme el laudo arbitral.
- EPM diseñó e implementó un plan de acción basado en el autodiagnóstico de Guías Colombia en Derechos Humanos para la Dirección de Seguridad. Se definieron y ejecutaron acciones para acoger las recomendaciones de dicho autodiagnóstico, con algunas acciones ya en marcha. En CENS, se revisaron las acciones propuestas por dicho para la Dirección de Seguridad para cerrar brechas, las cuales fueron socializadas con el equipo de Seguridad Física y se priorizaron las acciones a ejecutar en 2025. En ESSA, se diseñó e implementó un plan de acción derivado del mismo autodiagnóstico, que incluyó la implementación de protocolos para incidentes que afectaran los derechos humanos, así como el desarrollo periódico de acciones de promoción y prevención en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por parte del contratista de vigilancia y seguridad privada.
- EPM, junto con sus filiales nacionales CHEC, EDEQ, CENS, ESSA, Aguas Regionales y Envarias, así como las internacionales EPM Guatemala, Delsur en El Salvador y ENSA de Panamá, estableció un índice de riesgos en derechos humanos con el acompañamiento de la Vicepresidencia de Riesgos y la Gerencia Direccional en Sostenibilidad. Se definieron las pautas metodológicas para el seguimiento anual de este índice, basado en los análisis de riesgos institucionales en derechos humanos de cada filial. Asimismo, se creó el Agrupador de Riesgo en Derechos Humanos, clasificándolo como un riesgo estratégico para todas las empresas del Grupo EPM.
- Envarias diseñó e implementó un plan de acción derivado del Autodiagnóstico de Guías Colombia en Derechos Humanos, enfocado en el relacionamiento con las comunidades. Se desarrollaron actividades de educación y fortalecimiento para las comunidades aledañas al Relleno Sanitario La Pradera, ejecutando iniciativas de sensibilización y educación sobre el manejo de residuos sólidos en instituciones educativas. Además, Envarias participó activamente en eventos de la ciudad, en el marco del programa de cultura ciudadana del aseo.
- Afinia llevó a cabo el proceso de identificación de riesgos en derechos humanos y desarrolló una matriz de riesgos junto con las recomendaciones para los planes de tratamiento. Se elaboró un documento de análisis que facilitó la interpretación de los resultados, y se definieron los planes de tratamiento a priorizar en la gestión.
- Adasa diseñó un mecanismo de quejas y reclamos atento a derechos humanos para proveedores y contratistas, con la participación de un equipo interdisciplinario de la organización y bajo el direccionamiento metodológico de EPM. Este mecanismo fue aprobado en el Comité Ejecutivo de Adasa, estableciendo un proceso formal para la implementación en 2025.
- HET y Adasa ajustaron y adoptaron la Guía de relacionamiento con comunidades de pueblos étnicos, adaptándola a las realidades específicas de cada comunidad en los distintos países. La guía fue aprobada en el Comité Ejecutivo

y se avanzó en su socialización con los equipos de trabajo que interactúan directamente con estas comunidades, asegurando un enfoque inclusivo y respetuoso.

- Afinia aprobó la Política Institucional de Derechos Humanos en su Junta Directiva y comenzó los trámites para su inclusión en el sistema de gestión de calidad de la organización. Además, se inició el proceso para su posterior publicación en la página web de la empresa, asegurando la socialización a sus grupos de interés.

Retos 2025

- EPM y sus filiales CENS, ESSA, Aguas Regionales, Emvarias y EPM Guatemala, actualizarán el mapa de riesgos en derechos humanos y sus respectivos planes de tratamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos en la materia y garantizar el compromiso del respeto por los derechos humanos.
- Las empresas Aguas Regionales y Emvarias diseñarán e implementarán un plan de acción basado en el Autodiagnóstico de Guías Colombia para el Fortalecimiento Institucional, con el objetivo de optimizar sus prácticas empresariales y fortalecer la gestión institucional en derechos humanos.
- En Afinia se Implementarán las acciones derivadas del plan de tratamiento a riesgos priorizados en DD.HH. e igualmente se medirá el grado de madurez de la organización en temas de Diversidad, Equidad e Inclusión – DEI.

Tecnología e innovación

Consiste en la adaptación de la infraestructura, los procesos y la cultura organizacional a las nuevas tecnologías e innovación, incluyendo el desarrollo de acciones para el cierre de brechas que la tecnología genera en los grupos de interés por sus condiciones socioeconómicas, educativas, ubicación geográfica, entre otras, e incrementando el acceso a la información y el conocimiento.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM implementó piloto de un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS). El piloto pretende mitigar posibles inundaciones y el deterioro de la infraestructura de alcantarillado. Se implementará inicialmente en unos sumideros en el sector aledaño al Parque Norte. 630 millones de pesos se invertirán en la implementación, cuyo fin es acercarse a soluciones en el largo plazo de drenaje urbano para el Valle de Aburrá.
- EPM adquirió equipos de última tecnología para inspección y diagnóstico de redes de alcantarillado. Los equipos permiten duplicar la capacidad operativa para inspección de redes. Los equipos se desplazan al interior de las redes para transmitir imágenes e identificar posibles fallas en la estructura que puedan impactar su operatividad. Estos equipos cuentan con la tecnología más actualizada en el mercado para conocer oportunamente el estado estructural y operacional de las redes.
- EPM y la Universidad de Córdoba trabajaron para proteger peces, en la cuenca del río Cauca, usando chips de radio telemetría y otras tecnologías. La marcación se realiza en individuos de bocachico y bagre rayado. En total, 6.000 peces fueron marcados en la cuenca Media y Baja del río Cauca. Estas acciones buscan conservar las especies del recurso pesquero, dentro de las iniciativas ambientales de la central Hidroituango.

- El Grupo EPM ganó cuatro premios CIER de Innovación. Dos primeros puestos, un segundo y un tercero fueron el total de los reconocimientos recibidos por las filiales del Grupo. Los premios CIER 2024 resaltan el compromiso del Grupo EPM con el desarrollo de un ecosistema de innovación. CIER es un organismo con presencia en 16 países de la región. CENS, EPM y Aguas Nacionales en la categoría “Descarbonización”, EPM en la categoría “Descentralización” y nuevamente CENS en la categoría “Digitalización” fueron las empresas del Grupo EPM que se destacaron como ganadoras en la edición 2024 del Premio CIER de Innovación (Comisión de Integración Energética Regional), convocado por el Comité Colombiano de la CIER-COCIER.
- EPM y Klik Energy, el primer espacio comercial virtual de respuesta a la demanda energética en Colombia, anuncian una alianza estratégica para contribuir al abastecimiento de energía en el país, mediante una solución que permite a los grandes consumidores de energía analizar los datos de sus consumos y tomar decisiones para mejorar su eficiencia en costos y tener una operación más competitiva y ambientalmente responsable. Esta alianza ofrece una plataforma en línea donde los grandes clientes registrados (empresas con consumos mayores a 55.000 Kwh), podrán gestionar los puntos de consumo de su cadena de producción, analizarlos y adoptar una de las soluciones energéticas disponibles: “demanda desconectable voluntaria” o “respuesta a la demanda”. Se espera que esta colaboración permita agregar 13 GWh de energía diaria. Esta sinergia entre EPM y Klik permite que los generadores tengan mayor acceso a grandes empresas que todavía no se suman a los mecanismos de protección y regulación del sistema energético del país. Además, amplía la capacidad de agregación de energía al país y los grandes consumidores pueden ser parte de aquellas acciones que ayudan a contrarrestar la coyuntura energética nacional. Para John Maya Salazar, gerente general de EPM, “Esta colaboración estratégica acelera el desarrollo de soluciones pioneras que responden a las demandas cambiantes de la industria y el sector energético. Juntos, estamos impulsando una visión compartida de crecimiento sostenible, integrando lo mejor de la tecnología emergente y el liderazgo empresarial con el fin de generar valor a largo plazo para nuestros clientes y el Grupo EPM”.
- EPM realizó una Hackathon para incentivar a los estudiantes de grados 10° y 11° de instituciones educativas de Medellín y el área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el reto de crear soluciones tecnológicas para el cuidado del agua y el ahorro de energía. Esta actividad hace parte del programa Innóvate 2024, a través del cual la Empresa busca fomentar la innovación entre los niños y jóvenes.

En el cuidado del agua se trabajaron proyectos enfocados en la preservación y uso responsable del agua, creando soluciones que promueven su conservación, evitando su desperdicio y generando conciencia sobre su importancia en el medio ambiente.

En el ahorro de energía se abordaron iniciativas desde el ahorro energético, incentivando el uso eficiente de la energía, la reducción del consumo y la implementación de energías renovables. Las soluciones orientadas tanto a concientizar al público como a ofrecer herramientas para la optimización del consumo energético en el hogar o la industria.

- Prueba Piloto de Tecnología Satelital para Localización de Riesgos de Toque con Vegetación:
 - EPM finalizó exitosamente la prueba piloto en la región de Urabá, validando la tecnología satelital para la localización precisa de riesgos relacionados con el toque de vegetación en sus redes eléctricas.
- Reúso de Aguas Residuales para Usos No Potables:
 - EPM concluyó el proyecto piloto de reúso de aguas residuales, avanzando en la sostenibilidad hídrica y el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos.
- Subestaciones Digitales (SED):

- EPM culminó la implementación del plan de mitigación para el manejo del cambio y completó las capacitaciones básicas y avanzadas para subestaciones digitales en Santa Rosa, El Rodeo y Córdoba, mejorando la eficiencia operativa.
- Evaluación de Tecnologías sin Vertimientos en Sistemas Descentralizados de Alcantarillado
 - EPM finalizó con éxito el piloto para evaluar tecnologías innovadoras en sistemas descentralizados de alcantarillado, enfocándose en la reducción de impactos ambientales.
- Plataforma de Experiencia Digital DXP
 - EPM habilitó la plataforma DXP, que transforma digitalmente los procesos de negocio, mejorando la experiencia del cliente mediante el uso de inteligencia artificial. Esta plataforma permite a EPM ofrecer productos y servicios personalizados en tiempo real a través de canales digitales preferidos.
- Bodega de Datos y Modelo de Datos de Industria
 - EPM completó el proceso de contratación e implementación de una nueva plataforma de bodega de datos y modelo de datos de industria con visión de grupo, permitiendo un análisis avanzado y una gestión eficiente de la información comercial.
- Proyecto Redes Inteligentes (Renovables)
 - EPM gestionó con éxito la infraestructura para supervisar y controlar remotamente las soluciones fotovoltaicas instaladas en grandes clientes, contribuyendo a la transición energética. Este proyecto ganó el concurso Ideas en Acción del BID para recursos no reembolsables.
- Proyecto Redes Inteligentes (Cobertura)
 - EPM diseñó e implementó un sistema de medición inteligente para los sistemas fotovoltaicos en zonas no interconectadas de Antioquia, alcanzando una cobertura del 90% en 18 escuelas, avanzando en la universalización del servicio.
- Proyecto Redes Inteligentes (Gas)
 - EPM implementó soluciones de macro medición remota para controlar las pérdidas en la red de gas, y completó pruebas para la medición de biometano en la red de gas natural en Itagüí. Además, se definió una solución de recarga de gas con métodos de pago flexibles para eventos y venteros itinerantes.
- Producción de Hidrógeno
 - EPM puso en operación el piloto de producción de hidrógeno (H₂) en la PTAR Aguas Claras, avanzando en el desarrollo del mercado de hidrógeno, con estudios de factibilidad para la producción de amoníaco para exportación.
- Estrategia de Aliados y Ecosistema de Innovación
 - EPM concluyó con éxito la implementación de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, fortaleciendo su alianza con universidades, el sector empresarial y el ecosistema de innovación de la región.

Retos 2025

- EPM implementará la primera subestación de energía encapsulada, libre de gases de efecto invernadero SF6 en la región, liderando la transición hacia tecnologías más sostenibles en el sector energético.
- EPM y sus filiales internacionales incorporarán la tecnología de almacenamiento de energía con baterías (BESS), mejorando la estabilidad y eficiencia del sistema eléctrico.
- Se implementará un sistema de filtros mejorados en las válvulas reguladoras de presión, optimizando la operación en el negocio de aguas para una mayor eficiencia en la distribución.
- EPM implementará la tecnología de válvula vórtex para mejorar el comportamiento de los aliviaderos en el sistema de alcantarillado, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la gestión del recurso hídrico.
- EPM prestará servicios de ciudad inteligente como aliado estratégico en Medellín y otras regiones de Colombia, impulsando la digitalización y eficiencia urbana.
- EPM justificará con un análisis de riesgos y el caso de negocio la pertinencia del proyecto de Facturación en Sitio, destacando sus múltiples beneficios para la optimización de procesos y la experiencia del cliente.
- EPM finalizará la implementación y puesta en producción de la Plataforma Móvil SuperApp, migrando 12 micro aplicaciones tecnológicas, mejorando la interacción y el acceso a servicios por parte de los usuarios.
- EPM pondrá en producción un piloto de plataforma digital habilitadora del modelo de negocio P2P, permitiendo a clientes y oferentes de energía en Colombia realizar transacciones de energía proveniente de fuentes renovables.
- Se implementará en EPM una plataforma digital para la venta de certificados de energías renovables, facilitando la adquisición de certificados tanto de fuentes renovables como convencionales para los clientes interesados.
- EPM pondrá en producción una plataforma digital para automatizar el proceso de potabilización de agua, logrando mayor eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio.
- El Grupo EPM iniciará la construcción de la hoja de ruta para el desarrollo de Territorios Inteligentes, con un enfoque en la innovación y la sostenibilidad de los entornos urbanos.
- EPM ejecutará un piloto de infraestructura de medición avanzada (AMI) para mejorar la gestión de la energía mediante la recolección y análisis de datos en tiempo real.
- El Grupo EPM iniciará la construcción de la hoja de ruta de transición energética, alineándose con los objetivos globales de sostenibilidad y la reducción de la huella de carbono.
- EPM estructurará un piloto para la disposición final de medidores y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), avanzando hacia prácticas más responsables en el manejo de residuos tecnológicos.
- El Grupo EPM iniciará la construcción de la hoja de ruta de economía circular, fomentando la reutilización de recursos y la minimización de residuos en todos sus procesos.

Bienestar laboral y adaptabilidad

Articula el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, la seguridad y salud en el trabajo, la remuneración salarial competitiva y equitativa y la no económica, así como la capacidad de adaptación tanto de los colaboradores como de la Organización, ante nuevos retos en procesos, organización, tecnologías, cultura e información, que demanda la estrategia. La disrupción causada por la pandemia COVID-19, evidenció aún más que en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, la adaptabilidad y especialmente la resiliencia, se convierten en un activo estratégico para la

competitividad.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- En alianza con el SENA, EPM patrocinó un grupo de mujeres con el fin de formarlas y habilitar sus competencias para que participen y tengan presencia en cargos hoy mayormente ocupados por hombres. Hoy se cuenta con 45 estudiantes en formación como tecnólogas en electricidad industrial (grupo mujeres electricistas en cadena de formación) que iniciaron su etapa práctica en la organización. Se aumentó la participación de mujeres en cargos masculinizados con 20 vacantes de auxiliar de mantenimiento dirigidas a mujeres. Del total de los cargos directivos de primer nivel de EPM, el 62 % son ocupados por mujeres, así como, el 35 % de otros cargos directivos. Así se avanza en términos de representación femenina en roles de liderazgo.
- Hidroituango realizó un simulacro para fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias. La Central Hidroituango realizó el jueves 25 de julio de 2024 un simulacro de emergencia para evaluar el funcionamiento de los sistemas de alerta y la capacidad de respuesta de brigadistas, contratistas y demás colaboradores ante cualquier evento adverso que pueda presentarse en la obra. Las centrales de generación de energía como los proyectos en obra constructiva deben realizar simulacros periódicos en diversos escenarios de riesgo para mejorar continuamente la efectividad de su respuesta ante posibles emergencias, conforme al Decreto 1072 de 2015, que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia, y del Decreto 2157 de 2017, en el cual se adoptan las directrices para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. En particular, este ejercicio de simulación busca probar la efectividad del Plan de Evacuación y de Respuesta a Emergencias en Hidroituango, incluido el desplazamiento en un tiempo óptimo de los colaboradores a los puntos de encuentros establecidos en la zona.
- La Asociación Nacional de Profesionales de Salud, Seguridad y Ambiente (ASONAP), el Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo y Previsión entregaron a EPM, la Medalla de Oro al mérito profesional de las Relaciones Industriales y las Ciencias del Trabajo. La distinción, fue entregada en los Premios Hispanoamericanos de Prevención, que reconocen a profesionales, empresas y entidades que se destacan por su compromiso con la prevención de riesgos laborales y sostenibilidad en Hispanoamérica. La medalla, con distintivo Rojo Internacional Colectiva fue concedida a EPM en “reconocimiento a los excepcionales servicios que en materia de Relaciones Industriales viene prestando a la sociedad en su ámbito de actuación”, expresó Rafael Ruiz Calatrava, presidente del Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo y presidente del Capítulo de la CSD. El reconocimiento consideró la gestión que está desempeñando EPM en la implementación de la estrategia empresarial, bajo el enfoque transformador de “Visión Zero”, fundamentada en la seguridad, la salud y el bienestar de sus servidores y contratistas.
- EPM avanzó para consolidar una cultura inclusiva y equitativa, destacándose por la integración de 28 personas con discapacidad a través de su Programa de Inclusión Laboral. La organización ha impulsado el encuentro "Entornos sin barreras, vidas plenas" y ha implementado un protocolo integral para la prevención de violencias de género. Alcanzó un notable incremento en la participación femenina en cargos tradicionalmente masculinizados y roles de liderazgo. EPM ha sido reconocida como finalista en los Premios Inclusión Comfenalco 2024 y ha recibido un

prestigioso galardón por su compromiso con la equidad de género, otorgado por la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD).

- EPM diseñó e implementó el Modelo *Experiencia de Nuestra Gente*, orientado a la construcción colectiva de vivencias positivas, diversas e incluyentes. Este modelo promovió la armonía y el equilibrio, transformando vidas e impulsando la contribución al propósito y los objetivos organizacionales.
- EPM logró diseñar e implementar un nuevo esquema de relacionamiento con los sindicatos del Grupo EPM, enfocado en mejorar el diálogo y la integración con las organizaciones sindicales, fortaleciendo las relaciones laborales colectivas.
- EPM implementó con éxito la estrategia *Visión Zero*, recibiendo el reconocimiento ASONAP 2024 de la Asociación Nacional de Agentes Profesionales de Seguros de Colombia. La compañía fue galardonada con la medalla con distintivo Rojo Internacional Colectiva por sus destacados servicios en Relaciones Industriales, bajo el enfoque transformador de *Visión Zero*. Este reconocimiento, otorgado en el marco de los Premios Hispanoamericanos de Prevención, destacó el compromiso de EPM con la prevención de riesgos laborales y la sostenibilidad en Hispanoamérica.
- EPM alcanzó la sexta posición en el ranking de *Empresas de los Sueños 2024*, según la 14ª edición de la encuesta *Carrera de los Sueños*. Este reconocimiento destacó a EPM como una de las 10 empresas más valoradas por los jóvenes en Colombia.
- EPM recibió un reconocimiento por su excelente desempeño en la *Encuesta Regional de Evaluación del Estado de Madurez en la Gestión del Talento Humano 2024*, organizada por la Comisión de Integración Energética Regional (CIER).
- EPM obtuvo el reconocimiento en la 15ª edición del monitor *Merco Talento 2024*, siendo destacada como una de las diez mejores empresas en Colombia para atraer y fidelizar talento, ocupando la séptima posición. Adicionalmente, EPM ingresó al ranking de *Revista Forbes* como la segunda empresa colombiana en la lista de los mejores grupos empresariales multinacionales, alcanzando el puesto 549 de 850.

Retos 2025

- EPM avanzará en la implementación del programa *Visión Zero* para fortalecer la cultura de seguridad y autocuidado, con el objetivo de reducir las lesiones y el deterioro de la salud derivados del trabajo. Este programa promoverá la mejora continua y la calidad de vida sostenible, integrando las tres dimensiones de seguridad, salud y bienestar en todas las áreas y niveles de la organización.
Se comunicará y sensibilizará a la empresa sobre la importancia de la cultura de seguridad y su impacto en el autocuidado. Además, se fortalecerá el compromiso de los líderes para movilizar esta cultura y se monitorearán las prácticas de seguridad para identificar oportunidades de mejora y seguir impulsando la seguridad en EPM.
- EPM continuará con el rediseño de las prácticas de gestión del talento humano, implementando nuevas estrategias de vanguardia para fomentar un entorno laboral que promueva el bienestar, la satisfacción, el compromiso y la lealtad de los empleados a lo largo de su ciclo de vida en la empresa. Se fortalecerán las estrategias para el cuidado de la salud mental y el bienestar de los empleados, y se identificarán e implementarán acciones para promover el trabajo significativo, destacando aspectos como propósito, autonomía, relaciones laborales y desarrollo personal. Además, EPM se adaptará a la normatividad vigente para facilitar la implementación de estas prácticas y atraer y retener talento. Se diseñará un plan de marca empleadora con el objetivo de atraer nuevo talento a la organización.
- EPM fortalecerá el compromiso con la cultura organizacional y el liderazgo como pilares clave para el éxito de la estrategia empresarial. Se implementarán estrategias de desarrollo para los líderes, enfocadas en reforzar un liderazgo basado en los valores empresariales, asegurando la alineación con los objetivos estratégicos de la

compañía.

(iii) Gobernanza

Se relaciona con la estructura y buen gobierno de la empresa, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la acción colectiva, la transparencia y la toma de decisiones. Tiene un impacto interno, pero también externo, y sirve para fortalecer un liderazgo ético desde la agenda de la sostenibilidad. Entre otras cosas, acá:

- Se fortalecen las relaciones con los grupos de interés a partir de una gestión ética y transparente.
- Se entrega información clara y oportuna.
- Se avanza en el sistema de gobernanza para aumentar la competitividad y fortalecer la unidad de propósito y dirección.

Gobierno corporativo

Representa los principios, normas, valores, procesos y prácticas en los que se fundamenta el actuar del grupo empresarial, denotando el equilibrio y la independencia entre el Distrito de Medellín y la gestión empresarial del Grupo EPM, para la toma de decisiones con transparencia con sus grupos de interés y en función de la sostenibilidad de los negocios. Las exigencias de los inversionistas y demás grupos de interés, de adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, requieren una actuación ética y transparente en la toma de decisiones tanto al interior de los órganos de gobierno de la Organización, como en sus relaciones con Gente EPM y los grupos de interés externos.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

Los hechos relevantes y los retos 2025, están reportados en el **Capítulo 3.1. Análisis de Gobierno Corporativo** del presente documento.

Transparencia

Conlleva la gestión de la información y las comunicaciones en términos de suficiencia, pertinencia, oportunidad y claridad para mantener la confianza y fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- Fitch Ratings mantuvo en Observación Negativa las calificaciones nacionales 'AAA (col)' de largo plazo y de las emisiones locales de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM). Asimismo, la agencia mantuvo en Observación Negativa la calificación nacional 'AAA (col)' de largo plazo de EPM Inversiones S.A. (EPM Inversiones) y afirmó la calificación nacional de corto plazo en 'F1+(col)'. Las calificaciones de EPM reflejan una propiedad y control fuertes por parte de su propietaria, la ciudad de Medellín [BB+ Perspectiva Estable]. La calificación de EPM Inversiones se iguala con la de EPM dada la existencia de incentivos legales, operativos y estratégicos para que EPM la respalde.

- EPM E.S.P. informó, en su calidad de mandataria de la Sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, mediante la Resolución N°000330 del 01 de marzo de 2024, notificada electrónicamente el 12 de marzo del mismo año, decidió recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución N°00594 del 24 de marzo de 2023, resolviendo: negar el decreto y la práctica de pruebas testimoniales solicitadas; exonerar a la sociedad HIDROITUANGO del primer cargo formulado en el Auto N°00059 del 21 de enero de 2019, artículo primero, consistente en la disposición de material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Vía Puerto Valdivia – Sitio de Presa, sobre el cauce y franja de protección de la fuente hídrica “Quebrada Tamara”; confirmar la declaración de responsable ambiental a HIDROITUANGO de los cargos segundo y tercero formulados en el artículo en mención, por haber realizado la sustitución de los Puentes N°12 “La Mona” y 14 “El Atraso”, ubicados a lo largo de la Vía Puerto Valdivia – Sitio de Presa, para construir en su lugar dos (2) Box Culverts sin informar, tramitar y obtener de forma previa la autorización para ello, y por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración, provenientes del campamento localizado en el predio El Ciruelar”, actividad no contemplada en la Licencia Ambiental, respectivamente; e imponer sanción económica (multa) en cuantía de COP 1.408.123.466.
- El jueves 11 de enero de 2024, EPM finalizó su designación como Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESP (Essmar E.S.P.) y hasta el viernes 12 de enero se desempeñará como asesor de esta Empresa, según definición de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. EPM era Agente Especial de Essmar desde el 13 de octubre de 2022, tras designación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un importante aporte a la estabilización y operación de la Compañía, al mejoramiento de la calidad de vida de los samarios, el desarrollo del Distrito y el cuidado ambiental.
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno Digital, otorgó sello de excelencia de Gobierno Digital a EPM por su información sobre las interrupciones del servicio de acueducto. La Empresa logró este reconocimiento tras postularse al sello de excelencia y cumplir con los requisitos de calidad para el nivel 1 de la categoría Gobierno Abierto-Datos Abiertos. El Ministerio consideró la publicación de datos abiertos que EPM realiza sobre las interrupciones programadas de acueducto en el sitio www.datos.gov.co.
- Desde el 1 de junio de 2021, bajo una delegación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), EPM asumió el rol de Agente Especial de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP - P&K S.A.S. E.S.P., la empresa que presta los servicios de acueducto y aseo en la isla de Providencia, y los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la isla de Santa Catalina. La Superservicios tomó la decisión de intervenir esta empresa después del paso del huracán Iota, evidenciando una operación deficiente en los servicios que prestaba a los usuarios de ambas islas, y encontrando en EPM una Organización con la capacidad, conocimiento y experiencia necesaria para estabilizarla y lograr una operación óptima. Por decisión de la Superservicios, EPM finalizó su rol como Agente Especial de P&K el 23 de enero de 2024, basándose en los excelentes resultados de casi 32 de meses de trabajo articulado entre la Superservicios, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; la Armada Nacional, Findeter, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Coralina, EPM y otros actores locales y nacionales, que permitieron que P&K alcanzara una operación efectiva de sus servicios.
- EPM ganó convocatoria para la construcción, operación y mantenimiento de una bahía de transformación en la subestación Nueva Esperanza. Las obras previstas para entrar en operación en junio de 2026 se realizarán en el municipio de Socha, Cundinamarca. La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), adscrita al Ministerio de Minas y Energía, adjudicó este jueves 11 de abril a EPM a través de una convocatoria pública el diseño, la adquisición de los suministros, la construcción, la operación y el mantenimiento de una bahía de transformación a 500 kilovoltios (kV) para un transformador 500/115 kV de 450 megavoltamperios (MVA) en la subestación Nueva Esperanza. El proyecto hace parte del Plan de Expansión de Referencia GeneraciónTransmisión 2020-2034 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

- EPM hizo su Rendición pública de cuentas e informe de gestión en el Valle de Aburrá, Urabá, área de interés de Hidroituango y el Oriente antioqueño. Con el trabajo y compromiso de la Gente EPM se lograron importantes avances para el bienestar de la comunidad. EPM planteó los retos en los que concentrará su gestión en este cuatrienio que inicia para continuar estando en el corazón de la gente e innovar con nuevas soluciones. En 2023, EPM alcanzó el 97,2 % de universalización del servicio de energía y 98,13 % en el servicio de acueducto en los territorios que atiende.
- La firma Deloitte & Touche Ltda. terminó el contrato como Auditor Externo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. el 30 de abril de 2024, de igual manera, EPM informó la selección de la firma Ernst & Young Audit S.A.S., como su Auditor Externo para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. Auditoría Externa por valor de \$1.668.194.937 y servicios adicionales por valor de \$ 247.577.216.
- En el mes de abril de 2024, se amplió el alcance pasando del Modelo de Gestión de Cumplimiento, al Modelo de Gestión de Ética y Cumplimiento. En el cronograma del proyecto Gestión Integral de Riesgos, el cumplimiento del Lote Modelo de Gestión de Cumplimiento presenta un porcentaje del 99%. Se espera estar en este lote al 100% en enero de 2025. El retraso en 2 Hitos se da por el cambio de alcance del Modelo.

Retos 2025

- Se espera tener el Lote Modelo de Gestión de Cumplimiento en un 100% en el primer trimestre del 2025.
- Desarrollar una nueva aplicación para el registro, archivo y gestión de las declaraciones de Transparencia y de Conflicto de Intereses de los funcionarios de EPM.

Solidez financiera

Requiere del establecimiento de metas y obtención de logros a corto, mediano y largo plazo que garanticen el balance entre la suficiencia y eficiencia financiera del Grupo EPM en función de la competitividad y crecimiento en los negocios desde una perspectiva que involucre las tendencias sectoriales, las tecnologías de la innovación e información y las dinámicas territoriales.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes y Retos 2025

- Los hechos relevantes, así como los retos 2025 están reportados en el Capítulo 2. **Desempeño Bursátil y Financiero**, del presente documento.

4. Cuarta parte – Anexos



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados financieros separados anuales
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de diciembre de 2024 y 2023**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 18 de marzo de 2025

A la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Los suscritos, en sus calidades de Representante Legal y Contador de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que los saldos de los Estados Financieros Separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia- NCIF y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables, principalmente las referidas a:

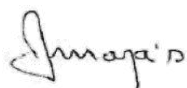
Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., durante el período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución 267 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board* - *IASB*) así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones, adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos se revelaron en los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 31 de diciembre de 2024.

Que los activos representan la existencia de derechos y los pasivos representan las obligaciones a cargo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros Separados no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación financiera y el rendimiento financiero de la Entidad y sus subsidiarias.



John Alberto Maya Salazar
Representante Legal



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T

Informe del Auditor Externo

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asunto Clave de Auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, según mi juicio profesional, fue de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Este asunto se abordó en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre este asunto. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que el asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con este asunto. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Reconocimiento de Ingresos Estimados de Energía no Facturada

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. reconoce los ingresos de generación y comercialización de energía regulada de largo plazo y los ingresos por distribución y comercialización de energía eléctrica cuando se suministra el servicio según el criterio de causación, independientemente de su facturación, ya que esta se realiza con base en las cantidades despachadas y/o consumida que en algunos casos son medidas posteriores al cierre contable. El saldo de los ingresos estimados no facturados reconocidos por el servicio de generación de energía y distribución asciende a \$ 694,234 millones y 671,832 millones al 31 de diciembre de 2024 respectivamente, los cuales se revelan en la nota 30 a los estados financieros.

El cálculo de los ingresos de energía no facturados se consideró un asunto importante para mí auditoría debido a la materialidad de los montos involucrados y a las variables incorporadas en la determinación de este ingreso, especialmente con respecto a:

Generación y comercialización de energía: **a)** La cantidad de energía estimada calculada con base en los contratos de cantidades pactadas o en el comportamiento histórico del despacho del último mes, dependiendo del tipo de contrato y **b)** Los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado son indexados mensualmente al Índice de Precios al Productor (IPP) o al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Distribución y Comercialización de Energía: **a)** La cantidad de energía estimada que tiene en cuenta los datos históricos de la lectura de consumos de los ciclos del mes anterior y los días pendientes por facturar, y **b)** Los precios establecidos por la regulación de acuerdo con el nivel de tensión y estrato socioeconómico.

Esta estimación es clave para la compañía con el fin de asegurar que los ingresos se midan con precisión y se contabilicen en el período correcto.

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría para evaluar el reconocimiento del ingreso estimado no facturado se detallan a continuación:

Generación y Comercialización de Energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcular de la estimación considerando los precios pactados con los clientes en los contratos de largo plazo y el promedio de consumos histórico de los últimos 6 meses; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con el reporte de facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) Comparación del consumo utilizado en la estimación con la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM) y los contratos del Mercado Mayorista. (vi) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Distribución y Comercialización de Energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu sobre la estimación del ingreso considerando las categorías de clientes, el histórico de consumos y los días pendientes por facturar; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con la facturación emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.



Otros Asuntos

Los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2025.03.18 14:54:42 -05'00'

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
18 de marzo de 2025

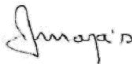


	Notas	2024	2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	36,674,340	34,034,084
Propiedades de inversión	6	221,640	179,149
Crédito mercantil	7	260,950	260,950
Otros activos intangibles	7	764,700	728,484
Activos por derecho de uso	14	2,539,798	2,449,432
Inversiones en subsidiarias	8	13,035,549	12,007,858
Inversiones en asociadas	9	2,029,236	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos	10	99	99
Activo por impuesto diferido		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	2,852,353	2,061,131
Otros activos financieros	13	2,776,581	2,300,744
Otros activos	16	126,615	139,587
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	18	20,461	40,591
Total activo no corriente		61,302,322	55,873,080
Activo corriente			
Inventarios	17	221,236	204,322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	3,818,839	4,433,696
Activos por impuesto sobre la renta corriente	39	483,229	459,336
Otros activos financieros	13	93,029	110,605
Otros activos	16	150,005	188,667
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	849,400	1,430,239
Total activo corriente		5,615,738	6,826,865
Total activo		66,918,060	62,699,945
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas	19	1,031,120	1,070,645
Otro resultado integral acumulado	20	2,603,741	2,073,289
Resultados acumulados	19	23,954,450	22,487,773
Resultado neto del periodo	19	4,825,910	3,765,281
Otros componentes del patrimonio		47,252	55,508
Total patrimonio		32,462,540	29,452,563



	Notas	2024	2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	21 Y 41	21,017,342	17,177,083
Acreedores y otras cuentas por pagar	22	10,458	9,345
Otros pasivos financieros	23	3,292,743	3,863,257
Beneficios a los empleados	25	417,265	543,823
Impuesto sobre la renta por pagar	39	29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido	39	2,137,891	2,384,073
Provisiones	27	1,418,836	1,777,068
Otros pasivos	28	30,291	30,634
Total pasivo no corriente		28,354,806	25,815,263
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	21 Y 41	1,284,495	2,908,001
Acreedores y otras cuentas por pagar	22	2,168,765	1,906,736
Otros pasivos financieros	23	75,158	74,600
Beneficios a los empleados	25	733,215	736,820
Impuesto sobre la renta por pagar	39	26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	26	271,036	275,357
Provisiones	27	1,182,526	289,406
Otros pasivos	28	359,472	1,215,152
Total pasivo corriente		6,100,714	7,432,119
Total pasivo		34,455,520	33,247,382
Total pasivo y patrimonio		66,918,060	62,699,945

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO

Para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024	2023
Prestación de servicios	30	18,222,778	16,009,742
Arrendamiento	30	43,158	80,463
Venta de bienes	30	14,130	12,755
Ingresos de actividades ordinarias		18,280,066	16,102,960
Otros ingresos	31	1,561,994	123,055
Utilidad en venta de activos	32	812	1,718
Total Ingresos		19,842,872	16,227,733
Costo prestación de servicios	33	(10,237,508)	(8,846,660)
Gastos de administración	34	(2,568,585)	(2,267,974)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	181,388	(138,152)
Otros gastos	35	(58,877)	(50,085)
Ingresos financieros	36.1	672,297	631,613
Gastos financieros	36.2	(2,938,815)	(2,534,408)
Diferencia en cambio neta	37	(237,987)	184,023
Método de participación en subsidiarias	8	731,606	1,555,779
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	38	398,832	198,430
Resultado del período antes de impuestos		5,785,223	4,960,299
Impuesto sobre la renta y complementarios	39	(959,313)	(1,195,018)
Resultado del ejercicio después de impuestos		4,825,910	3,765,281
Resultado neto del ejercicio		4,825,910	3,765,281
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	20 Y 39	117,531	(99,482)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	20 Y 39	119,253	(539,451)
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	5 Y 6	977	-
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	48,586	(418,621)
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados	20 Y 39	(53,710)	118,503
		232,637	(939,051)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo	20 Y 39	(294,782)	448,394
Resultado reconocido en el período - Cobertura de Flujo		236,426	(2,095,091)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		(531,208)	2,543,485
Método de participación en subsidiarias	20 Y 39	609,060	(1,301,438)
Resultado reconocido en el período		609,060	(1,301,438)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	20 Y 39	(150,329)	283,752
Resultado reconocido en el período		(150,329)	283,752
Impuesto sobre la renta relaciona. con los componentes que pueden ser reclasificados	20 Y 39	151,947	(251,334)
Resultado reconocido en el período		(323,091)	369,746
Ajuste de reclasificación		475,038	(621,080)
		315,896	(820,626)
Otro resultado Integral, neto de impuestos	8 Y 39	548,533	(1,759,677)
Resultado integral total del período		5,374,443	2,005,605

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación

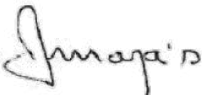
Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidenta Ejecutiva Finanzas e Inversiones

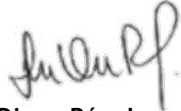
John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación



	Otro resultado integral										
	Capital emitido	Reservas (nota 19)	Resultados acumulados (nota 19)	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales (nota 20)	Planes de beneficios definidos (nota 20)	Cobertura de flujo de efectivo (nota 20)	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (nota 20)	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión (nota 20)	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias (nota 20)	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	1,459,906	23,850,347	64,305	2,630,641	34,335	(651,030)	(277,654)	12,079	2,102,859	29,225,855
Resultado neto del periodo	-	-	3,765,281	-	-	-	-	-	-	-	3,765,281
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(456,790)	(63,640)	197,060	283,752	-	(1,720,059)	(1,759,677)
Resultado integral del periodo	-	-	3,765,281	-	(456,790)	(63,640)	197,060	283,752	-	(1,720,059)	2,005,604
Excedentes decretados	-	-	(1,748,005)	-	-	-	-	-	-	-	(1,748,005)
Movimiento de reservas	-	(389,261)	389,261	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(3,830)	(8,797)	-	-	-	-	-	(18,264)	(30,891)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(453,970)	6,098	12,079	364,536	29,452,563
Saldo al 1 de enero de 2024	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(453,970)	6,098	12,079	364,536	29,452,563
Cambio en política contable	-	-	(96,565)	-	-	-	-	-	-	-	(96,565)
Resultado neto del periodo	-	-	4,825,910	-	-	-	-	-	-	-	4,825,910
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	106,218	77,002	(191,756)	(101,408)	831	657,646	548,533
Resultado integral del periodo	-	-	4,729,345	-	106,218	77,002	(191,756)	(101,408)	831	657,646	5,277,878
Excedentes decretados	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)
Movimiento de reservas	-	(39,525)	39,525	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(170,659)	(8,256)	-	-	-	-	-	(18,081)	(196,996)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	67	1,031,120	28,780,360	47,252	2,280,069	47,697	(645,726)	(95,310)	12,910	1,004,101	32,462,540

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

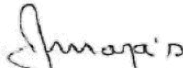
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos



	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		4,825,910	3,765,281
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:		3,049,049	3,232,324
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	33 y 34	1,001,201	951,023
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	(181,388)	138,152
Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8 y 38	78,372	-
Reversión de pérdida de deterioro de valor de otros activos no corrientes	11 y 38	(358,265)	-
Rebaja de valor inventarios, neto	35	1,290	134
Resultado por diferencia en cambio, neto	37	237,987	(184,023)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	6, 31 y 35	5,023	(9,863)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	36.2	(230,679)	(390,109)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		-	(94)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	34	1,224,582	1,031,441
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	36.2	104,344	104,750
Subvenciones del gobierno aplicadas	31	-	(47)
Impuesto sobre la renta diferido	39.3	(147,945)	268,457
Impuesto sobre la renta corriente	39.3	1,107,258	926,561
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(731,605)	(1,555,779)
Ingresos por intereses y rendimientos	36.1	(277,307)	(207,072)
Gastos por intereses y comisiones	36.2	2,670,160	2,395,225
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	32 y 35	100	78
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	32 y 35	7,645	12,834
Resultado por disposición de instrumentos financieros		-	19
Resultado por disposición de inversiones en subsidiarias		-	(20,289)
Recuperaciones no efectivas	31	(1,342,785)	(50,914)
Dividendos de inversiones	9 y 13	(118,939)	(178,160)
		7,874,959	6,997,605
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(16,220)	(8,506)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		438,329	(1,721,511)
Variación en otros activos		(229,709)	233,721
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		54,711	403,671
Variación en beneficios a los empleados		(224,903)	(7,942)
Variación en provisiones		(1,347,376)	(309,751)
Variación en otros pasivos		(676,083)	23,953
Efectivo generado por actividades de la operación		5,873,708	5,611,240
Interes pagado		(2,642,459)	(2,434,079)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,131,151)	(1,045,210)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de operación		2,100,098	2,131,951
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(337,040)	(902,043)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(2,757,225)	(3,112,979)
Disposición de propiedades, planta y equipo	5 y 32	8,671	478
Adquisición de activos intangibles	7	(95,086)	(83,107)
Disposición de activos intangibles		305	4
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	13	(651,334)	(212,600)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	13	966,115	473,753
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8 y 9	454,031	452,526
Otros dividendos recibidos	13	116,913	178,175
Préstamos a vinculados económicos		1,096,684	155,305
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		1,606	5,577
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		(1,196,360)	(3,044,911)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	21	3,216,583	3,038,546
Pagos de crédito público y tesorería	21	(2,745,236)	(980,928)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	21	(5,432)	(18,381)
Pago de pasivos por arrendamiento	23	(19,533)	(15,546)
Excedentes pagados	19	(2,070,905)	(1,748,005)
Subvenciones de capital	31	290	47
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(672)	(3,260)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		(1,624,905)	272,473
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(721,167)	(640,487)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		120,198	26,867
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		1,470,830	2,084,449
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	18	869,861	1,470,830
Recursos restringidos	18	156,925	121,701

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

Índice de las notas de los estados financieros separados

Nota 1.	Entidad reportante	9
Nota 2.	Políticas contables significativas	11
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros. 42	
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo 46	
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto	48
Nota 6.	Propiedades de inversión	55
Nota 7.	Crédito mercantil y otros activos intangibles	57
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	60
Nota 9.	Inversiones en asociadas	63
Nota 10.	Inversiones en negocios conjuntos	64
Nota 11.	Deterioro de valor de activos no financieros	64
Nota 12.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	67
Nota 13.	Otros activos financieros	72
Nota 14.	Arrendamientos	75
Nota 15.	Garantías	78
Nota 16.	Otros activos	78
Nota 17.	Inventarios	79
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo	79
Nota 19.	Patrimonio	82
Nota 20.	Otro resultado integral acumulado	83
Nota 21.	Créditos y préstamos	86
Nota 22.	Acreedores y otras cuentas por pagar	89
Nota 23.	Otros pasivos financieros	89
Nota 24.	Derivados y coberturas	90
Nota 25.	Beneficios a los empleados	92
Nota 26.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	99
Nota 27.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	100
Nota 28.	Otros pasivos	117
Nota 29.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación	119
Nota 30.	Ingresos de actividades ordinarias	119
Nota 31.	Otros ingresos	122
Nota 32.	Utilidad en venta de activos	123
Nota 33.	Costos prestación de servicios	123
Nota 34.	Gastos de administración	125
Nota 35.	Otros gastos	127

Nota 36.	Ingresos y gastos financieros.....	128
Nota 37.	Diferencia en cambio, neta	130
Nota 38.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	131
Nota 39.	Impuesto sobre la renta	131
Nota 40.	Información a revelar sobre partes relacionadas	141
Nota 41.	Gestión del capital	143
Nota 42.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	144
Nota 43.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	153
Nota 44.	Acuerdos de concesión de servicios.....	157
Nota 45.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	159

Notas a los estados financieros separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM") es la matriz de un grupo empresarial multilatinos conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados de EPM correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 18 de marzo de 2025.

1.1 Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, la Empresa está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el citado decreto establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida a la supervisión de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la Empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando la empresa mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2.4 Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Una subsidiaria es una entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Una asociada es una entidad sobre la cual EPM posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la subsidiaria se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en subsidiarias se miden en los estados financieros separados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del periodo de EPM incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la subsidiaria que no implican una pérdida de control, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación de la empresa en las pérdidas de una subsidiaria exceda la participación de la empresa en los mismos (lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la empresa en la subsidiaria), la empresa deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la empresa haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la subsidiaria. Cuando la subsidiaria presenta con posterioridad ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en subsidiarias se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en subsidiaria.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se mantienen en los estados financieros separados al costo.

Los dividendos recibidos de la subsidiaria, se reconocen como una reducción en el valor de la inversión, y los recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen directamente en el resultado del periodo cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde el control de la subsidiaria o se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, la empresa mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

La empresa discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una subsidiaria, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, la empresa registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa subsidiaria sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha subsidiaria vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la subsidiaria hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, la empresa reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2.5 Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas la empresa reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. La empresa contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.6 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses y la diferencia en cambio que se origina por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero para la aplicación del método de la participación, la cual se reconoce en el otro resultado integral.

2.7 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como ajuste al valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía son los siguientes:

Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida en la bolsa de energía, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio

Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.

Venta de energía mercado no Regulado: Es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (mega vatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (mega vatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.

Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

Energía firme: es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.8 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, la empresa reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso, en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre la empresa para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, la empresa lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.9 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado.

2.10 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas.

Impuesto sobre la renta

- Corriente: los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- Diferido: el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reversen en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión de la empresa y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la empresa se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

La empresa es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes muebles y presta servicios gravados y obtiene ingresos exentos por exportaciones. Actualmente en Colombia los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario se encuentran excluidos de este impuesto.

En Colombia la tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, en ese caso se deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

El impuesto generado se reconoce como un valor a pagar a la administración tributaria de la cual se deduce el impuesto pagado. Los ingresos se reconocen sin considerar el valor del impuesto.

2.11 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la empresa, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo

substantial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

La empresa capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos a la empresa. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en forma lineal a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles	
Obra civil	50 a 100 años
Equipos	10 a 100 años
Redes, líneas y cables	
Red transmisión eléctrica	30 a 40 años
Red distribución eléctrica	30 a 40 años
Red acueducto	40 a 80 años
Red agua residual	30 a 80 años
Red gas	60 a 80 años
Edificios	50 a 100 años
Equipos de comunicación y computación	5 a 40 años
Maquinaria y equipo	7 a 40 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 a 15 años

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

La empresa calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.12 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento la empresa que actúa como arrendataria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV).

La empresa que actúa como arrendadora clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento, al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, la empresa evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.13 Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre la empresa en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

Cuando la Empresa complete la construcción de un activo apto por partes, y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúa la construcción de las restantes, cesará la capitalización de los costos por préstamos cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias para preparar esa parte para el uso al que está destinada o para su venta.

2.14 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de

inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2.15 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato	
Servidumbres	Indefinida - Según vigencia del contrato	
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida	
Software y aplicaciones informáticas	Finita	<u>3</u> a <u>5</u>
Licencias	Finita	<u>3</u> a <u>5</u>
Derechos	Según vigencia del contrato	
Prima estaciones de servicio gas e intangibles relacionados con clientes	Según vigencia del contrato	
Otros activos intangibles	Finita	<u>7</u> a <u>15</u>

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando la empresa pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de un grupo de activos que constituye un negocio, sobre el cual se adquiere el control y el valor razonable en el momento de la adquisición de este grupo de activos adquiridos.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más frecuentemente cuando existen indicadores

de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.16 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Los pagos totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

2.16.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.

La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– Activos financieros al costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente con el fin de determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide cuando se tiene 2 cuentas vencidas, no obstante, existen convenios o contratos individuales, que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando:

- Se evidencia incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito se fundamenta básicamente en el comportamiento de pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento del deterioro del activo.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando:

- Hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación.
- La contraparte haya sido puesta en liquidación, haya iniciado un proceso de quiebra o,
- En el caso de cuentas por cobrar las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, la empresa recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.16.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, la empresa mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, la empresa designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.
- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial el componente pasivo está determinado por el valor razonable de los flujos de caja futuros y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite la empresa son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales la empresa recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o,

cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.16.3 Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

2.16.4 Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, tasa de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

La empresa utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados de la empresa, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, la empresa designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo la empresa evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales.

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo.

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado

integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación de la empresa asociado al riesgo de tasa de cambio.

El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.16.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.17 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.18 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En la empresa se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE: Generación, Distribución, Saneamiento, Provisión Aguas, Gas y Transmisión.

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.19 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Los activos intangibles que no están disponibles para su uso no se amortizan.

Provisión por desmantelamiento

La empresa reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales la empresa espera

incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación).

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Contratos onerosos

La empresa reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2. 20 Beneficios a empleados

2.20.1. Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que la empresa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan, se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos y los intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo de servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.20.2. Beneficios corto plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, la empresa deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.20.3. Beneficios largo plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

La empresa mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- La empresa deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- La empresa deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral, no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año la empresa los ha entregado en su totalidad.

2.20.4. Beneficios por terminación

La empresa reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.21 Acuerdos de concesión de servicios

La empresa reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La empresa no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que la empresa recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga a la empresa por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos financieros operativos y se miden posteriormente a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos intangibles denominados “activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de la misma.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos ordinarios y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por la empresa para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.22 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 43 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.23 Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa

La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.24 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.24.1 Cambios en políticas contables

A 31 de diciembre de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados de la Empresa son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la Empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.24.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la

erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que

el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenios, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las

empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores

La Empresa ha evaluado su política contable para el reconocimiento y medición de los bonos pensionales. Anteriormente, la Empresa reconocía los bonos pensionales como otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. Durante el 2024, la Empresa ha cambiado su política para reconocer los bonos pensionales como beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos y los valora conforme con los lineamientos del Decreto-ley 1299 de 1994.

Esta modificación busca reflejar de manera más adecuada la naturaleza de los bonos pensionales en los estados financieros de la Empresa, asegurando que la información proporcionada sea relevante y más consistente con la práctica de la industria en el que opera la Empresa.

La Empresa ha aplicado este cambio de política contable de forma prospectiva, ya que los efectos sobre los estados financieros no se consideran materiales. Por ello, no ha sido necesario reexpresar los saldos de la información comparativa presentada en periodos anteriores. Sin embargo, para mejorar la lectura de los estados financieros, se ha realizado un cambio en la presentación y clasificación de los bonos pensionales, de otros pasivos financieros a beneficios a empleados.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2023 presentado	Valor reclasificado	2023 reclasificado
Estado de situación financiera					
Bonos pensionales	Otros pasivos financieros - corriente	Beneficios a los empleados - corriente	249,536	487,284	736,820
	Beneficios a los empleados - corriente	Otros pasivos financieros - corriente	561,884	(487,284)	74,600
	Otros pasivos financieros - no corriente	Beneficios a los empleados - no corriente	409,130	134,693	543,823
	Beneficios a los empleados - no corriente	Otros pasivos financieros - no corriente	3,997,950	(134,693)	3,863,257

Cifras en millones pesos colombianos

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2023 presentado	Valor reclasificado	2023 reclasificado
Estado del resultado integral					
Bonos pensionales	Gastos financieros	Gastos de administración	2,130,943	137,031	2,267,974
	Gastos de administración	Gastos financieros	2,671,439	(137,031)	2,534,408

Cifras en millones pesos colombianos

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2023 presentado	Valor reclasificado	2023 reclasificado
Estado de flujos de efectivo					
Bonos pensionales	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	894,410	137,031	1,031,441
	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	(253,078)	(137,031)	(390,109)
	Pago bonos pensionales	Variación en beneficios a los empleados	35,336	(43,278)	(7,942)
	Variación en beneficios a los empleados	Pago bonos pensionales	(43,278)	43,278	-

Cifras en millones pesos colombianos

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros separados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el

entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro. (Ver nota 11 Deterioro de valor de activos).

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 25 Beneficios a los empleados).

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Los derivados se estiman a valor razonable. (Ver nota 24 Derivados y coberturas)
- Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 13 Otros activos financieros).

– **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras

en las cuales la empresa deben incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 14 Arrendamientos).

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo de la empresa se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar (Ver nota 39 Impuesto sobre la renta).

– **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de la empresa. Se definen los modelos de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se debe tener en consideración algunas exclusiones como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido producto del análisis histórico de los saldos en incumplimiento y su respectivo recaudo mensual, que se aplica a la población según su comportamiento de pago. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

- Estimación de ingresos

La empresa reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, la empresa reconoce los ingresos en el momento en que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, la empresa estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados.

- Riesgos e incertidumbre que surge por el cambio climático

Considerando que el clima ha sido imprevisible, que la mayor parte de generación eléctrica se hace a través de plantas hidroeléctricas, y que en algunos países como en Colombia se presenta el fenómeno del Niño, el cual genera disminución del caudal de los ríos, con el fin de mitigar su impacto en los ingresos de la empresa, se ha constituido un seguro, por lo tanto, todo el impacto que podría recibir el grupo por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales, es transferido al mercado reasegurador.

- Supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de las propiedades de inversión

La Empresa para la realización de los cálculos de valor razonable de las propiedades de inversión y en general para la obtención del activo inmobiliario para la prestación de los servicios públicos, realiza avalúos comerciales, los cuales deben cumplir estrictamente con lo establecido en la normativa que regula esta práctica. En Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante resolución 620 de septiembre 23 de 2008, establece el procedimiento de avalúo dentro del marco de la ley 388 de 1997. En dicho documento se establecen las diferentes metodologías de valoración, su aplicabilidad, modelos estadísticos, procedimientos y en general todos los elementos constitutivos de los avalúos. Esta resolución debe ser acatada de manera estricta por los avaluadores, además deben contar con la experiencia y estar certificados en el registro abierto de avaluadores (RAA)

- Determinación tasa para el cálculo del pasivo por arrendamiento

La tasa de valoración que utiliza la Empresa para arrendamientos se calcula partiendo de dos elementos fundamentales; el primero es la curva de bonos colombianos en pesos (TES), los cuales son el Benchmark de mercado para las diferentes entidades que deseen acceder a recursos a través de emisiones de bonos corporativos, mercado que se considera relevante para determinar el costo actual de financiar recursos, especialmente de largo plazo. Resaltando que esta curva, por ser la más líquida del mercado, cambia diariamente por ende es la mejor referencia del costo de mercado. El otro elemento es un spread sobre esta curva, que recoge el costo diferencial por la tipología de empresa o sector al que pertenece y que naturalmente es el exigido por los diferentes inversionistas de bonos. Este típicamente se ha evidenciado de las emisiones que la Empresa ha realizado en el pasado o de posibles lecturas de mercado que ofrecen las entidades financieras en sus reuniones de relacionamiento donde evidencia dicho Spread para compañías similares que hayan emitido recientemente.

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de diciembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

4.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.24% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$4,466,360 (ver nota 5).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024:

- Saldo provisión por \$45,603 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$14,187 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$6,169. (ver nota 27.1.4).
- Saldo provisión por \$21,744 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$3,207 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$20,120. (ver nota 27.1.1).

4.2 Preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango:

EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango llegaron a un preacuerdo para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras por el incumplimiento del BOOMT. El acuerdo establece los compromisos alcanzados entre las partes, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango.

Con relación a la remuneración, tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los supuestos que se incorporan en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos. A partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto Ituango, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT, se concluye que la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre del plan de negocios del proyecto.

Conforme los cálculos realizados se estima que el derecho de remuneración de la Sociedad Hidroituango al cierre de 2024 asciende aproximadamente a \$1,022,388 estando pendiente entre las partes la definición de su forma, valor definitivo con base en los factores macroeconómicos considerados en el modelo financiero y tiempos de pago. Dado la anterior se reconoce la provisión por la cifra mencionada anteriormente

Con respecto a la provisión de litigios por \$951,701 que corresponde a la cláusula penal de apremio por Incumplimiento del Hito 7 derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM cambia la calificación de contingencia probable a remota, generando un ingreso por recuperación por \$781,829 (ver nota 31. Otros ingresos) y una reversión del gasto financiero por \$169,872 (ver nota 36.2 Gastos financieros).

4.3 Demanda hito10 Hidroituango:

En junio de 2024, la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

4.4 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

4.4 Recuperación litigio acciones de grupo contingencia Hidroituango:

Durante el 2024 se realizaron revisiones al trámite y estado de los procesos asociados a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, los cuales evidenciaron que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de las contingencias litigiosas, considerando lo siguiente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.
- Los litigios adicionales de la misma naturaleza, evidenciaron la pertinencia de cambiar la calificación de probable a posible, considerando entre otros, las etapas incipientes en que estos procesos se encuentran y la poca actividad judicial por parte de los despachos respectivos.

Con fundamento en lo anterior, se registró recuperación de esta provisión por \$458,217. Sin embargo, estos procesos, como todos los demás litigios de la empresa, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación. (ver nota 27.1.2).

4.5 Contrato de usufructo con CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. (AFINIA):

Entre agosto y diciembre de 2024, CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. (AFINIA) vendió a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), una serie de activos por \$753,938. Para determinar el precio comercial, los activos fueron valorados tomando como referencia, para el caso de los activos eléctricos (subestaciones y líneas), la Resolución CREG 015 de 2015 y para los activos no eléctricos un avalúo comercial. De manera simultánea, fue firmado con EPM un contrato de usufructo que le permite a AFINIA el uso de los mismos durante su vida útil remanente para los activos eléctricos, sin superar los 30 años y para los activos no eléctricos por igual periodo de tiempo; la base del contrato de usufructo fue del 99% de la transacción, quedando EPM con el 1% de la nuda propiedad de la misma.

Se acordó que AFINIA se reserva el derecho de readquirir la propiedad de estos activos dentro de un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de cada uno de estos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1939 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Los activos en usufructo son usados y destinados por AFINIA con la finalidad de continuar la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica contando con el derecho y el deber de conservación. El usufructo genera por el tiempo de duración del mismo una remuneración por el uso de los activos por parte de AFINIA a EPM y, por lo tanto, se ha reconocido como cuenta por cobrar a vinculados económicos. (ver nota 12).

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	2024	2023
Costo	44,094,013	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,419,673)	(6,443,125)
Total	36,674,340	34,034,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipos temporalmente fuera de servicio	2024	2023
Redes, líneas y cables	2,810	2,057
Plantas, ductos y túneles	32,798	34,766
Terrenos y edificios	17,182	17,279
Maquinaria y Equipo	175	201
Equipos de comunicación y computación	4	4
Otras propiedades, planta y equipo	180	1
Total propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	53,149	54,308

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La variación por \$1,159 se debe principalmente a la puesta en funcionamiento de Plantas, ductos y túneles, específicamente algunos activos asociados a las centrales Sonsón I, Sonsón II y central Caracolí. En contraste, pasaron a temporalmente fuera de servicio redes del SDL y STN.

La empresa posee propiedades, planta y equipo retiradas de su uso de forma temporal, por lo cual se suspende su depreciación, los más relevantes son: las centrales Sonson1 y Sonson2 que se proyecta entrar en operación el 27 de febrero de 2025, la central Rio Piedras que pasó de Generación a Provisión Agua, el cual tiene como estrategia de negocio recuperar la mini central, el bombeo Cucarachos Los Naranjos que se espera tenga una modernización, los terrenos de los proyectos Porce IV y Espíritu Santo que aún no se pone en marcha y activos de diferentes subestaciones que se encuentran temporalmente fuera de servicio esperando a ser utilizados; el valor en libros de estos activos está conformado así: para el 2024 el costo asciende a \$198,984 (2023: \$195,945), la depreciación acumulada es de \$145,805 (2023: \$141,618), el deterioro de valor acumulado es \$79 (2023: \$41) y la depreciación del deterioro es de 49 (2023: \$22).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Adiciones ³	31,991	54,849	3,344,646	1,701	14,260	31,192	3,046	103,082	3,584,767
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(31,146)	-	-	-	-	-	(31,146)
Transferencias (-/+) ⁴	1,153,000	4,488,144	(5,976,883)	274,307	5,876	11,588	1,152	(25,643)	(68,459)
Disposiciones (-) (ventas)	(8)	(4,586)	-	(6)	-	-	-	(411)	(5,011)
Retiros	(4,397)	(15,123)	(804)	(1,568)	(10,204)	(9,542)	(67)	(1,298)	(43,003)
Otros cambios	20,068	(5,838)	180,669	(1,984)	(10,745)	(447)	1,496	(3,563)	179,656
Saldo final del costo	9,860,715	17,233,892	6,771,071	9,135,384	261,380	298,244	123,322	410,005	44,094,013
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Depreciación del periodo	(279,918)	(339,096)	-	(152,569)	(16,425)	(36,103)	(3,661)	(9,601)	(837,373)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Disposiciones (-) (ventas)	-	3,266	-	-	-	-	-	340	3,606
Retiros	1,330	12,355	-	1,463	9,431	8,781	67	1,207	34,634
Otros cambios	(3,169)	9,114	-	3,106	7,604	1,750	(91)	(4,460)	13,854
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,684,685)	(3,130,421)	-	(1,100,039)	(140,971)	(191,127)	(69,845)	(102,585)	(7,419,673)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	7,176,030	14,103,471	6,771,071	8,035,345	120,409	107,117	53,477	307,420	36,674,340

2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	7,723,392	10,888,321	8,961,819	8,631,519	247,571	259,525	117,650	315,653	37,145,450
Adiciones ³	34,843	36,212	3,305,194	3,553	11,964	30,485	272	64,532	3,487,055
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	58,886	-	-	-	-	-	58,886
Transferencias (-/+) ⁴	858,295	1,872,449	(3,053,031)	234,338	10,801	2,877	30	(39,464)	(113,705)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(728)	-	-	-	(331)	(1,059)
Retiros	(26,993)	(15,686)	(514)	(590)	(11,327)	(27,219)	(257)	(2,153)	(84,739)
Otros cambios	70,524	(64,850)	(17,765)	(5,158)	3,184	(215)	-	(399)	(14,679)
Saldo final del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,167,487)	(2,339,579)	-	(760,267)	(131,400)	(160,232)	(62,914)	(83,936)	(5,705,815)
Depreciación del periodo	(252,819)	(322,256)	-	(150,187)	(18,486)	(32,526)	(3,455)	(7,374)	(787,103)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	217	-	-	-	287	504
Retiros	17,388	13,107	-	329	11,055	26,995	256	1,851	70,981
Otros cambios	(10)	1,667	-	(20,876)	(2,239)	208	(42)	(400)	(21,692)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	6,257,133	10,069,385	9,254,589	7,932,150	121,123	99,898	51,540	248,266	34,034,084
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	48,393	-	-	-	-	497	48,890
Movimiento (+)	-	-	80,620	-	-	-	-	-	80,620
Movimiento (-)	-	-	(21,734)	-	-	-	-	-	(21,734)
Saldo final	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$0 (2023: \$188,615), la tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 0% (2023: 9.84%) en pesos y la tasa en dólares 0% (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$2,523 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2024	2023
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	4,531,741	6,751,530
Mercancías para Proyectos	284,334	286,068
Reposición Postes y Trafos	173,526	164,157
Adecuación Planta Agua Potable	168,179	131,050
Modernización Guatapé	88,361	58,286
Mejoramiento Calidad Media Tensión	77,942	66,463
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	70,058	139,664
Modernización Planta Manantial	62,394	46,727
Conducciones-Infraestructura	42,124	27,056
Actualización Presa Miraflores	38,809	2,149
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	37,883	151,981
Línea Chorodo - Caucheras 110 k	33,413	8,265
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	33,312	31,591
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	32,129	55,733
Rehabilitación del Interceptor Oriental	31,427	5,353
Trafos Proyectos	30,393	13,740
Modernización Planta Ayurá	28,349	11,268
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Circuito Castilla Bello	27,587	12,947
Solución a Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Líneas	26,608	10,150
Nueva Subestación Lagunas 110 kV	25,607	5,664
Redes Subterráneas de Subestación Caldas	25,341	2,431
Reposición Red Secundaria Asbesto Cemento	25,034	15,362
Expansión Parque Montaña	24,358	5,673
Modernización Central Hidroeléctrica Niquia	22,682	8,853
Eliminación Descargas PSMV	22,007	19,030
Solución A Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Subestación	20,564	17,923
Conexión de Clientes	19,622	28,186
Nueva sede EPM Apartadó	19,260	7,169
Reposición de Unidades Generadoras Central Playas	18,412	3,529
Construcción Variante para Infraestructura Primaria Gas	18,038	3,288
Tramo 1 Machado - Volador	17,518	377
Circuito Castilla	17,498	7,578
Intervenciones Calidad Servicios	17,471	29,239
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	16,858	10,969
Expansión Calidad Servicio	15,673	31,123
Modernización Subestación Córdoba	15,299	8,753
Nueva Subestación Guárcama	14,587	2,587
Subestación Caldas	14,173	21,554
Construcción y Reparación Redes Secundarias Norte	13,558	3,921
Modernización Subestación Miraflores	13,165	10,777
Modernización Subestación Ancón Sur - Distribución	13,144	7,191
Cuenca Iguañá Norte	12,674	13,409
Construcción y Reparación Redes Secundarias Sur	11,720	7,795
Modernización Guadalupe	11,250	4,614
Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa	10,881	8,715
Modernización PTAP RionegroTroneras (Fase I)	10,391	8,606
Plan de Choque Equipos SDL-STR	10,261	6,439
Habilitación Viviendas Saneamiento	9,879	3,837
Expansión SDL Cobertura E.R	9,847	16,779
Cierre de Brechas Alcantarillado	9,809	6,042
Circuito Porvenir	9,561	9,212
Acceso Redes de Distribución Gestión Aguas Residuales en Zonas de Difícil Gestión	9,255	5,924
Conexión Metro de la 80 30 MW	9,015	908
Modernización Guadalupe Troneras (Fase I)	8,608	2,718
Gestión Perdidas	8,492	12,990
P. Blancas El Toldo Tablaza F2	8,230	7,680
Acceso Redes de Distribución Provisión Agua en Zonas de Difícil Gestión	7,634	7,313
Redes proyecto SACOA	7,241	3,375
Pavimento en Ol Pequeños Tramos	7,115	5,261
Cuenca La García	7,083	7,344
Rehabilitación Tuberías de Presión La Tasajera	7,072	1,905
Otros proyectos ^{1,2}	328,972	860,725
Total	6,771,071	9,254,589

-Cifras en millones de pesos colombianos-

1.1 Al 31 de diciembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.24% (2023: 92.56%). Se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005_Rev4), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se realizaron traslados a operación contable por valor de \$3,956,451, siendo las más representativas las vías sustitutivas y el contrato de subacuáticos.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como, el taller de figuración, el tanque de agua industrial y el taller de carpintería y trituradora. El contratista Estygma (obras de estabilización talud Km 0+900) inició en las zonas A y D del talud trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en la margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del túnel de desviación izquierdo - TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el túnel de desviación derecho - TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12°C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del túnel de desviación derecho - TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble del mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho - TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho - TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del túnel de desviación derecho - TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0+900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0+900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho - TDD, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón

prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

En octubre de 2024 finalizó el vaciado de concreto en el tapón III de la galería G3, finalizó la excavación de la galería de drenaje A, en el talud del km 0+900, EPM aprobó la ampliación del plazo del contrato de CYS en 137 días y la modificación de los hitos 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 11, se inició la recuperación de los ramales de acceso a las conducciones inferiores 5 y 6, finalizaron las obras de construcción del tapón No. 10 y el taponamiento definitivo de los túneles de desviación izquierdo y derecho.

En noviembre de 2024 se dio inicio a prueba piloto de remoción de material agradado en el lecho del rio Cauca aguas debajo de las descargas. Se inicio la rehabilitación de la galería superior sur-ramal de acceso a almenara 2, Se finalizo la prueba piloto de remoción de material del rio Cauca debido a que los caudales están por encima de 1000m3s, durante la excavación para rehabilitación de la galería interior sur de acceso a casa de máquinas sur, se observó la galería existente, por lo que se procedió al retiro de materiales para lograr la conexión con el sector sur de casa de máquinas en elevación 199, se ratifica el fin de la construcción de la galería de drenaje B en el talud del km0+900.

En diciembre continúan los de tratamientos en los hastiales (pernos, tensores, concreto lanzado); demolición del pórtico de compuertas. almenara No 2, en zona de unidades 5 a 8: excavación parcial en los dos hastiales, se realizó la conformación de plataformas de trabajo para demolición mecánica de concreto reforzado del pórtico del puente grúa de las unidades 5 y 6; instalación de malla electrosoldada y aplicación de concreto lanzado en zonas puntuales afectadas; barrenación, instalación, inyección y tensionamiento de pernos, así como el cargue y retiro del material RCD, galerías de drenaje A y B: Barrenación e instalación de drenajes. Captación y manejo de aguas de infiltración en el talud del km 0+900.

^{1,2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Comunicaciones Móviles Trunking por \$8,918, Modernización Guatrón por \$8,608 e Interceptor Sur por \$6,775, entre otros.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴ Corresponde a los traslados a operación entre los cuales el más representativo obedece al proyecto Ituango por valor de \$3.956,451.

Se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$3,584,767 (2023: \$3,487,055) menos el movimiento de los anticipos por \$31,146 (2023: \$58,886), los intereses capitalizados por deuda \$0 (2023: \$188,615) las provisiones ambientales y de desmantelamiento por \$605,126 (2023: \$227,966), se incluye depreciación capitalizable \$191,269 (2023: \$16,287).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: Redes, líneas y cables, la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes; Plantas, ductos y túneles, contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$47,784.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a las UGE de Generación y Comercialización Energía, Distribución y Comercialización Energía, Transmisión Energía, Distribución y Comercialización Gas, Provisión y Comercialización Agua y Gestión y Comercialización Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2024, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2023: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 31 de diciembre de 2024 ascienden \$3,506,777 (2023: \$3,974,530). Están asociados principalmente a los contratos relacionados con los proyectos de infraestructura.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Grupo	2024	2023
Redes, líneas y cables	5,511	3,179
Plantas, ductos y túneles	35,366	42,146
Edificios	3,741	4,264
Maquinaria y equipo	18,388	8,638
Equipos de comunicación y computación	39,526	17,847
Muebles y enseres y equipos de oficina	2,830	3,757
Otras propiedades, planta y equipo	8,186	5,588
Total	113,548	85,419

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, quienes cuentan con el certificado de inscripción en el Registro Abierto de Evaluadores, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable

de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 43 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.

Propiedades de inversión	2024	2023
Saldo inicial	179,149	169,286
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable	(4,046)	9,863
Transferencias ¹ (-/+)	46,537	-
Cifras en pesos colombianos	221,640	179,149

-Cifras en pesos colombianos-

¹Corresponde a la reclasificación de los terrenos de Girardota y Copacabana, la cual fue aprobado en la Junta Directiva de EPM del 10 de diciembre de EPM mediante acta 1806.

La valoración obtenida se ha ajustado a efectos de ser utilizada en los estados financieros, conforme se muestra en la siguiente conciliación:

Concepto	2024	2023
Valor de mercado estimado por valuador independiente	221,640	179,149
Valor de mercado estimado por valuador independiente	221,640	179,149

-Cifras en pesos colombianos-

Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$601 (2023: \$590) y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$373 (2023: \$315).

Al 31 de diciembre de 2024 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,914 (2023: \$1,716).

Nota 7. Crédito mercantil y otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Intangibles	2024	2023
Costo	1,752,106	1,649,734
Crédito mercantil	260,950	260,950
Concesiones y franquicias	518,154	505,233
Derechos	98,095	98,675
Licencias	130,607	127,143
Software	387,139	367,921
Servidumbres	206,966	193,182
Desembolsos Fases de Desarrollo	148,809	95,245
Otros intangibles	1,386	1,385
Amortización acumulada y deterioro de valor	(726,456)	(660,300)
Concesiones y franquicias	(355,117)	(342,815)
Derechos	(6,064)	(3,745)
Licencias	(87,125)	(77,681)
Software	(276,016)	(234,035)
Servidumbres	(1,276)	(1,259)
Otros intangibles	(858)	(765)
Total	1,025,650	989,434

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2024	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	260,950	505,233	95,245	367,921	127,143	98,675	194,567	1,649,734
Adiciones ²	-	4,879	58,514	22,421	2,813	-	468	89,095
Transferencias (-/+)	-	8,175	(3,384)	946	1,438	(76)	14,825	21,924
Retiros	-	-	-	(4,195)	(711)	-	-	(4,906)
Otros cambios	-	(133)	(1,566)	46	(76)	(504)	(1,508)	(3,741)
Saldo final costo	260,950	518,154	148,809	387,139	130,607	98,095	208,352	1,752,106
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	-	(342,815)	-	(234,035)	(77,681)	(3,745)	(2,024)	(660,300)
Amortización del periodo ³	-	(14,003)	-	(46,213)	(10,191)	(2,706)	(999)	(74,112)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Retiros	-	-	-	3,905	696	-	-	4,601
Otros cambios	-	1,701	-	327	53	387	889	3,357
Saldo final amortización acumulada y deterioro	-	(355,117)	-	(276,016)	(87,125)	(6,064)	(2,134)	(726,456)
Saldo final activos intangibles neto	260,950	163,037	148,809	111,123	43,482	92,031	206,218	1,025,650

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2023	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	260,950	496,384	59,140	334,232	122,699	8,488	182,996	1,464,889
Adiciones ²	-	437	42,292	28,469	5,937	-	34	77,169
Transferencias (-/+)	-	8,619	(6,187)	6,588	1,877	90,187	12,621	113,705
Retiros	-	-	-	(1,368)	(2,384)	-	-	(3,752)
Otros cambios	-	(207)	-	-	(986)	-	(1,084)	(2,277)
Saldo final costo	260,950	505,233	95,245	367,921	127,143	98,675	194,567	1,649,734
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	-	(328,576)	-	(183,568)	(69,143)	(2,936)	(1,916)	(586,139)
Amortización del periodo ³	-	(14,239)	-	(51,830)	(11,511)	(809)	(1,000)	(79,389)
Retiros	-	-	-	1,367	2,381	-	-	3,748
Otros cambios	-	-	-	(4)	592	-	892	1,480
Saldo final amortización acumulada y deterioro	-	(342,815)	-	(234,035)	(77,681)	(3,745)	(2,024)	(660,300)
Saldo final activos intangibles neto	260,950	162,418	95,245	133,886	49,462	94,930	192,543	989,434

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye servidumbres, intangibles relacionados con clientes y otros intangibles correspondientes a las primas en las Estaciones de Servicio de Gas.

² Incluye las compras, los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento y las concesiones. Las adiciones en desembolsos de desarrollo están representadas principalmente por el proyecto ERP.

³ Ver nota 33 Costos por prestación de servicios y nota 34 Gastos de administración.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida la cual no evidenció deterioro de valor.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

Los compromisos de adquisición de activos intangibles de la empresa a la fecha de corte ascienden a \$96,495 (2023: \$81,605).

Los desembolsos de proyectos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos en el resultado del periodo durante el periodo ascendieron a \$12,105 (2023: \$4,320).

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los activos intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2024	2023
Proyecto Central Generación Ituango	Indefinida		177,667	177,666
Espíritu Santo	Indefinida		82,980	82,980
Servidumbre Líneas Corredor 53	Indefinida		63,314	63,040
Servidumbre Línea Corredor N12	Indefinida		30,850	37,923
Servidumbre Líneas Corredor 52	Indefinida		29,336	30,912
Servidumbre Líneas Corr. 75	Indefinida		23,681	29,439
Red Dist Circuito Itagüi	Definida	912	12,419	12,658
SW Máximo	Definida	28	12,232	12,177
Red Secundaria Cuenc Piedras B	Definida	70	10,395	11,823
Tuberías Sc15000 Bello Concesi	Definida	456	9,724	9,728

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: Crédito mercantil y Servidumbre, estas últimas se pactan a perpetuidad y al 31 de diciembre de 2024 tienen un valor en libros de \$463,773 (2023: \$450,909). Por

definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede hacer uso de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad. En la empresa las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2024	2023
Crédito Mercantil		
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Espíritu Santo	82,980	82,980
Surtigás Necoclí	303	303
Subtotal crédito mercantil	260,950	260,950
Otros activos intangibles		
Servidumbres	202,823	189,959
Subtotal otros activos intangibles	202,823	189,959
Total activos intangibles con vida útil indefinida	463,773	450,909

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	93.42%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	0.00%	0.00%	14/04/2008
EPM Renovables S.A. ²	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	1/08/2023

¹ En marzo y diciembre de 2024 EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$129,158 y \$207,842 respectivamente.

² En julio 2024 EPM capitalizó a EPM Renovables S.A. por \$40.

Las anteriores partidas se revelan como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios por \$337,040 que hacen parte del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	2024					2023				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,655,675	-	-	2,664,932	1,009,257	1,093,690	-	(63,645)	2,039,302
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	740,340	-	(79,776)	2,326,077	1,665,513	687,254	-	(61,966)	2,290,801
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	921,891	-	(278,389)	2,204,833	1,561,331	762,186	-	(269,322)	2,054,195
EPM Chile S.A.	1,044,935	454,420	-	-	1,499,355	1,044,935	375,528	-	-	1,420,463
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	728,467	(879,062)	-	2,165,966	2,316,561	958,426	(879,062)	-	2,395,925
Panamá Distribution Group S.A. PDG	238,116	644,386	-	(32,378)	850,124	238,116	500,167	-	-	738,283
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(170,746)	(86,963)	(10,677)	256,150	524,536	(187,768)	(86,963)	-	249,805
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	275,403	-	-	339,187	63,784	202,827	-	-	266,611
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	70,890	-	(36,626)	174,927	140,663	63,552	-	(38,932)	165,283
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	369,968	(70,013)	(59,000)	-	240,955	32,967	50,467	-	-	83,434
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	49,617	-	-	110,433	60,816	44,302	-	-	105,118
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	24,707	-	(6,470)	75,289	57,052	20,129	-	(11,658)	65,523
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	29,960	(19,371)	-	36,371	25,782	21,797	-	-	47,579
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	25,263	-	(7,264)	46,877	28,878	21,120	-	(6,681)	43,317
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(46,859)	(1,641)	-	31,018	79,518	(47,135)	(1,641)	-	30,742
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	6,480	-	-	9,254	2,774	5,198	-	-	7,972
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,706	-	(426)	3,794	2,514	1,314	-	(323)	3,505
Epm Renovables S.A.	40	(33)	-	-	7	-	-	-	-	-
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,355,681	5,177,911	(1,046,037)	(452,006)	13,035,549	9,018,640	4,409,411	(967,666)	(452,527)	12,007,858

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se decretaron dividendos por \$452,006 (2023: \$452,527), los cuales fueron cancelados en su totalidad.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	2024			2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	362,127	423,210	785,337	414,455	(889,291)	(474,836)
EPM Inversiones S.A.	413,841	24,496	438,337	344,860	(52,757)	292,103
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	116,811	-	116,811	207,840	-	207,840
EPM Chile S.A.	38,511	44,158	82,669	158,034	(434,625)	(276,591)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	55,343	89,241	144,584	95,210	(172,365)	(77,155)
Maxseguros EPM Ltd	27,074	45,503	72,577	27,011	(67,502)	(40,491)
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(12,940)	31,104	18,164	11,711	(53,528)	(41,817)
EPM Capital México S.A. de CV	(15,245)	(12,950)	(28,195)	(20,084)	(25,547)	(45,631)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	46,391	1,969	48,360	41,967	(622)	41,345
Patrimonio Autónomo Financiación Social	-	-	-	39,384	-	39,384
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(115,243)	4,616	(110,627)	(22,657)	(4,356)	(27,013)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	14,736	1,711	16,447	8,600	(4,139)	4,461
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	5,625	-	5,625	6,228	-	6,228
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	3,474	4,689	8,163	100	(6,374)	(6,274)
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	10,348	636	10,984	11,535	(697)	10,838
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	356	-	356	(1,910)	-	(1,910)
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	1,290	-	1,290	1,361	-	1,361
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	696	28	724	609	(69)	540
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(221,585)	(764)	(222,349)	231,525	(8,187)	223,338
EPM Renovables S.A.	(4)	(1)	(5)	-	-	-
Total	731,606	657,646	1,389,252	1,555,779	(1,720,059)	(164,280)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	215,366	350,823	131,250	204,708	460,717	53,649	3,300	56,949
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	355,277	1,328,330	324,863	703,403	1,403,566	189,810	8,056	197,866
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	919,239	2,127,357	491,194	1,367,864	2,252,852	252,159	10,081	262,240
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	483,198	1,323,918	352,628	885,376	1,520,117	117,543	13,646	131,189
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	54,621	397,638	24,696	139,410	67,600	(13,957)	40,045	26,088
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	40,299	844	913	7,223	2,257	3,475	4,690	8,165
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	3,036,283	4,192,564	1,451,099	2,295,321	6,351,549	(253,415)	(874)	(254,289)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	359,063	2,816,443	116,581	512,788	462,423	183,811	-	183,811
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	32,962	265,496	37,513	103,067	95,582	7,722	-	7,722
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,207	11,668	1,870	479	8,130	2,303	-	2,303
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,378	40,638	5,609	5,001	23,076	349	-	349
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	217,602	378,597	323,188	206,475	419,613	(123,275)	4,941	(118,334)
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635
Maxseguros EPM Ltd	641,858	232,193	168,574	366,290	62,626	27,074	45,503	72,577
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,164,333	3,479,342	1,156,749	2,226,110	3,360,589	203,810	36,968	240,778
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,843,000	5,336,468	1,476,572	2,278,425	5,597,124	504,612	182,553	687,165
EPM Capital México S.A. de CV	634,256	503,129	473,457	222,943	493,802	2,305	(26,346)	(24,041)
EPM Chile S.A.	571,025	4,206,569	484,711	2,793,355	937,629	38,515	44,163	82,678
EPM Renovables S.A. E.S.P.	7	-	-	-	-	(4)	(1)	(5)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	183,549	343,790	126,069	189,444	430,333	59,853	(3,618)	56,235
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	348,049	1,212,362	361,885	582,635	1,319,904	171,702	(2,546)	169,156
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	595,698	2,063,687	500,532	1,075,600	2,101,180	220,933	(24,912)	196,021
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	415,567	1,257,102	394,876	786,582	1,418,418	68,595	(33,018)	35,577
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	52,499	381,949	22,223	138,304	73,603	10,711	(68,968)	(58,257)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	33,255	40	304	8,147	15,347	100	(6,376)	(6,276)
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,347,825	3,886,251	1,566,271	922,387	5,960,456	264,782	(9,363)	255,419
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	33,212	250,937	43,727	89,840	89,211	8,558	-	8,558
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	8,206	8,687	2,092	565	7,408	2,430	(1)	2,429
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,816	40,551	6,155	5,073	19,541	(1,956)	-	(1,956)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	144,422	308,994	209,419	232,356	326,330	(34,691)	(6,704)	(41,395)
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856
Maxseguros EPM Ltd	540,066	187,436	173,111	287,780	58,466	27,011	(67,502)	(40,491)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,167,853	2,803,752	1,719,622	1,166,372	3,096,493	210,736	(137,072)	73,664
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,614,346	4,323,387	1,232,257	1,826,997	5,606,301	490,801	(415,094)	75,707
EPM Capital México S.A. de CV	654,752	577,520	467,430	295,527	586,194	10,547	(52,324)	(41,777)
EPM Chile S.A.	412,293	3,855,814	417,119	2,430,806	1,094,607	157,586	(434,655)	(277,069)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Se presentaron cambios al 31 de diciembre de 2024 en la participación de la subsidiaria de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. aumentando al 93.42%; dado por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$8,202 reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	2024			Dividendos ²	2023		
	Valor de la inversión				Valor de la inversión		
	Costo	Deterioro ¹	Total		Costo	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(702,703)	1,939,785	-	2,642,488	(1,044,022)	1,598,466
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	-	34,227	-	34,227	(16,946)	17,281
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	2,026	55,224	-	55,224
Total inversiones en asociadas	2,731,939	(702,703)	2,029,236	2,026	2,731,939	(1,060,968)	1,670,971

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ A diciembre de 2024 se realizó la reversión del deterioro de las inversiones en las siguientes asociadas:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por \$341,319: el Plan de Negocios aprobado de Tigo-UNE evidencia que, para adaptarse a las dinámicas competitivas de la industria, los nuevos modelos de negocio y cambios tecnológicos que demandarían altos requerimientos de capital en el sector a nivel global y regional, ha puesto en marcha alianzas que buscan mitigar estos impactos al compartir riesgos que permiten una mejor gestión de las inversiones requeridas para las operaciones. Adicionalmente, la calificación de riesgo crediticio de la compañía ha mejorado dado el avance positivo en los resultados lo que se traduce en la disminución en el costo de capital que como inversionistas se debe reconocer al descontar el flujo de los diferentes negocios.
- Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por \$16,946: debido a que el valor presente de las operaciones de esta (el cual se soporta principalmente en los ingresos por remuneración), es mayor a su valor en libros. Lo anterior, permite concluir que la participación patrimonial que EPM tiene en dicha sociedad se recuperó y aumentó su valor, por lo cual se procede a reversar el deterioro realizado en 2022.

² Se han recibido dividendos por \$2,026 por parte de Inversiones Telco S.A.S.

Nota 10. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos de EPM a la fecha de corte es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
Parques del Río S.A.S. ¹	Medellín	Construcción, operación, administración y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/12/2015

¹ Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan, el Municipio de Medellín, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (Metro) y EPM. La Entidad busca ser gestora de los próximos desarrollos urbanísticos de la ciudad, el departamento y el país, aprovechando las sinergias en los temas de infraestructura, movilidad, ambientales y sociales, entre otros.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Nombre del negocio conjunto	2024		2023	
	Valor de la inversión		Valor de la inversión	
	Costo	Total	Costo	Total
Parques del Río S.A.S.	99	99	99	99
Total inversiones en negocios conjuntos	99	99	99	99

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros

11.1 Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

En la siguiente tabla se presenta el efecto acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Inversión	Valor en libros	
	2024	2023
Subsidiaria		
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	86,963	86,963
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,641	1,641
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	879,062	879,062
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA ¹	19,371	-
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ²	59,000	-
Total subsidiarias	1,046,037	967,666
Asociada		
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. ³	-	16,946
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ⁴	702,703	1,044,022
Total asociadas	702,703	1,060,968

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El deterioro de GESA por \$19,371 se explica por el cambio en el objeto social de la compañía que conlleva a la finalización del contrato Fee Operador con las empresas del Grupo DECA para incursionar en el negocio de Generación Distribuida Renovable.

² Se realizó deterioro de la inversión en Empresas varias de Medellín S.A E.S.P. por \$59,000 explicado por la disminución del valor en uso debido a las mayores inversiones requeridas en el nuevo vaso de disposición final La Piñuela y a los mayores costos de operación en el relleno sanitario por disposición final en Piñuela y la Música.

³ A partir de la información real conocida y tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los componentes contenidos en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos expresando su conformidad con los resultados obtenidos y se estima que a partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto, la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT.

⁴ El Plan de Negocios aprobado de Tigo-UNE evidencia que, para adaptarse a las dinámicas competitivas de la industria, los nuevos modelos de negocio y cambios tecnológicos que demandarían altos requerimientos de capital en el sector a nivel global y regional, ha puesto en marcha alianzas que buscan mitigar estos impactos al compartir riesgos que permiten una mejor gestión de las inversiones requeridas para las operaciones. Adicionalmente, la calificación de riesgo crediticio de la compañía ha mejorado dado el avance positivo en los resultados lo que se traduce en la disminución en el costo de capital que como inversionistas se debe reconocer al descontar el flujo de los diferentes negocios.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso son las siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Inversión	Se explica por la disminución del valor en uso de Emvarias por las mayores inversiones requeridas en el nuevo vaso de disposición final La Piñuela, así como mayores costos de inversión y operación en los vasos Altair y La Música para la atención de la contingencia ambiental en el Relleno Sanitario La Pradera, lo cual tiene un impacto relevante en el flujo de caja libre de la empresa. para GESA se explica por el cambio en el objeto social de la compañía que conlleva a la finalización del contrato Fee Operador con las empresas del Grupo DECA para incursionar en el negocio de Generación Distribuida Renovable.

11.2 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros	
	2024	2023
Segmento Generación energía		
Crédito mercantil	260,647	260,647
Servidumbres	456	444
UGE - Generación energía-	261,103	261,091
Segmento Transmisión Energía		
Servidumbres	129,298	129,189
UGE - Transmisión Energía-	129,298	129,189
Segmento Distribución Energía		
Servidumbres	61,296	46,897
UGE - Distribución Energía-	61,296	46,897
Segmento Gas		
Crédito mercantil	303	303
Servidumbres	3,791	3,698
UGE - Gas-	4,094	4,001
Segmento Provisión Aguas		
Servidumbres	7,326	9,075
UGE - Provisión Aguas-	7,326	9,075
Segmento Saneamiento		
Servidumbres	656	656
UGE - Saneamiento-	656	656

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La descripción de las UGE se detalla a continuación:

- UGE Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- UGE Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- UGE Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- UGE Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- UGE Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.

- UGE Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas-.

El crédito mercantil está asignado principalmente al segmento Generación por \$260,647 (2023: \$260,647) generado producto de la liquidación de la filial EPM Ituango S.A E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPM, y al segmento Gas por \$303 (2023: \$303) producto de la combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. en el Municipio de Necoclí.

El intangible servidumbre está asignado principalmente a los segmentos/UGE Generación, Transmisión, Distribución, Gas, Provisión Aguas y Saneamiento por \$202,823 (2023: \$189,959).

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a las UGE que tenían asociados activos intangibles con vida útil indefinida, pero no se evidenció deterioro de valor.

Nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2024	2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	758,201	1,089,132
Deterioro de valor servicios públicos	(220,674)	(278,355)
Vinculados económicos ²	2,059,358	1,071,406
Préstamos empleados	144,845	111,019
Deterioro de valor préstamos empleados	(3)	(245)
Otros deudores por cobrar ³	114,386	71,922
Deterioro de valor otros deudores	(3,760)	(3,748)
Total no corriente	2,852,353	2,061,131
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,732,555	4,127,509
Deterioro de valor servicios públicos	(394,466)	(374,088)
Vinculados económicos ²	126,994	18,261
Préstamos empleados	41,584	77,012
Deterioro de valor préstamos empleados	(66)	(94)
Otros deudores por cobrar ³	293,415	780,698
Deterioro de valor otros deudores	(73,722)	(217,821)
Dividendos y participaciones por cobrar	1	1
Indemnizaciones ⁴	75,985	6,540
Otros servicios	16,559	15,678
Total corriente	3,818,839	4,433,696
Total	6,671,192	6,494,827

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó un incremento de \$176,365 equivalente a un 2.72%.

El incremento se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$725,885 explicado principalmente por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa y una reducción de los estimados y la opción tarifaria, que a partir de marzo de 2024 se empezó a recuperar como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 27 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Diciembre 2023	582,896	147,905	730,801
Movimiento 2024	(167,853)	(42,592)	(210,444)
Saldo 2024	415,043	105,313	520,357

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos, con un incremento de \$1,096,685 principalmente por el préstamo a la filial Afinia, correspondiente a la compraventa de activos y su usufructo.

Entre agosto y diciembre de 2024, CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. (AFINIA) vendió a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), una serie de activos por \$753,938. Para determinar el precio comercial, los activos fueron valorados tomando como referencia, para el caso de los activos eléctricos (subestaciones y líneas), la Resolución CREG 015 de 2015 y para los activos no eléctricos un avalúo comercial. De manera simultánea, fue firmado con EPM un contrato de usufructo que le permite a AFINIA el uso de los mismos durante su vida útil remanente para los activos eléctricos, sin superar los 30 años y para los activos no eléctricos por igual periodo de tiempo; la base del contrato de usufructo fue del 99% de la transacción, quedando EPM con el 1% de la nuda propiedad de la misma.

Se acordó que AFINIA se reserva el derecho de readquirir la propiedad de estos activos dentro de un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de cada uno de estos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1939 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Los activos en usufructo son usados y destinados por AFINIA con la finalidad de continuar la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica contando con el derecho y el deber de conservación. El usufructo genera por el tiempo de duración del mismo una remuneración por el uso de los activos por parte de AFINIA a EPM y por lo tanto, se ha reconocido como cuenta por cobrar a vinculados económicos.

³ Otros deudores por cobrar con una disminución de \$313,067, principalmente al pago realizado por SOMOS SERVICIOS INTEGRADOS SUC correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos.

⁴ Indemnizaciones, con un incremento de \$69,445, principalmente por las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana, debido al siniestro Termosierra por concepto lucro cesante.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 43. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	2024		2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora ¹	3,907,145	(298,388)	4,123,378	(331,263)
Menor a 30 días	160,372	(12,690)	707,435	(24,266)
30-60 días	37,343	(9,596)	52,631	(15,296)
61-90 días	29,518	(8,609)	38,372	(20,932)
91-120 días	50,825	(11,248)	23,003	(14,205)
121-180 días	19,227	(13,064)	35,025	(27,849)
181-360 días	67,332	(51,681)	64,436	(52,368)
Mayor a 360 días	218,994	(209,864)	172,361	(166,264)
Total deudores servicios públicos	4,490,756	(615,140)	5,216,641	(652,443)
Otros deudores				
Sin Mora ¹	2,574,434	(10,625)	1,854,083	(8,272)
Menor a 30 días	28,848	(5,027)	24,288	(4,277)
30-60 días	3,095	(611)	4,081	(956)
61-90 días	1,710	(812)	11,751	(5,066)
91-120 días	1,042	(531)	4,829	(2,319)
121-180 días	18,578	(1,421)	10,571	(2,355)
181-360 días	4,053	(3,049)	24,952	(5,038)
Mayor a 360 días	241,367	(55,475)	217,985	(193,627)
Total otros deudores	2,873,127	(77,551)	2,152,540	(221,910)
Total deudores	7,363,883	(692,691)	7,369,181	(874,353)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango sin mora y edad menor a 30 días, donde se presentó una disminución debido al pago de las cuentas por cobrar a grandes clientes por el concepto venta de energía en bolsa, reducción de los estimados y por el traslado a los usuarios de una parte de la opción tarifaria. En Otros deudores la variación de la cartera está concentrada en la edad sin mora, la cual presentó un incremento por la compraventa de activos a Afinia y su usufructo, adicionalmente por el pago de la compraventa del programa SOMOS.

El deterioro de Deudores servicios públicos, su variación se concentra en los rangos mayor a 360 días donde se presentó una disminución principalmente por el pago realizado por el Municipio de Medellín a las cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque para alumbrado público y sin mora principalmente por la recuperación de la opción tarifaria.

El deterioro de Otros deudores, su variación presentó un efecto combinado, reflejado principalmente en las edades sin mora, 61-90 y mayor a 360 días, en sin mora hay un aumento debido a la generación de nuevas cuentas por cobrar, especialmente a Seguros Generales Suramérica, en la edad 61-90 a los pagos de Metlife Colombia Seguros por concepto servicios facturación y recaudo, Aguas Regionales por concepto otros servicios gravados y abonos realizados por Administradora Colombiana de Pensiones, por concepto Depósitos Judiciales y mayor a 360 días por el pago de las cuentas por cobrar al Departamento del Valle del Cauca.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2024	2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(874,353)	(737,508)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(567,004)	(582,245)
Castigo de cartera	149	1,193
Cancelaciones	748,392	444,093
Otros movimientos	125	114
Saldo final	(692,691)	(874,353)

Cifras en millones de pesos colombianos

El valor del deterioro acumulado reflejó una disminución de \$181,664 explicado principalmente por el acuerdo de pago con el municipio de Bello por la cuenta por cobrar por concepto plusvalía de \$131,733. Además del pago realizado por el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a las cuentas por cobrar correspondiente a los conceptos venta de energía bloque para alumbrado público y subsidios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales y por la disminución en la cuenta por cobrar por opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*).

El deterioro de la opción tarifaria es la siguiente:

Periodo	Deterioro
Diciembre 2023	(134,386)
Movimiento 2024	26,440
Saldo 2024	(107,946)

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

El movimiento del año 2024 corresponde a recuperación por deterioro de la opción tarifaria.

La conciliación de cartera bruta es la siguiente:

Saldo cartera	2024	2023
Saldo inicial de activos financieros	7,369,181	5,500,166
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	26,741,977	23,897,823
Cancelaciones de activos financieros ²	(26,709,771)	(22,195,597)
Castigo de cartera	(149)	(1,193)
Valoración a Costo Amortizado	(27,275)	(27,013)
Diferencia en cambio imputable	(10,080)	194,995
Saldo final	7,363,883	7,369,181

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a la cuenta por cobrar por préstamo, compraventa activos y su usufructo a la filial Afinia, subsidios servicios públicos, lucro cesante por siniestro Termosierra y servicios públicos domiciliarios.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de servicios públicos domiciliarios, disminución de la opción tarifaria, al pago de las cuentas por cobrar correspondientes a la operación comercial de venta de energía en bolsa, pago realizado por Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos, pago del municipio de Medellín de algunas cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque y subsidios.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía

ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 13. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	2024	2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ⁵	289,129	-
Contratos de Futuros	-	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	289,129	69
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ¹	556,390	464,642
Derechos fiduciarios ¹	289,795	314,019
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	846,185	778,661
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,641,267	1,522,014
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,641,267	1,522,014
Total otros activos financieros no corriente	2,776,581	2,300,744
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	-	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ^{1 4}	60,503	78,008
Inversiones pignoradas	28,263	808
Derechos fiduciarios	4,263	317
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	93,029	110,586
Total otros activos corriente	93,029	110,605
Total otros activos	2,869,610	2,411,349

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye el resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura por \$344,256; reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se originó por el alza del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
- ³ La variación corresponde al finiquito del derivado climático, el cual fue contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretendía dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.
- ⁴ Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$651,334, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$966,115 reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- ⁵ La variación se debe a la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2024 del 15.36%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente un aumento en la cuenta del activo referente a contratos de swaps.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

La siguiente tabla refleja por grado de calificación de riesgo crediticia de los emisores y contrapartes en transacciones relacionadas con los otros activos financieros:

Grado de calificación por riesgo crediticio	2024	2023
AAA	1,661,648	1,881,671
AA+	41,359	49,002
AA	128,578	-
AA-	49,314	-
A+	89,404	-
A	3,763	-
BBB-	18,070	-
BB+	38	40
B	594	594
Otras calificaciones	263,705	284,262
Sin calificación disponible	613,137	195,780
Otros activos financieros	2,869,610	2,411,349

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Ver política de riesgo de crédito en Nota 42. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

13.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

13.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	2024	2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,631,997	1,512,774
Otras inversiones	9,270	9,240
Total	1,641,267	1,522,014
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	116,913	178,160
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,160

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 31 de diciembre de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$16,700 (2023: \$15,480) pesos, respectivamente.

² Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$116,913 (2023: \$178,160) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 14. Arrendamientos

14.1 Activos por derechos de uso

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo):

2024	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes , líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Saldo inicial del costo	6,994	701,930	2,167,012	21,582	4,452	4,542	20,095	2,926,607
Adiciones ¹	595	68,910	104,563	-	441	399	8,906	183,814
Retiros (-)	-	(5,734)	-	(1,131)	-	-	(501)	(7,366)
Otros cambios	-	9,835	-	-	(4,893)	(4,941)	-	1
Saldo final del costo	7,589	774,941	2,271,575	20,451	-	-	28,500	3,103,056
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,950)	(216,671)	(232,473)	(4,190)	(2,181)	(3,033)	(16,677)	(477,175)
Amortización del periodo	(561)	(27,792)	(57,154)	(1,089)	5	7	(3,129)	(89,713)
Retiros (-)	-	2,983	-	453	-	3,026	460	6,922
Otros cambios	-	(5,459)	-	-	2,176	-	(9)	(3,292)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(2,511)	(246,939)	(289,627)	(4,826)	-	-	(19,355)	(563,258)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	5,078	528,002	1,981,948	15,625	-	-	9,145	2,539,798

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

2023	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes , líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Saldo inicial del costo	6,092	662,383	1,996,580	20,659	8,894	4,289	21,158	2,720,055
Adiciones ¹	1,075	43,326	170,432	3,394	1,274	253	65	219,819
Retiros (-)	(173)	(3,779)	-	(2,471)	(5,716)	-	(1,128)	(13,267)
Saldo final del costo	6,994	701,930	2,167,012	21,582	4,452	4,542	20,095	2,926,607
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,515)	(193,935)	(179,032)	(3,766)	(4,701)	(2,691)	(14,201)	(399,841)
Amortización del periodo	(483)	(24,431)	(53,441)	(1,220)	(1,330)	(337)	(3,285)	(84,527)
Retiros (-)	48	2,020	-	796	3,855	-	817	7,536
Otros cambios	-	(325)	-	-	(5)	(5)	(8)	(343)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(1,950)	(216,671)	(232,473)	(4,190)	(2,181)	(3,033)	(16,677)	(477,175)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	5,044	485,259	1,934,539	17,392	2,271	1,509	3,418	2,449,432

¹ Corresponde a la medición posterior del pasivo por arrendamiento, el cual genera incrementos cada vez que haya cambios en la tarifa en su componente Costo Medio Inversión (CMI) en pesos por metro cúbico que le cobra Aguas Nacionales a EPM, este incremento regulatoriamente se da cada vez que el IPC acumule 3% y adicional en las fechas en que se apliquen los incrementos por senda tarifaria.

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2024		2023	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	265,645	252,777	252,395	240,477
A más de un año y hasta cinco años	1,018,293	764,068	938,689	703,758
Más de cinco años	17,538,607	2,245,998	17,331,230	2,087,271
Total arrendamientos	18,822,545	3,262,843	18,522,314	3,031,506
Menos - valor de los intereses no devengados	15,559,702	0	15,490,808	0
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	3,262,843	3,262,843	3,031,506	3,031,506

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Los acuerdos de arrendamiento más significativos son:

Contrato de Interconexión de Alcantarillado CT- 2013-002297-A421 del 26 de noviembre de 2018, celebrado entre EPM (EL BENEFICIARIO) y Aguas Nacionales EPM (EL PROVEEDOR), regula las condiciones de interconexión

a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de Aguas Nacionales, para la prestación del servicio por parte de EPM del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema interconectado del valle de Aburrá. Esta interconexión también permitirá el secado y disposición final de los biosólidos resultantes del tratamiento de las aguas residuales de todo el sistema interconectado.

La terminación del contrato es el 1° de julio del 2021, fecha en la cual termina la vigencia de la fórmula tarifaria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el Artículo 41 de la Resolución CRA 735 de 2015. Si de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 126 de la Ley 142 de 1994, se extiende la vigencia de la fórmula tarifaria, el contrato se entenderá vigente mientras la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico no determine una nueva fórmula.

El contrato se renovó a partir del 1 de julio de 2021 por 5 años.

Antes del vencimiento del término de duración del contrato, las partes de común acuerdo podrán prorrogar o ampliar el plazo del contrato mediante documento escrito, por lo que se entiende que no existirá prórroga automática del plazo del contrato.

EPM no tiene la intención de adquirir financieramente la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas claras o PTAR ni pactar ninguna opción de compra por dicho activo.

Los pagos de arrendamiento del contrato que paga EPM a Aguas Nacionales EPM son por Costo Medio de Inversión (CMI), determinados en pesos por metro cúbico de agua residual tratada y se actualizan como se indica en el siguiente párrafo y en el anexo No 4 del Contrato:

Parágrafo primero. EL PROVEEDOR aplicará a los costos de referencia un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor, reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%).

Según el anexo No 4 del contrato: los incrementos por senda tarifaria son los siguientes:

Enero 2019: 5.75%

Enero 2020: 2.40%

Enero 2021: 2.16%

Enero 2022: 1.63%

El Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$309,093 (2023: \$286,770) (ver nota 36 Ingresos y gastos financieros).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$260,223 (2023: \$232,935).

14.2 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada por el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo con el IPP.

Para el uso de la Infraestructura exclusiva de alumbrado público de Propiedad de EPM puesta a disposición para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Medellín, según Convenio Interadministrativo Marco 4600090197 Contrato EPM CT-2021-000360 con fecha de terminación en mayo de 2036. Se calcula una anualidad adoptando la metodología establecida en los artículos 24 y 29 de la resolución CREG 101 013 de 2022, a partir de la vida útil de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y una tasa de descuento que involucra el riesgo asociado a la propiedad de la infraestructura, según lo establece el artículo 2 de la Resolución CREG 215 del 15 de diciembre de 2021, o aquel que determine la regulación la modifique o sustituya, para todas las tipologías de UCAP correspondientes a activos eléctricos y para los activos no eléctricos; para efectos del cálculo, se tendrá en cuenta el valor de reposición a nuevo de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y la anualidad será llevada a valor mensual, dividiendo el resultado por 12. Este valor mensual será afectado por el índice de disponibilidad - ID del que habla la Resolución CREG 101 013 de 2022.

El valor de ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2024	2023
Año uno	66,807	104,014
Año dos	79,418	29,464
Año tres	73,967	24,940
Año cuatro	73,222	19,851
Año cinco	71,333	19,293
Más de cinco años	614,347	299,828
Total arrendamientos	979,094	497,390

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

14.3 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son: espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo se estiman en \$10,099 (2023: \$9,139).

El total de pagos mínimos futuros de sub-arriendo no cancelables de activos adquiridos bajo arrendamientos operativos es \$1,782.

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo son \$7,538 (2023: \$7,219)

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$7,102 (2023: \$6,747).

Nota 15. Garantías

La empresa ha otorgado Títulos de Tesorería (TES) clasificados en el portafolio de garantías Derivex cuyo valor en libros es \$28,262, otorgadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y las condiciones para las respectivas negociaciones de la Bolsa de Energía.

La empresa no ha recibido garantías en las que esté autorizada a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.

Nota 16. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2024	2023
No corriente		
Beneficios a los empleados ¹	65,748	58,946
Pagos realizados por anticipo ²	41,350	60,448
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	18,231	18,907
Bienes recibidos en dación de pago	1,286	1,286
Total otros activos no corriente	126,615	139,587
Corriente		
Pagos realizados por anticipo ²	35,637	133,927
Anticipos entregados a proveedores ³	112,957	53,910
Otros saldos a favor por otros impuestos	1,317	360
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones ³	94	470
Total otros activos corriente	150,005	188,667
Total otros activos	276,620	328,254

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde a la valoración a costo amortizado para los instrumentos financieros asociados a créditos a empleados.

²La porción no corriente incluye póliza todo riesgo por \$38,451 (2023: \$56,658) y la prima en contratos de estabilidad jurídica por \$2,898 (2023: \$3,790).

La porción corriente incluye seguros por \$0 (2023: \$102,385), bienes y servicios por \$21,273 (2023: \$13,252) y arrendamientos y mantenimientos por \$14,364 (2023: \$18,290).

³Corresponde a los anticipos y recursos entregados en administración, principalmente de los convenios con: porción corriente: anticipos XM por \$57,490 (2023: \$25,027); anticipos para bienes y servicios por \$16,380 (2023: \$16,166), anticipo convenio Ruta N por \$0 (2023: \$5,396), otros anticipos por \$8,653 (2023: \$6,029) y Corporación Cuencaverde por \$433 (2023: \$1,293).

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2024	2023
Materiales para la prestación de servicio ¹	201,845	185,875
Mercancia en existencia ²	18,911	17,294
Bienes en tránsito ³	480	1,153
Total de inventarios al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor	221,236	204,322

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

¹ Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta. Se reconocieron inventarios por \$37,434 (2023: \$37,034) como costo de la mercancía vendida o costo para la prestación del servicio durante el periodo.

² Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método de promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

³ El valor de mercancía en tránsito a 2024 es menor, en tanto que, en comparación al año anterior un mayor porcentaje de importaciones recepcionadas finalizaron satisfactoriamente el proceso de liquidación.

Nota 18. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2024	2023
Efectivo en caja y bancos	639,560	1,220,306
Otros equivalentes al efectivo	230,301	250,524
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	869,861	1,470,830
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	869,861	1,470,830
Efectivo restringido ¹	128,662	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ De estos \$20,461 (2023: \$40,591) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$108,201 (2023: \$80,302) al corriente. Se considera efectivo restringido corriente, aquel con el que se espera atender una obligación específica en un periodo menor a 12 meses.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea Recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio por \$28,263.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$128,662 (2023: \$120,893).

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en transacciones relacionadas con los otros activos financieros:

Grado de calificación por riesgo crediticio	2024	2023
AAA	711,703	1,294,363
AA+	18,468	16,439
<i>Sin calificación disponible</i>	139,690	160,028
Efectivo y equivalentes de efectivo	869,861	1,470,830

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Fondo y/o convenio	Destinación	2024	2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	36,991	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	33,382	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRI por parte de EPM	8,895	8,067
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	7,441	5,570
Cuenta de convenio	convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	6,065	1,458
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,704	5,100
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerrios, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,969	5,928
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	3,769	5,628
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,097	2,745
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEI S.A. E.S.P.	3,060	3,373
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,781	2,558
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosya	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2,718	2,898
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	2,710	1,478
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,158	1,894
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,844	1,605
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,431	1,396
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	1,359	-
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	403	387
Cuenta de convenio	Convenio EPM_Minciencia	302	-
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	200	254
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	108	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	104	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	87	79
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	10	462
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	-	630
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	-	30
Total recursos restringidos		128,662	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 19. Patrimonio

19.1 Capital

La empresa no tiene su capital dividido en cuotas partes/acciones y no ha tenido aumentos o disminuciones del capital en el periodo informado.

19.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2024	2023
Reservas de ley		
Saldo inicial	489,046	878,307
Liberación	(39,525)	(389,261)
Saldo final reservas de ley	449,521	489,046
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	574,008	574,008
Saldo final reservas ocasionales	574,008	574,008
Otras reservas		
Saldo inicial	7,591	7,591
Saldo final otras reservas	7,591	7,591
Total reservas	1,031,120	1,070,645

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

Reserva de ley

En cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, la empresa constituyó en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del Estatuto Tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.

Reservas ocasionales

En cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, la empresa ha constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.

Otras reservas

Incluye fondos patrimoniales (recursos apropiados con anterioridad a 1999 para conceder préstamos de vivienda a los trabajadores, Plan Financiación, Fondo autoseguros, fondo de vivienda).

La Junta Directiva, en sus sesiones del 20 de marzo de 2024 y 23 de marzo de 2023, aprobó:

- Liberar reservas por \$39,525 (2023: \$389,261) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.

19.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados retenidos	2024	2023
Saldo inicial	26,253,054	23,850,348
Movimiento de reservas	39,525	389,261
Excedentes decretados	(2,070,905)	(1,748,005)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	(170,659)	(3,831)
Otro movimiento del periodo ¹	(96,565)	-
Total resultado acumulado	23,954,450	22,487,773
Resultado neto del periodo	4,825,910	3,765,281
Total resultados retenidos	28,780,360	26,253,054

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Aplicación de la resolución 419 de la Contaduría General de la Nación por la cual se modificó el catálogo de cuentas del marco normativo impactando en 2024 la cuenta 190501 de seguros con coberturas mayores a 12 meses.

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,070,905 (2023: \$1,748,005), de ordinarios fueron \$1,129,585 (2023: \$910,787) y de extraordinarios fueron \$941,320 (2023: \$837,218).

Nota 20. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera separado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2024			2023		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo y otros activos reclasificados a propiedades de inversión	14,416	(1,506)	12,910	13,439	(1,360)	12,079
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	70,848	(23,151)	47,697	(46,682)	17,377	(29,305)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,480,919	(200,850)	2,280,069	2,361,666	(187,815)	2,173,851
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	1,028,880	(24,779)	1,004,101	469,477	(104,991)	364,536
Coberturas de flujos de efectivo	(976,316)	330,590	(645,726)	(202,637)	(251,333)	(453,970)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(144,231)	48,921	(95,310)	6,098	-	6,098
Total	2,474,516	129,225	2,603,741	2,601,361	(528,122)	2,073,289

Cifras en millones de pesos colombianos

Durante el periodo se reclasificaron ganancias netas por \$531,208 (2023: \$2,543,485) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

20.1 Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2024	2023
Saldo inicial	12,079	12,079
Resultado neto por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	977	-
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(146)	-
Total	12,910	12,079

Cifras en millones de pesos colombianos

20.2 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2024	2023
Saldo inicial	(29,305)	34,335
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	117,530	(99,482)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(40,528)	35,842
Total	47,697	(29,305)

Cifras en millones de pesos colombianos

20.3 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2024	2023
Saldo inicial	2,173,851	2,630,641
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	119,253	(539,450)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(13,035)	82,660
Total	2,280,069	2,173,851

Cifras en millones de pesos colombianos

20.4 Componente: participación en el otro resultado integral de subsidiarias

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de subsidiarias representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las subsidiarias. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	2024	2023
Saldo inicial	364,538	2,102,860
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	41,571	(100,609)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	(73,026)	(316,388)
Operaciones de cobertura	(425)	(1,480)
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	609,336	(1,300,398)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	80,190	(1,183)
Total otros resultado integral del periodo	657,646	(1,720,058)
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(695)	-
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	-	14
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Operaciones de cobertura	164	(143)
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Resultado por conversión de negocios en el extranjero	(17,501)	(18,184)
Impuesto sobre la renta asociado (o equivalente) - Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo	(51)	49
Total otros resultado integral acumulado	(18,083)	(18,264)
Total	1,004,101	364,538

Cifras en millones de pesos colombianos

20.5 Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas flujos de efectivo	2024	2023
Saldo inicial	(453,970)	(651,030)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	236,426	(2,095,092)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(374,076)	467,075
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificadas al resultado del periodo	(531,208)	2,543,485
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	475,038	(621,080)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	2,064	(97,328)
Total	(645,726)	(453,970)

Cifras en millones de pesos colombianos

20.6 Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2024	2023
Saldo inicial	6,098	(277,654)
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	(150,330)	283,752
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	50,986	-
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(2,064)	-
Total	(95,310)	6,098

Cifras en millones de pesos colombianos

El impuesto de renta asociado a las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2,064 (2023: \$97,328).

Nota 21. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2024	2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	6,105,577	3,306,051
Préstamos banca multilateral	540,816	651,359
Préstamos banca de fomento	2,056,018	1,838,971
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	11,069,901	10,143,307
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	1,245,030	1,237,395
Total otros créditos y préstamos no corriente	21,017,342	17,177,083
Corriente		
Préstamos banca comercial	724,942	1,193,106
Préstamos banca multilateral	123,996	125,588
Préstamos banca de fomento	246,606	218,803
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	178,360	1,150,026
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	10,591	220,478
Total otros créditos y préstamos corriente	1,284,495	2,908,001
Total otros créditos y préstamos	22,301,837	20,085,084

Cifras en millones de pesos colombianos

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos con el fin de:

Entidad	Destinación
BANCO BBVA	Usos corporativos generales
BANCO DAVIVIENDA	Usos corporativos generales
BNP	Capital de Trabajo
BANCO DE BOGOTÁ	Usos corporativos generales
BANCO DE OCCIDENTE	Usos corporativos generales
BANCO POPULAR	Usos corporativos generales
BANCOLOMBIA	Usos corporativos generales
BANCO ITAU	Usos corporativos generales

Durante el 2024 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Enero: Crédito largo plazo con Banco de Occidente por COP 200,000.
- Marzo: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 120,000
- Abril: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 280,000 y crédito largo plazo con Banco Popular por COP 100,000.
- Julio: Crédito largo plazo con Banco Popular por COP 90,000.
- Septiembre: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD96 millones equivalente en COP 399,390 y Crédito largo plazo con AFD por USD33 millones equivalente en COP 136,601.
- Octubre: Crédito largo plazo con Banco ITAU por COP 250,000 y crédito largo plazo con el Banco BBVA por COP 200,000.
- Noviembre: Crédito largo plazo con Bancolombia por COP 3000,000 y crédito largo plazo con el Banco Davivienda y Corredores Davivienda por COP 100,000.
- Diciembre: Crédito Tesorería con BNP por USD 145 millones, equivalente en COP a 637,202 y crédito largo plazo con el Banco Davivienda y Corredores Davivienda por COP 400,000.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15.00	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	17.09%	198,400	5,950	204,350
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20.00	IPC + 4.94%	10.42%	267,400	763	268,163	15.78%	267,400	(473)	266,927
BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20.00	IPC + 5.03%	10.68%	229,190	(748)	228,442	16.00%	229,190	(1,017)	228,173
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12.00	IPC + 4.17%	9.76%	125,000	1,695	126,695	15.16%	125,000	1,954	126,954
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20.00	IPC + 4.5%	10.12%	250,000	1,181	251,181	15.43%	250,000	2,010	252,010
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12.00	IPC + 3.92%	9.28%	120,000	436	120,436	14.69%	120,000	(132)	119,868
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20.00	IPC + 4.43%	9.86%	260,000	704	260,704	15.13%	260,000	(409)	259,591
BID-1664-1	COP	31/03/2016	9.69	7.8%	9.19%	47,462	160	47,622	9.36%	94,923	138	95,061
GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10.00	7.625%	0.00%	-	-	-	7.73%	965,745	21,328	987,073
AGRARIO	COP	24/06/2014	16.00	IBR + 2.4%	11.60%	61,473	90	61,563	14.16%	73,073	936	74,009
AFD	USD	10/08/2012	14.98	4.311%	4.38%	372,788	6,810	379,598	4.39%	430,866	7,777	438,643
BID 2120-2	COP	23/08/2016	17.59	7.5%	9.00%	237,865	851	238,716	9.06%	262,903	539	263,442
BNDES	USD	26/04/2016	23.67	4.887%	4.44%	407,374	12,844	420,218	4.79%	373,618	3,929	377,547
GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	51,473	4,216,992	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913
BID 2120-3	COP	8/12/2017	16.30	6.265%	7.56%	118,423	616	119,039	7.61%	130,888	595	131,483
CAF	USD	3/10/2016	18.00	SOFR 6M + 3.53%	7.86%	678,331	14,876	693,207	8.76%	646,808	17,465	664,273
1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10.00	4.25%	4.39%	4,409,150	68,062	4,477,212	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148
BID 2120-4	COP	17/06/2020	13.77	5%	6.05%	257,065	2,373	259,438	6.07%	284,124	2,837	286,961
BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	10.58	4.375%	4.60%	2,535,261	18,793	2,554,054	4.60%	2,197,679	13,520	2,211,199
FINDETER	COP	28/01/2021	3.00	0%	0.00%	-	-	-	0.00%	1,839	-	1,839
BBVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	12.53%	382	2	384
BBVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	12.53%	4,969	25	4,994
JP MORGAN	COP	24/11/2021	4.98	IBR OIS + 2.477%	12.30%	979,250	5,811	985,061	15.44%	979,250	9,848	989,098
AFD	USD	18/09/2023	9.16	SOFR 6M + 2.12%	6.77%	811,284	(1,683)	809,601	7.67%	577,130	182	577,312
UMB BANK	USD	19/12/2022	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.13%	3,086,405	(28,774)	3,057,631	8.23%	2,308,518	(29,832)	2,278,686
BNP TESORERIA	USD	15/11/2023	0.99	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	7.61%	649,749	2,335	652,084
BNP TESORERIA	USD	22/12/2023	0.99	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	7.61%	114,662	242	114,904
SANTANDER TESORERIA	USD	20/12/2023	1.00	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	7.61%	382,205	969	383,174
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	29/01/2024	7.00	IBR 6M + 3.95%	12.43%	200,000	9,552	209,552	0.00%	-	-	-
BANCO DE BOGOTA	COP	21/03/2024	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.99%	120,000	3,539	123,539	0.00%	-	-	-
BANCO DE BOGOTA	COP	15/04/2024	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	5,815	285,815	0.00%	-	-	-
BANCO POPULAR	COP	30/04/2024	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.47%	100,000	1,730	101,730	0.00%	-	-	-
BANCO POPULAR	COP	8/07/2024	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.51%	90,000	5,765	95,765	0.00%	-	-	-
BANCO ITAU	COP	15/10/2024	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.69%	90,000	2,322	92,322	0.00%	-	-	-
BANCO ITAU	COP	22/10/2024	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.68%	80,000	1,872	81,872	0.00%	-	-	-
BANCO ITAU	COP	29/10/2024	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.68%	80,000	1,681	81,681	0.00%	-	-	-
BBVA	COP	30/10/2024	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.58%	200,000	4,072	204,072	0.00%	-	-	-
Bancolombia	COP	6/11/2024	7.00	IBR 6M + 3.3%	12.52%	300,000	5,395	305,395	0.00%	-	-	-
Corredores-Davivienda	COP	19/11/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.72%	28,800	403	29,203	0.00%	-	-	-
Davivienda	COP	19/11/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.72%	71,200	995	72,195	0.00%	-	-	-
Davivienda	COP	4/12/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.71%	284,800	2,566	287,366	0.00%	-	-	-
Corredores-Davivienda	COP	4/12/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.71%	115,200	1,038	116,238	0.00%	-	-	-
BNP TESORERIA	USD	20/12/2024	1.00	SOFR 1M + 1.55%	5.92%	639,327	1,262	640,589	0.00%	-	-	-
Comisiones	USD	15/05/2024	10.00	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(1,070)	(1,070)	0.00%	-	(16)	(16)
Total						22,098,567	203,270	22,301,837		19,916,890	168,194	20,085,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$3,216,583 (diciembre 2023: \$3,038,546); ii) pagos de crédito público y tesorería \$2,745,236 (diciembre 2023: \$980,928); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$5,432 (diciembre 2023: \$18,381).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a diciembre de 2024 fueron: \$1,519,214 y (2023: \$1,492,111).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$252,169 (2023: \$380,597 utilidad neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 331 millones (equivalentes a COP 1,458,493). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$150,329 (2023: \$283,752).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	9.76%	125,000	1,695	126,695	15.16%	125,000	1,954	126,954	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	9.28%	120,000	436	120,436	14.69%	120,000	132	119,868	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	0.00%	0	0	0	17.09%	198,400	5,950	204,350	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	10.42%	267,400	763	268,163	15.78%	267,400	-473	266,927	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	10.68%	229,190	-748	228,442	16.00%	229,190	-1,017	228,173	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	10.12%	250,000	1,181	251,181	15.43%	250,000	2,010	252,010	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.86%	260,000	704	260,704	15.13%	260,000	-409	259,591	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono Internacional	COP	10/09/2014	10	7.825%	0.00%	0	0	0	7.73%	965,745	21,328	987,073	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono Internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	51,474	4,216,993	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-
Bono Internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,409,150	68,063	4,477,213	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono Internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,535,261	18,794	2,554,055	4.60%	2,197,679	13,520	2,211,199	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						12,361,520	142,362	12,503,882		12,600,983	150,223	12,751,206	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TMM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	2024	2023
EBITDA/Gastos finacieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.60	3.61
EBITDA/Gastos finacieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	3.93	3.97
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	Menor a 3.5	2.71	2.62
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.41	2.31
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.88	0.79

Al cierre de diciembre de 2024, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 22. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2024	2023
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios	628	628
Depósitos recibidos en garantía	9,830	8,717
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	10,458	9,345
Corriente		
Acreedores	1,249,969	1,128,962
Adquisición de bienes y servicios ¹	812,124	694,124
Subsidios asignados ²	103,556	80,914
Comisiones por pagar	-	2,110
Otras cuentas por pagar	317	316
Depósitos recibidos en garantía ³	2,799	310
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	2,168,765	1,906,736
Total acreedores y otras cuentas por pagar	2,179,223	1,916,081

-Cifras en pesos colombianos-

¹ Incluye las compras importadas y el aumento de las compras en bolsa de energía.

² Incremento de subsidios en las siguientes partidas: servicio de acueducto \$11,226, alcantarillado \$8,735, servicio de energía \$2,562 y servicio gas por \$119.

³ El valor más representativo corresponde al contrato de servicios técnicos con la empresa LITO S.A.S por \$2,488

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días con excepción de:

- Pagos menores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones e impuestos.
- Y los demás que apliquen según la regla de negocio 2019-RN-107.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 23. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2024	2023
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	3,187,685	2,956,915
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ³ (ver nota 24)	105,058	906,342
Total otros pasivos financieros no corriente	3,292,743	3,863,257
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	75,158	74,592
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ³ (ver nota 24)	-	8
Total otros pasivos financieros corriente	75,158	74,600
Total otros pasivos financieros	3,367,901	3,937,857

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La variación corresponde al contrato de arrendamiento con aguas nacionales por \$178,718; Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín por \$49,866 y Renting Colombia por \$5,576.

² La variación es debido a la devaluación del 15.36% en lo corrido del año lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente una disminución considerable de la obligación neta de los swaps.

Los derivados con fines de cobertura \$100,169 corresponde a los swaps y \$4,867 corresponde a contratos de futuros.

Nota 24. Derivados y coberturas

La empresa tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, la cual consiste en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, cuyos valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:
 - Swaps: Una obligación de \$100,169 y un derecho de \$289,129, para un derecho neto de \$188,960 (ver nota 23. Otros pasivos financieros) (2023: Obligación neta \$906,328).
 - Contrato de futuros: una obligación de \$4,867 (ver nota 23. Otros pasivos financieros).

La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la IFRS 9, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, cuyo objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle ver nota 21 Créditos y préstamos y nota 20 Otro resultado integral acumulado. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del “menor de”, que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del periodo.

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle ver nota 42 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:

Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado integral	Reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo ¹
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD/COP y tasa de interés SOFR/fija del servicio de deuda	Bonos internacionales y Club Deal	Crédito en Dólares	10,088,900	188,960	1,095,288	1,720,866	N.A.	1,095,288	502,549
Cobertura de inversión neta en el extranjero	El instrumento de cobertura son los créditos en USD que no están cubiertos y no capitalizan, en este caso serían CAF y AFD.	Tasa de cambio USD/COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,445,382	1,458,493	380,818	190,684	53,398	150,329	N.A.

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia en cambio, diferencia en cambio de intereses y del capital del derecho.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución, así como de la autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación que se suscribirán con las entidades financieras con potencial para participación de las respectivas operaciones.

El decreto 1575 de 2022, presentó algunas modificaciones al decreto 1068 de 2015, en el sentido de incorporar mayor eficiencia en el proceso de obtención de autorizaciones para gestionar los riesgos del mercado de derivados del pasivo financiero en dólares, por lo que cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podrán autorizar de forma simultánea en la misma resolución estas operaciones junto con las operaciones de cobertura de riesgos. En todo caso la entidad autorizada solo podrá contratar la operación de cobertura de riesgos sobre los montos efectivamente desembolsados de la operación de crédito público o asimilada de forma total o parcial.

Cobertura de flujo de efectivo

La empresa espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 15 de febrero de 2031, para mayor detalle ver nota 42 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 42.1 Riesgo de mercado.

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

Coberturas Vigentes

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21	2-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs.	BBVA	Merrill Lynch	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649	3,638
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21	4-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK	CITIBANK
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000	25,000,000
Tasa de cambio spot	3,647	3,709	3,708	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602	3,602
Fecha vencimiento	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características							
Subyacente cubierto	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal
Fecha cierre	10-jul-23	12-jul-23	13-jul-23	18-jul-23	23-oct-23	4-dic-23	20-sep-24
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Scotia Bank	Scotia Bank	JP Morgan	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	120,000,000	100,000,000	84,000,000	96,000,000
Tasa de cambio spot	4,157	4,133	4,103	3,990	4,214	3,999	4,160
Fecha vencimiento	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27

* CCS : Cross Currency Swap

Derivados implícitos

La empresa no ha formalizado contratos que contienen derivados implícitos.

Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura

La empresa ha formalizado contratos que contienen derivados que no están bajo contabilidad de cobertura (ver nota 13. Otros activos financieros).

Nota 25. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2024	2023
No corriente		
Beneficios post- empleo	269,334	350,647
Beneficios largo plazo	57,579	58,483
Bonos pensionales	90,352	134,693
Total beneficios a empleados no corriente	417,265	543,823
Corriente		
Beneficios corto plazo	180,511	167,250
Beneficios post- empleo	84,695	82,286
Bonos pensionales	468,009	487,284
Total beneficios a empleados corriente	733,215	736,820
Total	1,150,480	1,280,643

Cifras en millones de pesos colombianos

25.1 Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

25.1.1 Planes de beneficios definidos

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Plan auxilio educativo ³		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos								
Saldo inicial	1,008,666	313,115	111,213	84,911	6	10	1,119,885	398,036
Costo del servicio presente	-	-	821	2,155	-	-	821	2,155
Ingresos o (gastos) por intereses	101,146	39,732	9,467	9,558	-	1	110,613	49,291
Supuestos por experiencia	(60,707)	1,044	16,446	18,347	-	-	(44,261)	19,391
Supuestos demográficos	-	-	79	(2)	-	-	79	(2)
Supuestos financieros	(72,336)	76,651	(5,962)	8,640	-	-	(78,298)	85,291
Costo de servicio pasado	-	(719)	-	10,632	-	-	-	9,913
Pagos efectuados por el plan ⁴	(130,543)	(43,105)	(36,801)	(23,025)	(6)	(5)	(167,350)	(66,135)
Otros cambios - Valoración bonos pensionales ¹	(911)	621,948	-	-	-	-	(911)	621,948
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	845,315	1,008,666	95,263	111,216	-	6	940,578	1,119,888
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial	64,976	87,094	-	-	-	-	64,976	87,094
Pagos efectuados por el plan ⁴	(40,958)	(36,698)	-	-	-	-	(40,958)	(36,698)
Ingreso por interés	4,354	9,384	-	-	-	-	4,354	9,384
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	(184)	5,196	-	-	-	-	(184)	5,196
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	28,188	64,976	-	-	-	-	28,188	64,976
Déficit del plan de beneficios definidos	817,127	943,690	95,263	111,216	-	6	912,390	1,054,912
Pasivo neto del plan de beneficios definidos	817,127	943,690	95,263	111,213	-	6	912,390	1,054,912
Total beneficios definidos	817,127	943,690	95,263	111,213	-	6	912,390	1,054,912

Cifras en millones pesos colombianos

¹Incluye un plan de Pensiones de jubilación reconocidas con anterioridad a la vigencia del sistema General de Pensiones de la ley 100 de 1993 con sus respectivas sustituciones, las cuales se distribuyen en el cálculo actuarial por grupos diferenciando las vitalicias, las compartidas con Colpensiones, las sustituciones pensionales y las que generan cuota parte jubilatoria. El plan está conformado por los jubilados de EPM y los jubilados pertenecientes a la conmutación pensional por la liquidación de la Empresa Antioqueña De Energía EADE. Incluye aportes a

seguridad social y auxilio funerario. Las pensiones de jubilación son de orden legal bajo los parámetros de la ley 6 de 1945 y la ley 33 de 1985. No se han identificado riesgos para EPM, generados por el plan. Durante el periodo los planes no han sufrido modificaciones, reducciones o liquidaciones que representen una reducción del valor presente de la obligación.

Referente a la línea Otros cambios- Valoración Bonos Pensionales, la Contaduría General de la Nación emitió un concepto vinculante sobre la clasificación y medición de los bonos pensionales y las cuotas partes por bonos pensionales, lo cual implicó realizar los cambios correspondientes en la valoración, presentación y revelaciones de los mismos. Ver nota 2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores.

²Incluye un plan por concepto de cesantías retroactivas, es un beneficio post-empleo que aplica aproximadamente al 8% de los empleados de EPM, consiste en el reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es la “Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo” y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones. Para el plan de Cesantías retroactivas no se identifican posibles riesgos ni modificaciones significativas durante el período.

El costo por servicios pasados en el plan de cesantías corresponde al cumplimiento de una sentencia de corte donde se debió reintegrar un personal de EADE desvinculado de dicha entidad en 2006. Se reconocerá según fundamento jurídico las cesantías (Un mes de salario) Ley 344/1996, Ley 1071/2006 y Decreto 1045/1978, por la cual se dictan normas que regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.

³Incluye un plan de auxilio educativo que se otorga por cada uno de los hijos de los jubilados de EPM, con derecho al mismo, comprende auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios. Tiene su origen en el artículo 9 de la ley 4 de 1976, por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y dispone que las empresas o patronos otorgarán becas o auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios, a los hijos de su personal jubilado, en las mismas condiciones que las otorgan o establezcan para los hijos de los trabajadores en actividad.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión EPM	7.05	7.05	6.8	8.8
Auxilio Educativo EPM	-	-	0.5	0.5
Cesantías Retroactivas	0.99	0.99	3.2	3.2

⁴ Incluye \$130,544 (2023: \$43,105) de valores pagados por liquidaciones del plan, correspondiente a pensiones, cesantías retroactivas y plan auxilio educativo.

La empresa no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

La empresa no realizó contribuciones para beneficios definidos durante 2024, y no espera realizar aportes para el próximo período anual.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2024		2023	
	% participación	Valor razonable	% participación	Valor razonable
Efectivo y equivalentes al efectivo	37.38%	10,536	0.69%	453
Instrumentos de deuda				
AAA	17.61%	4,964	35.10%	23,256
AA+	8.51%	2,398		
AA	0.00%	0	8.89%	5,777
BB y menor	33.80%	9,526	0	29,891
Sin calificación	0.19%	54	9.32%	6,054
Fondos de inversión	2.52%	710		
Total instrumentos de deuda	62.63%	17,652	99.31%	64,978
Total activos que respaldan el plan	100.01%	28,188	100.00%	65,431

Cifras en millones de pesos colombianos

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Beneficios post - empleo	
	2024	2023
Tasa de descuento (%)	11.47	10.06 - 10.08
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.2	5.5
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	10.23	21.95
Tasa de incremento futuros en pensión anual	3.00	4.5
Tasa de inflación anual (%)	3.00	4.5
Tablas de supervivencia	Rentistas válidos 2008	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +0.5%	Disminución en la tasa de descuento en -0.5%
Pensión EPM	320,407	307,405
Aportes a la seguridad social EPM	23,060	22,124
Bonos Pensionales	571,405	545,733
Cesantías retroactivas	99,782	95,733
Total beneficios Post-empleo	1,014,654	970,995

Cifras en millones de pesos colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizó utilizando la misma metodología que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del período actual.

Cálculo de los pasivos y conmutaciones pensionales acorde con requerimientos fiscales

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF adoptadas en Colombia.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2024	2023
Tasa real de interés técnico	4.8	4.8
Tasa de incremento salarial	9.95	8.7
Tasa de incremento de pensiones	9.95	8.7
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro es el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	589	182,488	582	178,666
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	271	47,767	307	51,215
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	402	63,899	427	62,769
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	388	30,989	402	32,574
Total	1,650	325,143	1,718	325,224

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Ver nota 2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores.

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	215	3,909	225	3,788
Bono pensional tipo A modalidad 2	3,624	198,901	3,851	202,625
Bono pensional tipo B	1,610	309,628	1,913	321,672
Bono pensional tipo T	5	550	5	503
Aportes_Ley 549	124	5,742	131	5,596
Diferencia	5,578	518,730	6,125	534,184

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

	2024	2023
Pasivos pensionales bajo NIIF	264,607	312,265
Pasivos pensionales fiscal	843,875	859,414
Diferencia	(579,268)	(547,149)

Cifras en millones de pesos colombianos

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2024	2023
Tasa real de interés técnico	4.8	4.8
Tasa de incremento salarial	9.95	8.7
Tasa de incremento de pensiones	9.95	8.7
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro es el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	239	47,237	70	19,045
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	163	27,590	337	53,306
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	48	6,836	63	7,801
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	9	1,202	5	373
Total	459	82,865	475	80,525

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	46	11	39
Bono pensional tipo A modalidad 2	214	13,338	232	12,654
Bono pensional tipo B	187	26,184	198	23,914
Bono pensional tipo T	-	-	3	-
Otro -Incluir tipo de bono pensional-	1	62	1	52
Diferencia	413	39,630	445	36,659

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptada en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2024	2023
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	63,305	74,430
Pasivo conmutación pensional fiscal	122,495	119,345
Diferencia	(59,190)	(44,915)

Cifras en millones de pesos colombianos

La política de la empresa es elaborar cálculos actuariales para el cierre anual del período, por tanto, se presentan los datos estimados del 2020.

25.1.2 Planes de aportaciones definidas

La empresa realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas por \$102,231 (2023: \$93,699) reconocidas en el resultado del periodo como gasto \$30,236 (2023: \$28,359), costo \$56,253 (2023: \$50,763) y proyectos de inversión \$15,740 (2023: \$14,577).

25.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios Largo plazo	Prima de antigüedad ¹	
	2024	2023
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo		
Saldo inicial	58,483	42,959
Costo del servicio presente	6,716	4,484
Ingresos o (gastos) por intereses	5,575	5,520
Supuestos por experiencia	7,350	3,988
Supuestos financieros	(9,242)	10,440
Supuestos demográficos	473	(423)
Costo de servicio pasado		176
Pagos efectuados por el plan	(11,776)	(8,661)
Saldo final del valor presente de obligaciones	57,579	58,483
Pasivo neto por beneficios largo plazo	57,579	58,483

Cifras en millones de pesos colombianos

Para estos beneficios la empresa no dispone de activos que respalden el plan.

¹Incluye un plan por concepto de prima de antigüedad. Es un beneficio de largo plazo otorgado a los empleados a través de la Convención Colectiva de Trabajo, en EPM se otorga en razón a los años de servicio continuo o discontinuo. Se reconoce y se paga por una sola vez en el periodo respectivo y de acuerdo con los términos establecidos: cada 5 años se pagarán 12, 17, 23, 30, 35 y 40 días de salario básico, respectivamente. La forma de pago puede ser en dinero, en tiempo libre o una combinación de los dos a elección del empleado. Para el personal que renuncia a la empresa para acceder a la pensión por vejez o por invalidez tienen derecho al pago proporcional por el tiempo de servicio, si les falta menos de un año para cumplir el próximo quinquenio al momento de la desvinculación. Para el plan Prima de Antigüedad no se identifican posibles riesgos.

El costo por servicios pasados en el plan de prima de antigüedad corresponde al cumplimiento de una sentencia de corte, donde se debió reintegrar un personal de EADE desvinculado de dicha entidad en 2006. Según Convención Colectiva de Trabajo Art.45, se otorga los mismos beneficios que tienen los empleados de EPM y EADE

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de Antigüedad	6.44	6.44	6.1	6.1

La empresa no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Concepto	
	2024	2023
Tasa de descuento (%)	11.33	10.6
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.85	5.85
Tasa de inflación anual (%)	5.2	4.5
Tablas de supervivencia	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +0.5%	Disminución en la tasa de descuento en -0.5%
Prima de Antigüedad	57,297	55,083
Total beneficios de largo plazo	57,297	55,083

Cifras en millones de pesos colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizó utilizando la misma metodología que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

25.3 Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2024	2023
Nómina por pagar	11,943	12,244
Cesantías	64,976	66,472
Intereses a las cesantías	7,702	7,941
Vacaciones	27,576	25,414
Prima de vacaciones	60,712	51,846
Prima de servicios	14	-
Prima de navidad	3,665	77
Bonificaciones	3,832	3,176
Otras primas	91	80
Total beneficios de corto plazo	180,511	167,250

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 26. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	2024	2023
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	157,025	146,639
Tasas ²	46,007	49,358
Impuesto de industria y comercio ³	44,209	56,751
Impuesto al valor agregado ⁴	8,516	6,461
Impuesto sobre aduana y recargos ⁵	7,297	9,323
Otros impuestos nacionales ⁶	4,386	3,224
Contribuciones	3,590	3,594
Impuesto nacional al consumo	6	7
Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar corriente	271,036	275,357
Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	271,036	275,357

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explica por un mayor valor en el cálculo para la autorretención de renta por los altos ingresos de energía y un incremento del valor a pagar de la retención en la fuente por rentas de trabajo.

² El menor valor obedece a la disminución en generación de energía durante el último trimestre en las centrales de Guatapé y Playas, específicamente en el mes de noviembre en comparación con el mismo periodo del año 2023.

³ La disminución se explica por un menor valor provisionado en 2024 por concepto de Impuesto de Industria y comercio y por mayores autorretenciones de ICA, ICAS retenidos y anticipos.

⁴ El incremento se presenta por un mayor IVA generado, asociado principalmente a los ingresos gravados por otros servicios como honorarios y asistencia técnica. Lo anterior, se da en cobros relacionados por la implementación del nuevo ERP, servicios informáticos y cobros por la operación comercial a las filiales nacionales del Grupo EPM.

⁵ La disminución corresponde a la baja de importaciones de mercancía para el desarrollo de los megaproyectos.

⁶ El incremento se encuentra asociado a la segunda cuota de la contribución especial de la CRA, causada en 2024.

Nota 27. Provisiones, activos y pasivos contingentes

27.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

2024	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
Adiciones	-	83,381	-	-	1,090,092	1,173,473
Utilizaciones	(113,993)	(14,125)	-	-	(18,172)	(146,290)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(399)	(1,260,889)	(6,428)	-	(7,485)	(1,275,201)
Ajuste por cambios en estimados	293	577	1,210	28,774	23,098	53,952
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	604,217	-	-	-	910	605,127
Diferencia de tipo de cambio	-	163	19,320	-	-	19,483
Otros cambios_Gasto Financiero_	65,843	27,669	5,709	-	5,123	104,344
Saldo Final	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362
No corriente	569,838	29,569	160,825	91,700	566,904	1,418,836
Corriente	431,986	137,824	129	-	612,587	1,182,526
Total	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362

—Cifras en millones de pesos colombianos—

2023	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	226,327	576,262	164,112	-	78,667	1,151,421
Adiciones	-	803,013	-	-	149,963	952,976
Adiciones capitalizables	3,287	-	-	-	-	3,287
Utilizaciones	(39,265)	(121,561)	(551)	-	(138,457)	(402,441)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(177)	(19,061)	(1,323)	-	(10,045)	(40,172)
Reversiones, montos no utilizados capitalizables (-)	(206)	-	-	-	-	(206)
Ajuste por cambios en estimados	5,629	32,110	3,402	62,926	367	104,434
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	224,886	-	-	-	-	224,886
Diferencia de tipo de cambio	-	(1,200)	(31,261)	-	-	(32,461)
Otros cambios_Gasto Financiero_	25,382	61,054	6,764	-	5,430	104,750
Saldo Final	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
No corriente	256,367	1,259,797	140,987	62,926	56,991	1,777,068
Corriente	189,496	70,820	156	-	28,934	289,406
Total	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Al 31 de diciembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de Empresas Públicas de Medellín es:

-La provisión por desmantelamiento o restauración por \$1,001,824 (2023: 445,863), aumentó por el ingreso de nuevos procesos y la actualización de tasas. Son compromisos de la licencia ambiental y actualización de la estimación del costo. (Numeral 27.1.1).

- La disminución en la provisión de litigios y demandas se debe, principalmente, al proceso relacionado con Hidroeléctrica Ituango S.A. Esta reducción obedece al cambio en la probabilidad de éxito del litigio, que pasó de Probable a Remoto (2023: \$781,978), como resultado de un preacuerdo alcanzado para la resolución definitiva de las disputas jurídicas y financieras derivadas del incumplimiento del contrato BOOMT. El preacuerdo establece los compromisos entre las partes dentro del marco de las negociaciones en curso, abarcando aspectos clave como la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros elementos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango. Asimismo, se registró un cambio en la probabilidad de éxito, que pasó de Probable a

Posible, en relación con ciertas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango. (Numeral 27.1.4).

- En las otras provisiones por \$1,179,491 (2023:85,925), se presenta un incremento principalmente por el reconocimiento de la provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos (ver numeral 27.1.4). (Numeral 27.1.4).

27.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El ajuste a diciembre 31 de 2024 es \$113 (2023: \$7).
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$79,663 (2023: \$943).
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 es de \$18,768 (2023: \$14,893).
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos

estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano). El ajuste realizado al 31 de diciembre de 2024 fue de \$19,155 (2023: \$7,722).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de diciembre de 2024, se registró \$49,136 (2023: \$47,272).

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A diciembre 31 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$21,744 (2023: \$38,656).

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se iniciaron las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el

subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 31 diciembre de 2024 es de \$156,806 (2023: \$167,670).

Para Hidroituango se crearon las siguientes provisiones: Provisión social y de monitoreo Ituango que busca medir los cambios culturales y practicas sociales a raíz de la contingencia, a diciembre 31 sumó \$465,728; las provisiones medio físico y medio biótico para la investigación de los organismos vivos que influyen en el ecosistema y pueden producir alteraciones, a diciembre 31 terminó en \$68,727; y, la provisión gestión de predios que busca obtener la titularidad y disponibilidad de los predios, a diciembre cerró en \$35,610.

27.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

En diciembre de 2024 se presentó una disminución en los procesos litigiosos debido al cambio de Probabilidad de éxito, de Probable a Posible, de catorce acciones de grupo interpuesta por 439 grupos familiares (1,200 personas aproximadamente) a quienes el tribunal Administrativo de Bolívar había aceptado la adhesión por lucro cesante y perjuicios por desplazamiento por la contingencia de Hidroituango; en consecuencia, decretó una medida cautelar a favor de dichas familias lo que generó que los procesos se calificaran como Probables; pero, año y medio después de esta medida, se logró evidenciar que no existe prueba de que estas personas hayan sido afectadas; por lo cual, en diciembre de 2024, pasa la calificación a Posible disminuyendo la provisión en \$539,680.

En diciembre de 2023 se realizó un análisis contable, que determinó que lo decretado en el Laudo Arbitral de Hidroituango 2020-A-0035, por concepto de las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos” más específicamente el Hito 7, entre la fecha en que se hicieron exigibles y la fecha del laudo cumplía con los requisitos y condiciones para ser reconocidos como una provisión, por lo que se estableció registrar en la contabilidad, en la cuenta de litigios y demandas, el fallo de condena contra EPM por \$781,829 que debía pagar a Hidroituango, registro que se ajustó trimestralmente hasta llegar, en diciembre de 2024, a \$951,701.

En diciembre de 2024 se realizó un preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango que implicó el cambio en la calificación de la contingencia litigiosa asociada al proceso con radicado 2020-A-0035, de Probable a Remota, por lo que se observó disminución en la cuenta de provisión de \$951,701.

Para dar cumplimiento al mandamiento de pago impuesto en el Laudo Arbitral Definitivo, proferido el 10 de diciembre de 2024, al proceso litigioso Consorcio CCC Ituango con radicado 2021 A 0002, se realizó cambio de probabilidad de éxito, de Posible a Probable, generando un aumento en la provisión por \$71,980.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	71,980
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	50,168
Varios Laborales	234 procesos con promedio de \$96 y cuantía menor a \$855.	18,807
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,795
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,489
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,276
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,192
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la la licitación N° ES-2043- GI.	1,995
Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. 285,000 dólares.	1,706
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,396
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal.	1,238
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS.	1,141
INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 707/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	874
Aicardo Arturo Mora Taborda	Demandante pide que el accidente laboral sufrido en el proyecto hidroituango sea imputable a su empleador TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	856
Registro manual	Provisión expropiación proyecto Caldas.	852
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 “Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado”; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 “Que resuelve un Recurso de Reposición” ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., no está obligada a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	759
Efrén De Jesús Castaño Yepes	Reconocimiento por perjuicios materiales a favor de EFREN DE JESUS CASTAÑO YEPES. Pago perjuicios morales para EFREN DE JESUS CASTAÑO YEPES. Pago perjuicios morales para José de Jesús Jaramillo Ciro. Pago perjuicio moral para el nieto de la víctima Kevin Alexander Jaramillo (Radicado 2014-00333 que se acumuló a este proceso de radicado 2013-00924).	371
Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$43 y cuantía menor a \$157.	255
Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN a pagar al Señor JAVIER OVIDIO ZULUAGA RUIZ, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman, como mínimo en la suma de \$150, resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.	235
David Gálvez Puerta	Declarar a EPM y al Municipio de Medellín, administrativamente responsables de los hechos ocurridos en el Municipio de Medellín, el día 03/08/2006, constitutivos de la falta en la prestación del servicio por omisión, por parte de las mencionadas entidades, que causaron graves lesiones al joven DAVID GALVEZ PUERTA y la pérdida total de la motocicleta marca Auteco, Spirit 60, modelo 2002, de placas LBB 15A, en la que éste se desplazaba. Y, responsables de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros sufridos por el lesionado y sus familiares, como: Padres, hermanos, abuelos y tía, ocasionados con el hecho ocurrido objeto de la demanda.	231
Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condene a pagar a él como padre, a la madre y hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso. Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernago Palmera Oviedo, Eber Kalth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes.	229
Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvencción judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	186
Municipio de Vegachi	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHI las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	157
Concorpe S.A. - Construcciones Cortés Pérez S.A.	Librar mandamiento de pago más los intereses moratorios sin exceder el máximo legal.	121
Carlos Mario Varela Varela	Los Demandantes reclaman el pago de perjuicios morales, en proporción de ciento cincuenta (150) SMLV para el afectado directo y cien (100) SMLV para la cónyuge e hijo de este y cincuenta (50) SMLV para cada uno de los hermanos, esto en un total de 650 SMLV que en pesos equivalen a \$400. No obstante de acuerdo con el instructivo para el ajuste de contingencias, el perjuicio moral solicitado por el acto se clasificara en 100 SMLV.	84
Total litigios reconocidos		167,393

...Cifras en millones de pesos...

27.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: Subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L y Subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013. El saldo al 31 de diciembre de 2024, por la Contraprestación contingente, es \$160,954 (2023: \$141,143).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

27.1.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo es \$45,603 (2023: \$37,584).
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A diciembre de 2024 no se tiene una provisión (2023: \$1,408).
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 31 de diciembre de 2024, se tienen multas pendientes por \$82 (2023: \$82).
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de diciembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón. (2023: \$14,389).
- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a diciembre de 2024 es \$927.
- **Provisión garantía ENFICC:** Se inicia, en octubre de 2024, para la hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron) por el cargo por confiabilidad que busca garantizar el suministro de energía bajo condiciones críticas; y, que remunera y paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con

las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces. Para diciembre de 2024 el saldo es \$19,297

- **Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio:** Inicia, en diciembre de 2024, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A diciembre 31 de 2024, tiene saldo de \$29,973.
- **Provisión Mecanismos alternativos de solución de conflictos:** Preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango donde se establecen compromisos en el marco de las negociaciones en curso sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de los hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con Hidroituango. A diciembre 31 de 2024, nace con saldo de \$1,022,387

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750; y, en julio de 2024, se realizó una adición de \$2,700 millones de peso. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A diciembre 31 de 2024 finalizó con saldo de \$7,390 (2023: \$4,898).
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. A diciembre 31 de 2024 finalizó con saldo de \$8.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A diciembre 31 de 2024 el saldo ascendió a \$20,606 (2023: \$9,618).
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 31 de diciembre se tiene un saldo de \$18,936 (2023: \$18,047).
- **Programa Somos:** El programa funciona bajo la modalidad de acumulación de puntos. De comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención. El saldo a diciembre 31 de 2024 es -\$101 (2023: -\$101).

27.1.5. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2025	431,984	200,718	129	-	563,756	1,196,587
2026	241,441	11,187	-	-	537,588	790,216
2027	175,146	5,832	160,825	-	9,253	351,056
2028 y Otros	153,253	25,413	-	91,700	-	270,366
Total	1,001,824	243,150	160,954	91,700	1,110,597	2,608,225

__Cifras en millones de pesos colombianos__

27.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,210,575	127,526	(2,083,049)
Total	2,210,575	127,526	(2,083,049)

__Cifras en millones de pesos colombianos__

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos. El incremento en el monto de los pasivos contingentes respecto del periodo anterior se originó principalmente por el cambio de probabilidad de Probable a Posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Consorcio Redes Cuenca	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,044
Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,035
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,024
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,103, supuestamente mal facturados por EPM.	3,013
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,939
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,847
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,833
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,792
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,792
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	2,792
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,778
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,755
Yarley Elena Velásquez	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,731
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,691
Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,730
Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo.	1,418
Alvaro de Jesús Castaño Otalvaro	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,299
Judith Martínez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor GENARO ABSALÓN SUÁREZ RUIZ. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	999
Varios Fiscales	5 procesos inferiores a \$385 con promedio \$135.	676
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	385
Total pasivos contingentes		2,210,575

*Cifras en millones de pesos colombianos.

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 27.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5, Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST, Sólidos Suspendidos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984, Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá", "Botivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017 periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018. HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ "Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).	Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123. Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m. Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que "por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmando en su integridad. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Rio San Andres" y "Quebrada Tacui", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacui Cuni, "TACUI CASINO PORTERIA". Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023." SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.	Aún no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). "CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Pesa. CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacui", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental. SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.	Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - Hidroituango S.A. E.S.P., con NIT. 811.014.798 - 1, dentro de la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto nro. 5345 del 17 de julio de 2023 (...)" El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N° 2460 del 05 de abril de 2024	En trámite Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: " Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" " Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. "Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 -
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacui Cuni. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacui. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacui en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacui Cuni. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMiz), Puente 57(VPVP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. SAN0083-00-2024 _ Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024	Oficio ANLA N° 20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N° 1672 del 22 de marzo de 2024. Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. Procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turco y Simón Bolívar. SAN0084-00-2024 _ Auto N° 001677 del 22 de marzo de 2024	Auto ANLA N° 001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento se encuentra en trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P." 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales". SAN0088-00-2024 _ Auto N°002774 del 30 de abril de 2024	Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas". SAN0160-00-2024 _ Auto N°005864 del 26 de julio de 2024	Auto de inicio N° Auto N°005864 del 26 de julio de 2024 El procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019. 2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009. 3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019. SAN0353-00-2024 _ Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacu, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar. 3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono). 4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacu, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. 6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 20230008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	81,407
Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	25,941
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,642
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,688
Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$409.	3,858
Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	1,313
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RÍO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	860
SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	708
Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$708.	699
Base y Anclajes S.A.S. - BASA SAS	Declarar que BASA Y ANCLAJES incumplió el contrato No. CT-I-2013-000002, cuyo objeto fue la construcción e la subestación de energía para el Proyecto HI.-Que se condene a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" como ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S "CONFIANZA" como ASEGURADORA del cumplimiento del contrato No. CT-I-2013-000002, fruto del proceso de contratación No. PC-2012-000095, suscrito con BASE Y ANCLAJES S.A., al pago de la indemnización a EPM, como beneficiaria-victima, de conformidad con las condiciones de la póliza No. 05-GUU096928, certificado 05 GU160490 (VER PRUEBA 4) y las normas del Código de Comercio, perjuicios estos que se estiman en la suma de \$374.	410
Total activos contingentes		127,526

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2024 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$127,526.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2025	713,445	16,127
2026	251,008	9,920
2027	100,645	14,597
2028 y Otros	2,964,040	249,529
Total	4,029,138	290,173

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Nota 28. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2024	2023
No corriente		
Otros créditos diferidos ¹	20,740	20,810
Activos recibidos de clientes o terceros	7,560	7,646
Ingresos recibidos por anticipado ²	1,702	1,915
Recursos recibidos en administración	253	253
Subvenciones del gobierno	26	-
Recaudos a favor de terceros ³	10	10
Subtotal otros pasivos no corriente	30,291	30,634
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ³	268,211	207,869
Ingresos recibidos por anticipado ²	85,860	1,002,482
Recursos recibidos en administración	4,592	4,294
Avances y anticipos recibidos	507	507
Subvenciones del gobierno	302	-
Subtotal otros pasivos corriente	359,472	1,215,152
Total	389,763	1,245,786

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Corresponde al recaudo por obras y mejoras en propiedades ajenas en concepciones urbanísticas.
- ² Corresponde a los recaudos recibidos por arrendamiento, ventas del servicio de energía, alumbrado público, cargo por confiabilidad, registro del POIR para acueducto y alcantarillado, ventas del servicio de gas, convenios realizados con distintas entidades y compensaciones del facturador.
- ³ Corresponde a los recaudos recibidos por contribuciones de obra pública y estampilla UdeA, del fondo de empleados, de tasa de Aseo a Emvarias, Alumbrado público a los diferentes municipios de Antioquia, el contrato de representación comercial que tiene EPM con ESSA y CHEC y los recaudos por clasificar según la NIC32.

11.2 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2024	2023
Saldo inicial	-	-
Otorgadas durante el periodo	328	-
Saldo final	328	-
No corriente	26	
Corriente	302	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2024	328	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa recibió durante el periodo subvenciones del municipio de Amalfi para proyectos en distribución de energía y FIDUCOLDEX patrimonio autónomo para proyectos de alcantarillado.

28.2 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2024	2023
No corriente		
Arrendamientos	1,208	1,338
Venta de servicio de energía	494	519
Contratos de construcción	-	58
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	1,702	1,915
Corriente		
Ventas de servicio de energía ¹	67,093	715,257
Venta de servicio de acueducto ²	4,605	135,955
Venta de servicio de alcantarillado ²	1,426	81,784
Otros ingresos recibidos por anticipado ³	8,494	64,589
Venta de servicio de gas combustible	3,495	3,499
Contratos de construcción	617	1,225
Arrendamientos	130	173
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	85,860	1,002,482
Total ingresos recibidos por anticipado	87,562	1,004,397

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ La disminución se genera principalmente por el recaudo de los recursos del cargo por confiabilidad de Ituango, debido a la legalización de los ingresos que se encontraban retenidos en la fiducia por \$586,704. Además, disminución por los valores pagados de los servicios recibidos por anticipado de los contratos de energía a largo plazo, energía eléctrica y energía mercado regulado.
- ² La variación presentada se debe al registro para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución. del “Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)”, el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a esta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones desempeño requeridas o contratadas.
- ³ La disminución se presentó por menores valores compensados en el facturador frente al años anterior. Estas compensaciones se dan más que todo con las facturaciones de los municipios y empresas del sector de energía.

Nota 29. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de las de las actividades de financiación 2024	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	20,085,084	465,915	1,560,002	-	190,837	22,301,838
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	3,031,506	(19,533)	-	-	250,870	3,262,843
Instrumentos de coberturas (ver nota 13, 23 y 24)	906,263	-	-	294,683	(877,601)	323,345
Dividendos o excedentes pagados (ver nota 19)	-	(2,070,905)	-	-	2,070,905	-
Subvenciones de capital (ver nota 19)	-	290	-	-	38	328
Otros flujos de financiación	-	(672)	-	-	672	-
Total pasivos por actividades de financiación	24,022,853	(1,624,905)	1,560,002	294,683	1,635,721	25,888,354

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de las de las actividades de financiación 2023	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	20,445,395	2,039,237	(2,103,832)	-	(295,716)	20,085,084
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	2,764,314	(15,546)	-	-	282,738	3,031,506
Instrumentos de coberturas (ver nota 13, 23 y 24)	(459,935)	-	-	2,090,842	(724,644)	906,263
Dividendos o excedentes pagados (ver nota 19)	-	(1,748,005)	-	-	1,748,005	-
Subvenciones de capital (ver nota 19)	-	47	-	-	(47)	-
Otros flujos de financiación	-	(3,260)	-	-	3,260	-
Total pasivos por actividades de financiación	22,749,774	272,473	(2,103,832)	2,090,842	1,013,596	24,022,853

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$1,519,214 (2023: \$1,492,111), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; la variación en la medición a costo amortizado de los créditos y préstamos \$1,559,722 (2023: \$1,336,622); y los dividendos causados y no pagados durante el año se clasifican como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo.

Nota 30. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2024	2023
Prestación de servicios		
Servicio de generación energía ¹	8,037,937	6,864,793
Servicio de distribución energía ²	6,103,831	5,672,660
Servicio de gas combustible	1,545,343	1,539,950
Servicio de acueducto ³	1,315,158	1,034,498
Servicio de saneamiento ³	927,382	747,636
Servicio transmisión energía	238,545	237,074
Componente de financiación	229,019	240,485
Otros servicios ⁴	131,977	119,733
Servicios de facturación y recaudo	48,436	42,291
Servicios informáticos	22,716	17,733
Honorarios	7,401	9,867
Comisiones	950	1,046
Contratos con clientes para la construcción de activos	95	60
Devoluciones ⁵	(386,012)	(518,084)
Total prestación de servicios	18,222,778	16,009,742
Arrendamientos	43,158	80,463
Venta de bienes	14,130	12,755
Total	18,280,066	16,102,960

Cifras en millones de pesos colombianos

1 El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, mayores ventas de energía a largo plazo, menor devolución de cargos por confiabilidad, menores ventas de energía en bolsa, y menores ingresos por servicios complementarios de AGC. Los ingresos estimados a 31 de diciembre ascendieron a \$694,233.

2 En el servicio de distribución y comercialización de energía el crecimiento en la demanda de energía se debe principalmente al aumento del 3% en la cantidad de clientes-usuarios respecto al año anterior. Además, las condiciones climatológicas influyeron en un incremento del consumo en un 4.67%. Por otro lado, la tarifa promedio de venta registró un aumento del 2.4% en 2023, impactada por factores macroeconómicos y manteniendo una correlación con los altos precios de compra en bolsa. Estos elementos combinados explican el comportamiento al alza en la demanda y los precios del sector energético. Los ingresos estimados a 31 de diciembre ascendieron a \$671,831.

3 En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a reversión de la provisión POIR, incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas al inicio de año por el fenómeno de El Niño.

4 Incremento en otros servicios por efecto combinado de aumento en Servicios Grupo EPM por servicios de nómina y administración de contratos, en Inversiones Patrimoniales, y en Otros por facturación y recaudo a terceros, contrarrestado con disminución en la EAS por recuperación efectiva a UNE y HUAWEI de los gastos de servicios.

5 Incluye principalmente la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía de EPM.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del

sector (carga por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	463,881	220,767	9,008	12
Contrato de representación XM ²	11,849	4,727	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	11,369	102,517	677	102,517
Total	828,770	479,977	323,284	9,685	102,529

-Cifras en millones de pesos-

2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	804,861	133,220	220,767	46
Contrato de representación XM	55,307	11,849	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	12,060	94,599	102,517	94,599
Total	1,336,022	828,770	227,819	323,284	94,645

Cifras en millones de pesos

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 31. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	2024	2023
Recuperaciones ¹	1,424,855	86,415
Indemnizaciones ²	97,647	11,743
Aprovechamientos ³	14,747	8,613
Otros ingresos ordinarios ⁴	23,368	5,577
Venta de pliegos	818	796
Valoración de propiedades de inversión	559	9,863
Subvenciones del gobierno	-	46
Sobrantes	-	2
Total	1,561,994	123,055

Cifras en millones de pesos colombianos

- 1 El aumento de las recuperaciones se explicó principalmente por: i) baja de la provisión reconocida en virtud del laudo arbitral relacionado con el Hito 7 de Hidroituango por \$781,829; y ii) cambio de probabilidad de éxito en litigios administrativos de Hidroituango que se encontraban provisionados, en el mes de septiembre por \$350,502 y en el mes de diciembre por \$126,344.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$82,070 (2023: \$35,502) y las no efectivas \$1,342,785 (2023: \$50,914), éstas últimas reveladas en el estado de flujos de efectivo.

- 2 Aumento originado principalmente por: i) indemnizaciones recibidas en diciembre por concepto de lucro cesante con ocasión de siniestros ocurridos en la Central La Sierra \$68,462 y La Ayurá \$14,885; ii) indemnización recibida en septiembre de 2024 del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000.
- 3 Los aprovechamientos aumentaron debido a mayor facturación por venta de chatarra emitida a CI Metales La Unión S.A.S. por \$3,780, y por reclasificación en agosto de 2023 por \$2,471 de venta de material ferroso de Hidroituango.
- 4 Aumento que corresponde al ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a EPM, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC y que ascendió a \$16,819 en diciembre de 2024.

Nota 32. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	2024	2023
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ¹	133	205
Utilidad en baja de derechos de uso ²	679	1,513
Total	812	1,718

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La utilidad en venta de propiedades, planta y equipo por \$133 (2023: \$205), son no efectivas y se revelan como parte del rubro resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

² La utilidad en baja de derechos de uso por \$679 (2023: \$1,513) es no efectiva y se revela como parte del rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión.

Nota 33. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2024	2023
Compras en bolsa ¹	2,190,806	1,494,044
Uso de líneas, redes y ductos ²	1,609,769	1,551,843
Compras en bloque ³	1,562,943	1,401,511
Servicios personales ⁴	865,021	804,528
Depreciaciones ^{5 6}	806,699	758,121
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	696,205	682,195
Consumo de insumos directos ⁸	428,096	287,780
Órdenes y contratos por otros servicios ⁹	508,388	433,787
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	334,892	290,947
Licencias, contribuciones y regalías	300,079	279,288
Seguros ¹¹	235,706	201,496
Materiales y otros costos de operación	196,553	173,123
Costo por conexión ¹²	88,923	75,567
Generales ¹³	103,895	96,973
Amortización derechos de uso ⁶	64,832	62,458
Impuestos y tasas	57,155	52,889
Manejo comercial y financiero del servicio	45,476	56,799
Amortizaciones ⁶	40,355	44,523
Honorarios	39,660	34,637
Otros	21,274	27,552
Gas natural licuado	17,683	15,784
Servicios públicos	5,735	7,935
Arrendamientos	6,442	5,686
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	7,514	4,827
Bienes comercializados	2,675	1,686
Compresión gas	732	681
Total	10,237,508	8,846,660

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior. El aumento se da principalmente en el segmento Generación.
- ² El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural, debido al mayor uso por demanda y cargo del mercado no regulado.
- ³ El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía por la entrada en ejecución de nuevos contratos de suministro de energía.
- ⁴ La variación se explicó por incremento de personal de operación y mantenimiento de la Central Ituango e incremento salarial del 12%. Adicionalmente por los pagos asociados al plan de retiro voluntario.
- ⁵ Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.
- ⁶ Corresponde a costos no efectivos.
- ⁷ Aumento se explica por el mayor valor en el transporte de red y reajuste de precios en los contratos.
- ⁸ El consumo de insumos directos incrementó principalmente en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- ⁹ Aumento en órdenes y contratos otros servicios por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III. Adicionalmente, aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos para mejora en la calidad del servicio.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango. Adicionalmente, por la aplicación de la Resolución 419 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la cual indica que, a partir del año 2024 las pólizas cuya vigencia sea igual o inferior a 12 meses se registran directamente en el costo o gasto.
- ¹² Costo por conexión aumenta principalmente por el contrato de interconexión con Aguas Nacionales, debido a que en el año 2024 incrementaron los metros cúbicos tratados y la tarifa por la variación del IPC.
- ¹³ Incremento en el segmento distribución por costos de elementos para los alumbrados navideños, y en los segmentos de aguas por aumento en estudios y proyectos y seguridad industrial.

Nota 34. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2024	2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	402,701	370,983
Gastos de seguridad social ²	136,334	119,026
Beneficios por terminación ³	65,257	-
Gastos por pensiones ²	96,908	167,486
Beneficios en tasas de interés a los empleados	11,411	10,956
Otros beneficios de largo plazo	3,956	8,270
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	1,779	2,318
Total gastos de personal	718,346	679,039
Gastos Generales		
Mecanismos alternativos de solución de conflictos ⁵	1,022,387	-
Impuestos, contribuciones y tasas ⁶	186,828	187,395
Intangibles ⁷	89,182	98,479
Comisiones, honorarios y servicios ⁸	82,668	107,958
Otras provisiones diversas ⁹	77,612	14,711
Mantenimiento ¹⁰	76,956	72,886
Seguros generales ¹¹	50,333	42,514
Otros gastos generales	46,208	36,281
Amortización de intangibles ¹²	33,759	34,865
Depreciación de propiedades, planta y equipo ¹²	30,673	28,982
Alumbrado navideño	27,590	23,850
Amortización derechos de uso ¹²	24,880	22,072
Provisión para contingencias ^{2 12 13}	23,479	839,785
Estudios y proyectos	12,105	4,319
Promoción y divulgación	11,841	15,903
Vigilancia y seguridad	11,815	10,479
Publicidad y propaganda	10,643	14,648
Procesamiento de información	8,353	-
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7,179	6,295
Servicios públicos	6,245	4,706
Contratos de aprendizaje	5,419	-
Reparaciones	4,084	6,058
Costas procesales	-	9,612
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{2 12}	-	5,628
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ^{2 12}	-	1,509
Total gastos generales	1,850,239	1,588,935
Total	2,568,585	2,267,974

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- ² Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- ³ Aumento corresponde a los pagos por el plan de retiro voluntario.
- ⁴ Incluye reclasificación del rubro otros gastos financieros por los valores asociados a los bonos pensionales y cuotas partes por bonos pensionales, debido a concepto vinculante emitido por la Contaduría General de la Nación.
- ⁵ Mecanismos EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango llegaron a un preacuerdo para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras por el incumplimiento del BOOMT. El acuerdo establece los compromisos alcanzados entre las partes, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango.

Con relación a la remuneración, tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los supuestos que se incorporan en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos. A partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto Ituango, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT, se concluye que la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre del plan de negocios del proyecto.

Conforme los cálculos realizados de acuerdo con el modelo de remuneración determinado en el contrato BOOMT se estima que el derecho de remuneración de la Sociedad Hidroituango al cierre de 2024 asciende aproximadamente a \$1,022,388 estando pendiente entre las partes la definición de su forma, valor definitivo con base en los factores macroeconómicos considerados en el modelo financiero y tiempos de pago. Dado la anterior se reconoce la provisión por la cifra mencionada anteriormente.

- ⁶ Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio que tuvo una leve disminución respecto a 2023, el gravamen a los movimientos financieros, y la cuota de fiscalización y auditaje.
- ⁷ Intangibles presenta disminución por menores erogaciones para proyectos en fase de investigación y desarrollo que no cumplen los criterios para ser capitalizadas como activos intangibles.
- ⁸ Comisiones, honorarios y servicios disminuyen principalmente en los negocios Generación Energía y Aguas Residuales debido a retrasos en los procesos de contratación por incumplimiento de los requisitos de los posibles contratistas.
- ⁹ Otras provisiones diversas aumentan principalmente por la Central Hidroituango debido a la provisión de compromisos sociales y ambientales, en el segmento Generación por la provisión garantía ENFICC Energía en firme para el cargo por confiabilidad Guatrón, y en la Entidad Adaptada de Salud por la provisión por enfermedades de alto costo.
- ¹⁰ Mayor valor asociado a mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de edificios.
- ¹¹ El incremento en seguros se genera por cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- ¹² Corresponde a gastos no efectivos.

- ¹³ Provisión para contingencias disminuye debido a que en el año 2023 se reconoció la provisión por la Cláusula Penal de Apremio por incumplimiento del hito 7 de Hidroituango, y para 2024 cambia la clasificación de probable a remota.

Nota 35. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2024	2023
Aportes en entidades no societarias ¹	26,426	21,436
Otros gastos ordinarios ²	10,775	7,457
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{3 4 5}	8,023	14,195
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁶	5,575	-
Sentencias ⁷	3,898	1,231
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,315	3,490
Pérdida en retiro de inventarios ⁸	1,289	133
Interés efectivo servicios de financiación ⁹	1,040	1,708
Pérdida en retiro intangibles	299	3
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	233	283
Donaciones	4	-
Pérdida en baja de derechos de uso	-	149
Total	58,877	50,085

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Otros gastos ordinarios aumentan por indemnizaciones de daños a terceros debido a la emergencia ocurrida en el barrio Santa Cruz a raíz de la ruptura de un tubo madre.
- ³ Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del Estado de flujos de efectivo.
- ⁴ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁵ Menores bajas de activos con respecto al año anterior, principalmente en el segmento Distribución energía.
- ⁶ Disminución del valor razonable de las propiedades de inversión basado en tasación realizada por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM. En contraste para 2023 el ajuste del valor razonable arrojó ganancia.
- ⁷ Incremento en pago de sentencias por demandas laborales a Colpensiones.
- ⁸ Se presenta incremento por ajustes en inventario físico asociado principalmente al negocio Generación Energía, Central Guatapé.
- ⁹ Menor valor en el costo amortizado componente financiación representado principalmente en los negocios Distribución y Gas.

Nota 36. Ingresos y gastos financieros

36.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2024	2023
Ingreso por interés:		
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{1 2}	213,707	361,900
Intereses de deudores y de mora ^{3 4}	183,979	143,301
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ^{1 5}	158,117	-
Depósitos bancarios ^{4 6}	86,704	55,350
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{1 7}	23,166	62,641
Otros ingresos financieros ⁴	4,037	6,092
Fondos de uso restringido ⁴	2,224	2,329
Recusos recibidos en administración ⁴	363	-
Total ingresos financieros	672,297	631,613

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- ² Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- ³ Aumento debido principalmente a los intereses recibidos del crédito otorgado a Afinia por \$450 mil millones desembolsados entre abril y octubre de 2023. Adicionalmente, se comenzaron a reconocer en el 2024 el componente de intereses asociados al contrato de usufructo con la filial Afinia.
- ⁴ Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ⁵ Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- ⁶ Aumento debido al incremento de las tasas bancarias.
- ⁷ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

36.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2024	2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	309,093	286,770
Otros gastos por interés ¹	146	349
Total intereses	309,239	287,119
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	1,227,798	1,069,622
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	800,630	770,852
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 2}	259,282	238,602
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 2}	-	20,606
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	72,642	7,791
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	10	-
Otros costos financieros:		
Otros gastos financieros ^{3 4}	268,657	139,185
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	557	631
Total gastos financieros	2,938,815	2,534,408

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.

² Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.

³ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$164,313 (2023: \$34,435) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$104,344 (2023: \$104,750) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

⁴ La variación respecto al año anterior se debe principalmente a la valoración de instrumentos financieros a costo amortizado; además, en el saldo de 2024 se incluye la reversión del gasto financiero relacionado con la cláusula penal de apremio por Incumplimiento del Hito 7 de Hidroituango por \$169,872.

Nota 37. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	2024	2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	458	47,265
Por liquidez	48,713	-
Cuentas por cobrar	19,512	20,958
Provisiones	18	32,459
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,432	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	150,329	2,509,706
Cobertura deuda	1,303,179	-
Total ingreso por diferencia en cambio	1,523,641	2,610,388
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Cuentas por cobrar	9,432	215,953
Por bienes y servicios y otros	22,364	9,570
Provisiones	19,502	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	12,919
Por liquidez	-	58,814
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	1,710,330	405,875
Cobertura deuda	-	1,723,234
Total gasto por diferencia en cambio	1,761,628	2,426,365
Diferencia en cambio, neta	(237,987)	184,023

-Cifras en pesos colombianos-

El Gasto neto acumulado por diferencia en cambio fue \$237,987, representado principalmente por las operaciones de financiamiento por \$1,710,330; contrarrestados con ingreso por operaciones de cobertura deuda de \$1,303,179 y cobertura de inversión neta en el extranjero por \$150,329. La diferencia en cambio por posición propia representó un ingreso por \$18,835; la devaluación acumulada del 2024 fue de 15.36% (2023: revaluación 20.54%).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de Diciembre		Tasa de cambio de cierre a 31 de Diciembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,409.15	3,822.05	4,385.15	3,948.21
Quetzal	GTQ	7.71	7.83	572.15	488.31	569.25	504.62
Peso mexicano	MXN	20.79	16.92	212.12	225.90	216.44	229.94
Peso chileno	CLP	996.46	884.59	4.42	4.32	4.46	4.52
Euro	EUR	0.97	0.91	4,565.67	4,222.03	4,403.70	4,675.61
Libra	GBP	0.80	0.78	5,522.02	4,872.35	5,204.60	5,373.08
Franco Suizo	CHF	0.91	0.84	4,865.27	4,541.14	4,627.28	4,809.48

Nota 38. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2024	2023
Dividendos y participaciones ¹	118,939	178,160
Deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos ²	(78,371)	-
Reversión pérdida por deterioro de inversiones en asociadas ³	358,264	-
Total	398,832	178,160

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde a los dividendos causados de inversiones clasificadas en instrumentos financieros por \$118,939 (2023: \$178,160). Ver nota 13. Otros activos financieros.

² Corresponde al deterioro de las inversiones en las subsidiarias Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Gestión de Empresas Eléctricas S.A. - GESA. Ver nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros.

³ Corresponde a la reversión de deterioro de las inversiones en las asociadas UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. Ver nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros.

Nota 39. Impuesto sobre la renta

39.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tasa nominal del impuesto sobre la renta es del 35%. Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, se estableció por los años gravables 2023 a 2026 una sobretasa del 3%, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios previstos en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% de su valor.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 del 04/10/2023, declaró la exequibilidad de la sobretasa, condicionándola a que sea aplicada exclusivamente a la actividad de generación de energía a partir de recursos hídricos.

La Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

La actividad de Generación de Energía de EPM, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008, año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.

- Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- El 11 de junio de 2008, EPM y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por un período de 20 años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario, impuesto al patrimonio, renta

presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.

- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.
- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.
- El 100% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pagado, puede ser tomado como deducible en el impuesto de renta.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.
- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año gravable	Fecha de vencimiento	Fecha de firmeza
2018	15 de abril de 2019	16 de junio de 2025
2020	19 de abril de 2021	19 de abril de 2026
2022	17 de abril de 2023	17 de abril de 2028
2023	16 de abril de 2024	16 de abril de 2025

De las anteriores declaraciones, la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2020, 2022 y 2023.

Del proceso de revisión de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2018, no se esperan comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

La compañía no tiene posiciones fiscales inciertas que conlleven a disputas con la Autoridad tributaria y puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.³

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Otros aspectos tributarios

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.
- Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, como es el caso de EPM, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción se extiende parcialmente a las sociedades de economía mixta, en las cuales la norma obliga a hacer el reporte del beneficiario final pero solo para aquellos beneficiarios cuya naturaleza no sea 100% pública.
- Tributación de entidades no residentes con presencia económica significativa (PES) en Colombia: Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener un PES en el país y estarían sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos.

Existiría PES cuando el no residente (considerando también sus partes vinculadas):

Obtenga ingresos brutos superiores a 31.300 UVT por transacciones llevadas a cabo con personas ubicadas en Colombia.

Tenga una interacción sistemática y deliberada con el mercado colombiano. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.

³ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

- La prestación de servicios públicos domiciliarios de energía, gas, agua y alcantarillado, se encuentran excluidos del impuesto a las ventas.

Los medidores asociados a la prestación de estos servicios están gravados con el impuesto a las ventas, puesto que no se encuentran expresamente excluidos y así lo ha manifestado la autoridad tributaria en su doctrina.

Para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular, la tarifa es del 5%.

El artículo 192 de la ley 1819 de 2016, dispuso que la tarifa de IVA en los contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, y variará siempre que el contrato sea modificado o adicionado con contenido económico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, se puede tomar como descuento en el impuesto sobre la renta, el IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los activos adquiridos a través de leasing.

La Sala Cuarta del Consejo de Estado en Sentencia 27421 de septiembre de 2023, aclaró que el contribuyente podrá fraccionar en varias vigencias este descuento, en la medida en que la norma no dispuso prohibición alguna en este sentido.

- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

La regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limita la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados

económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.

- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.
- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.

El transporte de Gas Natural se encuentra exento del Impuesto de Industria y Comercio.

La base gravable del impuesto de industria y comercio en la distribución de gas natural es el margen bruto de comercialización del combustible, entendiendo éste como la diferencia entre los ingresos por cargo fijo, consumo y uso de redes, y los costos de compra y transporte de gas.

La actividad de generación de energía está regulada por la Ley 56 de 1981 y se grava en aquellos municipios donde se encuentra ubicada la planta de generación. La tarifa corresponde a unos pesos por cada Kilovatio instalado.

Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, se estableció mediante Decretos Legislativos del año 1992 y 1993, y ha sido prorrogada y modificada por Leyes y Decretos Reglamentarios. La última modificación la introdujo Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, que en su artículo 8 le otorgó carácter permanente. Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, entre ellas EPM, descontando el valor de la contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante el Acuerdo No. 093 de 2023 expedido por el Concejo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se mantuvo vigente la tarifa para los contratos de obra pública o sus adiciones en el 5%.

- Un aspecto relevante para las operaciones que realizan las empresas del Grupo EPM, es el relacionado con las estampillas, las cuales se han venido proliferando en los últimos años. El artículo 32 de la Ley 2155 de 2021 modificó el artículo 14 de la Ley 2052 de 2020 y dispuso que durante máximo dos años a partir del 1 de enero de 2022, el gobierno nacional debe impulsar ante el Congreso de la República modificaciones en materia de estampillas que impongan límites a la exigencia de este tributo.

En materia de facturación, EPM es facturador electrónico por los conceptos de venta diferentes a servicios públicos domiciliarios, ya que para éstos se emite el documento equivalente; así mismo y como parte del sistema de facturación se emite la nómina electrónica, el documento soporte por compras a no obligados a facturar y el documento POS para las ventas de gas natural vehicular. Los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS

a partir de febrero 1 de 2023 y el Decreto 442 de marzo de 2023 que modificó el Capítulo 4 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, destacándose el cambio para el documento soporte por compras a no obligados a facturar, que debe contener “la fecha de operación” y la “fecha de generación”.

La Organización está adelantando las implementaciones que exige el artículo 23 de la resolución 165 de 2023 emitida por la DIAN, mediante la cual se adopta entre otros la Versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica, para la generación y transmisión del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste, teniendo presente las fechas límite que ha fijado la autoridad tributaria a cumplirse entre febrero y mayo de 2024 según el calendario establecido para cada tipo de contribuyente.

Los nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y sus notas de ajuste con posterioridad al calendario establecido deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación que se desarrolla en el servicio informático electrónico de Facturación electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

39.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2024 y 2023 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2024	%	2023	%
Resultado antes de impuestos	5,785,223		4,960,299	
Tasa de renta nominal		35%		35%
Impuesto de renta tasa nominal	2,024,828		1,736,105	
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(980,820)	(17%)	(513,104)	(10%)
Ingresos por Dividendos	158,211	3%	156,171	3%
Deterioro inversiones subsidiarias	(97,963)	-2%	-	0%
Ingresos solo fiscales	15,524	0%	15,228	0%
Provisiones no deducibles	(407,048)	-7%	258,468	5%
Pérdida baja de activos	2,765	0%	2,476	0%
Método de participación patrimonial	(256,062)	-4%	(544,359)	(11%)
Dividendos no gravados	(184,761)	-3%	(198,464)	(4%)
Indemnizaciones no gravadas	(602)	0%	-	0%
Renta exenta	(21,821)	0%	(24,282)	0%
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(169,599)	-3%	(187,668)	(4%)
Resultado neto otras diferencias permanentes	(19,464)	0%	9,326	0%
Diferencia de tasas (impto cte/diferido) y tasa estabilizada	(79,508)	(1%)	(54,785)	(1%)
Descuentos tributarios	(2,108)	0%	(4,492)	0%
Ganancias Ocasionales	-	0%	42	0%
Ajustes de Renta de años anteriores	(3,079)	0%	31,252	1%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	959,313	17%	1,195,018	24%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,107,258	19%	926,561	19%
Impuesto diferido	(147,945)	-3%	268,457	5%
Impuesto sobre la renta	959,313	17%	1,195,018	24%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El mejor indicador para medir la carga tributaria es la tasa efectiva de tributación. Esta mide de forma directa el total de la carga tributaria impuesta por la normatividad nacional a las empresas, en proporción a las ganancias que obtienen por sus actividades.

De acuerdo con lo anterior, para llegar desde el impuesto teórico al impuesto efectivo que afectará el resultado de la compañía, partiendo de la tasa nominal, se realizan depuraciones fiscales de conformidad con las normas vigentes y se obtiene como resultado, el impuesto a cargo de la Entidad.

Así las cosas, en los años 2024 y 2023 se puede observar en la depuración, que se tienen varias partidas que disminuyen el impuesto calculado a la tasa nominal y que hacen que dicho impuesto teórico se modifique a raíz de la aplicación de las disposiciones fiscales. Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva y que hacen que la misma se encuentre 18 puntos por debajo de la tasa nominal, está la deducción especial de activos fijos reales productivos en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración es el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos de las filiales del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding

Colombianas (CHC) y la depuración de otras partidas permanentes como es el método de participación patrimonial.

La tasa efectiva con la que cerró el año 2024 presentó una variación de 7 puntos porcentuales respecto al año anterior. Como hechos relevantes que disminuyeron la tasa nominal del 35% a una efectiva del 17% y aportaron a la variación respecto al año anterior, están: reconocimiento de hechos económicos contables sin efectos fiscales como la recuperación de provisiones por litigios y menor valor de la actualización financiera de las mismas, así como una disminución del método de participación en la vigencia que se informa; la deducción de la amortización fiscal de seguros con vigencia igual o inferior a un año, en aplicación de la Resolución 419 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, aportó de igual manera a una menor tasa de impuestos. Otros hechos relevantes en el año 2024 que afectaron la tasa de renta: reconocimiento del deterioro de valor en inversiones en subsidiarias, disminución en la ejecución de inversiones que otorgan derecho a la deducción especial de activos fijos reales productivos y reconocimiento de ingreso fiscal por la reclamación de derivado climático por baja hidrología.

La variación en el impuesto diferido de un año a otro se generó por la diferencia temporaria activa que se presenta en el reconocimiento contable de la provisión por mecanismos alternativos de solución de conflictos. Producto de un preacuerdo contractual entre la Sociedad Hidroituango y EPM se estableció entre las partes una conciliación de los procesos litigiosos que se venían llevando, y se estableció que EPM pagaría a aquella una remuneración variable a que está obligada en el marco de la ejecución del contrato BOOMT que rige para las partes conciliantes; este preacuerdo trae consigo consecuencias contables y tributarias que afectan el cálculo de la provisión de impuesto de renta en materia de recuperación de provisiones y cálculo de impuesto diferido.

39.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2024	2023
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto (ingreso) por el impuesto sobre la renta corriente	1,110,336	899,800
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta corriente de periodos anteriores	(3,078)	31,253
Beneficios fiscales de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias utilizados en el periodo	-	(4,492)
Total impuesto sobre la renta corriente	1,107,258	926,561
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(622,982)	889,536
Reclasificación del impuesto diferido desde el otro resultado integral al resultado del ejercicio	475,037	(621,079)
Total impuesto diferido	(147,945)	268,457
Impuesto sobre la renta	959,313	1,195,018

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

Año	2024	2025	2026
Renta	35%	35%	35%
Ganancias ocasionales	15%	15%	15%

El impuesto diferido que generan las diferencias temporarias asociadas al negocio Generación Energía, se determina aplicando la tasa estabilizada del 33%. Para los terrenos, la tasa que se tiene en cuenta es la del 15%, correspondiente a la tarifa vigente para las ganancias ocasionales en venta de activos poseídos más de 2 años.

39.4 El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo impuesto sobre la renta	56,027	56,027
Impuesto sobre la renta	56,027	56,027
Total activo impuesto sobre la renta	483,229	459,336
Saldos a favor por renta	483,229	459,336
Total activo impuesto sobre la renta	427,202	403,309

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral separado es el siguiente:

Otro resultado integral del estado de resultado integral	2024			2023		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Reclasificación de propiedades, planta y equipo y otros activos reclasificados a propiedades de inversión	977	(146)	831	-	-	-
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	117,531	(40,528)	77,003	(99,482)	35,842	(63,640)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	119,253	(13,035)	106,218	(539,450)	82,660	(456,790)
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	48,735	-	48,735	(418,181)	-	(418,181)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Coberturas de flujos de efectivo	(294,782)	50,985	(243,797)	448,393	(154,005)	294,388
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(150,329)	100,961	(49,368)	283,752	(97,328)	186,424
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	608,912	-	608,912	(1,301,858)	-	(1,301,858)
Total	450,297	98,237	548,534	(1,626,826)	(132,831)	(1,759,657)

Cifras en millones de pesos colombianos

39.6 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2024	2023
Impuesto diferido activo	3,547,361	2,562,314
Impuesto diferido pasivo	5,685,252	4,946,387
Total impuesto diferido neto	(2,137,891)	(2,384,073)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.6.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2023	Cambios incluidos en el ORI 2023	Saldo final 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2024	Cambios incluidos en el ORI 2024	Saldo final 2024
Activos	565,231	203,015	-	768,246	144,870	-	913,116
Propiedades, planta y equipo	2	2,527	-	2,529	12,084	-	14,613
Intangibles	2,883	6,802	-	9,685	4,981	-	14,666
Propiedades de inversión	-	-	-	-	1,002	-	1,002
Activos por derecho de uso	258,295	48,757	-	307,052	60,210	-	367,262
Inversiones e instrumentos derivados	33,006	14,477	-	47,483	61,041	-	108,524
Cuentas por cobrar	258,020	129,947	-	387,967	5,400	-	393,367
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	505	-	2,156	-	-	2,156
Otros activos	11,374	-	-	11,374	152	-	11,526
Pasivos	1,377,225	711,806	(294,963)	1,794,068	655,400	184,777	2,634,245
Créditos y préstamos	1,029,742	-	-	1,029,742	554,006	-	1,583,748
Cuentas por pagar	8,627	201	-	8,828	-	-	8,828
Beneficios a empleados	20,780	764	16,660	38,204	-	(15,765)	22,439
Derivados	1,411	621,079	(311,623)	310,867	(475,037)	200,542	36,372
Provisiones	257,140	34,589	-	291,729	576,431	-	868,160
Otros pasivos	59,525	55,173	-	114,698	-	-	114,698
Impuesto diferido activo	1,942,456	914,821	(294,963)	2,562,314	800,270	184,777	3,547,361

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.6.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2023	Cambios incluidos en el ORI 2023	Saldo final 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2024	Cambios incluidos en el ORI 2024	Saldo final 2024
Activos	3,878,389	376,653	(240,278)	4,014,764	499,225	112,762	4,626,751
Propiedades, planta y equipo	3,151,810	240,488	-	3,392,298	440,992	-	3,833,290
Intangibles	49,200	691	-	49,891	5,615	-	55,506
Propiedades de inversión	26,774	2,029	-	28,803	(1)	147	28,949
Activos por derecho de uso	111,561	1,579	-	113,140	4,520	-	117,660
Inversiones e instrumentos derivados	434,225	124,933	(240,278)	318,880	7,314	112,615	438,809
Cuentas por cobrar	95,786	2,612	-	98,398	35,349	-	133,747
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	-	-	1,651	505	-	2,156
Otros activos	7,382	4,321	-	11,703	4,931	-	16,634
Pasivos	46,852	806,625	78,146	931,623	153,100	(26,222)	1,058,501
Créditos y préstamos	4,185	744,705	97,328	846,218	50,985	(50,985)	846,218
Cuentas por pagar	1,373	7,247	-	8,620	-	-	8,620
Beneficios a empleados	32,907	20,472	(19,182)	34,197	9,190	24,763	68,150
Provisiones	493	34,201	-	34,694	2,518	-	37,212
Otros pasivos	7,894	-	-	7,894	90,407	-	98,301
Impuesto diferido pasivo	3,925,241	1,183,278	(162,132)	4,946,387	652,325	86,540	5,685,252
Total impuesto diferido activo/pasivo	1,982,785	268,457	132,831	2,384,073	(147,945)	(98,237)	2,137,891

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.6.3 Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, para las cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos, ascienden a \$8,796,182 (2023 \$8,316,353).

En activos el mayor impacto en el impuesto diferido se da por las diferencias temporarias en la propiedad, planta y equipo, que se genera por las diferencias significativas en los costos contables y fiscales, esto por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; en las cuentas por cobrar en relación con el deterioro de cartera debido a la diferencia que se presenta en el cálculo entre la norma contable y fiscal, por efecto de la valoración a costo amortizado y del interés implícito reconocido en la norma contable. Otra partida significativa en la determinación de las diferencias temporarias, la origina la valoración sin efectos fiscales, realizada a las inversiones e instrumentos financieros, la cual tiene reconocimiento en el Otro Resultado Integral (ORI).

En cuanto a los pasivos, los rubros que más impactan el cálculo del impuesto diferido son: provisiones contables, beneficios a empleados largo plazo y la diferencia en cambio no realizada en créditos y cuentas por pagar. El efecto de devaluación que ha experimentado la moneda colombiana durante el último periodo gravable cercano al 15.36%, generó un incremento en el impuesto diferido asociado a la diferencia en cambio no realizada de la

deuda en moneda extranjera, la cual no tiene efectos fiscales y los mismos solo se evidenciarán al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario. Otro punto relevante para considerar es el impuesto diferido reconocido en el resultado del periodo en el concepto de coberturas, por la reclasificación de la diferencia en cambio e intereses que realizan del otro resultado integral al resultado del periodo y en la deuda, por la reclasificación que se hace del estado de resultados al otro resultado integral por la aplicación de contabilidad de cobertura de inversión neta en el extranjero.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, por las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12, a excepción del valor determinado sobre las utilidades retenidas susceptibles de recibir como gravadas en el futuro previsible; asimismo, en las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos y por los rendimientos financieros generados en los activos del plan de pensiones, por ser estas exentas

La aprobación de dividendos después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política establecida para las subsidiarias nacionales, la distribución de utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que pudiesen generar los dividendos decretados de las subsidiarias del exterior, con la entrada en vigencia del artículo 69 de la Ley 1943/2018, se considerarán rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas (CHC).

Nota 40. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
31 de diciembre de 2024	1,383,251	640,891	2,305,991	217,167	-
31 de diciembre de 2023	593,597	632,331	447,751	113,798	-
Asociadas del Grupo EPM:					
31 de diciembre de 2024	60,245	70,693	6,299	8,758	-
31 de diciembre de 2023	66,052	36,018	11,530	6,719	-
Personal clave de la gerencia:					
31 de diciembre de 2024	-	10,445	823	2,921	111
31 de diciembre de 2023	-	12,434	1,255	3,045	111
Otras partes relacionadas:					
31 de diciembre de 2024	123,153	73,565	47,100	11,491	
31 de diciembre de 2023	154,502	70,811	121,434	4,586	

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2024	2023
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	1,046,742	442,143
	Intereses	246,820	84,695
	Honorarios	5,219	1,749
	Otros	84,470	65,010
Total Subsidiarias		1,383,251	593,597
Asociadas	Venta de bienes y servicios	43,875	51,755
	Intereses	2	5
	Otros	16,368	14,292
Total Asociadas		60,245	66,052
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	114,157	93,564
	Intereses	3	331
	Honorarios	37	16
	Otros	8,956	60,591
Total Otras partes relacionadas		123,153	154,502

Cifras en millones de pesos colombianos

² El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	2024	2023
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	632,579	623,717
	Honorarios	1,548	1,026
	Otros	6,764	7,588
Total Subsidiarias		640,891	632,331
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	65,952	33,531
	Honorarios	4,567	2,270
	Otros	174	217
Total Asociadas		70,693	36,018
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	1,351	1
	Intereses	7	-
	Honorarios	852	1,416
	Otros	71,355	69,394
Total Otras partes relacionadas		73,565	70,811

Cifras en millones de pesos colombianos

³ El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	2024			2023		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	7.20%	460,929	198	461,127	621,035	(358)	620,677
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 1	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.30%	450,000	10,944	460,944	450,000	18,989	468,989
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 2	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.50%	500,000	1,888	501,888	-	-	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a diciembre de 2023 fue por \$2,070,905 (2023 \$1,748,005).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	2024	2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	9,684	11,167
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	761	1,267
Remuneración al personal clave de la gerencia	10,445	12,434

Cifras en millones de pesos colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 41. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	2024	2023
Préstamos banca comercial	6,830,517	4,499,154
Préstamos banca multilateral	664,814	776,947
Préstamos banca de fomento	2,302,625	2,057,774
Bonos y títulos emitidos	12,503,881	12,751,209
Total deuda	22,301,837	20,085,084

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 42. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

La empresa está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Vicepresidencia Riesgos de EPM tiene como objetivo liderar la formulación, despliegue y seguimiento de la estrategia de riesgos, cobertura y seguridad en EPM y su grupo Empresarial, para lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos, infraestructura e intereses. La empresa tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales se encuentran los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, comerciales y de cumplimiento, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos. La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

EPM gestiona los riesgos financieros asociados a mercado, liquidez y crédito, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Riesgos

42.1 Riesgo de mercado

42.1.1 Riesgo de precios

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - Swaps

Los métodos y las hipótesis utilizada al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, ésta presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

	VaR COP diario*	VaR % COP
VaR Total Portafolio	222	0.11%

Cifras en millones de pesos colombianos

- Para los swaps los análisis de sensibilidad se realizaron bajo el supuesto de mantener constantes las coberturas contratadas según sus tasas de indexación.

42.1.2 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - Swaps
- Créditos y préstamos

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En EPM se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes, la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se verían afectados por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	304,046	6,896	5,517
	(100)	304,046	(6,896)	(5,517)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	460,929	10,454	8,363
	(100)	460,929	(10,454)	(8,363)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,939,920	(293,479)	(234,783)
	(100)	12,939,920	293,479	234,783
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	517,706	13,545	10,836
	(100)	517,706	(13,545)	(10,836)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	620,677	1,199	959
	(100)	620,677	(1,199)	(959)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	11,503,284	(300,972)	(240,777)
	(100)	11,503,284	300,972	240,777
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,328,247	217,900	174,320
	(100)	8,328,247	(217,900)	(174,320)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

42.1.3 Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos a vinculados económicos

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. EPM gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política del EPM no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. EPM cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los Swaps, Forwards y Opciones a diferentes plazos.

EPM aprobó el 01 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que EPM tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. EPM designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y MaxSeguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 331 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio por \$100 en la moneda frente al dólar estadounidense, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se vería afectada por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	304,046	6,896	5,517
	(100)	304,046	(6,896)	(5,517)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	460,929	10,454	8,363
	(100)	460,929	(10,454)	(8,363)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,939,920	(293,479)	(234,783)
	(100)	12,939,920	293,479	234,783
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	517,706	13,545	10,836
	(100)	517,706	(13,545)	(10,836)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	620,677	1,199	959
	(100)	620,677	(1,199)	(959)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	11,503,284	(300,972)	(240,777)
	(100)	11,503,284	300,972	240,777
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,328,247	217,900	174,320
	(100)	8,328,247	(217,900)	(174,320)

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

42.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La gestión del riesgo crediticio por tipo de instrumento financiero se detalla continuación:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoradas o entregadas en garantía:** En EPM para la gestión del riesgo crediticio se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:
 - Los cupos se actualizan periódicamente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
 - Los intermediarios del Mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, más no pueden ser considerados como emisores admisibles.
 - Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV.

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de los mismos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas a la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;
- Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y Swaps: EPM está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: EPM está expuesto al riesgo de que los usuarios de los servicios públicos domiciliarios caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos domiciliarios se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

EPM evalúa al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.
- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo, EPM ha desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar el riesgo de no pago de la cartera, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por EPM con clientes-proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, Ejemplo energía y aguas prepago.

Como se mencionó EPM realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que EPM, previo acuerdo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

Para apalancar las etapas del ciclo de riesgo de crédito se tienen diferentes metodologías estadísticas que permiten obtener una estimación del comportamiento de pago futuro de las cuentas. Estas metodologías se describen a continuación:

- **SCORING DE CRÉDITO**

Permite obtener el perfil de riesgo de un cliente a partir de su comportamiento de pago y características propias, lo que ayuda en la segmentación de la población, sugiriendo los candidatos óptimos para ofertas de asignación de servicios básicos y/o valor agregado.

- **SCORING DE APROBACIÓN PARA PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO**

Perfila los clientes que solicitan un crédito de valor agregado, este asigna un nivel de riesgo a los solicitantes y de acuerdo con las reglas de negocio establecidas contribuyen a tomar la decisión final de aprobación o negación.

- **MODELO DE CLASIFICACIÓN DE CARTERA**

Asigna la probabilidad de incumplimiento a corto plazo (2 meses) de los servicios suscritos, con el fin de diseñar estrategias de priorización de cobranza.

- **MODELO PARA CÁLCULO DE PÉRDIDA ESPERADA**

Permite hallar la probabilidad de que los servicios suscritos puedan entrar en incumplimiento en un lapso de 12 meses, la cual es utilizada para calcular la pérdida esperada de las cuentas.

La empresa considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	869,862	1,470,830
Inversiones en instrumentos de deuda	88,766	78,816
Inversiones en instrumentos de patrimonio	1,641,267	1,522,015
Cuentas por cobrar *	(615,139)	(652,444)
Otras cuentas por cobrar *	(208,999)	(221,909)
Máxima exposición al riesgo de crédito	1,775,757	2,197,308

Cifras en millones de pesos colombianos

En relación con la cartera y cuentas por cobrar, la empresa tiene en cuenta la gestión del riesgo crediticio para determinar la medición por pérdida crediticia esperada utilizando algunas variables que son incorporadas para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, dependiendo de la disponibilidad de información y las consideraciones propias del mercado en el cual se preste el servicio y a datos históricos y experiencia para el cálculo de la pérdida dado el incumplimiento.

42.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de dicho análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afecten la liquidez de la empresa teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los

análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2024							
Pasivos financieros no derivados tasa de interés variable	9.25%	718,760	2,701,144	2,511,506	636,664	2,979,585	9,547,659
Pasivos financieros no derivados tasa de interés fija	5.95%	263,446	215,984	4,381,503	91,722	7,598,251	12,550,906
Otros Activos financieros-Renta fija	6.68%	63,275	6,563	6,188	15,900		91,926
Activos financieros no derivados- cartera	15.08%	588,938	489,000	438,328	319,429	1,329,584	3,165,279
Total		1,634,419	3,412,691	7,337,525	1,063,715	11,907,420	25,355,770
2023							
Pasivos financieros no derivados tasa de interés variable	10.70%	1,420,766	70,401	2,411,357	1,427,107	1,857,104	7,186,735
Pasivos financieros no derivados tasa de interés fija	6.23%	1,210,676	243,093	195,631	4,361,150	6,719,604	12,730,154
Activos financieros no derivados	16.68%	1,438,141	75,779	35,031	5,663	5,288	1,559,902
Activos financieros no derivados- cartera	13.54%	285,837	423,274	361,013	310,725	620,578	2,001,427
Total		4,355,420	812,547	3,003,032	6,104,645	9,202,574	23,478,218

Cifras en millones de pesos colombianos

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. La empresa considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2024						
Opciones						
Contratos Swap	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
Total	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
2023						
Opciones						
Contratos Swap	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349
Total	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es: la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en EPM y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en la empresa.

Finalmente, y como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, para controlar la razón corriente y de capital de trabajo, la empresa busca garantizar una liquidez adecuada a través de la disponibilidad de financiamiento de largo plazo con alternativas de crédito.

Nota 43. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la

que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Con respecto a las opciones Collar cero costo, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente ya que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Otras cuentas por pagar: corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023:

2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	101,640	-	-	101,640
Total negociables o designados a valor razonable	101,640	-	-	101,640
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	60,503	-	-	60,503
Títulos de Renta Variable	556,390	-	-	556,390
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	645,156	-	-	645,156
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,634,534		6,733	1,641,267
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,634,534	-	6,733	1,641,267
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	294,057	-	-	294,057
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	294,057	-	-	294,057
Total derivados (Ver Nota 13)	-	289,129	-	289,129
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 12)			48,856	48,856
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,747	139,747
Edificios y casas	-	-	34,385	34,385
Total propiedades de inversión (Ver Nota 6)	-	-	174,132	174,132
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	4,889	-	4,889
Swaps	-	100,169	-	100,169
Total pasivos derivados (Ver Nota 24)	-	105,058	-	105,058
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	-	-	160,954	160,954
Total	2,675,387	184,071	68,767	2,928,225
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	91%	6%	2%	

2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	129,631	-	-	129,631
Total negociables o designados a valor razonable	129,631	-	-	129,631
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	78,008	-	-	78,008
Títulos de Renta Variable	464,642	-	-	464,642
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	543,458	-	-	543,458
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	314,336	-	-	314,336
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	314,336	-	-	314,336
Derivados				
Swaps	-	88	-	88
Opcion Put	-	-	31,453	31,453
Total derivados (Ver Nota 13)	-	88	31,453	31,541
Otras cuentas por cobra				
Otras cuentas por cobra	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)			49,338	49,338
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,923	139,923
Edificios y casas	-	-	39,226	39,226
Total propiedades de inversión (Ver Nota 6)	-	-	179,149	179,149
Pasivos				
Swaps	-	906,328	-	906,328
Total pasivos derivados (Ver Nota 24)	-	906,351	-	906,351
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	-	-	141,143	141,143
Total	2,502,706	(906,263)	125,530	1,721,973
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	<i>145%</i>	<i>-53%</i>	<i>7%</i>	

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023 es el siguiente:

Concepto	2024			2023	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicion públicos	3,875,616	3,911,801	3,911,801	3,298,042	3,298,042
Préstamos empleados	186,360	192,740	192,740	138,844	138,844
Vinculados	2,186,352	2,186,352	2,186,352	934,362	934,362
Otras cuentas por cobrar	381,971	377,422	377,422	315,555	315,555
Total activos	6,630,299	6,668,315	6,668,315	4,686,803	4,686,803
Pasivos					
Préstamos banca comercial	6,830,517	5,973,186	5,973,186	2,674,913	2,371,546
Préstamos banca multilateral	664,813	456,466	456,466	991,796	1,326,950
Préstamos banca de fomento	2,302,624	1,279,038	1,279,038	1,954,742	1,798,200
Bonos y títulos emitidos	12,503,882	11,034,673	11,034,673	11,672,302	12,638,410
Total pasivos	22,301,836	18,743,364	18,743,364	17,293,753	18,135,106
Total	(15,671,537)	(12,075,049)	(12,075,049)	(12,606,950)	(13,448,303)
Cifras en millones de pesos colombianos		100%		100%	

Nota 44. Acuerdos de concesión de servicios

Al 31 de diciembre de 2024 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como prestación de servicios públicos como suministro agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde la empresa actúa como operador:

Empresa/acuerdo	No Contrato	Fecha suscripción	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Caldas	1401288	28/08/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	3 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta	1/DJ/-7885/19	3/10/1984	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de La Estrella	1/DJ/-7835/17	10/09/1984	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Envigado	1/DJ/-5941/30 1/DJ/-7982/5	03/08/1977 27/02/1985	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Itagüí	1/DJ/-6199/10 Acuerdo Municipal 007	06/09/1978 Abril 1973	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	Vigente hasta el 2033	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Bello	1/DJ/-7586/25	28/02/1984	Ejecución de obras y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Copacabana	1/DJ-9994/9	31/10/1990	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (prorrogables)	6 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Barbosa	1401287	2/10/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	3 años

A la fecha de corte, no se han reconocido ingresos y costos incurridos por los servicios de construcción intercambiados por un activo financiero o un activo intangible.

Acuerdos de concesión de servicios

Los acuerdos de concesión entre EPM y los Municipios, establecen las condiciones en que se administran, operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales, a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA -.

Se cobra al usuario vía tarifa acorde con la intervención de reposición, expansión o intervenciones en las redes con la ejecución de los proyectos en construcción (Construcciones en curso). Siguiendo los parámetros y condiciones establecidas por la C.R.A (Comisión de Regulación de Aguas).

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para EPM como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- Derecho a recibir del Municipio la totalidad de las redes de acueducto y alcantarillado y a tener exclusividad como operador del sistema.
- Obligación de hacer uso exclusivo de las redes de acueducto y alcantarillado para los fines a los cuales son destinadas, mantenerlas y devolverlas en las condiciones de uso en que las recibió.
- Algunos acuerdos de concesión tienen la opción de ser renovados automáticamente por periodos iguales a menos que alguna de las partes manifieste la intención de no continuar con el mismo.
- Los acuerdos de concesión no establecen la obligación de construcción de elementos de propiedad, planta y equipo.

A la terminación de la concesión, EPM deberá devolver las redes de acueducto y alcantarillado sin ninguna contraprestación a los Municipios. No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

Para estos acuerdos es de aplicación el modelo de activo intangible. Ver Nota 7 Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.

Nota 45. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Operaciones de crédito público interno:

El 15 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco de Occidente S.A., por \$110,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

El 21 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$500,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

El 6 de marzo de 2025, EPM firmó dos contratos de crédito interno de largo plazo con Banco de Bogotá S.A., uno por \$160,000 con fondeo directo del Banco, y otro por \$40,000 con fondeo a través de la línea redescuento con tasa compensada de FINDETER para eficiencia energética. Estos empréstitos, definidos como operaciones de crédito público interno, permiten a EPM complementar parcialmente la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. Los créditos, denominados en pesos colombianos, tendrán plazo de siete (7) años y tasa de interés basada en indicador IBR.

Proyecto de liquidación Sociedad Parques del Río

El 21 de febrero el Concejo de Medellín aprobó el proyecto de acuerdo que pretende la liquidación de la Sociedad Parques del Río, la cual se encuentra clasificada como un negocio conjunto para EPM con una participación del 33%.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

**Estados financieros consolidados
anuales Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 18 de marzo de 2025

A la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Los suscritos, en sus calidades de Representante Legal y Contador de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que los saldos de los Estados Financieros Consolidados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia- NCIF y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables, principalmente las referidas a:

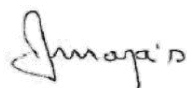
Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., durante el período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución 267 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board* - *IASB*) así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones, adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos se revelaron en los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 31 de diciembre de 2024.

Que los activos representan la existencia de derechos y los pasivos representan las obligaciones a cargo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros Consolidados no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación financiera y el rendimiento financiero de la Entidad y sus subsidiarias.



John Alberto Maya Salazar
Representante Legal



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T

Informe del Auditor Externo

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P y Subsidiarias

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros consolidados. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Reconocimiento de Ingresos Estimados de Energía no Facturada.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., reconoce los ingresos de generación y comercialización de energía regulada de largo plazo y los ingresos por distribución y comercialización de energía eléctrica cuando se suministra el servicio según el criterio de causación, independientemente de su facturación, ya que esta se realiza con base en las cantidades despachadas y/o consumidas que en algunos casos son medidas posteriormente al cierre contable. El saldo de los ingresos estimados no facturados reconocidos por el servicio de generación de energía y distribución asciende a \$ 694,234 millones y 671,832 millones al 31 de diciembre de 2024 respectivamente, los cuales se revelan en la nota 30 a los estados financieros.

El cálculo de los ingresos de energía no facturados se consideró un asunto importante para mí auditoría debido a la materialidad de los montos involucrados y a las variables incorporadas en la determinación de este ingreso, especialmente con respecto a:

Generación y comercialización de energía: **a)** La cantidad de energía estimada calculada con base en los contratos de cantidades pactadas o en el comportamiento histórico del despacho del último mes, dependiendo del tipo de contrato y **b)** Los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado son indexados mensualmente al Índice de Precios al Productor (IPP) o al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Distribución y comercialización de energía: **a)** La cantidad de energía estimada que tiene en cuenta los datos históricos de la lectura de consumos de los ciclos del mes anterior y los días pendientes por facturar, y **b)** Los precios establecidos por la regulación de acuerdo con el nivel de tensión y estrato socioeconómico.

Esta estimación es clave para la compañía con el fin de asegurar que los ingresos se midan con precisión y se contabilicen en el período correcto.

Respuesta de auditoría

Los procedimientos de auditoría para evaluar el reconocimiento del ingreso estimado no facturado se detallan a continuación:

Generación y comercialización de energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcule de la estimación considerando los precios pactados con los clientes en los contratos de largo plazo y el promedio de consumos histórico de los últimos 6 meses; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con el reporte de facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) comparación del consumo utilizado en la estimación con la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM) y los contratos del Mercado Mayorista. (vi) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.



**Shape the future
with confidence**

Distribución y comercialización de energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu sobre la estimación del ingreso considerando las categorías de clientes, el histórico de consumos y los días pendientes por facturar; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con la facturación emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la controlante son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Planificar y llevar a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio que hacen parte del grupo como base para la formación de mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado a los efectos de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.



Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados de Empresas Públicas de Medellín E.S. y Subsidiarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, que se incluyen para propósitos comparativos, fueron auditados por otro Auditor Externo, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS GONZALEZ
GOMEZ
Fecha: 2025.03.18 14:53:20
-05'00'

Juan Carlos González Gómez

Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
18 de marzo de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	51,022,424	46,604,510
Propiedades de inversión	6	238,825	194,610
Crédito mercantil	7	2,942,675	2,977,065
Otros activos intangibles	7	3,360,225	2,994,207
Activos por derecho de uso	14.2	981,647	829,895
Inversiones en asociadas	9	1,087,824	1,056,124
Inversiones en negocios conjuntos	10	16,706	17,739
Activo por impuesto diferido	40	1,931,766	1,519,458
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	2,511,637	3,061,104
Otros activos financieros	13	2,804,389	2,341,311
Otros activos	16	505,678	360,309
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	18	26,371	59,346
Total activo no corriente		67,430,167	62,015,678
Activo corriente			
Inventarios	17	684,938	760,329
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	8,525,876	8,166,930
Activo por impuesto sobre la renta corriente	26	976,499	894,782
Otros activos financieros	13	933,056	517,297
Otros activos	16	1,375,716	1,202,032
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	2,817,912	3,244,472
Total activo corriente		15,313,997	14,785,842
Total activo		82,744,164	76,801,520
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	30	695,050	434,345
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		83,439,214	77,235,865
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital	19	67	67
Acciones en tesorería		-	(52)
Reservas	19	2,453,983	2,341,067
Otro resultado integral acumulado	20	3,065,544	2,720,926
Resultados acumulados	19	22,285,158	21,486,694
Resultado neto del periodo	19	4,541,404	3,249,354
Otros componentes de patrimonio	19	85,754	84,698
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		32,431,910	29,882,754
Participaciones no controladoras	19	1,687,736	1,433,580
Total patrimonio		34,119,646	31,316,334

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO



Periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	21	29,182,836	23,129,694
Acreeedores y otras cuentas por pagar	22	636,657	592,334
Otros pasivos financieros	23	996,346	1,655,763
Beneficios a los empleados	25	906,340	1,083,929
Impuesto sobre la renta por pagar	40	33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido	40	2,596,593	2,537,040
Provisiones	27	1,887,409	2,195,931
Otros pasivos	28	443,410	562,122
Total pasivo no corriente		36,682,942	31,790,164
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	21	2,680,444	4,747,246
Acreeedores y otras cuentas por pagar	22	5,237,864	4,976,327
Otros pasivos financieros	23	174,921	146,607
Beneficios a los empleados	25	1,055,484	1,038,869
Impuesto sobre la renta por pagar	40	346,778	368,646
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	26	512,987	513,435
Provisiones	27	1,502,597	458,399
Otros pasivos	28	901,043	1,706,103
Total pasivo corriente		12,412,118	13,955,632
Total pasivo		49,095,060	45,745,796
Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		77,175	96,672
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		147,333	77,063
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		49,319,568	45,919,531
Total pasivo y patrimonio		83,439,214	77,235,865

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados

John Alberto Maya Salazar
Gerente General

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

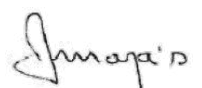
Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024	2023
Prestación de servicios	31	39,415,019	36,897,753
Venta de bienes	31	75,563	83,399
Arrendamiento	31	127,099	157,935
Ingresos de actividades ordinarias		39,617,681	37,139,087
Otros ingresos	32	1,867,024	392,735
Utilidad en venta de activos	33	3,206	4,894
Total ingresos		41,487,911	37,536,716
Costos por prestación de servicios	34	(27,261,863)	(25,139,817)
Gastos de administración	35	(4,011,361)	(3,621,077)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	11	(1,026,925)	(1,199,656)
Otros gastos	36	(157,469)	(125,435)
Ingresos financieros	37.1	759,784	804,674
Gastos financieros	37.2	(3,510,889)	(3,107,993)
Diferencia en cambio neta	38	(241,320)	171,188
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9 y 10	14,717	(567,722)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	39	123,334	178,118
Resultado del periodo antes de impuestos		6,175,919	4,928,996
Impuesto sobre la renta	40	(1,387,096)	(1,491,453)
Resultado del periodo después de impuestos		4,788,823	3,437,543
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	30	172,043	178,511
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	30	(55,457)	(54,108)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		4,905,409	3,561,946
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión		977	-
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	20	164,888	(214,930)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	20	119,253	(539,451)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		16,851	(105,778)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados	20 y 40	(69,450)	180,040
		232,519	(680,119)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo	20	(295,209)	446,908
Resultado reconocido en el periodo		235,970	(2,096,577)
Ajuste de reclasificación		(531,179)	2,543,485
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	20	416,442	(1,123,159)
Resultado reconocido en el periodo		416,442	(1,123,159)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 19	(6,393)	273,052
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(150,329)	283,752
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados	20 y 40	152,096	(250,892)
		116,607	(370,339)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		349,126	(1,050,458)
Resultado integral total del periodo		5,254,535	2,511,488
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		4,541,404	3,249,354
Participaciones no controladoras		364,005	312,592
		4,905,409	3,561,946
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		4,886,722	2,204,384
Participaciones no controladoras		367,813	307,104
		5,254,535	2,511,488

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados

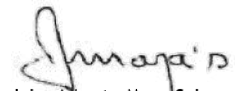

John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

	Otro resultado integral																	
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Total Otro resultado integral	Atribución a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total		
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)		(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	3,765,881	29,420,364	1,566,502	30,986,866	
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,249,354	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,249,354	312,592	3,561,946	
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(430,040)	(134,426)	293,343	186,424	(1,127,545)	-	167,274	(1,044,970)	(1,050,488)	-	-	(1,050,488)	
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,249,354	-	(430,040)	(134,426)	293,343	186,424	(1,127,545)	-	167,274	(1,044,970)	2,204,384	307,104	2,511,488	2,511,488	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,748,005)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,748,005)	(201,781)	(1,949,786)	
Movimiento de reservas	-	-	(177,047)	177,047	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	12	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	(34)	-	
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	6,111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,111	-	6,111	
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(149)	-	15	-	(95,264)	95,264	-	-	-	15	(134)	(238,211)	-	(238,345)	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,232	(69,892)	(451,948)	4,034	841,472	12,332	184,696	2,720,926	29,882,754	1,433,580	31,316,334	31,316,334	
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,232	(69,892)	(451,948)	4,034	841,472	12,332	184,696	2,720,926	29,882,754	1,433,580	31,316,334	31,316,334	
Cambio en política contable	-	-	-	(129,288)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(129,288)	(3,331)	(132,619)	
Resultado neto del periodo	-	-	-	4,541,404	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,541,404	364,005	4,905,409	
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	107,245	103,911	(194,098)	(99,344)	416,315	831	10,458	345,318	345,318	3,808	349,126	349,126	
Resultado integral del periodo	-	-	-	4,541,404	-	107,245	103,911	(194,098)	(99,344)	416,315	831	10,458	345,318	4,886,722	367,813	5,254,535	5,254,535	
Readquisición de acciones	-	52	-	-	(55)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(81)	-	(84)	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(244,637)	(2,315,542)	
Movimiento de reservas	-	-	112,899	(112,899)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	17	(11)	13	-	(5)	-	-	-	-	-	(5)	14	(41)	(27)	(27)	
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	1,098	-	-	-	-	-	-	-	-	1,098	-	-	1,098	
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(137,787)	-	-	(695)	-	-	-	-	-	(695)	(138,482)	134,433	-	(4,049)	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	67	-	2,453,983	26,826,562	85,754	2,307,477	33,319	(646,046)	(95,310)	1,257,787	13,163	195,154	3,065,544	32,431,910	1,687,736	34,119,646	34,119,646	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas e Inversiones


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		4,905,409	3,561,946
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	34 y 35	2,025,485	1,874,177
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	34	615,903	149,245
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	1,026,925	1,199,656
Reversión pérdida de deterioro de activos por derecho de uso	11 y 32	(3)	(34)
Reversión de pérdida de deterioro de valor de otros activos no corrientes	11	(6,420)	-
Rebaja de valor inventarios, neto	34 y 36	5,478	3,647
Resultado por diferencia en cambio, neto	38	241,320	(171,188)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	32 y 36	5,617	(10,012)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	37.1 y 37.2	(255,254)	(428,782)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		(9,395)	(477)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	35	1,407,071	1,149,028
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	35 y 37.2	117,232	137,515
Subvenciones del gobierno aplicadas	28.2 y 32	(120,004)	(119,939)
Impuesto sobre la renta diferido	40	(512,401)	(189,569)
Impuesto sobre la renta corriente	40	1,899,497	1,705,722
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9 y 10	(14,717)	567,721
Ingresos por intereses y rendimientos	37.1	(334,464)	(329,588)
Gastos por intereses y comisiones	37.2	3,223,519	2,947,300
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	33 y 36	(1,279)	(2,007)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	33 y 36	59,146	56,093
Resultado por disposición de instrumentos financieros		-	19
Resultado por medición a valor razonable participación retenida en inversiones patrimoniales		-	86
Recuperaciones no efectivas	32	(1,367,423)	(68,570)
Resultado cuentas regulatorias diferidas	30	(116,586)	(75,748)
Dividendos de inversiones	39	(116,913)	(178,222)
		12,677,743	11,778,019
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		72,316	(49,595)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		1,083,805	(2,979,106)
Variación en otros activos		(669,206)	(193,420)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		39,379	501,943
Variación en beneficios a los empleados		(277,420)	(21,434)
Variación en provisiones		(1,354,230)	(298,874)
Variación en otros pasivos		(611,232)	(114,491)
		10,961,155	8,623,042
Flujos netos de efectivo actividades de la operación			
Interes pagado		(3,194,634)	(2,947,777)
Impuesto sobre la renta pagado		(2,029,716)	(1,879,389)
Impuesto sobre la renta - devolución		80,986	(2,844)
		5,817,791	3,793,032
Flujos netos de efectivo actividades de la inversión			
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios		-	(300,000)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(5,130,881)	(5,121,817)
Disposición de propiedades, planta y equipo	5	(243)	63,031
Adquisición de activos intangibles	7	(687,075)	(522,597)
Disposición de activos intangibles	7	(4,555)	-
Adquisición de propiedades de inversión		(18)	(695)
Disposición de propiedades de inversión		-	912
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	13 y 23	(1,021,709)	(561,074)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	13	1,198,110	1,081,444
Intereses recibidos		-	618
Otros dividendos recibidos	13	116,913	178,181
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(2,007)	(1,504)
		(5,531,465)	(5,183,501)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión			
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Adquisición de acciones propias		(83)	-
Obtención de crédito público y tesorería	21	7,718,150	6,556,486
Pagos de crédito público y tesorería	21	(6,099,665)	(4,438,676)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	21	(13,359)	(16,847)
Pago de pasivos por arrendamiento		(113,500)	(109,816)
Dividendos o excedentes pagados	19 y 41	(2,070,905)	(1,748,005)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	9	(116,529)	(96,112)
Subvenciones de capital		1,095	150
Compras netas a participaciones no controladoras		(25)	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(172,546)	3,696
		(867,367)	150,876
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación			
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		121,506	415,667
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	18	3,303,818	4,127,744
	18	2,844,283	3,303,818
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo			
Recursos restringidos	18	293,683	447,930

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación*

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T
Adjunto certificación*

Contenido

Nota 1.	Entidad reportante.....	3
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	11
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	53
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.	57
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	59
Nota 6.	Propiedades de inversión.....	66
Nota 7.	Crédito mercantil y Otros activos intangibles.....	67
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	72
Nota 9.	Inversiones en asociadas	80
Nota 10.	Inversiones en negocios conjuntos	82
Nota 11.	Deterioro de valor de activos.....	84
Nota 12.	Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	95
Nota 13.	Otros activos financieros	101
Nota 14.	Arrendamientos	104
Nota 15.	Garantías.....	108
Nota 16.	Otros activos	108
Nota 17.	Inventarios.....	110
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	110
Nota 19.	Patrimonio	119
Nota 20.	Otro resultado integral acumulado	122
Nota 21.	Créditos y préstamos	125
Nota 22.	Acreedores y otras cuentas por pagar	139
Nota 23.	Otros pasivos financieros	140
Nota 24.	Derivados y coberturas.....	141
Nota 25.	Beneficios a los empleados.....	145
Nota 26.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	153
Nota 27.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	153
Nota 28.	Otros pasivos	187
Nota 29.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación.....	190
Nota 30.	Cuentas regulatorias diferidas	191

Nota 31. Ingresos de actividades ordinarias	193
Nota 32. Otros ingresos	197
Nota 33. Utilidad en venta de activos	199
Nota 34. Costos por prestación de servicios	199
Nota 35. Gastos de administración.....	201
Nota 36. Otros gastos.....	204
Nota 37. Ingresos y gastos financieros	204
Nota 38. Diferencia en cambio, neta	206
Nota 39. Efecto por participación en inversiones patrimoniales	208
Nota 40. Impuesto sobre la renta	208
Nota 41. Información a revelar sobre partes relacionadas	221
Nota 42. Gestión de Capital.....	224
Nota 43. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	225
Nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	235
Nota 45. Acuerdos de concesión de servicios	241
Nota 46. Segmentos de operación	244
Nota 47. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	249

Notas a los estados financieros consolidados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 47. Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P., la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 18 de marzo de 2025.

Marco legal y regulatorio

Las actividades que realiza el Grupo EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, están reguladas en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá. Los aspectos regulatorios más significativos que le aplican son:

1.1. Normatividad para Colombia

La actividad que realiza el grupo, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA, CENS y Crediegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (*extensible Business Reporting Language*) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC, tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín- y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.1.1. Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.1.2. Regulación por sector

1.1.2.1. Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.1.3. Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes o integradas en los términos definidos en el artículo 298 de la Ley 1955 de 2019. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.1.4. Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el servicio público domiciliario de gas combustible como:

El conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

1.2. Normatividad para Chile

1.2.1. Actividades sector sanitario

El Sector Sanitario está constituido por el conjunto de normas y entidades cuyas funciones se relacionan con los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, vale decir las empresas a cargo de las concesiones y operación de la prestación de dichos servicios y algunas autoridades públicas como la Superintendencia de Servicios Sanitarios, organismo regulador y fiscalizador de este sector.

1.2.2. Marco regulatorio

En el esquema de regulación vigente, donde se separa la función normativa y fiscalizadora del Estado de la función productora, se crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ente regulador y fiscalizador del sector. Este organismo es una entidad descentralizada dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeta a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas.

Ejerce las funciones reguladoras y fiscalizadoras de la actividad de las empresas que operan en este sector.

El modelo de regulación pone énfasis en dos aspectos cruciales para introducir la racionalidad económica en el funcionamiento del sector: las tarifas y el régimen de concesiones, ambos aspectos están contenidos en el marco legal bajo el cual se norma el funcionamiento del sector, siendo función de la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicar y hacer cumplir lo dispuesto en los cuerpos legales respectivos: el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas, y el D.F.L. N° 382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios.

El marco legal del sector sanitario chileno está conformado principalmente por:

- Ley de la Superintendencia de Servicios Sanitarios - Ley 18.902 de 1990 (Modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y Ley N° 19.821 de 2002 y Ley N° 20.417 de 2010): crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios como un servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas.

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios le corresponderá la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias, pudiendo por oficio o a petición de cualquier interesado inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que efectúen las prestadoras.

- Decreto con Fuerza de Ley, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios.
- Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios, Decreto Supremo (D.S.) del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.) N° 1199, dic/2004 - Publicado en el Diario Oficial (D.O.) el 09-nov-2005: aprueba el reglamento de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y de las normas sobre calidad de atención a los usuarios de estos servicios.
- Ley de tarifas de los servicios sanitarios: Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 70 de 1988 - Publicado en D.O. 30-mar-1988 (modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y la Ley N° 21.075 de 2018).
- D.S. N° 453, de 1990, del Ministerio de Economía, Reglamento de la Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios.
- D.S. N° 214, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas, establece los requisitos a que deben sujetarse los procesos de licitación pública a que están obligados los prestadores sanitarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley General de Servicios Sanitarios.
- Código de Aguas y sus modificaciones: en el DFL N° 1.122 se regula la propiedad y el derecho de aprovechamiento de las aguas. Las últimas modificaciones son: la Ley N° 20.017 de 2005, la Ley N° 20.099 de 2006, la Ley N° 20.304 de 2008, la Ley 20.417 de 2010, la Ley N° 20.697 de 2013 y la Ley N° 21.064 de 2018
- Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado- D.S. MOP N° 50 de enero/2003 (modificado por el D.S MOP N° 669 de 2009).

1.2.3. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación para el sector sanitario (agua potable y alcantarillado) en Chile son:

- Ministerio de Obras Públicas (MOP): otorga las concesiones y promueve el abastecimiento de agua y el saneamiento en zonas rurales a través de su departamento de Programas de Saneamiento. Aparte de las funciones que le son propias, en relación con el sector sanitario le corresponde la administración de la legislación en materia de recursos hídricos, la asignación de los derechos de agua y la aprobación de los derechos de concesión para establecer, construir y explotar servicios sanitarios.

- **Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS):** organismo del Estado de Chile que regula y fiscaliza a las empresas que brindan el servicio de agua potable y recolección y tratamiento de las aguas servidas de la población urbana.
- **Ministerio de Salud:** vigila la calidad del agua en los servicios sanitarios que no están bajo la jurisdicción de la Superintendencia (que no son servicios públicos sanitarios) y oficializa las normas de calidad estudiadas bajo las disposiciones del Instituto Nacional de Normalización.
- **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:** diseña y monitorea la implementación de políticas públicas que afecten la competitividad del país; fomenta y fiscaliza las actividades en los sectores de la industria, los servicios y el comercio. Sus principales ejes de acción están relacionados con el diseño y promoción de las Políticas de Innovación y Emprendimiento. En relación con el sector sanitario es la fijación de los precios regulados, a proposición de la Superintendencia.
- **La Dirección General de Aguas (DGA):** es el organismo del Estado que se encarga de gestionar, verificar y difundir la información hídrica del país, en especial respecto su cantidad y calidad, las personas naturales y jurídicas que están autorizadas a utilizarlas, las obras hidráulicas existentes y la seguridad de las mismas; con el objetivo de contribuir a una mayor competitividad del mercado y el resguardo de la certeza jurídica e hídrica para el desarrollo sustentable del país.

1.3. Normatividad para El Salvador

La actividad de distribución de energía eléctrica es reconocida como un servicio público, le corresponde al Estado regular y vigilar la prestación de este servicio, así como aprobar sus tarifas.

1.3.1. Marco regulatorio

Las principales disposiciones que norman esta actividad se encuentran establecidas en la Ley General de Electricidad (LGE), el Reglamento de la Ley General de Electricidad (RLGE), la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y la Ley de Creación de la Dirección General de Electricidad, Hidrocarburos y Minas. Estas normativas tienen como objetivo principal desarrollar un mercado competitivo, garantizar el libre acceso a las instalaciones de distribución, así como el uso racional y eficiente de los recursos e infraestructura energética.

1.3.2. Entidades regulatorias

Las principales instituciones que rigen el sector eléctrico en El Salvador son las siguientes:

- **Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET):** Es la entidad competente para aplicar las normas sobre electricidad y telecomunicaciones, las leyes que rigen el sector eléctrico y sus reglamentos, así como para conocer el incumplimiento de estas.
- **Dirección General de Electricidad, Hidrocarburos y Minas (DGEHM):** Corresponde a esta Dirección la formulación, adopción, seguimiento, evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de Energía, Hidrocarburos y Minas.
- **La Unidad de Transacciones (UT):** Operador del mercado mayorista de energía eléctrica y del sistema de transmisión.

Durante el año 2024 se suscitaron algunas modificaciones regulatorias, entre las que se destacan:

- **Decreto Legislativo No. 997 de fecha 15 de abril de 2024:** Por medio de este decreto se emitieron Disposiciones Transitorias para la definición del cargo de energía a facturar a los usuarios finales, por medio de las cuales se dejó sin efecto el Art. 90 del RLGE y se facultó a la DGEHM para que durante la vigencia de dicho decreto esa Dirección pueda emitir los parámetros y lineamientos técnicos para la fijación tarifaria.

Asimismo, se agregó a la determinación del precio de la energía los contratos distintos de los de largo plazo, naturaleza pública o de abastecimiento de demandas específicas, dentro de los cuales están comprendidos los contratos bilaterales firmados por las empresas distribuidoras.

- **Acuerdo de la DGEHM No. 08/2024/DE emitido el 16 de abril de 2024:** Con base en el Decreto Legislativo No. 997, la DGEHM emitió este acuerdo en el cual se dispuso, entre otros puntos, lo siguiente:
 - Que para todos los usuarios con categorías tarifarias “residencial” y “general”, siempre y cuando su consumo promedio durante el trimestre de enero a marzo de 2024 hubiese sido menor o igual a 300 kWh-mes, las empresas distribuidoras aplicarán en la facturación del período del 15 de abril al 14 de julio de 2024, las mismas tarifas que se aplicaron durante el período del 15 de enero al 14 de abril de 2024.
 - Que el precio promedio de la energía a trasladar a tarifas que serán aplicadas por las empresas distribuidoras para la facturación de los servicios de energía eléctrica de los usuarios finales del resto de las tarifas no indicadas en el punto anterior será conforme a los precios indicados en el Acuerdo No. 08/2024/DE.

Estas disposiciones fueron ratificadas mediante los acuerdos de la DGEHM Nos. 20/2024/DE y 43/2024/DE, ampliando su aplicación para los ajustes tarifarios del 15 de julio y 15 de octubre de 2024 respectivamente.

Decreto Legislativo No. 49 de fecha 17 de julio de 2024: Mediante este decreto se realizaron modificaciones a la Ley General de Electricidad, dentro de las cuales se definió que a partir de la vigencia de dicho decreto y hasta que la DGEHM determine y apruebe los nuevos cargos de distribución con sus respectivas indexaciones, con vigencia hasta el 2027, las empresas distribuidoras deben aplicar los cargos vigentes durante el año 2023.

1.4. Normatividad para Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 declaró como urgencia nacional la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en un proceso que podría contar con la participación de la iniciativa privada.

1.4.1. Marco regulatorio

Con la Constitución Política como asidero legal, en 1996 se decretó la Ley General de Electricidad (Decreto No. 93-96), por medio de la cual se establecieron las normas jurídicas fundamentales para facilitar la actuación de los diferentes sectores del sistema eléctrico.

1.4.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Guatemala son:

- **Ministerio de Energía y Minas:** es el ente guatemalteco gubernamental más importante del sector eléctrico. Es responsable de hacer cumplir la Ley General de Electricidad y las regulaciones relacionadas, lo mismo que de la coordinación de las políticas entre la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) y el Administrador del Mercado Mayorista (AMM). Esta dependencia gubernamental también tiene la autoridad para otorgar permisos de autorización para la operación de las compañías de distribución, transmisión y generación.
- **Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE):** el sector eléctrico guatemalteco es regulado por la CNEE, una entidad reguladora creada de conformidad con la Ley General de Electricidad, como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas y subordinado a este. Está conformada por tres miembros nombrados por el Presidente de la República a partir de ternas propuestas por los rectores de las universidades, el Ministerio de Energía y Minas y los agentes del Mercado Mayorista. La duración de cada directorio es de cinco años.
- **Administrador del Mercado Mayorista (AMM):** es el ente encargado de administrar el Mercado Mayorista guatemalteco, un ente privado creado por la Ley General de Electricidad, que coordina la operación de las instalaciones de generación, las interconexiones internacionales y las líneas de transmisión que forman el Sistema Nacional Interconectado. Igualmente, es responsable de la seguridad y la operación del sistema al realizar un despacho económicamente eficiente y administrar los recursos de electricidad, de tal manera que minimice los costos de operación, incluyendo los

costos de fallas, dentro de las restricciones impuestas por el sistema de transmisión y los requerimientos de calidad del servicio. También, el AMM se encarga de la programación del suministro y el despacho de electricidad. Los reglamentos del AMM están sujetos a la aprobación de la CNEE. Si una compañía de generación, de transmisión, de distribución o un agente de electricidad o usuario grande no opera sus instalaciones de conformidad con las regulaciones establecida por el AMM, la CNEE tiene la capacidad de sancionarla con multas y, en caso de una violación grave, puede requerir que se desconecte del Sistema Nacional Interconectado.

1.5. Normatividad para México

1.5.1. Marco regulatorio del sector de agua y saneamiento

En el ámbito estatal, cada una de las 32 entidades federativas tiene sus respectivas leyes de agua, con propósitos sensiblemente iguales a pesar de las diversas denominaciones. Las modificaciones a la legislación estatal asociada a la prestación de los servicios de agua y saneamiento derivaron principalmente de una serie de iniciativas impulsadas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la década de los noventa.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano administrativo, normativo, técnico, consultivo y desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) creado en 1989, con la misión de preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general.

Diversas instancias en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como asociaciones de usuarios, empresas e instituciones del sector privado y social que trabajan en conjunto con la CONAGUA.

El 21 de noviembre de 2024, el Gobierno de México presentó el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, que tiene como objetivo principal garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, fomentar un manejo responsable de los recursos hídricos y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. El plan se basa en 4 ejes rectores: (i) Política hídrica y soberanía nacional (ii) Justicia y acceso al agua, (iii) Mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático, (iv) Gestión integral y transparente.

Algunas de las acciones clave incluyen:

- Ordenamiento de las concesiones
- Creación del Registro Nacional del Agua para el Bienestar (Renab)
- Programa de inspección nacional para ordenar el uso y aprovechamiento del agua
- Promover reformas a la Ley de Aguas Nacionales y la expedición de la Ley General de Aguas
- Saneamiento de los ríos Lerma-Santiago, Atoyac y Tula

1.5.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación en el sector de saneamiento en México a nivel federal son:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública incorpora criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; asimismo, en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): con la participación de la sociedad, administra y preserva las aguas nacionales, para lograr el uso sustentable del recurso con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general. Se constituye en autoridad con calidad técnica y promotora de los órdenes de gobierno en la gestión integrada del recurso hídrico y sus bienes públicos inherentes, y protege los cuerpos de agua para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.

- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA): es un centro público de investigación y desarrollo tecnológico que trabaja en las diversas áreas de la gestión de los recursos hídricos, en las vertientes de investigación básica y aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología, asesoría especializada, formación de recursos humanos, disseminación y difusión del conocimiento para contribuir a proteger y conservar los recursos hídricos del país.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA): La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.
- Secretaría del Bienestar, (antes Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL): define los compromisos de la administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social. Formula y coordina la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y la ejecuta en forma corresponsable con la sociedad.

1.6. Normatividad para Panamá

El sector eléctrico en Panamá está dividido en tres áreas de actividades: generación, transmisión y distribución. El país tiene establecida una estructura reglamentaria para la industria eléctrica, basada en la legislación que se aprobó entre 1996 y 1998. Este marco crea un regulador independiente, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), y crea también un proceso transparente de fijación de tarifas para la venta de energía a clientes regulados.

1.6.1. Marco regulatorio

El régimen regulatorio está compuesto principalmente por las siguientes normas:

- Ley 6 del 3 de febrero de 1997: dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad. Establece el régimen al que se sujetarán las actividades de distribución, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica.
- Ley 57 del 13 de octubre de 2009: se efectúan varias modificaciones a la Ley 6 de 1997, entre las cuales figuran: la obligación de las empresas generadoras a participar en los procesos de compra de energía o potencia, la obligatoriedad a la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) de comprar energía en representación de las distribuidoras, y el aumento en las multas que puede imponer el regulador hasta por \$20 millones de balboas, al tiempo que establece el derecho de los clientes de abstenerse de pagar por la porción que reclamen y otorga un plazo de 30 días para reclamar ante el regulador en caso de no estar satisfechos con la respuesta dada por la distribuidora.
- Ley 58 del 30 de mayo de 2011: se modifican los artículos relativos a electrificación rural, entre los cuales están: la modificación del cálculo del subsidio que debe pagar la Oficina de Electrificación Rural (OER) a las distribuidoras por un periodo de 4 años (antes se pagaba a 20 años) y la creación de un fondo de electrificación rural por 4 años, que estará conformado por los aportes de los agentes del mercado que vendan energía eléctrica y no excederá del 1% de su utilidad neta antes de impuestos.

1.6.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Panamá son:

- La Secretaría de Energía: su misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el Plan de Desarrollo Nacional. Actualmente está gestionando ante la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) la conformación de una matriz energética con mayor y más variados recursos renovables y limpios (eólico, gas, entre otros).
- La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP): establecida de acuerdo con la ley del ente regulador de los servicios públicos de 1996. Es una entidad autónoma del Gobierno con responsabilidad de regular, controlar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua y alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, radio y televisión, electricidad y gas natural.

El 22 de febrero de 2006, por Decreto Ley 10, el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) fue reestructurado y cambió de nombre, por lo cual desde abril de 2006 es conocido como la ASEP, con las mismas responsabilidades y funciones que tuvo el ente regulador, pero con un administrador general y un director ejecutivo, cada uno designado por el Presidente de la República de Panamá y ratificado por la Asamblea Nacional. Igualmente, cuenta con tres directores nacionales bajo la autoridad del administrador general, uno para el sector de electricidad y agua, uno para el sector de telecomunicaciones y uno para el sector de atención al usuario. Los directores nacionales son responsables de emitir resoluciones relacionadas con sus respectivas industrias y las apelaciones a las mismas son resueltas por el administrador general como etapa final del proceso administrativo.

- La Unidad de Planificación de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA): elabora los planes de expansión de referencia y proyecta los requerimientos globales de energía y las formas para satisfacer tales requerimientos, incluyendo el desarrollo de fuentes alternativas y estableciendo programas para conservar y optimizar el uso de la energía. Las compañías de servicio público están llamadas a preparar y presentar sus planes de expansión a ETESA.
- El Centro Nacional de Despacho (CND): es operado por ETESA. Planifica, supervisa y controla la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional. Recibe las ofertas de los generadores que participan en el mercado de venta de energía (spot), determina los precios spot de energía, administra la red de transmisión y provee los valores de liquidación entre suplidores, productores y consumidores, entre otros.
- La Oficina de Electrificación Rural (OER): es responsable de promover la electrificación en áreas rurales no servidas, no rentables y no concesionadas.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a

través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2 Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de EPM y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Utilizando el método de integración global, EPM consolida los resultados financieros de las empresas sobre las que ejerce control, las cuales están detalladas en la Nota 8 Inversiones en subsidiarias.

El control se obtiene cuando alguna de las empresas del Grupo controla las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación, está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y posee la capacidad de utilizar su poder sobre la subsidiaria para influir en sus rendimientos.

Generalmente existe una presunción de que una mayoría de los derechos de voto resulta en control. Para apoyar esta presunción, y cuando el Grupo tiene menos de la mayoría de los derechos de voto o similares de una entidad participada, el Grupo considera todos los hechos y circunstancias pertinentes para evaluar si tiene poder sobre una participada, incluyendo los acuerdos contractuales con los otros tenedores de voto de la entidad participada, los derechos derivados de otros acuerdos contractuales y los derechos de voto del Grupo como los potenciales derechos de voto. El Grupo reevalúa si controla o no a la participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control.

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos Colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de EPM, controladora del Grupo. Cada subsidiaria del Grupo determina su propia moneda funcional e incluye las partidas en sus estados financieros utilizando esa moneda funcional.

La información de todas las empresas del Grupo se preparó utilizando las mismas políticas contables del Grupo, según las NIIF adoptadas en Colombia.

Para propósitos de consolidación, los estados financieros de las subsidiarias se preparan bajo las políticas contables del Grupo, y se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición hasta la fecha en que el Grupo pierde su control.

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo intragrupo se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados; es decir, los relacionados con transacciones entre las Empresas del Grupo, incluidos los resultados internos no realizados, los cuales se eliminan en su totalidad.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando el Grupo obtiene el control sobre la subsidiaria y termina cuando el Grupo pierde el control. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado del resultado integral consolidado desde la fecha en que el Grupo obtiene el control hasta la fecha en que deja de controlar la subsidiaria.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, los activos (incluyendo el crédito mercantil), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes del patrimonio neto se dan de baja en cuentas; cualquier participación residual que se retenga se mide al valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen de esta medición se reconocen en el resultado del periodo.

Las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias se presentan por separado del patrimonio del Grupo. El resultado del periodo y el otro resultado integral también se atribuyen a las participaciones no controladoras y controladoras.

Los cambios en la participación del Grupo en las subsidiarias que no resultan en la pérdida de control se contabilizan como transacciones patrimoniales. El valor en libros de las participaciones controladoras del

Grupo y la participación no controladora se ajusta para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en las subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan la participación controladora, la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la ganancia o pérdida se reconoce en los resultados y se calcula como la diferencia entre: la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y el importe en libros previo de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y los pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Todos los importes relacionados con la subsidiaria, previamente reconocidos en el otro resultado integral se contabilizan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados de ésta (es decir reclasificada a utilidad o pérdida o transferido a otra categoría de patrimonio según sea permitido por las NIIF aplicables y adoptadas en Colombia). El valor razonable de la inversión retenida en la anterior subsidiaria en la fecha en que se pierde el control es considerado como el valor razonable en el reconocimiento inicial para su posterior medición, ya sea como una inversión en un instrumento financiero o una inversión en un negocio conjunto o en una asociada.

2.3 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando el Grupo mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo del Grupo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2.5 Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocios se registran por el método de la adquisición. El costo de una adquisición se mide como la suma de la contraprestación transferida medida a fecha de adquisición al valor razonable y el importe de los intereses minoritarios en la adquirida. Para cada combinación de negocios, el Grupo

decide si las participaciones no controladoras en la adquirida deben ser medidos a su valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida. Todos los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gasto cuando se incurren y se incluyen en los gastos de administración.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registran por su valor razonable en la fecha de adquisición, excepto que:

- Los impuestos diferidos activos o pasivos y los activos o pasivos relacionados con los acuerdos de beneficios a los empleados deberán ser reconocidos y medidos de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las ganancias adoptada en Colombia y NIC 19 Beneficios a los empleados adoptada en Colombia, respectivamente.
- Los pasivos o instrumentos de patrimonio relacionados con los acuerdos de pago con base en acciones de la adquirida o acuerdos de pago con base en acciones del Grupo realizados como remplazo de los acuerdos con pago basado en acciones de la adquirida se midan de conformidad con la NIIF 2 Pagos basados en acciones en la fecha de adquisición.
- Los activos (o grupo de activos para su disposición) que son clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas adoptada en Colombia, se midan de conformidad con dicha Norma.

Cuando el Grupo adquiere un negocio se evalúan los activos y pasivos financieros asumidos para la clasificación y designación apropiada de conformidad con los términos contractuales, las circunstancias económicas y las condiciones pertinentes en la fecha de adquisición. Esto incluye la separación de los derivados implícitos en los contratos anfitriones por la adquirida.

El Grupo reconoce un activo intangible adquirido en una combinación de negocios, independiente del crédito mercantil, siempre que dicho activo intangible cumpla con los criterios de reconocimiento, sea identificable, o surja de derechos contractuales y legales; mide el valor de un derecho readquirido reconocido como un activo intangible basándose en el término contractual restante del contrato relacionado, independientemente de si los participantes del mercado considerarían renovaciones contractuales potenciales para determinar el valor razonable.

Si se realiza una combinación de negocios por etapas, cualquier participación previa se vuelve a valorar a su fecha de adquisición al valor razonable y cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. El tratamiento contable de lo que esté registrado en el Otro Resultado Integral (ORI), al momento de la nueva compra, es decir los montos resultantes de la participación anterior en la adquirida a la fecha de adquisición que habían sido previamente reconocidos en otro resultado integral, se reclasifican al resultado del periodo siempre y cuando dicho tratamiento fuera apropiado, en caso de que se vendiera dicha participación.

Si la contabilización inicial de una combinación de negocios no está concluida al final del periodo de presentación de los estados financieros en que la combinación ocurre, el Grupo reporta los importes provisionales de las partidas para los que la contabilización está incompleta. Durante el periodo de medición, la adquirente reconoce ajustes a los importes provisionales o reconoce activos o pasivos adicionales necesarios para reflejar la información nueva obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que, de conocerse, habrían afectado la medición de los importes reconocidos en esa fecha.

La contraprestación transferida se mide como el valor agregado del valor razonable, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo, incluyendo cualquier contraprestación contingente, para obtener el control de la adquirida.

El crédito mercantil se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el valor de cualquier participación no controladora, y cuando es aplicable, el valor razonable de cualquier participación previamente mantenida en la adquirida, sobre el valor neto de los activos adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos en la fecha de adquisición. La ganancia o pérdida resultante

de la medición de la participación previamente mantenida se reconoce en los resultados del periodo o en el otro resultado integral. Cuando la contraprestación transferida es inferior al valor razonable de los activos netos de la adquirida, la correspondiente ganancia es reconocida en el resultado del periodo, en la fecha de adquisición.

Cualquier contraprestación contingente de una combinación de negocios se clasifica como activo, pasivo o patrimonio y se reconoce a valor razonable en la fecha de adquisición y es incluida como parte de la contraprestación transferida en una combinación de negocios. Los cambios posteriores al periodo de medición al valor razonable de una contraprestación contingente, clasificada como activo o pasivo financiero, se reconocen en el resultado del periodo, o en el caso de los pasivos concretos designados a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se reconocen en el otro resultado integral; cuando se clasifica como patrimonio no se vuelve a medir y su liquidación posterior se reconoce dentro del patrimonio. Si la contraprestación no clasifica como un pasivo financiero se mide conforme a la NIIF aplicable: un activo o pasivo se remide a su fecha de reporte de conformidad con la NIIF 9 Instrumentos financieros o NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes cuando sea apropiado.

La política contable establecida para registrar los cambios a valor razonable de la contraprestación contingente durante el periodo de medición es la siguiente: todos los cambios a valor razonable de la contraprestación contingente que califican como ajustes al periodo de medición son ajustados de manera retrospectiva, con los ajustes correspondientes contra el crédito mercantil. Los ajustes del periodo de medición son ajustes que surgen de la información adicional obtenida durante el 'periodo de medición' (que no puede exceder de un año a partir de la fecha de adquisición) sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición.

El crédito mercantil surgido en una combinación de negocios se asigna, en la fecha de adquisición, a las Unidades Generadoras de Efectivo - UGE - del Grupo, que se espera serán beneficiadas con la combinación, independientemente de si otros activos o pasivos de la adquirida se asignan a esas unidades. El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio es registrado al costo a la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si hubiera.

Para fines de la evaluación del deterioro, el crédito mercantil es asignado a cada una de las UGE (o grupos de UGE) del Grupo que espera obtener beneficios de las sinergias de esta combinación.

Las UGE a las cuales se asigna el crédito mercantil son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicativo de que la unidad podría haber sufrido deterioros. Si el monto recuperable de la UGE es menor que el monto en libros de la unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el monto en libro del crédito mercantil asignado a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base el monto en libros de cada activo en la unidad. Cualquier pérdida por deterioro para el crédito mercantil se reconoce directamente en ganancias o pérdidas. La pérdida por deterioro reconocida para fines del crédito mercantil no puede revertirse en el siguiente periodo.

Cuando el crédito mercantil forma parte de una UGE y parte de la operación dentro de tal unidad se vende, el crédito mercantil asociado con la operación vendida se incluye en el valor en libros de la operación al momento de determinar la ganancia o pérdida por la disposición de la operación. El crédito mercantil que se da de baja se determina con base en el porcentaje vendido de la operación, que es la relación del valor en libros de la operación vendida y el valor en libros de la UGE.

Si la contabilización inicial de una combinación de negocios está incompleta al final del periodo contable en el que se produce la combinación, el Grupo revela los valores provisionales de las partidas cuya contabilización está incompleta. Esos valores provisionales se ajustan durante el periodo de medición y se reconocen los activos y pasivos adicionales, para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de la adquisición que habrían afectado a los valores reconocidos en esa fecha.

Las combinaciones de negocios bajo control común se registran utilizando como referencia el método de unificación de intereses. Bajo este método los activos y pasivos involucrados en la transacción se

mantienen reflejados a los mismos valores utilizados en la consolidación de los estados financieros de la controladora de las empresas bajo control común, cualquier diferencia entre lo pagado sobre el valor en libros de los activos adquiridos y pasivos transferidos se reconoce como una transacción patrimonial; los ingresos, costos y gastos de las empresas combinadas (después de eliminación de transacciones entre éstas) son combinados desde el inicio del periodo en el cual la combinación ocurre hasta la fecha de la combinación de entidades bajo control común.

2.6 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que el Grupo tiene el control conjunto, según el cual el Grupo tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, se reconoce el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se miden en los estados financieros consolidados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente es ajustada en función de los cambios experimentados después de la adquisición, por la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El resultado del periodo del Grupo incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral del Grupo incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la asociada o negocio conjunto que no implican una pérdida de influencia significativa o de control conjunto, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto exceda la participación del Grupo en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta del Grupo en la asociada o negocio conjunto), el Grupo deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando el Grupo haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Cuando la asociada o negocio conjunto obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en asociada o negocio conjunto.

Los dividendos recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen como una reducción en el valor de la inversión cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

El Grupo analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, el Grupo mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

El Grupo discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, el Grupo registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa asociada o negocio conjunto sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha asociada o negocio conjunto vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la asociada o negocio conjunto hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, el Grupo reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2.7 Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas el Grupo reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. El Grupo contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.8 Moneda funcional y moneda extranjera

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la matriz.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses.

Para la presentación de los estados financieros consolidados del Grupo, los activos y pasivos de los negocios en el extranjero, incluyendo el crédito mercantil y cualquier ajuste al valor razonable de los activos y pasivos surgidos de la adquisición, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a las tasas de cambio promedio del periodo.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los negocios en el extranjero se reconocen en el otro resultado integral, al igual que las diferencias de cambio de las cuentas por cobrar o por pagar de largo plazo que hagan parte de la inversión neta en el extranjero. En la disposición del negocio en el extranjero, la partida del otro resultado integral que se relaciona con el negocio en el extranjero se reconoce en el resultado periodo.

Los ajustes correspondientes al crédito mercantil y el valor razonable sobre activos y pasivos identificables adquiridos generados en la adquisición de un negocio en el extranjero se consideran como activos y pasivos de dicha operación y se convierten al tipo de cambio vigente al final de cada periodo

sobre el que se informa. Las diferencias en cambio que surjan serán reconocidas en otro resultado integral.

Adicionalmente, con respecto a la disposición parcial de una subsidiaria (que incluye un negocio en el extranjero), la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio a las participaciones no controladoras y no se reconocen en ganancias o pérdidas. En cualquier otra disposición parcial (es decir, disposición parcial de asociadas o acuerdos conjuntos que no involucren la pérdida de influencia significativa y control conjunto por parte del Grupo) la entidad reclasificará a ganancias o pérdidas solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio.

2.9 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal del Grupo, que es la prestación de los servicios de energía, gas, provisión de aguas y saneamiento, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso como un estimado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como menor valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía en Colombia son los siguientes:

Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida en la bolsa de energía, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio.

Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.

Venta de energía mercado no Regulado: Es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (megavatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (megavatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.

Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro

de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

Energía firme: es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

En los demás países donde el Grupo presta sus servicios, incluidos los de energía, poseen su propia regulación, la cual se describe por cada país en el Marco legal y regulatorio de la nota 1.

En el momento del reconocimiento de los ingresos el Grupo evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.10 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, el Grupo reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre el Grupo para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, el Grupo lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.11 Primas emitidas y costos de adquisición

Las primas emitidas comprenden el total de las primas por cobrar por el periodo cobertura. El ingreso por primas emitidas se reconoce en forma proporcional, a lo largo de la duración de la póliza; el ingreso de estas primas se reduce por las cancelaciones y anulaciones; para el caso de las cancelaciones, corresponde al monto de la prima devengada hasta el momento de la cancelación por haber vencido el plazo para el pago.

Los ingresos por primas aceptadas en reaseguros se causan en el momento de recibir los correspondientes estados de cuenta de los reaseguradores.

Las primas no devengadas se calculan por separado para cada póliza individual para cubrir la parte restante de las primas emitidas.

2.12 Ingresos diferidos comisión de reaseguro

En el Grupo se registran las comisiones diferidas en el desarrollo de su actividad reaseguradora, donde se difiere el ingreso por los valores cobrados de las comisiones a los reaseguradores por las cesiones de primas realizadas cada mes. El reasegurador abona a la cedente una comisión sobre las primas que recibe con el objeto de compensar los gastos de captación del negocio y de mantenimiento de la cartera, el valor de la comisión se establece como un porcentaje de ésta sobre la prima y dependerá de la negociación realizada.

2.13 Reaseguro

El Grupo considera el reaseguro como una relación contractual entre una compañía de seguros y una empresa reaseguradora, en la cual la primera cede total o parcialmente, al reasegurador, el o los riesgos asumidos con sus asegurados.

Las primas correspondientes al reaseguro cedido se registran de acuerdo con las condiciones de los contratos de reaseguro y bajo los mismos criterios de los contratos de seguros directos.

Todas las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se generen en la relación con el reasegurador se manejan de forma independiente y las mismas no son sujeto a compensación.

2.14 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado.

2.15 Impuestos

La estructura fiscal de cada país en donde están ubicadas las empresas del Grupo, los marcos regulatorios y la pluralidad de operaciones que desarrollan las compañías hacen que cada empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas:

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que el Grupo opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se revertan en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión del Grupo y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión del Grupo se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el

tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que se aplica la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

Son responsables de este impuesto las empresas del Grupo ubicadas en Colombia, que realicen ventas de bienes muebles tangibles e intangibles relacionados con la propiedad industrial; presten servicios gravados en el país o los reciban desde el extranjero; importen bienes muebles tangibles u obtengan ingresos exentos por exportaciones. Actualmente, los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario se encuentran excluidos de este impuesto. La tarifa general del IVA es el 19% y existe una tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, cuando se generan ingresos excluidos de IVA, el impuesto pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo; asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera al mismo tiempo ingresos que sean excluidos del IVA e ingresos que sean exentos y gravados, deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el valor a ser descontado.

El impuesto al valor agregado (IVA) en Chile se aplica a las ventas y otras operaciones de transferencia de bienes muebles tangibles y a la venta habitual de inmuebles, excepto los terrenos por estar exentos, de manera que debe restarse el valor del terreno de la base gravable del IVA para determinar el impuesto en la venta de un inmueble; a la provisión de servicios, prestados o utilizados en el país, salvo los expresamente exceptuados en la Ley; a la importación de bienes; a los retiros de inventario, contribuciones en especie y arrendamiento de bienes muebles. Hay algunas actividades exentas de IVA, entre ellas las exportaciones. El tipo impositivo general es del 19% y se aplica mediante un sistema de crédito-débito.

El Impuesto al valor agregado en El Salvador tiene una tarifa general del 13% y es del 0% para las operaciones de exportación; igualmente, existen exenciones para bienes y servicios específicos en la Ley. El impuesto grava la transferencia de bienes muebles tangibles y la prestación de servicios; la importación y exportación de bienes muebles tangibles; y el autoconsumo de inventarios o la transferencia de tangibles para fines promocionales. Sin embargo, la transferencia de activos fijos que se han utilizado durante cuatro años o más no está sujeta al impuesto.

En Guatemala, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios, la importación, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, la dación en pago de muebles e inmuebles, el autoconsumo de bienes y otras operaciones con bienes inmuebles, como la primera venta de estos generan el Impuesto al Valor Agregado. La tarifa es del 12%; pero se reduce al 5% en las ventas de pequeños contribuyentes, hay bienes exentos con tarifa 0% y en la venta de vehículos usados se cobra una cantidad fija. El período de imposición es mensual, y su efecto es traslativo hacia el consumidor final.

En México el Impuesto al Valor Agregado se causa en su territorio por actos o actividades como enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, uso o goce temporal de bienes e Importación de bienes y servicios su causación es con base a flujo de efectivo, es decir, al momento que se cobran o se pagan efectivamente las contraprestaciones. La tarifa general es el 16%, no obstante, existen actos gravados al 0% como la venta de ciertos alimentos y medicamentos y las exportaciones; también hay actos exentos y no objeto del impuesto.

En Panamá el Impuesto al Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS), se genera por la transferencia de bienes corporales muebles, la prestación de servicios, el arrendamiento de bienes muebles ubicados en el país y la importación de mercancías. Ciertos bienes y servicios son expresamente exceptuados como los servicios médicos y la telefonía fija. La tarifa general del impuesto es el 7%, pero también hay tarifas del 10% y el 15%.

2.16 Activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, como activos y pasivos corrientes, en el estado de situación financiera por el menor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta, y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Esta condición se cumple si el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, la transacción de venta es altamente probable y se espera concretar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Cuando el Grupo se encuentra comprometido con un plan de venta que involucra una inversión, o una porción de una inversión, en una asociada o negocio conjunto; la inversión o la porción de la inversión que será vendida se clasifica como mantenida para la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, y el Grupo discontinúa el uso del método de la participación en relación con la porción que es clasificada como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una asociada o en un negocio conjunto que no haya sido clasificada como mantenida para la venta, sigue contabilizándose, usando el método de la participación. El Grupo discontinúa el uso del método de la participación al momento de la venta cuando la venta resulta en que el Grupo pierda influencia significativa sobre la asociada o el negocio conjunto.

Luego de que se realiza la venta, el Grupo contabiliza cualquier interés retenido en la asociada o negocio conjunto de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos financieros, a menos que el interés retenido siga siendo una asociada o un negocio conjunto, en cuyo caso el Grupo usa el método de la participación.

Los ingresos, costos y gastos procedentes de una operación discontinuada se presentan de forma separada de los procedentes de las actividades continuadas, en una sola partida después del impuesto sobre la renta, en el estado del resultado integral consolidado del periodo corriente y del periodo comparativo del año anterior, aun cuando el Grupo retiene una participación no controladora en la empresa que en su momento fue subsidiaria después de la venta.

2.17 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Grupo, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

El Grupo capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos al Grupo. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles			
Obra civil	50 a	100	años
Equipos	10 a	100	años
Redes, líneas y cables			
Red transmisión eléctrica	30 a	40	años
Red distribución eléctrica	30 a	40	años
Red acueducto	40 a	80	años
Red agua residual	30 a	80	años
Red gas	60 a	80	años
Edificios	50 a	100	años
Equipos de comunicación y computación	5 a	40	años
Maquinaria y equipo	7 a	40	años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 a	15	años
Terrenos ⁽¹⁾	10 a	20	años

⁽¹⁾ Corresponde a la filial Emvarias que agota los terrenos sobre los cuales ejerce la actividad de disposición final en razón al detrimento que sufre con la disposición de residuos sólidos, de degradación y periodo de recuperación ambiental que va más allá de 20 años.

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

El Grupo calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.18 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo

y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento el Grupo que actúa como arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El Grupo que actúa como arrendador clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

Grupo EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

Grupo EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, el Grupo evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen

en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.19 Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre el Grupo en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

2.20 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2.21 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y cualquier pérdida acumuladas por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica en línea recta y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas y aquellos que aún no estén disponibles para su uso no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato
Servidumbres	Indefinida
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida
Software y aplicaciones informáticas	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Licencias	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Derechos	Según vigencia del contrato
Otros activos intangibles	Indefinida/ finita 7 a 15 años

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando el Grupo pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de una combinación de negocios y el valor razonable en el momento de la adquisición de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y los pasivos contingentes de la adquirida.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más frecuentemente cuando existen indicadores de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.22 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando el Grupo se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.22.1 Activos financieros

El Grupo reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral, si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

A la vez, el Grupo puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del período.

El Grupo ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del período cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del período.}

– Activos financieros al costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación el Grupo reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. El Grupo evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente al momento de presentar los informes para determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros y si se utiliza el enfoque general o el simplificado.

El Grupo evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

El Grupo determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide de acuerdo con lo indicado en los contratos de prestación de servicios y las normas propias de la filial en cada país, no obstante, existen convenios o contratos individuales que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación.

El Grupo determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política del Grupo para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito es: cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, en su totalidad, sin tener en cuenta las garantías mantenidas. El Grupo da de baja el activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte haya sido puesta en

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación del Grupo, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o el Grupo pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

El Grupo da de baja un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si el Grupo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Grupo reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si el Grupo retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Grupo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, el Grupo recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.22.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, el Grupo mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, el Grupo designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. El componente financiero se reconoce directamente en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial, el valor razonable del componente pasivo está determinado por el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés que el mercado aplique en ese momento para instrumentos similares y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite el Grupo son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales el Grupo recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.22.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por las empresas del Grupo se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo se reconocen y deducen directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los

resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo.

2.22.4 Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, tasa de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (*forward*), contratos de futuros, permutas financieras (*swaps*) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (*commodities*). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados del Grupo, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo el Grupo evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar

en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y,
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de una inversión neta en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación del Grupo asociado al riesgo de tasa de cambio.

El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero

sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.22.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.23 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.24 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. El Grupo estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor del Grupo, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En el Grupo se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE:

Filial	UGE
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Generación
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)	Distribución
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)	
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	

Filial	UGE
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Enérgica S.A. (ENERGICA)	
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	Gas
Aguas de Antofagasta S.A.	Provisión de Aguas
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	
Inversiones y proyectos Hidrosur S.P.A (HIDROSUR)	
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Aguas de Antofagasta S.A.	Saneamiento
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.	
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.	
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.	
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	

Filial	UGE
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.	
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSÁ	
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)	Otros
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.	
Financiación social - CENS	
Financiación social - CHEC	
Financiación social - Credieegsa S.A. (PA Consíguelo)	
Financiación social - EDEQ	
Financiación social - ESSA	
Financiación social - SOMOS	
ENSA SERVICIOS	
Maxseguros EPM Ltd.	
Promobiliaria S.A.	

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.25 Provisiones

Las provisiones se registran cuando el Grupo tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su

monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En el Grupo cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional del país en el que se encuentre la filial. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Provisión por desmantelamiento

El Grupo reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales el Grupo espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia; para las filiales en Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se utiliza el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación); para las filiales en Panamá se utilizan los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional y en El Salvador por la tasa de préstamos a más de 1 año plazo a empresas, una tasa promedio del sistema financiero bancario.

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Contratos onerosos

El Grupo reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y, en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la

posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2.26 Beneficios a empleados

2.26.1 Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que el Grupo tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo de estos los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo del servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.26.2 Beneficios corto plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

El Grupo reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, el Grupo deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes el Grupo ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.26.3 Beneficios largo plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

El Grupo mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- El Grupo deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- El Grupo deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.
- Los cambios en la medición de los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen en el estado de resultados.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año el Grupo los ha entregado en su totalidad.

2.26.4 Beneficios por terminación

El Grupo reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.27 Reservas actividades de reaseguros

Los activos y pasivos por contratos de reaseguros representan para el Grupo la mejor estimación sobre los cobros y pagos futuros a efectuar por los riesgos asumidos y cedidos en las obligaciones de reaseguro; los cuales se miden y se reconocen a través de reservas técnicas:

2.27.1 Reserva de prima suscrita y cedida no devengada

Se constituyen para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos y cedidos en las pólizas vigentes. Corresponden a la porción de la prima que, a la fecha de cálculo, no ha

sido reconocida como un ingreso o egreso por el reasegurador. Tiene por finalidad ajustar el resultado para que la utilidad se asigne al período en el que se ganó la prima, independientemente de cuándo fue emitida. Esta reserva se calcula póliza a póliza, como el resultado del total de la prima asumida entre el número de días de la vigencia de la póliza, multiplicado por el número de días correspondiente al tiempo no corrido del riesgo a la fecha de cálculo. Así mismo, se calcula la parte de la reserva correspondiente al retrocesionario, teniendo en cuenta la prima que ha sido cedida.

2.27.2 Reserva de pérdidas o siniestros avisados

Esta reserva es una provisión de dinero que el Grupo debe constituir para hacer frente a los costos derivados de los siniestros ya avisados y pendientes de pago. Tiene como propósito establecer adecuadas reservas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido resueltos durante el ejercicio contable. Esta reserva se constituye por siniestro, en la fecha en que la aseguradora tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y corresponde a la mejor estimación técnica del costo de este. El monto de la reserva constituido se reajusta en la medida en que se cuente con más información y en caso de existir informes de liquidadores internos o externos. La reserva incluye los gastos de liquidación en que se incurre para atender la reclamación, incluidos los costos de honorarios de abogados para aquellos siniestros que se encuentren en proceso judicial.

2.27.3 Reserva de pérdidas incurridas no reportadas (IBNR)

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar el Grupo para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero no han sido avisados o para los cuales no se cuenta con suficiente información. Para el cálculo de esta reserva se utilizan las siguientes metodologías, el método de Bornhuetter-Ferguson y el método Chain-ladder. El método de Bornhuetter-Ferguson es un método actuarial estándar que se utiliza para estimar los costos finales de reclamos. La técnica combina; (a) una estimación inicial de referencia o de mercado de pérdidas finales; y (b) una estimación de pérdidas finales basada en la experiencia real de reclamaciones hasta la fecha. El primero se basa en una medida de exposición, como las primas o el número de pólizas. El segundo se basa en los reclamos pagados o incurridos hasta la fecha. Las dos estimaciones se combinan usando una fórmula que da más peso a la estimación basada en la experiencia a medida que pasa el tiempo. El método de Chain Ladder es un método actuarial estándar que puede aplicarse a primas, siniestros pagados, reservas de siniestros en curso o reclamos incurridos o cantidad de reclamos. El método implica el análisis de factores de desarrollo de reclamos históricos (la proporción de montos acumulados en un período de desarrollo con respecto al período de desarrollo anterior). Con base a este análisis, se selecciona un patrón de desarrollo que se utiliza para estimar futuros reclamos / desarrollo de primas.

2.28 Prueba de adecuación de pasivos

Las provisiones técnicas registradas por el Grupo son regularmente sujetas a prueba de razonabilidad con el objeto de determinar su suficiencia. Si como consecuencia de la prueba se pone de manifiesto que las mismas son insuficientes, son ajustados con cargo al resultado del periodo.

2.29 Acuerdos de concesión de servicios

El Grupo reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.

- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

El Grupo no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que el Grupo recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga al Grupo por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado y posteriormente se miden a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos intangibles denominados “activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de esta.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos de actividades ordinarias y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.30 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Para determinar el valor razonable el Grupo tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.31 Segmentos de operación

Un segmento operativo es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en costos y gastos, sobre el cual se dispone de información financiera y cuyos resultados de operación son revisados regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación del Grupo, que es la Junta Directiva para decidir sobre la asignación de los recursos a los segmentos y el Comité de Gerencia para evaluar su rendimiento.

La información financiera de los segmentos operativos se prepara bajo las mismas políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo.

2.32 Dividendos y excedentes en efectivo distribuidos a los accionistas y dueño del Grupo

El Grupo reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas y dueño del Grupo en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción del Grupo. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.33 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.33.1. Cambios en políticas contables

Durante 2024, las políticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados son consistentes con el año 2023, con excepción de las mencionadas a continuación:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
	En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su

aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los

efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando

una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificados como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenios, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados

financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos G11, G14 y G120B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.34. Cambios en presentación

El Grupo ha identificado que los saldos correspondientes a hechos económicos relacionados con cuentas reguladas de las empresas Distribuidora de Electricidad del Sur y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. venían siendo presentados como parte de los "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar". Dado que el efecto sobre los estados financieros no es material, el Grupo ha realizado el cambio en la presentación de forma prospectiva y, con el fin de mejorar la comprensión de los estados financieros,

para el 2023 se ha realizado un cambio en la presentación de los saldos correspondientes a dicho hecho económico entre Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas, Pasivo por impuesto diferido y Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias, Acreedores y otras cuentas por pagar y Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas, Costos de prestación de servicios y Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo, Impuesto sobre la renta y Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2023 Presentado	Valor reclasificado	2023 Reclasificado
Estado de Situación Financiera					
Cuentas reguladas	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - corriente	Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	137,883	296,462	434,345
	Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - corriente	11,524,496	(296,462)	11,228,034
	Pasivo por impuesto diferido	Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas	41,365	35,698	77,063
	Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas	Pasivo por impuesto diferido	2,572,738	(35,698)	2,537,040
	Acreedores y otras cuentas por pagar - corriente	Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	-	96,672	96,672
	Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	Acreedores y otras cuentas por pagar - corriente	5,072,999	(96,672)	4,976,327
Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2023 Presentado	Valor reclasificado	2023 Reclasificado
Estado de Resultados Integral					
Cuentas reguladas	Costos por prestación de servicios	Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	(105,156)	(73,355)	(178,511)
	Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del	Costos por prestación de servicios	25,066,462	73,355	25,139,817
	Impuesto sobre la renta	Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	29,408	24,700	54,108
	Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	Impuesto sobre la renta	1,516,153	(24,700)	1,491,453
Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2023 Presentado	Valor reclasificado	2023 Reclasificado
Estado de Flujos de Efectivo					
Cuentas reguladas	Variación en otros activos - Actividades de operación	Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Actividades de operación	(3,275,568)	296,462	(2,979,106)
	Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Actividades de operación	Variación en otros activos - Actividades de operación	103,042	(296,462)	(193,420)
	Variación en otros pasivos - Actividades de operación	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar - Actividades de operación	598,615	(96,672)	501,943
	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar - Actividades de operación	Variación en otros pasivos - Actividades de operación	(211,163)	96,672	(114,491)

Adicionalmente, el Grupo ha evaluado su política contable para el reconocimiento y medición de los bonos pensionales. Anteriormente, el Grupo reconocía los bonos pensionales como otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. Durante el 2024, el Grupo ha cambiado su política para reconocer los bonos pensionales como beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos y los valora conforme con los lineamientos del Decreto-ley 1299 de 1994.

Esta modificación busca reflejar de manera más adecuada la naturaleza de los bonos pensionales en los estados financieros del Grupo, asegurando que la información proporcionada sea relevante y más consistente con la práctica de la industria en el que opera el Grupo.

El Grupo ha aplicado este cambio de política contable de forma prospectiva, ya que los efectos sobre los estados financieros no se consideran materiales. Por ello, no ha sido necesario reexpresar los saldos de

la información comparativa presentada en periodos anteriores. Sin embargo, para mejorar la lectura de los estados financieros, se ha realizado un cambio en la presentación y clasificación de los bonos pensionales, de otros pasivos financieros a beneficios a empleados.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2023 Presentado	Valor reclasificado	2023 Reclasificado
Estado de Situación Financiera					
Bonos Pensionales	Otros pasivos financieros - corriente	Beneficios a los empleados - corriente	747,974	(601,367)	146,607
	Beneficios a los empleados - corriente	Otros pasivos financieros - corriente	437,502	601,367	1,038,869
	Otros pasivos financieros - No corriente	Beneficios a los empleados - No corriente	1,816,172	(160,409)	1,655,763
	Beneficios a los empleados - No corriente	Otros pasivos financieros - No corriente	923,520	160,409	1,083,929
Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2023 Presentado	Valor reclasificado	2023 Reclasificado
Estado de Resultados Integral					
Bonos	Gastos financieros	Gastos de administración	3,461,988	159,089	3,621,077
Pensionales	Gastos de administración	Gastos financieros	3,267,082	(159,089)	3,107,993
Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2023 Presentado	Valor reclasificado	2023 Reclasificado
Estado de Flujos de Efectivo					
Bonos Pensionales	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo - Actividades de operación	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura - Actividades de operación	(269,693)	(159,089)	(428,782)
	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura - Actividades de operación	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo - Actividades de operación	989,939	159,089	1,149,028
	Pago de bonos pensionales - Actividades de financiación	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación	26,301	(47,735)	(21,434)
	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación	Pago de bonos pensionales - Actividades de financiación	(47,735)	47,735	-

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Grupo utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. El Grupo evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por el Grupo se describen a continuación:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en

el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro. (Ver nota 11 Deterioro de valor de activos).

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 26 Beneficios a los empleados).

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo e intangibles, se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

El Grupo revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa del Grupo. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos.

- Los derivados se estiman a valor razonable. (Ver nota 25 Derivados y coberturas).
- Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 13 Otros activos financieros).

- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro del Grupo de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. El Grupo revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

- **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales el Grupo debe incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

- **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 14 Arrendamientos).

- **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo en el Grupo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de las empresas del Grupo. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo generado por cada Empresa del Grupo se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente de la Empresa del Grupo que lo generó en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar. (Ver nota 41 Impuesto sobre la renta).

- **Determinación de la pérdida crediticia esperada**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (*Scorecard*) desarrollada teniendo en cuenta la información de cada empresa del Grupo. Los modelos se definen de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se deben considerar algunas exclusiones, tales como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar

las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido producto del análisis histórico de los saldos en incumplimiento y su respectivo recaudo mensual, que se aplica a la población según su comportamiento de pago. Partiendo del resultado del deterioro, se define el efecto *forward looking*, evaluando la relación entre el valor total del deterioro y el comportamiento de las variables macroeconómicas; para esto, se establecen unos límites inferior y superior estimados para el periodo pronosticado donde se compara el valor real de la provisión con el valor pronosticado y en el caso de presentarse desviaciones por fuera de los límites de confianza, se procederían a hacer los ajustes con los supuestos del mercado o escenario macroeconómico. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

– Estimación de ingresos

El Grupo reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, el Grupo determina reconocerlo en el momento en el que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, el Grupo estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados. (Ver nota 31 Ingresos de actividades ordinarias).

- Riesgos e incertidumbre que surge por el cambio climático

Considerando que el clima ha sido imprevisible, que la mayor parte de generación eléctrica se hace a través de plantas hidroeléctricas, y que en algunos países como en Colombia se presenta el fenómeno del Niño, el cual genera disminución del caudal de los ríos, con el fin de mitigar su impacto en los ingresos de la empresa, se ha constituido un seguro, por lo tanto, todo el impacto que podría recibir el grupo por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales, es transferido al mercado reasegurador

Es importante destacar que, bajo esta cobertura, todo el impacto que podría recibir el grupo por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales es transferido al mercado reasegurador.

– Segmentos de operación

Para determinar los segmentos operativos se parte de la información que se le suministra regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones del Grupo y se identifica como está segmentada esta información. Una vez identificados estos segmentos, se analiza la capacidad de generar ingresos e incurrir en costos y gastos de las agrupaciones identificadas. Igualmente, se verifica si la máxima autoridad en la toma de decisiones revisa los rendimientos y asigna recursos basado en esta segmentación, por último, se examina si se tiene información financiera desagregada que soporte esta segmentación. Además de los factores anteriores, se analiza el enfoque y gestión del Grupo, con el fin de tener en consideración hoy, posibles segmentos que surjan en un futuro, según su estrategia. (Ver nota 47 Segmentos de operación)

– **Supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de las propiedades de inversión**

La Empresa para la realización de los cálculos de valor razonable de las propiedades de inversión y en general para la obtención del activo inmobiliario para la prestación de los servicios públicos, realiza avalúos comerciales, los cuales deben cumplir estrictamente con lo establecido en la normativa que regula esta práctica. En Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante resolución 620 de septiembre 23 de 2008, establece el procedimiento de avalúo dentro del marco de la ley 388 de 1997. En dicho documento se establecen las diferentes metodologías de valoración, su aplicabilidad, modelos estadísticos, procedimientos y en general todos los elementos constitutivos de los avalúos. Esta resolución debe ser acatada de manera estricta por los avaluadores, además deben contar con la experiencia y estar certificados en el registro abierto de avaluadores (RAA)

– **Determinación tasa para el cálculo del pasivo por arrendamiento.**

La tasa de valoración que utiliza la Empresa para arrendamientos se calcula partiendo de dos elementos fundamentales; el primero es la curva de bonos colombianos en pesos (TES), los cuales son el Benchmark de mercado para las diferentes entidades que deseen acceder a recursos a través de emisiones de bonos corporativos, mercado que se considera relevante para determinar el costo actual de financiar recursos, especialmente de largo plazo. Resaltando que esta curva, por ser la más líquida del mercado, cambia diariamente por ende es la mejor referencia del costo de mercado. El otro elemento es un spread sobre esta curva, que recoge el costo diferencial por la tipología de empresa o sector al que pertenece y que naturalmente es el exigido por los diferentes inversionistas de bonos. Este típicamente se ha evidenciado de las emisiones que la Empresa ha realizado en el pasado o de posibles lecturas de mercado que ofrecen las entidades financieras en sus reuniones de relacionamiento donde evidencia dicho Spread para compañías similares que hayan emitido recientemente.

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 31 de diciembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

4.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.24% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$4,466,360 (ver nota 5).

Respecto a la contingencia, el Grupo tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024:

- Saldo provisión por \$45,603 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$14,187 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$6,169. (ver nota 27.1.4).

- Saldo provisión por \$21,744 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$3,207 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$20,120. (ver nota 27.1.1).

4.2 Preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango:

EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango llegaron a un preacuerdo para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras por el incumplimiento del BOOMT. El acuerdo establece los compromisos alcanzados entre las partes, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango.

Con relación a la remuneración, tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los supuestos que se incorporan en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos. A partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto Ituango, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT, se concluye que la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre del plan de negocios del proyecto.

Conforme los cálculos realizados se estima que el derecho de remuneración de la Sociedad Hidroituango al cierre de 2024 asciende aproximadamente a \$1,022,388 estando pendiente entre las partes la definición de su forma, valor definitivo con base en los factores macroeconómicos considerados en el modelo financiero y tiempos de pago. Dado la anterior se reconoce la provisión por la cifra mencionada anteriormente.

Con respecto a la provisión de litigios por \$951,701 que corresponde a la cláusula penal de apremio por Incumplimiento del Hito 7 derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM cambia la calificación de contingencia probable a remota, generando un ingreso por recuperación por \$781,829 (ver nota 32) y una reversión del gasto financiero por \$169,872.

4.3 Demanda hito10 Hidroituango:

En junio de 2024, la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

4.4 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

4.5 Recuperación litigios acciones de grupo contingencia Hidroituango

Durante el 2024 se realizaron revisiones al trámite y estado de los procesos asociados a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, los cuales evidenciaron que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de las contingencias litigiosas, considerando lo siguiente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.
- Los litigios adicionales de la misma naturaleza evidenciaron la pertinencia de cambiar la calificación de probable a posible, considerando entre otros, las etapas incipientes en que estos procesos se encuentran y la poca actividad judicial por parte de los despachos respectivos.

Con fundamento en lo anterior, se registró recuperación de esta provisión por \$458,217. Sin embargo, estos procesos, como todos los demás litigios del Grupo, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación. (ver nota 27.1.2).

4.6 Emisión de bonos Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA.

El 4 de diciembre de 2024, la subsidiaria Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA, efectuó una emisión de bonos de deuda pública por \$300,000, detallados así:

- Subserie A5a bono nacional en COP a un plazo de 5 años y una tasa de IPC + 6,11% por \$91,480
- Subserie A12a bono nacional en COP a un plazo de 12 y tasa de IPC + 6,25% por \$208,520

Esta emisión, está enmarcada dentro de la estrategia de financiamiento de la compañía. (Ver nota 21)

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	2024	2023
Costo	68,556,762	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(17,534,338)	(15,149,618)
Total	51,022,424	46,604,510

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	2024	2023
Redes, líneas y cables	13,550	13,980
Plantas, ductos y túneles	48,916	43,704
Terrenos y edificios	17,182	17,279
Maquinaria y equipo	175	201
Equipo de comunicación y cómputo	3	4
Otras propiedades, planta y equipo	338	30
Total propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	80,164	75,198

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo posee propiedades, planta y equipo retiradas de su uso de forma temporal, por lo cual se suspende su depreciación, los más relevantes son: para EPM las centrales Sonsón 1 y Sonsón 2 que se proyecta entrar en operación el 18 de julio de 2025, la central Rio Piedras que pasó de Generación a Provisión Aguas, el cual tiene como estrategia de negocio recuperar la mini central, el bombeo Cucarachos Los Naranjos que se espera tenga una modernización, los terrenos de los proyectos Porce IV y Espíritu Santo que aún no se pone en marcha y activos de diferentes subestaciones que se encuentran temporalmente fuera de servicio esperando a ser utilizados; para CENS, CHEC y EDEQ activos asociados a redes, líneas y cables y plantas, ductos y túneles. El valor en libros de estos activos está conformado así: para el 2024 el costo asciende a \$239,836 (2023: \$229,472), la depreciación acumulada es de \$159,642 (2023: \$154,255), el deterioro de valor acumulado es \$79 (2023: \$41) y la depreciación del deterioro es de 49 (2023: \$22).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Adiciones ³	44,327	251,266	5,213,878	23,878	34,411	45,023	9,627	406,132	6,028,542
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(294)	-	3,103	-	-	(50)	-	(750)	2,009
Transferencias (-/+) ⁴	2,068,175	4,631,806	(7,243,901)	382,017	170,756	47,270	5,747	(197,071)	(135,201)
Disposiciones (-)	(39,086)	(4,586)	(32,223)	(46)	(5,010)	(7,191)	(21)	75,459	(12,704)
Retiros (-)	(61,641)	(54,397)	(164,358)	(230,195)	(86,782)	(37,995)	(6,606)	(7,846)	(649,820)
Efecto por conversión en moneda extranjera	846,905	257,286	133,511	78,519	110,970	27,901	5,668	13,993	1,474,753
Otros cambios	24,461	(109,689)	169,475	17,953	(10,567)	9,603	3,677	(9,858)	95,055
Saldo final del costo	21,849,266	23,537,251	9,030,291	10,494,907	1,780,277	673,658	206,466	984,646	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(647,973)	(477,852)	-	(301,409)	(87,599)	(68,365)	(9,503)	(21,193)	(1,613,894)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Deterioro del periodo	(62,885)	(77,313)	(138,373)	(10,424)	(18,664)	196	(635)	(68,376)	(376,474)
Disposiciones (-)	49	-	-	-	51	(6)	(532)	(100)	(538)
Retiros (-)	11,311	3,266	-	(1)	1,184	5,836	20	836	22,452
Transferencias (-/+)	34,200	40,701	-	229,266	48,525	36,713	6,468	4,536	400,409
Efecto por conversión en moneda extranjera	(370,980)	(157,174)	(14)	(18,718)	(55,506)	(19,832)	(4,027)	(8,872)	(635,123)
Otros cambios	(2,072)	12,635	(2,600)	4,999	5,274	(1,563)	(418)	(6,538)	9,717
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	13,870,453	17,351,818	8,850,567	9,062,545	874,479	249,948	85,350	677,264	51,022,424
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249
Movimiento (+)	-	-	43,402	-	-	-	-	295	43,697
Movimiento (-)	(294)	-	(40,299)	-	-	(50)	-	(1,045)	(41,688)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	78	-	(357)	-	-	282	-	-	3
Saldo final	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Adiciones ³	72,089	90,130	5,035,127	29,366	133,735	44,093	3,976	115,608	5,524,124
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,186)	-	83,038	-	-	369	-	750	80,971
Transferencias (-/+) ⁴	1,645,154	1,884,466	(4,150,211)	260,029	92,780	23,485	3,408	100,323	(140,566)
Disposiciones (-)	(90,587)	-	(4,025)	(3,173)	(34)	(339)	(47)	(5,321)	(103,526)
Retiros (-)	(89,768)	(45,001)	(6,895)	(2,374)	(36,193)	(35,432)	(1,912)	(4,260)	(221,835)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(1,298,824)	(430,683)	(185,177)	(127,908)	(186,472)	(48,283)	(11,079)	(24,106)	(2,312,532)
Otros cambios	54,465	(57,635)	(18,457)	(2,201)	4,367	819	(33)	(7,866)	(26,541)
Saldo final del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Depreciación del periodo	(614,675)	(458,249)	-	(182,995)	(82,775)	(61,780)	(9,140)	(18,452)	(1,428,066)
Depreciación capitalizada	-	-	-	(268)	(13)	(1)	-	-	(282)
Deterioro del periodo	(34,535)	(12,056)	(36,556)	(7,042)	(14,593)	(1,000)	(382)	(9,831)	(115,995)
Disposiciones (-)	59,899	-	-	470	31	253	46	4,588	65,287
Retiros (-)	51,071	18,602	-	1,600	24,685	34,459	1,857	3,558	135,832
Transferencias (-/+)	-	-	-	3	14	214	-	(232)	(1)
Efecto por conversión en moneda extranjera	554,111	255,486	-	29,976	91,930	36,374	7,797	16,543	992,217
Otros cambios	6	2,127	-	(23,029)	(5,222)	224	(33)	(267)	(26,194)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,025,956	13,204,868	10,912,069	8,907,961	767,947	212,408	75,890	497,411	46,604,510
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	-	-	131,566	-	-	369	-	750	132,685
Movimiento (-)	(3,186)	-	(48,528)	-	-	-	-	-	(51,714)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(363)	-	(10,964)	-	-	(288)	-	-	(11,615)
Saldo final	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$71,786 (2023: \$247,965), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del en pesos 12.86% (2023: 9.85%) en pesos y la tasa en dólares 7.91%, (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$2,523 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2024	2023
Central hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	4,531,741	6,751,530
Otros proyectos EPM	1,344,722	1,449,584
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	624,587	502,722
Líneas de distribución de energía - CARMAR	537,222	574,684
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	217,494	136,237
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	183,237	143,184
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	174,216	114,662
Reposición Postes y Trafos - EPM	173,526	164,157
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	168,179	131,050
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	146,440	126,992
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	130,356	38,901
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	90,137	57,995
Modernización Guatapé - EPM	88,361	58,286
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	77,942	66,463
Cadena de Occidente - EPM	70,058	139,664
Modernización Planta Manantial - EPM	62,394	46,727
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	43,521	20,641
Actualización Presa Miraflores -EPM	38,809	2,149
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	37,883	151,981
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	32,925	43,077
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	32,129	55,733
Modernización Planta Ayurá - EPM	28,349	11,268
Reposición y Expansión SDL - EPM	9,847	16,779
Otros proyectos filiales Grupo	6,492	107,603
Total	8,850,567	10,912,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1.1} Al 31 de diciembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.24% (2023: 92.56%). Se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005_Rev4), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se realizaron traslados a operación contable por valor de \$3,956,451, siendo las más representativas las vías sustitutivas y el contrato de subacuáticos.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como, el taller de figuración, el tanque de agua industrial y el taller de carpintería y trituradora. El contratista Estygma (obras de estabilización talud Km 0+900) inició en las zonas A y D del talud trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en la margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del túnel de desviación izquierdo - TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el túnel de desviación derecho - TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos

antideslave y concretos refrigerados 12° C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del túnel de desviación derecho - TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble del mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho - TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho - TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del túnel de desviación derecho - TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0+900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0+900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho - TDD, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la

descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

En octubre de 2024 finalizó el vaciado de concreto en el tapón III de la galería G3, finalizó la excavación de la galería de drenaje A, en el talud del km 0+900, EPM aprobó la ampliación del plazo del contrato de CYS en 137 días y la modificación de los hitos 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 11, se inició la recuperación de los ramales de acceso a las conducciones inferiores 5 y 6, finalizaron las obras de construcción del tapón No. 10 y el taponamiento definitivo de los túneles de desviación izquierdo y derecho.

En noviembre de 2024 se dio inicio a prueba piloto de remoción de material agradado en el lecho del río Cauca aguas debajo de las descargas. Se inició la rehabilitación de la galería superior sur-ramal de acceso a almenara 2, Se finalizó la prueba piloto de remoción de material del río Cauca debido a que los caudales están por encima de 1000m³s, durante la excavación para rehabilitación de la galería interior sur de acceso a casa de máquinas sur, se observó la galería existente, por lo que se procedió al retiro de materiales para lograr la conexión con el sector sur de casa de máquinas en elevación 199, se ratifica el fin de la construcción de la galería de drenaje B en el talud del km0+900.

En diciembre continúan los tratamientos en los hastiales (pernos, tensores, concreto lanzado); demolición del pórtico de compuertas, almenara No 2, en zona de unidades 5 a 8: excavación parcial en los dos hastiales, se realizó la conformación de plataformas de trabajo para demolición mecánica de concreto reforzado del pórtico del puente grúa de las unidades 5 y 6; instalación de malla electrosoldada y aplicación de concreto lanzado en zonas puntuales afectadas; barrenación, instalación, inyección y tensionamiento de pernos, así como el cargue y retiro del material RCD, galerías de drenaje A y B: Barrenación e instalación de drenajes. Captación y manejo de aguas de infiltración en el talud del km 0+900.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴Corresponde a los traslados a operación, el más representativo obedece al proyecto Ituango por valor de \$3,956,451. También incluye traslados de proyectos de las filiales, siendo los más representativos los de ENSA en Panamá, Grupo DECA II en Guatemala y Caribe Mar.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$6,028,542 (2023: \$5,524,124), más el movimiento de los anticipos por \$2,009 (2023: \$80,971), menos la depreciación capitalizada por \$191,269 menos los costos por préstamos por \$71,786 (2023: \$247,965), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$627,219 (2023: \$234,553), menos otros conceptos por \$9,396 (2023: \$282).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables de la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones, específicamente postes y plantas, ductos y túneles del contrato de conexión con Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) por un valor neto en libros de \$47,784 (2023: \$49,682).

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos vinculados a las UGE que a su vez tienen intangibles de vida útil indefinida, obteniendo como resultado deterioro de valor de algunos componentes, esto implicó su reconocimiento en los estados financieros (ver nota 11).

Al 31 de diciembre de 2024, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor de la matriz por levantamiento pendiente por hurto \$1 (2023: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,546,941 (2023: 4,090,472). Estos corresponden principalmente a los contratos relacionados con proyectos de infraestructura de EPM Matriz.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Grupo	2024	2023
Equipos de comunicación y computación	100,373	69,434
Plantas, ductos y túneles	40,457	43,151
Maquinaria y equipo	32,113	16,971
Otras propiedades, planta y equipo	23,468	22,842
Redes, líneas y cables	8,741	5,913
Edificios	3,802	4,535
Total	208,954	162,846

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente:

Propiedades de inversión	2024	2023
Saldo inicial	194,610	190,574
Compras ¹	18	695
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable ²	(4,639)	10,012
Disposiciones / Retiros (-)	-	(912)
Efecto por conversión de moneda extranjera	2,299	(4,152)
Transferencias ³ (-/+)	46,537	(1,607)
Saldo final	238,825	194,610

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Incluye compra directa, adquisición a través de contratos que impliquen el reconocimiento de activos por derecho de uso, permuta o construcción propia de propiedades de inversión.

²Ver detalle en nota 32. Otros ingresos y nota 36. Otros gastos.

³Corresponde a la reclasificación de los terrenos de Girardota y Copacabana, la cual fue aprobado en la Junta Directiva de EPM del 10 de diciembre de 2024 de EPM mediante acta 1806.

Los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$541 (2023: \$607) y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$373 (2023: \$319).

Al 31 de diciembre de 2024, no existen obligaciones contractuales para adquirir, construir o desarrollar propiedades de inversión o por reparaciones, mantenimiento o mejoras a las mismas.

Al 31 de diciembre de 2024 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,392 (2023: \$1,914).

Nota 7. Crédito mercantil y Otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Crédito mercantil y otros activos intangibles	2024	2023
Costo		
Crédito mercantil ¹	3,452,664	3,250,166
Concesiones y franquicias	3,819,450	3,371,169
Derechos	114,336	114,240
Licencias	264,117	238,504
Software	838,878	773,067
Servidumbres	323,139	286,072
Desembolsos Fases de Desarrollo	182,486	101,835
Intangibles relacionados con clientes	437,390	427,099
Otros intangibles	19,755	19,696
Deterioro de valor¹		
Crédito mercantil	(509,989)	(273,101)
Amortización acumulada y deterioro de valor		
Marcas		
Patentes		
Concesiones y franquicias	(1,576,021)	(1,415,619)
Derechos	(8,653)	(5,814)
Licencias	(158,900)	(145,148)
Software	(597,856)	(502,431)
Servidumbres	(10,485)	(9,761)
Intangibles relacionados con clientes	(252,606)	(218,772)
Otros intangibles	(34,805)	(39,930)
Total	6,302,900	5,971,272

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹La variación corresponde principalmente al deterioro del crédito mercantil en Aguas de Antofagasta (ver nota 11).

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2024	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	3,250,166	3,371,369	101,835	773,067	238,504	114,240	732,667	8,581,848
Adiciones ²	-	369,877	86,266	23,075	9,071	-	11,045	499,334
Transferencias (-/+)	-	15,669	(4,264)	21,988	23,550	(76)	19,070	75,937
Disposiciones (-)	-	-	-	-	(2,180)	(118)	-	(2,298)
Retiros (-)	-	(982)	-	(27,855)	(14,481)	-	(13)	(43,331)
Efecto por conversión de moneda extranjera	202,498	63,870	142	48,679	10,040	794	15,407	341,430
Otros cambios	-	(153)	(1,493)	(76)	(387)	(504)	1,908	(705)
Saldo final costo	3,452,664	3,819,650	182,486	838,878	264,117	114,336	780,084	9,452,215
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(273,101)	(1,415,618)	-	(502,432)	(145,150)	(5,813)	(268,462)	(2,610,576)
Amortización del periodo ³	-	(140,708)	-	(83,370)	(24,188)	(5,535)	(32,735)	(286,536)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(2)	-	(594)	(596)
Deterioro del periodo (Nota 11)	(238,954)	-	-	-	(3)	(137)	-	(239,094)
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	117	7,181	7,298
Retiros (-)	-	425	-	27,654	14,500	(13)	-	42,566
Efecto por conversión de moneda extranjera	2,066	(21,739)	-	(34,024)	(7,189)	(276)	(5,530)	(66,692)
Otros cambios	-	1,620	-	(5,684)	3,130	3,005	2,244	4,315
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(509,989)	(1,576,020)	-	(597,856)	(158,902)	(8,652)	(297,896)	(3,149,315)
Saldo final activos intangibles neto	2,942,675	2,243,630	182,486	241,022	105,215	105,684	482,188	6,302,900
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial		200						200
Saldo final		200						200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	3,955,113	3,865,391	64,137	788,663	237,728	28,607	852,165	9,791,804
Adiciones ²	-	296,706	44,543	31,117	11,159	-	8,048	391,573
Transferencias (-/+)	-	(4,164)	(6,845)	35,932	11,902	90,187	15,151	142,163
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	(129)	-	(129)
Retiros (-)	-	(9)	-	(1,368)	(3,201)	-	-	(4,578)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(704,947)	(786,348)	-	(81,277)	(18,097)	(4,425)	(141,927)	(1,737,021)
Otros cambios	-	(207)	-	-	(987)	-	(770)	(1,964)
Saldo final costo	3,250,166	3,371,369	101,835	773,067	238,504	114,240	732,667	8,581,848
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(261,847)	(1,552,662)	-	(431,346)	(135,653)	(5,079)	(306,304)	(2,692,891)
Amortización del periodo ³	-	(153,498)	-	(120,667)	(24,596)	(1,806)	(32,987)	(333,554)
Deterioro del periodo (Nota 11)	(25,325)	-	-	(1,739)	(1,160)	(270)	-	(28,494)
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	129	16	145
Retiros (-)	-	7	-	1,367	3,216	-	-	4,590
Efecto por conversión de moneda extranjera	14,071	290,449	-	49,957	12,504	458	71,397	438,836
Otros cambios	-	86	-	(4)	539	755	(584)	792
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(273,101)	(1,415,618)	-	(502,432)	(145,150)	(5,813)	(268,462)	(2,610,576)
Saldo final activos intangibles neto	2,977,065	1,955,751	101,835	270,635	93,354	108,427	464,205	5,971,272
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial		200						200
Saldo final		200						200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Incluye servidumbres, intangibles relacionados con clientes y otros intangibles correspondientes a las primas en las Estaciones de Servicio de Gas.

² Incluye las compras, los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento y las concesiones. Las adiciones en desembolsos de desarrollo están representadas principalmente en el proyecto SAPHIRO para la implementación del nuevo ERP en EPM matriz.

³ Ver nota 34. Costos por prestación de servicios y nota 35. Gastos de administración.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida. El detalle del deterioro de valor reconocido en el estado del resultado integral se encuentra en la nota 11. Deterioro de valor de activos.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

Los compromisos de adquisición de activos intangibles del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$100,582 (2023: \$83,049).

Los desembolsos de proyectos de investigación y **desarrollo** reconocidos como gastos en el resultado del periodo ascendieron a \$16,633 (2023: \$7,724).

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2024	2023
Crédito mercantil	Indefinida		2,941,830	2,976,620
Concesión Chile	Definida	12 años	1,941,545	1,672,718
Elektra Noreste S.A. - Sistema de Gestión Comercial y ERP SAP y Otros Software	Definida	9 años	262,811	283,533
AGUAS REGIONALES S.A. E.S.P - Concesiones y franquicias	Definida	11 - 75 años	120,500	138,273
Distribución Eléctrica Delsur - Sistema de Gestión Comercial SAP	Definida	2-5 años	78,045	73,953
Servidumbres líneas corredor 53	Indefinida		63,314	63,040
Deca- Sistema Medición Inteligente, módulo prepago y Sistema de atención al usuario	Definida	1-5 años	58,197	47,993
Elictrificadora de Santander S.A. E.S.P - Servidumbres	Indefinida		41,724	41,875

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: créditos mercantiles y servidumbres, estas últimas se pactan a perpetuidad. Al 31 de diciembre de 2024 tienen un valor en libros de \$3,212,292 (2023: \$3,235,129). Por definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede usar de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad (Art. 2970 del Código Civil). En el Grupo las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2024	2023
Crédito Mercantil		
Aguas de Antofagasta	1,276,732	1,420,441
Empresa eléctrica de Guatemala S.A.	1,242,340	1,084,368
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Elektra Noreste S.A.	136,216	127,519
Espíritu Santo	82,980	82,980
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P	21,292	78,642
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	5,135	5,135
Surtigás Necoclí	303	303
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P	10	10
Subtotal crédito mercantil	2,942,675	2,977,065
Otros activos intangibles		
Servidumbres	279,778	258,064
Subtotal otros activos intangibles	279,778	258,064
Total activos intangibles con vida útil indefinida	3,222,453	3,235,129

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación con respecto a 2023, obedece principalmente al deterioro del Crédito mercantil en Aguas de Antofagasta y a las fluctuaciones en las tasas de cambio que generan cambios en el valor de los créditos mercantiles de las filiales internacionales.

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	(1)	Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.90%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)	(2)	El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	-	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	(3)	México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	-	-	2008/12/5
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y	100.00%	100%	-	-	1995/08/25

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
			servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.					
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Eonssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Eonssa S.A.) el “Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	-	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(4)	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.99%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG	(5)	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)								
Promobiliaria S.A.	(6)	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSÁ		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.	(7)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100.00%	-	-	-	2023/09/1
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en	100.00%	0%	-	-	2023/11/3

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
			inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.					
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC	(8)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA	(9)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) En Mayo de 2024, ENSA - Elektra Noreste S.A. readquirió 5,972 acciones propias, de parte de miembros del grupo de exempleados del IRHE
- (2) En diciembre de 2024, entregó dividendos a EPM LATAM por USD 13,374,137.63.
- (3) En octubre y noviembre de 2024, decretó dividendos por MNX \$6,957,458.76 y \$34,460,420.09 MXN respectivamente a TICSА.
- (4) EPM adquirió 77.109.253 acciones ordinarias de EMVARIAS por un valor de \$ \$129,157. En diciembre de 2024, se comienza con la capitalización a EMVARIAS, la cual tendrá 6 desembolsos entre diciembre 2024 y mayo 2025. El monto total de la capitalización fue \$ 207,842, de los cuales en diciembre se pagaron \$45,841.
- (5) En diciembre de 2024, PDG decretó y pagó dividendos por USD 7,500,000 a EPM

- (6) En el mes de enero de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 122,180 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00). Además, en mayo de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 407,045 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00).
- (7) El 26 de enero de 2024 se aprobó capitalizar a SOMOS por un valor de USD 55 millones, durante febrero de 2024 se disminuyó la inversión del Patrimonio Autónomo Somos por \$9,279, durante mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$3,500 (\$500 cada mes), como restituciones de aportes según autorización de la Junta Directiva del 16/02/2024, para gastos de administración de la sucursal. Adicionalmente, durante agosto y septiembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$885, como una restitución de aportes según autorización de la Junta Directiva del 9/08/2024, para pago de consultoría.
- (8) En noviembre de 2024, CHEC capitalizo el programa del Patrimonio Autónomo (SOMOS) \$740.
- (9) Durante el año 2024 ESSA ha girado al programa del Patrimonio Autónomo (SOMOS) \$2,760.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	898,390	3,267,548	1,050,018	2,003,322	3,243,029	295,537	158,735	454,272	48,078
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	845,709	2,360,798	645,047	989,802	3,263,185	243,039	308,360	551,399	29,714
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	918,195	2,128,873	491,698	1,367,864	2,248,827	252,159	10,081	262,240	207,627
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	480,384	1,326,859	352,755	885,376	1,519,523	117,543	13,646	131,189	23,398
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	430,964	735,919	444,214	511,902	1,592,493	31,409	35,383	66,792	21,476
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	329,931	1,353,927	325,114	703,403	1,396,471	189,810	8,056	197,866	15,163
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	340,763	5,925	323,579	6,795	2,182	4,780	2,769	7,549	232,626
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	359,063	2,816,443	116,581	512,788	462,423	183,811	-	183,811	115,595
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635	40,343
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	205,262	360,826	131,150	204,708	459,178	53,649	3,300	56,949	65,453
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	199,388	2,404	40,640	27,655	631,671	45,064	16,845	61,909	3,861
Otras participaciones ¹	467,164	2,735,160	625,217	768,753	1,005,136	65,110	220,506	285,616	142,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo operaciones continuadas	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	835,072	2,597,058	1,403,402	1,143,850	3,045,991	226,436	(256,083)	(29,647)	24,625
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	914,211	1,862,256	588,020	760,416	3,272,272	270,903	(309,846)	(38,943)	37,508
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	595,550	2,063,612	500,340	1,075,600	2,097,785	220,902	(24,912)	195,990	163,175
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	413,812	1,259,083	395,102	786,582	1,418,185	68,595	(33,018)	35,577	60,313
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	343,440	493,591	339,421	310,937	1,503,577	76,778	(46,247)	30,531	6,624
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	326,371	1,234,521	362,366	582,635	1,313,909	171,702	(2,546)	169,156	44,701
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	326,204	5,420	311,745	6,211	1,995	5,573	(3,585)	1,988	246,054
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486	253,761
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856	11,393
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	174,644	352,599	125,972	189,444	428,759	59,853	(3,618)	56,235	60,354
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,036	1,060	53,982	15,723	740,557	15,956	(22,261)	(6,305)	4,812
Otras participaciones ¹	357,508	2,349,474	462,062	816,853	880,953	149,767	(305,531)	(155,764)	84,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Innova Tecnología Y Negocios S.A. DE C.V. (INNOVA), Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Diciembre 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	542,666	144,190	(264)	(1)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	308,202	65,443	2,616	(40,130)
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	300,155	45,381	(1,597)	(29,869)
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	130,407	37,770	1,602	(15,016)
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	208,663	26,415	-	(4,715)
Hidroecologica del Teribe SA	911	(44)	127	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	48,266	9,969	1,157	(4,373)
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,236	8,557	(71)	(9,596)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	40,155	1,964	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	25,495	8,606	-	(2,803)
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	16,450	3,833	236	(2,695)
Otras participaciones no controladas ¹	38,130	11,921	2	(7,331)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	431,731	110,382	2	20
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	281,137	57,339	(6,466)	30,430
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	272,725	51,737	126	28,484
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	122,557	34,167	(507)	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	158,337	22,656	-	4,790
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	41,659	5,817	(2,800)	7,880
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	25,020	10,443	35	9,032
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	38,300	2,177	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	16,308	3,047	-	4,688
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	15,135	4,277	(258)	2,479
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	30,824	10,550	(4)	8,309

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Diciembre 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	244,728	25,923	(37,282)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	40,139	1,809	5,678
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,956	408	1,582
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	20,126	664	1,526
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,189	1,580	(2,112)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	4,691	97	595

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	294,404	18,736	49,455
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	33,637	1,173	5,335
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,586	466	1,428
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	16,150	692	1,077
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,238	952	(2,304)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,576	(131)	273

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	2024				2023			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Deterioro ¹	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,662,014)	-	980,474	2,642,488	(1,681,261)	-	961,227
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	26,007	-	81,231	55,224	21,042	-	76,266
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(8,194)	-	26,119	34,313	(9,262)	(6,420)	18,631
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,644,201)	-	1,087,824	2,732,025	(1,669,481)	(6,420)	1,056,124

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹A diciembre de 2024 se realizó la reversión del deterioro de la inversión en la asociada Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., por \$6,420, debido a que el valor presente de las operaciones de esta (el cual se soporta principalmente en los ingresos por remuneración), es mayor a su valor en libros. Lo anterior, permite concluir que la participación patrimonial que EPM tiene en dicha sociedad se recuperó y aumentó su valor, por lo cual se procede a reversar el deterioro realizado en 2022.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	2024			2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	7,732	(10)	7,722	(571,895)	167,274	(404,621)
Inversiones Telco S.A.S.	6,951	-	6,951	2,251	-	2,251
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	1,067	-	1,067	1,350	-	1,350
Total	15,750	(10)	15,740	(568,294)	167,274	(401,020)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,138,828	6,221,163	2,511,454	4,327,032	5,417,574	14,934	390,883	405,817
Inversiones Telco S.A.S.	202,814	86,073	102,963	24,055	507,444	13,901	-	13,901
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	45,332	14,105	1,424	1,704	-	2,996	-	2,996

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,169,599	9,090,419	2,724,878	7,176,338	5,457,904	(1,144,778)	334,547	(810,231)
Inversiones Telco S.A.S.	183,606	82,710	92,334	22,044	500,928	4,501	-	4,501
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,336	65,545	1,408	50,669	-	3,370,662	-	3,370,662

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 10. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
Parques del Río S.A.S. ¹	Colombia	Construcción, operación y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/11/2015
Centro de Servicios Compartidos SAS ²	Colombia	Servicios generales de tecnología, servicios de infraestructura tecnológica, servicios especializados de tecnología de negocio y otros servicios especializados.	50%	50%	05/08/2020

¹ Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan el Municipio de Medellín, Intervial Colombia S.A.S., Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (Metro) y EPM. El sustento estratégico de la participación de EPM en dicha sociedad se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aplicar la experiencia de EPM en desarrollos de infraestructura a gran escala.
- EPM se encuentra habilitada a participar por el POT.

- ² Negocio conjunto constituido el 5 de agosto de 2020, en el que participan CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. y AFINIA, cuyo objetivo es la prestación de servicios de tecnología a ambas empresas.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Negocio conjunto	2024			2023		
	Valor de la inversión			Valor de la inversión		
	Costo	Método de participación	Total	Costo	Método de participación	Total
Parques del Río S.A.S.	99	(77)	22	99	(74)	25
Centro de Servicios Compartidos SAS	29,868	(13,184)	16,684	29,868	(12,154)	17,714
Total	29,967	(13,261)	16,706	29,967	(12,228)	17,739

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Negocio conjunto	2024		2023	
	Método de la participación del periodo	Total	Método de la participación del periodo	Total
	Resultado del periodo		Resultado del periodo	
Parques del Río S.A.S.	(3)	(3)	(11)	(11)
Centro de Servicios Compartidos SAS	(1,030)	(1,030)	583	584
Total	(1,033)	(1,033)	572	573

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de los negocios conjuntos significativos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todos los negocios conjuntos se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo operaciones continuadas	Resultado integral total
Parques del Río S.A.S.	77	-	-	-	-	(26)	(26)
Centro de Servicios Compartidos SAS	3,653	30,479	2,255	-	-	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo operaciones continuadas	Resultado integral total
Parques del Río S.A.S.	77	-	-	-	-	(26)	(26)
Centro de Servicios Compartidos SAS	3,762	30,479	304	-	-	821	821

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2024, la sociedad Parques del Río S.A.S. se encuentra en etapa preoperativa y no tiene ingresos operacionales y la sociedad Centro de Servicios Compartidos S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación.

La información financiera de las empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en negocios conjuntos relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo.

Nota 11. Deterioro de valor de activos

11.1 Deterioro de valor de inversiones asociadas y negocios conjuntos

En la siguiente tabla se presenta el efecto acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Inversión	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de deterioro	
	2024	2023	2024	2023
Asociada				-
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	980,474	961,227	-	-
Inversiones Telco S.A.S.	81,231	76,266	-	-
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. ¹	26,119	18,631	(6,420)	-
Total asociadas	1,087,824	1,056,124	(6,420)	-
Negocio conjunto				
Parques del Río S.A.S.	22	25	-	-
Centro de Servicios Compartidos S.A.S	16,684	17,714	-	-
Total negocios conjuntos	16,706	17,739	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹A diciembre de 2024 se realizó la reversión del deterioro de la inversión en asociadas de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., el valor presente de las operaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., la cual se soporta principalmente en los ingresos por remuneración, permite concluir que la participación patrimonial que EPM tiene en dicha sociedad recuperó y aumentó su valor, por lo cual se procede a reversar el deterioro realizado en 2022.

11.2 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de	
	2024	2023	2024	2023
Segmento Generación Energía				
Crédito mercantil	260,647	260,647	-	-
Servidumbres	1,710	1,655	-	-
Derechos	-	-	137	-
Licencias	-	-	3	-
Edificaciones	-	-	6,897	-
Plantas, ductos y túneles	-	-	14,304	-
Redes, líneas y cables	-	-	471	-
Maquinaria y equipo	-	-	5,435	-
Equipo médico y científico	-	-	-	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	1	-
Equipos de comunicación y computación	-	-	3	-
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	17	-
Generación Energía	262,357	262,302	27,268	-
Segmento Transmisión Energía				
Servidumbres	129,515	129,226	-	-
Transmisión Energía	129,515	129,226	-	-
Segmento Distribución Energía				
Crédito mercantil	1,383,700	1,217,032	-	-
Servidumbres	165,142	128,164	-	-
Software	-	-	-	1,739
Terrenos	-	-	963	715
Construcciones en curso	-	-	138,373	36,556
Maquinaria planta y equipo en montaje	-	-	68,232	8,870
Edificaciones	-	-	-	1,088
Plantas, ductos y túneles	-	-	63,009	12,056
Redes, líneas y cables	-	-	62,414	34,535
Maquinaria y equipo	-	-	13,036	14,593
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	354	174
Equipos de comunicación y computación	-	-	-	237
Derechos de uso Edificaciones	-	-	(3)	523
Derechos de uso Equipo de transporte tracción y elevación	-	-	-	553
Distribución Energía	1,548,842	1,345,196	346,378	111,639
Segmento Gas				
Crédito mercantil	303	303	-	-
Servidumbres	3,791	3,698	-	-
Gas	4,094	4,001	-	-
Segmento Provisión Agua				
Crédito mercantil	1,164,705	1,292,490	173,655	20,911
Servidumbres	9,358	11,118	-	-
Provisión Agua	1,174,063	1,303,608	173,655	20,911
Segmento Gestión Aguas Residuales				
Crédito mercantil	112,027	127,951	18,188	4,414
Servidumbres	3,138	2,450	-	-
Derechos	-	-	-	270
Licencias	-	-	-	1,160
Terrenos	-	-	2,563	5,240
Maquinaria planta y equipo en montaje	-	-	(74)	79
Maquinaria y equipo	-	-	193	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	280	208
Equipos de comunicación y computación	-	-	(199)	763
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	201	883
Derechos de uso Edificaciones	-	-	(71)	1,542
Derechos de uso Muebles enseres y equipo de oficina	-	-	(201)	216
Derechos de uso Equipos de comunicación y computación	-	-	80	889
Derechos de uso Equipo de transporte tracción y elevación	-	-	528	1,031
Gestión Aguas Residuales	115,165	130,401	21,488	16,695
Segmento Gestión Residuos Sólidos				
Crédito mercantil	21,293	78,642	57,350	-
Gestión Residuos Sólidos	21,293	78,642	57,350	-
Total	3,255,329	3,253,376	626,139	149,245

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los créditos mercantiles están asignados principalmente a los segmentos o UGE's que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2024	2023	Generado producto de
Provisión Agua Adasa	1,164,705	1,390,828	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Distribución Energía EEGSA	1,242,339	1,084,368	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo Deca II realizada por EPM
Generación Energía EPM	260,647	260,647	Liquidación de la filial EPM Ituango S.A. E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPM
Distribución Energía ENSA	136,216	127,519	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo PDG realizada por EPM
Gestión Aguas Residuales Adasa	112,027	29,613	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Gestión Residuos Sólidos Emvarias	21,293	78,642	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM
Distribución Energía EDEQ	5,135	5,135	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Gas EPM	303	303	Combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. realizada por EPM
Distribución Energía CHEC	10	10	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Total	2,942,675	2,977,065	

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El intangible Servidumbres está asignado principalmente a los segmentos o UGE's que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2024	2023
Transmisión Energía EPM	129,478	129,189
Distribución Energía EPM	61,271	46,897
Distribución Energía ESSA	41,688	38,221
Distribución Energía ENSA	37,407	22,791
Distribución Energía CHEC	12,326	8,821
Distribución Energía CENS	11,172	10,330
Provisión Agua EPM	8,077	9,834
Gas EPM	3,791	3,698
Gestión Aguas Residuales EPM	1,830	1,097
Generación Energía EPM	1,218	1,206
Distribución Energía EEGSA	1,024	874
Provisión Aguas Regionales	703	-
Gestión Aguas Residuales Aguas Nacionales	596	597
Gestión Aguas Residuales Regionales	580	-
Provisión Agua Adasa	578	564
Generación Energía Hidroecológica del Teribe	324	281
Distribución Energía EDEQ	256	256
Generación Energía CHEC	169	169
Gestión Aguas Residuales Aguas de Malambo	130	130
Transmisión Energía ESSA	36	36
Total	312,654	274,991

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Deterioro de activos e intangibles - UGE Provisión Agua de Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2024 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 31 de diciembre asciende a CLP 38,480,196,640 y que resulta de:

Valor en uso:	778,128,413,801	Pesos chilenos
Valor en libros de la UGE:	814,711,502,447	Pesos chilenos
Valor de la comparación:	- 36,583,088,646	Pesos chilenos
Valor deterioro (1):	36,583,088,646	Pesos chilenos
Tasa de conversión costo deterioro	4.42	COP / CLP

(1) Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Fueron proyectados con la mayor disponibilidad de venta para el mercado no regulado minero como venta minera sin intermediación de relacionadas, dado que el mercado regulado estará completamente abastecido en las localidades costeras mediante desalación desde enero del 2025. Se mantiene la tarifa de venta de agua regulada sin variación, asumiendo una prórroga tarifaria del decreto tarifario vigente.
Costos y gastos	Los Costos y Gastos se contemplan de acuerdo con el estado de maduración de desalación con crecimiento de 1% real sobre masa salarial. Contempla contratos eléctricos actuales con estabilidad en costos de servicios complementarios y potencia, pero reajustables según dólar y CPI, incremento de costos por operación de estación de bombeo Capellán desde cuarto trimestre 2024, reducción de costo de combustible y operaciones desde 2028 al concluir la operación de bombeo a externo de Radomiro Tomic, y por otro lado, un alza de costos de operación por elevación de aguas residuales en Mejillones (proyecto MAE) desde 2028.
Inversión	Se prevén inversiones para mantener el suministro de agua desalinizada en Antofagasta, solo según crecimiento de la demanda urbana; a ello se suma inversiones necesarias para la macro distribución con valores confirmados y las necesarias para el plan de desarrollo pactado con la autoridad y plan de recambio de medidores para todo el parque regional. Se considera la recuperación del Ingreso No Remunerado al final de la concesión, tal como está definido en el contrato firmado con ECONSSA.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Gestión Aguas Residuales de Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2024 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 31 de diciembre asciende a CLP 4,029,198,604 y que resulta de:

Valor en uso:	74,380,152,510	Pesos chilenos
Valor en libros de la UGE:	78,010,187,916	Pesos chilenos
Valor de la comparación:	-3,630,035,406	Pesos chilenos
Valor deterioro (1):	3,630,035,406	Pesos chilenos
Tasa de conversión costo deterioro	4.42	COP / CLP

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Fueron proyectados con la mayor disponibilidad de venta para el mercado no regulado minero como venta minera sin intermediación de relacionadas, dado que el mercado regulado estará completamente abastecido en las localidades costeras mediante desalación desde enero del 2025. Se proyectó ingresos por venta de agua residual y operación de elevación de estas, en Calama (Capellán) desde el cuarto trimestre del 2024 y en Mejillones desde enero 2028 (proyecto MAE). Se mantiene la tarifa de venta de agua regulada sin variación, asumiendo una prórroga tarifaria del decreto tarifario vigente
Costos y gastos	Los Costos y Gastos se contemplan de acuerdo con el estado de maduración de desalación con crecimiento de 1% real sobre masa salarial. Contempla contratos eléctricos actuales con estabilidad en costos de servicios complementarios y potencia, pero reajustables según dólar y CPI, incremento de costos por operación de estación de bombeo Capellán desde cuarto trimestre 2024, reducción de costo de combustible y operaciones desde 2028 al concluir la operación de bombeo a externo de Radomiro Tomic, y por otro lado, un alza de costos de operación por elevación de aguas residuales en Mejillones (proyecto MAE) desde 2028.

Concepto	Supuesto clave
Inversión	Se prevén inversiones para mantener el suministro de agua desalinizada en Antofagasta, solo según crecimiento de la demanda urbana; a ello se suma inversiones necesarias para la macro distribución con valores confirmados y las necesarias para el plan de desarrollo pactado con la autoridad y plan de recambio de medidores para todo el parque regional. Se considera la recuperación del Ingreso No Remunerado al final de la concesión, tal como está definido en el contrato firmado con ECONSSA.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Afinia

El cálculo del deterioro de los activos en Afinia se efectuó con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2024 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para su cuantificación, se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener a partir del uso de sus activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, dicha estimación se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado a 20 años con valor de continuidad dada la vida útil de los activos. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$346,381,046,993, cifra que resulta de:

- i) A septiembre 30 la empresa reconoció un deterioro de activos por valor de \$294,161,498,184 producto de menores logros en las palancas de valor (indicador de pérdidas y recaudo) asociados a los activos del departamento del César.
- ii) A diciembre 31 la prueba de deterioro de la UGE presenta un deterioro adicional por \$52,219,548,809:

Valor en uso	\$5,154,347,548,499 Pesos
Valor en libros de la UGE:	\$5,211,464,276,088 Pesos
Valor de la comparación:	-\$57,116,727,589 Pesos
Valor deterioro ⁽¹⁾ :	\$52,219,548,809 Pesos

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos del César y los 11 municipios del Magdalena según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Se proyectó la tarifa con base en el marco regulatorio vigente aplicable al mercado de Afinia. Frente a los clientes con series históricas se estimó un crecimiento tendencial aplicable a la zona. Frente a la demanda, el crecimiento de las principales variables tuvo en cuenta la aplicación del plan de pérdidas, las campañas de normalización de clientes y el plan de evolución del recaudo.
Costos y gastos	La proyección de costos y gastos tuvo en cuenta las condiciones actuales del mercado de Afinia y los esfuerzos necesarios para desarrollar las diferentes estrategias comerciales y operativas aprobadas por la administración, la evolución de la inversión y el crecimiento de la población. Estos costos evolucionan en términos reales, según lo indicado anteriormente y en términos nominales por inflación.
Inversión	La proyección de CAPEX tuvo en cuenta las condiciones actuales del mercado de Afinia y su infraestructura, así como lo que requiere ejecutar para atender las obligaciones regulatorias, obligaciones de gestión firmadas, estrategias definidas por la administración y crecimiento poblacional. Estas inversiones crecen en términos reales, según lo indicado anteriormente y en términos nominales por inflación.

Deterioro de activos e intangibles - UGE TICSА

En TICSА constructora se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2024 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado a 20 años con valor de continuidad. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 31 de diciembre asciende a MXP 11,843,860 y que resulta de:

Valor en uso:	154,896,956	Pesos mexicanos
Valor en libros de la UGE:	971,236,791	Pesos mexicanos
Valor de la comparación:	-816,339,835	Pesos mexicanos

Valor deterioro ⁽¹⁾: 11,843,860 Pesos mexicanos
Tasa de conversión costo deterioro 212.12 COP / MXP

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Los ingresos proyectados provienen principalmente de dos líneas de negocio, línea de construcción tipo EPC y negocios de operación y mantenimiento (ya no se contemplan negocios BOT). En el corto plazo los EPC se estiman según los proyectos adjudicados, en el mediano y largo plazo se plantea una transición de negocios tipo EPC a negocios de operación y mantenimiento.
Costos y gastos	Los costos y gastos se proyectan considerando la inflación y el nivel de márgenes operativos de acuerdo con las metas establecidas para cada línea de negocios proyectadas.
Inversión	Las inversiones proyectadas son de sostenimiento para atender las líneas de negocios planteadas. Al no contemplar la línea de negocios de BOT no se requieren inversiones importantes a futuro.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Gestión Residuos Sólidos EMVARIAS

En Emvarias se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado a 20 años con valor de continuidad dada la vida útil de los activos. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 30 de octubre asciende a \$57,349,805,423 y que resulta de:

Valor en uso: \$234,992,003,793 Pesos
Valor en libros de la UGE: \$292,341,809,215 Pesos
Valor de la comparación: - \$57,349,805,423 Pesos
Valor deterioro ⁽¹⁾: \$ 57,349,805,423 Pesos

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	En tarifa de Disposición Final se asume cambio de marco regulatorio en 2027, pasando de precio techo a costo medio. En tarifa de Recolección y Transporte se asume reconocimiento de la inversión real en vehículos a partir de 2027. Inicio operación de la Estación de Transferencia en junio 2026. Modificación tarifaria para Lixiviados en 2026 y cambio en cálculo de tasa retributiva.
Costos y gastos	Incremento en costos de operación en el relleno sanitario por disposición final en Piñuela, la Música y actividades de cierre de Altair. Costo por inversión y operación de la Estación de Transferencia a cargo de un tercero externo a Emvarias. Incremento en costos de combustible según programa del gobierno nacional. Mayores frecuencias de barrido. Costos por nuevo ERP, sistema nómina, ciber seguridad, arrendamiento oficinas y software operativo.
Inversión	Inversiones por contingencia en Altair, y su cierre en diciembre 2024. Inicio de operación en Piñuela en junio 2025, con inversiones que superan los \$570 mil millones, ejecutados en 77% antes de 2026. Vasos posteriores con valor cercano a \$750 mil millones. Inversiones en la Estación de Transferencia pasan a un tercero externo a Emvarias. Inversiones en vehículos complementarios, cajas compactadoras estacionarias, puntos naranjas, adecuaciones sede operativa y su PTAR.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Generación HET

En Hidroecológica del Teribe S.A. se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2024 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta. Se realizaron los análisis cualitativos y cuantitativos en donde se evidencia que hubo cambio en las condiciones.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos, en este caso se utilizan 41 años de estimación; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 31 de diciembre asciende a USD 6,459,085 y que resulta de:

Valor en uso:	92,428,499	Dólares
Valor en libros de la UGE:	98,887,584	Dólares
Valor de la comparación:	-6,459,085	Dólares
Valor deterioro ⁽¹⁾ :	6,459,085	Dólares
Tasa de conversión costo deterioro	4,409.15	COP / USD

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Se consideran cantidades contratadas hasta una meta de 129 GWh -año durante todo el horizonte. El precio de estos contratos ha disminuido levemente con respecto a la proyección anterior debido a la expansión en generación de las nuevas plantas y al aprendizaje de los Grandes Clientes. En el corto y mediano plazo se consideraron los proyectos de generación que se encuentran en construcción. En el largo plazo se incluyeron los proyectos que tienen licencia, que fueron adjudicados en licitación y proyectos genéricos que se encuentran incluidos en el plan de expansión.
Costos y gastos	Los costos se han presupuestado con base a la proyección de los costos del mercado ocasional los cuales se ven impactados por la demanda, la oferta actual y futura del sector. Para los gastos se ha considerado el crecimiento promedio de los últimos años y la inflación de los próximos años. Puntualmente para los gastos ambientales se contempla lo incluido en los contratos de las concesiones.
Inversión	Considera la reposición de equipos como reguladores de velocidad y tensión, así como un controlador para la central de generación a corto y mediano plazo.

Unidad Generadora de Efectivo	Moneda funcional	Valor en uso	Valor en libros
Generación Energía EPM	Pesos colombianos	31,626,390	19,819,663
Distribución Energía EPM	Pesos colombianos	8,891,053	7,030,132
Distribución Energía Afinia	Pesos colombianos	5,123,152	5,231,248
Provisión Agua EPM	Pesos colombianos	5,017,865	4,277,007
Distribución Energía ESSA	Pesos colombianos	3,639,456	2,017,809
Gestión Aguas Residuales Aguas Nacionales	Pesos colombianos	2,446,928	2,224,635
Gestión Aguas Residuales EPM	Pesos colombianos	1,979,188	1,693,758
Distribución Energía CENS	Pesos colombianos	1,873,390	1,444,335
Gas EPM	Pesos colombianos	1,623,126	792,995
Transmisión Energía EPM	Pesos colombianos	1,510,585	759,199
Distribución Energía CHEC	Pesos colombianos	1,166,142	899,460
Provisión Agua Adasa	Pesos chilenos	778,128	776,977
Distribución Energía EDEQ	Pesos colombianos	415,113	372,507
Generación Energía CHEC	Pesos colombianos	306,949	229,016
Gestión Residuos Sólidos Emvarias	Pesos colombianos	234,992	191,831
Transmisión Energía ESSA	Pesos colombianos	219,912	97,429
Gestión Aguas Residuales Adasa	Pesos chilenos	74,380	74,340
Gestión Aguas Residuales Aguas de Malambo	Pesos colombianos	38,768	14,783
Distribución Energía EEGSA	Quetzales	10,327	3,910
Distribución Energía ENSA	Dólares americanos	1,053	719
Generación Energía Hidroecológica del Teribe	Dólares americanos	92	92

Nota 12. Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2024	2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,328,939	3,048,413
Deterioro de valor servicios públicos ²	(758,300)	(850,565)
Préstamos empleados	182,119	147,016
Deterioro de valor préstamos empleados	(67)	(265)
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	552,928	594,312
Otros servicios	55	34
Otros deudores por cobrar ⁴	227,815	146,821
Deterioro de valor otros préstamos	(21,852)	(24,662)
Total no corriente	2,511,637	3,061,104
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	10,389,666	9,399,774
Deterioro de valor servicios públicos ²	(2,903,473)	(2,332,062)
Préstamos empleados	62,954	95,956
Deterioro de valor préstamos empleados	(66)	(94)
Otros contratos con clientes	2,003	5,049
Dividendos y participaciones por cobrar	1	1
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	96,998	110,419
Indemnizaciones ⁵	76,375	6,933
Otros servicios	557,047	536,652
Otros deudores por cobrar ⁴	758,668	879,991
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(514,297)	(535,689)
Total corriente	8,525,876	8,166,930
Total	11,037,513	11,228,034

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución de \$190,521, equivalente al 1.7%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. El aumento por \$270,418 se genera principalmente por el efecto combinado en EPM Matriz, por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa y una reducción de los estimados y la opción tarifaria, y en las filiales AFINIA, CENS, ESSA y EPM Matriz, por las cuentas por cobrar por concepto de subsidios.

Es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total
AFINIA	Diciembre 2024*	(449,780)	221,270	(228,510)
	Diciembre 2023**	1,327,314	339,517	1,666,831
EPM	Diciembre 2024*	(167,853)	(42,592)	(210,445)
	Diciembre 2023**	582,896	147,905	730,801
CENS	Diciembre 2024*	(47,003)	(12,871)	(59,874)
	Diciembre 2023**	138,867	35,766	174,633
CHEC	Diciembre 2024*	(33,501)	(16,148)	(49,649)
	Diciembre 2023**	117,507	21,876	139,383
ESSA	Diciembre 2024*	(48,834)	(16,276)	(65,110)
	Diciembre 2023**	112,378	19,904	132,282
EDEQ	Diciembre 2024*	(26,629)	(881)	(27,510)
	Diciembre 2023**	59,775	10,054	69,829
TOTAL movimiento Grupo EPM - Diciembre 2024		(773,600)	132,502	(641,098)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2023		2,338,737	575,022	2,913,759
Total Grupo EPM		1,565,137	707,524	2,272,661

- cifras en millones de pesos Colombianos -

* Corresponde al movimiento de enero a diciembre de 2024

** Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2023

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$707,524 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024 (Ver nota “Deterioro opción tarifaria”).

² Incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$479,146, principalmente en la filial AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera.

³En la cuenta contratos para la gestión de servicios públicos por \$54,805, la disminución se explica por los menores ingresos asociados a la construcción de plantas de tratamiento debido a la reducción de nuevos contratos.

⁴La disminución en la cuenta otros deudores por cobrar, obedece a la valoración a costo amortizado de la cuenta por cobrar al municipio de Bello por concepto plusvalía.

⁵El valor de la cuenta indemnizaciones se incrementó en \$69,442, con motivo de las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana, debido al siniestro Termosierra, por concepto lucro cesante.

⁶El deterioro de valor otros préstamos disminuyó en \$24,202, debido al acuerdo de pago entre el municipio de Bello y EPM Matriz por la cuenta por cobrar correspondiente al concepto plusvalía.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos, aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible

líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	2024	2023
Servicio de seguros y reaseguros ¹	75,347	41,106
Total	75,347	41,106

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹El incremento en \$34,241 corresponde al aumento en el valor de la prima suscrita, con la reaseguradora Seguros Generales Suramericana, principalmente para los programas Directores y administradores, Responsabilidad civil y Obras civiles terminadas Ituango, lo que conlleva al incremento en los fondos retenidos por normatividad Colombiana, que deben permanecer durante un año.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	2024		2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	8,720,023	(1,056,101)	8,477,770	(1,056,226)
Menor a 30 días	813,832	(64,268)	1,294,875	(83,437)
30-60 días	237,407	(63,186)	226,026	(67,720)
61-90 días	178,086	(66,406)	272,001	(69,091)
91-120 días	196,546	(101,770)	124,020	(81,777)
121-180 días	273,708	(202,968)	215,974	(176,447)
181-360 días	734,053	(634,550)	470,101	(423,602)
Mayor a 360 días	1,564,950	(1,472,524)	1,367,420	(1,224,326)
Total deudores servicios públicos	12,718,605	(3,661,773)	12,448,187	(3,182,626)
Otros deudores				
Sin Mora	1,226,903	(160,320)	1,050,863	(103,598)
Menor a 30 días	107,460	(12,483)	119,689	(9,683)
30-60 días	23,038	(5,362)	13,516	(3,972)
61-90 días	11,258	(6,178)	18,208	(7,931)
91-120 días	9,282	(4,753)	10,785	(4,849)
121-180 días	39,806	(12,196)	23,511	(8,113)
181-360 días	122,413	(35,964)	131,675	(20,225)
Mayor a 360 días	976,803	(299,026)	1,154,937	(402,340)
Total otros deudores	2,516,963	(536,282)	2,523,184	(560,711)
Total deudores	15,235,568	(4,198,055)	14,971,371	(3,743,337)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora de la cartera, se observa que se concentra principalmente en el rango de edad menor a 30 días y sin mora o vigente, para “deudores servicios públicos”, donde se presentó una disminución debido al pago de las cuentas por cobrar a grandes clientes por el concepto venta de energía en bolsa, reducción de los estimados y por el traslado a los usuarios de una parte de la opción tarifaria. En “otros deudores”, se concentra en la edad mayor a 360 días, una disminución, principalmente por la valoración a costo amortizado de la cuenta por cobrar al municipio de Bello correspondiente al concepto plusvalía y en la edad sin mora, un aumento en las cuentas por cobrar del producto Somos.

El deterioro de cartera, deudores servicios públicos, se concentra principalmente en el rango de edad mayor a 360 días. explicado por el acuerdo de pago entre el municipio de Bello y EPM Matriz, por la cuenta por cobrar correspondiente al concepto de plusvalía.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2024	2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(3,743,337)	(2,986,248)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(802,818)	(718,245)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	565,688	394,858
Activos financieros nuevos originados o comprados	(1,344,597)	(1,263,762)
Cancelaciones	1,055,517	746,179
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	64,973	36,172
Diferencia en cambio y otros movimientos	6,519	47,709
Saldo final¹	(4,198,055)	(3,743,337)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$454,717, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA, incrementando así su deterioro y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar, así como los proyectos de construcción y operación en la filial TICSА y por los créditos otorgados en la tarjeta de la filial Somos Servicios Integrados.

El deterioro de la opción tarifaria viene reflejando una recuperación, que se detalla a continuación:

FILIAL	AÑO	Total Acumulado
AFINIA	Diciembre 2024**	37,803
	Diciembre 2023*	(371,697)
EPM	Diciembre 2024**	26,441
	Diciembre 2023*	(134,387)
CENS	Diciembre 2024**	15,473
	Diciembre 2023*	(43,658)
CHEC	Diciembre 2024**	8,143
	Diciembre 2023*	(25,203)
ESSA	Diciembre 2024**	8,435
	Diciembre 2023*	(16,904)
EDEQ	Diciembre 2024**	2,693
	Diciembre 2023*	(3,391)
Total Movimiento Grupo EPM - 2024		98,988
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2023		(595,240)
Total Grupo EPM		(496,252)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

*Saldo a diciembre 31 de 2023

** Movimiento de enero 1 a diciembre de 2024

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	2024	2023
Saldo inicial de activos financieros	14,971,371	12,932,181
Activos financieros nuevos originados o comprados	76,546,740	65,199,122
Cancelaciones de activos financieros	(75,687,373)	(62,588,996)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(565,688)	(394,858)
Valoración a costo amortizado	(45,771)	(22,838)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	16,289	(153,240)
Saldo final ¹	15,235,568	14,971,371

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹El aumento por \$264,197, se genera principalmente por el efecto combinado en EPM Matriz por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa y una reducción de los estimados. En las filiales de energía, por la opción tarifaria y, adicionalmente, a la cuenta por cobrar al municipio de Bello por concepto plusvalía.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 13. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	2024	2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	289,692	1,111
Contratos de Futuros	-	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	289,692	1,180
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	7,668	5,444
Títulos de renta variable	517,399	426,300
Derechos fiduciarios	304,937	330,022
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	830,004	761,766
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,682,205	1,562,842
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,682,205	1,562,842
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,293	1,258
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,293	1,258
Arrendamiento financiero	1,195	14,265
Total otros activos financieros no corriente	2,804,389	2,341,311
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	-	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ⁴	517,806	420,809
Inversiones pignoradas ⁵	28,263	808
Derechos fiduciarios	4,283	316
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	550,352	453,386
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija ⁴	369,265	48,831
Total activos financieros medidos a costo amortizado	369,265	48,831
Arrendamiento financiero	13,439	15,061
Total otros activos financieros corriente	933,056	517,297
Total otros activos financieros	3,737,445	2,858,608

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura. Su variación obedece a la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2024, del 15.36%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente un aumento en la cuenta del activo referente a contratos de swaps.

²El incremento en instrumentos de patrimonio se originó por el alza en el precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa.

Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización, cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático, parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros del Grupo. La variación de saldos, entre los años 2023 y 2024, obedece a que el derivado climático se liquidó en el mes de junio de 2024, dado que el índice del último año quedó en 12,168.53, por debajo del establecido como strike (12,750) desde el inicio de la cobertura.

⁴El incremento en títulos de renta fija por \$96,997, corresponde a activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo y se explica por el aumento de inversiones en CDT de la filial Aguas Nacionales, en pesos colombianos, con lo cual se busca maximizar la rentabilidad de los excedentes de liquidez. De otro lado, el aumento por \$320,434 en títulos de renta fija medidos a costo amortizado, obedece a la constitución de CDT por parte de la filial ESSA en el año 2024, con el dinero recibido en la emisión de bonos.

⁵En inversiones pignoras, el incremento obedece al uso de títulos como garantía en las operaciones de compra y venta de futuros de energía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

La siguiente tabla refleja el grado de calificación de riesgo crediticio de los otros activos financieros y el valor en libros:

Grado de calificación por riesgo crediticio	2024
AAA	2,604,243
AA+	54,919
AA	129,038
AA-	74,684
A+	90,237
A	3,763
A-	6
BBB	18,070
BB+	38
BB	34,808
B	594
Otras calificaciones	256,046
Sin calificación disponible	470,999
Otros activos financieros	3,737,445

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

13.1 Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	2024	2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,631,998	1,512,779
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	670	581
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	-
Otras inversiones ²	592	1,131
Total	1,682,205	1,562,842
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	116,913	178,222
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,222

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 31 de diciembre de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$16,700 (2023: \$15,480).

² Incluye inversiones en: Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Banco Davivienda S.A., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Orazul Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Fosfonorte S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de diciembre de 2024 por \$116,913 (2023: \$178,222) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 14. Arrendamientos

14.1. Arrendamiento financiero como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento financiero más significativos se presentaron en Aguas de Antofagasta S.A.:

- Arriendo por el contrato de construcción y arrendamiento de una interconexión en las aducciones de la sociedad y una empresa minera, cuyo objetivo es poder inyectar agua hacia las dependencias de la minera para sus procesos productivos. Este arriendo será por 36 meses contados desde el 01 de enero 2023, terminando el 31 diciembre 2025, los pagos de arrendamiento del contrato se expresan en unidades de fomento (UF).
- Arriendo por contrato de construcción de Pílon, cuyo objetivo es traspasar agua servida tratada. Este arriendo será de 12 cuotas contados desde el 31 de octubre 2023, terminando el 30 septiembre 2024, cuyo valor del arriendo se expresa en unidades de fomento (UF).

A la fecha de corte, los pagos futuros mínimos y la inversión neta en arrendamientos financieros se distribuye así:

Arrendamiento financiero	2024		2023	
	Inversión Bruta	Inversión neta	Inversión Bruta	Inversión neta
Año uno	14,637	14,637	16,544	15,640
Año dos	-	-	13,986	13,687
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos a recibir	14,637	14,637	30,530	29,327

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El Grupo como arrendador, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

14.2. Activos por derecho de uso.

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo):

2024	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	25,511	788,100	33,654	129,621	33,538	1,439	11,752	237,189	1,260,804
Adiciones	1,408	92,000	124,294	756	7,325	-	1,596	37,026	264,405
Disposiciones	-	(5,804)	(34,732)	(1,130)	-	(862)	-	(504)	(43,032)
Otros cambios	-	10,348	-	-	(4,893)	-	(4,941)	-	514
Retiros (-)	-	(19,295)	-	(237)	(18,943)	-	(1,875)	(3,551)	(43,901)
Transferencias	-	3,590	-	8,560	-	-	579	-	12,729
Efecto por conversión de moneda extranjera	(978)	2,569	121	6,942	-	117	118	(183)	8,706
Saldo final del costo	25,941	871,508	123,337	144,512	17,027	694	7,229	269,977	1,460,225
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(3,861)	(262,167)	(26,923)	(40,674)	(21,184)	(1,327)	(7,355)	(67,418)	(430,909)
Disposiciones	-	70	34,732	-	-	7	-	-	34,809
Otros cambios	98	(5,661)	-	-	2,176	-	2,910	(127)	(604)
Retiros (-)	-	9,930	-	453	19,272	-	1,875	15,698	47,228
Transferencias	(1,726)	(1,025)	2,752	-	-	538	-	-	539
Efecto por conversión de moneda extranjera	161	(1,449)	(1,075)	(1,945)	-	(99)	10	137	(4,260)
Amortización del periodo	(1,774)	(39,935)	(10,860)	(10,796)	(8,975)	(14)	(956)	(51,738)	(125,048)
Deterioro del periodo	-	71	-	-	-	201	(80)	(527)	(335)
Reversiones de deterioro	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(7,102)	(300,164)	(1,374)	(52,962)	(8,711)	(694)	(3,596)	(103,975)	(478,578)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	18,839	571,344	121,963	91,550	8,316	-	3,633	166,002	981,647

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

2023	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	28,978	741,485	43,977	126,038	30,062	1,530	11,890	236,415	1,220,375
Adiciones	20,145	76,517	-	12,571	9,192	-	1,540	52,935	172,900
Disposiciones	(15,958)	(8,442)	-	-	-	-	(919)	(861)	(26,180)
Otros cambios	-	226	-	2,622	-	119	38	-	3,005
Retiros (-)	(6,103)	(15,361)	-	(2,471)	(5,716)	-	(210)	(51,057)	(80,918)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(1,551)	(6,325)	(10,323)	(9,139)	-	(210)	(587)	(243)	(28,378)
Saldo final del costo	25,511	788,100	33,654	129,621	33,538	1,439	11,752	237,189	1,260,804
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(3,017)	(235,312)	(26,386)	(33,828)	(15,279)	(970)	(6,892)	(71,736)	(393,420)
Disposiciones	930	492	-	-	-	-	919	1,047	3,388
Otros cambios	100	(635)	154	(727)	(5)	-	(5)	11	(1,107)
Retiros (-)	724	6,420	-	796	3,855	-	182	50,746	62,723
Efecto por conversión de moneda extranjera	111	3,796	7,531	2,527	-	172	538	105	14,780
Amortización del periodo	(2,743)	(34,863)	(8,222)	(9,442)	(9,755)	(313)	(1,209)	(46,007)	(112,554)
Deterioro del periodo	-	(2,065)	-	-	-	(216)	(888)	(1,584)	(4,753)
Reversiones de deterioro	34	-	-	-	-	-	-	-	34
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(3,861)	(262,167)	(26,923)	(40,674)	(21,184)	(1,327)	(7,355)	(67,418)	(430,909)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	21,650	525,933	6,731	88,947	12,354	112	4,397	169,771	829,895

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2024		2023	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	185,021	193,496	165,128	153,474
A más de un año y hasta cinco años	663,165	553,797	553,801	442,163
Más de cinco años	1,226,359	327,572	1,225,036	399,873
Total arrendamientos	2,074,545	1,074,865	1,943,965	995,510
Menos - valor de los intereses no devengados	(999,680)	-	(948,455)	-
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	1,074,865	1,074,865	995,510	995,510

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El acuerdo de arrendamiento más significativo es:

Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$309,093 (2023: \$286,770).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo fueron \$260,223 (2023: \$232,935).

14.3 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos se presentaron en EPM:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada por el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo con el IPP.

Para el uso de la Infraestructura exclusiva de alumbrado público de Propiedad de EPM puesta a disposición para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Medellín, según Convenio Interadministrativo Marco 4600090197 Contrato EPM CT-2021-000360 con fecha de terminación en mayo de 2036. Se calcula una anualidad adoptando la metodología establecida en los artículos 24 y 29 de la resolución CREG 101 013 de 2022, a partir de la vida útil de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y una tasa de descuento que involucra el riesgo asociado a la propiedad de la infraestructura, según lo establece el artículo 2 de la Resolución CREG 215 del 15 de diciembre de 2021, o aquel que determine la regulación la modifique o sustituya, para todas las tipologías de UCAP correspondientes a activos eléctricos y para los activos no eléctricos; para efectos del cálculo, se tendrá en cuenta el valor de reposición a nuevo de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y la anualidad será llevada a valor mensual, dividiendo el resultado por 12. Este valor mensual será afectado por el índice de disponibilidad - ID del que habla la Resolución CREG 101 013 de 2022.

El valor de los ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2024	2023
Año uno	118,206	168,566
Año dos	109,918	67,778
Año tres	99,775	47,447
Año cuatro	96,012	32,063
Año cinco	94,836	30,915
Más de cinco años	660,261	339,647
Total arrendamientos	1,179,008	686,416

Cifras en millones de pesos colombianos

No existen ingresos relacionados con pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa.

14.4 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son en EPM: espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo son \$12,005 (2023: \$11,169).

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo fueron \$50,372 (2023: \$44,659).

El Grupo, como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 15. Garantías

El Grupo ha otorgado los siguientes activos financieros en garantía:

- Cartas de crédito, fianzas de cumplimiento y otras garantías por \$406,698 (2023: \$289,078) otorgadas por la filial ENSA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión con la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá y para los contratos de compra de energía a las compañías generadoras y de transmisión.
- Prima retenida por \$60,345 (2023: \$37,074) a la filial Maxseguros por parte de la compañía aseguradora cedente, de acuerdo con la regulación colombiana.
- El Grupo ha recibido en garantía por parte de la filial Maxseguros la prima retenida a las compañías reaseguradoras por \$19,494 (2023: \$8,179).
- EPM Matriz ha otorgado Títulos de Tesorería (TES) clasificados en el portafolio de garantías Derivex cuyo valor en libros es \$28,262, otorgadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y las condiciones para las respectivas negociaciones de la Bolsa de Energía.

El Grupo no ha recibido garantías al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en las que esté autorizado a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.

Nota 16. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2024	2023
No corriente		
Actividades de reaseguro ^{1 5}	232,193	187,436
Beneficios a los empleados ²	84,479	76,171
Pagos realizados por anticipado ⁴	45,742	68,059
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	18,232	18,907
Anticipos entregados a proveedores ³	120,266	7,377
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	3,439	1032
Bienes recibidos en dación de pago	1,327	1,327
Total otros activos no corriente	505,678	360,309
Corriente		
Anticipos entregados a proveedores ³	838,165	638,444
Actividades de reaseguro ^{1 5}	219,829	172,193
Anticipo de impuesto a las ventas	148,051	89,505
Pagos realizados por anticipado ⁴	63,709	196,197
Impuesto a las ventas	56,765	57,693
Anticipo de impuesto de industria y comercio	43,310	43,132
Otros saldos a favor por otros impuestos	3,214	1,828
Impuesto de industria y comercio retenido	2,374	2,747
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	299	293
Total otros activos corriente	1,375,716	1,202,032
Total otros activos	1,881,394	1,562,341

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1 En la porción no corriente corresponde a Reservas de pérdidas recuperables no reportadas, correspondientes a Maxeguros por \$171,848 (2023: \$150,363) y Fondos retenidos por valor de \$60,345 (2023: \$37,074).

En la porción corriente se incluye Reservas de pérdidas por cobrar por valor de \$102,795 (2023: \$69,629) y Prima diferida - parte reasegurador por valor de \$117,034 (2023: \$102,563).

- 2 Corresponde a Préstamos a empleados a tasas inferiores a las del mercado.

- 3 En la porción no corriente corresponde a recursos entregados en administración por \$- (2023: -\$3); Otros avances y anticipos por \$106,427 (2023: \$523) y Anticipos sobre convenios y acuerdos por \$13,839 (2023: \$6,857).

En la porción corriente se incluyen Otros avances y anticipos del cual el principal componente fue los anticipos entregados a los proveedores de energía eléctrica de Afinia por \$727,297 (2023: \$601,515); recursos entregados en administración por \$107,872 (2023: \$32,875), por último, Anticipos sobre convenios y acuerdos y Avances para viáticos y gastos de viaje por \$2,996 (2023: \$4,054).

La porción no corriente incluye Seguros con cobertura mayor de 12 meses por \$37,630 (2023: \$0); Seguros por \$0 (2023: \$59,969), Prima en contratos de estabilidad jurídica por \$2,899 (2023: \$3,790); Mantenimiento por \$3,375 (2023: \$2,644), Arrendamientos por \$1,313 (2023: \$1,406) y Bienes y servicios por \$525 (2023: \$250). La porción corriente incluye Seguros con cobertura mayor de 12 meses por \$3,982 (2023: \$0); Seguros por \$0 (2023: \$140,125), conformado principalmente por las Pólizas todo riesgo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango; Bienes y servicios, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, y Honorarios por \$37,601 (2023: \$24,831); Arrendamientos y

Mantenimiento por \$19,990 (2023: \$23,570) y Otros bienes y servicios pagados por anticipado por \$2,136 (2023: \$7,671).

- 4 Corresponde a las reservas técnicas a cargo de los reaseguradores, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Reservas de pérdidas recuperables no reportadas	171,848	150,363
Prima diferida -parte reasegurador	117,034	102,563
Reservas de pérdidas por cobrar	102,795	69,629
Fondos retenidos	60,345	37,074
Total	452,022	359,629

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2024	2023
Materiales para la prestación de servicio ¹	615,042	693,828
Mercancía en existencia ²	56,708	53,125
Bienes en tránsito	13,188	13,376
Total inventarios	684,938	760,329

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

- ¹ Incluye los materiales para la prestación de servicios en poder de terceros, que son aquellos entregados a los contratistas que ejecutan actividades relacionadas con la prestación de servicios.

- ² Incluye mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua, y bienes de proveeduría, así como aquellas en poder de terceros.

Se reconocieron inventarios por \$807,465 (2023: \$629,489) como costo para la prestación del servicio o costo de la mercancía vendida durante el periodo. La baja de los inventarios reconocida como gasto durante el periodo ascendió a \$2,866 (2023: \$2,762). El Grupo no ha generado pérdidas de valor al comparar el valor neto realizable con el costo promedio de los inventarios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo no comprometió inventarios en garantía de pasivos.

Nota 18. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Efectivo en caja y bancos	1,939,013	2,216,853
Otros equivalentes al efectivo ¹	905,270	1,086,965
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	2,844,283	3,303,818
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	2,844,283	3,303,818
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	293,683	447,930

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye fondos de uso restringido \$293,683 (2023: \$447,930) y equivalentes de efectivo \$611,587 (2023: \$639,035).

² De estos \$26,371 (2023: \$59,346) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$267,312 (2023: \$388,584) al corriente. Se considera efectivo restringido corriente, aquel con el que se espera atender una obligación específica en un periodo menor a 12 meses.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$293,683 (2023: \$447,930).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	36,991	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	33,383	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM.	8,895	8,067
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	7,441	5,570
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	6,065	1,458
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,704	5,100
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,968	5,928
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas Indígenas Gobernación	3,769	5,628

Fondo o convenio EPM	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,097	2,745
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,060	3,373
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,781	2,557
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2,718	2,899
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	2,710	1,478
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,158	1,893
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,844	1,605
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,431	1,396
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	1,359	-
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	403	386
Convenio EPM_Mincien	Convenios y actas de transacción	302	-
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	200	254

Fondo o convenio EPM	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	108	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	104	93
Municipio de Medellín Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	87	79
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	10	462
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	-	630

Fondo o convenio EPM	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	-	30
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Total recursos restringidos EPM		128,663	120,892

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	54,166	213,372
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	21,502	12,495
Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	1	1,026
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	-	2,174
Total recursos restringidos CARIBEMAR		75,669	229,067

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	38,538	33,321
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	43	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	31	29
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	1	4

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Total recursos restringidos Empresas Varias		38,613	33,386

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	16,512	6,575
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	2,151	982
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	173	154
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		18,836	7,711

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	4,376	6,502
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	2,530	7,309
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,192	2,111
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	1,722	14,195
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	1,703	2
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		12,523	30,119

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	2,692	2,194
Activo siniestrado	Indemnizaciones año gravable 2024, transformadores Anserma y Santa Rosa	780	-
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	405	400

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Diego Tamayo y Otros	Fondo creado para el mantenimiento de las áreas locativas de Chec administrativas y para plantas de generación.	200	-
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	74	68
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	12	11
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	9	80
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que CorpoCaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	-	40
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	-	100
Total recursos restringidos CHEC		4,309	3,030

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Tíes de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	3,555	2,512
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	513	583
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	21	340
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	2	6,803
Total recursos restringidos CENS		4,091	10,238

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	3,631	4,323
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Total recursos restringidos ESSA		3,632	4,324

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,773	4,481
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social-capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	224	299
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	184	32
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	18	3
Total recursos restringidos EDEQ		3,199	4,815

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	2,166	1,269
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	334	301
Contratos de Administración (Indemnización empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	84	56
Total recursos restringidos HIDROE		2,584	1,626

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,288	1,117
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	9	30
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,297	1,147

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	222	1,237
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	45	71
Convenio Carepa	Reposición de redes de alcantarillado	-	267
Total recursos restringidos Aguas Regionales		267	1,575

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Total recursos restringidos Grupo EPM	293,683	447,930

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La siguiente tabla refleja el grado de calificación de riesgo crediticio del efectivo y equivalentes al efectivo y el valor en libros:

Grado de calificación por riesgo crediticio	Efectivo y equivalentes de efectivo
AAA	1,595,822
Sin calificación disponible	367,182
AA-	351,522
BB	209,911
AA+	149,820
A+	77,497
Otras calificaciones	66,600
BBB-	16,892
BBB+	3,393
AA	3,178
BB+	1,559
A-	634
A	273
Total Grado de calificación por riesgo crediticio	2,844,283

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Ver política de riesgo de crédito en Nota 44, Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.

Nota 19. Patrimonio

19.1 Capital

El Grupo no tiene su capital dividido en acciones.

Capital	2024	2023
Saldo Inicial	67	67
Total	67	67

- Cifras en millones de pesos colombianos -

19.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2024	2023
Reservas de ley ¹		
Saldo inicial	1,072,681	1,406,770
Constitución	76,465	55,933
Liberación	(40,237)	(390,022)
Otro movimiento	8	-
Saldo final reservas de ley	1,108,917	1,072,681
Reservas estatutarias		
Saldo inicial	21,323	27,251
Constitución	1,544	648
Liberación	(10,016)	(6,576)
Saldo final reservas estatutarias	12,851	21,323
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	584,394	578,092
Constitución	-	6,302
Otro movimiento	5	-
Saldo final reservas ocasionales	584,399	584,394
Otras reservas		
Saldo inicial	662,669	506,001
Constitución	85,143	159,249
Liberación	-	(2,581)
Otro movimiento	4	-
Saldo final otras reservas	747,816	662,669
Tota reservas	2,453,983	2,341,067

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio del Grupo se describen a continuación:

- ¹ Reservas de ley: en cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia constituyeron en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del estatuto tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.
- Para las filiales de El Salvador, las reservas de ley se establecen de conformidad con el Código de Comercio vigente, las sociedades deben separar anualmente un 7% de las utilidades netas para constituir su reserva legal, y el límite mínimo establecido es la quinta parte de su capital social. Si por cualquier motivo la reserva legal es disminuida, deberá ser restaurada en la misma forma. Adicionalmente, De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando la reserva legal se disminuya por cualquier circunstancia, tales como capitalización, aplicación a pérdidas de ejercicios anteriores o distribución, constituirá renta gravada para la sociedad por la cuantía que fue deducida para efectos del impuesto sobre la renta en ejercicios impositivos anteriores al de su disminución, liquidándose separadamente de

las rentas ordinarias. Para tales efectos, la sociedad llevará un registro de la constitución de reserva legal y de la cuantía deducida para la determinación de la renta neta o imponible en cada ejercicio o período de imposición.

- Para las filiales de Guatemala conforme al Código de Comercio, todas las sociedades mercantiles deben apropiar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para constituir la reserva legal, la cual no puede ser distribuida sino hasta la liquidación de la empresa. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediatamente anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.
- Para las filiales de México de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, las compañías deben de separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, el fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo. Los resultados acumulados incluyen la reserva legal.

Para filiales en otros países en los que opera el Grupo EPM no se tiene establecido por Ley la constitución de reserva legal.

¹ En EPM, la Junta Directiva en sus sesiones del 20 de marzo de 2024 y 23 de marzo de 2023, aprobó:

- Liberar reservas por \$39,523 (2023: \$389,261) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.
- Reservas ocasionales: en cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia han constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.
- Otras reservas: incluye reservas estatutarias, para readquisición de acciones y cuotas partes, fondos patrimoniales y otras, que a diciembre 31 registran el saldo neto correspondiente a las liberaciones efectuadas por las filiales en aquellas reservas que ya han cumplido con los requerimientos para ser liberadas.

19.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados acumulados	2024	2023
Saldo Inicial	24,736,048	23,057,789
Aplicación retroactiva por cambio en política contables ¹	(129,288)	-
Movimiento de reservas	(112,899)	177,047
Excedentes o dividendos decretados	(2,070,905)	(1,748,005)
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(11)	12
Otro movimiento del periodo	(137,787)	(149)
Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio	22,285,158	21,486,694
Resultado neto del periodo participación controladora	4,541,404	3,249,354
Total resultados acumulados	26,826,562	24,736,048

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ A partir del año 2024 se da un cambio de norma contable en el tratamiento de las pólizas de seguros en función de su tiempo de cobertura, producto de la Resolución 419 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, nuestro regulador contable, que establece que sólo serán reconocidos como activos y serán amortizados, aquellos seguros adquiridos cuya cobertura supere los doce (12) meses

en consecuencia, los demás seguros fueron reconocidos como costo/gasto del período en el momento en que se adquirieron.

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,070,905 (2023: \$1,748,005), de los cuales \$1,129,585 (2023: 910,787) fueron ordinarios y \$941,320 (2023: \$837,218) extraordinarios.

19.4 Otros componentes de patrimonio

Incluye principalmente los efectos patrimoniales por cambios en tenencias de subsidiarias y por pagos basados en acciones de asociadas.

19.5 Participaciones no controladoras

El movimiento de las participaciones no controladoras a la fecha de corte es:

Participaciones no controladoras	2024	2023
Saldo Inicial	1,433,580	1,566,502
Aplicación retroactiva por cambio en política contables ¹	(3,331)	-
Excedentes o dividendos decretados	(244,637)	(201,781)
Readquisición de acciones	(81)	-
Participación en el resultado neto del ejercicio	364,005	312,592
Participación en el otro resultado integral	3,808	(5,488)
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(41)	(34)
Otro movimiento del período	134,433	(238,211)
Total	1,687,736	1,433,580

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 20. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera consolidado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2024			2023		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	14,416	(1,253)	13,163	13,439	(1,107)	12,332
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	55,357	(22,038)	33,319	(103,206)	33,314	(69,892)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,519,203	(211,726)	2,307,477	2,399,948	(199,716)	2,200,232
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	180,636	14,518	195,154	184,696	-	184,696
Coberturas de flujos de efectivo	(976,775)	330,729	(646,046)	(681,565)	229,617	(451,948)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(144,231)	48,921	(95,310)	6,098	(2,064)	4,034
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	1,257,787	-	1,257,787	841,472	-	841,472
Total	2,906,393	159,151	3,065,544	2,660,882	60,044	2,720,926

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el periodo EPM Matriz reclasificó ganancias netas por \$531,208 (2023: \$2,543,485) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

20.1 Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2024	2023
Saldo Inicial	12,332	12,332
Resultado neto por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	977	-
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(146)	-
Total	13,163	12,332

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.2 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2024	2023
Saldo Inicial	(69,892)	64,534
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	159,265	(200,148)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(55,354)	65,722
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(5)	-
Otros cambios	(695)	-
Total	33,319	(69,892)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.3 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2024	2023
Saldo Inicial	2,200,232	2,630,257
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	119,253	(539,446)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(12,008)	109,406
Otros cambios	-	15
Total	2,307,477	2,200,232

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.4 Componente: participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	2024	2023
Saldo Inicial	184,696	17,422
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2,333	(105,778)
Activos mantenidos para la venta	-	283,751
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	1,187	(2,047)
Operaciones de cobertura	(7,580)	(8,652)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	14,518	-
Total	195,154	184,696

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.5 Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas flujos de efectivo	2024	2023
Saldo Inicial	(451,948)	(650,027)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	235,970	(2,096,579)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	(373,927)	467,517
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificadas al resultado del periodo	(531,179)	2,543,485
Impuesto sobre la renta (o equivalente) del valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificados al resultado del periodo	475,038	(621,080)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado a coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	(95,264)
Total	(646,046)	(451,948)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.6 Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2024	2023
Saldo inicial	4,034	(277,654)
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	(150,329)	186,424
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	50,985	95,264
Total	(95,310)	4,034

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.7 Componente: ganancias o pérdidas por conversión de negocios en el extranjero

El componente de diferencias de conversión representa el valor acumulado de las diferencias de cambio que surgen de la conversión a la moneda de presentación del Grupo de los resultados y de los activos netos de las operaciones en el extranjero, así como, de las ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura que son designados en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero. Las diferencias de conversión acumuladas reclasifican a los resultados del periodo, parcial o totalmente, cuando se disponga la operación en el extranjero.

Resultado por conversión de negocios en el exterior	2024	2023
Saldo Inicial	841,472	1,969,017
Diferencias de cambio netas por la conversión de negocios en el extranjero	416,315	(1,127,545)
Total	1,257,787	841,472

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 21. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2024	2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	11,917,751	7,463,082
Bonos y títulos emitidos	14,447,589	12,992,029
Préstamos banca multilateral	540,816	651,359
Préstamos banca de fomento	2,276,680	2,023,224
Total otros créditos y préstamos no corriente	29,182,836	23,129,694
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,922,633	2,881,436
Préstamos banca multilateral	123,997	125,588
Bonos y títulos emitidos	336,739	1,501,357
Préstamos banca de fomento	285,630	238,865
Sobregiros	11,445	-
Total otros créditos y préstamos corriente	2,680,444	4,747,246
Total otros créditos y préstamos	31,863,280	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2024 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el año 2024 se presentaron las siguientes novedades de desembolsos de créditos:

En el primer trimestre de 2024

- EPM Matriz: Crédito largo plazo con Banco de Occidente por \$200,000 y Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por \$120,000.
- Aguas Regionales: Banco Davivienda por \$7,000, Banco de Bogotá por \$3,500 y Banco de Popular por \$1,500.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): FINDETER por \$13,171.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$50,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco ITAU por \$30,000 y Banco Agrario por \$50,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco Popular por \$20,000.
- AFINIA: Banco Davivienda por \$50,000.
- ANTOFAGASTA: Banco de Chile CLP 22,258 millones equivalente a \$91,384.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banco Davivienda por USD 27 millones equivalente a \$106,173, Citibank por USD 31 millones equivalente a \$121,865 y Scotiabank por USD 10 millones equivalente a \$38,983
- Grupo Deca: Banco de Desarrollo Rural por GTQ 360 millones equivalente a \$183,741 y Banco Industrial por USD25 millones equivalente a \$102,225.
- TICSА: Banco de América por MXN 65 millones equivalente a \$14,955.

En el segundo trimestre de 2024

- EPM Matriz: Banco de Bogotá por \$280,000 y Banco Popular por \$100,000.
- Aguas Regionales: Banco BBVA por \$8,000.
- AFINIA: FINDETER por \$287,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco Popular por \$38,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por \$89,046 e Inficaldas por \$9,600.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco Davivienda por \$6,829.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$ 30,000 y FINDETER por \$29,140.
- ANTOFAGASTA: Banco de Crédito e Inversiones CLP 30,555 millones equivalente a \$122,141.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 45 millones equivalente a \$181,926, Citibank por USD 35 millones equivalente a \$135,014 y Banco General por USD 100 millones equivalente a \$404,280.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD10 millones equivalente a \$40,402.
- Del Sur: Citibank por USD12 millones equivalente a \$47,449 y Banco de América Central por USD 0.82 millones equivalente a \$3,175.
- TICSА: Banco de América por MXN 25 millones equivalente a \$5,552.

En el tercer trimestre de 2024

- EPM Matriz: Banco de Popular por \$ 90,000, UMB Bank por USD96 millones equivalente en \$399,390 y AFD por USD33 millones equivalente en \$136,601.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco de Occidente por \$24,000 y BBVA por \$15,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por \$35,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Bancolombia por \$15,000.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco de Occidente por \$38,500.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 38 millones equivalente a \$156,687 y Banco General por USD 100 millones equivalente a \$ 403,692.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD 32 millones equivalente a \$128,988.
- Del Sur: Citibank por USD 2 millones equivalente a \$8,328.
- TICSА: Banco de América por MXN 5 millones equivalente a \$1,060.

En el cuarto trimestre de 2024

- EPM Matriz: Banco Itaú por \$250,000, Banco Davivienda por \$356,000, Corredores Davivienda por \$144,000, Banco BBVA por \$ 200,000, Bancolombia por \$300,000, BNDES por USD 0.7 millones equivalente en \$3,389 y BNP por USD 145 millones equivalente en \$637,202.
- Aguas Regionales: Banco BBVA por \$12,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Inficaldas por \$10,000, BBVA por \$45,000, Bancolombia por \$42,600
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por \$13,583 y BBVA por \$26,769.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Inficaldas por \$10,000
- Electrificadora de Santander (ESSA): Bonos locales por \$300,000.
- ANTOFAGASTA: Banco HSBC CLP 14,539 millones equivalente a \$66,299 y Bonos por CLP 38,248 millones equivalente a \$174,418.
- Del Sur: Citibank por USD 22 millones equivalente a \$98,386 y Davivienda por USD 25 millones equivalente a \$110,216.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banesco por USD 15 millones equivalente a \$66,130, Citibank por USD 10 millones equivalente a \$42,477, Davivienda por USD 3 millones equivalente a \$13,155 y Scotiabank por USD 66 millones equivalente a \$287,004.
- TICSА: Banco de América por MXN 10 millones equivalente a \$2,158 y Banco Santander por MXN 85 millones equivalente a \$18,347.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Banco Davivienda	COP	2023/01/26	1.00	IBR + 9.5%	21.93%	-	-	-	0.00%	15,000	592	15,592
Afinia	Banco Davivienda	COP	2023/01/27	1.00	IBR + 9.5%	21.92%	-	-	-	0.00%	10,000	388	10,388
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	11.21%	287,000	531	287,531	-	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Banco BICE-BCI	CLP	2018/01/1	-	0%	0.00%	-	-	-	-	(3)	-	(3)
Aguas De Antofagasta	Banco del Estado	CLP	2015/01/14	10.00	UF + 2.9%	1.51%	-	-	-	-	46,262	613	46,875
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 1%	0.20%	56,662	818	57,480	-	105,971	2,478	108,449
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	339,973	22,341	362,314	-	317,912	23,315	341,227
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 1%	0.63%	56,662	756	57,418	-	105,971	2,130	108,101
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	509,960	18,643	528,603	-	476,868	18,963	495,831
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	6.00	UF + 1.4%	4.64%	478,956	(4,405)	474,551	-	447,875	6,670	454,545
Aguas De Antofagasta	Banco del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.12%	322,975	(12,412)	310,563	-	302,016	717	302,733
Aguas De Antofagasta	Banco de Chile	CLP	2024/01/2	1.00	UF + 0.65%	3.77%	28,898	(7)	28,891	-	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	4.92%	27,739	(170)	27,569	-	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	4.68%	46,291	(351)	45,940	-	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Banco de crédito e Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	3.76%	139,389	(444)	138,945	-	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Banco HSBC	CLP	2024/11/22	4.00	UF + 1.12%	2.14%	64,614	(366)	64,248	-	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.42%	3.82%	169,987	8,037	178,024	-	-	-	-
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	12.59%	1,565	14	1,579	-	3,652	70	3,722
Aguas Regionales	Banco De Bogotá	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	12.29%	85	2	87	-	170	5	175
Aguas Regionales	Helm Bank S.A.	COP	2019/09/16	4.50	DTF -1%	0.00%	-	-	-	-	206	1	207
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2019/11/20	4.50	DTF -0.7%	0.00%	-	-	-	-	63	1	64
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2019/09/19	5.25	DTF -0.7%	0.00%	-	-	-	-	172	1	173
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	10.06%	8,750	128	8,878	-	11,250	316	11,566
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.98%	4,125	131	4,256	-	4,875	225	5,100
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.94%	1,719	22	1,741	-	2,031	46	2,077
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.93%	1,366	45	1,411	-	1,603	76	1,679

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.16%	791	14	805	-	934	26	960
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.18%	928	7	935	-	1,097	17	1,114
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	11.99%	1,509	42	1,551	-	1,772	72	1,844
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.16%	1,473	28	1,501	-	1,730	51	1,781
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.16%	2,013	14	2,027	-	2,363	34	2,397
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.14%	10,238	278	10,516	-	11,944	473	12,417
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	12.13%	8,313	128	8,441	-	9,500	237	9,737
Aguas Regionales	Banco De Occidente	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	13.47%	22,000	168	22,168	-	22,000	342	22,342
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2023/03/21	1.00	18.84%	0.00%	-	-	-	-	5,000	262	5,262
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	14.70%	20,000	963	20,963	-	20,000	1,060	21,060
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	14.61%	7,000	430	7,430	-	-	-	-
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	12.91%	8,000	49	8,049	-	-	-	-
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2024/10/31	9.58	IBR 6M + 3.55%	12.78%	12,000	133	12,133	-	-	-	-
CENS	Banco De Bogotá	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	11.89%	43,073	2,115	45,188	-	60,302	4,215	64,517
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	11.98%	11,638	248	11,886	-	16,293	619	16,912
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	11.94%	2,669	48	2,717	-	3,736	127	3,863
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	11.93%	2,033	22	2,055	-	2,846	68	2,914
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	12.02%	3,173	26	3,199	-	4,443	93	4,536
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	12.12%	5,607	364	5,971	-	7,476	650	8,126
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	12.08%	2,438	150	2,588	-	3,250	270	3,520
CENS	Banco Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	12.36%	2,250	107	2,357	-	3,000	202	3,202
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	12.45%	2,416	92	2,508	-	3,221	181	3,402
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR -1.8%	5.27%	2,962	185	3,147	-	3,554	313	3,867
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	11.74%	4,442	182	4,624	-	5,923	358	6,281
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	11.92%	3,622	82	3,704	-	4,830	188	5,018
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR -1.8%	5.21%	2,039	125	2,164	-	2,446	199	2,645
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	11.40%	3,058	78	3,136	-	4,077	174	4,251
CENS	Banco Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	11.82%	7,500	101	7,601	-	10,000	277	10,277
CENS	Banco Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	12.09%	16,188	1,069	17,257	-	20,813	1,835	22,648
CENS	Banco Davivienda	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	8.93%	13,000	646	13,646	-	15,000	894	15,894
CENS	Banco Davivienda	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	8.96%	3,713	171	3,884	-	4,284	234	4,518
CENS	Banco De Occidente	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.40%	14,000	122	14,122	-	21,000	627	21,627
CENS	Banco De Occidente	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.42%	10,000	625	10,625	-	14,000	1,269	15,269
CENS	Banco BBVA	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.83%	3,000	171	3,171	-	4,000	320	4,320

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Banco BBVA	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.07%	7,500	233	7,733	-	10,000	508	10,508
CENS	Banco BBVA	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.89%	12,250	730	12,980	-	15,750	1,303	17,053
CENS	Banco BBVA	COP	2021/04/30	3.00	IBR + 0.15%	0.00%	-	-	-	-	1,653	3	1,656
CENS	Banco BBVA	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.16%	17,100	739	17,839	-	19,000	1,222	20,222
CENS	Banco Davivienda	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	13.16%	28,125	1,085	29,210	-	30,000	1,677	31,677
CENS	Banco BBVA	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.41%	40,000	(34)	39,966	-	40,000	514	40,514
CENS	Banco BBVA	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.37%	40,000	(343)	39,657	-	40,000	114	40,114
CENS	Banco BBVA	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.43%	44,000	1,879	45,879	-	44,000	2,778	46,778
CENS	Banco De Occidente	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	14.68%	10,000	594	10,594	-	10,000	790	10,790
CENS	Banco De Occidente	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	14.65%	14,666	656	15,322	-	14,666	925	15,591
CENS	Banco Davivienda	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	13.07%	20,000	761	20,761	-	20,000	1,137	21,137
CENS	Banco Davivienda	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	12.00%	35,202	(30)	35,172	-	35,202	112	35,314
CENS	Banco Davivienda	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	13.07%	54,798	985	55,783	-	54,798	1,858	56,656
CENS	Banco Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	14.63%	24,667	191	24,858	-	24,667	506	25,173
CENS	Banco De Bogota	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	14.69%	24,667	86	24,753	-	24,667	450	25,117
CENS	Itau	COP	2023/12/27	1.00	IBR S.V. + 3.87%	0.00%	-	-	-	-	20,000	26	20,026
CENS	Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	11.81%	41,667	1,921	43,588	-	-	-	-
CENS	Banco Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	13.91%	38,000	-	38,000	-	-	-	-
CENS	Banco De Occidente	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.83%	24,000	1,110	25,110	-	-	-	-
CENS	Banco BBVA	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.1%	12.37%	15,000	469	15,469	-	-	-	-
CENS	INFICALDAS	COP	2024/10/16	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.77%	10,000	250	10,250	-	-	-	-
CENS	Banco BBVA	COP	2024/11/15	10.00	IBR S.V. + 3.1%	12.32%	35,000	512	35,512	-	-	-	-
CENS	Bancolombia	COP	2024/12/17	7.00	IBR S.V. + 3.5%	12.71%	42,600	196	42,796	-	-	-	-
CENS	Banco BBVA	COP	2024/12/27	10.00	IBR S.V. + 4%	13.31%	10,000	14	10,014	-	-	-	-
CHEC	Banco BBVA	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	0.00%	-	-	-	-	6,281	113	6,394
CHEC	Corpbanca	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	0.00%	-	-	-	-	4,781	86	4,867
CHEC	Banco Davivienda	COP	2021/04/7	3.00	IBR 1M + 0.5%	0.00%	-	-	-	-	221	2	223
CHEC	Banco BBVA	COP	2023/04/14	1.00	0%	0.00%	-	-	-	-	25,000	775	25,775

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CHEC	Banco Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.95%	25,800	139	25,939	-	30,100	290	30,390
CHEC	Bancolombia	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	11.64%	10,156	293	10,449	-	18,281	797	19,078
CHEC	Banco Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	9.57%	2,797	7	2,804	-	3,244	22	3,266
CHEC	Banco Davivienda	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.39%	9.62%	1,255	6	1,261	-	1,436	15	1,451
CHEC	Banco BBVA	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.43%	12.79%	22,500	204	22,704	-	26,250	429	26,679
CHEC	Bancolombia	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	11.06%	41,406	304	41,710	-	48,031	820	48,851
CHEC	Banco Davivienda	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.69%	11.17%	3,142	6	3,148	-	3,638	32	3,670
CHEC	Bancolombia	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	11.10%	70,688	1,247	71,935	-	81,563	2,451	84,014
CHEC	Banco BBVA	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.53%	13.22%	14,063	204	14,267	-	15,000	361	15,361
CHEC	Banco De Bogota	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	13.36%	16,469	135	16,604	-	17,000	319	17,319
CHEC	Banco Davivienda	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 4.88%	13.09%	100,000	4,476	104,476	-	100,000	6,441	106,441
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.26%	13,000	(33)	12,967	-	13,000	66	13,066
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.25%	9,000	(24)	8,976	-	9,000	42	9,042
CHEC	ITAU	COP	2023/12/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	0.00%	-	-	-	-	30,000	254	30,254
CHEC	Banco Popular	COP	2024/02/15	1.00	IBR + 1.56%	7.55%	-	70	70	-	-	-	-
CHEC	INFICALDAS	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	11.89%	9,600	1	9,601	-	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	11.92%	19,046	74	19,120	-	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	13.31%	70,000	(59)	69,941	-	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	13.23%	35,000	218	35,218	-	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2024/11/26	7.00	IBR 1M + 2.34%	12.00%	13,583	18	13,601	-	-	-	-
CHEC	Banco BBVA	COP	2024/12/17	10.00	IBR + 2.1%	11.67%	19,710	84	19,794	-	-	-	-
CHEC	Banco BBVA	COP	2024/12/26	10.00	IBR 1M + 2.3%	11.95%	7,059	11	7,070	-	-	-	-
CHEC	Banco Davivienda	COP	2024/12/27	-	0%	0.00%	11,445	-	11,445	-	-	-	-
Del Sur	Banco Davivienda	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	4.59%	19,841	414	20,255	-	22,932	501	23,433
Del Sur	Banco Davivienda	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	4.15%	97,001	1,406	98,407	-	114,662	1,831	116,493
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	0.00%	57,870	(222)	57,648	-	55,897	(82)	55,815
Del Sur	Banco De America Central	USD	2024/09/30	0.50	N/A + 7.6%	0.00%	-	104	104	-	-	-	-
Del Sur	Citibank	USD	2024/10/11	0.25	N/A + 8.85%	0.00%	-	122	122	-	-	-	-
Del Sur	Citibank	USD	2024/12/30	10.00	SOFR 3M + 4.6%	0.00%	52,910	-	52,910	-	-	-	-
Del Sur	Banco Davivienda	USD	2024/11/29	10.00	SOFR 6M + 4%	0.00%	110,229	400	110,629	-	-	-	-
EDEQ	Banco AV Villas	COP	2017/09/15	7.00	IBR + 3.1%	0.00%	-	-	-	-	900	10	910

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EDEQ	Banco BBVA	COP	2021/05/10	3.00	IBR 1M + 0.15%	0.00%	-	-	-	-	128	1	129
EDEQ	Findeter	COP	2021/01/19	3.00	0%	0.00%	-	-	-	-	7	-	7
EDEQ	Banco De Occidente	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	11.56%	4,000	70	4,070	-	6,000	166	6,166
EDEQ	Banco AV Villas	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	11.41%	2,750	54	2,804	-	4,583	148	4,731
EDEQ	Banco De Bogota	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	11.18%	4,998	67	5,065	-	6,998	169	7,167
EDEQ	Banco De Bogota	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	11.15%	5,500	99	5,599	-	7,500	222	7,722
EDEQ	Banco AV Villas	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	11.34%	16,091	428	16,519	-	20,381	809	21,190
EDEQ	Banco BBVA	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.91%	12.45%	6,250	65	6,315	-	8,750	184	8,934
EDEQ	Banco BBVA	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.91%	12.62%	9,375	1	9,376	-	13,125	106	13,231
EDEQ	Banco Popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 3.9%	13.84%	8,473	119	8,592	-	11,297	264	11,561
EDEQ	Banco AV Villas	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	12.18%	12,188	211	12,399	-	15,000	451	15,451
EDEQ	Banco De Occidente	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 6.65%	12.17%	21,500	37	21,537	-	21,500	173	21,673
EDEQ	Banco Davivienda	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 5%	13.10%	30,000	400	30,400	-	30,000	864	30,864
EDEQ	Banco De Occidente	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	12.21%	36,240	(120)	36,120	-	36,240	68	36,308
EDEQ	Findeter	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	11.57%	13,171	(41)	13,130	-	-	-	-
EDEQ	Banco Davivienda	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	11.48%	6,829	47	6,876	-	-	-	-
EDEQ	Bancolombia	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	13.13%	15,000	162	15,162	-	-	-	-
EDEQ	INFICALDAS	COP	2024/12/4	10.00	IBR + 3.3%	12.83%	10,000	90	10,090	-	-	-	-
Emvarias	Findeter	COP	2021/01/27	3.00	0%	0.00%	-	-	-	-	164	-	164
Ensa	SCOTIABANK	USD	2023/12/5	1.00	6%	0.00%	-	-	-	-	114,662	430	115,092
Ensa	CITIBANK	USD	2023/12/29	1.00	6%	0.00%	-	-	-	-	1,911	1	1,912
Ensa	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	352,732	(811)	351,921	-	305,764	(1,126)	304,638
Ensa	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	440,915	2,398	443,313	-	382,205	1,759	383,964
Ensa	Banco General	USD	2024/06/17	5.00	8.09%	8.09%	440,915	(3,050)	437,865	-	-	-	-
Ensa	Banco General	USD	2024/07/3	5.00	8.08%	8.07%	440,915	(3,189)	437,726	-	95,551	(543)	95,008
Ensa	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	1.00	6.58%	6.58%	-	-	-	-	95,551	335	95,886
Ensa	BanESCO	USD	2023/10/20	1.00	6%	6.00%	66,137	(66,137)	-	-	191,103	12	191,115
Ensa	CITIBANK	USD	2024/05/8	1.00	6%	6.00%	-	-	-	-	286,654	1,238	287,892
Ensa	Banco Davivienda	USD	2024/02/6	1.00	6.1%	6.10%	-	-	-	-	57,331	248	57,579
Ensa	SCOTIABANK	USD	2024/06/3	1.00	6%	6.00%	132,275	(132,275)	-	-	57,331	258	57,589
Ensa	SCOTIABANK	USD	2024/07/27	1.00	6%	6.00%	-	-	-	-	36,309	145	36,454
Ensa	CITIBANK	USD	2024/08/23	1.00	6%	6.00%	-	-	-	-	19,110	-	19,110
Ensa	SCOTIABANK	USD	2024/10/17	1.00	5.95%	5.95%	70,546	(13,218)	57,328	-	-	-	-
Ensa	SCOTIABANK	USD	2024/11/6	1.00	5.95%	5.95%	88,183	364	88,547	-	-	-	-
Ensa	BanESCO	USD	2024/11/6	1.00	6%	6.00%	66,137	606	66,743	-	-	-	-
Ensa	SCOTIABANK	USD	2024/12/10	0.60	6%	6.00%	35,273	123	35,396	-	-	-	-
Ensa	SCOTIABANK	USD	2024/12/16	0.60	6%	6.00%	74,956	187	75,143	-	-	-	-
Ensa	Banco Davivienda	USD	2024/12/16	0.30	6%	6.00%	13,227	33	13,260	-	-	-	-
EPM	BONOS IPC III TRAMO	COP	2009/04/21	15.00	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	-	198,400	5,950	204,350
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	10.42%	267,400	763	268,163	-	267,400	(473)	266,927
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	10.68%	229,190	(748)	228,442	-	229,190	(1,017)	228,173
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	9.76%	125,000	1,695	126,695	-	125,000	1,954	126,954
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	10.12%	250,000	1,181	251,181	-	250,000	2,010	252,010
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	9.28%	120,000	436	120,436	-	120,000	(132)	119,868
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	9.86%	260,000	704	260,704	-	260,000	(409)	259,591
EPM	BID-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.19%	47,462	160	47,622	-	94,923	138	95,061

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	GLOBAL 2024 COP	COP	2014/09/10	10.00	7.63%	0.00%	-	-	-	-	965,745	21,328	987,073
EPM	AGRARIO	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	11.60%	61,473	90	61,563	-	73,073	936	74,009
EPM	AFD	USD	2012/08/10	14.98	4.31%	4.38%	372,788	6,810	379,598	-	430,866	7,777	438,643
EPM	BID 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.00%	237,865	851	238,716	-	262,903	539	263,442
EPM	BNDES	USD	2016/04/26	23.67	4.89%	4.44%	407,374	12,844	420,218	-	373,618	3,929	377,547
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10.00	8.38%	8.46%	4,165,519	51,474	4,216,993	-	4,165,519	51,394	4,216,913
EPM	BID 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.27%	7.56%	118,423	616	119,039	-	130,888	595	131,483
EPM	CAF	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.53%	7.86%	678,331	14,876	693,207	-	646,808	17,465	664,273
EPM	1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	4,409,150	68,063	4,477,213	-	3,822,050	56,098	3,878,148
EPM	BID 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.05%	257,065	2,373	259,438	-	284,124	2,837	286,961
EPM	BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.38%	4.60%	2,535,261	18,794	2,554,055	-	2,197,679	13,520	2,211,199
EPM	Findeter	COP	2021/01/28	3.00	0%	0.00%	-	-	-	-	1,839	-	1,839
EPM	Banco BBVA	COP	2021/05/18	3.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	-	382	2	384
EPM	Banco BBVA	COP	2021/05/18	3.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	-	4,969	25	4,994
EPM	JP MORGAN	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.48%	12.30%	979,250	5,811	985,061	-	979,250	9,848	989,098
EPM	AFD	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	6.77%	811,284	(1,682)	809,602	-	577,130	182	577,312
EPM	UMB BANK	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.13%	3,086,405	(28,773)	3,057,632	-	2,308,518	(29,832)	2,278,686
EPM	BNP TESORERIA	USD	2023/11/15	0.99	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	-	649,749	2,335	652,084
EPM	BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	0.99	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	-	114,662	242	114,904
EPM	Santander Tesoreria	USD	2023/12/20	1.00	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	-	382,205	969	383,174
EPM	Comisiones	USD	2023/12/1	-	0%	0.00%	-	(537)	(537)	-	-	(16)	(16)
EPM	Banco De Occidente	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 3.95%	12.43%	200,000	9,552	209,552	-	-	-	-
EPM	Banco De Bogota	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.99%	120,000	3,539	123,539	-	-	-	-
EPM	Banco De Bogota	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	5,815	285,815	-	-	-	-
EPM	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.47%	100,000	1,730	101,730	-	-	-	-
EPM	Banco Popular	COP	2024/07/8	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.51%	90,000	5,765	95,765	-	-	-	-
EPM	Comisiones	USD	2024/05/15	10.00	SOFR 6M	0.00%	-	(533)	(533)	-	-	-	-
EPM	Banco Itau	COP	2024/10/15	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.69%	90,000	2,322	92,322	-	-	-	-
EPM	Banco Itau	COP	2024/10/22	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.68%	80,000	1,872	81,872	-	-	-	-
EPM	Banco Itau	COP	2024/10/29	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.68%	80,000	1,681	81,681	-	-	-	-

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	Banco BBVA	COP	2024/10/30	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.58%	200,000	4,072	204,072	-	-	-	-
EPM	Bancolombia	COP	2024/11/6	7.00	IBR 6M + 3.3%	12.52%	300,000	5,395	305,395	-	-	-	-
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.72%	28,800	403	29,203	-	-	-	-
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.72%	71,200	995	72,195	-	-	-	-
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.71%	284,800	2,566	287,366	-	-	-	-
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.71%	115,200	1,038	116,238	-	-	-	-
EPM	BNP TESORERIA	USD	2024/12/20	1.00	SOFR 1M + 1.55%	5.92%	639,327	1,262	640,589	-	-	-	-
ESSA	Comisiones	COP	1900/01/0	-	0%	0.00%	-	-	-	-	-	(30)	(30)
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	12.45%	8,000	272	8,272	-	10,000	481	10,481
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	12.38%	3,200	59	3,259	-	4,000	118	4,118
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	12.43%	3,825	117	3,942	-	4,725	208	4,933
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	12.57%	14,875	270	15,145	-	18,375	535	18,910
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	12.41%	3,400	42	3,442	-	4,200	91	4,291
ESSA	Banco De Bogota	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	12.44%	6,370	28	6,398	-	7,875	110	7,985
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	12.42%	6,740	212	6,952	-	8,244	372	8,616
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	12.39%	4,494	136	4,630	-	5,494	239	5,733
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	12.44%	4,750	92	4,842	-	5,750	174	5,924
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	13.09%	4,500	41	4,541	-	5,500	96	5,596
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	12.89%	3,600	29	3,629	-	4,400	70	4,470
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	13.00%	4,750	158	4,908	-	5,750	272	6,022
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	13.07%	7,125	39	7,164	-	8,625	110	8,735
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	13.00%	2,500	84	2,584	-	3,000	143	3,143
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	13.00%	2,500	68	2,568	-	3,000	120	3,120
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	13.05%	3,500	54	3,554	-	4,200	107	4,307
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	13.04%	2,000	23	2,023	-	2,400	48	2,448
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	13.06%	7,000	70	7,070	-	8,400	155	8,555
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	13.12%	45,000	239	45,239	-	54,000	678	54,678
ESSA	Banco De Bogota	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	12.23%	5,250	56	5,306	-	6,250	114	6,364
ESSA	Banco BBVA	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	11.92%	24,000	684	24,684	-	28,000	1,294	29,294
ESSA	Banco BBVA	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	11.81%	3,600	75	3,675	-	4,200	150	4,350
ESSA	Banco BBVA	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	11.83%	32,400	436	32,836	-	37,800	956	38,756
ESSA	Banco Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	11.67%	63,600	798	64,398	-	74,200	1,750	75,950
ESSA	Banco Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	11.67%	65,800	918	66,718	-	75,200	1,887	77,087
ESSA	Findeter	COP	2021/01/5	3.00	0%	0.00%	-	-	-	-	373	-	373
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.94%	6,581	64	6,645	-	7,387	100	7,487
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.95%	1,462	14	1,476	-	1,641	22	1,663
ESSA	Banco BBVA	COP	2021/03/12	3.00	IBR + 0.1%	0.00%	-	-	-	-	1,206	11	1,217
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/04/23	3.00	IBR + 2.55%	0.00%	-	-	-	-	7,498	230	7,728
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	9.04%	42,500	243	42,743	-	47,500	1,070	48,570

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Banco BBVA	COP	2021/07/2	3.00	IBR + 0.2%	0.00%	-	-	-	-	592	10	602
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	13.18%	12,611	153	12,764	-	14,480	296	14,776
ESSA	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	12.62%	15,000	105	15,105	-	22,500	355	22,855
ESSA	Banco Popular	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.25%	10,000	225	10,225	-	10,000	343	10,343
ESSA	Banco AV Villas	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.22%	10,000	235	10,235	-	10,000	354	10,354
ESSA	Banco Popular	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.28%	20,000	435	20,435	-	20,000	668	20,668
ESSA	Banco AV Villas	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.30%	10,000	215	10,215	-	10,000	330	10,330
ESSA	Banco AV Villas	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	14.29%	20,000	430	20,430	-	20,000	661	20,661
ESSA	CAF	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	14.98%	150,431	(342)	150,089	-	162,967	601	163,568
ESSA	Banco Popular	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	14.30%	30,000	642	30,642	-	30,000	988	30,988
ESSA	Banco BBVA	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.03%	50,000	(246)	49,754	-	50,000	258	50,258
ESSA	Banco BBVA	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.89%	30,000	830	30,830	-	30,000	492	30,492
ESSA	AGRARIO	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	11.79%	53,333	143	53,476	-	80,000	751	80,751
ESSA	Banco BBVA	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.86%	40,000	554	40,554	-	40,000	86	40,086
ESSA	Banco BBVA	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.40%	50,000	3,353	53,353	-	-	-	-
ESSA	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	11.65%	29,140	42	29,182	-	-	-	-
ESSA	Banco BBVA	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	14.49%	30,000	820	30,820	-	-	-	-
ESSA	Banco De Occidente	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 4.05%	13.38%	38,500	1,287	39,787	-	-	-	-
ESSA	Bonos	COP	2024/12/4	5.00	IPC E.A. + 6.11%	11.31%	91,480	399	91,879	-	-	-	-
ESSA	Bonos	COP	2024/12/4	12.00	IPC E.A. + 6.25%	11.77%	208,520	975	209,495	-	-	-	-
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.68%	85,332	255	85,587	-	91,036	(680)	90,356
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.67%	50,022	86	50,108	-	53,366	(397)	52,969
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.61%	117,720	1,242	118,962	-	122,787	148	122,935
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	5.03%	75,460	3,589	79,049	-	81,808	5,313	87,121
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + - 1.25%	5.24%	12,576	232	12,808	-	13,635	144	13,779
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.83%	16,980	1,009	17,989	-	17,999	1,402	19,401
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2020/04/24	1.00	TAPP	7.50%	-	-	-	-	48,831	-	48,831
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	109,199	-	109,199	-	116,498	-	116,498
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	50,349	-	50,349	-	53,715	-	53,715
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP + - 6.87%	5.80%	117,720	1,096	118,816	-	122,787	1,045	123,832
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	3.05%	25,153	-	25,153	-	27,269	-	27,269
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + - 1.25%	5.09%	12,577	-	12,577	-	13,635	-	13,635
Grupo Deca	Mercom Bank LTD	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	16,980	227	17,207	-	17,999	256	18,255

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	68,228	1,000	69,228	-	72,154	708	72,862
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.79%	415,545	2,622	418,167	-	443,320	(42)	443,278
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	7.96%	176,548	187	176,735	-	-	-	-
HET	BanESCO	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	159,871	475	160,346	-	155,378	398	155,776
Hidrosur	Banco del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	55,491	794	56,285	-	51,891	1,502	53,393
Ticsa	Santander Tesorería	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.4%	0.00%	-	-	-	-	30,918	(558)	30,360
Ticsa	Santander Tesorería	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	15,003	146	15,149	-	18,212	291	18,503
Ticsa	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	9,873	1,286	11,159	-	12,582	1,030	13,612
Ticsa	Banco del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	47,760	527	48,287	-	60,184	2,259	62,443
Ticsa	Santander Tesorería	MXN	2021/03/22	1.00	TIIE + 4%	7.55%	6,335	-	6,335	-	6,736	-	6,736
Ticsa	Banco Davivienda	COP	2022/05/27	1.00	EA + 0%	14.00%	25,761	-	25,761	-	38,424	-	38,424
Ticsa	Bank of America	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	21,212	-	21,212	-	22,590	-	22,590
Ticsa	Bank of America	MXN	2024/02/1	1.00	TIIE + 2.25%	0.00%	21,212	-	21,212	-	-	-	-
Ticsa	Santander Tesorería	MXN	2024/10/31	5.00	TIIE + 4.3%	0.00%	18,030	-	18,030	0.00%	-	-	-
Total							31,779,031	84,249	31,863,280		27,569,879	307,061	27,876,940

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$7,718,150 (2023: \$6,556,486); ii) pagos de crédito público y tesorería \$6,099,665 (2023: \$4,438,676); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$13,359 (2023: \$16,847).

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de diciembre de 2024 fueron por \$2,232,962 (2023: \$2,134,594).

La diferencia en cambio neta al 31 de diciembre de 2024 asumida asociada a la deuda fue por Gasto \$256,068 (2023: Ingreso \$381,784). (ver nota 38 diferencia en cambio neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 331 millones (equivalentes a \$1,458,493). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$150,329 (2023: \$283,752).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

EPM

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2024				2023				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	9.76%	125,000	1,695	126,695	15.16%	125,000	1,954	126,954	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	9.28%	120,000	436	120,436	14.69%	120,000	(132)	119,868	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	17.09%	198,400	5,950	204,350	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	10.42%	267,400	763	268,163	15.78%	267,400	(473)	266,927	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	10.68%	229,190	(748)	228,442	16.00%	229,190	(1,017)	228,173	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	10.12%	250,000	1,181	251,181	15.43%	250,000	2,010	252,010	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	9.86%	260,000	704	260,704	15.13%	260,000	(409)	259,591	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	-	-	-	7.73%	965,745	21,328	987,073	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	51,474	4,216,993	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,409,150	68,063	4,477,213	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,535,261	18,794	2,554,055	4.60%	2,197,678	13,522	2,211,200	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						12,361,520	142,362	12,503,882		12,600,982	150,225	12,751,207	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

ESSA

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Bono nacional	COP	2024/12/4	5	IPC E.A. + 6.11%	11.31%	91,480	399	91,879
Bono nacional	COP	2024/12/4	12	IPC E.A. + 6.25%	11.77%	208,520	975	209,495
TOTAL						300,000	1,374	301,374

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2024				2023				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	352,732	(811)	351,921	3.46%	305,764	(1,126)	304,638	318,493	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	440,915	2,398	443,313	8.30%	382,205	1,758	383,963	398,116	398,116	-	-	-	-	-	-
TOTAL						793,647	1,587	795,234		687,969	632	688,601	716,609	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2024				2023				Monto adjudicado		
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	56,662	818	57,480	0.20%	105,971	2,478	108,449	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	339,973	22,341	362,314	2.01%	317,912	23,315	341,227	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	56,662	756	57,418	0.63%	105,971	2,130	108,101	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	509,960	18,643	528,603	2.51%	476,867	18,963	495,830	594,721	434,447	-
Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.4207%	3.82%	169,986	8,037	178,023	0.00%	-	-	-	594,721	434,447	-
TOTAL						1,133,243	50,595	1,183,838		1,006,721	46,886	1,053,607	1,982,403	1,448,158	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	2024	2023
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.60	3.61
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	3.93	3.97
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	Menor a 3.5	2.71	2.62
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.41	2.31
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.88	0.79

Al cierre de diciembre de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 22. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2024	2023
No corriente		
Acreedores ¹	56,529	85,052
Adquisición de bienes y servicios	96,945	113,617
Depósitos recibidos en garantía ²	483,183	393,665
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	636,657	592,334
Corriente		
Acreedores ¹	1,727,053	1,729,254
Adquisición de bienes y servicios	3,350,892	3,119,076
Subsidios asignados	106,054	83,150
Depósitos recibidos en garantía ²	45,461	34,052
Otras cuentas por pagar	8,404	8,685
Comisiones por pagar	-	2,110
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	5,237,864	4,976,327
Total acreedores y otras cuentas por pagar	5,874,521	5,568,661

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹Incluye seguros, producto de la póliza todo riesgo por la construcción y montaje de la segunda etapa de la central hidroeléctrica Ituango.

²En Guatemala la Ley General de Electricidad establece que todo nuevo usuario deberá entregar al distribuidor una garantía de pago. Esta garantía podrá aportarse en forma monetaria o por medio de una fianza y se calculará para cada categoría de usuario como el monto equivalente a dos facturas mensuales promedio de un usuario típico de su misma categoría. EEGSA recauda de sus clientes tales garantías y registra los montos recibidos como “Depósitos de consumidores”. De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del 15 de noviembre de 1996, artículo 94, a partir de dicha fecha hasta el 10 de marzo de 2007, los depósitos recibidos de clientes devengaban intereses reales del 5% anual. A partir del 11 de marzo de 2007 los depósitos recibidos deben devolverse adicionando al capital la tasa de interés activa promedio ponderado mensual del sistema bancario. Establece también que, al rescindir el contrato, el distribuidor debe hacer una liquidación que incluya el monto inicial de la garantía más la totalidad de los intereses devengados y capitalizados cada año menos las deudas pendientes y costos que el usuario hubiere ocasionado.

A partir del 31 de diciembre de 2006, EEGSA registra una provisión por el importe de los intereses originados por las garantías de pago.

Los depósitos recibidos de los consumidores, más los intereses devengados y menos cualquier deuda pendiente por servicios pasados, son reembolsables a los usuarios cuando cesan de usar el servicio de energía eléctrica prestado por EEGSA. En 2024 se han clasificado estos depósitos como pasivos no corrientes debido a que la empresa no prevé realizar pagos significativos en el próximo año, de acuerdo con las estimaciones y recurrencia del retiro de los clientes, además de la premisa de negocio en marcha.

Al 31 de diciembre de 2024 el monto de los depósitos de consumidores fue \$442,993 (2023: \$358,239).

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días calendario, con excepciones que están documentadas en los procesos y determinadas entre otras, por el tipo de obligación y contrato.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 23. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2024	2023
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	891,287	749,199
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ² (ver nota 25)	105,059	906,564
Total otros pasivos financieros no corriente	996,346	1,655,763
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	174,921	146,599
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ² (ver nota 25)	-	8
Total otros pasivos financieros corriente	174,921	146,607
Total otros pasivos financieros	1,171,267	1,802,370

-Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye el contrato de arrendamiento del edificio EPM con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín y Renting Colombia.
- (2) La variación se debió principalmente a la devaluación del 15.36% en 2024, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente una disminución considerable de la obligación neta de los swaps.

Las compras y ventas convencionales de pasivos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo EPM no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 24. Derivados y coberturas

El Grupo tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, la cual consiste en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, cuyos valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:
 - *Swaps: Una obligación de \$100,169 y un derecho de \$289,129, para un derecho neto de \$188,960 (2023: Obligación neta \$906,328).*
 - La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la IFRS 9, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.*
 - Swaps Ticsa: Derecho por \$563 (2023: \$1,111 Derecho)
- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, cuyo objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle ver nota 20 Otro resultado integral acumulado y ver nota 21 Créditos y préstamos. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del "menor de", que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del periodo.

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:

Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado integral	Reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo ¹
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD/COP y tasa de interés SOFR/fija del servicio de deuda	Bonos internacionales y Club Deal	Crédito en Dólares	10,088,900	188,960	1,095,288	1,720,866	N.A	1,095,288	502,549
Swaps TICSAs	Swap de cobertura de tasa de intereses	Tasa de interés TIIE	Crédito Santander	Crédito en MXN	15,149	563	(548)	(33,714)	N.A	563	N.A
Cobertura de inversión neta en el extranjero	El instrumento de cobertura son los créditos en USD que no están cubiertos y no capitalizan, en este caso serían CAF y AFD.	Tasa de cambio USD/COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,445,382	1,458,493	380,818	190,684	53,398	150,329	N.A

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia en cambio, diferencia en cambio de intereses y del capital del derecho. Adicionalmente, se capitalizaron \$45,091 como costos por préstamos principalmente al proyecto Ituango.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución, así como de la autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación que se suscribirán con las entidades financieras con potencial para participación de las respectivas operaciones.

El decreto 1575 de 2022, presentó algunas modificaciones al decreto 1068 de 2015, en el sentido de incorporar mayor eficiencia en el proceso de obtención de autorizaciones para gestionar los riesgos del mercado de derivados del pasivo financiero en dólares, por lo que cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podrán autorizar de forma simultánea en la misma resolución estas operaciones junto con las operaciones de cobertura de riesgos. En todo caso la entidad autorizada solo podrá contratar la operación de cobertura de riesgos sobre los montos efectivamente desembolsados de la operación de crédito público o asimilada de forma total o parcial.

Cobertura de flujo de efectivo

El Grupo espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 15 de febrero de 2031, para mayor detalle ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 43.1 Riesgo de mercado.

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

Coberturas Vigentes

Características												
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21	2-jun-21	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP PARIBAS	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs.	BBVA	Merrill Lynch International	BBVA	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649	3,638	3,647	3,709	3,708
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

C

Coberturas Vigentes

Características												
Subyacente cubierto	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal
Fecha cierre	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21	10-jul-23	12-jul-23	13-jul-23	18-jul-23	23-oct-23	4-dic-23	20-sep-24
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK	Scotia Bank	Scotia Bank	JP Morgan	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	120,000,000	100,000,000	84,000,000	96,000,000
Tasa de cambio spot	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602	4,157	4,133	4,103	3,990	4,214	3,999	4,160
Fecha vencimiento	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27

* CCS : Cross Currency Swap

TICSA

Coberturas Vigentes

Características	CELAYA
Subyacente cubierto	Credito Santander
Tramo No	1
Fecha cierre	31-dic-19
Tipo Derivado	swap
Contraparte	Santander
Nominal (MXN)	95,250,000
Tasa de cambio spot	N.A
Obligación (MXN)	127,000,000
EPM paga	6.40%
EPM recibe	TIIE+Spread Variable
Fecha vencimiento	10-dic-26
Intercambio inicial	No
Intercambio final	No
Modalidad	Non Delivery

Derivados implícitos

El Grupo no ha formalizado contratos que contienen derivados implícitos.

Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura

El Grupo ha formalizado contratos que contienen derivados que no están bajo contabilidad de cobertura (ver nota 13. Otros activos financieros).

Nota 25. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2024	2023
No corriente		
Beneficios post- empleo	794,592	968,726
Beneficios largo plazo	111,387	115,031
Beneficios por terminación	361	172
Total beneficios a empleados no corriente	906,340	1,083,929
Corriente		
Beneficios corto plazo	326,567	297,724
Beneficios post- empleo	728,917	741,145
Total beneficios a empleados corriente	1,055,484	1,038,869
Total	1,961,824	2,122,798

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1. Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ³		Subsidio servicios públicos ⁴		Plan auxilio educativo ⁵		Otros planes de beneficios definidos		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos												
Saldo inicial	1,664,675	747,472	165,241	127,547	42,494	31,779	1,338	1,174	38,338	45,353	1,912,086	953,325
Costo del servicio presente	3,993	5,415	3,926	3,273		105			3,937	3,727	11,856	12,520
Ganancias o pérdidas por liquidación		-		-		-		-	1,892	-	1,892	-
Ingresos o (gastos) por intereses	142,729	78,194	13,142	13,265	4,318	4,017	119	126	25	37	160,333	95,639
Nuevas mediciones		(142)		-		-		-		24	-	(118)
Supuestos por experiencia	(26,271)	13,550	25,926	38,421		1,484		11		-	(345)	53,466
Supuestos demográficos	12	845	143	(6)	7,895	-	(16)	-		-	8,034	839
Supuestos financieros	(166,466)	158,568	(9,572)	13,743	(6,665)	9,151	(329)	208		-	(183,032)	181,670
Costo de servicio pasado	22,450	6,810	519	11,193		-	12	12		-	22,981	18,015
Efecto por conversión de moneda extranjera	4,564	(15,240)		-	81	(117)		-	5,950	(9,680)	10,595	(25,037)
Pagos efectuados por el plan	(195,101)	(94,617)	(62,798)	(42,194)	(4,579)	(3,928)	(181)	(193)	(6,494)	(2,502)	(269,153)	(143,434)
Otros cambios ²	182	763,820		-	(277)	3		-	2,374	1,379	2,279	765,202
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	1,450,767	1,664,675	136,527	165,242	43,267	42,494	943	1,338	46,022	38,338	1,677,526	1,912,087
Valor razonable de los activos del plan												
Saldo inicial	202,216	218,416	-	-	-	-	-	-	-	-	202,216	218,416
Aportes realizados al plan	26,211	10,708	-	-	-	-	-	-	-	-	26,211	10,708
Pagos efectuados por el plan	(93,363)	(56,372)	-	-	-	-	-	-	-	-	(93,363)	(56,372)
Ingreso por interés	16,659	22,628	-	-	-	-	-	-	-	-	16,659	22,628
Ganancias o pérdidas actuariales:		-									-	-
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	(909)	13,105	-	-	-	-	-	-	-	-	(909)	13,105
Efecto por conversión de moneda extranjera	5,372	(7,794)	-	-	-	-	-	-	-	-	5,372	(7,794)
Otros cambios	(2,169)	1,525	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,169)	1,525
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	154,017	202,216	-	-	-	-	-	-	-	-	154,017	202,216
Superávit o (déficit) del plan de beneficios definidos	(1,296,750)	(1,462,459)	(136,527)	(165,242)	(43,267)	(42,494)	(943)	(1,338)	(46,022)	(38,338)	(1,523,509)	(1,709,871)
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	(1,296,750)	(1,462,459)	(136,527)	(165,242)	(43,267)	(42,494)	(943)	(1,338)	(46,022)	(38,338)	(1,523,509)	(1,709,871)
Total beneficios definidos	(1,296,750)	(1,462,459)	(136,527)	(165,242)	(43,267)	(42,494)	(943)	(1,338)	(46,022)	(38,338)	(1,523,509)	(1,709,871)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1.1. Planes de beneficios definidos

¹ Incluye los planes de pensiones de jubilación a cargo de las empresas del Grupo EPM de acuerdo con la normatividad de cada país. Así mismo, los aportes a seguridad social y auxilio funerario.

² Corresponde principalmente a la reclasificación de bonos pensionales (ver nota 2.34).

³ Incluye los planes por concepto de cesantías retroactivas, consistente en un reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es la “Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo” y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.

⁴ El beneficio por servicios públicos es un plan que consiste en un descuento total o parcial sobre el valor mensual a pagar del servicio público de energía, y en algunos casos en el servicio de acueducto y telefonía, en las siguientes empresas del Grupo: Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. y Elektra Noreste S.A. En Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., el beneficio se otorga a los empleados cuyo tiempo de servicio a la fecha de retiro fuese como mínimo de 15 años de vinculación laboral. El beneficio por servicios públicos está amparado en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de esas empresas.

⁵ Corresponden al auxilio educativo que por ley se concede a los hijos de los jubilados que dependen económicamente de éste, hasta la edad de 25 años.

No se han identificado riesgos para el Grupo EPM generados por los planes de beneficio post-empleo, ni modificaciones, ni reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión	7	16	6	16
Cesantías retroactivas	-	2	3	5
Auxilio de servicios públicos	-	10	-	10
Educación	2	2	2	2
Otros planes de beneficios definidos	1	4	1	8

El Grupo no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

El Grupo no realizó contribuciones para beneficios definidos durante el periodo.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2024		2023	
	% participación	Valor	% participación	Valor
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.85%	19,089	5.20%	10,928
Instrumentos de patrimonio				
Sector Gobierno	5.01%	8,074	7.43%	15,624
Total instrumentos de patrimonio	5.01%	8,074	7.43%	15,624
Instrumentos de deuda				
AAA	42.17%	67,935	47.98%	100,866
AA	5.30%	8,544	4.88%	10,254
A	1.49%	2,398	0%	-
BB y menor	0.00%	-	0.00%	-
Sin calificación	17.81%	28,691	13.67%	28,736
Fondos de inversión ¹	10.45%	16,834	6.12%	12,873
Total instrumentos de deuda	77.22%	124,402	72.65%	152,729
Otros activos	6%	9,526	15%	30,943
Total activos que respaldan el plan	100%	161,091	100%	210,224

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Colombia			
	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	9.53%	12.65%	10.20%	13.60%
Tasa de incremento salarial anual (%)	4.50%	6.10%	4.50%	6.50%
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	10.23%	10.23%	21.95%	21.95%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	3.00%	3.00%	4.50%	4.57%
Tasa de inflación anual (%)	3.00%	4.94%	4.50%	4.50%
Tablas de supervivencia	Tablas rentistas válidos 2008			

Supuestos	Panamá			
	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Tasa de inflación anual (%)	1.92%	1.92%	1.92%	1.92%
Tablas de supervivencia	Tabla de mortalidad de la población urbana República de Panamá 2010-2015			

Supuestos	Guatemala			
	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	7.50%	7.50%	6.00%	6.00%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Tasa de inflación anual (%)	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%
Tablas de supervivencia	Tabla RP - 2000			

Supuestos	México			
	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	10.20%	10.20%	9.30%	9.30%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.00%	5.00%	8.00%	8.00%
Tasa de inflación anual (%)	3.75%	3.75%	22.00%	22.00%
Tablas de supervivencia	Tabla de mortalidad, invalidez, rotación y retiro			

Supuestos	El Salvador			
	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	5.20%	5.20%	5.20%	5.20%
Tasa de incremento salarial anual (%)	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Tasa de inflación anual (%)	6.2%	6.2%	6.2%	6.20%
Tablas de supervivencia	Tabla CSO-80			

Supuestos	Chile			
	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)				
Tasa de incremento salarial anual (%)	12.80%	12.80%	12.80%	12.80%
Tasa de inflación anual (%)	3.9%	3.9%	3.9%	3.90%
Tablas de supervivencia	Tablas CB H 2014 y RV M 2024			

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Pensiones	268,102	287,663	139,767	134,232	-	-
Cesantías retroactivas	34,552	35,251	35,454	34,490	-	-
Servicios públicos	23,342	24,538	-	-	24,363	24,363
Otros beneficios post-empleo	3,854	4,055	-	-	3,866	3,866
Total beneficios post-empleo	329,850	351,507	175,221	168,722	28,229	28,229

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones (DBO) son los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2024 y 2023: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones. No se han presentado cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis de sensibilidad del periodo anterior al actual.

Cálculo de los pasivos pensionales acorde con requerimientos fiscales vigentes en Colombia

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto

1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2024	2023
Tasa real de interés técnico	6.09%	7.00%
Tasa de incremento salarial	7.25%	7.90%
Tasa de incremento de pensiones	6.48%	7.65%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro detalla el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	662	183,720	922	276,327
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	1,165	51,444	1,363	266,223
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	543	66,071	564	102,854
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	413	30,989	425	33,602
Total	2,783	332,224	3,274	679,006

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Ver nota 2.34 Cambios en presentación “Reconocimiento y medición de los bonos pensionales”

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	215	3,909	225	3,788
Bono pensional tipo A modalidad 2	3,624	198,901	4,113	222,968
Bono pensional tipo B	14,486	309,628	3,125	440,796
Bono pensional tipo T	5	550	5	503
Total	18,330	512,988	7,468	668,055

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

Concepto	2024	2023
Pasivos pensionales bajo NIIF	264,607	593,815
Pasivos pensionales fiscal	843,875	1,187,266
Diferencia	(579,268)	(593,451)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Conmutación pensional	2024	2023
Tasa real de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de incremento salarial	9.95%	8.70%
Tasa de incremento de pensiones	9.95%	8.70%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro muestra el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	239	47,237	70	19,045
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	163	27,590	337	53,306
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	48	6,836	63	7,801
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	9	1,202	5	373
Total	459	82,865	475	80,525

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	46	11	43
Bono pensional tipo A modalidad 2	214	13,338	220	13,041
Bono pensional tipo B	187	26,184	193	25,674
Otro -Incluir tipo de bono pensional-	-	-	1	59
Diferencia	412	39,568	425	38,817

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptadas en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2024	2023
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	63,305	74,430
Pasivo conmutación pensional fiscal	122,495	119,345
Diferencia	(59,190)	(44,915)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1.2. Planes de aportaciones definidas

El Grupo realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas en el resultado del periodo como gasto por \$47,693 (2023: \$42,562), como costo por \$88,599 (2023: \$80,439) para un total por \$136,293 (2022: \$123,001).

25.2. Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios largo plazo	Prima de antigüedad ¹		Total	
	2024	2023	2024	2023
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo				
Saldo inicial	115,031	91,465	115,031	91,465
Costo del servicio presente	11,603	8,183	11,603	8,183
Ingresos o (gastos) por intereses	10,892	11,084	10,892	11,084
Otros cambios	355	-	355	-
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:				
Supuestos por experiencia	10,677	6,456	10,677	6,456
Supuestos demográficos	(227)	(650)	(227)	(650)
Supuestos financieros	(16,232)	18,955	(16,232)	18,955
Costo de servicio pasado	833	(1,215)	833	(1,215)
Efecto por conversión de moneda extranjera	451	(701)	451	(701)
Pagos efectuados por el plan	(21,996)	(18,598)	(21,996)	(18,598)
Cambios por límite de un activo	-	53	-	53
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	111,387	115,031	111,387	115,031
Superávit o (déficit) por beneficios largo plazo	(111,387)	(115,031)	(111,387)	(115,031)
Activo o (pasivo) neto por beneficios largo plazo	(111,387)	(115,031)	(111,387)	(115,031)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Se otorga en razón a los años de servicio del empleado, se reconoce y se paga de acuerdo con los términos establecidos en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de cada empresa o la normatividad laboral del país.

En el Grupo no se han identificado riesgos generados por los planes de beneficio largo plazo, ni modificaciones, reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de Antigüedad anualizada	4	35	3	30
Otros beneficios a largo plazo	5	6	6	6

El Grupo no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Colombia	
	2024	2023
Tasa de descuento (%)	11.00%	10.47%
Tasa de incremento salarial anual (%)	6.00%	5.54%

Tasa de inflación anual (%)	5.00%	5.31%
Tablas de supervivencia	RV08 (Rentistas Válidos)	

Supuestos	Guatemala	
	2024	2023
Tasa de descuento (%)	8.00%	7.80%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.00%	5.00%
Tasa de inflación anual (%)	4.50%	4.50%
Tablas de supervivencia	Tabla RP - 2000	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%
Prima de antigüedad	31,850	33,459	33,002	33,119
Otros beneficios largo plazo	5,738	6,034	6,004	5,766
Total beneficios de largo plazo	37,588	39,493	39,006	38,885

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones (DBO) fueron los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2023 y 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

25.3. Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2024	2023
Nómina por pagar	15,535	13,294
Cesantías	93,174	90,910
Intereses sobre cesantías	11,108	10,882
Vacaciones	60,931	54,620
Prima de vacaciones	77,542	66,316
Prima de servicios	3,867	6,838
Prima de navidad	3,759	248
Bonificaciones	21,098	16,579
Otras primas, salarios y prestaciones sociales	39,553	38,037
Total beneficios a corto plazo	326,567	297,724

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 26. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2024	2023
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	239,341	224,839
Impuesto predial unificado	434	889
Impuesto de industria y comercio	124,514	133,231
Impuesto sobre aduana y recargos	7,298	9,571
Regalías y compensaciones monetarias	1,956	871
Contribuciones	4,486	5,189
Tasas	47,353	50,381
Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	5,581	5,086
Impuesto nacional al consumo	7	7
Otros impuestos nacionales	4,391	3,224
Otros impuestos municipales	4,179	951
Impuesto al valor agregado	73,447	79,196
Total Impuestos, tasas y contribuciones	512,987	513,435

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹El incremento se genera principalmente en EPM matriz por un mayor valor en el cálculo para la autorretención de renta por los altos ingresos de energía y un incremento del valor a pagar de la retención en la fuente por rentas de trabajo.

Nota 27. Provisiones, activos y pasivos contingentes

27.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Provisiones	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	5,798	183,480	-	1,159,935	1,349,213
Adiciones Capitalizables	-	-	-	89	89
Utilizaciones (-)	(116,392)	(20,715)	-	(51,413)	(188,520)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(3,809)	(1,277,892)	(6,428)	(14,052)	(1,302,181)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(109)	-	-	-	(109)
Ajustes por cambios estimados	11,176	1,732	1,210	17,177	31,295
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	626,329	-	-	910	627,239
Diferencia en tipo de cambio	-	163	19,320	-	19,483
Actualización financiera	71,877	34,587	5,708	5,132	117,304
Efecto por conversión de moneda extranjera	116	1,264	-	80,483	81,863
Saldo Final	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006
No corriente	602,971	70,268	160,824	1,053,346	1,887,409
Corriente	473,930	265,609	129	762,929	1,502,597
Total	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Garantías ³	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	259,373	653,831	164,112	106,053	640,030	1,823,399
Adiciones	2,859	844,663	-	-	192,580	1,040,103
Adiciones capitalizables	7,883	-	-	-	-	7,883
Utilizaciones (-)	(42,525)	(129,486)	(551)	(102,607)	(150,048)	(425,218)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(5,950)	(49,420)	(1,323)	(9,566)	(17,473)	(83,732)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(388)	-	-	-	-	(388)
Ajuste por cambios en estimados	6,242	33,506	3,402	-	66,572	109,722
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	227,058	-	-	-	-	227,058
Diferencia de tipo de cambio	-	(1,200)	(31,260)	-	-	(32,460)
Actualización financiera	28,156	67,920	6,764	6,120	5,430	114,389
Efecto por conversión de moneda extranjera	(794)	(6,344)	-	-	(119,077)	(126,215)
Otros cambios	-	(212)	-	-	-	(212)
Saldo final	481,915	1,413,258	141,143	-	618,014	2,654,330
No corriente	285,842	1,305,754	140,987	-	463,348	2,195,931
Corriente	196,073	107,504	156	-	154,666	458,399
Total	481,915	1,413,258	141,143	-	618,014	2,654,330

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹ La provisión por desmantelamiento o restauración ambiental por \$1,076,901 (2023: 481,915); aumentó principalmente por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas (numeral 27.1.1.)

² La provisión de litigios y demandas por \$335,877 (2023: 1,413,258); disminuyó principalmente por: el cambio de probabilidad de éxito, de Probable a remota en el proceso relacionado con la Hidroeléctrica Ituango S.A.; Esta reducción obedece al cambio en la probabilidad de éxito del litigio, que pasó de Probable a Remoto (2023: \$781,978), como resultado de un preacuerdo alcanzado para la resolución definitiva de las disputas jurídicas y financieras derivadas del incumplimiento del contrato BOOMT. El preacuerdo establece los compromisos entre las partes dentro del marco de las negociaciones en curso, abarcando aspectos clave como la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros elementos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango (ver numeral 27.1.4 provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos). Adicionalmente, se registró un cambio en la probabilidad de éxito, que pasó de Probable a Posible, en relación con ciertas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango generando una recuperación por \$458,217 (ver numeral 27.2).

³ En las otras provisiones por \$1,816,275 (2023: 618,014) se origina un incremento principalmente por el reconocimiento de la provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos (ver numeral 27.1.4) y por la actualización de los estimados de las Reservas técnicas de seguros (Numeral 27.2).

27.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental.

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, principalmente en los siguientes eventos:

- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la provisión ascendió a 2,349 (2023: \$ 1,544), las filiales nacionales que aportan a este rubro son: CENS con \$394 ESSA con \$255, EPM con \$113, EDEQ con \$109, CHEC con \$69 y Afinia con \$33 y la internacional que aporta es: ENSA con \$1,376.

- **Desmantelamiento campamento central Hidroituango:** Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuá - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$18,768 (2023: \$ 18,893).
- **Provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura:** La misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2024, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$18,938 (2023: \$7,722), ESSA con \$3,613 (2023: \$4,918) y CENS con \$10,744 (2023: \$2,951).
- **Contingencia ambiental Hidroituango:** EPM incluye provisión por \$21,744 (2023: \$38,656), para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$3,207 por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$20,120.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 31 de diciembre de 2024, para el Grupo EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de diciembre de 2024, se registró como provisión \$49,136 (2023: \$47,275).

- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** En la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 31 de diciembre de 2024, se han generado pagos por valor de \$1,105 (2023: \$1,640) y el saldo de la provisión finalizó en \$58,484 (\$ 23,462).

En EPM, con la entrada en operación de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

-**Gestion de predios:** Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 35,610.

-**Afectaciones ambientales central Hidroituango:** Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$139,885 (2023: \$167,670).

-**Monitoreos:** Obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$250,666 (2023: \$43,964).

-Compromisos sociales obligatorios: Obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$387,302 (2023: \$67,773).

27.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** En lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance.

Cuantificación: Para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** En lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** La fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; Las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	71,980
	OSCAR ELIAS ARBOLEDA LOPERA	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	50,168
	Varios Laborales	234 procesos con promedio de \$96 y cuantía menor a \$855.	18,807
	John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio u otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales	5,795

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,489
	Francisco Javier Muñoz Usmn	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,276
	Moraine Olive De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,192
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,995
	Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. USD285,000.	1,706
	TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,396
	Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal.	1,238
	LUIS BERNARDO MORA MENESES	Reingreso EAS	1,141
	INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 07/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	874
	Aicardo Arturo Mora Taborda	Demandante pide que el accidente laboral sufrido en el proyecto Hidroituango sea imputable a su empleador TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	856
	Registro manual	Provisión expropiación proyecto Caldas.	852
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	759
	Efrén De Jesús Castaño Yepes	Reconocimiento por perjuicios materiales a favor de EFREN DE JESUS CATANO YEPES. Pago perjuicios morales para EFRÉN DE JESÚS CASTAÑO YEPES/Pago perjuicios morales para José de Jesús Jaramillo Ciro/Pago perjuicio moral para el nieto de la víctima Kevin Alexander Jaramillo (Radicado 2014-00333 que se acumuló a este proceso de radicado 2013-00924).	371
	Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$43 y cuantía menor a \$157.	255
	Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN a pagar al Señor JAVIER OVIDIO ZULUAGA RUIZ, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman, como mínimo en \$150, resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.	235
	David Gálvez Puerta	Declarar a EPM y al Municipio de Medellín, administrativamente responsables de los hechos ocurridos en el Municipio de Medellín, el día 03/08/2006, constitutivos de la falla en la prestación del servicio por omisión, por parte de las mencionadas entidades, que causaron graves lesiones al joven DAVID GALVEZ PUERTA y la pérdida total de la motocicleta marca Auteco, Spirit 60, modelo 2002, de placas LBB 15A, en la que éste se desplazaba. Y, responsables	231

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros sufridos por el lesionado y sus familiares, como: Padres, hermanos, abuelos y tía, ocasionados con el hecho ocurrido objeto de la demanda.	
	Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condena a pagar a él como padre, a la madre y hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso/Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernego Palmera Oviedo, Eber Kaleth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes.	229
	Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvencción judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	186
	Municipio de Vegachí	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHÍ las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	157
	Concorpe S.A. - Construcciones Cortés Pérez S.A.	Librar mandamiento de pago más los intereses moratorios sin exceder el máximo legal.	121
	Carlos Mario Varela Varela	Los Demandantes reclaman el pago de perjuicios morales, en proporción de ciento cincuenta (150) smlmv para el afectado directo y cien (100) smlmv para la cónyuge e hijo de este y cincuenta (50) smlmv para cada uno de los hermanos, esto en un total de 650 smlmv que en pesos equivalen a \$400, No obstante, de acuerdo con el instructivo para el ajuste de contingencias, el perjuicio moral solicitado por el acto se clasificara en 100 smlmv.	84
Total EPM			167,393
Aguas Nacionales	Consortio HHA	Perjuicios, sobrecostos, daños antijurídicos y otras afectaciones económicas que sufrió el Consorcio como consecuencia del mayor plazo del proyecto.	59,187
	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	489
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral.	409
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	192
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM.	45
Total Aguas Nacionales			60,322
CHEC	José Alonso Vásquez Rivera y Otros	Jubilación convencional.	5,561
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y Otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional.	4,297
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante.	2,745
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,628
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad.	2,270
	Jose Anibal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y Otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	2,223

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Hernando Montoya Loaiza	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales.	796
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional.	587
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente.	492
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/ se indemnice por los perjuicios morales recibidos	410
	Pedro Nel Giraldo Patiño y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social.	345
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y Otros	Reliquidación/ compatibilidad pensional	282
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y Otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales.	144
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo.	40
Total CHEC			22,820
CENS	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	4,796
	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,435
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150.	1,994
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,878
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,515
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,129
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	789
	Luis Hector Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, Daño emergente por la pérdida de las primas, Good Will, lucro cesante.	707
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250.	578
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	562
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el título judicial - sentencia	495
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	492
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	478

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Otros procesos administrativos con cuantía inferior a \$250	Otros procesos administrativos (2) con cuantía inferior a \$250.	429
	Blanca Doris Pacheco Bayona y Otros	Declárese administrativa y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el Lucro cesante futuro.	385
	Ministerio de Minas y Energía	Se declare la nulidad del acto que fija la Contribución Especial CREG 2022// Reliquidar la Contribución Especial CREG 2022, excluyendo de la base gravable los “gastos operativos”	253
Total CENS			20,915
Aguas de Antofagasta (ADASA)	Inversiones MIVVI SPA/Aguas Antofagasta S.A y otros	C-3471-2023, C-293/3676/4624/5031/5419-2024	11,058
	SERNAC/ADASA	C-103-2024	5,145
	SISS / ADASA y otros	IPS N° 248 Exp.5494-2024 SISS / ADASA y otros	4,086
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,146
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2024	1,119
	Calizaya/Maestranza Servicios del Norte Spa y otros	O-1633/1814-2023/ O-454/480/531/558/588/840/882-2024	761
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023	737
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	737
	Latazi/Belfi y otros	T-359/710/747/749/879/898/899/922/947/1189/1753-2024	260
	Tapia / Servicios integrales PAQARY SPA y otros	O-1307-2023, O-1440-2023	79
	YP Inversiones Ltda.	919/24-7	57
	Seremi de salud	Acta de fiscalización 0019680	49
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	25
	Perez/Diserva y otros	M-191/634/640-2024	10
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	2
Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)			25,271
DELSUR	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	16,313
	Clientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	361
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	54
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	16
	SIGET	Acuerdo SIGET 821-E-2013/ 1149-E-2013, reintegro cargos	2
Total DELSUR			16,746
AFINIA	Berenice Castillo Meza y otros	Indemnización servidumbre / restitución de inmueble/ reivindicación de dominio.	3,174
	Orledys Paola Gamboa Flórez y otros	Indemnización de perjuicios / ATEP	1,486
	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos/ Pago permiso sindical permanente directivos	1,470

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	1,443
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones	1,162
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte/ lesiones personales	692
	Duvis Elena Fernández Tarra y otros	Reparación directa	601
	Atenógenes Guerrero Muñoz y otros	Contrato Realidad	419
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	418
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes	337
	David Torres Bello y otros	Nulidad de acuerdo 2003	279
	María Eugenia Hernández	Consumo distribuido comunitario, FOES	262
	Luis Ramón Delgado González y otros	Acción de reintegro	223
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	178
	Jairo Rafael Osorio Alvarez	Beneficios convencionales no pensionados	25
Total AFINIA			12,169
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/ daño emergente.	2,168
	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,140
	Janeth Johana Herrera Toro y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,551
	Laura Constanza Acevedo Pérez y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	984
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	335
	Luis Humberto Rangel Uribe	Declaración relación laboral vigente y reliquidación prima de antigüedad	39
	Gerardo Vargas Barón	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez	24
	Pagos efectuados de litigios vigentes	Pagos efectuados en 2023 y 2024 de los Litigios: 19019920-Maria Eugenia Cobos, 19002831-Laura Acevedo,18005675 Alba Liliana Ocha Hernandez - 15007518 Jorge Eliseo Chaparro Murcia - 16014934 Gerardo Vargas Baron - 22000867 Janeth Johana Herrera Toro	(2,584)
Total ESSA			4,657
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	896
	Hector Fabio Correa y otros	Reparación directa	879
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión	665
	Eliana de las M. Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario	587
	Valentina Grajales y otros	Declarativa de condena	446
	Alex Estibel Arango Aguiar y otros	Contrato realidad	255
	Alexis de Jesús Botero Jiménez y otros	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec	231
	Adiela María Arango	Reconocimiento y pago de perjuicios por accidente de tránsito	213

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Patricia Amparo Pajón López y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	111
Total EMVARIAS			4,283
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,301
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,301
Total litigios reconocidos			335,877

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios.

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$145,129 y \$15,824, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$ 160,953. (2023: \$141,143).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

27.1.4 Otras provisiones.

A diciembre 31 del 2024 el saldo de otras provisiones es \$1,816,275 (2023: \$618,014), las filiales que en el Grupo aportan principalmente a este rubro son:

EPM en Colombia - Provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos: Contiene el preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango que establece los compromisos, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de los hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con Hidroituango, para una provisión de \$1,022,388.

EPM en Colombia: incluye las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750; y, en julio de 2024, se realizó una adición de \$2,700. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A diciembre 31 de 2024 finalizó con saldo de \$7,390.

Reserva técnica: Asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero

aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$18,936.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: La base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$20,606.

Servidumbre capitalizable: Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de diciembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 KV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a diciembre 2024 \$927.

Provisión garantía ENFICC: Se inicia, en octubre de 2024, para la hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron) por el cargo por confiabilidad que busca garantizar el suministro de energía bajo condiciones críticas; y, que remunera y paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces. Para diciembre de 2024 el saldo es \$19,297.

Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio: Inicia, en diciembre de 2024, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/u operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A diciembre 31 de 2024, tiene saldo de \$29,973.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Procedimientos sancionatorios ambientales:

- Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$14,389 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas

EPM - provisión por la contingencia de la central Hidroituango: Que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el 2024 se ajustó la provisión \$14,187 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$6,169. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la provisión ascendió a \$45,603.

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: Incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$6,036.

CENS - Norte de Santander - Colombia: Incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$7.

ADASA en Chile: Incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$59,719.

ENSA en Panamá: Incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$27,063.

TICSA en México: Incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$6,779.

DELSUR en El Salvador: Incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$5,254.

Reservas técnicas de seguros Maxeguros: Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Diciembre 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	24,800	129,782
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	53,709	236,508
Reserva de prima no devengada	113,518	18,716	132,234
Total	401,299	97,225	498,524

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(31,518)	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(19,111)	182,799
Reserva de prima no devengada	84,381	29,137	113,518
Total	422,791	(21,492)	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	473,770	389,641	129	563,763	1,427,303
A dos años	250,249	39,148	-	532,915	822,312
A tres años	181,051	10,704	160,824	9,253	361,832
A cuatro o más años	170,192	39,224	-	-	209,416
Total pagos estimados	1,075,262	478,717	160,953	1,105,931	2,820,863

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,061,321	204,152
Garantías	406,698	-
Total	3,468,019	204,152

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. El incremento en el monto de los pasivos contingentes, respecto del periodo anterior, se origina principalmente en el cambio de probabilidad de probable a posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

27.2.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	698 procesos inferiores a \$2,690 con promedio \$765.	533,790
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	387,564
	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1,223 personas.	365,049
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, como consecuencia tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (COP\$43,548). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	168,693
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones de pesos (\$113,763). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1,885).	145,124
	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que	71,891

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890).	58,214
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 millones de pesos por Lucro Cesante Consolidado y \$78 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	42,129
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	29,170
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	24,863
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	24,579
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	19,939
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMMLV.	19,499
	Varios Laborales	163 procesos inferiores a \$1,299 con promedio \$103.	16,736
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569 millones de pesos, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4,500 s.m.m.l.v	16,348
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	15,623
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	15,451
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	13,200
	Darío De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	10,067

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes del grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,855
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	9,855
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 millones de pesos por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 para un total de \$10,094.	9,854
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	9,574
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	8,835
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,597
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	8,293
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767 para el señor FABIO ENRIQUE GOMEZ ATEHORTUA.	7,471
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,602
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5,000).	6,084
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	6,065
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,001
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el periodo durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,711

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,059
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,867
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474; por los doce meses del año 2013, \$1,271; por los seis meses del año 2014, \$1,170. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82 millones de pesos; por el arreglo de las máquinas, \$2 millones de pesos; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,490
	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. Indemnizar todo lo que por derecho propio les pertenece y les cubre la ley y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,419
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280 millones de pesos mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,414
	Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,399
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,333
	Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,326
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477 millones de pesos, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,302
	Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,977
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil	3,966

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890).	
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,914
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,791
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,753
	Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,592
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,488
	Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,400
	GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,274
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,258
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,153
	TRANSMETANO S.A.	Que se declare que la tasa de descuento aplicable a la liquidación de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001, celebrado entre TRANSMETANO y EPM el 30 de noviembre de 2023, es la del 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que EPM está obligada a pagar a TRANSMETANO el valor de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001 liquidada con la tasa de descuento de 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que son infundadas las glosas u objeciones formuladas por EPM a las facturas presentadas por TRANSMETANO, correspondientes al Servicio de Transporte de gas natural bajo el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001	3,102
	Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,044
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,035
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,024
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES PESOS M/L (\$3,103), supuestamente mal facturados por EPM.	3,013
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,939
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la	2,847

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,833
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,792
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,792
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	2,792
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,778
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,755
	Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,731
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,691
	RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,730
	SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,418
	ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,299
	Judith Martínez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor GENARO ABSALON SUAREZ RUIZ. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	999
	Varios Fiscales	5 procesos inferiores a \$385 con promedio \$135.	676
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	385
Total EPM			2,210,576

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	401,474
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	14,650
	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$207	820
	Alfonso López Vélez	Pago solidariamente a las codemandadas Fibras Bitumen y Poliéster International Trading S.A.S., Consorcio Aguas de Aburrá HHA, Seguros Generales Suramericana S.A. y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, bajo la existencia del contrato laboral celebrado entre el representante legal de Fibras Bitumen y Poliéster Internacional Trading S.A.S. (F.B.P. S.A.S) Y Alfonso López Vélez desde el 25 de noviembre de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2018	727
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	704
	José Ariel Palacio Duque	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	336
Total Aguas Nacionales			418,711
EMVARIAS	SINTRAEMVARIAS	Protección de los derechos colectivos	205,278
	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral	22,055
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad	18,388
	Carlos Hernando Uribe, Maria del Socorro Marin y otros	Declarativas	16,208
	Junta de Acción Comunal La Cejita	Lucro cesante	2,648
	José Gregorio Valencia Valencia	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,357
	José Edilberto Jaramillo Arteaga y otros	Nivelación salarial	944
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	793
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	389
	Nohelia Argaez, Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente	329
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando Gutiérrez Correa, radicado 05001310500220170025300	286
	Claudia María Henao Cifuentes	Culpa patronal	247
	Inversiones JUANFA S.A.S	Reconocimiento contrato laboral con EMVARIAS	156
	Joel Suárez Mira y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	123
	Luz Dary Echavarría Rojas y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	94
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	56
	Juan Guillermo González V.	Liquidación prestaciones sociales	21
	ELECTROSERVIMOS S.A.S.	Pretende la nulidad de la liquidación del aforo de usuario no residencial realizado en 2023	4
Total EMVARIAS			269,376
ESSA	Gerson Enmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes	20,805
	San Gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	20,069
	HMV Ingenieros Ltda.	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,195
	Consorcio Tres RS y otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000 en 2024	8,186
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,602
	Maria Eugenia Reyes Contreras	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,319

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,133
	Briceida Oviedo de Rodríguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	664
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	663
Total ESSA			62,636
CHEC	Norma Cecilia Osorio Montoya y otros	Indemnización perjuicios del orden material y moral, daño emergente	34,388
	María Nora Correa Zuluaga y otros	Jubilación convencional	23,315
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución de reserva matemática de capital	1,722
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a CHEC de un daño antijurídico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	1,028
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14/ incumplimiento contractual/ reintegro despido injusto	584
	Orlando Castaño García	Reintegro por despido injusto	92
	Condominio Campestre El Jardín y otros	Incumplimiento contractual/ exención parcial de energía	86
Total CHEC			61,215
CENS	Mariana Bautista Ortiz y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	10,315
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	1,990
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,976
	Otros procesos administrativos, con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (8) con cuantía inferior a \$250 millones.	790
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (11), con cuantía inferior a \$250 millones.	483
	Nury Leticia Rodríguez Benítez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	421
	Cable Guajira Ltda.	Declarar a CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda., Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	383
	Florez & Alvarez S.A.	Reconocimiento del saldo que no ha sido consignado al demandante, así como la cláusula penal contemplada en el contrato y el valor de los perjuicios morales por incumplimiento del contrato	256
	Otros procesos Penales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos penales (1) con cuantía inferior a \$250 millones	86
	Otros procesos civiles con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos civiles (4) con cuantía inferior a \$250 millones.	68
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos fiscales (1) con cuantía inferior a \$250 millones	32
Total CENS			16,800
EDEQ	Maria Amparo Fernández Gil y otros	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes por descarga eléctrica	4,530
	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,700
	Catrina Espinosa García y otros	Reconocer y pagar los perjuicios materiales causados en favor del núcleo familiar del señor Jesús David Rueda Espinosa a causa del accidente de trabajo sufrido y su consecuente muerte ocurrida el día 20 de marzo de 2022.	1,885

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Angela Eliana Jaramillo Ballén y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares	1,405
	Fabián Alexander Bedoya Machado y otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ	597
	Campo Elía Buriticá Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) e inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	591
	Nelson Forero Pérez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	107
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de la finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	16
Total EDEQ			12,831
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,806
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles.	826
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	447
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandante presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	315
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido	302
	Rosmery Velásquez Herrera	Condenar a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P a restituir a los propietarios el inmueble	185
Total Aguas Regionales			4,881
Aguas de Antofagasta (ADASA)	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	1,031
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	764
	1° Juzgado Civil de Antofagasta	C-2782/2023	337
	Juzgado de Letras del trabajo de Antofagasta	O-697/ 1244 2023; T-429 2024	137
	Acta de fiscalización Sepúlveda / Municipalidad de Antofagasta y ADASA	90 UTM	44
		C- 1516 2019	38
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			2,351
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,301
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,301
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897, proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	347
Total EPM Inversiones			347
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la cra 22 con calle 22 del Municipio de Malambo.	236
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	27
	Fabian Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	22
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	11
Total Aguas de Malambo			296
Total pasivos contingentes			3,061,321

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.2.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	244,628
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	94,410
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión	66,137
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,523
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			406,698
Total Pasivos Contingentes Garantías			406,698

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 28.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. _ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) _Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes de este en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018." Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite de sustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreos de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental. 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV". Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022. AUTO N° 03458 _ (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIO QUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIO QUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIO QUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita	Posible
CORANTIO QUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal. Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	Posible
CORANTIO QUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí. Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	Posible
CORPOGUA JIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas “El Roble”, “Burundá” “Bolivia” y “Guacimal”, en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el “Río Cauca”, en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del “Río San Andrés” y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de “Río San Andrés”, sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de “Río Cauca”, a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial “El Valle”; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del “Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero” disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto “construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental. A la fecha no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella. *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales La ANLA abrió un expediente sancionatorio, pero este no ha sido iniciado formalmente. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123 SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad. SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuni, "TACUÍ CASINO PORTERIA". SAN0067-00-2022 _ 2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ 1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. 2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009). Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental SAN0076-00-2023 _ 17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer

Obras por impuestos.

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte

de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

28.2.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello “ en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 “por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín” Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	81,407
	Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	25,941
	Constructora Monserrate Colombia SAS de	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,642
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,688
	Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$409.	3,858
	Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N° . 655 de 2004/03/17 “Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra “Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero” ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,313
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el director territorial TAHAMIES de “CORANTIOQUIA” por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	860
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266.300.000, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	708
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$708.	699
	Base y Anclajes S.A.S. - BASA SAS	Declarar que BASA Y ANCLAJES incumplió el contrato No. CT-I-2013-000002, cuyo objeto fue la construcción e la subestación de energía para el Proyecto HI. -Que se condene a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “CONFIANZA” como ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S “CONFIANZA” como ASEGURADORA del cumplimiento del contrato No. CT-I-2013-000002, fruto del proceso de contratación No. PC-2012-000095, suscrito con BASE Y ANCLAJES S.A., al pago de la indemnización a EPM, como beneficiaria-victima, de conformidad con las condiciones de la póliza No. 05-GUU096928, certificado 05 GU160490 (VER PRUEBA 4) y las normas del Código de Comercio, perjuicios estos que se estiman en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESOS (\$374.217.011,90),	410
Total EPM			127,526
EMVARIAS	Maquinaria DISMACOL Ltda. "En liquidación" y otros	Se pretende el reconocimiento y pago de sumas de dinero	50,979

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Nulidad y restablecimiento de derecho	875
Total EMVARIAS			51,854
CENS	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,425
	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A. E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,236
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,297
	Alcaldía de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	606
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	296
	Ministerio de Minas y Energía	Declarar la nulidad del documento No. CS-2021-006829 del 04 de enero del 2021 que contiene la Liquidación Especial CREG vigencia 2020 y Resolución No. 486 del 01 de julio del 2021, así como la nulidad parcial del oficio No. CS-2021-006829 del 04 de enero del 2021. Ordenar a la CREG reliquidar la Contribución Especial correspondiente a la vigencia 2020 a cargo de CENS y la devolución del mayor valor cancelado	219
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	217
	Otros procesos civiles, administrativos y fiscales	Otros procesos con cuantía inferior a \$20.	201
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	42
Total CENS			9,539
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	4,106
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,961
	Notaría Única de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra de la NOTARÍA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO, representada por la señora MARIBEL CAMARGO CAMARGO, quien es titular y ostenta el cargo de Notario Único del Municipio	69
Total Aguas de Malambo			6,136
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,480
	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	Declaración de nulidad de actos administrativos	851
	Varios fiscales y administrativos	Varios fiscales y administrativos	735
	Jesús Aguirre	Demanda de imposición de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado.	268
Total Aguas Regionales			4,334
AGUNAL	Consorcio Buenos Aires y otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	4,278

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total AGUNAL			4,278
ESSA	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	414
Total ESSA			414
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	47
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	15
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	9
Total CHEC			71
Total activos contingentes - Litigios			204,152

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	1,431,503	24,079
A dos años	296,540	10,944
A tres años	164,429	68,227
A cuatro o más años	3,063,634	273,342
Total	4,956,106	376,592

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 28. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2024	2023
No corriente		
Avances y anticipos recibidos	50,121	71,613
Recursos recibidos en administración	41,557	17,956
Recaudos a favor de terceros ¹	10	10
Ingresos recibidos por anticipado ²	4,935	9,250
Subvenciones del gobierno	276,628	393,549
Activos recibidos de clientes o terceros	17,925	19,048
Otros créditos diferidos	20,740	20,810
Transferencia de activos y garantías financieras	31,494	29,886

Otros pasivos	2024	2023
Total otros pasivos no corriente	443,410	562,122
Corriente		
Avances y anticipos recibidos	111,229	92,078
Recursos recibidos en administración	10,717	7,262
Recaudos a favor de terceros ¹	437,670	324,364
Ingresos recibidos por anticipado ²	202,004	1,154,849
Subvenciones del gobierno	119,891	119,349
Activos recibidos de clientes o terceros	39	22
Transferencia de activos y garantías financieras	19,493	8,179
Total otros pasivos corrientes	901,043	1,706,103
Total otros pasivos	1,344,453	2,268,225

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a los recaudos recibidos por contribuciones de obra pública y estampilla UdeA, del fondo de empleados, de tasa de Aseo a Emvarias, Alumbrado público a los diferentes municipios de Antioquia, el contrato de representación comercial que tiene EPM con ESSA y CHEC y los recaudos por clasificar según la NIC32. El incremento corresponde principalmente a mayores recaudos por clasificar y mayores recaudos en convenios de alumbrado público en EPM y EMVARIAS.

²Corresponde a los recaudos recibidos por arrendamiento, ventas del servicio de energía, alumbrado público, cargo por confiabilidad, registro del POIR para acueducto y alcantarillado, ventas del servicio de gas, convenios realizados con distintas entidades y compensaciones del facturador. (Ver mayor detalle y explicación de las variaciones en nota 28.3)

28.1 Diferido comisiones de reaseguro

El detalle del diferido de comisiones de reaseguros, que se incluye en los Ingresos recibidos por anticipado, es el siguiente:

Ingresos diferidos por comisión de reaseguro	2024	2023
Saldo inicial	16,051	14,658
Adiciones	2,466	35,049
Amortización	(1,718)	(33,656)
Saldo final	16,799	16,051

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Corresponde a comisiones de reaseguros de la filial Maxseguros y se incluye en el rubro de otros ingresos recibidos por anticipado (ver nota 29.3)

28.2 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2024	2023
Saldo inicial	512,898	637,589
Otorgadas durante el periodo	1,095	150
Reconocidas en el resultado del periodo ¹	(120,004)	(119,938)

Subvenciones	2024	2023
Efecto por conversión de moneda extranjera	2,618	(4,716)
Otros cambios	(88)	(186)
Saldo final	396,519	512,898
No corriente	276,628	393,549
Corriente	119,891	119,349
Valor en libros a 31 de diciembre	396,519	512,898

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde en su mayoría a las subvenciones de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P, recibidas del Gobierno por concepto de pagos compensatorios por las variaciones en los indicadores de recaudo y pérdidas de energía, de conformidad con el contrato de compraventa de acciones suscrito por Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P - en liquidación (el Vendedor). y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (el Comprador) el 30 de marzo de 2020.

El Grupo recibió durante el periodo subvenciones del municipio de Amalfi para proyectos en distribución de energía y FIDUCOLDEX patrimonio autónomo para proyectos de alcantarillado.

El Grupo no ha incumplido ninguna de las condiciones relacionadas con las subvenciones.

28.3 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2024	2023
No corriente		
Arrendamientos	774	862
Contratos de construcción	1,380	5,382
Venta de servicio de energía ¹	2,781	2,941
Otros ingresos recibidos por anticipado	-	65
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	4,935	9,250
Corriente		
Arrendamientos	68	118
Contratos de construcción	70,151	118,320
Venta de servicio de energía ¹	74,495	720,498
Venta de servicio de acueducto ²	4,825	137,048
Venta de servicio de alcantarillado ²	1,460	81,817
Venta de servicio de gas combustible	3,495	3,499
Otros ingresos recibidos por anticipado ³	47,510	93,549
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	202,004	1,154,849
Total ingresos recibidos por anticipado	206,939	1,164,099

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹La disminución se genera principalmente en EPM, por el recaudo de los recursos del cargo por confiabilidad de Ituango, debido a la legalización de los ingresos que se encontraban retenidos en la fiducia por \$586,704.

²La variación presentada se debe al registro para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución del “Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)”, el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a esta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones de desempeño requeridas o contratadas.

³La disminución corresponde principalmente a EPM por menores valores compensados en el facturador frente al año anterior. Estas compensaciones se dan especialmente con las facturaciones de los municipios y empresas del sector de energía.

Nota 29. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2024	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	27,876,940	1,605,126	1,559,249	-	821,965	31,863,280
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	895,798	(113,500)	-	-	283,910	1,066,208
Instrumentos de cobertura	905,374	(272)	-	294,256	405,136	1,604,494
Dividendos o excedentes pagados	57,145	(2,187,434)	-	-	2,200,518	70,229
Subvenciones de capital (ver nota 28.2)	512,898	1,095	-	-	(117,474)	396,519
Otros flujos de financiación	-	(1,980)	-	-	1,980	-
Total pasivos por actividades de financiación	30,248,155	(696,965)	1,559,249	294,256	3,596,035	35,000,730

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2023	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	29,490,269	2,100,963	(2,103,780)	-	(1,610,512)	27,876,940
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	874,146	(109,816)	-	-	131,468	895,798
Instrumentos de cobertura	(462,667)	-	-	2,089,356	(9,965)	1,616,724
Dividendos o excedentes pagados	68,799	(1,844,117)	-	-	1,832,462	57,144
Subvenciones de capital	637,589	150	-	-	(124,842)	512,897
Otros flujos de financiación	-	3,696	-	-	(3,696)	-
Total pasivos por actividades de financiación	30,608,136	150,876	(2,103,780)	2,089,356	214,915	30,959,503

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$ 2,312,078 (2023: \$2,947,777), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; intereses causados \$2,412,331 (2023: \$2,454,856); efecto por conversión \$584,120 (2023: \$1,451,711);

causación de dividendos y excedentes \$2,200,518 (2023 \$1,832,462) y Otros \$719,134 (2023 \$-236,406).

Nota 30. Cuentas regulatorias diferidas

El saldo de las cuentas regulatorias diferidas a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados corresponde al marco normativo local de aplicación a las subsidiarias: Elektra Noreste S.A. - ENSA, Distribuidora de Electricidad DELSUR S.A de C.V. y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. - EEGSA

Para ENSA, es establecido por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). Esta entidad es la encargada de regular y establecer las tarifas que la Empresa factura a sus clientes. La Empresa mantiene sus registros contables de acuerdo con el sistema uniforme de cuentas establecido por la ASEP para las empresas eléctricas.

El sistema regulado bajo el cual opera la Empresa permite que cualquier exceso o deficiencia entre el costo estimado de la energía considerada en la tarifa y el costo actual incurrido por la Empresa sea incluido como un ajuste compensatorio, a ser recuperado de (o devuelto a) los clientes, en la próxima revisión tarifaria. Cualquier exceso en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo crédito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo y conlleva una reducción en la próxima revisión tarifaria a ser aplicada a los clientes. De la misma forma, cualquier déficit en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo débito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo, y conlleva a un aumento en la próxima revisión tarifaria a ser recuperada de los clientes.

Para DELSUR el saldo de las cuentas regulatorias diferidas al cierre de los estados financieros consolidados se enmarca en el marco normativo local aplicable a la subsidiaria Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V. (DELSUR), establecido por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) de El Salvador. Esta entidad es la encargada de regular y establecer las tarifas que DELSUR factura a sus clientes. DELSUR mantiene sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y el sistema uniforme de cuentas establecido por la SIGET.

El sistema regulado bajo el cual opera DELSUR permite que cualquier exceso o deficiencia entre el costo estimado de la energía considerada en la tarifa y el costo actual incurrido sea incluido como un ajuste compensatorio, a ser recuperado de (o devuelto a) los clientes, en la próxima revisión tarifaria. Cualquier exceso en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo crédito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo y conlleva una reducción en la próxima revisión tarifaria a ser aplicada a los clientes. De la misma forma, cualquier déficit en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo débito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo, y conlleva a un aumento en la próxima revisión tarifaria a ser recuperada de los clientes.

Las cuentas regulatorias diferidas con saldo débito representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se esperan sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Las cuentas regulatorias diferidas con saldo crédito representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se esperan sean acreditados a los clientes a través del proceso tarifario.

Las cuentas por cobrar clasificadas como compensación de costos de energía representan la diferencia entre el precio de la energía comprada en un período (último trimestre) por el Grupo a diferentes generadores y la tarifa cobrada al consumidor final, en base al pliego tarifario vigente para ese período.

Dicha diferencia es determinada aplicando la fórmula de ajuste automático prevista en el Art. 90 Literal a) del Reglamento de la Ley General de Electricidad y es recuperada a través de los ajustes de tarifas con base a la metodología determinada por dicho Reglamento, la cual permite a las compañías distribuidoras recuperar el sobre costo incurrido.

De acuerdo con reformas al Reglamento de la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto Legislativo No. 160 del 23 de diciembre de 2010 y efectivo a partir del 12 de enero del 2011, el período de recuperación o pago de estos saldos es de 3 meses.

Para EEGSA, el saldo de las cuentas regulatorias diferidas corresponde al marco normativo local establecido por Ley General de Electricidad (Decreto Numero 93-96), ya que las tarifas que la compañía aplica a sus clientes son reguladas y establecidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica CNEE.

Con base en el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, y con previa revisión de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica CNEE, la Compañía puede transferir a los usuarios, a través de ajustes a la tarifa base, las variaciones ocurridas entre los costos de la energía realmente incurridos y los costos autorizados originalmente y que se recuperan a través de la tarifa base establecida cada cinco años. El importe de los ajustes a la tarifa se determina de forma trimestral y resulta de la diferencia entre el precio por kWh en sus componentes de potencia y energía, peaje y otros costos relacionados con la distribución de electricidad efectivamente pagados por las distribuidoras y los costos inicialmente autorizados para ser recuperados a través de la tarifa base aprobada al inicio del quinquenio.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica fija ajustes trimestrales por medio de resoluciones y notificaciones, las cuales indican la existencia de cargos a favor o en contra de la Compañía; si existen variantes significativas entre las previsiones de costos de compra y sus costos reales, la Comisión establece una ampliación del periodo de recuperación de los saldos, o bien la actualización de las proyecciones de tarifas; por lo que, estas variaciones positivas o negativas se van trasladando a resultados en los periodos que Compañía espera recuperarlos o pagarlos mediante ajustes a la tarifa autorizada.

Las cuentas regulatorias diferidas con saldo débito representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se esperan sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Las cuentas regulatorias diferidas con saldo crédito representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se esperan sean acreditados a los clientes a través del proceso tarifario.

El movimiento de las cuentas regulatorias es el siguiente:

Cuentas regulatorias diferidas	Activo	
	2024	2023
Saldo inicial	434,345	56,115
Reconocidas en el estado de situación financiera ¹	88,548	296,461
Reconocidas en el resultado del periodo	132,261	105,156
Efecto por conversión de moneda extranjera	39,896	(23,387)
Saldo Final	695,050	434,345

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Cuentas regulatorias diferidas	Pasivo	
	2024	2023
Saldo inicial	96,672	-
Reconocidas en el estado de situación financiera ¹	(19,918)	96,672
Efecto por conversión de moneda extranjera	421	-
Saldo Final	77,175	96,672

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Se generan por el cambio en presentación de algunas partidas del Estado de Situación Financiera, ver detalle en nota 2.34

Los saldos asociados a las cuentas regulatorias diferidas de acuerdo con la regulación deben ser recuperados o devueltos en los dos semestres siguientes.

El movimiento del impuesto diferido asociado a las cuentas regulatorias es el siguiente:

Impuesto diferido asociado a cuentas regulatorias	Pasivo	
	2024	2023
Saldo inicial	77,063	16,834
Otros cambios ¹	18,933	35,698
Resultado del periodo	41,784	29,408
Efecto por conversión de moneda extranjera	9,553	(4,877)
Saldo Final	147,333	77,063

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Se generan por el cambio en presentación de algunas partidas del Estado de Situación Financiera, ver detalle en nota 2.34.

Los flujos de efectivo usados por las cuentas regulatorias ascendieron a \$116,586 (2023: \$75,748), los cuales, por política del Grupo, se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Nota 31. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2024	2023
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ¹	25,850,283	24,622,746
Servicio de generación energía ²	8,893,999	7,692,013
Servicio de transmisión energía	505,170	508,934
Eliminaciones intersegmento energía	(2,169,420)	(1,901,776)
Servicio de gas combustible	1,518,227	1,505,667
Servicio de acueducto ³	2,191,605	1,952,762
Servicio de saneamiento ³	1,213,576	1,047,564
Servicio de aseo	410,617	319,086
Servicios de seguros y reaseguros	62,626	58,466
Servicios de financiación	69,498	79,732
Servicios informáticos	871	315
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁴	251,151	402,209
Honorarios	19,785	19,582
Comisiones	26,446	24,450
Servicios de facturación y recaudo	60,727	48,880
Componente de financiación ⁵	570,592	669,799
Otros servicios	479,437	500,704
Devoluciones, descuentos y rebajas ⁶	(540,171)	(653,380)
Total prestación de servicios	39,415,019	36,897,753
Venta de bienes	75,563	83,399
Arrendamientos	127,099	157,935
Total	39,617,681	37,139,087

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ i) El aumento en el servicio de distribución y comercialización en las filiales nacionales, se origina principalmente por el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que influyeron en un incremento del consumo y por ende una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente, la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC) y manteniendo una correlación con los altos precios de compra en bolsa; ii) en las filiales internacionales, el incremento se presenta principalmente en ENSA Panamá por mayor demanda de energía del sector comercial y residencial y por aumento en el precio promedio de venta; EEGSA Guatemala por efecto neto de mayor cantidad de energía vendida, aumento en clientes usuarios y disminución en el precio medio de venta y en DELSUR El Salvador por mayor consumo de energía del sector industrial, aumento en el precio de venta producto del decreto legislativo que fijó los cargos

por energía a facturar a los usuarios finales y menores pérdidas de energía. Incluye ingresos estimados de EPM Matriz que a 31 de diciembre ascendieron a \$671,831.

- ² El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente en EPM por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, mayores ventas de energía a largo plazo, menor devolución de cargos por confiabilidad, menores ventas de energía en bolsa y menores ingresos por servicios complementarios de AGC. Incluye ingresos estimados de EPM Matriz que 31 de diciembre ascendieron a \$694,233
- ³ La variación en los servicios de acueducto y saneamiento se da por el efecto combinado; del aumento en filiales nacionales por reversión de la provisión POIR (en EPM y Aguas Regionales), incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación, aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, asociados a las altas temperaturas al inicio de año por el fenómeno de El Niño; y por disminución en la filial ADASA de Chile por efecto en tasa de cambio.
- ⁴ La disminución respecto al período anterior obedece básicamente a que en la filial TICSA se presenta una menor ejecución de proyectos en construcción; en la filial ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros; y en la filial ENSA Servicios por una menor ejecución originada por los proyectos Consorcio Línea Panamá Norte y HPH Join Venture.
- ⁵ La disminución se debe principalmente a la menor facturación de los intereses generados por la opción tarifaria, debido a que, desde enero de 2024, el saldo de la opción tarifaria comenzó a recuperarse.
- ⁶ Incluye principalmente la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía de EPM y descuentos otorgados a los clientes usuarios del servicio de energía de las filiales ENSA en Panamá, de acuerdo con lo establecido por el ente regulador y en DELSUR en El Salvador por estrategia comercial en los cargos por energía y distribución.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,430	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	-	2,815	-	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	-	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSa	-	-	136,716	48,706	91,939	44,777
Contratos de construcción - convenios	235	136	3,336	6,726	-	3,336
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,227	1,835	12,760	14,532	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	147,732	6,628	1,486	5,342	1,285
Total	124,731	149,753	164,151	73,019	97,364	66,786

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,734	162	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	1,867	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	1,584	8,052	2,815	8,052	-
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	96	48	23	48	-
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSa	-	-	66,386	136,716	-	66,386
Contratos de construcción - convenios	476	235	281	3,336	-	281
Contrato -Contratos de construcción de líneas	2,869	1,227	8,211	12,760	-	8,211
Contratos de construcción - ADASA	163,342	119,672	36,664	6,628	22,399	14,265
Total	168,446	124,731	121,629	164,151	30,661	91,016

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Otros contratos con clientes

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	2,825,464	229,164	14,413	229,164
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	15,312	102,517	677	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	5,851	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	5,180	91
Total	3,066,681	2,846,627	337,481	20,270	331,772

Cifras en millones de pesos colombianos

2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,057,619	3,034,498	135,544	229,164	474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	143,709	20,133	95,275	102,517	94,599
Contrato de representación XM ³	59,068	12,050	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	5,800	281
Total	3,260,397	3,066,681	242,239	337,481	95,354

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado en EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 32. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	2024	2023
Recuperaciones ¹	1,493,564	190,970
Subvenciones del gobierno	120,004	119,939
Indemnizaciones ^{2 6}	116,977	16,453
Otros ingresos ordinarios ^{3 6}	102,025	34,541
Aprovechamientos ^{4 6}	21,485	14,581
Sobrantes ^{5 6}	12,357	3,393
Valoración de propiedades de inversión ⁷	609	11,116
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso ⁸	3	34
Costo servicio pasado plan de beneficios definidos	-	1,708
Total	1,867,024	392,735

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El aumento se presenta principalmente en EPM por baja de la provisión reconocida en virtud del laudo arbitral relacionado con el Hito 7 de Hidroituango por \$781,829, y por cambio de probabilidad de éxito en litigios administrativos que se encontraban provisionados y están relacionados con Hidroituango, lo que originó el reconocimiento de recuperaciones no efectivas en septiembre y diciembre de 2024 por \$350,502 y por \$126,344, respectivamente.

El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$126,141 (2023: \$122,400) y las no efectivas a \$1,367,423 (2023: \$68,570), revelado en el estado de flujos de efectivo.

- ² El incremento se debe principalmente por indemnizaciones recibidas por EPM en diciembre de 2024 por concepto de lucro cesante con ocasión de siniestros ocurridos en la Central La Sierra por \$68,462 y La Ayurá por \$14,885, en septiembre de 2024, del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000; en CHEC en agosto de 2024, del proveedor WEG COLOMBIA SAS por incumplimiento de contrato por \$2,479; en ESSA en julio de 2024, de Seguros Generales Suramericana S.A. por incumplimiento de contrato del tercero Eléctricas de Montería Integral por \$2,289; y en la filial TRELEC de Guatemala por indemnización en daño de activos por \$9,395.
- ³ El aumento en otros ingresos se presenta principalmente en las siguientes filiales: en ADASA, por la terminación del contrato de Construcción de la Planta Desaladora Antofagasta, con la empresa Constructora Belfi, que generó el cobro de boletas de garantía, también por multas en los servicios contratados a proveedores, cobros por comisiones de venta de terceros y mal uso en el consumo de agua potable por CLP 10,289 millones (COP 41,810); y en EPM por \$16,819 que corresponde al ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a la Empresa, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC; Además, incluye venta de pliegos por \$1,099 (2023: \$1,292) y fotocopias por \$1.
- ⁴ El aumento se debe principalmente a EPM, que reconoció mayores aprovechamientos por ventas de material ferroso de Hidroituango, chatarra y materiales obsoletos por \$6,133, respecto al período anterior.
- ⁵ El aumento se debe principalmente a la filial AFINIA que reconoció mayores sobrantes por \$7,829, respecto al período anterior.

- ⁶ Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.
- ⁷ Se revela en el rubro de resultado por valoración de las propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.
- ⁸ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

Nota 33. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	2024	2023
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ¹	1,581	2,314
Utilidad en baja de derechos de uso ²	1,625	2,580
Total	3,206	4,894

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Partidas no efectivas que se revelan como parte del rubro, resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derechos de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.
- ² Partida no efectiva y se revela como parte del rubro, resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

Nota 34. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2024	2023
Compras en bolsa ¹	7,325,074	6,784,914
Compras en bloque ²	7,173,614	7,062,177
Uso de líneas, redes y ductos ³	2,894,163	2,609,284
Servicios personales ⁴	1,577,850	1,466,868
Órdenes y contratos por otros servicios	1,446,890	1,414,118
Depreciaciones ¹⁰	1,398,710	1,331,544
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ⁵	881,956	811,241
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	696,206	682,195
Consumo de insumos directos ⁶	645,604	500,841
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo ⁶	376,474	115,995
Licencias, contribuciones y regalías	340,286	324,513
Materiales y otros costos de operación	331,706	288,848
Seguros	295,181	256,958
Generales	265,916	210,537
Deterioro de valor de activos intangibles ⁸	239,094	28,495
Amortizaciones ¹⁰	215,341	236,388
Manejo comercial y financiero del servicio	185,817	212,226
Honorarios	160,467	171,035
Impuestos y tasas	144,758	136,798
Otros	139,054	119,070
Agotamiento ^{9 10}	133,943	17,713
Costo por conexión	95,601	99,037
Amortización derechos de uso ¹⁰	93,204	82,362
Servicios públicos	55,664	55,722
Bienes comercializados	42,606	37,642
Arrendamientos	41,006	34,827
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	22,133	4,628
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	21,930	19,858
Gas natural licuado	17,685	15,785
Rebaja de valor inventarios ¹⁰	2,866	2,762
Compresión gas	729	682
Deterioro activos derecho de uso	335	4,755
Total	27,261,863	25,139,817

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El aumento explicado principalmente por mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos generación y distribución, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado, explicado principalmente por las filiales: EPM \$696,762, DELSUR \$ 126,922, ENSA \$73,8185, AFINIA \$55,011, contrarrestado con una disminución en COMEGSA \$153,644 y ESSA \$72,586 por menores compras en bolsa.

- ² El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía por la entrada en ejecución de nuevos contratos de suministro de energía, explicado principalmente por las filiales: ESSA \$100,693 y EEGSA \$63,380.
- ³ Incremento explicado principalmente por AFINIA por \$ 159,091; EPM por \$ 57,926; CENS por \$19,910; ESSA por \$18,744, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- ⁴ El aumento se explicó por el incremento salarial el cual esta impactado por el IPC, las filiales que más aportaron fueron: EPM \$60,492, Afinia \$25,932 y CENS \$9,417.
- ⁵ El aumento se explicó principalmente por EPM \$43,945 debido a mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III. Adicionalmente, aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos para mejora en la calidad del servicio y AFINIA \$17,917 debido a mayores mantenimientos de redes media y baja tensión, actividad de control de pérdidas; actividades de atención a clientes, entre otros.
- ⁶ El aumento se explicó principalmente por EPM \$140,316 debido al incremento en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- ⁷ El aumento corresponde al deterioro de UGE's realizados en el año, donde en el periodo se reconocieron deterioros en las siguientes filiales de AFINIA \$346,381, HET \$27,127 y TICSa \$ 2,965.
- ⁸ El aumento corresponde principalmente al deterioro del crédito mercantil de ADASA \$191,843.
- ⁹ El aumento corresponde al agotamiento de EMVARIAS por \$116,230, asociado a la terminación de la vida útil del vaso Altair, el cual llegó al 100% de su capacidad durante el periodo.
- ¹⁰ Costos no efectivos.

Nota 35. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2024	2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	808,841	760,998
Gastos de seguridad social	211,256	180,942
Gastos por pensiones ²	150,017	222,512
Beneficios por terminación ³	65,257	-
Beneficios en tasas de interés a los empleados	14,276	13,776
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	11,588	11,749
Otros beneficios de largo plazo	5,973	19,472
Total gastos de personal	1,267,208	1,209,449
Gastos Generales		
Mecanismos alternativos de solución de conflictos ⁴	1,022,388	-
Impuestos, contribuciones y tasas ⁵	437,425	406,202
Comisiones, honorarios y servicios ⁶	203,307	226,136
Provisión para contingencias ⁷	123,449	873,906
Mantenimiento	116,398	103,572
Intangibles	106,845	110,884

Gastos de administración	2024	2023
Otras provisiones diversas ⁸	86,366	33,022
Depreciación de propiedades, planta y equipo ¹²	81,241	78,809
Amortización de intangibles ^{9 12}	71,197	97,165
Seguros generales	70,785	63,390
Otros gastos generales ¹⁰	66,552	50,200
Vigilancia y seguridad	47,067	43,921
Alumbrado navideño	34,777	31,227
Amortización derechos de uso ¹²	31,849	30,196
Publicidad y propaganda	25,999	32,110
Licencias y salvoconductos	22,472	19,988
Servicios públicos	21,872	17,291
Promoción y divulgación	17,564	22,431
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	17,003	16,631
Estudios y proyectos	16,633	7,724
Procesamiento de información	12,174	5,081
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación	11,144	6,329
Comunicación y transporte	10,372	11,101
Arrendamientos	9,367	9,832
Combustibles y lubricantes ¹¹	8,760	17,473
Contratos de aprendizaje	8,510	7,959
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	8,167	8,238
Materiales y suministros	8,066	8,249
Gastos legales	7,449	7,731
Reparaciones	4,867	6,807
Eventos culturales	4,224	3,917
Viáticos y gastos viaje	4,041	5,333
Contratos de administración	3,181	2,450
Organización de eventos	2,831	3,019
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	2,647	2,546
Fotocopias	2,353	2,357
Provisión seguros y reaseguros	-	23,126
Otros gastos	14,811	15,275
Total gastos generales	2,744,153	2,411,628
Total	4,011,361	3,621,077

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La variación corresponde principalmente a EPM \$31,718 asociado al aumento salarial impactado por el IPC, contrarrestado con una disminución en ADASA \$3,327 por vacantes no cubiertas durante el periodo y una disminución en grupo TICSА \$1,540 asociada a disminución de la planta activa.

² La disminución se presenta en las pensiones de jubilación patronales principalmente en EPM \$66,453 y EMVARIAS \$ 13,768, asociado al cambio de valoración de los bonos pensionales, la Contaduría

General de la Nación emitió un concepto vinculante sobre la clasificación y medición de los bonos pensionales y las cuotas partes por bonos pensionales, lo cual implicó realizar cambios en la valoración de estos.

- ³ El aumento corresponde a EPM asociado a los pagos por el plan de retiro voluntario realizado durante el periodo.
- ⁴ El saldo corresponde a EPM, debido a que EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango, llegaron a un preacuerdo para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras por el incumplimiento del BOOMT. El acuerdo establece los compromisos alcanzados entre las partes, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango.

Con relación a la remuneración, tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los supuestos que se incorporan en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos. A partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto Ituango, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT, se concluye que la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre del plan de negocios del proyecto.

Conforme los cálculos realizados de acuerdo con el modelo de remuneración determinado en el contrato BOOMT se estima que el derecho de remuneración de la Sociedad Hidroituango al cierre de 2024 asciende aproximadamente a \$1,022,388 estando pendiente entre las partes la definición de su forma, valor definitivo con base en los factores macroeconómicos considerados en el modelo financiero y tiempos de pago. Dado la anterior se reconoce la provisión por la cifra mencionada anteriormente.

- ⁵ El aumento explicado principalmente por Afinia \$24,937 y CENS \$3,356 por mayor impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros, para ENSA \$2,447 asociado a incrementos en la cuota de fiscalización y otros impuestos.
- ⁶ La disminución corresponde principalmente a EPM \$25,289 asociado a los negocios Generación Energía y Aguas Residuales debido a retrasos en los procesos de contratación por incumplimiento de los requisitos de los posibles contratistas.
- ⁷ La disminución corresponde principalmente a EPM por \$816,306 debido a que en el año 2023 se reconoció la provisión por la Cláusula Penal de Apremio por incumplimiento del hito 7 de Hidroituango, y para 2024 cambia la clasificación de probable a remota; contrarrestado con un aumento en la provisión de litigios de Aguas Nacionales por \$59,013 asociado al litigio con el Consorcio HHA.
- ⁸ El aumento corresponde principalmente a EPM \$62,900 asociado a la Central Hidroituango debido a la provisión de compromisos sociales y ambientales, en el segmento Generación por la provisión garantía ENFICC Energía en firme para el cargo por confiabilidad Guatrón, y en la Entidad Adaptada de Salud por la provisión por enfermedades de alto costo; contrarrestado con una disminución en ADASA \$11,245
- ⁹ La disminución está asociada principalmente a filial ENSA \$23,714 debido a que durante el año anterior se realizó la amortización de Software para todo el periodo y durante el 2024 no se amortizó todo el año
- ¹⁰ El aumento corresponde principalmente a la filial SOMOS \$14,638 asociado a la operación completa para el año 2024, durante el año anterior solo se reconocieron costos y gastos del último trimestre del año.

- ¹¹ La disminución corresponde principalmente a la filial ADASA \$9,204 asociado a menores compras petróleo y combustibles por menores obras de construcción y fletes.
- ¹² Gastos no efectivos.

Nota 36. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2024	2023
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo	60,450	57,530
Interés efectivo servicios de financiación ¹	35,959	17,643
Aportes en entidades no societarias ²	26,426	21,437
Otros gastos ordinarios ³	18,512	17,671
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁴	6,225	1,104
Sentencias	4,121	1,766
Pérdida en retiro de inventarios	2,612	885
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	2,421	4,618
Pérdida en retiro intangibles	321	3
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	302	307
Donaciones	97	915
Impuestos asumidos	18	416
Pérdida en baja de derechos de uso	5	1,140
Total	157,469	125,435

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El incremento corresponde principalmente a AFINIA \$18,703 por mayor costo amortizado causado.

- ¹ Corresponde a los aportes de EPM por \$26,426 a la fundación EPM, durante el año actual se realizaron adiciones al presupuesto por \$3,000 los cuales fueron desembolsados en diciembre.
- ² El aumento corresponde a EPM \$3,308, por indemnizaciones de daños a terceros debido a la emergencia ocurrida en el barrio Santa Cruz a raíz de la ruptura de un tubo madre contrarrestado con la disminución en ADASA por \$3,346 debido a menores pagos por indemnizaciones de clientes durante el periodo.
- ³ El incremento corresponde a la valoración de propiedades de inversión en EPM \$ 5,575 asociado a la disminución del valor razonable de las propiedades de inversión basado en tasación realizada por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM. En contraste para 2023 el ajuste del valor razonable arrojó ganancia.

Nota 37. Ingresos y gastos financieros

37.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2024	2023
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹	205,381	195,003
Deudores y de mora ¹	50,688	53,527
De activos financieros a costo amortizado ¹	7,946	7,997
Total intereses	264,015	256,527
Utilidad por valoración de instrumentos financieros derivados de no cobertura ^{2 5}	158,118	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{3 5}	232,822	396,216
Otros ingresos financieros ¹	59,041	61,051
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{4 5}	34,014	77,670
Fondos de uso restringido ¹	7,001	9,605
Rendimiento por reajuste monetario ¹	2,401	409
Arrendamiento financiero ¹	1,243	1,143
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁵	366	1,200
Recursos recibidos en administración ¹	763	853
Total ingresos financieros	759,784	804,674

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ² El incremento se origina en EPM por la valoración del instrumento financiero relacionado con el derivado climático.
- ³ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en i) EPM por \$-148,193, ii) Aguas Nacionales por \$-6,2495, iii) filiales nacionales de energía por \$-4,218, iv) EMVARIAS por \$-1,954, y iv) EPM Inversiones por \$-2,012.
- ⁴ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso corresponde principalmente a EPM por \$-39,475 y se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.
- ⁵ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

37.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2024	2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	80,848	74,097
Otros gastos por interés ¹	64,729	49,292
Total intereses	145,577	123,389
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	1,307,876	1,152,143
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	758,872	669,338
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	800,046	768,530
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	122,492	188,697
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	72,642	31,495
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	2,460	5,653
Otros gastos financieros:		
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁴	287,370	160,693
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	13,554	8,055
Total gastos financieros	3,510,889	3,107,993

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se origina principalmente en EPM por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- ³ La variación se origina principalmente a menores créditos corto plazo contratados en el 2024, especialmente en EPM, ESSA, ADASA y TRELEC.
- ⁴ La variación respecto al año anterior se debe principalmente al efecto al aumento de la actualización financiera de las provisiones en EPM por \$169,466.

Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$170,066 (2023: \$46,304) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$117,304 (2023: \$114,389) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 38. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	2024	2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	7,691	63,850
Por liquidez	71,303	22,423
Cuentas por cobrar	20,530	22,208
Provisiones	19	32,460
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,432	141
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	154,639	2,511,368
Cobertura deuda	1,303,180	-
Total ingreso por diferencia en cambio	1,558,794	2,652,450
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(32,000)	(17,942)
Por liquidez	(23,781)	(102,879)
Cuentas por cobrar	(10,609)	(217,300)
Provisiones	(19,502)	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	(335)	(13,557)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(1,713,887)	(406,350)
Cobertura deuda	-	(1,723,234)
Total gasto por diferencia en cambio	(1,800,114)	(2,481,262)
Diferencia en cambio, neta	(241,320)	171,188

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$(241,320) (2023: ingreso \$171,188), el principal gasto corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares por \$1,713,887 y el ingreso por reexpresión de la deuda \$1,303,180, asociados a la devaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 15.36% (2023: revaluación de 20.54%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de Diciembre		Tasa de cambio de cierre a 31 de Diciembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,409.15	3,822.05	4,385.15	3,948.21
Quetzal	GTQ	7.71	7.83	572.15	488.31	569.25	504.62
Peso mexicano	MXN	20.79	16.92	212.12	225.90	216.44	229.94
Peso chileno	CLP	996.46	884.59	4.42	4.32	4.46	4.52
Euro	EUR	0.97	0.91	4,565.67	4,222.03	4,403.70	4,675.61
Libra	GBP	0.80	0.78	5,522.02	4,872.35	5,204.60	5,373.08
Franco Suizo	CHF	0.91	0.84	4,865.27	4,541.14	4,627.28	4,809.48

Nota 39. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2024	2023
Dividendos y participaciones ¹	116,913	178,223
Valor razonable neto participación retenida en inversiones patrimoniales	-	(86)
Resultado en venta de inversiones patrimoniales	-	(19)
Reversión pérdida por deterioro inversiones en asociadas ²	6,421	-
Total participación en inversiones patrimoniales	123,334	178,118

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Incluye dividendos de inversiones clasificadas en instrumentos financieros (ver nota 13. Otros activos financieros).
- (2) Corresponde a la reversión del deterioro de la inversión en Hidroituango (ver nota 11. Deterioro del valor de los activos)

Nota 40. Impuesto sobre la renta

40.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales es del 35% para el año gravable 2024, misma para el año 2023. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- Para las filiales de Guatemala, el impuesto se determina por el Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa de impuesto sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad contable. Desde el período 2020 en adelante, la tasa de impuesto sobre la renta es de 25%. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al 31 de diciembre; o por el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, consistente en aplicar la tasa del impuesto sobre los ingresos gravados mensuales. Desde el período 2014 en adelante, la tasa del impuesto es de 5% sobre los primeros Q.30,000 (en montos no redondeados) y 7% sobre el excedente. El impuesto se paga mediante retenciones o en su defecto mediante pago directo a la Superintendencia de Administración Tributaria, con la debida autorización por parte del fisco; Adicionalmente, las normas de Impuesto sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre la distribución de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Asimismo, la legislación fiscal contempla un Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.
- Para las filiales de El Salvador, el 30% para las empresas con rentas gravables mayores a US\$150.000 y el 25% para las que no sobrepasen dicho tope. Las rentas de capital se gravan con una tasa del 10%; para las filiales de México una tasa de tributación del 30% y para las filiales de Chile la tasa nominal es del 27% para 2018 y periodos siguientes. Las filiales de Panamá tienen una tarifa general del 25% y para las empresas en las que el Estado tiene una participación accionaria mayor al 40%, una tasa del 30%.
- El 11 de junio de 2008, EPM Matriz y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por

un período de 20 años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario (33%), impuesto al patrimonio, renta presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.

- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.

40.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2024 y 2023 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2024	%	2023	%
Resultado antes de impuestos	6,175,919		4,928,996	
Tasa de renta nominal		35%		35%
Impuesto de renta tasa nominal	2,161,572		1,725,149	
Eliminación en resultados consolidados	89,952	1%	106,453	2%
Efecto fiscal de tasas impositivas por subsidiarias en el extranjero	(91,103)	-1%	(165,249)	-3%
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(839,314)	-14%	(188,321)	-4%
Ingresos por Dividendos	158,211	3%	156,171	3%
Ingresos solo fiscales	47,223	1%	17,811	0%
Provisiones no deducibles	56,070	1%	291,080	6%
Pérdida baja de activos	7,968	0%	9,305	0%
Recuperación deterioro inversiones en controladas	(97,963)	-2%	(198,476)	-4%
Dividendos no gravados	(184,774)	-3%	(619)	0%
Indemnización daño emergente	(1,408)	0%	(31,879)	-1%
Renta exenta	(24,474)	0%	(199,041)	-4%
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(179,968)	-3%	-	0%
Recuperación provisiones no deducibles	(468,340)	-8%	(19,803)	0%
Resultado neto otras diferencias permanentes	(70,556)	-1%	(212,870)	-4%
Ajuste diferencia de tasas (impto cte/diferido)	(81,303)	-1%		
Descuentos tributarios	3,727	0%	6,006	0%
Ganancias Ocasionales	64,237	1%	136	0%
Ajustes de Renta de años anteriores	6,701	0%	19,423	0%
Compensaciones Fiscales	1,222	0%	132	0%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	1,387,096	22%	1,491,453	30%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,899,497	31%	1,705,722	35%
Impuesto diferido	(512,401)	-8%	(214,269)	-4%
Impuesto sobre la renta	1,387,096	22%	1,491,453	30%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva durante los años 2024 y 2023 y que contribuyeron a que la misma se encontrara 13 y 5 puntos respectivamente, por debajo de la tasa nominal, estuvo la deducción especial de activos fijos reales productivos en la matriz en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración fue el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos por

EPM matriz de las filiales del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC).

Así mismo, se pueden observar en la depuración, otras partidas que afectaron el impuesto calculado a la tasa nominal y que hacen que dicho impuesto teórico se modificara a raíz de la aplicación de las disposiciones fiscales; entre estas, el reconocimiento de provisiones contables y deterioro de valor de las inversiones, sin efectos fiscales.

Como hechos relevantes y que representaron una disminución de la tasa efectiva del año 2024 respecto el año 2023, se tuvieron: menores inversiones en activos fijos reales productivos, menores descuentos tributarios, mayores compensaciones de pérdidas fiscales, mayores recuperaciones de provisiones contables no deducibles a efectos fiscales en periodos anteriores, recuperación del deterioro de valor en inversiones reconocido en el año 2024 y mayor impuesto diferido activo por deterioro de la propiedad, planta y equipo en algunas filiales del Grupo Empresarial, así como por la diferencia temporaria activa que se presenta en el reconocimiento contable de una provisión por mecanismos alternativos de solución de conflictos, generada por un preacuerdo contractual entre la Sociedad Hidroeléctrica Ituango y EPM, en la cual se estableció una conciliación de los procesos litigiosos que se venían llevando y se dispuso que EPM pagaría a aquella una remuneración variable a la que está obligada en el marco de la ejecución del contrato BOOMT que rige para las partes conciliantes; este preacuerdo trae consigo consecuencias contables y tributarias que afectan el cálculo de la provisión de impuesto de renta en materia de recuperación de provisiones y cálculo de impuesto diferido.

40.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2024	2023
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente	1,894,018	1,686,431
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta de periodos anteriores	6,701	19,423
Beneficios fiscales de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias utilizados en el periodo	(1,222)	(132)
Total impuesto sobre la renta corriente	1,899,497	1,705,722
Impuesto diferido		
Ingreso neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(513,049)	(214,269)
Baja en cuentas (o revers baja en cuentas previamente reconocidos) de activos por impuestos diferidos	648	-
Total impuesto diferido	(512,401)	(214,269)
Impuesto sobre la renta	1,387,096	1,491,453

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido para las filiales en Colombia son:

Año	2024	2025	2026
Renta	35%	35%	35%
Ganancia ocasional	15%	15%	15%

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

35% para el año 2024 y periodos siguientes. El segmento de Generación Energía de EPM cuenta con una tarifa de impuesto sobre la renta y complementarios del 33%, estabilizada por 20 años en virtud del contrato de estabilidad jurídica EJ-04 del 31 de marzo 31 de 2008, modificado mediante OTRO SI EJ-01 de junio 4 de 2010. Esta tasa sólo se utiliza en los casos en que, mediante ley, la tarifa de renta en Colombia sea incrementada por encima del 33%.

Para el caso de activos cuya utilidad se espera realizar por concepto de ganancia ocasional se utiliza una tasa del 15%. 27% para las diferencias temporarias generadas en las filiales de Chile, 30% y 25% para las filiales de Panamá y México y 25% para las demás filiales de Centro América.

40.4 Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, para las cuales el Grupo no ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

Concepto	2024	2023
A más de un año y hasta cinco años	14,743	14,746
Más de cinco años	1,374	1,739
Sin límite de tiempo	4,135	4,432
Pérdidas fiscales no utilizadas	20,252	20,917
Sin límite de tiempo	775,754	568,742
Créditos fiscales no utilizadas	775,754	568,742
Más de cinco años	6	6
Exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria	6	6
Total	796,012	589,665

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas, créditos fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados, corresponden a pérdidas fiscales no utilizadas por Aguas de Malambo S.A. E.S.P. de \$4,135 millones (2023 \$3,726), EPM Inversiones S.A. por \$1,374 (2023 \$1,374), Hidroecológica del Teribe S.A. por \$14,743 (2023 \$14,746); créditos fiscales no utilizados por las filiales nacionales de \$794,380 millones (2023 \$589,665) y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados por EPM Inversiones S.A. de \$6 millones (2023 \$6).

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

	2024	2023
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Pasivo por impuesto sobre la renta no corriente		
Impuesto sobre la renta ⁽¹⁾	(33,351)	(33,351)
Pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Impuesto sobre la renta	(346,778)	(368,646)
Total pasivo impuesto sobre la renta	(380,129)	(401,997)
Total activo impuesto sobre la renta	976,499	894,782
SalDOS a favor por renta	976,499	894,782
Total activo impuesto sobre la renta	596,370	492,785

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde al pasivo de obras por impuestos de EPM y EDEQ, que representa la posibilidad de que las empresas paguen parcialmente el impuesto de renta y complementarios mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las zonas más afectadas por el conflicto - ZOMAC- en lugar de transferir los recursos a la DIAN. Esta posibilidad surgió con la Ley 1819 de 2016, se adicionó principalmente mediante las leyes 1955 y 2010 de 2019 y se reglamentó mediante Decretos 1915 de 2017 y 1147 de 2020.

Este pasivo está respaldado en un contrato de fiducia mercantil la cual se va ejecutando en la medida en que se van construyendo las obras enmarcadas en este programa.

40.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral consolidado es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2024			2023		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	14,416	(1,253)	13,163	13,439	(1,107)	12,332
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	55,357	(22,038)	33,319	(103,206)	33,314	(69,892)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,519,203	(211,726)	2,307,477	2,399,948	(199,716)	2,200,232
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	180,636	14,518	195,154	184,696	-	184,696
Coberturas de flujos de efectivo	(976,775)	330,729	(646,046)	(681,565)	229,617	(451,948)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(144,231)	48,921	(95,310)	6,098	(2,064)	4,034
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	1,257,787	-	1,257,787	841,472	-	841,472
Total	2,906,393	159,151	3,065,544	2,660,882	60,044	2,720,926

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2024	2023
Impuesto diferido activo	1,931,766	1,519,458
Impuesto diferido pasivo	(2,596,593)	(2,537,040)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	4,599,776	(5,525)	705,942	22	9,258	17,357	5,326,830
Propiedades, planta y equipo	1,249,164	-	396,491	22	-	8,866	1,654,543
Intangibles	22,797	-	6,181	-	(3)	(642)	28,333
Propiedades de inversion	-	-	1,002	-	-	-	1,002
Activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones e instrumentos derivados	323,777	(5,525)	48,144	-	-	(790)	365,606
Cuentas por cobrar	2,195,754	-	185,350	-	1,431	2,808	2,385,343
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,156	-	80	-	316	(316)	2,236
Inventarios	7,324	-	(322)	-	-	170	7,172
Otros activos	434,147	-	10,724	-	7,514	7,120	459,505
Derechos de uso - Impuesto diferido activo	364,657	-	58,292	-	-	141	423,090
Pasivos	(3,080,318)	180,990	(406,808)	(540)	(77,776)	(10,612)	(3,395,064)
Créditos y préstamos	1,063,579	-	564,430	(540)	(163)	1,362	1,628,668
Cuentas por pagar	16,774	-	3,095	-	1,280	(540)	20,609
Beneficios a empleados	285,819	(26,755)	51,491	-	(6,440)	6,004	310,119
Derivados	310,867	200,542	(475,038)	-	-	-	36,371
Provisiones	357,396	-	574,768	-	25	551	932,740
Otros pasivos	254,821	-	(40,664)	-	2,951	4,643	221,751
Pérdidas y Créditos fiscales no utilizados	-	-	-	-	-	-	-
Efecto por eliminacion contra activo	(5,369,574)	7,203	(1,084,890)	-	(75,429)	(22,632)	(6,545,322)
	1,519,458	175,465	299,134	(518)	(68,518)	6,745	1,931,766

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	6,656,304	106,210	684,882	49,047	175,664	45,588	7,717,695
Propiedades, planta y equipo	4,458,235	-	478,027	-	-	19,265	4,955,527
Intangibles	256,320	-	50,999	-	169,537	5,456	482,312
Propiedades de inversion	28,803	147	-	-	-	-	28,950
Activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones e instrumentos derivados	349,529	106,063	2,979	49,047	-	18,114	525,732
Cuentas por cobrar	1,173,488	-	97,279	-	-	(6,260)	1,264,507
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	-	585	-	-	-	2,236
Inventarios	15,240	-	270	-	-	506	16,016
Otros activos	20,494	-	3,807	-	6,127	8,091	38,519
Derechos de uso	352,544	-	50,936	-	-	416	403,896
Pasivos	(4,119,264)	(13,389)	(898,148)	-	(75,212)	(15,089)	(5,121,102)
Créditos y préstamos	871,722	(50,985)	52,136	-	-	1,184	874,057
Cuentas por pagar	13,005	-	159	-	-	3	13,167
Beneficios a empleados	243,251	30,548	85,567	-	218	3,958	363,542
Derivados	3,525	(155)	6	-	-	(15)	3,361
Provisiones	68,089	-	8,261	-	-	-	76,350
Otros pasivos	50,718	-	64,366	-	-	2,413	117,497
Pérdidas y créditos fiscales no utilizados	-	-	-	-	-	-	-
Efecto por eliminacion contra pasivo	(5,369,574)	7,203	(1,108,643)	-	(75,430)	(22,632)	(6,569,076)
Total impuesto diferido pasivo	2,537,040	92,821	(213,266)	49,047	100,452	30,499	2,596,593

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.3 Diferencias temporarias

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentaron diferencias temporarias son los siguientes:

En activos, el mayor impacto surge por las diferencias temporarias en la propiedad planta y equipo por la diferencia entre las bases contables y fiscales, generadas entre otras, por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; igualmente, se presentaron ajustes por las operaciones de compraventa de activos entre empresas del Grupo EPM que implicaron el reconocimiento de utilidades contables no realizadas, sobre las cuales las empresas individualmente consideradas debieron tributar. En cuentas por cobrar de cartera comercial corresponde al deterioro de cartera debido a la diferencia en la depuración del deterioro de cartera bajo la norma tributaria y el deterioro de cartera bajo la norma contable bajo el método de pérdida esperada, adicionalmente se presentaron diferencias temporarias por el efecto de la valoración a costo amortizado de los préstamos de corto plazo entre vinculados económicos.

Se reconoció impuesto diferido activo por pérdidas tributarias en Aguas de Antofagasta por \$370,865 (2023 \$ 358,389).

Referente a los pasivos, los rubros que impactaron el cálculo del impuesto diferido fueron en su mayor parte, la liquidación de la provisión correspondiente a cuotas partes bonos pensionales, el cálculo actuarial en pensiones y en la conmutación pensional de EADE y, los créditos y préstamos por la valoración a costo amortizado de bonos, títulos emitidos, créditos y préstamos del corto plazo.

El efecto de devaluación que ha experimentado la moneda colombiana durante el último periodo gravable cercano al 15.36%, generó un incremento en el impuesto diferido asociado a la diferencia en cambio no realizada de la deuda en moneda extranjera, la cual no tiene efectos fiscales y los mismos solo se evidenciarán al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario.

En las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos y por los rendimientos financieros generados en los activos del plan de, EPM, CHEC y Emvarias, no se generó impuesto diferido.

Adicionalmente en el contrato de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras, la valoración de la cuenta por cobrar registrada por Aguas Nacionales frente a la valoración efectuada por EPM al arrendamiento financiero bajo norma contable, es asimétrico en la medida en que se utilizan supuestos financieros diferentes y bases contables distintas.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, por las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12; igualmente, en las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de los activos del plan, de EPM, CHEC y Emvarias por ser rentas exentas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

En Aguas de Malambo no se reconoció impuesto diferido por los años que se informa teniendo en cuenta que en el presente período las pérdidas fiscales aumentaron y que, según las proyecciones analizadas, se avizora que su recuperación se postergaría más allá del 2025, por lo tanto, no se tiene certeza de su recuperación.

La aprobación de dividendos en el Grupo EPM después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política para las subsidiarias nacionales, que sólo se distribuyen utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que en el impuesto sobre la renta pudieran generar los dividendos decretados por las subsidiarias del exterior, se eliminan con

la entrada en vigencia del artículo 77 de la Ley 2010 de 2019, toda vez que estas distribuciones se consideran rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas (CHC).

El Grupo a la fecha de corte en el estado de la situación financiera tiene activos y pasivos contingentes relacionados con impuestos por \$2,181. Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Otros aspectos tributarios

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta para personas jurídicas quedó en Colombia en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, se estableció por los años gravables 2023 a 2026 una sobretasa del 3%, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios previstos en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% de su valor.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 del 04/10/2023, declaró la exequibilidad de la sobretasa, condicionándola a que sea aplicada exclusivamente a la actividad de generación de energía a partir de recursos hídricos.

De otra parte, la misma Ley creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

La actividad de Generación de Energía de EPM, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008, año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.

- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.
- El 100% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pagado, puede ser tomado como deducible en el impuesto de renta.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se

toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.

- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, como es el caso de EPM, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción no se extiende a las sociedades de economía mixta.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.
- La prestación de servicios públicos domiciliarios de energía, gas, agua y alcantarillado, se encuentran excluidos del impuesto a las ventas.

Los medidores asociados a la prestación de estos servicios están gravados con el impuesto a las ventas, puesto que no se encuentran expresamente excluidos y así lo ha manifestado la autoridad tributaria en su doctrina.

Para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular, la tarifa es del 5%.

El artículo 192 de la ley 1819 de 2016, dispuso que la tarifa de IVA en los contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, y variará siempre que el contrato sea modificado o adicionado con contenido económico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, se puede tomar como descuento en el impuesto sobre la renta, el IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los activos adquiridos a través de leasing.

La Sala Cuarta del Consejo de Estado en Sentencia 27421 de septiembre de 2023, aclaró que el contribuyente podrá fraccionar en varias vigencias este descuento, en la medida en que la norma no dispuso prohibición alguna en este sentido.

- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

La regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limita la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.
- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el

exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.

- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.

El transporte de Gas Natural se encuentra exento del Impuesto de Industria y Comercio.

La base gravable del impuesto de industria y comercio en la distribución de gas natural es el margen bruto de comercialización del combustible, entendiendo éste como la diferencia entre los ingresos por cargo fijo, consumo y uso de redes, y los costos de compra y transporte de gas.

La actividad de generación de energía está regulada por la Ley 56 de 1981 y se grava en aquellos municipios donde se encuentra ubicada la planta de generación. La tarifa corresponde a unos pesos por cada Kilovatio instalado.

Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, se estableció mediante Decretos Legislativos del año 1992 y 1993, y ha sido prorrogada y modificada por Leyes y Decretos Reglamentarios. La última modificación la introdujo Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, que en su artículo 8 le otorgó carácter permanente. Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, entre ellas EPM, descontando el valor de la contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante el Acuerdo No. 093 de 2023 expedido por el Concejo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se mantuvo vigente la tarifa para los contratos de obra pública o sus adiciones en el 5%.

- Un aspecto relevante para las operaciones que realizan las empresas del Grupo EPM, es el relacionado con las estampillas, las cuales se han venido proliferando en los últimos años. El artículo 32 de la Ley 2155 de 2021 modificó el artículo 14 de la Ley 2052 de 2020 y dispuso que durante máximo dos años a partir del 1 de enero de 2022, el gobierno nacional debe impulsar ante el Congreso de la República modificaciones en materia de estampillas que impongan límites a la exigencia de este tributo.

Nota 41. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las

entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
2024	70,350	83,213	6,966	11,059	-
2023	74,721	45,797	11,769	8,341	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
2024	11	28,997	1,169	3,711	1,171
2023	2	32,109	1,368	3,632	903
Otras partes relacionadas:					
2024	158,070	114,913	53,147	17,219	-
2023	189,912	109,863	124,510	11,968	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1 Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2024	2023
Asociadas	Venta de bienes y servicios	53,980	60,424
	Intereses	2	5
	Otros	16,368	14,292
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su	Venta de bienes y servicios	11	2
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	146,487	128,971
	Intereses	3	331
	Honorarios	2,624	16
	Otros	8,956	60,591
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		228,431	264,632

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades

complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	2024	2023
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	78,471	43,310
	Honorarios	4,567	2,270
	Otros	175	217
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	10,902	6,193
	Honorarios	12,181	19,814
	Otros	5,914	6,102
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	35,608	29,608
	Honorarios	6,329	9,626
	Otros	72,976	70,629
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		227,123	187,769

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,070,905 (2023: \$1,748,005), de ordinarios fueron \$1,129,585 (2023: \$910,787) y de extraordinarios fueron \$941,320 (2023: \$837,218).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	2024	2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	53,638	48,396
Pensiones y otros beneficios post-empleo	3,090	1,234
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	985	1,583
Remuneración al personal clave de la gerencia	57,713	51,213

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 42. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	2024	2023
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	13,840,384	10,344,517
Préstamos banca multilateral	664,813	776,947
Préstamos banca de fomento	2,562,310	2,262,090
Bonos y títulos emitidos	14,784,328	14,493,386
Sobregiros	11,445	-
Total deuda	31,863,280	27,876,940
Total capital	31,863,280	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 43. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

El Grupo está expuesto al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Gerencia Gestión Integral de Riesgos tiene como objetivo liderar la definición e implementación de la estrategia para la gestión integral de riesgos, con el fin de lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos e intereses del Grupo EPM.

El Grupo tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como Legal. Cuenta con un sistema de información que facilita la gestión integral de riesgos, garantiza la confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información y permite realizar análisis y monitoreo a los riesgos y planes de mejoramiento. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales están los asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales son de aplicación en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos.

La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en el Grupo, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

El Grupo gestiona los riesgos financieros asociados a los diferentes niveles de gestión, para lo cual identifica los riesgos dentro de los agrupadores mercado, liquidez y crédito que están clasificados en la categoría de riesgos financieros, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Reforma de la tasa de interés de referencia sobre los instrumentos financieros

El Grupo realizó la evaluación de los conceptos que serían afectados por el cambio de la tasa de referencia, dando como resultado que actualmente se tienen instrumentos indexados a la tasa libor en dólares como son: créditos pasivos y contratos con proveedores.

Riesgos

El Grupo está gestionando con las entidades financieras el esquema de transición a las tasas de referencia alternativas. Este proceso requerirá la actualización de las cláusulas contractuales de los créditos indexados a libor, proceso que para la empresa requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

43.1 Riesgo de mercado

43.1.1 Riesgo de precios

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Encargo fiduciario

Otros activos financieros:

- Títulos de renta fija
- Inversiones pignoras o entregadas en garantía
- Swaps

Los métodos y las hipótesis utilizadas al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables

del mercado, ésta presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

Valor Expuesto	VaR COP diario
542,772	244
Valores en millones de COP	

Para los swaps los análisis de sensibilidad se realizaron bajo el supuesto de mantener constantes las coberturas contratadas según sus tasas de indexación.

43.1.2 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El Grupo EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - o Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En el Grupo EPM se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de Grupo EPM se vería afectada por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	542,772	(1,927)	(1,541)
	(100)	542,772	1,927	1,541
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	15,716,686	(157,178)	(125,742)
	(100)	15,716,686	157,178	125,742
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	1,407,560	(55,369)	(44,295)
	(100)	1,407,560	55,369	44,295
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	471,639	(2,141)	(1,713)
	(100)	471,639	2,141	1,713
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,035,382	(120,354)	(96,283)
	(100)	12,035,382	120,354	96,283
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	104,381	(59,153)	(47,323)
	(100)	104,381	59,153	47,323

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

43.2 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

El Grupo EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos a vinculados económicos

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. El Grupo gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política del Grupo EPM no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. El Grupo EPM cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los Swaps, Forwards y Opciones a diferentes plazos.

El grupo aprobó el 01 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que el Grupo tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. El Grupo designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y MaxSeguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 331 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio de \$100 pesos en la moneda frente al dólar estadounidense sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio del Grupo se verían afectados por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	304,653	12,296	9,837
	(100)	304,653	(12,296)	(9,837)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	19,469,698	(441,575)	(353,260)
	(100)	19,469,698	441,575	353,260
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	832,100	21,771	17,417
	(100)	832,100	(21,771)	(17,417)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	17,180,943	(449,522)	(359,617)
	(100)	17,180,943	449,522	359,617
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,328,247	217,900	174,320
	(100)	8,328,247	(217,900)	(174,320)

- Cifras en millones de pesos colombianos-

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

43.3 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Para la gestión del riesgo crediticio, en el Grupo EPM se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial de los accionistas. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:

- Los cupos se actualizan trimestralmente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
- Los intermediarios del mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados, pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, mas no pueden ser considerados como emisores admisibles.
- Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de estos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas con la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;
- Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y Swaps: El Grupo EPM está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.

Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado y otras cuentas por cobrar.

El Grupo EPM está expuesto al riesgo de que los usuarios o clientes que utilizan los servicios públicos caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

Las empresas del Grupo EPM evalúan al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago
- Se conoce o tiene evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia económica o en liquidación de la sociedad.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo de no pago, las empresas del Grupo EPM han desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar dicho riesgo, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por el Grupo EPM con clientes proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, Ejemplo energía y aguas prepago.

Como se mencionó el Grupo EPM realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que el Grupo EPM, previo acuerdo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

El Grupo considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,844,283	3,303,818
Inversiones en instrumentos de deuda	924,294	477,149
Cuentas por cobrar	3,657,384	3,178,999
Otras cuentas por cobrar	540,670	564,339
Máxima exposición al riesgo de crédito	7,966,631	7,524,305

- Cifras en millones de pesos colombianos-

43.4 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello el Grupo se vea obligado a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de este análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afectan la liquidez del Grupo teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos y activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2024							
Activos financieros no derivados	8.10%	498,787	6,563	6,188	15,900	-	527,438
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	9.03%	995,182	244,364	4,805,953	164,305	9,959,729	16,169,533
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.68%	1,543,518	3,795,164	3,582,076	1,796,935	4,914,239	15,631,932
2023							
Activos financieros no derivados	13.60%	410,118	35,031	5,663	5,288	-	456,100
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	10.18%	2,234,358	736,831	3,227,735	2,386,119	3,353,239	11,938,282
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.83%	2,141,820	561,110	220,737	4,692,749	8,015,178	15,631,594

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos y pasivos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. El Grupo considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2024						
Contratos Swap	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
Total	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
2023						
Contratos Swap	958,634	951,274	1,042,503	920,561	1,626,377	5,499,349
Total	958,634	951,274	1,042,503	920,561	1,626,377	5,499,349

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en las empresas del Grupo y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en el Grupo.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda del Grupo, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Finalmente, y adicional al manejo de las inversiones y la previsión del flujo de efectivo como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, para controlar la razón corriente y de capital de trabajo, el Grupo EPM busca garantizar una liquidez adecuada a través de la disponibilidad de financiamiento de largo plazo con alternativas de crédito.

43.5 Riesgo de seguro

El Grupo asume el riesgo de seguro en relación con: daños a la propiedad, interrupción de negocios, sabotaje y terrorismo, crimen comercial, exposición de responsabilidad de directores y oficiales de construcción.

La gestión del riesgo de seguro del Grupo se realiza a través Maxseguros EPM Ltd, ubicada en Bermudas, la cual consolida los riesgos asumidos y los cede mediante operaciones de reaseguro.

En referencia a las políticas de selección, cesión y gestión de reaseguro, estas se llevan a cabo con base en una estrategia establecida en conjunto por la Gerencia de Gestión Integral de Riesgos de EPM y Maxseguros EPM Ltd., que puede cambiar año a año de acuerdo con las fluctuaciones del mercado reasegurador y las condiciones de los riesgos asegurados, sin embargo, se busca contar con un respaldo sólido y se exige una calificación mínima de A- o equivalentes.

Las compañías reaseguradoras con las cuales se realizaron operaciones al 2024 son las siguientes:

	Calificación de riesgo
Seguros Generales Suramericana S.A	AAA
Allianz Seguros S.A	AA+
La Previsora Compañía de Seguros S.A	AA+

Los principales siniestros asumidos del Grupo son:

	Valor del siniestro liquidado	Valor de la reserva	Valor reaseguradora
Termosierra EPM	-	93,128	59,524
"La Ayura" Water Treatment Plant	13,090	-	-
Las Palmas - ESSA Hydroelectric Planr	-	3,571	-
Playas	-	5,908	-
S/E Floridablanca (ESSA)	-	1,858	-
Total	13,090	104,465	59,524

-Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor de los activos asegurados es el siguiente:

	2024	2023
EPM	33,474,026	24,923,446
CHEC	3,175,526	2,181,850
DELSUR	418,524	393,306
ESSA	1,185,957	713,839
HET	931,106	781,223
AGUAS NACIONALES	1,339,862	943,933
BODEGAS ITUANGO	704,222	610,452
Total	41,229,223	30,548,049

-Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2024 y 2023 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	611,586	611,586	-	-	611,586
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	611,586	611,586	-	-	611,586
Títulos de renta fija	525,473	525,473	-	-	525,473
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	517,399	517,399	-	-	517,399
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	28,263	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	1,071,135	1,071,135	-	-	1,071,135
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Fiducia en administración	309,220	309,220	-	-	309,220
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	309,220	309,220	-	-	309,220
Contratos futuros	-	-	-	-	-
Swaps derivados	289,692	-	289,692	-	289,692
Total derivados	289,692	-	289,692	-	289,692
Otras cuentas por cobrar	48,856	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 12)	48,856	-	-	48,856	48,856
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	204,262.00	16,782.00	-	187,480.00	204,262
Propiedades de inversión Edificios y casas	34,563.00	13.00	-	34,550.00	34,563
Total propiedades de inversión	238,825	16,795	-	222,030	238,825
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	160,954	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	160,954	-	-	160,954	160,954
Swaps pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total Pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total valor razonable de una base recurrente	3,985,507	3,682,811	184,634	118,062	3,985,507

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	639,034	639,034	-	-	639,034
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	639,034	639,034	-	-	639,034
Títulos de renta fija	426,252	426,252	-	-	426,252
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	426,300	426,300	-	-	426,300
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	808	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	853,360	853,360	-	-	853,360
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Fiducia en administración	330,338	330,338	-	-	330,338
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	330,338	330,338	-	-	330,338
Opciones Put	31,453	-	-	31,453	31,453
Contratos futuros	88	-	88	-	88
Swaps derivados	1,111	-	1,111	-	1,111
Total derivados	32,652	-	1,199	31,453	32,652
Otras cuentas por cobrar	49,338	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 12)	49,338	-	-	49,338	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	-	155,250	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	-	194,610	194,610
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	141,143	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	141,143	-	-	141,143	141,143
Swaps pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total Pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total valor razonable de una base recurrente	2,614,458	3,377,942	(905,374)	141,890	2,614,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el año 2024 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre 2023 y 2024:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	498	8,130
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	7,632	-	498	8,130
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
Total derivados	31,453	(31,453)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338	(482)	-	48,856
Total deudores	49,338	(482)	-	48,856
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	32,230	187,480
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	(4,810)	34,550
Total propiedades de inversión	194,610	-	27,420	222,030
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143	19,811	-	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	141,143	19,811	-	160,954

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(173)	7,632
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	7,805	-	(173)	7,632
Opciones	67,870	(36,417)	-	31,453
Total derivados	67,870	(36,417)	-	31,453
Otras cuentas por cobrar	47,105	2,233	-	49,338
Total deudores	47,105	2,233	-	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	1,469	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	2,567	39,360
Total propiedades de inversión	190,574	-	4,036	194,610
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	164,112	(22,969)	-	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	164,112	(22,969)	-	141,143

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de diciembre 2023 y 2024 es el siguiente:

2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,056,891	9,093,682	9,093,682
Empleados	244,939	251,317	251,317
Contratos de construcción	2,003	2,003	2,003
Otras cuentas por cobrar	1,733,739	1,503,859	1,503,859
Total Activos	11,037,572	10,850,861	10,850,861
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,562,310	2,562,310	2,562,310
Préstamos banca multilateral	664,813	664,813	664,813
Préstamos banca comercial	13,840,384	13,840,384	13,840,384
Bonos y títulos emitidos	14,784,328	13,315,119	13,315,119
Otros pasivos	11,445	12,120	12,120
Total Pasivos	31,863,280	30,394,746	30,394,746
Total	(20,825,708)	(19,543,885)	(19,543,885)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,265,561	9,513,743	9,513,743
Empleados	242,613	223,989	223,989
Contratos de construcción	5,049	5,049	5,049
Otras cuentas por cobrar	1,714,811	1,524,430	1,524,430
Total Activos	11,228,034	11,267,211	11,267,211
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,262,090	2,164,558	2,164,558
Préstamos banca multilateral	776,947	643,828	643,828
Préstamos banca comercial	10,344,517	9,104,110	9,104,110
Bonos y títulos emitidos	14,493,386	13,118,385	13,118,385
Total Pasivos	27,876,940	25,030,881	25,030,881
Total	(16,648,906)	(13,763,670)	(13,763,670)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre 2023 y 2024 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 45. Acuerdos de concesión de servicios

A la fecha de corte el Grupo gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como la prestación de servicios públicos como suministro de agua, recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde el Grupo actúa como operador:

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta 1/DJ/-7885/19 03/10/1984	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de La Estrella 1/DJ/-7835/17	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Itagüí 1/DJ/-6199/10 06/09/1978 Acuerdo Municipal 007 abril 1973	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	Vigente hasta el 2033	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Copacabana 1/DJ-9994/9 31/10/1990	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (prorrogables)	6 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Caldas 1401288 28/08/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	3 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Barbosa 1401287 02/10/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	3 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Envigado 1/DJ/-5941/30 03/08/1977 1/DJ/-7982/5 27/02/1985	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Bello 1/DJ/-7586/25 28/02/1984	Ejecución de obras y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Municipio de San Jerónimo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Santa Fe / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Sopetrán / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio Olaya / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Apartadó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Carepa/ Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Chigorodó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Mutatá / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Turbo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de El Retiro	Operar y mantener las redes y demás infraestructura recibida durante el concepto de una adecuada prestación del servicio	Colombia	Sin período de duración explícito	N/A

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Aguas Antofagasta S.A.	Explotación de servicios públicos de producción y distribución de agua potable (agua de cordillera y agua desalada), recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con dichas actividades.	Chile	30	9
Planta de tratamiento de aguas residuales de Colima.	Tratamiento de aguas residuales	México	34 años	19 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Morelos y Tierra Negra, Tamaulipas.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	18 años
Nuevos procesos contratados para el proyecto PEMEX en Ciudad Madero Tamaulipas.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	18 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Atapaneo e Itzicuaros, en Morelia.	Tratamiento de aguas residuales	México	27/14 años	1 mes
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Tuxtla y Paso el Limón, en Tuxtla Gutiérrez.	Tratamiento de aguas residuales	México	18 años	10 años
Planta de tratamiento de aguas residuales de Celaya, Guanajuato.	Tratamiento de aguas residuales	México	18 años	7 años 5 meses
Autoridad de los Servicios públicos (Asep)	Generación Hidroeléctrica	Panamá	50 años	24 años
Autoridad Nacional del Medio Ambiente (ANAM)	Administración de áreas protegida	Panamá	20 años	6 años
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.	Venta de energía	Panamá	15 años	6 años
Empresa de Distribución Metro-Oeste, S.A.	Venta de energía	Panamá	15 años	6 años
Elektra Noreste, S.A.	Venta de energía	Panamá	15 años	6 años
Ministerio de Ambiente	Uso del Agua	Panamá	permanente	permanente
Empresa de Transmisión Eléctrica	Sistema de Interconectado	Panamá	25 años prorrogable	

Acuerdos de concesión de servicios para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

En Colombia:

En EPM Matriz: Al 31 de diciembre de 2024 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como prestación de servicios públicos como suministro agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

En Aguas Regionales: Al 31 de diciembre de 2024 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como prestación de servicios públicos como suministro de agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, durante el periodo de concesión, de acuerdo con la normativa de aplicación.

En Aguas de Oriente: Al 31 de diciembre de 2024 Aguas del Oriente gestiona como operador una concesión que contienen disposiciones para la operación y mantenimiento de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a los usuarios del municipio de El Retiro, de acuerdo con la normatividad de aplicación.

En Adasa: Con fecha 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A., suscribió con Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el “Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de Concesiones Sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.

La explotación del derecho de concesión implica el financiamiento y ejecución de obras requeridas para el mantenimiento, reposición y expansión de la infraestructura e instalaciones necesarias para satisfacer la demanda de los servicios públicos relacionados, durante el plazo del derecho de explotación, en el territorio operacional de la concesión y conforme al Plan de Desarrollo aprobado por ECONSSA CHILE S.A. o aquel que califique la Superintendencia de Servicios Sanitarios en los términos del artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Servicios Sanitarios.

En México:

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el Grupo gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para el tratamiento de aguas residuales, durante el periodo de concesión.

En Hidroe: Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento para la generación hidroeléctrica, uso del agua, ventas de energía, sistema de transmisión y administración de área protegida.

Nota 46. Segmentos de operación

46.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye

la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.

- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Diciembre 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	8,599,528	370,889	26,377,608	1,572,580	2,341,970	1,535,773	417,770	271,793	41,487,911	-	41,487,911
Ingresos inter-segmentos	1,385,706	154,233	786,137	35,922	43,753	85,400	1,843	157,380	2,650,374	(2,650,374)	-
Total Ingresos netos	9,985,234	525,122	27,163,745	1,608,502	2,385,723	1,621,173	419,613	429,173	44,138,285	(2,650,374)	41,487,911
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(4,282,821)	(105,591)	(21,369,795)	(1,379,466)	(1,162,202)	(801,129)	(342,221)	(473,995)	(29,917,220)	2,533,644	(27,383,576)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(1,565,651)	(72,393)	(1,301,723)	(23,548)	(463,622)	(203,213)	(262,190)	(46,786)	(3,939,126)	49,478	(3,889,648)
Deterioro de cuentas por cobrar	43,920	(970)	(1,093,339)	(1,300)	6,948	100,143	80	(82,700)	(1,027,218)	293	(1,026,925)
Otros gastos	(18,135)	(3,136)	(102,966)	(1,973)	(20,862)	(3,349)	(657)	(7,071)	(158,149)	680	(157,469)
Ingresos por intereses y rendimientos	112,142	7,163	256,844	36,976	93,912	150,515	11,013	158,516	827,081	(525,589)	301,492
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	253,343	2,695	55,771	4,778	19,328	15,782	364	106,231	458,292	-	458,292
Total ingresos financieros	365,485	9,858	312,615	41,754	113,240	166,297	11,377	264,747	1,285,373	(525,589)	759,784
Gastos por intereses	(1,054,587)	(79,904)	(1,008,938)	(84,154)	(509,432)	(281,001)	(12,990)	(711,190)	(3,742,196)	532,230	(3,209,966)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(136,368)	(356)	(32,804)	(1,083)	(10,512)	(111,417)	(5,989)	(4,117)	(302,646)	1,723	(300,923)
Total gastos financieros	(1,190,955)	(80,260)	(1,041,742)	(85,237)	(519,944)	(392,418)	(18,979)	(715,307)	(4,044,842)	533,953	(3,510,889)
Diferencia en cambio neta	(79,068)	3,586	(88,404)	(8,314)	8,761	(24,668)	(5)	(53,018)	(241,130)	(190)	(241,320)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	14,717	14,717	-	14,717
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	774	-	-	(3,516)	-	126,866	124,124	(790)	123,334
Resultado del periodo antes de impuestos	3,258,009	276,216	2,479,165	150,418	348,042	459,320	(192,982)	(543,375)	6,234,814	(58,895)	6,175,919
Impuesto sobre la renta	(441,251)	(59,739)	(769,211)	(54,721)	(68,079)	(152,789)	12,356	138,836	(1,394,598)	7,502	(1,387,096)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	116,586	-	-	-	-	-	116,586	-	116,586
Resultado neto del periodo	2,816,758	216,477	1,826,540	95,697	279,963	306,531	(180,626)	(404,539)	4,956,802	(51,393)	4,905,409
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,493,505	2,725,528	32,610,900	1,629,850	10,601,842	8,669,948	700,811	5,570,803	91,003,187	(9,363,553)	81,639,634
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,104,530	1,104,530	-	1,104,530
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	695,050	-	-	-	-	-	695,050	-	695,050
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,493,505	2,725,528	33,305,950	1,629,850	10,601,842	8,669,948	700,811	6,675,333	92,802,767	(9,363,553)	83,439,214
Total pasivo	15,404,050	1,125,339	19,562,055	975,328	7,060,813	4,787,559	529,662	7,965,378	57,410,184	(8,315,124)	49,095,060
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	224,508	-	-	-	-	-	224,508	-	224,508
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,404,050	1,125,339	19,786,563	975,328	7,060,813	4,787,559	529,662	7,965,378	57,634,692	(8,315,124)	49,319,568
Adiciones de activos no corrientes	2,051,404	93,284	2,843,984	30,511	1,007,145	219,306	141,265	140,978	6,527,877	-	6,527,877

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	6,456,029	374,445	24,970,973	1,546,349	2,130,208	1,451,884	325,195	281,633	37,536,716	-	37,536,716
Ingresos inter-segmentos	835,324	159,682	1,054,892	58,143	55,175	62,491	1,135	150,157	2,376,999	(2,376,999)	-
Total Ingresos netos	7,291,353	534,127	26,025,865	1,604,492	2,185,383	1,514,375	326,330	431,790	39,913,715	(2,376,999)	37,536,716
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(3,227,770)	(107,163)	(20,458,536)	(1,337,175)	(1,154,580)	(873,576)	(264,128)	(389,380)	(27,812,308)	2,247,934	(25,564,374)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(1,270,952)	(72,109)	(1,046,424)	(23,721)	(332,707)	(138,642)	(71,418)	(57,573)	(3,013,546)	49,470	(2,964,076)
Deterioro de cuentas por cobrar	(36,794)	(1,103)	(1,064,171)	(1,349)	(35,337)	(18,689)	(83)	(42,584)	(1,200,110)	454	(1,199,656)
Otros gastos	(20,406)	(2,667)	(84,456)	(1,274)	(13,113)	(4,022)	(346)	(622)	(126,906)	1,471	(125,435)
Ingresos por intereses y rendimientos	104,622	13,515	237,658	23,334	75,666	128,866	11,728	112,780	708,169	(369,959)	338,210
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	24,898	4,739	75,592	44,633	20,151	24,631	2,107	269,713	466,464	-	466,464
Total ingresos financieros	129,520	18,254	313,250	67,967	95,817	153,497	13,835	382,493	1,174,633	(369,959)	804,674
Gastos por intereses	(925,436)	(93,071)	(808,124)	(86,681)	(474,047)	(251,419)	(13,762)	(662,614)	(3,315,154)	375,910	(2,939,244)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(156,228)	(374)	(94,970)	(2,643)	(30,966)	(13,703)	(25,558)	(4,955)	(329,397)	1,559	(327,838)
Total gastos financieros	(1,081,664)	(93,445)	(903,094)	(89,324)	(505,013)	(265,122)	(39,320)	(667,569)	(3,644,551)	377,469	(3,267,082)
Diferencia en cambio neta	176,742	839	70,481	4,188	78,587	14,168	3	(173,766)	171,242	(54)	171,188
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(567,722)	(567,722)	-	(567,722)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	178,119	179,449	(1,331)	178,118
Resultado del periodo antes de impuestos	1,960,029	276,733	2,854,245	223,804	319,037	381,989	(35,127)	(906,814)	5,073,896	(71,545)	5,002,351
Impuesto sobre la renta	(708,428)	(62,361)	(782,300)	(78,054)	4,732	(121,339)	438	200,943	(1,546,369)	30,216	(1,516,153)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	75,748	-	-	-	-	-	75,748	-	75,748
Resultado neto del periodo	1,251,601	214,372	2,147,693	145,750	323,769	260,650	(34,689)	(705,871)	3,603,275	(41,329)	3,561,946
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,657,403	2,436,559	28,891,023	1,635,160	9,290,875	8,279,647	453,376	4,719,911	82,363,954	(6,636,297)	75,727,657
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,073,863	1,073,863	-	1,073,863
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	434,345	-	-	-	-	-	434,345	-	434,345
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,657,403	2,436,559	29,325,368	1,635,160	9,290,875	8,279,647	453,376	5,793,774	83,872,162	(6,636,297)	77,235,865
Total pasivo	15,614,429	1,110,085	16,521,135	986,032	5,840,575	4,548,136	441,775	6,202,123	51,264,290	(5,518,494)	45,745,796
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	173,735	-	-	-	-	-	173,735	-	173,735
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,614,429	1,110,085	16,694,870	986,032	5,840,575	4,548,136	441,775	6,202,123	51,438,025	(5,518,494)	45,919,531
Adiciones de activos no corrientes	1,881,877	112,004	2,611,239	19,701	825,127	291,495	51,952	121,974	5,915,369	-	5,915,369

- Cifras en millones de pesos colombianos -

46.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	30,977,952	26,990,621
Guatemala	4,001,773	4,096,869
Panamá	3,354,937	3,144,708
El Salvador	1,597,275	1,508,987
Chile	937,629	1,094,607
México	430,511	501,239
Ecuador	133,871	148,793
Bermuda	62,626	58,466
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(8,663)	(7,574)
Total países diferentes a Colombia	10,509,959	10,546,095
Total ingresos consolidados	41,487,911	37,536,716
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos -</i>		

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	46,155,185	43,060,154
Chile	3,634,760	3,462,714
Panamá	3,260,211	2,758,088
Guatemala	3,764,317	3,016,617
El Salvador	681,571	457,137
México	1,679	5,302
Total países diferentes a Colombia	11,342,538	9,699,858
Total activos no corrientes	57,497,723	52,760,012

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes (sin eliminaciones) incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 47. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Operaciones de crédito público interno:

El 15 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco de Occidente S.A., por \$110,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

El 21 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$500,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

El 6 de marzo de 2025, EPM firmó dos contratos de crédito interno de largo plazo con Banco de Bogotá S.A., uno por \$160,000 con fondeo directo del Banco, y otro por \$40,000 con fondeo a través de la línea redescuento con tasa compensada de FINDETER para eficiencia energética. Estos empréstitos, definidos como operaciones de crédito público interno, permiten a EPM complementar parcialmente la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. Los créditos, denominados en pesos colombianos, tendrán plazo de siete (7) años y tasa de interés basada en indicador IBR.

Proyecto de acuerdo de liquidación Sociedad Parques del Río

El 21 de febrero el Concejo de Medellín aprobó el proyecto de acuerdo que pretende la liquidación de la Sociedad Parques del Río, la cual se encuentra clasificada como un negocio conjunto para EPM con una participación del 33%.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

Informe del Auditor Externo

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asunto Clave de Auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, según mi juicio profesional, fue de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Este asunto se abordó en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre este asunto. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que el asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con este asunto. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Reconocimiento de Ingresos Estimados de Energía no Facturada

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. reconoce los ingresos de generación y comercialización de energía regulada de largo plazo y los ingresos por distribución y comercialización de energía eléctrica cuando se suministra el servicio según el criterio de causación, independientemente de su facturación, ya que esta se realiza con base en las cantidades despachadas y/o consumida que en algunos casos son medidas posteriores al cierre contable. El saldo de los ingresos estimados no facturados reconocidos por el servicio de generación de energía y distribución asciende a \$ 694,234 millones y 671,832 millones al 31 de diciembre de 2024 respectivamente, los cuales se revelan en la nota 30 a los estados financieros.

El cálculo de los ingresos de energía no facturados se consideró un asunto importante para mí auditoría debido a la materialidad de los montos involucrados y a las variables incorporadas en la determinación de este ingreso, especialmente con respecto a:

Generación y comercialización de energía: **a)** La cantidad de energía estimada calculada con base en los contratos de cantidades pactadas o en el comportamiento histórico del despacho del último mes, dependiendo del tipo de contrato y **b)** Los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado son indexados mensualmente al Índice de Precios al Productor (IPP) o al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Distribución y Comercialización de Energía: **a)** La cantidad de energía estimada que tiene en cuenta los datos históricos de la lectura de consumos de los ciclos del mes anterior y los días pendientes por facturar, y **b)** Los precios establecidos por la regulación de acuerdo con el nivel de tensión y estrato socioeconómico.

Esta estimación es clave para la compañía con el fin de asegurar que los ingresos se midan con precisión y se contabilicen en el período correcto.

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría para evaluar el reconocimiento del ingreso estimado no facturado se detallan a continuación:

Generación y Comercialización de Energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcular de la estimación considerando los precios pactados con los clientes en los contratos de largo plazo y el promedio de consumos histórico de los últimos 6 meses; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con el reporte de facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) Comparación del consumo utilizado en la estimación con la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM) y los contratos del Mercado Mayorista. (vi) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Distribución y Comercialización de Energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu sobre la estimación del ingreso considerando las categorías de clientes, el histórico de consumos y los días pendientes por facturar; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con la facturación emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.



Otros Asuntos

Los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024.

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
18 de marzo de 2025

Medellín, 9 de abril de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7ª. No. 4-49
Bogotá D.C.

En atención a la solicitud del Decreto 151 de 2021, se emite esta carta con relación al compromiso de certificar que la información transmitida comprende todos los aspectos materiales del negocio. Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular Externa 012 de 2022, Anexo 1: información periódica de los emisores, **(en adelante: “el Informe”)**

Las manifestaciones incluidas en esta carta están limitadas a asuntos que fueron definidos por el Grupo EPM o por Empresas Públicas de Medellín E.S.P como asuntos materiales de acuerdo con los lineamientos y definiciones dadas en el Decreto 2555 de 2010 y el Decreto 151 de 2021. Las omisiones o inexactitudes son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones tomadas por los lectores **“del Informe”**

En consecuencia, hacemos las siguientes declaraciones en relación con nuestras responsabilidades en la elaboración **“del Informe”**, las cuales son verdaderas según nuestro leal saber y entender.

A. Informes y registros

- Reconocemos que, como miembros de la Administración de Grupo EPM o Empresas Públicas de Medellín E.S.P. somos responsables de la preparación, y presentación **“del Informe”** de acuerdo con los criterios indicados y por la selección de los criterios enunciados anteriormente. También reconocemos que somos responsables de determinar que dichos criterios son adecuados para sus propósitos.
- Dicha información ha sido obtenida de la gestión más relevante realizada y reportada por las dependencias de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM a la fecha de cierre del ejercicio.
- Se han establecido y mantenido controles internos efectivos y registros adecuados para facilitar la preparación de información y documentación confiable relacionada con **“el Informe”**.

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

- Confirmamos que la medición o evaluación de los datos cualitativos y cuantitativos subyacentes **“al Informe”** “con respecto a los criterios aplicables, incluyendo todos los aspectos relevantes, se reflejan en **“el Informe”**”.

B. Errores e irregularidades

- No tenemos conocimiento de la existencia de errores e irregularidades significativas que pudieran tener un efecto determinante en el contenido **“del Informe”**.
- Entendemos por el término irregularidad, los actos u omisiones intencionados cometidos por la Dirección, los empleados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM o terceras personas ajenas, que alteran la información contenida en **“el Informe”**. La irregularidad implica entre otros la manipulación, falsificación, alteración, supresión u omisión de registros o documentos.

C. Cumplimiento de leyes y regulaciones

- No tenemos conocimiento de algún caso de incumplimiento de los requisitos de las autoridades reguladoras que pueda ser razonablemente probable que tengan un efecto material en los datos cualitativos o cuantitativos suministrados en **“el Informe”**.
- No tenemos conocimiento de que se hayan presentado comunicaciones de agencias reguladoras con respecto a incumplimientos que sea razonablemente probable que tengan un efecto material en los datos cualitativos o cuantitativos suministrados en **“el Informe”**.
- No tenemos conocimiento de casos en los que **“el Informe”** en el período haya sido objeto de una verificación previa, ya sea obligatoria o voluntaria, hemos puesto en su conocimiento todos los hallazgos identificados.

D. Integridad y exactitud de la información

- La información que hemos proporcionado es una representación fiel de la gestión reportada por las diferentes dependencias de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM.
- Hemos puesto a su disposición los registros, soportes, datos, explicaciones y otra información relevante solicitada y necesaria para la ejecución de su trabajo de verificación.
- Consideramos que los supuestos, estimaciones, modelos, metodologías y la idoneidad de los procesos de medición utilizados para determinar los valores o datos inherentes a la verificación son adecuados y precisos.

E. Eventos subsecuentes

- Según nuestro conocimiento, no se ha producido ningún acontecimiento importante con posterioridad que requiera un ajuste de los datos comunicados o una revelación adicional en **“el Informe”**, aparte de los señalados y ya actualizados.

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

F. Presentación electrónica

Respecto a la publicación “**del Informe**” en el sitio web, reconocemos que:

- Somos responsables de la presentación electrónica de los mismos.
- Nos aseguraremos de que la versión electrónica “**del Informe**” se publique en el sitio web y sean idénticos a la versión final firmada. En caso de que “**el Informe**” deba ser modificado, les será notificado.

Atentamente,

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
GERENTE GENERAL
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.